

CONSEJO NACIONAL DEL AMBIENTE



CONAM
POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE

GESTIÓN AMBIENTAL NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL

SISTEMAS

POLITICAS

PLANES

AGENDAS

353.6
C74G



Gestión Ambiental Nacional, Regional y Local

POLÍTICAS
SISTEMAS
PLANES
AGENDAS



Esta publicación ha sido posible gracias al apoyo de la
Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional

Presidente de la República
Alejandro Toledo Manrique

Presidente del Consejo de Ministros
Carlos Ferrero Costa

Consejo Directivo del CONAM

Carlos Loret de Mola de Lavalle
Presidente del CONAM

Carlos F. Ponce del Prado
Representante del Gobierno Central

Alex González Castillo
Representante del Gobierno Central

Salvador Espinoza Huaroc
Representante de los Gobiernos Regionales

Carlos Valencia Miranda
Representante de los Gobiernos Locales

Enrique Zevallos Bellido
Representante de los Sectores Económicos Secundarios y Terciarios

Fernando Cillóniz Benavides
Representante del Sector Primario

Mariano Castro Sánchez-Moreno
Secretario Ejecutivo del CONAM

2078



Presentación

Este Compendio de Gestión Ambiental Nacional, Regional y Local es un registro de las pioneras e importantes bases políticas e institucionales generadas recientemente por diversos niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local; así como del Congreso de la República y de las Comisiones Ambientales Regionales.

El CONAM promueve y valora este esfuerzo nacional que apoya el tránsito hacia el desarrollo sostenible del Perú.

Son varias las cuestiones claves de este Compendio: En primer lugar, la reciente creación del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, con la designación del CONAM como Autoridad Nacional Ambiental. En segundo lugar, los avances en la descentralización de la gestión ambiental, con las Políticas, Planes de Acción y Sistemas de Gestión Ambiental aprobadas por los Gobiernos Regionales y Locales.

La diversidad de nuestro país se puede observar a través de la revisión de estos documentos. Cada región ha identificado participativamente sus prioridades y la forma como debe abordarlas. Se trata de un esfuerzo que deberá ser respaldado por la activa voluntad y práctica de todos aquellos que poseen competencias, responsabilidad e interés en materia ambiental. Los avances vienen siendo y serán evaluados a través de los Reportes Públicos que cada autoridad debe realizar al vencimiento de cada Agenda Nacional, Regional o Local.

En el caso de las regiones han tenido un importante rol las Comisiones Ambientales Regionales (CAR), en su condición de instancias de coordinación y concertación de la política y la gestión ambiental en el ámbito regional. En todos los casos se promovieron debates y consultas públicas y, sobre todo, fueron aprobados por los Gobiernos Regionales a través de la respectiva Ordenanza Regional. En el caso del nivel de gestión local, sobre la base de su propia institucionalidad, se siguió un proceso similar. Aquí también hay un reto muy importante debido a las responsabilidades que las Municipalidades poseen en materia ambiental.

Las Políticas Ambientales constituyen orientaciones para la gestión ambiental (nacional/regional/local), contienen objetivos, criterios de protección y lineamientos de acción.

Los Diagnósticos Ambientales contienen la visión (nacional/regional/local) sobre los problemas y potencialidades ambientales, están estructurados por los frentes estratégicos de acción.

Los Planes de Acción Ambiental, son los instrumentos de planificación estratégica que contienen objetivos y líneas de acción a mediano y largo plazo para la gestión ambiental del ámbito territorial respectivo, están estructurados por los frentes estratégicos de acción.

Las Agendas Ambientales, son los instrumentos de planificación estratégica con actividades programadas a un corto plazo, máximo de tres años, están estructurados por los frentes estratégicos de acción.

Los Sistemas de Gestión Ambiental, tienen por finalidad orientar, integrar, coordinar, supervisar, evaluar y garantizar la aplicación de las políticas, planes y acciones destinados a la protección del ambiente y contribuir a la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

El formato de la publicación de este Compendio permite su actualización mediante la impresión de los documentos que se irán publicando en la página web del CONAM (www.conam.gob.pe/compendio).

MARIANO CASTRO SÁNCHEZ-MORENO
Secretario Ejecutivo
Consejo Nacional del Ambiente

Marco Legal

Ley de Creación del Consejo Nacional del Ambiente
Ley N° 26410

Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental
Ley N° 28245

Política de Estado: Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental

Principios y Lineamientos de Política Nacional Ambiental
D.S. 022 - 2001 / PCM

Guía de Gestión Ambiental

Ley de creación del Consejo Nacional del Ambiente

Ley N° 26410*

CAPITULO I CREACION, NATURALEZA JURIDICA, DENOMINACION, OBJETIVOS Y FUNCIONES

Artículo 1º. Créase el Consejo Nacional del Ambiente (CONAM) como organismo descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía funcional, económica, financiera, administrativa y técnica, que depende del Presidente del Consejo de Ministros. Su sede es la ciudad de Lima.

Artículo 2º. El CONAM es el organismo rector de la política nacional ambiental¹. Tiene por finalidad planificar, promover, coordinar, controlar y velar por el ambiente y el patrimonio natural de la Nación. La política nacional en materia ambiental que formula el CONAM, es de cumplimiento obligatorio.

Artículo 3º. Son objetivos del CONAM:²

- a) Promover la conservación del ambiente a fin de coadyuvar el desarrollo integral de la persona humana sobre la base de garantizar una adecuada calidad de vida;
- b) Propiciar el equilibrio entre el desarrollo socioeconómico, el uso sostenible de los recursos naturales y la conservación del ambiente.

Artículo 4º. Son funciones del CONAM:

- a) Proponer, coordinar, dirigir y evaluar la Política Nacional Ambiental, la que será aprobada por decreto supremo, velando por su estricto cumplimiento y ejecutando las acciones necesarias para su aplicación;
- b) Aprobar el Plan y la Agenda Nacional de Acción Ambiental;

* Las concordancias contenidas en el presente texto no tienen un carácter oficial. Tienen como propósito facilitar el conocimiento del marco normativo ambiental vigente

1) De acuerdo con el artículo 7º de la Ley N° 28245, "El Consejo Nacional del Ambiente - CONAM, es la Autoridad Ambiental Nacional y ente rector del Sistema Nacional de Gestión Ambiental."

2) Este artículo debe complementarse con el artículo 8º de la Ley N° 28245, que establece que "El CONAM tiene por finalidad planificar, promover, coordinar, normar, sancionar y supervisar las acciones orientadas a la protección ambiental y contribuir a la conservación del patrimonio natural; controlar y velar el cumplimiento de las obligaciones ambientales; dirimir y solucionar las controversias entre las entidades públicas; y ejecutar las acciones derivadas de las funciones otorgadas por la presente Ley, su ley de creación y las normas modificatorias y complementarias."

- c) Dirigir el Sistema Nacional de Gestión Ambiental;
- d) Establecer la política, criterios y procedimientos para el Ordenamiento Ambiental;
- e) Dirigir el proceso de elaboración y revisión de Estándares de Calidad Ambiental y Límites Máximos Permisibles. El CONAM elaborará o encargará, bajo los criterios que establezca, las propuestas de Estándares de Calidad Ambiental (ECAs) y Límites Máximos Permisibles (LMPs), los que serán remitidos a la Presidencia del Consejo de Ministros para su aprobación mediante decreto supremo. El CONAM, en coordinación con los sectores correspondientes, autorizará la aplicación de estándares de nivel internacional en los casos que no existan ECAs o LMPs equivalentes aprobados en el país;
- f) Dirigir el Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental;³
- g) Fomentar la educación ambiental y la participación ciudadana en todos los niveles;
- h) Promover la investigación ambiental, así como integrar y fortalecer con las entidades competentes del sector público y privado, las acciones en esta materia con el objetivo de dar apoyo científico y técnico a los diferentes organismos involucrados y a la sociedad civil organizada, en general;
- i) Resolver, en última instancia administrativa, los recursos impugnativos interpuestos contra las resoluciones o actos administrativos relacionados con el ambiente y los recursos naturales, en los casos que señale el Reglamento de Organización y Funciones del CONAM, sin perjuicio de lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Estas resoluciones agotan la vía administrativa, son de cumplimiento obligatorio y constituyen precedente vinculante en materia administrativa cuando así se establezca en la propia resolución;⁴

3) El Artículo 16° de la Ley N° 27446 establece que el organismo coordinador del SEIA será el Consejo Nacional del Ambiente (CONAM), en concordancia con lo que se establece en la Ley N° 26410 y la presente Ley, lo que debe complementarse con el rol de dirección que otorga la Ley N° 28245. Asimismo, de acuerdo con el artículo 17° de la Ley N° 27446 se establece que:

"Corresponde al CONAM a través de sus órganos respectivos:

- a) *Coordinar con las autoridades sectoriales competentes y proponer al Consejo de Ministros, el o los proyectos de reglamentos y sus modificaciones, para la aprobación de los correspondientes decretos supremos;*
- b) *Asegurar y coordinar con las autoridades sectoriales competentes la adecuación de los regímenes de evaluación del impacto ambiental existentes en lo dispuesto en la presente Ley;*
- c) *Llevar un Registro Público y actualizado de las solicitudes de certificación ambiental presentadas y su clasificación, de los términos de referencia emitidos, procedimientos de revisión de estudios de impacto ambiental en curso, de los mecanismos formales de participación, de las resoluciones adoptadas y de los certificados ambientales emitidos;*
- d) *Recibir, investigar, controlar, supervisar e informar a la Presidencia del Consejo de Ministros las denuncias que se le formulen por infracciones en la aplicación de la presente Ley y su Reglamento."*

Asimismo, el numeral 4 del artículo 18°, de la Ley N° 27446 señala que en caso de que el proyecto de inversión sujeto a evaluación de impacto ambiental corresponda a una actividad que no haya sido identificada como perteneciente a un determinado sector o en caso de que sea necesaria la dirimencia sobre la asignación de competencia, corresponderá al Consejo Directivo del CONAM definir la autoridad competente.

4) Este inciso debe complementarse con el artículo 14° de la Ley N° 28245 el cual indica que: *"El ejercicio de la función de última instancia administrativa a que se refiere el inciso i) del artículo 4 de la Ley N° 26410, Ley del Consejo Nacional del Ambiente, será ejercido por el Tribunal de Solución de Controversias Ambientales, mediante resoluciones del Tribunal."* Además debe señalarse que el artículo 21° de la misma ley establece que *"La aplicación de regímenes de sanciones por infracciones a normas ambientales se rige por el principio por el que no debe existir doble sanción por el mismo acto u omisión, cuando el mismo configure una o más infracciones. Los regímenes de sanciones serán aprobados por el Consejo de Ministros, mediante decreto supremo, a propuesta del sector que regula el tipo de actividad económica o del sector interesado. El CONAM dirime en caso de que exista más de un sector o nivel de gobierno aplicando u omitiendo una sanción por el mismo hecho, señalando la entidad competente para la aplicación de la sanción. La solicitud de dimensión suspenderá los actos administrativos de sanción que se hayan emitido. Lo recaudado por concepto de multas deberá ser destinado a las actividades de gestión ambiental de la población y/o áreas afectadas."* Finalmente, el Artículo 1° de la Ley N° 26631 establece que *"La formalización de la denuncia por los delitos tipificados en el título Décimo Tercero del Libro Segundo del Código Penal, requerirá de las entidades sectoriales competentes opinión fundamentada por escrito sobre si se ha infringido la legislación ambiental. El informe será evacuado dentro de un plazo no mayor de treinta días."*

Si resultara competente en un mismo caso más de una entidad sectorial y hubiere discrepancias entre los dictámenes por ellas evacuados, se requerirá opinión dirimente y en última instancia administrativa al Consejo Nacional del Ambiente.

El Fiscal deberá merituar los informes de las autoridades sectoriales competentes o del Consejo Nacional del Ambiente según fuera el caso. Dichos informes deberán igualmente ser meritutados por el juez o el tribunal al momento de expedir resolución".

- j) Opinar sobre los proyectos de legislación con implicancias ambientales. En los casos de institucionalidad, instrumentos de gestión o de políticas ambientales, la opinión del CONAM es requisito previo para su aprobación;
- k) Dictar la normatividad requerida para la operatividad del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y el adecuado funcionamiento de los instrumentos de gestión ambiental;⁵
- l) Administrar el Sistema Nacional de Información Ambiental, desarrollando y consolidando la información que genera y que le proporciona los sectores público y privado, registrándola, organizándola, actualizándola y difundirla. Elaborará periódicamente el Informe Nacional sobre el Estado del Ambiente en el Perú;
- m) Conducir la elaboración del Informe Consolidado de la Valorización del Patrimonio Natural de la Nación, de acuerdo a lo que establezca el reglamento de la presente Ley;
- n) Conducir la elaboración de la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica y coordinar la elaboración periódica de los informes nacionales sobre la materia;⁶
- o) Conducir la elaboración de la Estrategia Nacional de Cambio Climático, y coordinar la elaboración periódica de los informes nacionales sobre la materia;
- p) Presidir las Comisiones Nacionales de los Convenios sobre Cambio Climático, Diversidad Biológica y Fondo para el Medio Ambiente Mundial, en coordinación con las entidades del sector público y privado;

- (5) Se deben considerar los artículos 10^o y 11^o de la Ley N° 26245, que regulan esta función normativa:

Artículo 10.- De la función normativa del CONAM

10.1 *El CONAM está facultado para dictar, dentro del ámbito de su competencia, las normas requeridas para la ejecución de la Política y demás Instrumentos de Planeamiento y de Gestión Ambiental por parte del Gobierno Central, Gobiernos Regionales y Locales, así como del sector privado y la sociedad civil. Asimismo, está facultado para implementar y promover el funcionamiento del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, fortalecer el carácter transectorial de la gestión ambiental y asegurar el cabal cumplimiento de la finalidad y funciones establecidas en la presente Ley.*

10.2 *En ejercicio de las facultades antes señaladas, el CONAM puede dictar disposiciones de carácter transectorial requeridas para, entre otras, definir acciones que garanticen la protección, conservación y mejoramiento de la calidad ambiental, de los recursos naturales y la diversidad biológica; estimular y promover actitudes ambientalmente responsables; priorizar y favorecer instrumentos y mecanismos de promoción, estímulo e incentivo en el proceso de reconversión tecnológica y del esquema productivo hacia manejos compatibles con el desarrollo sostenible y fomentar la utilización de tecnologías y fuentes de energía limpias.*

Artículo 11^o.- Del rango de las normas del CONAM

11.1 *Para el ejercicio de la función normativa y atribuciones que de acuerdo con la presente Ley corresponden al Consejo Directivo del CONAM, se dictan decretos de Consejo Directivo: las del Presidente del Consejo Directivo a través de resoluciones presidenciales; las del Secretario Ejecutivo a través de resoluciones de la Secretaría Ejecutiva; y las del Tribunal de Solución de Controversias Ambientales, mediante resolución del Tribunal.*

11.2 *A fin de optimizar el cumplimiento de la normatividad ambiental, el CONAM deberá efectuar el seguimiento del cumplimiento de sus normas, para lo que las distintas instituciones públicas deben proporcionar información oportuna de su aplicabilidad, según los procedimientos que el CONAM establezca.*"

- (6) De acuerdo con el artículo 32^o de la Ley N° 26839, Ley sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica, el Poder Ejecutivo determina por Decreto Supremo la instancia de coordinación intersectorial en materia de diversidad biológica y realiza el seguimiento de los compromisos asumidos en el Convenio y la presente Ley, habiendo realizado tal designación por intermedio del artículo 1^o del Decreto Supremo N° 038-98-PCM, publicado el 19 de agosto de 1998, en donde se señala que el Consejo Nacional del Ambiente, es la instancia de coordinación intersectorial sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica.

Asimismo, el artículo 5^o de la Ley N° 27104, Ley de Prevención de Riesgos Derivados de la Biotecnología establece lo siguiente:

5.1 *El Consejo Nacional del Ambiente (CONAM) es la instancia de coordinación intersectorial en materia de conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica y, como tal, promueve, a través del Marco Estructural de Gestión Ambiental, la coordinación entre las autoridades sectoriales competentes en asuntos referidos a la seguridad en la biotecnología y en el ejercicio de las funciones derivadas de la presente Ley.*

5.2 *La Comisión Nacional sobre Diversidad Biológica (CONADIB) es la instancia consultiva de asesoramiento y concertación en asuntos referidos a la seguridad en la biotecnología y apoya al CONAM en la propuesta de directrices respecto de los OVM a ser aprobadas de acuerdo a la presente Ley.*

- q) Establecer los criterios y procedimientos para la formulación, coordinación y ejecución de los planes de descontaminación y recuperación de ambientes degradados;
- r) Evaluar, en coordinación con las entidades competentes, la eficacia y eficiencia sectorial de los programas de adecuación y manejo ambiental;
- s) Orientar, promover y estimular en la sociedad civil y en el sector privado la aplicación de los principios establecidos en el artículo 5 de la presente Ley, en el desarrollo de sus actividades;
- t) Promover el desarrollo y uso de tecnologías, métodos, prácticas y procesos de producción y comercialización más limpios;
- u) Proponer mecanismos que faciliten la cooperación técnica internacional para alcanzar los objetivos de la Política Nacional Ambiental y el plan nacional de acción ambiental; y,
- v) Las demás que le correspondan de acuerdo a ley.⁷

CAPÍTULO II DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y FUNCIONAL

Artículo 5º. El Consejo Nacional del Ambiente (CONAM) está integrado por:

1. Un órgano directivo, denominado Consejo Directivo;
2. Un órgano ejecutivo, denominado Secretaría Ejecutiva;

(7) Se debe considerar la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos:

***Artículo 5º - Competencias del CONAM**

El Consejo Nacional del Ambiente (CONAM) debe:

1. Coordinar con las autoridades sectoriales y municipales la debida aplicación de la presente Ley.
2. Promover la aplicación de planes integrales de gestión ambiental de residuos sólidos en las distintas ciudades del país, de conformidad con lo establecido en esta ley.
3. Incluir en el Informe Nacional sobre el Estado del Ambiente en el Perú, el análisis referido a la gestión y el manejo de los residuos sólidos.
4. Incorporar en el Sistema Nacional de Información Ambiental, información referida a la gestión y manejo de los residuos sólidos.
5. Armonizar los criterios de evaluación de impacto ambiental con los lineamientos de política establecida en la presente Ley.
6. Resolver, en última instancia administrativa, los recursos impugnativos interpuestos con relación a resoluciones o actos administrativos emitidos por distintas autoridades, relacionados con el manejo de los residuos sólidos.
7. Resolver, en última instancia administrativa, a pedido de parte, sobre la inaplicación de resoluciones o actos administrativos que contravengan los lineamientos de política y demás disposiciones establecidas en la presente Ley.
8. Promover la adecuada gestión de residuos sólidos, mediante el Marco Estructural de Gestión Ambiental, establecido por el Decreto del Consejo Directivo del CONAM N° 01-97-CD/CONAM, y la aprobación de políticas, planes y programas de gestión transectorial de residuos sólidos, a través de la Comisión Técnica Multisectorial."

También debe señalarse la función establecida en el artículo 23º de la Ley N° 28245, que establece que "Las Comisiones Ambientales Regionales, CAR, son las instancias de gestión ambiental, de carácter multisectorial, encargadas de coordinar y concertar la política ambiental regional. Promueven el diálogo y el acuerdo entre los sectores público y privado. El Consejo Directivo del CONAM aprueba la creación de la Comisión Ambiental Regional, su ámbito, funciones y composición.

De otro lado, el artículo 12º de la Ley N° 28026, Ley del Sistema de Mercados Mayoristas de Alimentos señala que el diseño y ejecución de las obras o instalaciones del mercado mayorista deben cumplir con las normas técnicas nacionales o, en su defecto, con los requisitos mínimos de los estándares o experiencias internacionales referidas a aspectos de impacto ambiental. El numeral 4 del artículo 20º de la misma ley indica que para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento del mercado mayorista se requiere opinión previa y favorable del Consejo Nacional del Ambiente.

Finalmente, de acuerdo con el artículo 4º de la Ley N° 26793, Ley de Creación del Fondo Nacional del Ambiente - FONAM, esta entidad está a cargo de un Consejo Directivo integrado por un representante del Consejo Nacional del Ambiente, quien lo preside.

3. Un órgano consultivo, denominado Comisión Consultiva;
4. Un órgano jurisdiccional, denominado Tribunal de Solución de Controversias Ambientales.⁸

Artículo 6°. El Consejo Directivo es la máxima autoridad del CONAM. Está integrado por diez (10) miembros en cuya elección o designación deben observarse los criterios de representatividad, transectorialidad y descentralización, siendo su conformación la siguiente:

- a) Tres (3) representantes del Gobierno Nacional, uno de los cuales lo preside, designados por el Presidente de la República;
- b) Un representante de los Gobiernos Regionales;
- c) Un representante de los Gobiernos Locales, elegido entre los alcaldes provinciales de las capitales de región;
- d) Un representante de los sectores económicos primarios;
- e) Un representante de los sectores económicos secundarios y terciarios;
- f) Un representante de las redes de organizaciones no gubernamentales especializadas en la temática ambiental;
- g) Un representante de la universidad peruana; y,
- h) Un representante de los colegios nacionales profesionales.

La representación de los Gobiernos Regionales y Locales, así como la señalada en los incisos d) y e) se sujeta a las normas o acuerdos establecidos por sus organizaciones. La señalada en los incisos f) y h) se sujeta a la elección que convocará el CONAM, con el apoyo de la ONPE. La señalada en inciso g) será elegida por la Asamblea Nacional de Rectores.⁹

Artículo 7°. Los nombramientos al Consejo Directivo se formalizan mediante Resolución Suprema que refrenda el Presidente del Consejo de Ministros.

Artículo 8°. El Presidente del Consejo Directivo es el representante legal del CONAM y ejerce la titularidad del Pliego Presupuestal.

(8) Inscrito adicionado por el artículo 13° de la Ley N° 28245. El artículo 15° de la misma Ley establece lo siguiente:

Artículo 15.- De las Salas del Tribunal de Solución de Controversias Ambientales

15.1 *El Consejo Directivo del CONAM podrá crear las salas del Tribunal de Solución de Controversias Ambientales que resulten necesarias en función al número de expedientes que ingresen al CONAM. Cada sala del Tribunal de Solución de Controversias Ambientales está integrado por tres (3) profesionales titulares y uno alterno, con reconocida experiencia en materia ambiental quienes serán propuestos por el Consejo Directivo del CONAM y designados por resolución suprema, refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.*

15.2 *La organización, funciones y procedimientos del Tribunal de Solución de Controversias Ambientales y de sus salas se determina en el Reglamento de Organización y Funciones del CONAM.*

También debe considerarse en la estructura del CONAM la Comisión Ambiental Transectorial, señalada en el artículo 16° de la Ley N° 28245, el cual establece que *“La Comisión Ambiental Transectorial, CAT, está encargada de coordinar y concertar a nivel técnico los asuntos de carácter ambiental que someta al Presidente del Consejo Directivo del CONAM. Está integrada por los viceministros de los sectores, o quien haga sus veces; por los jefes de los organismos públicos descentralizados que poseen competencias y responsabilidades ambientales; y, por el representante de los Gobiernos Regionales y Locales, de acuerdo con lo que establezca el Consejo Directivo del CONAM.”*

(9) Este artículo ha sido modificado tácitamente por el artículo 12° de la Ley N° 28245. El artículo original tenía el siguiente texto: **Artículo 6°.-** El Consejo Directivo es la máxima autoridad del CONAM. Está integrado por siete miembros:

1. Tres representantes por el Gobierno Central, de los cuales uno lo preside, designados por el presidente de la República;
2. Un representante por los Gobiernos Regionales;
3. Un representante por los Gobiernos Locales, elegido por los Alcaldes Provinciales de las provincias Capital del Departamento;
4. Un representante por los Sectores Económicos Primarios; y
5. Un representante por los Sectores Económicos Secundarios.

La representación de los Gobiernos Regionales y Locales, así como la señalada en los incisos d) y e) se sujeta a las normas o acuerdos establecidos por sus organizaciones.

Las funciones del Consejo Directivo son establecidas en el reglamento de la presente Ley.

Artículo 9°. Los acuerdos del Consejo Directivo se toman por el voto de la mayoría simple de los asistentes. El Presidente tiene voto dirimente.

Artículo 10°. La Secretaría Ejecutiva, es el órgano técnico-normativo; está integrado por expertos en materia ambiental; su estructura orgánica, composición, funciones y demás normas de organización, serán establecidas en el Reglamento de la presente Ley.

Artículo 11°. El Secretario Ejecutivo es designado por el Consejo Directivo. Actúa como secretario en las reuniones del Consejo Directivo y de la Comisión Consultiva.

Artículo 12°. La Comisión Consultiva actúa como órgano de asesoramiento y consulta del CONAM; será convocada por el Presidente del Consejo Directivo; y se regirá por el reglamento del CONAM. Participa coordinadamente con el Consejo Directivo y la Secretaría Ejecutiva para alcanzar los fines y objetivos del CONAM, así como el cumplimiento de las funciones señaladas en la presente Ley.

Artículo 13°. La Comisión Consultiva está integrada por representantes del Sector Público y Privado. El Reglamento señala su conformación.

La designación de los Miembros representantes de los Sectores Públicos se efectuará por Resolución del Titular correspondiente. En caso de los representantes de las demás organizaciones y de las entidades privadas, la designación se efectuará con sujeción a sus normas internas o en base a los acuerdos que tomen.

CAPITULO III DEL REGIMEN ECONOMICO Y LABORAL

Artículo 14°. Son recursos del CONAM:

1. Los montos que le asigne el Presupuesto de la República;
2. Los provenientes de transferencias del Tesoro Público;
3. Las donaciones, legados, recursos que provengan de la Cooperación Internacional y asimismo de contribuciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de acuerdo con las normas legales vigentes;
4. Los fondos en administración de las entidades públicas y privadas de acuerdo a Convenios;
5. Los intereses que devenguen sus recursos; y,
6. Los demás que se le asigne.

Artículo 15°. El personal de la Secretaría Ejecutiva del CONAM se rige por el régimen laboral de la actividad privada.

DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

Primera. El Consejo Directivo del CONAM se instalará dentro de un plazo no mayor de cuarenticinco (45) días naturales contados a partir de la vigencia de la presente Ley.

Segunda. El Poder Ejecutivo dentro de un plazo no mayor de sesenta (60) días naturales a partir de la instalación del Consejo Directivo del CONAM, aprobará mediante Decreto Supremo, las normas reglamentarias correspondientes.

Tercera. Facúltase al Ministerio de Economía y Finanzas para que en un plazo de cuarenticinco (45) días naturales, desde la vigencia de la presente ley, asigne las partidas presupuestarias necesarias a fin de garantizar el funcionamiento del CONAM.

Cuarta. En tanto no se constituyan los Gobiernos Regionales de conformidad con la Constitución Política del Perú, el representante del CONAM a que hace referencia el inciso b) del Artículo 6° de la presente Ley, será designado por los Presidentes de los Consejos Transitorios de Administración Regional.

Quinta. El CONAM nombrará en un plazo de 60 días de instalado, una Comisión Técnica Multisectorial que se encargará de elaborar el Reglamento Nacional sobre Parámetros de Contaminación Ambiental.

Sexta. Deróganse las disposiciones legales que se opongan a la presente Ley.

Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental

Ley N° 28245

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1. Del objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto asegurar el más eficaz cumplimiento de los objetivos ambientales de las entidades públicas; fortalecer los mecanismos de transversalidad en la gestión ambiental, el rol que le corresponde al Consejo Nacional del Ambiente-CONAM, y a las entidades sectoriales, regionales y locales en el ejercicio de sus atribuciones ambientales a fin de garantizar que cumplan con sus funciones y de asegurar que se evite en el ejercicio de ellas superposiciones, omisiones, duplicidad, vacíos o conflictos.

TÍTULO I SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

Artículo 2. Del Sistema Nacional de Gestión Ambiental

- 2.1 El Sistema Nacional de Gestión Ambiental se constituye sobre la base de las instituciones estatales, órganos y oficinas de los distintos ministerios, organismos públicos descentralizados e instituciones públicas a nivel nacional, regional y local que ejerzan competencias y funciones sobre el ambiente y los recursos naturales; así como por los Sistemas Regionales y Locales de Gestión Ambiental, contando con la participación del sector privado y la sociedad civil.
- 2.2 El ejercicio de las funciones ambientales a cargo de las entidades públicas se organiza bajo el Sistema Nacional de Gestión Ambiental y la dirección de su ente rector.

Artículo 3. De la finalidad del Sistema

El Sistema Nacional de Gestión Ambiental tiene por finalidad orientar, integrar, coordinar, supervisar, evaluar y garantizar la aplicación de las políticas, planes, programas y acciones destinados a la protección del ambiente y contribuir a la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

TÍTULO II GESTIÓN AMBIENTAL

Artículo 4. De la Gestión Ambiental

- 4.1 Las funciones ambientales a cargo de las entidades señaladas en el artículo 2 de la presente Ley, se ejercen en forma coordinada, descentralizada y desconcentrada, con sujeción a la Política Nacional Ambiental, el Plan y la

Agenda Nacional de Acción Ambiental y a las normas, instrumentos y mandatos de carácter transectorial, que son de observancia obligatoria en los distintos ámbitos y niveles de gobierno.

- 4.2 El carácter transectorial de la gestión ambiental implica que la actuación de las autoridades públicas con competencias y responsabilidades ambientales se orienta, integra, estructura, coordina y supervisa, con el objeto de efectivizar la dirección de las políticas, planes, programas y acciones públicas hacia el desarrollo sostenible del país.

Artículo 5. De los Principios de la Gestión Ambiental

La gestión ambiental en el país, se rige por los siguientes principios:

- a. Obligatoriedad en el cumplimiento de la Política Nacional Ambiental, el Plan y la Agenda Nacional de Acción Ambiental y las normas transectoriales que se dicten para alcanzar sus objetivos;
- b. Articulación en el ejercicio de las funciones públicas, de acuerdo con el carácter transectorial de la gestión ambiental;
- c. Coherencia, orientada a eliminar y evitar superposiciones, omisiones, duplicidades y vacíos en el ejercicio de las competencias ambientales;
- d. Descentralización y desconcentración de capacidades y funciones ambientales;
- e. Simplificación administrativa, a fin de unificar, simplificar y dar transparencia a los procedimientos y trámites administrativos en materia ambiental;
- f. Garantía al derecho de información ambiental;
- g. Participación y concertación, a fin de promover la integración de las organizaciones representativas del sector privado y la sociedad civil en la toma de decisiones ambientales;
- h. Promoción y apoyo a las iniciativas voluntarias dirigidas a la prevención de la contaminación;
- i. Promoción de mecanismos alternativos para la resolución de conflictos ambientales;
- j. Priorización de mecanismos e instrumentos de prevención y producción limpia;
- k. Aplicación del criterio de precaución, de modo que cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza absoluta no debe utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces y eficientes para impedir la degradación del ambiente;
- l. La inversión nacional y la extranjera se sujeta a las mismas condiciones y exigencias establecidas en la legislación ambiental nacional y en la internacional, aplicable al Perú;
- m. Complementariedad entre los instrumentos de incentivo y sanción, privilegiando la protección efectiva, la eficiencia, la eficacia, la prevención, el mejoramiento continuo del desempeño ambiental y la recuperación y manejo del pasivo ambiental o zonas ambientalmente degradadas;
- n. Valorización e internalización de los costos ambientales, bajo el principio contaminador-pagador;
- o. Permanencia, continuidad y transparencia de las acciones de fiscalización; y,
- p. Articulación del crecimiento económico, el bienestar social y la protección ambiental, para el logro del Desarrollo Sostenible.

Artículo 6. De los Instrumentos de Gestión y Planificación Ambiental

Las competencias sectoriales, regionales y locales se ejercen con sujeción a los instrumentos de gestión ambiental, diseñados, implementados y ejecutados para fortalecer el carácter transectorial y descentralizado de la Gestión Ambiental, y el cumplimiento de la Política, el Plan y la Agenda Ambiental Nacional. Para este efecto, el CONAM debe asegurar la transectorialidad y la debida coordinación de la aplicación de estos instrumentos, a través de:

- a) La elaboración y aprobación de normas de calidad ambiental, en las que se determinen programas para su cumplimiento;
- b) La dirección del proceso de elaboración y revisión de Estándares de Calidad Ambiental y Límites Máximos Permisibles, en coordinación con los sectores y los niveles de Gobierno Regional y Local en y para el proceso de generación y aprobación de Límites Máximos Permisibles;

- c) La dirección del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental;
- d) La administración del Sistema Nacional de Información Ambiental;
- e) La elaboración del Informe Nacional sobre el Estado del Ambiente en el Perú;
- f) El diseño y dirección participativa de estrategias nacionales para la implementación progresiva de las obligaciones derivadas del Convenio de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Convenio de la Diversidad Biológica y los otros tratados en los que actúe como punto focal nacional;
- g) La formulación y ejecución coordinada de planes, programas y acciones de prevención de la contaminación ambiental así como de recuperación de ambientes degradados;
- h) El establecimiento de la política, criterios, metodologías y directrices para el Ordenamiento Territorial Ambiental;
- i) La elaboración de propuestas para la creación y fortalecimiento de los medios, instrumentos y metodologías necesarias para inventariar y valorizar el patrimonio natural de la Nación;
- j) La elaboración de propuestas en materia de investigación y educación ambiental;
- k) El desarrollo de mecanismos de participación ciudadana;
- l) Directrices para la gestión integrada de los recursos naturales;
- m) Lineamientos para la formulación y ejecución de un manejo integrado de las zonas marinas costeras, así como para las zonas de montaña;
- n) La promoción de los Sistemas de Gestión Ambiental en los sectores público y privado, considerando estándares internacionales;
- o) El desarrollo de incentivos económicos orientados a promover prácticas ambientalmente adecuadas;
- p) El desarrollo de instrumentos de financiamiento de la gestión ambiental.

TÍTULO III AUTORIDAD AMBIENTAL NACIONAL

Artículo 7. Del Consejo Nacional del Ambiente-CONAM

El Consejo Nacional del Ambiente-CONAM, es la Autoridad Ambiental Nacional y ente rector del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.

Artículo 8. De la finalidad del CONAM

El CONAM tiene por finalidad planificar, promover, coordinar, normar, sancionar y supervisar las acciones orientadas a la protección ambiental y contribuir a la conservación del patrimonio natural; controlar y velar el cumplimiento de las obligaciones ambientales; dirimir y solucionar las controversias entre las entidades públicas; y ejecutar las acciones derivadas de las funciones otorgadas por la presente Ley, su ley de creación y las normas modificatorias y complementarias.

Artículo 9. De las funciones del CONAM

Modifícase el artículo 4 de la Ley N° 26410, Ley del Consejo Nacional del Ambiente, de acuerdo al siguiente texto:

“Artículo 4. Son funciones del CONAM:

- a) Proponer, coordinar, dirigir y evaluar la Política Nacional Ambiental, la que será aprobada por decreto supremo, velando por su estricto cumplimiento y ejecutando las acciones necesarias para su aplicación;
- b) Aprobar el Plan y la Agenda Nacional de Acción Ambiental;
- c) Dirigir el Sistema Nacional de Gestión Ambiental;
- d) Establecer la política, criterios y procedimientos para el Ordenamiento Ambiental;

- e) Dirigir el proceso de elaboración y revisión de Estándares de Calidad Ambiental y Límites Máximos Permisibles. El CONAM elaborará o encargará, bajo los criterios que establezca, las propuestas de Estándares de Calidad Ambiental (ECAs) y Límites Máximos Permisibles (LMPs), los que serán remitidos a la Presidencia del Consejo de Ministros para su aprobación mediante decreto supremo. El CONAM, en coordinación con los sectores correspondientes, autorizará la aplicación de estándares de nivel internacional en los casos que no existan ECAs o LMPs equivalentes aprobados en el país;
- f) Dirigir el Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental;
- g) Fomentar la educación ambiental y la participación ciudadana en todos los niveles;
- h) Promover la investigación ambiental, así como integrar y fortalecer con las entidades competentes del sector público y privado, las acciones en esta materia con el objetivo de dar apoyo científico y técnico a los diferentes organismos involucrados y a la sociedad civil organizada, en general;
- i) Resolver, en última instancia administrativa, los recursos impugnativos interpuestos contra las resoluciones o actos administrativos relacionados con el ambiente y los recursos naturales, en los casos que señale el Reglamento de Organización y Funciones del CONAM, sin perjuicio de lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Estas resoluciones agotan la vía administrativa, son de cumplimiento obligatorio y constituyen precedente vinculante en materia administrativa cuando así se establezca en la propia resolución;
- j) Opinar sobre los proyectos de legislación con implicancias ambientales. En los casos de institucionalidad, instrumentos de gestión o de políticas ambientales, la opinión del CONAM es requisito previo para su aprobación;
- k) Dictar la normatividad requerida para la operatividad del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y el adecuado funcionamiento de los instrumentos de gestión ambiental;
- l) Administrar el Sistema Nacional de Información Ambiental, desarrollando y consolidando la información que genera y que le proporciona los sectores público y privado, registrándola, organizándola, actualizándola y difundirla. Elaborará periódicamente el Informe Nacional sobre el Estado del Ambiente en el Perú;
- m) Conducir la elaboración del Informe Consolidado de la Valorización del Patrimonio Natural de la Nación, de acuerdo a lo que establezca el reglamento de la presente Ley;
- n) Conducir la elaboración de la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica y coordinar la elaboración periódica de los informes nacionales sobre la materia;
- o) Conducir la elaboración de la Estrategia Nacional de Cambio Climático, y coordinar la elaboración periódica de los informes nacionales sobre la materia;
- p) Presidir las Comisiones Nacionales de los Convenios sobre Cambio Climático, Diversidad Biológica y Fondo para el Medio Ambiente Mundial, en coordinación con las entidades del sector público y privado;
- q) Establecer los criterios y procedimientos para la formulación, coordinación y ejecución de los planes de descontaminación y recuperación de ambientes degradados;
- r) Evaluar, en coordinación con las entidades competentes, la eficacia y eficiencia sectorial de los programas de adecuación y manejo ambiental;
- s) Orientar, promover y estimular en la sociedad civil y en el sector privado la aplicación de los principios establecidos en el artículo 5 de la presente Ley, en el desarrollo de sus actividades;
- t) Promover el desarrollo y uso de tecnologías, métodos, prácticas y procesos de producción y comercialización más limpios;
- u) Proponer mecanismos que faciliten la cooperación técnica internacional para alcanzar los objetivos de la Política Nacional Ambiental y el plan nacional de acción ambiental; y
- v) Las demás que le correspondan de acuerdo a ley."

Artículo 10. De la función normativa del CONAM

- 10.1 El CONAM está facultado para dictar, dentro del ámbito de su competencia, las normas requeridas para la ejecución de la Política y demás Instrumentos de Planeamiento y de Gestión Ambiental por parte del Gobierno Central, Gobiernos Regionales y Locales, así como del sector privado y la sociedad civil. Asimismo, está

facultado para implementar y promover el funcionamiento del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, fortalecer el carácter transectorial de la gestión ambiental y asegurar el cabal cumplimiento de la finalidad y funciones establecidas en la presente Ley.

- 10.2 En ejercicio de las facultades antes señaladas, el CONAM puede dictar disposiciones de carácter transectorial requeridas para, entre otras, definir acciones que garanticen la protección, conservación y mejoramiento de la calidad ambiental, de los recursos naturales y la diversidad biológica; estimular y promover actitudes ambientalmente responsables; priorizar y favorecer instrumentos y mecanismos de promoción, estímulo e incentivo en el proceso de reconversión tecnológica y del esquema productivo hacia manejos compatibles con el desarrollo sostenible y fomentar la utilización de tecnologías y fuentes de energía limpias.

Artículo 11. Del rango de las normas del CONAM

- 11.1 Para el ejercicio de la función normativa y atribuciones que de acuerdo con la presente Ley corresponden al Consejo Directivo del CONAM, se dictan decretos de Consejo Directivo; las del Presidente del Consejo Directivo a través de resoluciones presidenciales; las del Secretario Ejecutivo a través de resoluciones de la Secretaría Ejecutiva; y las del Tribunal de Solución de Controversias Ambientales, mediante resolución del Tribunal.
- 11.2 A fin de optimizar el cumplimiento de la normatividad ambiental, el CONAM deberá efectuar el seguimiento del cumplimiento de sus normas, para lo que las distintas instituciones públicas deben proporcionar información oportuna de su aplicabilidad, según los procedimientos que el CONAM establezca.

Artículo 12. Del Consejo Directivo del CONAM

- 12.1 El Consejo Directivo es la máxima autoridad del CONAM. Está integrado por diez (10) miembros en cuya elección o designación deben observarse los criterios de representatividad, transectorialidad y descentralización, siendo su conformación la siguiente:
- Tres (3) representantes del Gobierno Nacional, uno de los cuales lo preside, designados por el Presidente de la República;
 - Un representante de los Gobiernos Regionales;
 - Un representante de los Gobiernos Locales, elegido entre los alcaldes provinciales de las capitales de región;
 - Un representante de los sectores económicos primarios;
 - Un representante de los sectores económicos secundarios y terciarios;
 - Un representante de las redes de organizaciones no gubernamentales especializadas en la temática ambiental;
 - Un representante de la universidad peruana; y,
 - Un representante de los colegios nacionales profesionales.
- 12.2 La representación de los Gobiernos Regionales y Locales, así como la señalada en los incisos d) y e) se sujeta a las normas o acuerdos establecidos por sus organizaciones. La señalada en los incisos f) y h) se sujeta a la elección que convocará el CONAM, con el apoyo de la ONPE. La señalada en inciso g) será elegida por la Asamblea Nacional de Rectores.

Artículo 13. Del Tribunal de Solución de Controversias Ambientales

Adiciónase el inciso d) al artículo 5 de la Ley N° 26410, Ley del Consejo Nacional del Ambiente, con el siguiente texto: "d) Un órgano jurisdiccional, denominado Tribunal de Solución de Controversias Ambientales."

Artículo 14. De la última instancia administrativa

El ejercicio de la función de última instancia administrativa a que se refiere el inciso i) del artículo 4 de la Ley N° 26410, Ley del Consejo Nacional del Ambiente, será ejercido por el Tribunal de Solución de Controversias Ambientales, mediante resoluciones del Tribunal.

Artículo 15. De las Salas del Tribunal de Solución de Controversias Ambientales

- 15.1 El Consejo Directivo del CONAM podrá crear las salas del Tribunal de Solución de Controversias Ambientales que resulten necesarias en función al número de expedientes que ingresen al CONAM. Cada sala del Tribunal de Solución de Controversias Ambientales está integrado por tres (3) profesionales titulares y uno alterno, con reconocida experiencia en materia ambiental quienes serán propuestos por el Consejo Directivo del CONAM y designados por resolución suprema, refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

- 15.2 La organización, funciones y procedimientos del Tribunal de Solución de Controversias Ambientales y de sus salas se determina en el Reglamento de Organización y Funciones del CONAM.

Artículo 16. De la Comisión Ambiental Transectorial

La Comisión Ambiental Transectorial, CAT, está encargada de coordinar y concertar a nivel técnico los asuntos de carácter ambiental que someta el Presidente del Consejo Directivo del CONAM. Está integrada por los viceministros de los sectores, o quien haga sus veces; por los jefes de los organismos públicos descentralizados que poseen competencias y responsabilidades ambientales; y, por el representante de los Gobiernos Regionales y Locales, de acuerdo con lo que establezca el Consejo Directivo del CONAM.

TÍTULO IV EJERCICIO SECTORIAL DE LAS FUNCIONES AMBIENTALES

Artículo 17. Del ejercicio sectorial de las funciones ambientales

Las autoridades sectoriales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, de conformidad con la Política Ambiental Nacional y las políticas sectoriales, en el marco de los principios de la gestión ambiental contenidos en el artículo 5 de la presente Ley.

Artículo 18. De los instrumentos de gestión

El CONAM establecerá los criterios transectoriales para la operación de los instrumentos de gestión ambiental identificados en la Política, el Plan y la Agenda Nacional de Acción Ambiental.

Artículo 19. De la mejora continua del Sistema Nacional de Gestión Ambiental

- 19.1 El Consejo Directivo del CONAM dispondrá la creación de grupos técnicos públicoprivados para la formulación de propuestas orientadas a la armonización en el ejercicio de funciones ambientales sectoriales, regionales y locales, entre otros, en los casos de competencias superpuestas, en los procedimientos donde intervengan dos (2) o más autoridades ambientales, procedimientos administrativos y cuando se identifique un vacío de competencia. El Consejo Directivo regulará el funcionamiento de los grupos técnicos.
- 19.2 El Consejo Directivo del CONAM aprobará las Guías de Gestión Ambiental destinadas a orientar y promover una gestión de calidad y de mejora continua en los órganos de los niveles sectoriales, regionales y locales, de conformidad con las normas internacionales ISO 9000 e ISO 14000. Se promoverá la implementación de sistemas de gestión de calidad ambiental con el fin de mejorar la gestión sectorial, regional y local.

Artículo 20. De los incentivos

Los Ministerios e instituciones públicas a nivel nacional, regional y local en el ejercicio de sus funciones, incorporarán el uso de instrumentos económicos orientados a incentivar prácticas ambientalmente adecuadas, de conformidad con el marco normativo presupuestal y tributario correspondiente.

Artículo 21. Del régimen de sanciones

La aplicación de regímenes de sanciones por infracciones a normas ambientales se rige por el principio por el que no debe existir doble sanción por el mismo acto u omisión, cuando el mismo configure una o más infracciones. Los regímenes de sanciones serán aprobados por el Consejo de Ministros, mediante decreto supremo, a propuesta del sector que regula el tipo de actividad económica o del sector interesado. El CONAM dirime en caso de que exista más de un sector o nivel de gobierno aplicando u omitiendo una sanción por el mismo hecho, señalando la entidad competente para la aplicación de la sanción. La solicitud de dirimencia suspenderá los actos administrativos de sanción que se hayan emitido. Lo recaudado por concepto de multas deberá ser destinado a las actividades de gestión ambiental de la población y/o áreas afectadas.

TÍTULO V EJERCICIO REGIONAL Y LOCAL DE FUNCIONES AMBIENTALES

Artículo 22. Del ejercicio regional de funciones ambientales

- 22.1 Los Gobiernos Regionales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas y planes nacionales y sectoriales, en el marco de los principios de la

- gestión ambiental contenidos en el artículo 5 de la presente Ley.
- 22.2 Los Gobiernos Regionales deben implementar el sistema regional de gestión ambiental, en coordinación con las Comisiones Ambientales Regionales y el CONAM, sobre la base de los órganos que desempeñan diversas funciones ambientales en el Gobierno Regional.

Artículo 23. De las Comisiones Ambientales Regionales

Las Comisiones Ambientales Regionales, CAR, son las instancias de gestión ambiental, de carácter multisectorial, encargadas de coordinar y concertar la política ambiental regional. Promueven el diálogo y el acuerdo entre los sectores público y privado. El Consejo Directivo del CONAM aprueba la creación de la Comisión Ambiental Regional, su ámbito, funciones y composición.

Artículo 24. Del ejercicio local de funciones ambientales

- 24.1 Los Gobiernos Locales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas y planes nacionales, sectoriales y regionales, en el marco de los principios de la gestión ambiental contenidos en el artículo 5 de la presente Ley.
- 24.2 Los Gobiernos Locales deben implementar el sistema local de gestión ambiental, sobre la base de los órganos que desempeñan diversas funciones ambientales que atraviesan el Gobierno Local y con la participación de la sociedad civil.

Artículo 25. De las Comisiones Ambientales Municipales

- 25.1 Las Comisiones Ambientales Municipales son las instancias de gestión ambiental, encargadas de coordinar y concertar la política ambiental municipal. Promueven el diálogo y el acuerdo entre los sectores público y privado. Articulan sus políticas ambientales con las Comisiones Ambientales Regionales y el CONAM.
- 25.2 Mediante ordenanza municipal se aprueba la creación de la Comisión Ambiental Municipal, su ámbito, funciones y composición.

Artículo 26. De la aprobación de los instrumentos de gestión

- 26.1 La aprobación de los instrumentos de gestión ambiental provincial y distrital debe contar con opinión favorable de las Comisiones Ambientales Municipales, sin perjuicio de la intervención de las instituciones públicas y privadas, y órganos de base representativos de la sociedad civil.
- 26.2 Los instrumentos de gestión ambiental distrital deben guardar estricta concordancia con los aprobados para el ámbito nacional, regional y provincial.

Artículo 27. De los mecanismos de participación ciudadana

Las Comisiones Ambientales Municipales promoverán diversos mecanismos de participación de la sociedad civil en la gestión ambiental, tales como:

- a) La información, a través de, entre otros mecanismos, sesiones públicas de consejo, cabildos, cabildos zonales y audiencias públicas, con participación de los órganos sociales de base;
- b) La planificación, a través de, entre otros mecanismos, mesas de concertación, consejos de desarrollo, mesas de líderes, consejos juveniles y comités interdistritales;
- c) La gestión de proyectos, a través de, entre otros mecanismos, organizaciones ambientales, comités de promoción económica, comités de productores, asociaciones culturales, comités de salud, comités de educación y gestión del hábitat y obras; y,
- d) La vigilancia, a través de, entre otros mecanismos, monitoreo de la calidad ambiental, intervención de asociaciones de contribuyentes, usuarios y consumidores y de las rondas urbanas y/o campesinas, según sea el caso.

Artículo 28. De la obligación ciudadana

- 28.1 El ciudadano, en forma individual u organizada, debe participar en la defensa y protección del patrimonio ambiental y los recursos naturales de su localidad.
- 28.2 Los Gobiernos Locales podrán celebrar convenios con organismos públicos y privados especializados en materia ambiental para capacitar a las organizaciones vecinales para la defensa y protección del patrimonio ambiental y los recursos naturales.
- 28.3 Los organismos públicos de alcance nacional, los Gobiernos Regionales y Locales impulsarán el otorgamiento de compensaciones y gratificaciones honoríficas para aquellos ciudadanos que colaboren activamente en la defensa y protección del patrimonio ambiental y los recursos naturales.

TÍTULO V: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN AMBIENTAL

Artículo 29. De la información

Las instituciones públicas a nivel nacional, regional y local administrarán la información ambiental en el marco de las orientaciones del Sistema Nacional de Información Ambiental.

Artículo 30. Del acceso a la información

Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información sobre el estado y la gestión del ambiente y de los recursos naturales, conforme a lo establecido en la Constitución, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las disposiciones legales vigentes sobre la materia y la presente Ley, sin necesidad de invocar interés especial alguno que motive tal requerimiento.

Artículo 31. De la definición de Información ambiental

Para los efectos de lo dispuesto en la presente Ley, se considera información ambiental, cualquier información escrita, visual o en forma de base de datos, de que dispongan las autoridades en materia de agua, aire, suelo, flora, fauna y recursos naturales en general, así como sobre las actividades o medidas que les afectan o puedan afectarlos.

Artículo 32. De las obligaciones

Las entidades de la administración pública tienen las siguientes obligaciones:

- Prever una adecuada organización y sistematización de la información que se genere en las áreas a su cargo, de conformidad con el procedimiento que establezca el Reglamento de la presente Ley; y
- Facilitar el acceso directo y personal a la información ambiental que se les requiera y que se encuentre en el campo de su competencia y/o tramitación, sin perjuicio de adoptar las medidas necesarias para cautelar el normal desarrollo de sus actividades.

Artículo 33. Del procedimiento

La solicitud de la información ambiental debe ser requerida siguiendo el procedimiento previsto para el acceso a la información pública del Estado contemplado en la ley respectiva.

Artículo 34. De la difusión pública de la información ambiental

Las entidades de la administración pública publicarán, periódicamente, información de carácter general sobre el estado del ambiente.

Artículo 35. De la información sobre daños ambientales o infracción a la legislación ambiental

Las entidades del Estado informarán al CONAM, bajo responsabilidad, de cualquier daño o infracción a la legislación ambiental de la cual tengan conocimiento en cumplimiento de sus funciones. Asimismo deberán informar, en su oportunidad, sobre las acciones que desarrollan en el ejercicio de sus funciones y el resultado obtenido. Esta información se consigna en el Informe Nacional del Estado del Ambiente.

TÍTULO VII EDUCACIÓN AMBIENTAL

Artículo 36. De la Política Nacional de Educación Ambiental

El Ministerio de Educación, en coordinación con el CONAM, elabora la Política Nacional de Educación Ambiental, que tiene como objetivos:

- El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico;
- Libre acceso a la información ambiental;
- Estímulo de conciencia crítica sobre la problemática ambiental;
- Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente;
- Complementariedad de los diversos pisos ecológicos y regiones naturales en la construcción de una sociedad ambientalmente equilibrada;

- f) Fomento y estímulo a la ciencia y tecnología en el tema ambiental;
- g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales;
- h) Desarrollar Programas de Educación Ambiental-PEAs, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles; e,
- i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.

Artículo 37. De las universidades y la formación profesional

Las universidades promoverán el desarrollo de programas de formación profesional en gestión ambiental de carácter multidisciplinario. En coordinación con el CONAM y la Asamblea Nacional de Rectores, elaborarán propuestas de políticas que promuevan la incorporación de profesionales especializados a la gestión ambiental del país.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- PRIMERA.** Cada entidad pública elaborará la propuesta de reestructuración de sus unidades ambientales, con la finalidad de adecuar su nivel jerárquico e incluir dentro de su ámbito las actividades de su competencia, en el marco de sus respectivas leyes sectoriales.
- SEGUNDA.** El Poder Ejecutivo en un plazo de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de la vigencia de la presente Ley, aprobará mediante decreto supremo las normas reglamentarias y complementarias necesarias para la aplicación de la presente Ley. El Consejo Directivo del CONAM, en el mismo plazo señalado en el párrafo precedente, establecerá los grupos técnicos destinados a proponer los regímenes de incentivos y sanciones señalados en los artículos 20 y 21 de la presente Ley.
- TERCERA.** La Comisión Dictaminadora del CONAM asume las funciones asignadas al Tribunal de Controversias Ambientales, en tanto no entre en vigencia el Reglamento de la presente Ley.

POR TANTO:

Habiendo sido reconsiderada la Ley por el Congreso de la República, aceptándose las observaciones formuladas por el señor Presidente de la República, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución Política del Estado, ordeno se publique y cumpla.

En Lima, a los cuatro días del mes de junio de dos mil cuatro.

HENRY PEASE GARCÍA
Presidente del Congreso de la República

MARCIANO RENGIFO RUIZ
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

Política de Estado

DESARROLLO SOSTENIBLE Y GESTIÓN AMBIENTAL

Nos comprometemos a integrar la POLÍTICA NACIONAL AMBIENTAL con las políticas económicas, sociales, culturales y de ordenamiento territorial, para contribuir a superar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible del Perú.

Nos comprometemos también a INSTITUCIONALIZAR LA GESTIÓN ambiental, pública y privada, para proteger la diversidad biológica, facilitar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, asegurar la protección ambiental y promover centros poblados y ciudades sostenibles; lo cual ayudará a mejorar la calidad de vida, especialmente de la población más vulnerable del país.

Con este objetivo el Estado:

- a) Fortalecerá la institucionalidad de la gestión ambiental optimizando la coordinación entre la sociedad civil, la autoridad ambiental nacional, las sectoriales y los niveles de gestión descentralizada, en el marco de un sistema nacional de gestión ambiental.
- b) Promoverá la participación responsable e informada del sector privado y de la sociedad civil en la toma de decisiones ambientales y en la vigilancia de su cumplimiento, y fomentará una mayor conciencia ambiental.
- c) Promoverá el ordenamiento territorial, el manejo de cuencas, bosques y zonas marino costeras, así como la recuperación de ambientes degradados, considerando la vulnerabilidad del territorio.
- d) Impulsará la aplicación de instrumentos de gestión ambiental, privilegiando los de prevención y producción limpias.
- e) Incorporará en las cuentas nacionales la valorización de la oferta de los recursos naturales y ambientales, la degradación ambiental y la internalización de los costos ambientales.
- f) Estimulará la inversión ambiental y la transferencia de tecnología para la generación de actividades industriales, mineras, de transporte, de saneamiento y de energía más limpias y competitivas, así como del aprovechamiento sostenible de los recursos forestales, la biotecnología, el biocomercio y el turismo.
- g) Promoverá y evaluará permanentemente el uso eficiente, la preservación y conservación del suelo, subsuelo, agua y aire, evitando las externalidades ambientales negativas.
- h) Reconocerá y defenderá el conocimiento y la cultura tradicionales indígenas, regulando su protección y registro, el acceso y la distribución de beneficios de los recursos genéticos.
- i) Promoverá el ordenamiento urbano, así como el manejo integrado de residuos urbanos e industriales que estimule su reducción, reuso y reciclaje.
- j) Fortalecerá la educación y la investigación ambiental.
- k) Implementará el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental para asegurar la participación ciudadana, la coordinación multisectorial y el cumplimiento de las empresas de los criterios y condiciones de protección ambiental.
- l) Regulará la eliminación de la contaminación sonora.
- m) Cumplirá los tratados internacionales en materia de gestión ambiental, así como facilitará la participación y el apoyo de la cooperación internacional para recuperar y mantener el equilibrio ecológico.
- n) Desarrollará la Estrategia Nacional de Comercio y Ambiente.

Principios y Lineamientos de Política Nacional Ambiental

Decreto Supremo 022 -2001 / PCM

CAPÍTULO I

Artículo 8º La gestión ambiental en el país se rige por los siguientes principios:

- a. El de obligatoriedad en el cumplimiento de la Política Nacional Ambiental, el Plan Nacional de Acción Ambiental y las normas transectoriales que se dicten para alcanzar sus objetivos;
- b. El de articulación en el ejercicio de las funciones públicas, de acuerdo con el carácter transectorial de la gestión ambiental;
- c. El de descentralización y desconcentración de capacidades y funciones;
- d. El de simplificación administrativa, a fin de unificar, reducir y simplificar los procedimientos y trámites administrativos en materia ambiental y garantizar que ellos no tengan que ser iniciados ante más de una dependencia pública;
- e. El de coherencia, orientado a eliminar y evitar superposiciones, duplicidades y vacíos en el ejercicio de las competencias ambientales;
- f. El de transparencia de los procedimientos y trámites administrativos;
- g. El de participación y concertación a fin de promover la integración de las organizaciones representativas del sector privado y la sociedad civil en la toma de decisiones ambientales;
- h. El de priorización de mecanismos alternativos para la resolución de conflictos;
- i. El de prevención en la gestión ambiental;
- j. El de complementariedad entre los instrumentos de incentivo y sanción, privilegiando la eficiencia, la prevención, la adopción de buenas prácticas ambientales y el mejoramiento continuo del desempeño ambiental;
- k. El de valorización e internalización de costos ambientales;
- l. El de permanencia, continuidad y transparencia de las acciones de fiscalización;
- m. El de la garantía al derecho de información;
- n. El de integración ambiental buscando la complementariedad entre desarrollo y medio ambiente procurando que la variable ambiental esté involucrada en los planes y políticas de desarrollo.

CAPÍTULO III

DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

Artículo 10º La Política Nacional Ambiental constituye el conjunto de lineamientos orientadores para conducir el accionar de las entidades de Gobierno, del sector privado y la sociedad civil hacia el desarrollo sostenible. Es formulada por el CONAM en forma coordinada, concertada.

Son instrumentos de la Política Nacional Ambiental las normas, estrategias, planes y acciones que establece el CONAM y las que proponen y disponen, según sea el caso, en cada nivel, - nacional, regional y local- las entidades

del Sector Público, del sector privado y la sociedad civil. El sustento de la Política y de sus instrumentos lo constituyen los siguientes lineamientos:

- a) El derecho de las personas a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza y su entorno socio-cultural
- b) El desarrollo debe orientarse en forma tal que multiplique la capacidad de las actuales generaciones para satisfacer sus necesidades, garantizando la posibilidad de las generaciones futuras, de satisfacer las propias.
- c) A fin de lograr el desarrollo sostenible, la protección del ambiente, la conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica, deberán constituir parte integrante del proceso de desarrollo y no deberá considerarse en forma aislada.
- d) La cooperación entre las entidades públicas, el sector privado y la sociedad civil en la tarea esencial de erradicación de la pobreza.
- e) La reducción y/o eliminación de las modalidades de producción y consumo insostenibles.
- f) La aplicación del criterio de precaución, de modo que cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del ambiente.
- g) La valorización e internalización de los costos ambientales y el uso de instrumentos económicos, considerando que quien realice una actividad contaminante, deteriorante o potencialmente contaminante, debe asumir los costos de prevención, mitigación, vigilancia y control de la contaminación y con la compensación a que hubiere lugar, conforme a ley.
- h) La compatibilización e integración de la Política Nacional Ambiental con las políticas económica y social del país.
- i) El de privilegiar mecanismos e instrumentos de prevención y producción limpia.
- j) El de promover la participación del sector privado y de la sociedad civil en la toma de decisiones ambientales.
- k) La generación, difusión y acceso a información ambiental confiable, veraz y oportuna.
- l) La promoción de la investigación y la educación ambiental en todos sus niveles.

Guías de Gestión Ambiental

El Consejo Nacional del Ambiente ha aprobado Guías para orientar los procesos de elaboración, aprobación y aplicación de sistemas de gestión ambiental para diversos niveles de gestión.

- Guía de Gestión Ambiental Sectorial
- Guía de Sistema Regional de Gestión Ambiental
- Guía de Sistema Local de Gestión Ambiental

Estas Guías se pueden consultar en el sitio web del CONAM:

<http://www.conam.gob.pe/Guia/Default.htm>

Amazonas

Ordenanza Regional 006-2004/ C.R./RA
(Aprueba Plan y Agenda Ambiental Regional)
27 de febrero, 2004

Ordenanza Regional 043-2004/ C Gob. Regional Amazonas
(Crea Sistema Regional de Gestión Ambiental)
21 de julio, 2004

Política Ambiental Regional

La sociedad de Amazonas ha decidido adoptar la siguiente política ambiental para su región:

“Articular la Política Ambiental Regional con la Política Ambiental Nacional, de acuerdo a las estrategias económicas, sociales y culturales de la región, de modo que contribuyan a superar los problemas de pobreza y degradación ambiental, aportando al desarrollo sostenible de Amazonas de la siguiente manera:

- Promoviendo el desarrollo ecoturístico sostenible,
- Promoviendo la generación de bionegocios sostenibles,
- Promoviendo el ordenamiento territorial y manejo integral de cuencas,
- Recuperando las áreas degradadas y promoviendo la producción ecológica,
- Promoviendo la conservación y manejo de la biodiversidad,
- Promoviendo el manejo integral de residuos sólidos en los centros urbanos,
- Promoviendo y evaluando permanentemente el uso y tratamiento del agua en centros urbanos y rurales,
- Potenciando y fortaleciendo los mecanismos de control de la calidad ambiental,
- Motivando el cumplimiento y adecuación de una legislación ambiental regional,
- Reconociendo y valorando las culturas nativas, rescatando sus conocimientos de conservación e incorporándolos al desarrollo sostenible regional, e
- Implementando programas de educación ambiental y mecanismos de participación ciudadana.”

Diagnóstico Ambiental

Problemas ambientales prioritarios		
FRENTE VERDE		
<i>Problema ambiental</i>	<i>Causa aparente</i>	<i>Lugar donde se presenta</i>
Pérdida de diversidad biológica	<ul style="list-style-type: none"> - Procesos migratorios desordenados. - Extracción de flora y fauna sin control y con prácticas inadecuadas 	Ambientes naturales en toda la región
Retroceso de los bosques	<ul style="list-style-type: none"> - Extracción forestal no controlada. - Quemadas para cambio de uso 	Áreas forestales en toda la región
Erosión de tierras agropecuarias	<ul style="list-style-type: none"> - Prácticas de cultivo y riego inadecuadas. - Uso indiscriminado y excesivo de agroquímicos 	Valles de Bagua, Utcubamba, Mendoza, Chachapoyas
FRENTE MARRÓN		
<i>Problema ambiental</i>	<i>Causa aparente</i>	<i>Lugar donde se presenta</i>
Concentración de basura y proliferación de vectores	<ul style="list-style-type: none"> - Tratamiento inadecuado de la basura - Mala disposición de los residuos sólidos 	Centros poblados y atractivos turísticos de toda la región
Contaminación de los ríos.	<ul style="list-style-type: none"> - Mala disposición de los desagües y residuos sólidos - Curtiembre artesanal - Excesivos agroquímicos en actividad agrícola 	Ríos Marañón, Utcubamba, Nieva
Contaminación del aire	<ul style="list-style-type: none"> - Polvo en la mayor parte de las vías de comunicación, que están sin afirmar - Emisiones del parque automotor, quemadas de pastos y rastrojos 	Centros poblados de la mayor parte de la región
Bartonellosis	<ul style="list-style-type: none"> - Prácticas inadecuadas de convivencia con el vector en áreas endémicas 	Utcubamba, Mendoza, Luya, Bongorá, Chachapoyas
Agua de consumo humano sin tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> - Inadecuada infraestructura de acopio y distribución - No existe mecanismos de tratamiento del agua 	Todos los centros poblados de la región, excepto Chachapoyas
Contaminación por excretas.	<ul style="list-style-type: none"> - Insuficiente infraestructura de saneamiento ambiental - Uso inadecuado de la existente 	Zona rural de la región
FRENTE AZUL		
<i>Problema ambiental</i>	<i>Causa aparente</i>	<i>Lugar donde se presenta</i>
Transculturización de las Comunidades Nativas	<ul style="list-style-type: none"> - Escasas medidas de protección y gestión de la cultura nativa - Relaciones comerciales muy dinámicas entre agentes foráneos y nativos 	Condorcanqui y zona norte de Bagua
Conciencia ambiental pobre en relación al uso de los recursos naturales	<ul style="list-style-type: none"> - Uso de recursos naturales sin considerar aspectos relacionados a su conservación - Escaso nivel de formación ambiental en instituciones educativas 	Centros poblados de toda la región

FRENTE AZUL		
<i>Problema ambiental</i>	<i>Causa aparente</i>	<i>Lugar donde se presenta</i>
Falta de conciencia ambiental de autoridades y pobladores.	<ul style="list-style-type: none"> - Escaso nivel de formación ambiental en instituciones educativas - Escasas oportunidades de capacitación en gestión de la conservación en técnicos y autoridades - Limitada participación ciudadana. 	Instituciones y organismos públicos en toda la región
Impactos ambientales en ecosistemas y paisajes por obras de envergadura	<ul style="list-style-type: none"> - Limitada exigencia de estudios de impacto ambiental - Desconocimiento del impacto de las obras - Falta de conciencia ambiental en autoridades 	A nivel de toda la región
FRENTE DORADO		
<i>Problema ambiental</i>	<i>Causa aparente</i>	<i>Lugar donde se presenta</i>
Desconocimiento del valor de los servicios ambientales	<ul style="list-style-type: none"> - Escasa conciencia ambiental de agentes económicos y funcionarios relacionados con obras de desarrollo. - No está inserto en las cuentas nacionales el valor de los servicios ambientales 	Toda la región de Amazonas
Conocimiento y cultura de las Comunidades Nativas amenazados	<ul style="list-style-type: none"> - Inadecuadas condiciones de vida y acceso a servicios básicos - Reducción acelerada de los recursos naturales relacionados con su dinámica de vida 	Condorcanqui
Trafico ilegal de especies de flora y fauna silvestre	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de capacitación en comercialización de recursos naturales - Falta de información acerca de permisos, certificados y otros temas relacionados con la comercialización de especies silvestres 	Toda la región
Deterioro de los recursos turísticos	<ul style="list-style-type: none"> - Escasa conciencia ambiental de agentes económicos y funcionarios relacionados con el turismo. - Ausencia de planes de manejo ecoturístico, zonificación y medidas de control de impactos y/o capacidad de carga 	Mendoza, Luya, Bongorá, Cháchapoyas

Plan de Acción Ambiental Regional al 2021

FRENTE VERDE Uso sostenible de los recursos naturales		
Objetivos	Líneas de acción	Indicadores
Ordenamiento territorial implementado	Desarrollar un programa de planificación territorial de la región, a partir de la Zonificación Ecológica Económica	Esquema de ordenamiento territorial regional definido e implementado
	Apoyo a la implementación del Ordenamiento Territorial de Amazonas	Acciones de la CAR definidas en el proceso de OT
Recuperación de áreas degradadas	Desarrollo de programas de control de incendios forestales	Reducción en la ocurrencia de los incendios forestales
	Desarrollo de técnicas de control de la erosión	Técnicas de control de la erosión documentadas en la región
	Programa de reforestación en centros turísticos	Centros turísticos con protección forestal instalada
	Implementación de un programa de recuperación de áreas degradadas y reforestación de áreas ribereñas	Incremento en la superficie de áreas recuperadas
Desarrollo de sistemas de producción agrícola sostenible	Desarrollo de un producto agroexportable, de elevada calidad para el consumo humano	Producto regional exportable
	Programa de recuperación y mejora de los sistemas tradicionales de cultivos, asegurando enfoque agroforestal	Cédulas de producción agroforestal con sistemas tradicionales en aplicación
	Programas de orientación al productor agrícola en base a insumos orgánicos y calendarios de siembra	Aumento en el número de productores capacitados en nuevas técnicas
	Planificación y Zonificación de cultivos	Inclusión del manejo de la producción agrícola en el Ordenamiento Territorial
	Investigación para el uso de energía no convencional en la producción	Incremento en el uso de energía no convencional
Conservación de la biodiversidad regional	Planificación e implementación de Estrategia Regional de Diversidad Biológica	Estrategia Regional de Diversidad Biológica acorde a la ENDB, en implementación
	Saneamiento físico legal de las ANP existentes y creación y manejo de nuevas áreas	Saneamiento físico legal terminado en las ANP existentes Nuevas áreas protegidas funcionando y con categorización definitiva
	Programa de investigación y documentación de la diversidad biológica regional	Centro de documentación del programa de investigación
Manejo integral de cuencas	Levantamiento de información básica para el manejo de cuencas	Mayor información sobre principales cuencas de la región. Incluye mapas e información productiva y biológica
	Diseño de estrategia regional de manejo de cuencas	Estrategia regional de manejo de cuencas en aplicación

FRENTE VERDE Uso sostenible de los recursos naturales		
<i>Objetivos</i>	<i>Líneas de acción</i>	<i>Indicadores</i>
		Programa de capacitación en manejo de cuencas implementado
		Obras de manejo y conservación de cuencas instaladas
	Convenios de gestión compartida de principales cuencas hidrográficas	Propuestas bi regionales de manejo de cuencas en aplicación
FRENTE MARRÓN Fomento de la calidad ambiental		
<i>Objetivos</i>	<i>Líneas de acción</i>	<i>Indicadores</i>
Tratamiento del agua de consumo doméstico en centros poblados e implementación de sistemas de alcantarillado.	Implementación de mecanismos de tratamiento de agua para consumo humano en los centros poblados	Calidad del agua ajustada a los parámetros establecidos
		50% de la población con servicio de agua potable
		Plantas de tratamiento en 50% de centros poblados
		Disminución de enfermedades gastrointestinales
	Implementación de sistemas de tratamiento de aguas servidas en los centros poblados	Disminución de índice de contaminación por aguas servidas
		Incremento de sistemas de tratamiento de aguas servidas
Manejo integral de residuos sólidos en la región	Implementación de Programas Integrales de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos (PIGARS)	60% de las Municipalidades implementando PIGARS
	Desarrollar técnicas de reciclaje e industrialización sostenible de los desechos sólidos	Disminución de la producción per cápita de la basura Alta cantidad y variedad de productos reciclados
Control de la calidad ambiental	Establecimiento de los ECAs y LMP para la región	Estandares de calidad ambiental implementados
		Límites máximos permisibles por sectores implementados
		Informes o reportes de los centros de control de calidad ambiental
	Diseño y ejecución de planes de monitoreo ambiental en la región	Planes de monitoreo ambiental en ejecución a nivel regional y local
Legislación ambiental adecuada a las condiciones de la región	Desarrollo de talleres de evaluación y ajuste de la normatividad ambiental, por ejes temáticos	Propuestas legislativas implementadas
	Definición e implementación de medidas administrativas y punitivas por delitos ambientales	Medidas definidas e implementadas

FRENTE MARRÓN Fomento de la calidad ambiental		
<i>Objetivos</i>	<i>Líneas de acción</i>	<i>Indicadores</i>
Definición de medidas de mitigación del impacto ambiental negativo en la ejecución de proyectos de envergadura	Definir normas de aplicación de EIA en ejecución de obras de inversión pública, con exigencia de medidas de mitigación	Normas de aplicación de EIA y medidas de mitigación en aplicación
	Capacitación sobre EIA y medidas de mitigación a profesionales proyectistas	Profesionales proyectistas del sector público capacitados en EIA
FRENTE AZUL Educación, conciencia y cultura ambiental		
<i>Objetivos</i>	<i>Líneas de acción</i>	<i>Indicadores</i>
Valoración de la población y cultura de las comunidades nativas e indígenas	Valorar y rescatar la identidad multiétnica de la región	Número de lenguas reconocidas en la región Danzas, medicinas, costumbres, tradiciones y tecnologías incorporadas a la cultura regional
	Incorporar las comunidades nativas e indígenas al desarrollo sostenible de la región	Número de comunidades que aplican conocimientos antiguos adquiridos a través del tiempo para el desarrollo de actividades productivas.
	Fortalecer las organizaciones indígenas.	Número de comunidades con percepción positiva sobre las organizaciones Participación en debates y mesas de concertación
Implementar Programa de educación ambiental regional dirigido a la población en general	Sensibilizar a la población hacia una cultura ecológica	Población educativa con una cultura ecológica y desarrollo humano sostenible
		Mayor número de organizaciones orientadas a la sensibilización del medio ambiente
	Capacitar recursos humanos institucionales	Mayor número de personas capacitadas en la región
		Medios de comunicación difunden periódicamente información y cultura ambiental
		Registro de personas e instituciones involucradas en la cultura ambiental
	Implementar un plan de educación sanitaria regional	Directorio de personas comprometidas en la temática y cultura ambiental
		Aumento del número de retenes sanitarios
Aumento del porcentaje de la población que consume agua segura		
Conocimiento y aplicación en la preparación de dietas nutritivas con recursos de la región		
	Centros educativos implementan y ejecutan reciclaje de residuos sólidos	

FRENTE AZUL Educación, conciencia y cultura ambiental		
<i>Objetivos</i>	<i>Líneas de acción</i>	<i>Indicadores</i>
Implementar Programa de educación ambiental regional dirigido a la población educativa	Fomentar una educación ecoturística mediante el intercambio cultural entre los pueblos	Incremento del Turismo ecológico
		Desarrollo de actividades deportivas de aventura
		Mayor conocimiento sobre los lugares turísticos de la región
		Exigencia de mayores visitas a lugares turísticos de la región en centros educativos
		Mayor número de comunidades que desarrollan actividades económicas ecoturísticas
	Proponer e implementar temas relacionados a la educación ambiental en la currícula educativa regional	Incremento de ciudades limpias y reforestadas en la región
		Aumento del número de programas educativos contextualizados
		Currícula regional aprobada e implementada con temas ambientales
Implementación de mecanismos de participación ciudadana	Generar alianzas estratégicas para una gestión ambiental	Incremento de organizaciones concertadas para el desarrollo de la participación educativa ambiental
Sistema de Información Ambiental Regional	Implementación del Sistema de Información Ambiental Regional	Información ambiental organizada, sistematizada y disponible mediante un sistema al alcance de todos
FRENTE DORADO Comercio sostenible y ambiente		
<i>Objetivos</i>	<i>Líneas de acción</i>	<i>Indicadores</i>
Desarrollo eco turístico sostenible	Incrementar la conservación del medio ambiente a través del turismo cultural, vivencial y comunitario	Registro de nuevas áreas conservadas
		Incremento en el número de visitantes
	Promover el ecoturismo en Amazonas	Registro de ingreso de turistas destinado al eco turismo
		Mayor número de lugares eco turísticos desarrollados
		Guías turísticos, promotores y agencias de turismo en funcionamiento
Valoración de servicios ambientales	Desarrollo de estudios de valoración de servicios ambientales.	Propuestas de valoración de servicios ambientales en aplicación
Generación de Bionegocios sostenibles	Aprovechamiento comercial del Corredor Bioceánico	Incremento de productos exportados a través del Corredor Bioceánico
		Registro de productos calificados para la exportación
	Incentivar el consumo de los productos ecológicos	Cantidad de personas que consumen productos ecológicos

FRENTE DORADO Comercio sostenible y ambiente		
Objetivos	Lineas de acción	Indicadores
		Número de eventos de promoción de los productos ecológicos
		Número de eventos de capacitación sobre ecoproducción realizados
	Promover bionegocios sustentables y rentables con énfasis en Comunidades Nativas e Indígenas	Registro de productos rentables que tienen un mercado potencial
		Registro de los productores que poseen los productos
		Análisis de sensibilidad económica de productos ecológicos y parques de biodiversidad.

Agenda Ambiental Regional 2004-2006

FRENTE VERDE Uso sostenible de los recursos naturales			
<i>Líneas de acción</i>	<i>Actividades</i>	<i>Metas</i>	<i>Responsables</i>
OBJETIVO: Ordenamiento territorial implementado			
Desarrollar un programa de planificación territorial de la región, a partir de la Zonificación Ecológica Económica de Amazonas	Creación de Grupo Técnico Regional para la Zonificación Ecológica Económica de Amazonas	Grupo técnico reconocido oficialmente	CAR Amazonas y Gobierno Regional
	Capacitación a los miembros del GTR sobre ZEE	Grupo técnico capacitado	CAR Amazonas, IIAP
	Promoción del proceso ante la población	Autoridades y representantes de organizaciones claves adecuadamente informados sobre ZEE	CAR Amazonas, IIAP, Gobierno Regional, Grupo Técnico, Comité Peruano de Plan Binacional
	Inicio de proceso de colección de información	Esquema de acopio de información definido con primeros datos recopilados	Grupo técnico, Comité Peruano de Plan Binacional
Apoyo a la implementación del Ordenamiento Territorial de Amazonas	No hay actividades previstas en este período	No hay actividades previstas en este período	
OBJETIVO: Recuperación de áreas degradadas			
Desarrollar programas de control de incendios forestales	Capacitación de personal referente al tema de incendios forestales	Personal capacitado en control de incendios forestales	INRENA - ATFFS, Ministerio de Agricultura
	Diseño de propuesta del programa	Propuesta aprobada por la CAR	INRENA - ATFFS, Ministerio de Agricultura, Gobierno Regional
Desarrollo de técnicas de control de la erosión	Diseño de un plan de control de la erosión de suelos	Documento propuesta aprobado por la CAR	PRONAMACHCS, INRENA - ATDR
	Jornadas de capacitación a pobladores	Avance en 30% de la capacitación	
Programa de reforestación en centros turísticos	Definir las áreas a reforestar por centros turísticos de importancia regional	Plan de reforestación con superficie definida	INRENA - ATFFS, INC, Dirección de Turismo
Implementación de un programa de recuperación de áreas degradadas y reforestación de áreas ribereñas	Diseño de proceso de inventario de áreas degradadas en la región	Avance de 30% al inventario de áreas degradadas	GTR ZEE, INRENA - ATFFS, INRENA - ATDR, Gobierno Regional, Gobiernos Locales

FRENTE VERDE			
Uso sostenible de los recursos naturales			
<i>Líneas de acción</i>	<i>Actividades</i>	<i>Metas</i>	<i>Responsables</i>
OBJETIVO: Desarrollo de sistemas de producción agrícola sostenible			
Desarrollo de un producto agroexportable, de elevada calidad para el consumo humano	Estudio de mercado y productividad de los principales productos de la región	Valores de productividad y demanda externa de al menos 30% de los principales productos de la región	Direc. Agricultura, Gob. Regional, Universidad, Centro Ideas, Caritas
Programa de recuperación y mejora de los sistemas tradicionales de cultivos, asegurando enfoque agroforestal	Diseño de estudio de sistemas tradicionales de cultivos en la región	Avance del 50% del estudio	PRONAMACHCS, Caritas, Centro Ideas
Programas de orientación al productor agrícola en base a insumos orgánicos y calendarios de siembra	Diseño de propuesta y selección de ejes temáticos para la capacitación.	Propuesta regional aprobada por la CAR	PRONAMACHCS, Caritas, Centro Ideas
Planificación y Zonificación de cultivos.	Articulación con proceso de ZEE	Base de datos específica para el uso de la zonificación de cultivos a un 60%	GTR ZEE, Ministerio de Agricultura, Gobierno Regional
Investigación para el uso de energía no convencional en la producción	Diseño de investigación de fuentes alternativas de energía en el sector rural	Propuesta de investigación en gestión de financiamiento	Ministerio de Agricultura, Centro Ideas, Caritas, UNT
OBJETIVO: Conservación de la biodiversidad regional			
Planificación e implementación de Estrategia Regional de Diversidad Biológica	Conformación del Grupo Técnico Regional para la elaboración de la Estrategia Regional de Diversidad Biológica	Grupo Técnico Regional reconocido por el Gobierno Regional	CAR Amazonas, Gobierno Regional, IAP
	Desarrollo de talleres descentralizados con especialistas y expertos locales	Talleres desarrollados en el 80% del territorio de la región	GTR ERDB, IAP, Gobierno Regional
	Elaboración de Propuesta de Estrategia Regional de Diversidad Biológica	Propuesta aprobada por la CAR	GTR ERDB, IAP, Gobierno Regional
Saneamiento físico legal de las ANP existentes y creación y manejo de nuevas áreas	Elaboración de un diagnóstico situacional de las áreas de conservación vigentes	Documentos diagnóstico por ANP	Ministerio de Agricultura, INRENA
	Diseño de propuestas de categorización por áreas	Propuestas en gestión en el INRENA	Jefaturas de ANP, Ministerio de Agricultura
Programa de investigación y documentación de la diversidad biológica regional	Diseño de Programa de acuerdo a Estrategia Regional y ENDB	Propuesta del programa aprobada por la CAR	GTR ERDB, IAP, Gobierno Regional

FRENTE VERDE Uso sostenible de los recursos naturales			
<i>Líneas de acción</i>	<i>Actividades</i>	<i>Metas</i>	<i>Responsables</i>
OBJETIVO: Manejo integral de cuencas			
Levantamiento de información básica para el manejo de cuencas	Articulación con proceso de ZEE	Base de datos específica para el uso del manejo de cuencas a un 60%	GTR ZEE, INRENA - ATDR, Gobierno Regional
Diseño de estrategia regional de manejo de cuencas	Diseño del proceso de elaboración de la estrategia	Propuesta del proceso aprobado por la CAR	PRONAMACHCS, Ministerio de Agricultura, INRENA - ATDR
Convenios de gestión compartida de principales cuencas hidrográficas	Formación de Grupo Técnico Coordinador de los convenios biregionales	Grupo Técnico Regional reconocido por el Gobierno Regional	PRONAMACHCS, Ministerio de Agricultura, INRENA - ATDR, PEJSIB
FRENTE MARRÓN Fomento de la calidad ambiental			
<i>Líneas de acción</i>	<i>Actividades</i>	<i>Metas</i>	<i>Responsables</i>
OBJETIVO: Tratamiento del agua de consumo doméstico en centros poblados e implementación de sistemas de alcantarillado			
Implementación de mecanismos de tratamiento de agua para consumo humano en los centros poblados	Formación del grupo técnico especializado	Grupo Técnico reconocido por el Gobierno Regional	CAR, DESA, EMUSAP, Gobierno Regional, Gobiernos Locales
	Diagnóstico de la situación de consumo de agua potable en principales centros poblados	Documentos de diagnóstico al 70% de los centros poblados	Grupo Técnico y Gobiernos Locales
	Diseño de programa de capacitación a técnicos locales	Fortalecimiento de capacidades a técnicos locales en el 60% de los municipios	Grupo Técnico y Gobiernos Locales
Implementación de sistemas de tratamiento de aguas servidas en los centros poblados	Formación del grupo técnico especializado	Grupo Técnico reconocido por el Gobierno Regional	CAR, DESA, EMUSAP, Gobierno Regional, Gobiernos Locales
	Capacitación a técnicos de gobiernos locales	Fortalecimiento de capacidades a técnicos locales en el 60% de los municipios	Grupo Técnico y Gobiernos Locales
OBJETIVO: Manejo integral de residuos sólidos en la región			
Implementación de Programas Integrales de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos (PIGARS)	Capacitación a técnicos de gobiernos locales sobre PIGARS	Al menos 80% de los técnicos capacitados	CAR, Gobierno Regional, DESA, Gobiernos Locales
Desarrollar técnicas de reciclaje e industrialización sostenible de los desechos sólidos	Promoción a la formación de Grupos Técnicos Locales por municipio	Al menos 4 grupos técnicos formados oficialmente	CAR, Gobierno Regional, DESA, Gobiernos Locales

FRENTE MARRÓN Fomento de la calidad ambiental			
<i>Líneas de acción</i>	<i>Actividades</i>	<i>Metas</i>	<i>Responsables</i>
OBJETIVO: Control de la calidad ambiental			
Establecimiento de los ECAs y LMP para la región	Formación de GESTA Zonal para Chachapoyas	GESTA reconocido por el Gobierno Regional	CAR, Municipalidad de Chachapoyas, Gobierno Regional
	Capacitación a miembros del GESTA	Miembros del GESTA capacitados al 60%	CONAM, CAR, Gobierno Regional
Diseño y ejecución de planes de monitoreo ambiental en la región	No hay actividades previstas para este periodo	No hay actividades previstas para este periodo	
OBJETIVO: Legislación ambiental adecuada a las condiciones de la región			
Desarrollo de talleres de evaluación y ajuste de la normatividad ambiental, por ejes temáticos	Formación de Grupo Técnico especializado en asuntos de legislación ambiental	Grupo Técnico reconocido por el Gobierno Regional	CAR, Gobierno Regional, Ministerio Público
	Estudio de viabilidad de las normas de carácter ambiental aplicables a la región	Documento de estudio aprobado por la CAR	Grupo Técnico
Definición e implementación de medidas administrativas y punitivas por delitos ambientales	No hay actividades previstas para este periodo	No hay actividades previstas para este periodo	
OBJETIVO: Definición de medidas de mitigación del impacto ambiental negativo en la ejecución de proyectos de envergadura			
Definir normas de aplicación de EIA en ejecución de obras de inversión pública, con exigencia de medidas de mitigación	Desarrollo de un foro sobre EIA para obras del sector público	Resultados del foro sistematizados y al alcance la CAR	CAR, Gobierno Regional, Gobiernos Locales
Capacitación sobre EIA y medidas de mitigación a profesionales proyectistas	Capacitación a los técnicos del sector público encargados de los estudios de obras del sector público	Al menos 40% de los técnicos del sector público capacitados	CAR, Gobierno Regional, Gobiernos Locales
FRENTE AZUL Educación, conciencia y cultura ambiental			
<i>Líneas de acción</i>	<i>Actividades</i>	<i>Metas</i>	<i>Responsables</i>
OBJETIVO: Valoración de la población y cultura de las comunidades nativas e indígenas			
Valorar y rescatar la identidad multiétnica de la región	Formación de Grupo Técnico	Grupo Técnico reconocido por el Gobierno Regional	INC, Ministerio de Educación, Comunidades Nativas

FRENTE AZUL Educación, conciencia y cultura ambiental			
<i>Lineas de acción</i>	<i>Actividades</i>	<i>Metas</i>	<i>Responsables</i>
OBJETIVO: Desarrollo de sistemas de producción agrícola sostenible			
Incorporar las comunidades nativas e indígenas al desarrollo sostenible de la región	Diseño de propuesta de participación de las Comunidades Nativas en la gestión del desarrollo	Propuesta aprobada por la CAR	CAR, Gobierno Regional, Comunidades Nativas
	Formación y/o actualización de directorio regional de las Comunidades Nativas	Directorio actualizado de las comunidades nativas de la región	CAR, Gobierno Regional, Comunidades Nativas
Fortalecer las organizaciones indígenas.	Promoción de la formalización de un Consejo de Comunidades Nativas en la región	Consejo formalizado reconocido por el Gobierno Regional	CAR, Gobierno Regional, Comunidades Nativas
OBJETIVO: Implementar Programa de educación ambiental regional dirigido a la población en general			
Sensibilizar a la población hacia una cultura ecológica y la práctica de valores ambientales	Diseño de un programa de difusión de la cultura ambiental y valores ambientales	Propuesta aprobada por la CAR	CAR, Gobierno Regional, Medios de comunicación social
Capacitar recursos humanos institucionales	Diseño de un programa de capacitación por instituciones	Propuesta aprobada por la CAR	CAR, Gobierno Regional, Ministerio de Educación y Medios de comunicación social
Implementar un plan de educación sanitaria regional	Diseño del plan de educación sanitaria	Propuesta aprobada por la CAR	CAR, DESA, Ministerio de Educación
OBJETIVO: Implementar Programa de educación ambiental regional dirigido a la población educativa			
Proponer e implementar temas relacionados a la educación ambiental en la currícula educativa regional	Formación de Grupo Técnico	Grupo Técnico reconocido por el Gobierno Regional	CAR, Gobierno Regional, Ministerio de Educación
	Diseño de propuesta curricular	Propuesta aprobada por la CAR	GTR EA, Ministerio de Educación, Gobierno Regional
Fomentar una educación ecoturística mediante el intercambio cultural entre los pueblos	Formación de Comisión de Turismo Educativo	Comisión reconocida por la CAR presenta propuesta de aplicación en CCEE	Cámara de Turismo INC, Ministerio de Educación, Cáritas
OBJETIVO: Implementación de mecanismos de participación ciudadana			
Generar alianzas estratégicas para una gestión ambiental	Formación de comisión relacionada a la participación ciudadana en la gestión ambiental	Comisión reconocida por la CAR propone mecanismo de participación ciudadana en la gestión ambiental	CAR, Gobierno Regional, Cáritas, Centro Ideas, UNT

FRENTE AZUL Educación, conciencia y cultura ambiental			
<i>Líneas de acción</i>	<i>Actividades</i>	<i>Metas</i>	<i>Responsables</i>
OBJETIVO: Sistema de Información Ambiental Regional			
Implementación del Sistema de Información Ambiental Regional	Formación de la comisión promotora del sistema	Comisión define mecanismo de creación del sistema de información ambiental regional	CAR Amazonas
	Selección del nodo regional	Nodo definido y con acciones de implementación	CAR Amazonas, Gobierno Regional
FRENTE DORADO Comercio sostenible y ambiente			
<i>Líneas de acción</i>	<i>Actividades</i>	<i>Metas</i>	<i>Responsables</i>
OBJETIVO: Desarrollo ecoturístico sostenible			
Incrementar la conservación del medio ambiente a través del turismo cultural, vivencial y comunitario	Diseño de una estrategia de promoción del turismo para la conservación en la región	Estrategia de promoción definida y en aplicación	Cámara de Turismo, Caritas
	Difusión de actividades realizadas en relación al turismo a través de medios de comunicación	12 programas por la radio y televisión, 24 revistas y 100 spots publicitarios	CAR, Cámara de Turismo, Medios de comunicación social
Promover el ecoturismo en Amazonas	Eventos de capacitación y difusión del eco turismo	50 eventos de capacitación sobre ecoturismo	Dir. Regional de Comercio Exterior y Turismo, Cámara de Turismo
	Iniciar un proceso de planificación estratégica para el ecoturismo	Plan estratégico de ecoturismo	CAR, Cámara de Turismo, DRCET, Comunidades Nativas, Consejo Aguaruna Huambiza
	Elaboración de propuestas para parques de biodiversidad	2 proyectos de parques de biodiversidad con financiación asegurada	CAR, Gobierno Regional, INRENA y CC.NN.
OBJETIVO: Valoración de servicios ambientales			
Desarrollo de estudios de valoración de servicios ambientales	Diseño de propuesta técnica de valoración de los servicios ambientales de la región	Propuesta sometida a discusión en foro regional	CAR, Gobierno Regional, IIAF
	Foro sobre valoración de los servicios ambientales	Aportes sistematizados sobre el tema en documento memoria	CAR, Gobierno Regional, IIAF

FRENTE DORADO Comercio sostenible y ambiente			
<i>Lineas de acción</i>	<i>Actividades</i>	<i>Metas</i>	<i>Responsables</i>
OBJETIVO: Generación de Bionegocios sostenibles			
Aprovechamiento comercial del Corredor Bioceánico	Eventos de capacitación sobre exportación y corredores comerciales	10 eventos de capacitación	Gobierno Regional, CAR, INRENA, Cámara Regional de Turismo
	Establecer programas de protección, impactos culturales y ambientales	Propuesta (20) para protección cultural y ambiental en comunidades nativas	PRONAMACHCS, Municipalidades, asociaciones de productores
	Programa de mitigación de impactos a las zonas establecidas en el Corredor Bioceánico	Propuesta de forestación y programas productivos por sectores	Gobierno Regional, CAR, INRENA, Cámara Regional de Turismo
Incentivar el consumo de los productos ecológicos	Estudios de mercados de los productos ecológicos	Documento del estudio	Organización de comunidades nativas, cámara de comercio
	Registro de productores	4 registros de productores	INC, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
	Diseño de un programa de certificación	Propuesta de certificación regional aprobada por la CAR	INC, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
Promover bionegocios sustentables y rentables con énfasis en Comunidades Nativas e Indígenas	Hacer el diseño de ferias de bionegocios	Plan regional de ferias de bionegocios	INC, Comunidades Nativas, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Gobiernos Locales

Ancash

Ordenanza Regional 003-2004/ Región AncashCR
(Aprueba Plan de Acción, Agenda Ambiental Regional
y Sistema Regional de Gestión Ambiental)
15 de abril, 2004

Sistema Local de Gestión Ambiental de la
Provincia de Carhuaz, Ancash
Ordenanza N° 003-2003 - MPC, del 5 de junio de 2003

Sistema Local de Gestión Ambiental de la
Provincia de Huarvey, Ancash
Ordenanza N° 001-2004 - MPH, del 12 de febrero de 2004
Para obtener el texto completo de estas Ordenanzas,
puede entrar a la pág web del CONAM a la siguiente dirección:
<http://www.conam.gob.pe/modulos/home/slga.asp>

Política Ambiental Regional

Lineamientos de política ambiental

En Ancash se alientan y privilegian las acciones conducentes a:

1. Controlar y revertir la Depredación Forestal y la Pérdida de Suelos
2. Optimizar el uso del agua
3. Manejar con mayor eficiencia los Recursos Hidrobiológicos
4. Incrementar el potencial de pastos de la Región
5. Inventariar integralmente los recursos naturales y culturales de la región y evaluar su situación de vulnerabilidad y riesgo
6. Evaluar ambientalmente y poner al servicio de un turismo responsable los recursos naturales y culturales regionales
7. Utilizar crecientemente Criterios e Instrumentos de Ordenamiento Ambiental para el manejo sostenible de la Región
8. Ordenar productiva y espacialmente los espacios marino costeros
9. Promover que ciudades de la región cuenten con Programas de Ordenamiento Ambiental y con Sistemas de Gestión Ambiental respetados y en total vigencia
10. Manejar ambientalmente de manera eficiente y compartida las Cuencas Hidrográficas de la Región
11. Uniformizar la Información Ambiental y ponerla al servicio de la región
12. Iniciar la recuperación ambiental en las bahías de la costa de Ancash
13. Promover y supervisar el manejo adecuado e integral de residuos sólidos y aguas residuales, en sus fases inicial, intermedia y final.
14. Controlar el impacto negativo provocado por el uso de agroquímicos
15. Reducir la incidencia de los ruidos, emisiones de gases, olores molestos y elementos que atentan contra la calidad de vida de la población
16. Reducir el impacto negativo de pasivos ambientales, particularmente los mineros
17. Reducir los impactos negativos ambientales generados por un mala práctica productiva
18. Modernizar y optimizar los procesos productivos disminuyendo la generación de residuos
19. Aplicar estrictamente la ley y sus normas sobre recuperación y defensa ambiental
20. Consolidar el proceso de descentralización de competencias y funciones ambientales a entes regionales y locales
21. Brindar a la gestión ambiental regional un soporte sistémico, participativo e integral
22. Apoyar y promover la adecuada gestión ambiental de las municipalidades
23. Promover la cultura de la concertación y consenso entre la sociedad civil y la municipalidad
24. Diseñar e implementar un Programa de Educación Ambiental a nivel formal y no formal enmarcado en el Plan Nacional de Educación Ambiental
25. Sensibilizar a los medios de comunicación con la problemática ambiental e involucrarlos en la gestión ambiental
26. Implementar programas de vigilancia y monitoreo ambiental
27. Alentar e incrementar la participación ciudadana en la gestión ambiental.

Diagnóstico Ambiental

Problemas ambientales prioritarios			
FRETE VERDE			
Biodiversidad	Suelo	Cuencas	Paisaje
<p>El desconocimiento del potencial de los recursos marinos en la región favorece su explotación desmedida.</p> <p>La ausencia de un manejo responsable de los recursos hidrobiológicos alienta la desorganización productiva existente y no garantiza la apropiada conservación de las especies.</p> <p>Existe una biodiversidad amplia pero poco estudiada en algunas zonas críticas de la región tales como Bernapuquio (Huarney), Cochabamba (Casma), Carbonería (Nepeña) y Monte Sarumo (Santa).</p>	<p>Las zonas convertidas en críticas a consecuencia del desborde de los ríos cuentan con una escasa mitigación ambiental.</p>	<p>Las cuencas de los ríos de la región se encuentran desorganizadas económica y ambientalmente.</p>	<p>Numerosos escenarios naturales de importancia local y regional como las playas del litoral de las provincias de Santa, Casma y Huarney, o las lagunas de Villa María en Chimbote no se encuentran habilitadas ni incorporadas en un mercado de bienes y servicios ambientales con criterio sostenible.</p> <p>Se cuenta con una oferta de espacios forestales recreacionales poco diversificada en los planos urbano provinciales. Los abundantes atractivos históricos, culturales, paisajísticos y productivos presentes en la zona no guardan relación con una actividad turística poco promocionada.</p>

FRETE VERDE		
Litoral	Ambito	
<p>A consecuencia de múltiples factores productivos y urbanos incontrolados, las aguas y riberas de las Bahías de Caleta Culebras, Puerto Huarney, Puerto Casma, Samanco, El Ferrol y Coishco se encuentran altamente contaminadas.</p> <p>La ribera de la bahía El Ferrol atraviesa por una fase aguda de erosión, colmatación y otros fenómenos enormemente destructivos.</p>	<p>Imagen caótica de algunos centros urbanos sometidos a una elevada presión productiva y poblacional al no disponerse de instrumentos de ordenamiento urbano.</p> <p>Inexistencia de programas masivos de forestación urbana, especialmente a base de especies nativas.</p> <p>No se considera a la dimensión ambiental en las decisiones de gestión urbana alentado por la carencia de Agendas 21 en las capitales provinciales.</p> <p>Existe una elevada contaminación ocasionada por la ausencia de programas de gestión de residuos sólidos. La falta de rellenos sanitarios en los centros poblados agudiza esta situación.</p> <p>No existe control sobre los ruidos molestos en las ciudades de Chimbote, Casma y Huarney.</p>	<p>El ingreso de aguas residuales industriales y hospitalarias no tratadas al alcantarillado público de Chimbote, Casma y Huarney está generando una peligrosa contaminación.</p> <p>Las descargas no controladas de aguas superficiales producto de actividades agrícolas, ingresan al sistema de alcantarillado en Chimbote y provocan inundaciones en extensas zonas de la ciudad.</p> <p>La generación de residuos a consecuencia de la aplicación de procesos productivos obsoletos e ineficientes contribuye principalmente a los cuadros de contaminación observados.</p> <p>Las emanaciones de humos y gases de la industria pesquera, siderúrgica y parque automotor afectan la calidad del aire en Chimbote, Casma y Huarney.</p>

FRENTE VERDE			
Educación	Participación	Información / Comunicación	Org. / Institucionalidad
<p>La formación escolar y profesional superior se encuentra desvinculada de la dimensión ambiental.</p> <p>Débil empleo de las capacidades profesionales locales en el análisis, investigación y propuestas de solución a la problemática ambiental.</p> <p>En las poblaciones urbanas y rurales se carece de programas de educación y sensibilización ambiental no formal.</p>	<p>Débil relación entre las autoridades y la población.</p> <p>La ausencia de diálogo y búsqueda de soluciones comunes ha ayudado a consolidar la presencia de familias y empresas ubicados en lugares inadecuados.</p> <p>Carencia de sistemas activos de observación, vigilancia y participación ambiental.</p> <p>La comunidad no se encuentra organizada a fin de desarrollar actitudes de vigilancia ambiental.</p>	<p>Carencia de Sistemas de Información y Monitoreo Ambiental en las cuencas, litoral y medio urbano.</p> <p>Falta de un Sistema de Monitoreo y Evaluación de Desastres Naturales.</p> <p>Los medios de comunicación no difunden la temática ambiental con la frecuencia y profundidad deseables.</p> <p>Se desconoce el grado de incidencia de los distintos factores contaminantes sobre la salud de la población.</p>	<p>Ausencia de Programas de Manejo Integral a nivel de cada cuenca hidrográfica.</p> <p>Concentración de funciones regionales sectoriales que impiden controlar el cumplimiento de la normatividad ambiental.</p> <p>Falta de programas de Manejo Ambiental de las bahías.</p> <p>Inexistentes o débiles instancias de gestión a nivel de cuencas hidrográficas.</p> <p>Débil organización de apoyo a la gestión ambiental al interior de las municipalidades.</p> <p>Incipiente imagen de confianza de la CAR.</p>

Plan de Acción Ambiental Regional al 2009 (REGIÓN COSTERA)

FRETE ESTRUCTURAL	
<i>Campos y líneas de acción</i>	<i>Indicadores</i>
SISTEMA REGIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL – Las capitales provinciales cuentan con Agendas 21	Agendas 21 elaboradas y puestas en marcha
MEGA – La CAR organiza su trabajo mediante Grupos Técnicos que atienden aspectos de manejo y gestión de cuencas, ordenamiento ambiental, desarrollo urbano sostenible y aplicación de tecnologías limpias.	GTs en cada capital provincial responsabilizados de su Agenda 21; GT en cada cuenca encargada de proponer su ZEE; GT funcionando en torno a la solución de los problemas de contaminación ambiental prioritarios.
NORMATIVIDAD – Seguimiento de la correcta aplicación y cumplimiento de las normas ambientales de origen nacional y local.	Creación y funcionamiento de la Fiscalía Ecológica para la Región Costera Ancash.
SEIA – Conformación y puesta en marcha del Sistema de Información y Monitoreo Ambiental Regional. – Conformación y puesta en marcha de un Sistema de Monitoreo y Evaluación de Desastres Naturales.	Sistema diseñado, aprobado y funcionando; Centro de información instalado y operando; Base de Datos y Red Ambiental establecidos. Sistema aprobado; Centro de Observación instalado y operando Base de datos constituida.
ORDENAMIENTO TERRITORIAL (OT) – Identificación de actores importantes en cada cuenca hidrográfica. – Creación de Juntas de Desarrollo en las Cuencas de Huarmey y Casma – Fortalecimiento de la Junta de Desarrollo de Nepeña y de la Autoridad Autónoma de la Cuenca del Santa – Zonificación económica y ecológica establecida en cada cuenca. – Diseño y creación de modelos de gestión integral (a nivel de cuenca). – Diseño del Plan de Manejo Integral para las cuencas de los ríos Sama, Lacramarca, Nepeña, Casma y Huarmey – Elaboración de Programas de Ordenamiento Ambiental de los centros urbanos de nivel profesional que incluyan la identificación y tratamiento de las fuentes de contaminación y el reordenamiento de las actividades productivas y de servicios incompatibles con zonas residenciales. – Elaboración de un Programa de Manejo Costero del litoral de la Región.	Actores identificados en cuatro cuencas hidrográficas. Juntas de Desarrollo constituidas. Instancias de gestión de cuencas Nepeña y Santa fortalecidas. Propuestas de ZEE por cada cuenca. Talleres de Sistema de Gestión Integral a nivel de toda la Región PMI elaborados. Programas de Ordenamiento Ambiental elaborados. Programa de Manejo formulado y aplicado en cada bahía

FRENTE VERDE UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES	
<i>Campos y líneas de acción</i>	<i>Indicadores</i>
SECTOR FORESTAL – Arborización de la ciudades con especies nativas.	Programas de arborización diseñados; viveros implementados por Municipios Provinciales.
SECTOR PESQUERO – Determinación del potencial de recursos marinos. – Establecimiento de Programas de Monitoreo para la extracción de recursos hidrobiológicos. – Promoción de prácticas acuícolas.	Convenio con IMARPE, MIPRE, universidades y ONGs. Programa de monitoreo establecido. Talleres de promoción realizados.
SECTOR TURISMO – Habilitación de las playas del litoral de las provincias de Santa, Casma y Huarvey incorporándolas en una oferta de escenarios naturales de importancia local y regional. – Transformación del Vivero Forestal de Chimbote en un escenario recreacional, turístico y educativo cultural. – Diversificación de la oferta de espacios forestales recreacionales en Santa, Casma y Huarvey. – Inventario de los recursos turísticos de la Región, evaluación de su situación y diseño de circuitos turísticos.	Inventario de playas realizado; catálogo promocional editado; campaña de motivación emprendida. Acuerdo suscrito con el Comité de Administración del Vivero; Plan de Manejo elaborado. Convenio con el Proyecto CHINECAS; espacios de potencial forestal y recreacional cedidos en uso. Inventario y evaluación efectuado; circuitos turísticos locales y regionales y circuito turístico integral planteados; Plan de Manejo Turístico elaborado y puesto en marcha.
TRANSECTORIALES – Evaluación y monitoreo de la calidad de cuerpos y cursos de agua. – Evaluación y monitoreo de la calidad de las aguas marinas de cada bahía. – Diseño y ejecución de proyectos de encauzamiento, reforestación y defensa ribereñas. – Generación de espacios de gestión y participación ciudadana para el control y fiscalización de la aplicación de normas y medidas de conservación y extracción de recursos hidrobiológicos. – Preservación de la biodiversidad de la zona de Bernapuquio (Huarvey), Cochabamba (Casma), Monte Sarumo (Santa), Carbonería (Empeña) e identificación de otras zonas en situación de riesgo. – Incorporación de las lagunas de Villa María al mercado de bienes y servicios ambientales con criterio sostenible.	Ríos evaluados. Sistema y Estaciones de Monitoreo instalados en cada bahía. Proyectos diseñados: uno en ejecución. Mesas de negociación constituidas en las bahías de Coishco, El Ferrol, Casma, Culebras y Huarvey. Estudios de evaluación de riesgo; planos demarcatorios levantados en áreas naturales protegidas; estudio de identificación de riesgos. Estudio de evaluación de riesgo; plano perimétrico levantado; área natural protegida; propuesta de manejo formulada. Propuesta de manejo formulada.

ERENTE MARRÓN FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	
<i>Campos y líneas de acción</i>	<i>Indicadores</i>
<p>ECAs y LMPs</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establecimiento de campañas de divulgación sobre los LMP existentes, sobre la sonoridad y de las sanciones vigentes a los infractores. - Elaboración y propuestas de los LMP para emisiones y efluentes de la actividad pesquera, siderúrgica y otras actividades económicas. - Aplicación de los LMP en la implementación de los planes de desarrollo urbano y de zonificación. 	<p>Campañas efectuadas</p> <p>Normas publicadas</p> <p>LMP incorporados como criterio de calificación dentro de los registros de zonificación.</p>
<p>ISO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asesoramiento a empresas productoras para su aproximación hacia procesos industriales más limpios señalados por las normas ISO 9000 e ISO 14000. 	<p>Sistemas de gestión ambiental adoptados por empresas.</p>
<p>PAMAs</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mitigación ambiental de zonas críticas por desborde de ríos. - Control de la erosión, colmatación y otros fenómenos destructivos en la ribera de la bahía El Ferrol. - Control y reducción de la contaminación provocada por el ingreso de aguas residuales industriales y hospitalarias no tratadas al alcantarillado público de Chimbote, Casma y Huarney. - Control de las descargas de aguas superficiales que afectan el sistema de alcantarillado de la ciudad de Chimbote. - Reubicación en lugares adecuados de las familias y plantas industriales que se encuentren afectadas o afecten por su cercanía a lagunas y zonas de riesgo como Miramar y Florida en la ciudad de Chimbote y otras similares que existan en el ámbito de la CAR. 	<p>informes presentados, expedientes elaborados, comités conformados; obras ejecutadas.</p> <p>Estudio elaborado; mesa de concertación establecida.</p> <p>Diagnóstico efectuado sobre los sistemas colectores de cada capital provincial y la calidad de las aguas residuales que por ellos circulan, con identificación de los agentes contaminadores.</p> <p>informe realizado sobre el volumen de agua que ingresa y las circunstancias de su ocurrencia; propuesta de solución concertada.</p> <p>Mapa de riesgos identificados por cada provincia; padrón de familias afectadas.</p> <p>Plano de ocupación espacial realizado; programas de reubicación formulado.</p>
<p>TECNOLOGÍAS LIMPIAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Construcción de rellenos sanitarios en centros poblados. - Implementación de los equipos de medición necesarios para reducir la incidencia de los ruidos molestos que atentan contra la calidad de vida de la población de las ciudades de Chimbote, Casma y Huarney. - Transferencia de información sobre tecnologías limpias. - Elaboración de propuestas técnicas sobre la industria pesquera para lograr el control de los humos y gases. - Optimización de la calidad y reducción de contaminantes en las emisiones de la industria siderúrgica y parque automotor, respectivamente, de acuerdo a los LMP. - Implementación y concertación de propuestas técnicas destinadas a lograr la descontaminación del aire. 	<p>Informe sobre la localización priorizada de rellenos; expedientes técnicos elaborados y propuestas de financiamiento; relleno construido en cada provincia</p> <p>Equipos adquiridos</p> <p>Empresas pesqueras asesoradas</p> <p>Propuesta técnica formulada</p> <p>Informe de cumplimiento</p> <p>Mesas de concertación organizadas</p>

FRENTE MARRÓN FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	
<i>Campos y líneas de acción</i>	<i>Indicadores</i>
<p>PLANES DE DESCONTAMINACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diagnóstico de la situación ambiental de cada bahía de la región. - Inicio de la recuperación ambiental de las bahías. - Implementación, por los municipios, de programas de gestión de residuos sólidos acordes con las características de cada localidad con participación ciudadana. 	<p>Diagnóstico ambiental formulado por cada bahía.</p> <p>Programa de Recuperación elaborado y puesto en marcha.</p> <p>Propuesta de gestión actual reestructurada de residuos sólidos por cada municipalidad; campañas de sensibilización y concientización de la población; sistemas integrales de manejo de residuos sólidos establecidos por cada municipalidad provincial.</p>
<p>SALUD AMBIENTAL</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluación de casos de enfermedades asociados a factores ambientales. - Establecimiento de campañas de prevención y de capacitación a los pobladores en la atención primaria de las enfermedades. - Elaboración de manuales de orientación a los pobladores sobre cómo responder ante las enfermedades ambientales. - Promoción de campañas de sensibilización de la opinión pública y de las empresas contaminadoras respecto a la responsabilidad que les compete en los casos de enfermedades ambientales. - Establecimiento de un Programa de Verificación de la Calidad Ambiental. - Coordinación interinstitucional para buscar alternativas de mejora de los servicios públicos. 	<p>Diagnóstico de salud ambiental por provincia.</p> <p>Campañas anuales por provincia</p> <p>Manual elaborado y distribuido</p> <p>Campaña por provincia</p> <p>Convenio suscrito con laboratorio para medir el grado de contaminación y divulgarlo a la población.</p> <p>Grupo de Coordinación formado por cada provincia</p>
<p>NORMATIVIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exigencia del estricto cumplimiento de las leyes, normas y dispositivos municipales que rigen para los Planes de Ordenamiento Ambiental. - Elaboración de una propuesta normativa de delegación de funciones a las direcciones regionales sectoriales para verificar el cumplimiento de los PAMAs, EIA y DIA en el sector industrial y pesquero. - Supervisión del control de las normas sobre contaminación sonora. - Elaboración de un marco normativo y de control sobre los efluentes (hospitalarios, industriales y domésticos) captados en los sistemas de alcantarillado público en la región. 	<p>Informe anual presentado públicamente por cada municipalidad provincial.</p> <p>Propuesta formulada</p> <p>Normas supervisadas</p> <p>Norma elaborada</p>

FRENTE AZUL GENERACIÓN DE CONCIENCIA, EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL	
<i>Campos y líneas de acción</i>	<i>Indicadores</i>
<p>EDUCACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los centros de educación profesional no universitaria incorporan dentro de la currícula el análisis de las incidencias de sus actividades sobre el ambiente. - Las universidades incorporan la dimensión ambiental en forma transversal en la formación profesional. - Se apoya la elaboración de tesis y proyectos vinculados a la temática ambiental, regional y local. - Desarrollo de un Programa de Educación Ambiental en colegios en sus tres niveles básicos. - Establecimiento de cursos de capacitación docente en educación ambiental - Desarrollo de programas de Educación y Sensibilización Ambiental no Formal en poblaciones urbanas y rurales. 	<p>Directivas de integración curricular aprobadas e implementadas.</p> <p>Universidades locales tienen currículas con temas ambientales incorporados.</p> <p>Tesis desarrolladas.</p> <p>Materiales diversificados preparados; concursos provinciales y distritales sobre temas ambientales, colegios hacen reciclaje de residuos sólidos.</p> <p>Taller en cada provincia para elaborar proyectos de aula en educación ambiental.</p> <p>Talleres anuales masivos de capacitación; promotores ambientales capacitados</p>
<p>PARTICIPACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inventario de organizaciones de base y organizaciones no gubernamentales con interés en participar en la gestión ambiental. - Conformación de Comités de Vigilancia Ambiental a través de un Plan de Participación Ciudadana. - Organización y funcionamiento de clubes ecológicos escolares. - Establecimiento de una cartera de profesionales con experiencia en medio ambiente y desarrollo para facilitar la participación de las capacidades locales en el análisis, investigación y propuestas de solución a la problemática ambiental. 	<p>Directorio de ONGs y de organizaciones de base elaborado.</p> <p>Comité conformado en cada provincia</p> <p>Club ecológico creado en cada centro educativo.</p> <p>Directorio de profesionales preparado.</p>
<p>INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> - Difusión y divulgación de los deberes y derechos ambientales de los ciudadanos y de las instituciones del medio así como sobre los problemas ambientales y las alternativas de solución - Establecimiento de las Jornadas Ambientales con certámenes regulares de presentación y debate de la problemática ambiental - Concertación con medios de comunicación para el suministro periódico de información sobre temas de interés ambiental. - Realización de campañas de educación sanitaria sobre la conveniencia del ahorro de agua. 	<p>Campaña de difusión por cada provincia y distrito.</p> <p>Jornadas anuales por cada provincia.</p> <p>Dianos, radios y canales de TV. difunden periódicamente información ambiental</p> <p>Artículo mensual, preparado y difundido entre los medios de comunicación más importantes.</p>
<p>ORGANIZACIÓN E INSTITUCIONALIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> - Constituir, poner en marcha y potenciar las Direcciones de Medio Ambiente al interior de las Municipalidades Provinciales. 	<p>Tabla de responsabilidades provinciales y distritales preparada; MOF, RDF y organigrama estructural elaborados para cada Municipalidad Provincial.</p>

FRENTE AZUL GENERACIÓN DE CONCIENCIA, EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL	
<i>Campos y líneas de acción</i>	<i>Indicadores</i>
<p>NORMATIVIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inventario, ordenamiento y edición de la normatividad ambiental de índole municipal de origen local y provincial. - Elaboración y aprobación de normas de participación ciudadana en la gestión local del ambiente. 	<p>Compendio de normas locales y provinciales elaborado e impreso.</p> <p>Ordenanzas emitidas sobre participación ciudadana.</p>

Agenda ambiental regional 1999-2001 (REGIÓN COSTERA)

OBJETIVO: Contribuir a la gestión eficiente de los sistemas ambientales en el ámbito de la CAR.			
<i>Estrategia</i>	<i>Actividad</i>	<i>Meta</i>	<i>Responsabilidad</i>
RESULTADO: Cuencas hidrográficas manejadas y gestionadas eficiente y compartidamente			
A. Promover y fortalecer instancias de gestión ambiental a nivel de cuencas hidrográficas.	A1. Identificación de actores importantes en las cuencas hidrográficas. A2. Creación de Juntas de Desarrollo en las cuencas de Huarmey y Casma A3. Fortalecimiento de la Junta de Desarrollo de Nepeña y de la Autoridad Autónoma de la Cuenca del Santa. A4. Diseño y creación de modelos de gestión integral.	– Actores identificados en 4 cuencas hidrográficas. – 2 Juntas de Desarrollo constituidas en las cuencas de Huarmey y Casma – Instancias de gestión de las cuencas Nepeña y Santa fortalecidas. – 4 Talleres de Sistemas de Gestión Integral a nivel de toda la Región	– Administraciones Técnicas de Distritos de Riego – Juntas de Usuarios – Municipalidades Provinciales – ONG's – CTAR – Universidades – Organizaciones de base: Asociaciones de Productores y Campesinos – Proyecto Especial CHINECAS – PRONAMACHCS
B. Diseñar y poner en marcha Programas de Manejo Integral a nivel de cada cuenca hidrográfica.	B1. Diseño del Plan de Manejo Integral para las cuencas de los ríos Santa, Lacramarca, Nepeña, Casma y Huarmey. B2. Evaluación y monitoreo de la calidad de cuerpos y cursos de agua. B3. Diseño y ejecución de proyectos de encauzamiento, reforestación y defensas ribereñas	– 5 PMI's elaborados – 5 ríos evaluados – 4 Proyectos diseñados: 1 en ejecución (RYPCA)	– INRENA, Municipalidades Provinciales, Ministerio de Agricultura, CHINECAS, CTAR, DIGESA
C. Realizar la mitigación ambiental de zonas críticas por desborde de ríos: – Santa: El Castillo y Rinconada – Lacramarca: Del km. 0 al km. 7 – Nepeña: Zona alta, media y baja – Casma: Pariacoto, Jayhua y Yaután – Huarmey: Zona alta, media y baja	C1. Identificación de las causas de problemas en zonas críticas C2. Elaboración de expedientes técnicos. C3. Conformación y/o apoyo de un comité de gestión C4. Identificación de fuentes de financiamiento C5. Ejecución de los proyectos	– 5 informes presentados. – 15 expedientes elaborados – 5 comités conformados – 15 obras ejecutadas	– Ministerio de Agricultura, CTAR, ONGs – MIPRE, Defensa Civil, Municipalidades Provinciales
RESULTADO: Ecosistemas marinos manejados eficientemente			
A. Determinar el potencial de los recursos marinos.	A1. Convenio con IMARPE, Ministerio de Pesquería, Universidades y ONG's A2. Levantamiento de la información	– 1 convenio suscrito – 1 base de datos establecida	– IMARPE, Universidades, ONGs, Ministerio de Pesquería, CTAR
B. Manejar ambientalmente de manera responsable los	B1. Establecimiento de programas de monitoreo para la extracción de recursos	– 1 programa de monitoreo establecido	– IMARPE, Universidades, ONGs, Ministerio de Pesquería, CTAR, DICAPI

OBJETIVO: Contribuir a la gestión eficiente de los sistemas ambientales en el ámbito de la CAR.			
<i>Estrategia</i>	<i>Actividad</i>	<i>Meta</i>	<i>Responsabilidad</i>
recursos hidrobiológicos.	B2. Generación de espacios de gestión y participación ciudadana para el control y fiscalización de la aplicación de normas y medidas de conservación y extracción. B3. Promoción de prácticas acuícolas	~ 5 mesas de negociación constituidas en las bahías de Colishco, El Ferrol, Casma, Culebras y Huarmey ~ 2 talleres de promoción realizados.	Asociación de extractores, Corporación Pesquera Chavin, Armadores artesanales, DICAPI
RESULTADO: Áreas naturales y espacios culturales conservados, puestos en valor y manejados de forma racional y sostenible			
A. Garantizar la preservación de la biodiversidad de la zona de Bernapuquio (Huarmey), Cochabamba (Casma), Monte Sarumo (Santa) y Carbonería (Nepeña) e identificar otras zonas en situación de riesgo.	A1. Determinación y validación de la situación de riesgo ambiental de cada zona. A2. Delimitación del área natural que requiere ser protegida. A3. Gestión de la declaratoria de área natural protegida. A4. Identificación de áreas en situación de riesgo, particularmente las referidas a bosques y pastos nativos.	~ 4 estudios de determinación de riesgo efectuados ~ 4 planos demarcatorios levantados ~ 4 áreas naturales protegidas ~ 1 estudio realizado	~ CTAR ~ Municipalidades Provinciales y Distritales ~ ONG's ~ Organismos de base ~ INRENA, Universidades
B. Incorporar las lagunas de Villa María al mercado de bienes y servicios ambientales con criterio sostenible.	B1. Determinación de la situación de riesgo de las lagunas B2. Delimitación del área de las lagunas que requiere ser protegida. B3. Gestión de la declaratoria de área natural protegida en concordancia con la Política Nacional de Protección de los Humedales. B4. Elaboración de una propuesta de manejo de las lagunas y de zonas de contención.	~ 1 estudio de determinación de riesgos elaborado ~ 1 plano perimétrico levantado ~ 1 área natural protegida ~ 1 propuesta de manejo formulada	~ Municipalidad Provincial del Santa, CTAR, INRENA ~ Municipalidad Distrital Nuevo Chimbote ~ Universidades ~ Proyecto Especial CHINECAS ~ Seda Chimbote ~ ONG's ~ Ministerio de Agricultura ~ Organismos de base ~ Municipalidades Provinciales y distritales ~ CTAR ~ Organismos de base
C. Habilitar las playas del litoral de las provincias de Santa, Casma y Huarmey, incorporándolas en una oferta de escenarios naturales de importancia local y regional.	C1. Inventario de las playas desde la óptica ambiental y paisajística, facilidades de acceso y servicios existentes. C2. Elaboración de un catálogo promocional de las playas. C3. Realización de campañas de motivación, difusión y capacitación para alentar su visita turística y recreacional. C4. Formulación de proyectos de infraestructura básica y de servicios.	~ 1 inventario de playas realizado ~ 1 catálogo promocional editado. ~ 1 campaña anual de motivación, difusión y capacitación emprendida. ~ 5 expedientes de servicios modulares diseñados.	~ ONG's ~ Ministerio de Industria y Turismo ~ DICAPI ~ Base Naval ~ PROMPERU

OBJETIVO: Contribuir a la gestión eficiente de los sistemas ambientales en el ámbito de la CAR.			
<i>Estrategia</i>	<i>Actividad</i>	<i>Meta</i>	<i>Responsabilidad</i>
RESULTADO: Áreas naturales y espacios culturales conservados, puestos en valor y manejados de forma racional y sostenible			
	CS. Mantenimiento y limpieza de las playas	<ul style="list-style-type: none"> - 30 km vías de acceso con expediente técnico. - 6 Playas limpias 	
D. Convertir el Vivero Forestal de Chimbote en un símbolo ecológico que contribuya a la mejora de la conciencia ambiental y proporcione un escenario recreacional turístico, recreativo y educativo-cultural.	<p>D1. Concertación con el Comité de Administración del Vivero sobre el pleno uso que se le puede dar al mismo y las mejoras alternativas para su explotación adecuada y su administración.</p> <p>D2. Elaboración de un proyecto de manejo integral del área.</p> <p>D3. Inicio del mejoramiento de instalaciones y ofertas ambientales.</p> <p>D4. Realización de una campaña de motivación ciudadana para incrementar la asistencia de la población al vivero.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - 1 acuerdo adoptado - 1 proyecto elaborado - 1 perfil técnico formulado - 1 campaña de motivación realizada 	<ul style="list-style-type: none"> - INC - Municipalidad Provincial del Santa - Diócesis de Chimbote - Comité de Administración del Vivero - ONG's - Inversionistas privados
E. Diversificar la oferta de espacio forestal recreacional en Santa, Casma y Huarvey.	E1. Concertación con el Proyecto Especial CHINECAS para el otorgamiento y cesión en uso de espacios para nuevas zonas de desarrollo forestal y recreacional.	- 3 espacios de potencial forestal y recreacional cedidos en uso	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto Especial CHINECAS - CTAR - Ministerio de Agricultura - ONG's - Municipalidades Provinciales - Ministerio de Educación
F. Promover el turismo	<p>F1. Inventario de los recursos turísticos de la Región.</p> <p>F2. Evaluación de la situación de los recursos turísticos y de la posibilidad de su puesta en valor</p> <p>F3. Diseños de circuitos turísticos</p> <p>F4. Elaboración de un Plan de Manejo Turístico</p>	<ul style="list-style-type: none"> - 1 inventario efectuado - 1 documento de evaluación realizado - 4 circuitos turísticos locales y regionales y 1 circuito turístico integral planteados - 1 Plan de manejo turístico elaborado y puesto en valor - 1 campaña permanente de difusión. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ministerio de Industria y Turismo - INC - CTAR - Municipalidades Provinciales y Distritales - ONG's, Prensa - Ministerio de Educación - Cámara de Comercio - Agencias de viaje - Servicios - PROMPERU
OBJETIVO: Implantar el ordenamiento ambiental en espacios urbanos, rurales y marino costero			
<i>Estrategia</i>	<i>Actividad</i>	<i>Meta</i>	<i>Responsabilidad</i>
RESULTADO: Sistema de Monitoreo y Evaluación Ambiental Regional y de Desastres Naturales operativo			
A. Conformar y poner en marcha el Sistema de Información y Monitoreo Ambiental Regional.	<p>A1. Diseño del Sistema identificando actores, roles, relaciones, metodologías y necesidades de equipamiento.</p> <p>A2. Instalación y operación de un Centro de Información Ambiental Regional</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Sistema aprobado - Centro de información instalado y operando. 	<ul style="list-style-type: none"> - Universidades, INEI, IMARPE, INRENA, CTAR, CAR - Diseño: Universidades, ONG's - Implementación: CAR-CONAM y terceros

OBJETIVO: Implantar el ordenamiento ambiental en espacios urbanos, rurales y marino costero			
Estrategia	Actividad	Meta	Responsabilidad
	A3. Establecimiento de una base de datos ambientales regionales georeferenciados	- Base de Datos y Red Ambiental establecidos.	- Centro de Información
8. Conformar y poner en marcha un sistema de monitoreo y evaluación de desastres naturales	B1. Diseño del Sistema identificando actores, roles, relaciones, metodologías y necesidades de equipamiento. B2. Instalación y operación de Centros de Observación B3. Caracterización Ambiental de la Región que permita establecer una línea de base para efectos del registro sistemático de información compatible.	- Sistema aprobado - Un Centro de Observación instalado y operando - Base de datos constituida.	- Defensa Civil, INRENA, IMARPE, SENAMHI, ONG's, CTAR, Universidades, DICAPI, empresas - Diseño: Universidades, ONG's - Implementación: CAR-CONAM y terceros - Centro de Observación
RESULTADO: Ciudades de la región cuentan con Programas de Ordenamiento Ambiental y con Sistemas de Gestión Ambiental respetados y en total vigencia			
A. Utilizar los Planes de Desarrollo Urbano y Esquemas Directores de Ordenamiento Urbano como instrumento principales de Gestión Urbana Ambiental.	A1. Elaboración de Programas de Ordenamiento Ambiental de los centros urbanos de nivel provincial que incluyan: - La identificación y tratamiento de fuentes de contaminación. - El reordenamiento de las actividades productivas y de servicios incompatibles con zonas residenciales. A2. Exigencia del estricto cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y dispositivos municipales que rigen para esta actividad.	- 3 Programas de Ordenamiento Ambiental elaborados. - Un informe anual presentado públicamente por cada municipalidad provincial	- Municipalidades Provinciales, CAR - CONAM. - Municipalidades Provinciales
B. Arborizar las ciudades con especies nativas.	B1. Diseño de programas de arborización. B2. Implementación y ampliación de viveros municipales. B3. Firma de convenios con instituciones públicas, empresas privadas y búsqueda de apoyo comunal para la arborización y cuidado de zonas ecológicas.	- 3 Programas diseñados - 1 vivero implementado por cada Municipio Provincial - 3 Convenios suscritos por cada Municipalidad Provincial	- Municipalidades Provinciales - Municipalidades Provinciales - Municipalidades Provinciales, CHINECAS, Ministerio de Agricultura, CTAR
C. Elaborar las Agendas 21 en las capitales provinciales de La Región.	C1. Constitución de Grupos Técnicos dentro de la CAR encargados de: - Apoyar y definir metodológicamente el proceso y fortalecer las capacidades institucionales. - Impulsar la formulación de los planes de desarrollo sostenible de cada ciudad. - Facilitar la participación organizada de la sociedad civil en el debate de la propuesta - Enlazar los planes de acción ambiental con los planes estratégicos de desarrollo provincial y urbano.	- 2 Campañas realizadas al año por cada Municipalidad Provincial - 1 Grupo Técnico constituido a nivel de cada capital provincial	- CAR, Municipalidades Provinciales, ONG's, sociedad civil
D. Controlar el cumplimiento de la normatividad ambiental a través de la desconcentración de funciones de las direcciones regionales sectoriales.	D1. Elaboración de una propuesta normativa de delegación de funciones a las direcciones regionales sectoriales para verificar el cumplimiento de los PAMAS, EIA Y DIA en el sector industrial y pesquero.	- 1 propuesta formulada.	- CONAM, Ministerios, CAR

OBJETIVO: Implantar el ordenamiento ambiental en espacios urbanos, rurales y marino costero			
<i>Estrategia</i>	<i>Actividad</i>	<i>Meta</i>	<i>Responsabilidad</i>
RESULTADO: Los espacios marino – costeros están ordenados productiva y espacialmente			
A. Lograr que las bahías de la región operen en base a programas de manejo ambiental e integral.	<p>A1. Formulación de un diagnóstico de la situación ambiental de cada bahía.</p> <p>A2. Elaboración de un programa de recuperación de bahías</p> <p>A3. Instalación de un sistema y estaciones de monitoreo de las bahías</p> <p>A4. Formulación de un programa de manejo costero.</p>	<p>– 1 Diagnóstico ambiental formulado por cada bahía.</p> <p>– 1 Programa de recuperación elaborado para cada bahía</p> <p>– 1 Sistema y estaciones de monitoreo instalados en cada bahía</p> <p>– 1 Programa de Manejo Costero formulado y aplicado en cada bahía</p>	<p>– DICAPI, DIREPE, Seda Chimbote, Universidades, IMARPE, ONG's, Municipalidades Provinciales, CONAM, CAR</p>
RESULTADO: Las cuencas en el ámbito de la región se encuentran zonificadas adecuadamente			
A. Establecer la zonificación económica y ecológica de las cuencas de los ríos de la región.	<p>A1. Conformación de Grupos Técnicos para las cuencas de los ríos Huarmey, Culebras, Casma, Nepeña, Llacramarca y Santa con el propósito de realizar estudios de ordenamiento territorial y ambiental de las cuencas que permita:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Identificar la diversidad ecosistémica, vocaciones productivas y potencialidades naturales de cada ámbito. – Establecer los riesgos ambientales presentes y futuros. – Proponer el ordenamiento productivo ambiental más adecuado en cada cuenca – Sugerir el rol y funciones de los espacios al interior de las cuencas 	<p>– 6 Grupos Técnicos creados</p> <p>– 1 propuesta de ZEE por cada cuenca</p>	<p>– Grupo técnico / Cuenca</p>
OBJETIVO: Impulsar procesos productivos y domésticos limpios			
<i>Estrategia</i>	<i>Actividad</i>	<i>Meta</i>	<i>Responsabilidad</i>
RESULTADO: Las bahías de la Región Costera Ancash se encuentran en proceso de recuperación ambiental			
A. Iniciar la descontaminación total de las bahías de Caleta Culebras, Puerto Huarmey, Puerto Casma, Samarico, El Ferrol y Coishco en base a Proyectos Integrales de Descontaminación con respaldo multiinstitucional.	<p>A1. Elaboración de proyectos de solución técnica e integral a la contaminación de cada bahía.</p> <p>A2. Supervisión del cumplimiento de los PAMAs existentes por parte de los agentes contaminadores.</p> <p>A3. Exigencia a los agentes que no cuenten con PAMAs para que dispongan de este instrumento de control y gestión ambiental.</p> <p>A4. Efectuar mesas de concertación entre las autoridades y los contaminadores para que tomen conciencia del cumplimiento de los PAMAs.</p>	<p>– Plan de descontaminación de cada bahía elaborado</p> <p>– 1 Informe por empresa</p> <p>– 1 informe por empresa</p> <p>– 1 mesa de concertación efectuada en cada Bahía</p>	<p>– Empresas, Ministerios, IMARPE, Universidades</p> <p>– Ministerios</p> <p>– Ministerios</p>

OBJETIVO: Impulsar procesos productivos y domésticos limpios			
<i>Estrategia</i>	<i>Actividad</i>	<i>Meta</i>	<i>Responsabilidad</i>
RESULTADO: Cuencas hidrográficas manejadas y gestionadas eficientemente y compartidamente.			
	A5. Articular el proyecto de saneamiento integral de la ciudad de Chimbote al proyecto integral de descontaminación de la bahía.	- 1 proyecto coordinado	- CAR, Municipalidades Provinciales y distritales, Empresas, población involucrada - Seda Chimbote, CAR, Municipalidad Provincial del Santa
B. Controlar la erosión, colmatación y otros fenómenos destructivos de la ribera de la bahía El Ferrol.	B1. Elaborar un estudio de detalle sobre las causas y alternativas de solución del proceso erosivo, de colmatación y otros. B2. Implementación de las medidas con apoyo de una mesa de concertación.	- 1 estudio elaborado - 1 proyecto iniciado	- CAR, Universidades, DICAPI, DIHIDRONAV - Empresas, Municipalidad Provincial del Santa, Seda Chimbote, CAR, Municipalidades Distritales, ONGs
RESULTADO: Existe un manejo adecuado de residuos sólidos efluentes y reducción sustancial de emisiones de humos y ruidos			
A. Implementar Programas de Gestión de Residuos Sólidos por los municipios con participación ciudadana.	A1. Reestructuración de los Programas Municipales de manejo de residuos sólidos: - Planteando alternativas integrales - Evaluando técnica y globalmente el servicio - determinando costos de operación - mejorando y ampliando su infraestructura y equipamiento A2. Sensibilización y concientización de la población para que participe en una primera segregación básica de los residuos en el domicilio. A3. Implementación de un sistema integral de manejo de residuos sólidos acorde a las características de cada localidad.	- 1 propuesta de gestión reestructurada de residuos sólidos por cada Municipalidad - 4 Campañas ejecutadas por cada Municipalidad Provincial - 1 sistema establecido por cada Municipalidad Provincial	- Municipalidades Provinciales - Municipalidades Provinciales, Medios de Comunicación, Ministerio de Educación, Iglesia, ONGs, Universidades. - Municipalidades Provinciales
B. Construir rellenos sanitarios en Centros Poblados.	B1. Identificación de los lugares priorizados por provincia. B2. Elaboración de las propuestas técnicas. B3. Búsqueda de financiamiento. B4. Construcción y puesta en operación de los sistemas.	- 1 informe preparado - 1 expediente técnico preparado - 1 propuesta efectuada - 1 Relleno Construido en cada provincia	- Municipalidades Provinciales y Distritales, DIGESA, ONGs - Municipalidades Provinciales y Distritales - Municipalidades Provinciales y Distritales - Municipalidades Provinciales
C. Reducir la incidencia de los ruidos molestos que atentan contra la calidad de vida de la población en las ciudades de Chimbote, Casma y Huarney.	C1. Implementación de los equipos de medición necesarios. C2. Establecimiento de campañas de divulgación de los límites máximos permisibles existentes sobre la sonoridad y de las sanciones vigentes a los infractores. C3. Supervisión del cumplimiento de las normas.	- 3 equipo adquiridos - 4 campañas efectuadas - Normas supervisadas	- Municipalidad Provincial del Santa - Municipalidades Provinciales, Prensa, Dirección Regional de Pesquería - Municipalidades Provinciales y Distritales - Municipalidades Provinciales

OBJETIVO: Impulsar procesos productivos y domésticos limpios			
<i>Estrategia</i>	<i>Actividad</i>	<i>Meta</i>	<i>Responsabilidad</i>
RESULTADO: Existe un manejo adecuado de residuos sólidos efluentes y reducción sustancial de emisiones de humos y ruidos			
D. Controlar y reducir la contaminación provocada por el ingreso de aguas residuales industriales y hospitalarias no tratadas al alcantarillado público de Chimbote, Casma y Huarmey	D1. Levantamiento de información sobre los sistemas colectores de cada ciudad y el volumen y calidad de las aguas residuales que por ellos circulan D2. Identificación de los agentes contaminadores... D3. Elaboración de un marco normativo y de control sobre los efluentes (hospitalarios, industriales y domésticos) de los desagües captados por Seda-Chimbote.	- 1 Diagnóstico actualizado por cada ciudad provincial - 1 Informe preparado por cada Provincia - Norma elaborada	- Seda Chimbote, Dirección Regional de Salud, Municipalidades Provinciales - Seda Chimbote, Dirección Regional de Salud - Seda Chimbote, Ministerio de Salud, DIGESA
E. Control de Las descargas de aguas superficiales que afectan el sistema de alcantarillado en la ciudad de Chimbote	E1. Levantamiento de información sobre el volumen de agua superficial que ingresa a los colectores y drenes. E2. Apoyo a la mesa de concertación para la elaboración de las propuestas de solución integral.	- 1 Informe realizado - 1 propuesta concertada con ejecución iniciada	- Dirección Regional de Salud, Municipalidad Provincial del Santa - Seda Chimbote, ONGs, CHINECAS, Ministerio de Agricultura, CTAR, Junta de Usuarios, Asociación de Pobladores, Municipalidad Provincial del Santa, CAR
RESULTADO: Tecnologías limpias utilizadas en procesos productivos y servicios			
A. Modernizar y optimizar los procesos productivos evitando o reduciendo residuos.	A1. Elaboración y propuesta de los límites máximos permisibles para emisiones y efluentes de la actividad pesquera, siderúrgica y otras actividades económicas. A2. Aplicación de los L.M.P. en la implementación de los planes de desarrollo urbano y de Zonificación. A3. Transferencia de información sobre tecnologías limpias.	- Normas publicadas - LMP incorporados como criterio de calificación dentro de los Registros de Zonificación - 10 empresas pesqueras asesoradas	- Ministerios, CAR, CONAM, IMARPE, Municipalidades Provinciales Municipalidades Provinciales, Ministerios - CONAM, CAR
B. Iniciar la recuperación de la calidad del aire de Chimbote, Casma y Huarmey afectadas por las emanaciones de humos y gases de la industria pesquera, siderúrgica y parque automotor en base a proyectos integrales de descontaminación con respaldo multinstitucional.	B1. Elaboración de propuestas técnicas sobre la industria pesquera para lograr el control de humos y gases. B2. Optimización de la calidad y reducción de contaminantes en las emisiones de la industria siderúrgica y parque automotor, respectivamente, de acuerdo a los L.M.P. B3. Implementación y concertación de propuestas técnicas destinadas a lograr la descontaminación del aire. B4. Asesoramiento a empresas productoras para su aproximación hacia procesos industriales más limpios señalados por las normas del ISO 9000 e ISO 14000.	- 1 Propuesta Técnica formulada - 1 Informe de cumplimiento preparado - Mesas de Concertación organizada sobre la calidad de aire de Chimbote, Casma y Huarmey - Sistemas de Gestión Ambiental adoptados por 10 empresas	- Dirección Regional de Pesquería, MIPRE, Empresas pesqueras, Proveedores de Tecnología. - Ministerio de Industria, Ministerio de Transportes, SIDERPERU, Empresas Automotores. - CAR, MIPE, MITINCI, Empresas, MTC, Municipalidades Provinciales - Empresas, CAR

OBJETIVO: Promover la participación concertada de los actores en la Gestión Ambiental			
<i>Estrategia</i>	<i>Actividad</i>	<i>Meta</i>	<i>Responsabilidad</i>
RESULTADO: Gobiernos locales lideran la gestión ambiental concertada y participativa			
A. Constituir, poner en marcha y potenciar las Direcciones de Medio Ambiente al interior de las Municipalidades Provinciales.	<p>A1. Identificación de las competencias y responsabilidades municipales de índole ambiental.</p> <p>A2. Diseño de la organización, rol y funciones de las Direcciones de Medio Ambiente.</p> <p>A3. Inventario, ordenamiento y edición de la normatividad ambiental de índole municipal de origen local y provincial.</p> <p>A4. Difusión y divulgación de los deberes y derechos ambientales de los ciudadanos y de las instituciones del medio.</p>	<p>– Tabla de responsabilidades provinciales y distritales preparada.</p> <p>– MOF, RCF y organigrama estructural elaborados para cada Municipalidad Provincial.</p> <p>– Compendio de normas ambientales locales y provinciales elaborado e impreso</p> <p>– Una campaña de difusión por cada provincia y distrito en el ámbito de la CAR.</p>	<p>– Municipalidades Provinciales</p> <p>– Municipalidades Provinciales</p> <p>– Municipalidades Provinciales</p> <p>– Municipalidades Provinciales y Distritales</p> <p>– Universidades, ONGs</p> <p>– Médicos de comunicación</p>
RESULTADO: Estado y sociedad civil concertada activamente en la Gestión Ambiental			
A. Estrechar la relación entre las autoridades y la población para una adecuada gestión ambiental.	<p>A1. Realización de Campañas de concientización y difusión sobre problemas ambientales y alternativas de solución.</p> <p>A2. Inventario de organizaciones de base y organizaciones no gubernamentales con interés en participar en la gestión ambiental de la Región</p> <p>A3. Seguimiento de la correcta aplicación y cumplimiento de las normas ambientales de origen nacional y/o local</p>	<p>– Campaña por provincia.</p> <p>– Directorio elaborado de ONGs y de organizaciones de base en el ámbito de la CAR</p> <p>– Base de datos creada</p> <p>– Creación y funcionamiento de la Fiscalía Ecológica para la región costera Ancash.</p>	<p>– Universidades, ONGs, Colegios Profesionales, Medios de Comunicación</p> <p>– CTAR, CAR, ONGs, Organizaciones de Base.</p> <p>– Fiscalía Superior</p>
B. Reubicar en lugares adecuados a las familias y/o plantas industriales que se encuentran afectadas o afecten por su cercanía a lagunas y zonas de riesgo como Miramar, Florida en la ciudad de Chimbote y otras similares que existan en el ámbito de la CAR.	<p>B1. Delimitación de las zonas de riesgo.</p> <p>B2. Identificación y registro de las familias afectadas.</p> <p>B3. Selección de áreas para la reubicación de las familias y/o plantas industriales</p> <p>B4. Búsqueda de apoyo financiero para la construcción de viviendas modulares</p>	<p>– Un mapa levantado de zonas de riesgo identificadas por cada provincia</p> <p>– Un padrón de familias afectadas.</p> <p>– Plano de ocupación espacial realizado</p> <p>– Programa de reubicación formulado</p> <p>– Proyecto elaborado</p>	<p>– Defensa Civil, población involucrada, Ministerios</p> <p>– Municipalidades Provinciales y Distritales</p> <p>– Municipalidades provinciales</p> <p>– Municipalidades Provinciales</p>

OBJETIVO: Promover la participación concertada de los actores en la Gestión Ambiental			
<i>Estrategia</i>	<i>Actividad</i>	<i>Meta</i>	<i>Responsabilidad</i>
RESULTADO: Sociedad civil participa activamente en el debate de las acciones y decisiones ambientales			
A. Construir sistemas activos de observación, vigilancia y participación ambiental	A1. Conformación de Comités de Vigilancia Ambiental a través de un Plan de Participación Ciudadana. A2. Organización y funcionamiento de clubes ecológicos escolares A3. Elaboración y aprobación de normas de participación ciudadana en la gestión local del ambiente.	- Un comité conformado por provincia - Un Club Ecológico creado en cada Centro Educativo - Ordenanzas sobre participación ciudadana formulado	- Municipalidades Provinciales, Colegios Profesionales ONG's - Sub Dirección de Educación, APAPAS, Centros Educativos, ONGs - Municipalidades Provinciales, ONGs, Población interesada
OBJETIVO: Lograr una gestión eficiente de la CAR			
<i>Estrategia</i>	<i>Actividad</i>	<i>Meta</i>	<i>Responsabilidad</i>
RESULTADO: CAR con capacidad de convocatoria, promueve y coordina la gestión y el monitoreo ambiental regional.			
A. Generar una imagen de confianza en las decisiones de la CAR en base al empleo de capacidades técnicas del más alto nivel para la búsqueda inmediata de soluciones integrales a los problemas ambientales de máxima prioridad.	A1. Conformación de Grupos Técnicos para estudiar y proponer las mejores alternativas respecto a: - Contaminación de las aguas de la bahía El Ferrol. - Contaminación de las aguas del resto de bahías de la región - Contaminación atmosférica de Chimbote - Determinación de los límites máximos permisibles de las emisiones de humos y evacuación de aguas residuales de las fábricas pesqueras e industriales en Chimbote y otras ciudades del litoral de la región. - Contaminación de las aguas del río Santa (en coordinación con la CAR La Libertad y la CAR Sierra Ancash) - Impacto ambiental de las operaciones mineras en la región (Antamina y otras)	- 6 Grupos Técnicos han presentado alternativas de solución	- CAR, CONAM, partes involucradas
B. Promover el análisis de los problemas ambientales y de sus soluciones así como las posibilidades del desarrollo sostenible mediante la difusión y divulgación de estos temas a niveles técnico y populares.	B1. Establecimiento de las Jornadas Ambientales como certámenes regulares de presentación y debate de la problemática ambiental. B2. Concertación con medios de comunicación a fin de obtener el acceso a espacios escritos, radiales y televisivos para el suministro periódico de información sobre temas de interés ambiental.	- 2 jornadas anuales por cada provincia - Como mínimo: 1 diario, 1 radio y 1 canal de TV locales difunden periódicamente información ambiental.	- Municipalidades, Colegios Profesionales, Universidades - CAR, ONGs, Universidades

OBJETIVO: Desarrollar actitudes, valores, hábitos y habilidades favorables al ambiente			
<i>Estrategia</i>	<i>Actividad</i>	<i>Meta</i>	<i>Responsabilidad</i>
Resultado: Capacidades profesionales y técnicas desarrolladas para una mejor gestión ambiental			
A. Incorporar la dimensión ambiental dentro de la formación profesional superior.	A1. Los centros de educación profesional no universitaria incorporan dentro de la curricula el análisis de las incidencias de sus actividades sobre el ambiente. A2. Las universidades incorporan la dimensión ambiental en forma transversal en la formación profesional. A3. Apoyo a la elaboración de tesis universitarias y proyectos vinculados a la temática ambiental, regional y local	– Directivas de integración curricular aprobadas e implementadas. – 3 universidades locales han incorporado el tema ambiental en forma transversal en sus curricula. – 3 tesis desarrolladas referidas a los problemas ambientales prioritarios de la región	– Sub Dirección Regional de Educación – Universidades – Universidades, CAR, ONGs
B. Emplear las capacidades profesionales locales en el análisis, investigación y propuestas de solución a la problemática ambiental.	B1. Establecimiento de una cartera de profesionales con experiencia en medio ambiente y desarrollo. B2. Incremento del interés y promoción de la participación de los profesionales de todas las áreas en la discusión de los problemas ambientales.	– 1 directorio creado de profesionales e instituciones ambientales – 4 talleres multidisciplinarios de discusión sobre los problemas ambientales de la región.	– CAR – CAR
RESULTADO: Educación ambiental establecida a nivel escolar			
A. Desarrollar un Programa de Educación Ambiental en colegios en sus tres niveles básicos.	A1. Preparación de materiales diversificados en educación ambiental. A2. Programación de actividades ambientales inter escolares.	– 3 cartillas de orientación al docente. – Producción de 3 videos – 1 concurso provincial y distrital sobre temas ambientales por año sobre: – Biohuertos, reciclaje, forestación, conservación de energía, otros. – 10 colegios hacen reciclaje de residuos sólidos	– Universidades, Dirección Subregional de Educación, ONGs – CAR, Colegios – Dirección Sub Regional de Educación, CAR, Universidades, ONGs
B. Establecimiento de cursos de capacitación docente en educación ambiental.	B.1. Elaboración de proyectos curriculares con el apoyo de expertos	– 1 taller en cada provincia para elaborar proyectos de aula en educación ambiental	

OBJETIVO: Desarrollar actitudes, valores, hábitos y habilidades favorables al ambiente			
<i>Estrategia</i>	<i>Actividad</i>	<i>Meta</i>	<i>Responsabilidad</i>
RESULTADO: Programas de Educación Ambiental no formal promueven participación de población en gestión ambiental			
A. Desarrollar Programas de Educación y Sensibilización Ambiental no Formal en poblaciones urbanas y rurales.	A1. Realización de Talleres con diferentes grupos sociales A2. Desarrollo de programas de radio y/o TV A3. Preparación de materiales informativos y educativos A4. Ejecución de campañas itinerantes	- 3 talleres anuales masivos de capacitación - 100 promotores ambientales capacitados - 1 programa semanal en una emisora - 1 boletín anual por provincia sobre problemas ambientales - 1 campaña de un día en cada provincia	- Diócesis, CAR, Medios de Comunicación, ONGs, Asociaciones de Agricultores - Diócesis, CAR, ONGs - Diócesis, CAR, ONGs, Medios de Comunicación - Universidades, ONGs
RESULTADO: Medios de comunicación participan en la generación de conciencia ambiental			
A. Difundir temas ambientales a través de medios de comunicación.	A1. Producción de spots para radio y/o TV A2. Capacitación a periodistas en temas ambientales A3. Celebrar convenios con empresas de comunicaciones	- 1 spot de radio producido y difundido por mes - seminarios anuales para periodistas - Convenios suscritos con medios de comunicación	- CAR, ONGs, Prensa, Municipalidades Provinciales - CAR, ONGs, CONAM, Prensa - CAR, Prensa
OBJETIVO: Contribuir a la mejora de la salud ambiental de la población			
<i>Estrategia</i>	<i>Actividad</i>	<i>Meta</i>	<i>Responsabilidad</i>
RESULTADO: Programas de Vigilancia de Morbilidad Ambiental funcionan permanentemente			
A. Lograr una gestión ambiental eficiente y participativa	A1. Establecimiento de un Programa de verificación de la calidad ambiental. A2. Celebración de convenios con laboratorios para medir el grado de contaminación y darlos a conocer a la población. A3. Coordinación con las instituciones pertinentes para buscar alternativas de mejoramiento de los servicios públicos.	- 2 reportes anuales de calidad ambiental - 1 convenio suscrito - 1 grupo de coordinación por provincia formado	- DIGESA, Universidades - CAR, Universidades, ONGs - CAR, Colegios Profesionales
RESULTADO: Las enfermedades generadas con contaminación ambiental han disminuido significativamente			
A. Determinar el grado de incidencia de los distintos factores contaminantes sobre la salud de la población.	A1. Evaluación de casos de enfermedades asociadas a factores ambientales A2. Establecimiento de campañas de prevención y de capacitación a los pobladores en la atención primaria de las enfermedades	- 1 diagnóstico de salud ambiental por provincia - 2 campañas anuales por provincia sobre atención primaria	- Dirección Regional de Salud, DIGESA, ESSALUD - Dirección Regional de Salud, Universidades, ONGs - DIGESA, OPs, ONGs

OBJETIVO: Contribuir a la mejora de la salud ambiental de la población			
<i>Estrategia</i>	<i>Actividad</i>	<i>Meta</i>	<i>Responsabilidad</i>
	<p>A3. Elaboración de manuales de orientación a los pobladores sobre cómo responder ante la presencia de casos agudos y crónicos de enfermedades ambientales.</p> <p>A4. Promoción de campañas de sensibilización de la opinión pública y de las empresas contaminadoras respecto a la responsabilidad que les compete en los casos de enfermedades ambientales.</p>	<p>– 1 manual elaborado y distribuido</p> <p>– 1 campaña por provincia</p>	<p>– Dirección Regional de Salud, DIGESA, ESSALUD</p> <p>– Dirección Regional de Salud, Universidades, ONGs</p> <p>– DIGESA, OPS, ONGs</p> <p>– Municipalidades Provinciales, Ministerio de Salud, Medios de Comunicación</p>
B. Optimizar el uso de agua para consumo humano.	B1. Realización de campañas de educación sanitaria sobre la conveniencia del ahorro del agua.	– 1 artículo mensual preparado y difundido en los medios de comunicación más importantes.	– SEDACHIMBOTE, CAR

Plan de Acción y Agenda Ambiental Regional 2002-2003

FRENTES VERDE		
Objetivos	Metas	Responsabilidades
1. Uso y manejo sostenible de los recursos naturales	1.1 Cuatro mil has reforestadas (2,000 anuales) con 50 % en especies nativas y 50 % en exóticas	Direc. Reg. Agricultura, PRONAMACHS, Programa Cordillera Negra, UNASAM, Municipios, Parque nacional Huascarán-INRENA, Administración de control forestal-INRENA, Instituto de Montaña
	1.2 Conservación y recuperación de suelos: a) 200 has de terrazas y andenes. b) 2000 has de zanjas de infiltración. c) 40 has de riego mejorado. d) 2,240 has de manejo agronómico y otros.	Direc. Reg. Agricultura PRONAMACHS FONCODES Programa Cordillera Negra ONGs
	1.3 Optimizar el uso del agua: a) 34 eventos de capacitación de organizaciones de usuarios de agua de riego	Direc. Reg. Agricultura ATDR Huaraz ATDR Pomabamba CTAR FONCODES ONGs
	1.4 Construcción y mejoramiento de pequeños sistemas de riego: a) 350 Km de canales b) 35 reservorios	
	1.5 Mejorar 0.5 % del área existente de pastos naturales mediante técnicas adecuadas de manejo:	Direc. Reg. Agricultura Comunidades campesinas Agricultores, ONGs
2. Erradicación de la tala indiscriminada de bosques; incremento del área forestada	2.1 Hacer cumplir la normatividad sobre el manejo de bosques (cursos, autorizaciones)	INRENA (ATC, FFS) Policía Ecológica Asociaciones de agricultores ONGs
3. Disminución de quema de bosques y pastizales	3.1 Campañas de sensibilización: a) 10,000 unidades/año de folletos especiales y otros. b) un programa radial permanente Ocurrencias y has afectadas	INRENA (Medio Ambiente) Parque Nacional Huascarán CTAR Educación (USES) ONGs, Municipalidades
	3.2 Difusión de programas de cocinas mejoradas	UNASAM (FCAM) Municipios Organizaciones de agricultores ONGs
4. Establecimiento de capacidad de carga en ecosistemas y áreas de recreación	4.1 Un Estudio de Capacidad de Carga en Llanguenco y Pastoruri	Parque Nacional Huascarán Glaciología Cámara Regional de Turismo Direc. Reg. Industria y Turismo
5. Preservación de la diversidad biológica y cultural	5.1 Zonificación ecológica económica incluyendo inventarios Hace 3 años el bigo Palomino trabajó este tema con la UNASAM – FCAM INRENA Lima ha contratado un consultor para investigar plantas medicinales	CTAR, Direc. Reg. Agricultura, INRENA UNASAM ONGs
	5.2 diversidad cultural	INC

FRENTE VERDE		
Objetivos	Metas	Responsabilidades
6. Incrementar las prácticas de ecoturismo	6.1 Una norma específica propuesta para el turismo en el ámbito del PNH dentro del Plan Maestro, aún por aprobarse	Parque Nacional Huascarán Dirección Reg. Industria y Turismo
	6.2 Incorporar 10 nuevos circuitos turísticos alternativos	Direc. Reg. Industria y Turismo, CTAR, Municipios, Empresa privada
	6.3 Crear nuevas áreas naturales y culturales protegidas municipales y privadas (priorización y propuesta de áreas culturales a proteger)	INRENA - CTAR, Comunidades campesinas, Municipios, UNASAM, Sector privado, ONGs, INC
7. Conocimiento integral de los recursos naturales de la región	7.1 Plan de ordenamiento territorial	
	INRENA preparará metas al 2003 sobre este tema	
FRENTE MARRÓN		
Objetivos	Metas	Responsabilidades
8. Manejo integral de residuos sólidos y aguas residuales	8.1 Diagnóstico y plan de acción para el control y disminución de la contaminación de agua, suelo y aire GT calidad de agua del Río Santa	DIGESA – DESA Municipalidades INRENA Direc. Reg. Energía y Minas UNASAM, ONGs
	8.2 30 % de municipios provinciales con sistemas de manejo de residuos sólidos y aguas residuales implementados GT residuos sólidos, aguas residuales	Municipalidades CTAR UNASAM (FCAM) DESA
9. Incremento de la producción agroecológica y reducción progresiva del uso de agroquímicos	9.1 Erradicación del uso de agroquímicos prohibidos	SENASA Direc. Reg. Agricultura, Comisión de regantes, Comunidades campesinas, Empresas agrícolas, ONGs, Municipalidades, UNASAM (FA y FCA)
	9.2 Difusión de las ventajas agroecológicas	
10. Establecimiento de normas ambientales adecuadas a la realidad de la región	10.1 Presentación de las auditorías realizadas por los diferentes sectores a la CAR para su conocimiento	CAR
	10.2 Identificación, revisión y propuestas de las normas ambientales adecuadas a la región	CTAR MEM, MA, MTC, UNASAM, ONG, CAR
11. Planificación y ordenamiento territorial	11.1 Elaboración del plan de ordenamiento territorial para 6 provincias	CTAR Municipalidades MA, INC, MTC, INRENA UNASAM (FIC y FCAM)
12. Reducción de pasivos ambientales, particularmente los mineros	12.1 Iniciar el proceso de recuperación de Ticapampa	Dir. Reg. Energía y Minas Municipalidades, CTAR DIGESA UNASAM (FIMGM)
13. Generar una base de datos de información ambiental	13.1 Implementar y articular el sistema de monitoreo ambiental	DESA UNASAM (FCAM) Empresas privadas ONGs

FRETE AZUL		
Objetivos	Metas	Responsabilidades
14. Descentralización de competencias y funciones ambientales a entes regionales y locales	14.1 Fortalecer las Direcciones de Asuntos Ambientales en el CTAR Ancash y diversos sectores: Minería, Transportes, Pesquería, Industrias, etc.	CTAR Ancash CAR Sierra Ancash Sectores
	14.2 Tener un laboratorio certificado para análisis ambientales	UNASAM CTAR Ancash Empresas privadas
	14.3 Implementar el Sistema de Información Ambiental	UNASAM - CTAR Ancash Sectores, CAR Sierra Ancash
15. Fortalecimiento de capacidades de gestión ambiental de las municipalidades	15.1 Diseño e implementación de sistemas de gestión ambiental en los gobiernos locales	Municipalidades UNASAM (FCAM) CAR Sierra Ancash
16. Establecimiento de programas de educación ambiental integral y articulado GT Educación Ambiental	16.1 Mesas de Concertación para incorporar temas ambientales en todas las especialidades de educación superior	UNASAM Direc. Regional de Educación IST e ISP MERCOPED Ancash CAR Sierra Ancash
	16.2 Elaborar contenidos educativos ambientales para los niveles primario y secundario	I.S. Pedagógicos UNASAM (Fac. Educación y CC) INRENA, DESA Ancash, Direc. Reg. Educación (USES)
	16.3 Establecer estrategias y técnicas de introducción de educación ambiental en el sector informal Municipalidades	UNASAM (FCAM y FECC) IS Pedagógicos Medios de Comunicación, DESA
17. Incremento de la participación ciudadana	17.1 Formar comités ciudadanos de vigilancia ambiental en municipios provinciales y distritales	GT Conflictos Municipalidades Organizaciones vecinales Medios de comunicación
18. Desarrollo de una conciencia y cultura ambiental en la población y medios de comunicación	18.1 Programas de educación ambiental en medios de comunicación.	Medios de comunicación CAR Sierra Ancash

Agenda Ambiental Regional 2004-2005

FRENTE VERDE			
<i>Lineamientos de Política al 2010</i>	<i>Estrategia 2004 - 2005</i>	<i>Meta 2004 - 2005</i>	<i>Coordinador</i>
OBJETIVO DE LARGO PLAZO: Uso y manejo sostenible de los recursos naturales			
Controlar y revertir la depredación Forestal	Incrementar el área forestada y/o reforestada	Dos mil has forestadas y reforestadas (1,000 anuales) con 50 % en agroforestería y 50% en macizos	INRENA; Direc. Reg. Agricultura; PRONAMACH
	Erradicar la tala indiscriminada de bosques	Implementar la Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 27308 y su Reglamento DS N° 014	INRENA; ATFFS Ancash
	Disminuir la quema de bosques y pastizales	Campañas de sensibilización: a) 2 Cuencas Pilotos de sensibilización: Jacabamba – Huaritambo y Río Huarmey b) 30,000 unidades /año de folletos especiales y otros c) Un programa radial y televisivo permanente d) Control de ocurrencias	INRENA – PNH ATFFS Ancash PRONAMACHS
Difusión de programas de cocinas mejoradas			FADA
Controlar y revertir la Pérdida de Suelos	Promover y supervisar la aplicación de tecnologías apropiadas	Conservación y recuperación de suelos: 200 has de terrazas y andenes. 2000 has de zanjas de infiltración. 40 has de riego mejorado. 240 has de manejo agronómico y otros.	PRONAMACHCS
Optimizar el uso del agua	Promover y supervisar la aplicación de tecnologías apropiadas	Construcción y mejoramiento de pequeños sistemas de riego: a) 350 Km de canales b) 35 reservorios	Asociación de Municipalidades del Callejón de Huaylas y Red de Gobiernos Locales de Conchucos
	Conocer el funcionamiento del recurso	a. Inventario y actualización del recurso hídrico b. Conocimiento del balance hídrico c. Evaluación y monitoreo de la calidad de cuerpos y cursos de agua. d. Propuesta de medidas de descontaminación del Río Santa	ATDR Huaraz ATDR Pomabamba ATDR Casma Huarmey
	Capacitar a los usuarios del recurso en el buen manejo del mismo	40 eventos de capacitación a organizaciones de usuarios de agua de riego	ATDR Huaraz ATDR Pomabamba ATDR Casma Huarmey
Manejar con mayor eficiencia los Recursos Hidrobiológicos	Conocer la capacidad de soporte de los ecosistemas marinos de la Región	Convenio con IMARPE, Ministerio de Pesquería, Universidades y ONG's para: a. Precisar las características de los ecosistemas marinos regionales b. Recomendar los niveles de tecnología y aprovechamiento adecuados	Dirección Regional de Pesquería

FRETE VERDE				
Lineamientos de Política al 2010	Estrategia 2004 - 2005	Meta 2004 - 2005	Coordinador	
OBJETIVO DE LARGO PLAZO: Uso y manejo sostenible de los recursos naturales				
	Garantizar el aprovechamiento racional y sostenido de los recursos hidrobiológicos	Establecimiento de programas de monitoreo para la extracción de recursos.	Dirección Regional de Pesquería	
		Generación de espacios de gestión y participación ciudadana para el control y fiscalización de la aplicación de normas y medidas de conservación y extracción.		
		Promoción de prácticas acuícolas.		
Incrementar el potencial de pastos de la Región	Promover y supervisar la aplicación de tecnologías apropiadas	Mejorar 0.5 % del área existente de pastos naturales mediante técnicas adecuadas de manejo	INRENA	
Evaluar ambientalmente y poner al servicio de un turismo responsable los recursos naturales y culturales regionales	Establecer la capacidad de carga en ecosistemas y áreas de recreación	Tres estudios de Capacidad de Carga de Honcopampa, Parón y circuito turístico de la Cordillera Huayhuash	INRENA - PNH	
		Estudio de Limite de Aceptabilidad de Cambio para Llanganuco	INRENA - PNH	
	Incrementar las prácticas de ecoturismo en el Callejón de Huaylas	Seguimiento del cumplimiento de normas específicas sobre turismo en el PNH y elaboración de normas	INRENA - PNH	
		Incorporar 10 nuevos circuitos turísticos alternativos y 5 nuevos circuitos de deportes de aventura, 4 miradores, y sus reconocimientos	INRENA - PNH, INC Dirección Regional de Industria y Turismo	
	Habilitar las playas del litoral regional, incorporándolas en una oferta de escenarios naturales de importancia local y regional		Inventario de las playas desde la óptica ambiental y paisajística, facilidades de acceso y servicios existentes	Dirección Regional de Industria y Turismo
			Elaboración de un catálogo promocional de las playas.	
			Realización de campañas de motivación, difusión y capacitación para alentar su visita turística y recreacional.	
Formulación de proyectos de infraestructura básica y de servicios				
		Mantenimiento y limpieza de las playas.	Gob. Locales de Santa, Casma y Huarney	
Convertir el Vivero Forestal de Chimbote en un símbolo ecológico que contribuya a la mejora de la conciencia ambiental y proporcione un escenario recreacional, turístico, y educativo-cultural		Identificar las mejoras alternativas para su explotación adecuada y su administración	Comité Directivo del Vivero	
		Elaboración de un proyecto de manejo integral del área.		
		Inicio del mejoramiento de instalaciones y obras ambientales		
		Realización de una campaña de motivación ciudadana para incrementar la asistencia de la población al vivero		

FRENTA VERDE			
Lineamientos de Política al 2010	Estrategia 2004 - 2005	Meta 2004 - 2005	Coordinador
	Diversificar la oferta de espacio forestal recreacional en Santa, Casma y Huarney	Concertación con el Proyecto Especial CHINECAS para el otorgamiento y cesión en uso de espacios para nuevas zonas de desarrollo forestal y recreacional.	Dirección Regional de Industria y Turismo
	Promover el Ecoturismo	Actualización del Inventario de los recursos y/o atractivos turísticos de la Región.	Dirección Regional de Industria y Turismo
		Evaluación de la situación de los recursos y/o atractivos turísticos y de la posibilidad de su puesta en valor	
		Elaboración de un Plan de Manejo Turístico.	
OBJETIVO DE LARGO PLAZO: Preservación de la biodiversidad y patrimonio cultural			
Inventariar integralmente los recursos naturales y culturales de la región y evaluar su situación de vulnerabilidad y riesgo.	Reducir la pesca y captura ilegal de fauna marina	Fortalecer las asociaciones de pescadores para que participen activamente en el control y vigilancia de la fauna marina	INRENA Capitanías de Puerto PNP
		Mejorar los mecanismos de control y vigilancia	
		Establecer campañas de sensibilización a la población y autoridades	
	Salvaguardar el patrimonio natural agrícola altoandino y de hierbas medicinales	Establecimiento del Registro del Patrimonio Natural Agrícola Altoandino y Yerbas medicinales	INRENA - PNH
	Impulsar el establecimiento de ANP y ACP	Identificar, delimitar y reconocer nuevas áreas naturales y culturales protegidas municipales y privadas; difusión y promoción	Gobierno Regional
	Garantizar la preservación de la biodiversidad de la zona de Bernapuquio, Cochabamba, Monte Sarumo y Carbonera e identificar otras zonas en situación de riesgo	Determinación y validación de la situación de riesgo ambiental de cada zona	Gobierno Regional
		Delimitación del área natural que requiere ser protegida.	
		Gestión de la declaratoria de área natural protegida	
	Incorporar las lagunas de Villa María al mercado de bienes y servicios ambientales con criterio sostenible	Identificación de áreas en situación de riesgo, particularmente las retendas a bosques y pastos nativos	GR - MPS / PROPAN
		Determinación de la situación de riesgo de las lagunas (Villa María).	
Delimitación del área de las lagunas que requiere ser protegida.			
Gestión de la declaratoria de área natural protegida en concordancia con la Política Nacional de Protección de los Humedales			
		Elaboración de una propuesta de manejo de las lagunas y de zonas de contención	

FRENTE VERDE			
Lineamientos de Política al 2010	Estrategia 2004 - 2005	Meta 2004 - 2005	Coordinador
OBJETIVO DE LARGO PLAZO: Ordenamiento ambiental utilizado como instrumento de desarrollo			
Utilizar crecientemente criterios e Instrumentos de Ordenamiento Ambiental para el manejo sostenible de la Región	Diseñar y aprobar instrumentos regionales de Ordenamiento Ambiental	Elaboración y aprobación mediante Ordenanza Regional de los Lineamientos de Ordenamiento Ambiental de la Región Ancash	Gobierno Regional
Ordenar productiva y espacialmente los espacios marino costeros	Lograr que las bahías de la región operen en base a programas de manejo ambiental e integral	Formulación de un diagnóstico de la situación ambiental de cada bahía	Gobierno Regional
		Elaboración de un programa de recuperación de bahías	
		Instalación de un sistema y estaciones de monitoreo de las bahías	
		Formulación de un programa de manejo costero	
Ciudades de la región cuentan con Programas de Ordenamiento Ambiental y con Sistemas de Gestión Ambiental respetados y en total vigencia	Utilizar los Planes de Desarrollo Urbano y Esquemas Directores de Ordenamiento Urbano como instrumentos principales de Gestión Urbana Ambiental	A1. Elaboración de Programas de Ordenamiento Ambiental de los centros urbanos de nivel provincial	Gobiernos Locales
		A2. Exigencia del estricto cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y dispositivos municipales que rigen para esta actividad	
	Arborizar las ciudades con especies nativas	Diseño de programas de arborización	Gobiernos Locales
	Implementación y ampliación de viveros municipales		
		Firma de convenios con instituciones públicas, empresas privadas y búsqueda de apoyo comunal para la arborización y cuidado de zonas ecológicas.	
Manejar ambientalmente de manera eficiente y compartida las Cuencas Hidrográficas de la Región	Establecer las características ambientales de las cuencas prioritarias	Elaboración de los términos de referencia y perfiles para la formulación del Diagnóstico Ambiental de las cuencas de los ríos Mochá (Pushca), Mancos, Santa, parte alta del Fortaleza, Lactamarca, Nepeña, Casma y Huarmey	Gobierno Regional
	Aplicar instrumentos de ordenamiento ambiental de las cuencas	Elaboración de una propuesta de Zonificación Económica - Ecológica para la cuenca del Río Santa e inicio de los estudios de ZEE para las otras cuencas	INRENA - PNH
	Diseñar y poner en marcha Programas de Manejo Integral a nivel de cada cuenca hidrográfica	Propuesta birregional para el manejo ambiental integral del Sistema Santa	Gobierno Regional
Inicio de la formulación del Plan de Manejo Integral para las cuencas de los ríos Lactamarca, Nepeña, Casma y Huarmey		Gobierno Regional	

FRENTE VERDE			
<i>Lineamientos de Política al 2010</i>	<i>Estrategia 2004 - 2005</i>	<i>Meta 2004 - 2005</i>	<i>Coordinador</i>
	Realizar la mitigación ambiental de zonas críticas por desbordes de ríos	Identificación de las causas de problemas en zonas críticas Diseño y ejecución de proyectos de encauzamiento, reforestación y defensa ribereñas	ATDR - Huaraz
	Promover y fortalecer instancias de gestión ambiental a nivel de cuencas hidrográficas	Identificación de actores importantes en las cuencas hidrográficas Creación de Juntas de Desarrollo en las cuencas de Huarmey y Casma Fortalecimiento de la Junta de Desarrollo de Nepeña y de la Autoridad Autónoma de la Cuenca Hidrográfica del Santa	DR Agricultura ATDR Casma Gobierno Regional
OBJETIVO DE LARGO PLAZO: Sistemas de monitoreo y evaluación ambiental en funcionamiento			
Uniformizar la Información Ambiental y ponerla al servicio de la Región	Conformar y poner en marcha el Sistema de Información y Monitoreo Ambiental Regional	Diseño del Sistema de Información y Monitoreo Ambiental Regional identificando actores, roles, relaciones, metodologías y necesidades de equipamiento.	Gobierno Regional
		Instalación y operación de un Centro de Información Ambiental Regional	
		Establecimiento de una base de datos ambientales regionales georeferenciados	
	Conformar y poner en marcha un Sistema de Monitoreo y Evaluación de Desastres Naturales	Diseño del Sistema (de Monitoreo y Evaluación de Desastres Naturales) identificando actores, roles, relaciones, metodologías y necesidades de equipamiento	GR - SgDC
		Instalación y operación de Centros de Observación	
		Caracterización Ambiental de la Región que permita establecer una línea de base para efectos del registro sistemático de información compatible.	
FRENTE MARRON			
<i>Lineamientos de Política al 2010</i>	<i>Estrategia 2004 - 2005</i>	<i>Meta 2004 - 2005</i>	<i>Coordinador</i>
OBJETIVO DE LARGO PLAZO: Control y minimización de la contaminación marina			
Iniciar la recuperación ambiental en las bahías de la costa de Ancash	Fortalecer el proceso de Recuperación Ambiental de la Bahía El Ferrol ya iniciado	Plan de Recuperación Ambiental de la Bahía El Ferrol elaborado, aprobado y en ejecución	Comisión Técnica Multisectorial Bahía El Ferrol

FRENTE MARRÓN			
<i>Lineamientos de Política al 2010</i>	<i>Estrategia 2004 - 2005</i>	<i>Meta 2004 - 2005</i>	<i>Coordinador</i>
OBJETIVO DE LARGO PLAZO: Control y minimización de la contaminación marina			
	Declarar de interés regional la recuperación ambiental del resto de las bahías de la Región Ancash	Conformación de Comisiones Técnicas Multisectoriales, mediante Ordenanza Regional, encargadas de proponer los Planes de Recuperación Ambiental del resto de bahías del litoral de la región	Gobierno Regional
		Inicio de la elaboración de los Planes de Recuperación Ambiental del resto de bahías	Gobierno Regional
OBJETIVO DE LARGO PLAZO: Control y minimización de la contaminación en ciudades y cuencas			
Promover y supervisar el manejo adecuado e integral de residuos sólidos y aguas residuales, en sus fases inicial, intermedia y final.	Difundir las ventajas de contar con Programas Integrales de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos elaborados y en marcha	50 % de municipios provinciales con sistemas de manejo de residuos sólidos implementados	Gobiernos Locales
		Construcción de rellenos sanitarios en Casma, Chimbote, Carhuaz, Caraz, Yungay y Recuay - Ticapampa	
	Estimular la participación activa de la ciudadanía en la gestión de los residuos sólidos	Impulsar programas de reciclaje a nivel ciudadano y escolar	Dirección Regional de Educación de Ancash
		Campañas de sensibilización a la población en todos sus niveles	Gobiernos Locales
	Implantar programas/proyectos de bioseguridad para manejo de residuos sólidos biológicos en empresas	Apoyo a los comités de monitoreo y vigilancia ciudadana	Gobiernos Locales
		Formación de Comité Multisectorial de bioseguridad y saneamiento.	Dirección Regional de Salud – Desa Huaraz
	Reducir la contaminación del Río Santa por aguas residuales descargadas sin tratamiento	Inicio de las obras de tratamiento y mejoramiento de la infraestructura de saneamiento en ciudades del Callejón de Huaylas	Dirección Regional de Salud-Desa-Huaraz Asociación de Municipalidades del Callejón de Huaylas
	Tratar de manera integral y no diferenciada la solución a la disposición final de aguas residuales industriales y domésticos	El 50 % de las capitales provinciales tienen estudios de solución integral a su problema de aguas residuales y el 25 % cuenta con expedientes técnicos a nivel de búsqueda de financiamiento	Gobierno Regional – Gobiernos Locales
		Puesta en marcha del proyecto de saneamiento integral de la ciudad de Chimbote	SEDACHIMBOTE
		Exigencia de tratamiento de aguas servidas en hospitales de la región	Dirección Regional de Salud-Desa Huaraz
	Intercambiar experiencias exitosas en el tratamiento de residuos sólidos y líquidos	Difusión de la experiencia de los GT Residuos Sólidos y Aguas Residuales del Callejón de Huaylas en toda la sierra de Ancash.	CAR Sierra Ancash Gobiernos Locales

FRENTE MARRÓN			
<i>Lineamientos de Política al 2010</i>	<i>Estrategia 2004 - 2005</i>	<i>Meta 2004 - 2005</i>	<i>Coordinador</i>
Controlar el impacto negativo provocado por el uso de agroquímicos	Incrementar la producción agroecológica y reducir progresivamente el uso de agroquímicos	Reducción en no menos del 30 % el uso de agroquímicos prohibidos	SENASA
		Elaboración del diagnóstico sobre el uso de agroquímicos prohibidos en la producción agropecuaria	
		Promoción y difusión de alternativas sanas para la obtención de productos orgánicos	
Reducir la incidencia de los ruidos, emisiones de gases, olores molestos y elementos que atentan contra la calidad de vida de la población	Fortalecer y apoyar la labor del Grupo Técnico Multisectorial Gesta del Aire de Chimbote	Inicio y puesta en marcha del Plan A "Limpiar el Aire de Chimbote"	Municipalidad Provincial del Santa
Reducir el impacto negativo de pasivos ambientales, particularmente los mineros	Culminar estudios y buscar financiamiento para el tratamiento integral de los pasivos ambientales mineros	Inicio de las labores de reducción de los pasivos ambientales de la Cuenca del Río Santa	Dirección Regional de Energía y Minas Huaraz
Reducir los impactos negativos ambientales generados por un mala práctica productiva	Iniciar los estudios de evaluación de impactos ambientales negativos en la región por todo concepto	Identificar las áreas y zonas críticas con problemas ambientales derivados de una mala práctica productiva Elaborar propuestas de solución por categorías productivas que contemplen la búsqueda de sinergias entre la población afectada y las unidades productivas empresariales	Gobierno Regional
Modernizar y optimizar los procesos productivos disminuyendo la generación de residuos.	Aplicar tecnologías limpias en procesos productivos y servicios	Tratar las aguas domésticas para su reuso en la agricultura.	DESA Chimbote
		Actualización permanente del personal calificado y concientización de la población para el uso sostenido de tecnologías modernas.	Gobierno Regional
		Sinceramiento en la información cuantificada de efluentes industriales.	Dirección Regional Industria y Turismo Huaraz
OBJETIVO DE LARGO PLAZO: Aplicación y respeto estricto de la normatividad ambiental nacional y regional			
Aplicar estrictamente la ley y sus normas sobre recuperación y defensa ambiental.	Controlar el cumplimiento de la normatividad ambiental a través de la desconcentración de funciones de las direcciones regionales sectoriales.	Identificación, revisión y propuestas de las normas ambientales adecuadas a la región	Gobierno Regional
		Implementación del Sistema Regional de Evaluación de Impacto Ambiental	
		Revisión y evaluación de los EÍAs, PAMAs, auditorías realizadas por los diferentes sectores, seguimiento de los Planes de Manejo Ambiental y Monitoreos realizados	

FRENTAZUL			
Lineamientos de Política al 2010	Estrategia 2004 - 2005	Meta 2004 - 2005	Coordinador
OBJETIVO DE LARGO PLAZO: Fortalecimiento de la gestión ambiental regional			
Consolidar el proceso de descentralización de competencias y funciones ambientales a entes regionales y locales	Apoyar y fortalecer la gestión de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente	Plan de Trabajo de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente elaborado en consonancia con las estrategias y metas de la Agenda Ambiental	CAR Costera Ancash y CAR Sierra Ancash
	Gestionar la delegación de funciones a las Direcciones Regionales	Elaboración de una propuesta normativa de delegación de funciones a las direcciones regionales sectoriales para verificar el cumplimiento de los PAMAS, EIA Y DIA.	Gobierno Regional
	Garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en la agenda Ambiental a través de convenios Interinstitucionales	Firma de convenios interinstitucionales para contribuir a la obtención de las metas de la Agenda Ambiental	Gobierno Regional
	Incrementar la capacidad instalada regional para garantizar la vigilancia y monitoreo ambiental	Contar en la Región con un laboratorio certificado para análisis ambientales	Gobierno Regional
Brindar a la gestión ambiental regional un soporte sistémico, participativo e integral	Diseñar, aprobar e implementar los instrumentos de gestión ambiental que se requieran para garantizar el cumplimiento de la Política Ambiental Regional y la Agenda Ambiental	Implementar el Sistema Regional de Gestión Ambiental	Gobierno Regional - CARs
		Desarrollar el Sistema Regional de Información Ambiental	
OBJETIVO DE LARGO PLAZO: Fortalecimiento de la gestión ambiental local			
Apoyar y promover la adecuada gestión ambiental de las municipalidades	Orientar y asesorar a las municipalidades en la creación e implementación de los Sistemas Locales de Gestión Ambiental	Capacitación sobre el sistema de gestión ambiental regional y local	CARs
		Campañas de capacitación y difusión sobre los instrumentos de gestión ambiental	
Promover la cultura de la concertación y consenso entre la sociedad civil y la municipalidad	Generar espacios de concertación y participación ciudadana y fomentar la participación de ONGs especializadas en la Gestión Ambiental Local	Actualización del directorio de las OSB e instituciones afines.	Gobierno Regional
		Conformar comités de vigilancia ambiental	
		Formación de Mesas de Gestión Ambiental	

FRENTE AZUL			
Lineamientos de Política al 2010	Estrategia 2004 - 2005	Meta 2004 - 2005	Coordinador
OBJETIVO DE LARGO PLAZO: Educación ambiental aplicada a todo nivel			
Diseñar e implementar un programa de Educación Ambiental a nivel formal y no formal enmarcado al plan nacional de educación ambiental	Aplicar programas de Educación Ambiental en todos los niveles educativos.	Elaboración e Implementación del Plan de Educación Ambiental Regional Elaborar contenidos educativos ambientales para los niveles primario y secundario Elaboración de propuestas de proyectos curriculares universitarios y superior no universitario. Capacitación a docentes en todos los niveles Fortalecer la gestión de las mesas temáticas de Educación Superior Ejecutar la propuesta planteada por el Grupo Técnico de Educación Ambiental de la CAR Sierra en la Región Fortalecer los proyectos pilotos iniciados en el 2003	Dirección Regional de Educación Huaraz
	Establecer programas de Educación Ambiental no formal en población urbana rural.	Realización de talleres con diferentes grupos sociales Desarrollo de programas de radio y/o TV Preparación de materiales informativos y educativos Ejecución de campañas itinerantes Producción de material educativo en todos los niveles	CARE - URPICHALLAY
Sensibilizar a los medios de comunicación con la problemática ambiental e involucrarlos en la gestión ambiental	Convocar e integrar a los comunicadores locales en la gestión ambiental	Capacitación a comunicadores en temas ambientales. Producción de material educativo ambiental para su difusión por los medios Conformación de la red de comunicadores ambientales.	CODISPAS
	Fomentar una conciencia y cultura ambiental en la población y medios de comunicación	Programas de educación ambiental en medios de comunicación Especializar en temas ambientales a los comunicadores sociales	Dirección Regional de Educación Huaraz CODISPAS
OBJETIVO DE LARGO PLAZO: Monitoreo y vigilancia ambiental continuos			
Implementar programas de vigilancia y monitoreo ambiental	Determinar el grado de incidencia de los diferentes factores contaminantes.	Utilización del sistema de información ambiental regional	Dirección Regional de Salud – DESA Huaraz
		Establecimiento de un programa de verificación de la calidad ambiental	
		Celebración de convenios con laboratorios certificados para medir el grado de contaminación y darlos a conocer a la población	
		Coordinación con las instituciones pertinentes para buscar alternativas de mejoramiento de los servicios públicos	
		Evaluación de casos de enfermedades asociadas a factores ambientales	

FRENTE AZUL			
<i>Lineamientos de Política al 2010</i>	<i>Estrategia 2004 - 2005</i>	<i>Meta 2004 - 2005</i>	<i>Coordinador</i>
OBJETIVO DE LARGO PLAZO: Monitoreo y vigilancia ambiental continuos			
		Establecimiento de campañas de prevención y de capacitación a los pobladores en la atención primaria de las enfermedades	
		Elaboración de manuales de orientación a los pobladores sobre cómo responder ante la presencia de casos agudos y crónicos de enfermedades ambientales.	
		Promoción y campañas de sensibilización de la opinión pública y de las empresas contaminadoras respecto a la responsabilidad que les compete en los casos de enfermedades ambientales.	
		Realización de campañas de educación sanitaria sobre la conveniencia del ahorro del agua.	
OBJETIVO DE LARGO PLAZO: Amplia participación ciudadana en la gestión ambiental			
Alentar e incrementar la participación ciudadana en la gestión ambiental	Promover y fortalecer la formación de organizaciones ciudadanas de vigilancia ambiental en la Región	Acciones de capacitación a las organizaciones ciudadanas de vigilancia ambiental.	Gobierno Regional - Gob. Locales
	Proponer mecanismos de accesos a la información ambiental y participación ciudadana.	Reglamentos y procedimientos elaborados sobre el acceso de las organizaciones ciudadanas a la información ambiental generada y procesada por el Sistema Regional de Información Ambiental	CARs

Apurímac

Ordenanza Regional 008-2003/ GR- Apurímac / CR
(Aprueba Plan y Agenda Ambiental Regional)
17 de diciembre , 2003

**GOBIERNO REGIONAL
APURIMAC
CONSEJO REGIONAL**

**ORDENANZA REGIONAL N° 018-2005-CR-
APURIMAC.**

Abancay, 28 de Febrero del 2005.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC.

VISTOS:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional, celebrada el 28 de Febrero del 2005, la propuesta de Crear el Sistema Regional de Gestión Ambiental de la Región Apurímac,

POR CUANTO:

Ha aprobado la Ordenanza Regional siguiente:

La Presidenta del Gobierno Regional de Apurímac, que suscribe, Lic. Rosa A. SUAREZ ALIAGA, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Apurímac, ha previsto en su política institucional la definición de una estrategia de desarrollo sostenible para el uso de sus Recursos Naturales y el mantenimiento de la calidad ambiental en el ámbito regional.

Que, es necesario organizar y armonizar la participación de las instituciones públicas y privadas con competencias ambientales en la Región de Apurímac, para lograr el aprovechamiento sostenible de nuestros abundantes y heterogéneos recursos naturales, necesarios para facilitar un proceso de desarrollo económico, social y ambiental constituidos por suelos de diferentes aptitudes y usos, recursos hídricos necesarios para el desarrollo y supervivencia de la población, diversos pisos ecológicos y ecosistemas que albergan la más variada biodiversidad; recursos mineros que constituyen una fuente de riqueza importante para la Región; recursos turísticos que son una de las primeras potencialidades económicas a nivel nacional.

Que, es necesario organizar y armonizar la participación de las instituciones con competencias ambientales en la Región Apurímac, para lograr la preservación del ambiente, a través de una adecuada gestión para hacer frente a los impactos negativos, que genera el sistema económico como resultado de la producción y el consumo; y revertir y/o minimizar los efectos negativos de la inadecuada gestión de los residuos sólidos, la contaminación de cuencas por efecto del vertido de aguas residuales y residuos sólidos, la inadecuada instalación de redes de alcantarillado y aguas servidas; los insuficientes sistemas de tratamiento de aguas residuales.



GOBIERNO REGIONAL APURIMAC CONSEJO REGIONAL



la ere
ini

Territorial de los Gobiernos Regionales. La Ley de Bases de Descentralización Ley No. 27783, establece en materia ambiental el ordenamiento territorial del entorno ambiental desde los enfoques de sostenibilidad del desarrollo, la gestión sostenible de los recursos naturales y mejoramiento de la calidad ambiental y la coordinación y concertación interinstitucional y participación ciudadana en todos los niveles del sistema de gestión ambiental. La Legislación Ambiental Sectorial Minera, Pesquera, Industrial, de Electricidad y de Hidrocarburos, establecen las competencias, funciones y atribuciones de cada sector. La Legislación sobre el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales como el Decreto Ley 21147, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, la Ley 26839, Ley sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica, Ley No. 26821, Ley Orgánica de Aprovechamiento Sostenible de los Recursos naturales, Decreto Ley No. 17752; Ley General de Aguas del Perú: Ley No. 27104, Ley No. 26338, Ley General de Servicios de Saneamiento; Ley de Prevención de Riesgos en el uso de la Biotecnología; Ley No. 27811 Ley que establece el Régimen de Protección de los Conocimientos Colectivos de los Pueblos Indígenas vinculados a los Recursos Biológicos; Ley No. 26834 Ley de Áreas Naturales Protegidas; Ley No. 27446 Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.

Que, los principales Convenios Internacionales concernientes a Medio Ambiente y Recursos Naturales, que se encuentran vigentes son: La convención para el Comercio Internacional de las Especies Amenazadas de la Flora y Fauna Silvestre (1973), CITES, Decreto Legislativo 21080; la Convención para la Protección de los Humedales de Importancia Internacional o Convención RAMSAR Resolución Legislativa 25353; los Convenios de la UNESCO de 1970 y 1972: el Convenio de Viena para el Ozono, Resolución Legislativa 24936; la Declaración de Estocolmo de 1972; la Carta Mundial de la Naturaleza de 1982; la Declaración de Río de 1992; el Convenio de la Diversidad Biológica, Resolución Legislativa 26181; el Convenio Marco del Cambio Climático, Resolución Legislativa 26185; el Convenio de Lucha contra la Desertificación, Resolución Legislativa 26533, Protocolo de Kyoto (1997) cuyo objetivo es disminuir emisiones de gases y cambios climáticos.

Que, la Comisión Ambiental Regional del Apurímac, CAR Apurímac, en cumplimiento de sus funciones ha elaborado el Plan de Acción Ambiental Regional 2004-2015 y la Agenda Ambiental Regional 2004-2005, Aprobadas mediante Ordenanza Regional No. 08-2003 GR-APURIMAC-CR, instrumentos que se encuentran en ejecución.

Que, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, como unidad orgánica del Gobierno Regional con competencia funcional para desarrollar e implementar actividades de gestión y de ejecución, mediante Oficio N° 014-2005-GR-APURIMAC-GRRNNGMA, ha presentado ante la Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, una propuesta de Ordenanza Regional, relacionada a la creación del Sistema Regional de Gestión Ambiental para la Región Apurímac, propuesta que ha recibido los aportes de la Comisión Ambiental Regional Apurímac – CAR Apurímac y del Consejo Nacional del Ambiente Secretaría Ejecutiva Regional Cusco, Puno y Apurímac – CONAM; propuesta de Ordenanza que ha sido revisada por la Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.



GOBIERNO REGIONAL APURIMAC CONSEJO REGIONAL



la creciente contaminación atmosférica producida por el parque automotor, las diversas industrias y otros emisores; el creciente desorden en el tránsito urbano, interurbano e interprovincial; la caótica ocupación del espacio territorial, la pérdida de flora y fauna nativa, ~~la deforestación, los incendios forestales, la erosión de suelos, la insuficiente educación y conciencia ambiental de la ciudadanía.~~

Que, los Artículos 9º y 10º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establecen competencias constitucionales, exclusivas y compartidas a los Gobiernos Regionales en materia ambiental. Competencias constitucionales para promover y regular actividades o servicios en materia de medio ambiente. Competencias exclusivas para promover el uso sostenible de los recursos forestales y de biodiversidad y competencias compartidas para la gestión sostenida de recursos naturales, el mejoramiento de la calidad ambiental y la preservación y administración de las reservas y áreas naturales protegidas regionales.

Que, con el proceso en curso de Descentralización y la instalación del Gobierno Regional Apurímac, se ha formulado el Plan Estratégico Apurímac al 2010 de Largo Plazo, y el Plan de Desarrollo Concertado de Mediano Plazo 2003-2006, en los que se considera como uno de los objetivos estratégicos promover y generar un proceso de gestión de los recursos naturales y el medio ambiente como base de un desarrollo sostenible.

Que, existe la necesidad de integrar a los sectores público y privado que tengan competencias ambientales para la definición y establecimiento de políticas, procesos, metodologías y toda forma conducente que haga posible el surgimiento de una instancia de nivel regional, que coadyuve al mejor desempeño en la atención de las labores de planificación de uso sostenible de los recursos naturales y mantenimiento de la calidad del ambiente.

Que, el Consejo Nacional del Ambiente – CONAM, ha aprobado el Marco Estructural de Gestión Ambiental MEGA, el cual constituye la base normativa para la organización e implementación de la gestión ambiental regional y ha constituido la Comisión Ambiental Regional de Apurímac – CAR Apurímac, mediante Decreto de Consejo Directivo No. 029-2002- CD/CONAM, del 21 de Noviembre de 2002, instancia de gestión ambiental de carácter multisectorial encargada de coordinar y concertar la política ambiental regional promoviendo el diálogo y el acuerdo entre los sectores público y privado.

Que de acuerdo a la Legislación vigente, la Constitución Política del Perú de 1993 es la Norma máxima que rige en nuestro país, establece en el Artículo 2º Inciso 22) que es derecho fundamental de toda persona gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida. El Decreto Legislativo 613 Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, es el documento orientador que contiene Disposiciones Generales sobre Política Ambiental Nacional. La Ley del Consejo Nacional del Ambiente Ley No. 26410, Artículo 2º, donde se establece que el CONAM es el organismo rector de la Política Nacional Ambiental, y tiene por finalidad planificar, promover, coordinar controlar y velar por el ambiente y el patrimonio natural de la Nación. La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley No. 27867, establece las funciones específicas en materia Ambiental y de Ordenamiento





GOBIERNO REGIONAL APURIMAC CONSEJO REGIONAL

Por lo que estando a lo dispuesto por el Artículo 38° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac ha emitido lo siguiente:

ORDENANZA REGIONAL:

ARTICULO PRIMERO.- CRÉASE, El Sistema Regional de Gestión Ambiental de la Región Apurímac, integrado por las instituciones del Estado, órganos y oficinas de las distintas Instituciones Públicas de nivel Regional, que ejerzan competencias y funciones sobre el Ambiente y los Recursos Naturales, con la participación del Sector Privado y la Sociedad Civil, conforme se detalla en el Anexo Único que se adjunta a la presente Ordenanza Regional, el mismo que forma parte de esta.

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Apurímac, como instancia responsable para la implementación y funcionamiento del Sistema Regional de Gestión Ambiental Aprobado.

POR TANTO:

MANDO SE PUBLIQUE, REGISTRE Y CUMPLA.



AGUIRRE
ROSA A. SUÁREZ ALIAGA
Presidenta Regional
del Gobierno Regional de Apurímac

Política Ambiental Regional

La Política Ambiental Regional y de los Recursos Naturales constituye el conjunto de lineamientos, objetivos, estrategias, metas, programas e instrumentos de aplicación de carácter público que tiene como propósito definir y orientar el accionar de las entidades del Gobierno Regional, en materia de protección del ambiente y conservación de los recursos naturales.

El objetivo de la Política Ambiental Regional y de los Recursos Naturales es el mejoramiento continuo de la calidad de vida de los pobladores de Apurímac, mediante la protección y recuperación del ambiente y la conservación de los recursos naturales, orientada al desarrollo sostenible, generando condiciones razonables para lograr el desarrollo económico, la mayor productividad y competitividad de las actividades económicas en la Región.

La política ambiental regional y de los recursos naturales debe asegurar la efectiva aplicación de los siguientes mandatos:

1. Las instituciones con competencias ambientales. Gobierno Regional, Gobiernos Locales, CAR, sectores y organizaciones de base, deben fortalecer y articular las políticas y programas ambientales en el marco del Sistema Regional de Gestión Ambiental.
2. La sociedad civil, las empresas mineras, la pequeña industria, las entidades prestadoras de servicios de la Región Apurímac, tendrán activa participación en la solución de los problemas ambientales generados por sus actividades; teniendo como principio la protección de la salud de las personas, previniendo riesgos o daños ambientales; la protección y recuperación del ambiente, incluyendo los componentes que lo integran.
3. La CAR APURÍMAC, las instituciones públicas y privadas y los Gobiernos Locales, impulsarán el ordenamiento territorial (urbano y rural) y el manejo de cuencas de la Región, los mismos que se realizarán bajo el liderazgo del Gobierno Regional de Apurímac.
4. Los instrumentos de gestión ambiental, entre otros: Sistema de Gestión Ambiental Regional, Sistemas de Gestión Ambiental Local, Evaluaciones de Impacto Ambiental, Programas de Adecuación y Manejo Ambiental, Estándares de Calidad Ambiental, Límites Máximos Permisibles; etc., deberán ser asumidos por las instituciones de la Región quienes son responsables de su aplicación, favoreciendo la prevención, protección y producción limpia.
5. Crear estímulos e incentivos a las personas naturales y jurídicas, que realicen y fomenten acciones dirigidas a la producción, transformación, servicios limpios y sostenibles, para lograr su valorización que garantice el reconocimiento local, regional, nacional e internacional.
6. Los sectores de acuerdo a su competencia, están facultados y obligados a realizar los monitoreos y evaluaciones de manera permanente al manejo eficiente del suelo, agua y aire, los mismos que serán respaldados por las organizaciones y la población.
7. Promover la recuperación y valoración del conocimiento tradicional y recursos genéticos de la Región, para beneficio del poblador Apurímano.

8. Los Gobiernos Locales y los sectores involucrados de la Región Apurímac, impulsarán el manejo y gestión de los residuos sólidos.
9. Se privilegiará la prevención y el control de la contaminación ambiental, principalmente en las fuentes emisoras.
10. Los costos de la prevención, vigilancia, recuperación y compensación del deterioro ambiental corren a cargo del causante del perjuicio.
11. Implementar programas de educación e investigación ambiental y su respectiva difusión, bajo la responsabilidad del Gobierno Regional, Dirección Regional de Educación y los Gobiernos Locales, con participación de la ciudadanía en general.
12. La búsqueda de mecanismos para la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica, a través de la protección de los ecosistemas, las especies nativas y sus parientes silvestres, así como la diversidad genética.
13. Los problemas ambientales deben ser considerados y asumidos integral e intersectorialmente, no pudiendo ninguna autoridad eximirse de prestar su concurso a la protección del ambiente y de los recursos naturales.
14. Los planes de lucha contra la pobreza, deben estar orientados a la promoción del desarrollo sostenible de la Región.

Diagnóstico Ambiental

FRENTE VERDE			
Problemas	Ambito geográfico	Causas	Soluciones
Pérdida de la biodiversidad.	Región Apurímac	Domínio de los monocultivos.	Promover el policultivo.
		Desprotección legal del material genético nativo.	Crear y aplicar normas proteccionistas del germoplasma nativo.
		Aculturación o transculturación de lo andino por lo occidental.	Recuperación de especies nativas mediante una adecuada valoración económica, social y cultural. Rescatar los valores de la Cultura Andina.
Escasa cobertura vegetal.	Región Apurímac	Sobrepastoreo.	Fomentar el estabulado y la rotación del pastoreo.
		Quemas no controladas.	Incentivar el uso del compost para abonar los suelos.
		Escasez de pastos naturales.	Promover el cultivo de las pasturas nativas.
		Deforestación.	Establecer y conducir programas de forestación y reforestación con especies nativas acordes a la zona.
Erosión de los suelos y desertificación.	Región Apurímac	Prácticas agrícolas no adecuadas como surcos a favor de la pendiente.	Incorporar prácticas de conservación de suelos como zanjas de infiltración, terrazas de formación lenta, barreras vivas y surcos de nivel. Aplicar efectivamente la Ley Forestal y de Fauna Silvestre.
		Deforestación.	Introducir prácticas de agroforestería
		Riego por inundación	Mejorar los sistemas y tecnologías de riego adaptados al medio.
Erosión genética de recursos naturales	Región Apurímac	Introducción de especies exóticas y variedades mejoradas	Revalorización de especies nativas
		Uso excesivo de agroquímicos	Prácticas agroecológicas
		Insuficiente educación ambiental	Programas integrales de educación ambiental.
Pérdida de suelos agrícolas	Región Apurímac	Uso excesivo de agroquímicos	Planes de manejo racional de suelos
		Quemas e incendios	Sensibilización y educación de la población

FRENTE VERDE			
<i>Problemas</i>	<i>Ambito geográfico</i>	<i>Causas</i>	<i>Soluciones</i>
Flora y fauna en peligro de extinción	Parque Nacional del Ampay	Caza furtiva	Velar por el cumplimiento del Plan maestro
		Recolección ilegal de flora	Control de autoridades competentes
		Búsqueda de recursos económicos	Nuevas alternativas de desarrollo económico regional.
Deterioro, subutilización y sobre uso de recursos ecoturísticos	Región Apurímac	Escasa promoción y difusión de la importancia de los ecosistemas y las áreas naturales protegidas.	Difundir e incentivar el marketing ecoturístico.
		Escasas actividades de conservación y promoción.	Adopción de mejores políticas turísticas de apoyo al sector privado.
			Investigación y difusión de nuevos atractivos ecoturísticos.
Caótica ocupación del espacio territorial.	Abancay, Andahuaylas	Desordenado crecimiento urbano y ausencia de planes urbanos y de ordenamiento territorial.	Elaboración y aprobación de un Plan Director y planes urbanos para el desarrollo urbano y rural.
FRENTE MARRÓN			
<i>Problemas</i>	<i>Ambito geográfico</i>	<i>Causas</i>	<i>Soluciones</i>
Contaminación atmosférica.	Abancay, Andahuaylas	Vehículos motorizados carentes de mantenimiento.	Efectivo cumplimiento de la legislación ambiental, municipal, de salud, tránsito, transportes y de la Policía Nacional.
		Importación de vehículos de segundo uso y en mal estado.	Seguimiento y control de las disposiciones y normas vigentes.
		Falta de control de parte de las autoridades.	Exigir el cumplimiento de las funciones respectivas.
		Quema de cal y llantas dentro de la ciudad.	Prohibición de quemar material tóxico.
		Quemas de pastos, leña y residuos sólidos.	Aplicación y difusión de normas.
Extrema contaminación de los ríos del departamento como el Mariño, el Chumbao, Virundo, Parajay y otros	Región de Apurímac	Vertimiento directo de aguas servidas	Construcción de plantas de tratamiento de aguas servidas
		Falta de colectores de aguas pluviales.	Concertación de los gobiernos locales para mejorar el sistema de alcantarillado.
		Uso indiscriminado de agroquímicos	Racionalizar el uso de agroquímicos e incentivar la agroecología.
Contaminación de la laguna de Pacucha.	Andahuaylas	Vertimiento de desagües y residuos sólidos.	Implementación de plantas de tratamiento de aguas servidas.
		Crías de animales domésticos en las riberas.	Fomento de la creación de área natural protegida.
		Falta de control de la autoridad competente	Control de la autoridad competente

FRENTE MARRÓN			
<i>Problemas</i>	<i>Ámbito geográfico</i>	<i>Causas</i>	<i>Soluciones</i>
Inadecuada gestión de los residuos sólidos y líquidos.	Abancay, Andahuaylas, Aymaraes, Chalhuanca	Falta de información y educación sobre los efectos nocivos	Sensibilización permanente.
		Deficiente manejo y tratamiento de los residuos sólidos y líquidos de parte de los gobiernos locales, los centros hospitalarios y la población en general.	Mejorar la gestión de los residuos sólidos por parte de los gobiernos locales, con participación del sector privado, las ONGs y la población en general.
			Introducir y conducir programas de reuso, recuperación y reciclaje.
			Implementar plantas de tratamiento de los residuos líquidos.
			Establecer programas de incentivos para empresas recolectoras.
			Elaborar los PIGARs y proyectos de inversión.
			Introducir la selección intradomiciliaria de los residuos sólidos.
			Construcción de rellenos sanitarios de acuerdo a normas técnicas.
			Selección adecuada de los residuos hospitalarios.
Elaboración de proyectos para promocionar el tratamiento adecuado de residuos domésticos y hospitalarios.			
Contaminación de suelos	Grau, Aymaraes, Cotabambas, Antabamba	Relaves de actividad minera artesanal	Control y monitoreo de pequeñas empresas mineras.
		Uso excesivo de agroquímicos	Promoción de la agricultura ecológica
Contaminación sonora.	Abancay, Andahuaylas	Indiscriminada apertura de locales de "diversión" como discotecas, pubs, prostíbulos, recreos, etc.	Exigencia de parte de las municipalidades en cuanto a los requisitos y normas para la apertura de locales.
		Uso indebido del claxon de los vehículos.	Aplicación de las normas de tránsito y transporte.
		Falta de uso de los silenciadores.	Fomentar el uso de silenciadores.
FRENTE AZUL			
<i>Problemas</i>	<i>Ámbito geográfico</i>	<i>Causas</i>	<i>Soluciones</i>
Débil conocimiento de la problemática ambiental.	Región Apurímac	Limitado acceso a la información especializada.	Difundir información actualizada en cuestiones ambientales.
Débil compromiso institucional con la variable ambiental.	Región Apurímac	Indiferencia y falta de conocimiento, capacitación y convocatoria.	Organizar cursos para el personal.

FRETE AZUL			
<i>Problemas</i>	<i>Ambito geográfico</i>	<i>Causas</i>	<i>Soluciones</i>
Enfoques educativos inadecuados.	Región Apurímac	Política educacional que no prioriza los temas ambientales.	Adoptar un política de educación que privilegie el tema ambiental en todos los planes de estudio.
		No obligatoriedad de asignaturas respecto a la problemática ambiental.	Determinar la obligatoriedad de incluir la variable ambiental en la enseñanza de todos los niveles y materias educativas.
		Falta de concordancia entre enseñanza y aprendizaje.	Actualización y aplicación de nuevos enfoques ambientalistas.
Conflictos entre comunidades campesinas y empresas mineras.	Grao, Aymaraes, Cotamambas, Antabamba	Falta de conocimiento y difusión del Código del Medio Ambiente.	Implementar cursos de difusión de la actividad minera sostenible.
Desconocimiento de los principales problemas ambientales.	Región Apurímac	Falta de educación e información.	Fomentar y conducir programas de capacitación.
		Falta de información sobre los efectos nocivos de los gases tóxicos.	Difusión y capacitación a empresarios, transportistas, autoridades, sindicatos y población en general.

Plan de Acción Ambiental al 2015

Agenda Ambiental Regional 2004-2005

FRENTE VERDE					
Utilización sostenible de los recursos naturales					
<i>Lineas de acción</i>	<i>Ambito geografico</i>	<i>Metas 2005</i>	<i>Actividades</i>	<i>Indicador</i>	<i>Principales responsables</i>
OBJETIVOS					
1. Recuperar y conservar y controlar la diversidad biológica de la región					
1. 1. Conocimiento y conservación de la diversidad biológica in situ y ex situ 1. 2. Implementar un banco de germoplasma. 1. 3. Programa de recuperación de recursos ictiológicos.	Abancay, Aymaraes, Grau, Cuenca del río Chalhuanca y del Antabamba	1. Identificación y selección de dos microcuencas para la evaluación de los niveles de pérdida de la diversidad biológica 2. Dos especies de papa nativa recuperadas.	1. 1. 1. Formación del Grupo Técnico Diversidad Biológica.	Un Grupo Técnico conformado	Gobierno Regional, Municipalidades, instituciones públicas y privadas, comunidades campesinas y usuarios.
			1. 1. 2. Desarrollo de reuniones de concertación del Grupo Técnico.	Quince reuniones realizadas.	
			1. 1. 3. Acopio de información.	Un informe de sistematización	
			1. 1. 4. Desarrollo de diagnósticos a nivel provincial.	Dos diagnósticos realizados.	
			1. 1. 5. Impulsar la formulación de proyectos de conservación y protección de la diversidad biológica en provincias priorizadas.	Dos proyectos formulados.	
			1. 2. 1. Inventario de las especies de papa nativa.	Un inventario realizado.	
			1. 2. 2. Campañas de promoción del consumo de papas nativas.	Dos campañas realizadas.	
			1. 2. 3. Identificación de especies en peligro de extinción.	Dos especies de papa identificadas.	
			1. 2. 4. Convenio con el CIP para su recuperación.	Un convenio firmado	
OBJETIVOS					
2. Conservación y manejo de suelos / Fomento de la creación de áreas naturales protegidas.					
2. 1. Zonificación ecológica económica 2. 2. Apoyo a las Municipalidades en la elaboración de los Planes directores de ordenamiento urbano. 2. 3. Promoción de la reforestación y	Abancay, Aymaraes, Andahuaylas, Grau, Antabamba	1. Contar con un documento de caracterización de la provincia de Abancay (mapa de uso y zonificación de suelos) 2. Contar con un Plan Maestro de Desarrollo Urbano	2. 1. 1 Organización de un grupo técnico para la ZEE.	Un grupo técnico conformado.	Gobierno Regional, Municipalidades, UTEA, Dirección Regional Agraria INRENA, comunidades campesinas, usuarios
			2. 1. 2 Apoyo a las gestiones de recopilación de información sectorial sobre ZEE	Un informe de sistematización realizado.	
			2. 1. 3 Capacitación a instituciones y población sobre ZEE	Dos talleres de capacitación desarrollados	

FRENTES VERDES					
Utilización sostenible de los recursos naturales					
Líneas de acción	Ambito geográfico	Metas 2005	Actividades	Indicador	Principales responsables
OBJETIVOS					
2. Conservación y manejo de suelos / Fomento de la creación de áreas naturales protegidas.					
sustitutos al uso doméstico de la leña 2. 4 Mejorar la capacidad productiva de los suelos. 2. 5 Promoción del cultivo de pastos y asociación con pastos naturales. 2. 6 Apoyo a la creación de áreas naturales protegidas.		3. Un programa de manejo de suelos y bosques. 4. Inventario de pastos naturales. 5. Identificación de zonas de reserva ecológica, bosques nativos y praderas altoandinas.	2. 1. 4. Desarrollo de diagnósticos participativos.	Un diagnóstico participativo elaborado.	
			2. 1. 5. Elaboración de la ZEE.	Un estudio de ZEE desarrollado.	
			2. 1. 6. Desarrollo de reuniones de difusión.	Cuatro reuniones de difusión realizadas.	
			2. 2. 1. Organización institucional para la elaboración de un Plan Maestro de Desarrollo Urbano.	Una comisión inter institucional conformada.	
			2. 2. 2. Recopilación de información para el desarrollo del Plan Maestro de Desarrollo Urbano.	Un documento de sistematización.	
			2. 2. 3. Elaboración del un Plan Maestro de desarrollo urbano.	Plan Maestro elaborado.	
			2. 3. 1. Formación de un Grupo Técnico Forestal y Agrostológico.	Un Grupo Técnico conformado.	
			2. 3. 2. Realización de un inventario del recurso forestal en las microcuencas del Chumbao y el Marifo.	Un inventario realizado.	
			2. 3. 3. Elaboración de un plan de manejo forestal.	Un Plan de Manejo forestal.	
			2. 4. 1. Realización de un inventario de pastos naturales, en las microcuencas del Chumbao y Marifo.	Un inventario realizado.	
			2. 4. 2. Elaboración de un Plan de Manejo de pastos naturales.	Un Plan de manejo de pastos elaborado.	
2. 5. 1. Elaboración de un mapa de ubicación de zonas de reserva (bosques relictos, praderas, etc.)	Un mapa de ubicación.				
OBJETIVOS					
3. Desarrollo de agricultura ecológica					
3. 1 Promover la producción y uso de abono orgánico.	Abancay, Andahuaylas	1. Incremento del empleo de abono orgánico.	3. 1. 1. Aplicación de la agricultura orgánica en comunidades campesinas.	Diez comunidades campesinas aplican agricultura orgánica.	SENASA, CIP, Dirección Regional Agraria IDMA

FRENTE VERDE					
Utilización sostenible de los recursos naturales					
<i>Líneas de acción</i>	<i>Ambito geográfico</i>	<i>Metas 2005</i>	<i>Actividades</i>	<i>Indicador</i>	<i>Principales responsables</i>
3. 2 Promover el control biológico de plagas. 3. 2 Fomentar el cultivo de especies resistentes a plagas		2. Incremento de la producción orgánica de cultivos	3. 1. 2. Elaboración de abonos orgánicos en comunidades campesinas-	Diez comunidades campesinas producen abono orgánico.	
			3. 1. 3. Supervisión de comercialización de plaguicidas (Regulación de la venta)	Dos informes de supervisión.	
OBJETIVOS					
4. Manejo y gestión del recurso hídrico en las microcuencas de la región.					
4. 1 Fortalecimiento de las organizaciones de riego 4. 2 Inventario de los recursos hídricos de la región 4. 3 Promover la construcción de infraestructura de riego. 4. 4 Promoción de la mejora y ampliación de los servicios de agua potable en la región.	Abancay, Aymaraes, Grau, Antabamba.	1. Organizaciones fortalecidas y con autonomía administrativa y de gestión de sus recursos hídricos.	4. 1. 1 Fortalecimiento de las juntas de regantes.	Cuatro actas de reunión	Gobierno Regional, Municipalidades, Juntas de regantes, Ministerio de Agricultura, Organizaciones de productores, ONG, EPS de Agua potable.
			4. 1. 2. Reuniones y trabajos de concertación entre usuarios e instituciones.	Dos reuniones realizadas	
			4. 1. 3. Facilitación y difusión de instrumentos de gestión de agua.	Dos eventos realizados.	
			4. 1. 4 Capacitación en técnicas de riego	Dos talleres de capacitación.	
			4. 3. 1. Implementación de un equipo de estudios para elaborar perfiles técnicos de sistemas de riego	Tres perfiles técnicos elaborados.	
			4. 3. 2 Firma de convenios inter institucionales	Un convenio firmado.	
			4. 3. 3. Búsqueda de financiamiento de los perfiles de proyecto.	Solicitudes de financiamiento.	
			4. 3. 5 Elaboración de proyectos de sistemas de riego.	Un proyecto elaborado.	
FRENTE MARRÓN					
Promoción de la calidad ambiental					
<i>Líneas de acción</i>	<i>Ambito geográfico</i>	<i>Metas 2005</i>	<i>Actividades</i>	<i>Indicador</i>	<i>Principales responsables</i>
OBJETIVOS					
5. Recuperación de la calidad de los recursos hídricos de la región					
5. 1 Promover el tratamiento de aguas servidas. 5. 2 Aplicar normas legales y políticas ambientales	Abancay, Aymaraes, Andahuaylas, Grau, Antabamba.	1. Proyecto de Sistema de Tratamiento de aguas servidas	5. 1. 1. Diagnóstico de la calidad de agua de consumo humano en 3 provincias.	Un diagnóstico realizado	Gobierno Regional, Municipalidades, Dirección de pesquería, DIFESA, Ministerio de Agricultura
			5. 1. 2. Estudio del establecimiento de Sistemas de Tratamiento de aguas servidas en dos ciudades.	Un estudio realizado	

FRENTE MARRÓN					
Promoción de la calidad ambiental					
Lineas de acción	Ambito geográfico	Metas 2005	Actividades	Indicador	Principales responsables
OBJETIVOS					
5. Recuperación de la calidad de los recursos hídricos de la región					
5.3. Concentración, difusión y sensibilización sobre problemas que generen la contaminación del recurso hídrico (Ríos Mariño, Pachachaca, Chalhuanca, Vilcabamba, Chumbao, Chicmo, Chincheros, Antabamba, Totorá, Oropesa, Vilcabamba, Ollabamba, Chuqubambilla y laguna de Pacucha)		2. Recuperación progresiva de especies y recursos ictiológicos	5.2.1. Difusión de normas legales	Realizada.	
			5.3.2. Campañas de limpieza y descontaminación de los ríos	Cuatro campañas realizadas	
			5.3.3. Estudios de línea de base de la calidad de agua de la Laguna de Pacucha.	Un estudio de línea de base.	
			5.3.4. Elaboración de un plan de descontaminación de la Laguna de Pacucha.	Plan de descontaminación elaborado.	
			5.3.5. Implementación de un proyecto para descontaminar.	Proyecto implementado.	
			5.3.6. Emisión de ordenanzas regionales y municipales de protección de la Laguna de Pacucha.	Dos ordenanzas emitidas.	
OBJETIVOS					
6. Minimización de los impactos negativos de la actividad minera.					
6.1. Prevención y reducción de la contaminación en cuerpos de agua por la actividad minera.	Aymaraes, Cotabambas, Antabamba, Grau, Andahuaylas (Huinchos y Patacochal)	1. Identificación de cuerpos de agua contaminados y programas de remediación de la contaminación.	6.1.1. Identificación de cuerpos de agua contaminados.	Mapa de ubicación de los cuerpos de agua contaminados.	Empresas mineras
			6.1.2. Elaboración de planes de monitoreo de calidad de agua en zonas identificadas.	Número de planes de monitoreo.	
			6.1.3. Determinación de los grados de contaminación en las fuentes de agua.	Informes de laboratorio.	
OBJETIVOS					
7. Gestión de los pasivos ambientales					
7.1. Implementación de estrategias de plan de cierre de minas abandonadas. Mitigación ambiental del impacto ocasionado por los relaves	Aymaraes, Cotabambas, Antabamba, Grau	1. Estrategias concertadas para el tratamiento de pasivos ambientales mineros.	7.1.1. Establecimiento de un grupo técnico para la elaboración de un inventario regional de pasivos ambientales.	Grupo técnico implementado.	Gobierno Regional, Municipalidades provinciales y distritales, Comunidades campesinas, Dirección Regional de energía y minas
			7.1.2. Elaboración de un inventario regional de pasivos ambientales	Un inventario realizado.	
			7.1.2. Grupo técnico comprueba el cumplimiento de planes de cierre	Un informe elaborado.	

FRENTE MARRÓN					
Promoción de la calidad ambiental					
<i>Lineas de acción</i>	<i>Ambito geografico</i>	<i>Metas 2005</i>	<i>Actividades</i>	<i>Indicador</i>	<i>Principales responsables</i>
			7. 1. 3. Grupo técnico propone acciones de remediación.	Un informe elaborado.	
OBJETIVOS					
8. Adecuada gestión de residuos sólidos					
8. 1 Reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos 8. 2 Promoción de la construcción de rellenos sanitarios.	Abancay, Aymaraes, Andahuaylas, Antabamba, Grau, Cotabambas, Antabamba	1. Reducción gradual de residuos sólidos en la región 2. Elaboración de planes integrales de Gestión Ambiental de residuos sólidos	8. 1. 1. Campañas de limpieza y clasificación de residuos.	Una campaña por provincia.	Ministerio de Educación, Mesa de Concertación, Municipalidades provinciales y distritales, Dirección Regional de Salud, INRENA, MINDES
			8. 1. 2. Difusión de la Ley General de Residuos Sólidos.	87 copias de la Ley de Residuos distribuidos en municipios.	
			8. 1. 3. Organización local para la elaboración de los Planes Integrales de Gestión Ambiental de residuos sólidos en dos capitales de provincias.	Dos comisiones conformadas.	
			8. 2. 2. Elaboración de estudios de línea de base.	Dos estudios de línea de base realizados.	
			8. 2. 3 Formulación del Plan de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos de dos capitales de provincias.	Dos PIGARS elaborados.	
			8. 2. 4. Elaboración de planes locales de aplicación de los PIGARS elaborados.	Dos planes de aplicación.	
			8. 2. 5. Búsqueda de financiamiento.	Financiamiento para dos expedientes técnicos.	
			8. 2. 6. Ubicación y determinación del lugar donde se instalarán los rellenos sanitarios.	Dos lugares autorizados.	
			8. 2. 7. Formulación de expedientes técnicos de rellenos sanitarios.	Dos expedientes técnicos formulados.	
			8. 2. 8. Impulso a la construcción de rellenos sanitarios.	Dos rellenos sanitarios construidos.	
OBJETIVOS					
9. Disminución considerable de la contaminación atmosférica					
9.1. Formación y fortalecimiento de las organizaciones de vigilancia ambiental	Abancay, Andahuaylas	1. Disminución de agentes contaminantes de la atmósfera.	9. 1. 1. Formación de organizaciones de vigilancia ambiental.	Siete organizaciones de vigilancia ambiental.	Municipalidades, Gobierno Regional, INRENA, ONG Ecologistas,

FRENTE MARRÓN					
Promoción de la calidad ambiental					
Líneas de acción	Ambito geográfico	Metas 2005	Actividades	Indicador	Principales responsables
OBJETIVOS					
9. Disminución considerable de la contaminación atmosférica					
9.2. Mejorar la calidad del aire. 9.3. Promover la sustitución progresiva del petróleo por gas licuado		2. Contar con un Plan para limpiar el aire.	9.1.2. Capacitación de las organizaciones de vigilancia ambiental.	Siete talleres de capacitación	MINSA, PRONAMACHCS, SENATI, Ministerio de Transportes, CONAM, SENAMHI, Ministerio de Educación.
			9.1.3. Campañas de sensibilización para el control de incendios forestales y pastos nativos.	Dos campañas realizadas.	
			9.1.4. Promover el cumplimiento de sanciones a los responsables de incendios y otros daños ambientales.	Un informe elaborado.	
			9.1.5. Difusión de las normas legales sobre calidad de aire.	Un seminario desarrollado.	
			9.2.1. Formación de un Grupo de Estudio Técnico de calidad de aire	Un Grupo Técnico formado	
			9.2.2. Elaboración del diagnóstico de línea de base de dos capitales de provincia.	Dos diagnósticos de línea de base elaborados	
			9.2.3. Determinación de la cuenca Atmosférica.	Cuenca atmosférica determinada.	
			9.2.4. Estudio epidemiológico de prevalencia de enfermedades ocasionadas por las emisiones de gases tóxicos.	Estudio epidemiológico realizado.	
			9.2.5. Elaboración del inventario de emisiones.	Inventario de emisiones desarrollado.	
			9.2.6. Elaboración de un programa de monitoreo de calidad de aire.	Dos monitoreos de aire desarrollados	
			9.2.7. Elaboración del Plan de acción A Limpiar el Aire	Un plan formulado.	

FRENTE AZUL Fomento de la conciencia y educación ambiental					
Líneas de acción	Ambito geográfico	Metas 2005	Actividades	Indicador	Principales responsables
OBJETIVOS					
10. Lograr una cultura ambiental adecuada basada en el conocimiento de la realidad, valores y hábitos					
10.1. Programa de formación y capacitación a todo nivel promovido por la CAR 10.2. Generación de cultura ambiental a partir de conocimientos, actitudes, prácticas y valores	Abancay, Aymaraes, Andahuaylas, Antabamba, Grau, Cotabambas, Antabamba	1. Población motivada sobre la realidad ambiental 2. La población urbana maneja y clasifica los residuos sólidos	10.1.1. Campañas de sensibilización ambiental	Siete campañas de sensibilización	CAR, Energía y Minas, CORECAMI, ONG Ambientalistas
			10.1.2. Foros regionales, locales y comunales sobre la problemática ambiental	Dos foros regionales	
			10.1.3. Participación masiva en marchas de sensibilización por el Día del Medio ambiente	Dos marchas anuales.	
			10.1.4. Elaboración del Calendario ambiental regional.	Un calendario elaborado.	
			10.1.5. Seminario los beneficios del incremento de áreas verdes y su preservación	Un Seminario realizado	
			10.1.6. Capacitación de productores agropecuarios en cultivo de pastos.	Dos talleres de capacitación	
			10.1.7. Difusión y capacitación acerca de los peligros que implica el uso de plaguicidas	Dos campañas de difusión realizadas.	
			10.1.8. Realización de cursos de manejo integral de plagas.	Dos cursos de capacitación.	
			10.1.9. Presentación de experiencias exitosas de minería sostenible en el país.	Un evento realizado	
			10.1.10. Taller dirigido a autoridades sobre la aplicación de normas legales y políticas ambientales.	Un taller realizado.	
			10.1.11. Campañas de sensibilización respecto a la contaminación de recursos hídricos	Dos campañas realizadas.	
OBJETIVOS					
11. Lograr el compromiso de las instituciones en las variables ambientales					
11.1. Reunión multisectorial permanente para monitorear acciones para solucionar	Abancay, Aymaraes, Andahuaylas, Antabamba, Grau, Cotabambas, Antabamba	1. Instituciones comprometidas con la problemática ambiental	11.1.1. Capacitación en gestión ambiental a autoridades municipales y comunales.	Un taller de capacitación.	CAR, C.E. Villa Gloria

FRENTE AZUL					
Fomento de la conciencia y educación ambiental					
Líneas de acción	Ambito geográfico	Metas 2005	Actividades.	Indicador	Principales responsables
OBJETIVOS					
11. Lograr el compromiso de las instituciones en las variables ambientales					
problemas ambientales 11. 2. Implementación y fortalecimiento de las unidades ambientales en cada sector			11. 1. 2. Participación de representantes de instituciones en las reuniones de la CAR	Reuniones de la CAR con asistencia de representantes de instituciones	
			11. 1. 3. Capacitación a autoridades regionales, subregionales, sectoriales en legislación ambiental	80 personas capacitadas	
			11. 1. 4. Difusión de las funciones y gestiones de la CAR.	Quince notas de prensa difundidas.	
			11. 1. 5. Convocatoria a instituciones para el fortalecimiento de la CAR.	Resolución de ampliación de la CAR	
OBJETIVOS					
12. Acceso efectivo a la información ambiental					
12. 1 Difusión general de los instrumentos de gestión ambiental y sobre los mecanismos de aplicación.	Abancay, Aymaraes, Andahuaylas, Antabamba, Grau, Cotabambas, Antabamba	1. Mecanismos de información accesibles a la población.	12. 1. 1. Publicación de instrumentos de gestión ambiental.	200 ejemplares distribuidos.	CAR, C.E. Villa Gloria
OBJETIVOS					
13. Tratamiento adecuado de los temas ambientales por los medios de comunicación					
13. 2 Concertación de mecanismos de intercambio de información ambiental inter institucional 13. 3 Sensibilización y capacitación de comunicadores sociales. 13. 4 Promoción de contenidos y espacios ambientales en medios de comunicación.	Abancay, Aymaraes, Andahuaylas, Antabamba, Grau, Cotabambas, Antabamba	1. Mecanismos de información accesibles a la población.	13. 2. 2. Firma de convenios con medios de comunicación.	Dos convenios firmados.	CAR, C.E. Villa Gloria
			13. 2. 1. Elaboración de afiches y carteles con mensajes alusivos al medio ambiente	Dos afiches distribuidos.	
			13. 2. 2. Difusión de spots publicitarios ambientales, por vía radial y otros.	Siete campañas	
			13. 3. 1 Talleres de capacitación para comunicadores sociales.	Un Taller desarrollado	

FRENTE AZUL Fomento de la conciencia y educación ambiental					
<i>Lineas de acción</i>	<i>Ambito geografico</i>	<i>Metas 2005</i>	<i>Actividades</i>	<i>Indicador</i>	<i>Principales responsables</i>
OBJETIVOS 14. Lograr un sistema educativo con enfoque de educación ambiental					
14. 1 Capacitación a docentes en estrategias metodológicas del proceso de educación ambiental 14. 2 Implementación de una política regional que incorpore la educación ambiental en todos los niveles y modalidades de educación	Abancay, Aymaraes, Andahuaylas, Antabamba, Grau, Cotabambas, Antabamba	1. Implementación del manual de Educación Ambiental para Primaria. 2. Programa Curricular diversificado con visión ambiental 3. Comunidad educativa organizada y fortalecida	14. 1. 1. Talleres de diversificación curricular.	Dos talleres realizados	DREA, CAR
			14. 1. 2. Implementación del Manual de Educación Ambiental para Primaria a nivel piloto.	Dos centros educativos implementan Manual	
			14. 1. 3. Implementación del Programa Recicla en Centros Educativos.	Programa implementado en 10 colegios.	
			14. 1. 4 Promoción del Concurso de Creatividad con Residuos.	Dos concursos realizados.	
FRENTE DORADO Comercio y ambiente					
<i>Lineas de acción</i>	<i>Ambito geografico</i>	<i>Metas 2005</i>	<i>Actividades</i>	<i>Indicador</i>	<i>Principales responsables</i>
OBJETIVOS 15. Formación de instituciones certificadoras de productos orgánicos.					
15.1. Promover la formación de instituciones que certifiquen productos orgánicos. 15.2. Promover la certificación de productos orgánicos.	Abancay, Aymaraes, Andahuaylas, Antabamba, Grau, Cotabambas, Antabamba	1. Oferta de productos agrícolas orgánicos certificados para el mercado provincial y regional. 2. 1 % de predios agrícolas en proceso de certificación.	15.1.1. Alianza de instituciones para la gestión de una institución certificadora provincial.	Firma de un convenio.	IDMA, CAR, CONAM, Ministerio de Agricultura.
			15.1.2. Impulso a la formación de una institución certificadora	Una institución certificadora inicia su funcionamiento.	
			15.1.3. Fomentar el control de calidad permanente de productos agrícolas para consumo humano.	Informes de control de calidad anuales.	
			15.2.1. Productores agro ecológicos son capacitados para certificar sus productos.	Un taller de capacitación	
OBJETIVOS 16. Fomento de sistemas productivos integrales y sostenibles, articulando tecnología apropiada, ecológica y tradicional de la región.					
16.1. Promover inversiones y alianzas estratégicas en bionegocios.	Abancay, Aymaraes, Andahuaylas, Antabamba, Grau,	1. Se cuenta con nuevas opciones económicas basadas en el uso sostenible	16. 1. 1. Elaboración de directorio de productores líderes.	Un directorio elaborado.	IDMA, CAR, CONAM, Ministerio de Agricultura.
			16. 2. 1. Realización de ferias de productos orgánicos.	Diez ferias realizadas.	

FRENTE DORADO Comercio y ambiente					
<i>Líneas de acción</i>	<i>Ambito geográfico</i>	<i>Metas 2005</i>	<i>Actividades</i>	<i>Indicador</i>	<i>Principales responsables</i>
OBJETIVOS					
16. Fomento de sistemas productivos integrales y sostenibles, articulando tecnología apropiada, ecológica y tradicional de la región.					
16.2. Impulsar la elaboración de proyectos comerciales de productos naturales de la región	Cotabambas, Antabamba	y diversificado de los productos orgánicos 2. Productores aseguran la comercialización de productos orgánicos a nivel local.	16.2.2. Diseño de centros piloto de comercialización de productos orgánicos en las principales ciudades.	Un centro piloto diseñado	
OBJETIVOS					
17. Proteger la producción y comercialización de recursos biológicos regionales					
17.1. Proponer normas de protección a los recursos biológicos regionales 17.2. Promoción de la organización de los productores y comercializadores de productos regionales	Abancay, Aymaraes, Andahuaylas, Antabamba, Grau, Cotabambas, Antabamba	1. Promover una asociación de productores y comercializadores ecológicos 2. Capacitar a los productores y comercializadores de productos ecológicos	17.1.1 Formación de asociaciones de productores y comercializadores ecológicos 17.2.1 Capacitación en gestión empresarial	Dos asociaciones formadas. Un taller de capacitación.	AREMIPE, ADEX, PROMPEX, Universidades, CAR
OBJETIVOS					
18. Desarrollo de turismo sostenible en Apurímac.					
18.1 Creación de circuitos turísticos (Pacucha, Sondot, Cocharcas, paccayranra, Soytochocha, Paccococho, Valle pampa, Amori, Huancaray, Pampachiri, Río Pajaje) 18.2 Formación de empresarios de la actividad turística	Abancay, Aymaraes, Andahuaylas, Antabamba, Grau, Cotabambas, Antabamba	1. Flujo de turistas nacionales	18.1 Sensibilizar a autoridades sobre las potencialidades turísticas de Apurímac. 18.2. Capacitación a empresarios locales en cuanto servicios de calidad total. 18.3 Formación de organizaciones comunales para la protección de las zonas ecoturísticas 18.3. Propuesta de circuitos turísticos en Aymaraes.	Un evento desarrollado Dos talleres de capacitación. Tres organizaciones formadas Un circuito turístico propuesto	INC, INRENA, Dirección Regional de Turismo, empresarios hoteleros, Gobierno Regional, Municipios provinciales y distritales,

Arequipa

Ordenanza Regional 005-2004/ CR- Arequipa
(Aprueba Política, Plan de Acción y Agenda Ambiental Regional)
28 de abril, 2004

Ordenanza Regional 011-2004/ CR- Arequipa
(Aprueba Sistema Regional de gestión Ambiental)
27 de octubre, 2004

Sistema Local de Gestión Ambiental
Provincia de La Unión, Arequipa
Ordenanza N° 004-2002 - MPLAU, del 16 de abril de 2002
Para obtener el texto completo de esta Ordenanza,
puede entrar a la página web del CONAM a la siguiente dirección:
<http://www.conam.gob.pe/modulos/home/slga.asp>

Política Ambiental Regional

En el marco de la Décimo Novena Política de Estado "Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental" y de la Visión del Plan de Acción Ambiental Regional, la región Arequipa se orienta hacia el desarrollo sostenible y a la mejora de la calidad de vida de su población.

La región Arequipa, se encuentra ubicada en una zona donde el recurso hídrico es escaso, con permanente riesgo de sismos; en ella se desarrollan actividades que generan o pueden generar impactos ambientales significativos.

Las organizaciones públicas y privadas y la población de la región Arequipa realizarán sus actividades respetando el ambiente e involucrando los principios de mejora continua y prevención, así como la mitigación de los impactos ambientales negativos de sus productos, actividades y servicios

Frente verde: Gestión sostenible de los recursos naturales

1. Proteger y aprovechar en forma sostenible los recursos de las cuencas hidrográficas.
2. Gestionar de manera sostenible la biodiversidad y los recursos genéticos.
3. Promover el ordenamiento ambiental territorial de la región
4. Implementar acciones contra la desertificación y los efectos negativos de la sequía.

Frente marrón: Fomento y control de la calidad ambiental

5. Mejorar la eficiencia tecnológica para una producción más limpia.
6. Prevenir y revertir el creciente deterioro de la calidad del aire.
7. Tratar eficientemente las aguas servidas.

8. Implementar un sistema eficiente para la gestión integral de los residuos sólidos
9. Valorizar e internalizar los costos y servicios ambientales y el uso de instrumentos económicos considerando que quien realice una actividad contaminante o potencialmente contaminante debe asumir los costos de prevención, mitigación, compensación y vigilancia.

Frente azul: Educación, conciencia y cultura ambiental

10. Elaborar una legislación ambiental regional viable.
11. Promover la incorporación del tema ambiental regional en los diferentes niveles de educación.
12. Promover la organización y difusión de información ambiental oportuna.
13. Informar a la población sobre situaciones de riesgos ambientales y promover mecanismos de respuesta.
14. Sensibilizar y crear conciencia ambiental en la población.

Frente dorado: Comercio y ambiente

15. Incorporar el tema ambiental en las actividades comerciales y/o servicios.

Las organizaciones públicas y privadas de Arequipa orientarán la gestión ambiental institucionalizando la participación de la población y la concertación; hacia la prevención, la transparencia y consecuencia de sus decisiones para la gestión ambiental regional. Cada dos años se elaborará participativamente la Agenda Ambiental Regional, y el cumplimiento de sus objetivos y metas se revisará continua y públicamente y en lo posible será cuantitativa.

Diagnóstico Ambiental

Principales problemas ambientales		
FRENTE VERDE		
<i>Biodiversidad</i>	<i>Suelo</i>	<i>Agua</i>
<ul style="list-style-type: none"> Intensiva e irracional explotación de la biodiversidad regional. Desprotección y pérdida de recursos genéticos y de variedades nativas. Inadecuada e insuficiente gestión ambiental de las áreas naturales protegidas. Caza, pesca y captura excesivas de especies de la fauna nativa. Inadecuada legislación para la conservación y protección de la biodiversidad, principalmente la que se encuentra en proceso de depredación y/o extinción. 	<ul style="list-style-type: none"> Incremento de la desertificación y suelos. Inadecuada conducción y manejo de suelos agrícolas. Intensivo y mal uso de agroquímicos. Depredación y pérdida de suelos agrícolas por crecimiento urbano no planificado. Inadecuada legislación sobre el uso y conservación de los suelos agrícolas. Inadecuadas prácticas agrícolas. 	<ul style="list-style-type: none"> Déficit hídrico en la región. Inadecuada gestión del recurso hídrico a nivel regional (en usos agrícola, doméstico e industria). Inadecuada legislación sobre el aprovechamiento y uso del recurso hídrico. Debil organización de los usuarios e instituciones para la gestión adecuada del recurso hídrico.
FRENTE MARRÓN		
<i>Uso de tecnologías contaminantes</i>	<i>Contaminación ambiental urbana y rural</i>	
<ul style="list-style-type: none"> Inadecuado manejo, disposición final y tratamiento de los desechos sólidos, efluentes y emisiones industriales y mineros. Insuficientes mecanismos para el control y aplicación de normas técnicas. Reemplazo parcial de tecnologías tradicionales adecuadas por tecnologías modernas inadecuadas. Limitados recursos financieros para invertir en tecnologías para el tratamiento de desechos sólidos, efluentes y emisiones de origen productivo. Contaminación por efluentes, emisiones y desechos sólidos producidos por curtiembres. 	<ul style="list-style-type: none"> Contaminación del agua a nivel regional. Contaminación de suelos a nivel regional. Grave contaminación atmosférica en la ciudad de Arequipa. Contaminación sonora en las principales ciudades de la región. Desproporcionado crecimiento del parque automotor con unidades muy contaminantes. Deterioro del paisaje urbano y rural (paneles publicitarios y líneas de transmisión eléctrica). Inadecuados sistemas de recolección, clasificación, tratamiento y disposición final de los desechos domésticos y de establecimientos de salud. 	
FRENTE AZUL		
<i>Educación ambiental</i>	<i>Conciencia ambiental</i>	<i>Institucionalidad regional y local</i>
<ul style="list-style-type: none"> Inadecuado desarrollo del tema ambiental en el sistema educativo. Desinformación de la población sobre la realidad ambiental de la región y sobre los medios para desarrollar iniciativas ambientales. Escaso material educativo para el desarrollo de temas ambientales. Escasez de recursos financieros para la implementación de planes y programas educativos ambientales. Personal docente sin capacitación para el dictado de cursos sobre conservación del ambiente. 	<ul style="list-style-type: none"> Escaso apoyo de los medios de comunicación para generar conciencia ambiental. Falta de información adecuada y permanente de la población para enfrentar desastres ambientales. Escasa difusión de temas y problemas ambientales. Desconocimiento de la mayoría de la población sobre los efectos negativos de la contaminación. Insuficiente conciencia ambiental de la ciudadanía. 	<ul style="list-style-type: none"> Falta de recursos económicos para resolver los problemas ambientales. Limitada concertación de los diversos sectores para una gestión ambiental coordinada que promueva la formación de conciencia y cultura ambiental en la población. El programa económico nacional no considera los aspectos ambientales. Abundante e inadecuada normatividad ambiental que no logra sus objetivos.

Plan de Acción Ambiental Regional al 2021

FRENTE VERDE Utilización sostenible de los recursos naturales		
Objetivo	Lineas de acción	Indicadores
1. Gestión sostenible del recurso hídrico a nivel regional	1.1 Promover el desarrollo de la infraestructura adecuada para captación, almacenamiento y distribución del recurso hídrico regional.	Una represa adicional en ejecución al año 2005 (Angostura) 20 canales de riego mejorados al año 2002.
	1.2 Tecnificar y mejorar la gestión y manejo del agua.	Incremento anual del área cultivada y de la productividad agrícola.
	1.3 Promover la constitución de organizaciones para la gestión del recurso hídrico de las diversas cuencas de la región, con participación del sector público, privado y población organizada.	Nº de organizaciones operando al 2005.
	1.4 Mejorar la gestión y el manejo del agua para consumo doméstico, industrial y minero.	Ampliación del número de usuarios atendidos por el servicio de agua potable. Inventario de uso industrial de agua de pozo. Inventario de fuentes de agua utilizadas en minería.
2. Gestión sostenible de los suelos en la región.	2.1 Promover la elaboración de un plan de ordenamiento ambiental.	Un comité de gestión. Un plan regional en marcha (5 años).
	2.2 Promover la elaboración y ejecución de un plan regional de lucha contra el proceso de desertificación.	Un comité de gestión. Un plan regional en marcha (2003).
	2.3 Propiciar un programa de control y uso adecuado de agroquímicos en la región Arequipa.	Un programa para aplicación, uso y control. Adecuación a normas técnicas. Identificación e inicio del retiro de productos agroquímicos prohibidos internacionalmente 100 agricultores capacitados/año.
	2.4 Promover la ejecución de un intensivo programa de forestación y reforestación urbana y rural.	Nº de Has forestadas y reforestadas desarrolladas.
	2.5 Producción agroecológica mejorada.	Un sistema de investigación y extensión agrícola. Número de agricultores que producen y/o utilizan abonos orgánicos. Una empresa regional de certificación agroecológica operando. Nº de agricultores que cultivan productos agroecológicos.
3. Proteger y conservar los recursos genéticos de la región Arequipa.	3.1 Promover la elaboración y ejecución de un plan regional para el uso sostenible de la biodiversidad (principalmente flora y fauna nativas).	Un plan en marcha de conservación y protección de las especies de biodiversidad regional.
	3.2 Promover el cumplimiento del marco legal sobre biodiversidad y reglamento de bioseguridad a través de su difusión.	80% de las instituciones públicas y privadas se involucran tema conocen y cumplen el reglamento al final del 2001.

FRENTE VERDE Utilización sostenible de los recursos naturales		
Objetivo	Líneas de acción	Indicadores
	3.3 Apoyar el establecimiento de un sistema de registro y valorización de la diversidad biológica en la región a fin de aprovechar su potencial económico.	Creación de un Instituto Regional de Biodiversidad (2003).
	3.4 Promover la implementación de bancos de germoplasma.	Un banco de germoplasma de especies de zonas altoandinas y lomas.
	3.5 Promover un plan de gestión sostenible de las Áreas Naturales Protegidas y la creación de nuevas áreas de protección.	Nº de normas legales de creación de nuevas áreas naturales protegidas. Creación de los Comités de Gestión y actualización de planes maestros de: La Reserva Nacional de Salinas y Aguada Blanca y del Santuario Nacional de Lagunas de Mejía.
	3.6 Promover la elaboración y ejecución en forma concertada de un programa Integral de cuencas y microcuencas.	Programas integrales de Manejo en ejecución en las cuencas: Ocoña-Cotahuasi, Camaná-Majes-Colca, Quilca-Chili-Siguas y Tabamo.
	3.7 Generar mejores condiciones para el ecoturismo en la región.	Aumento del número de circuitos ecoturísticos. Plan regional de desarrollo ecoturístico, Un sistema de control y vigilancia de la capacidad de carga de circuitos.
FRENTE MARRÓN Fomento y control de la calidad ambiental		
Objetivo	Líneas de acción	Indicadores
1. Gestión ambientalmente adecuada de los procesos de producción y tratamiento y/o utilización de los desechos sólidos, líquidos y gaseosos.	1.1 Apoyar el uso de tecnologías adecuadas y limpias. Apoyar la reubicación de curtiembres y el tratamiento de sus efluentes, que está promoviendo el CONAM y MITINCI a través del Proyecto SENREM.	El 80% de empresas usan tecnologías limpias al año 2015 Quince Empresas certificadas con ISO14001 al 2004 Nº de empresarios capacitados en el uso de tecnologías limpias. Nº de curtiembres reubicadas en el Parque Industrial de Río Seco.
	1.2 Promover el cumplimiento de la normatividad ambiental por parte de instituciones, empresas y población.	Nº de empresas con EIA, PAMA vigilando el cumplimiento de los Límites Máximos Permisibles.
	1.3 Promover la implementación y ejecución de programas de vigilancia ambiental permanente de la calidad de agua y suelo en la provincia de Arequipa.	Nº de informes de evaluaciones periódicas realizadas y parámetros medidos.
	1.4 Promover la implementación de programas de vigilancia epidemiológica ambiental humana en la región.	Índices de morbi-mortalidad, relacionada con factores ambientales.
	1.5 Promover la elaboración de inventarios de emisiones de contaminantes ambientales.	Un inventario de fuentes de contaminación cuantificada en actualización permanente.
	1.6 Promover el manejo integral de desechos orgánicos e inorgánicos.	Nº de programas en operación y volumen tratado anualmente. Nº de rellenos sanitarios funcionando adecuadamente y micro rellenos distritales al final del plan.

FRENTE MARRON Fomento y control de la calidad ambiental		
Objetivo	Lineas de acción	Indicadores
	1.7 Promover el tratamiento de aguas servidas.	% de aguas servidas tratadas. Dos Plantas de tratamiento de efluentes en el parque Industrial de Río Seco operando. N° de plantas de tratamiento de aguas servidas en las capitales provinciales operando.
	1.8 Elaboración de un programa para la práctica de quema de desechos a cielo abierto en las provincias de la región.	Un programa elaborado y en ejecución al final del 2003
	1.9 Revisión de los mecanismos para el control y aplicación de normas técnicas.	Mecanismos de control de la calidad de combustibles operando.
	1.10 Promover la instalación e implementación de empresas recicladoras de material de desecho.	N° de empresas recicladoras en operación.
2. Mejor calidad de aire en la ciudad de Arequipa.	2.1 Promover y apoyar la elaboración de un programa de reordenamiento vial y del transporte en la región a través del GESTA zonal de aire.	Un programa de ordenamiento en operación.
	2.2 Promover la elaboración de un sistema para la disminución de emisiones vehiculares.	80% de vehículos automotores pasan satisfactoriamente revisiones técnicas.
	2.3 Promover proyectos e incentivos para la mejora del parque automotor.	N° de normas aprobadas
	2.4 Incentivar el uso de G.L.P. en los vehículos.	Porcentaje de vehículos que usan G.L.P. al año 2003.
	2.5 Promover la implementación de sistemas alternativos de transporte.	N° de unidades de transporte alternativo operando en el año 2010.
	2.6 Proponer la modificación del reglamento de importación de vehículos.	Norma legal aprobada Incentivos a la importación de vehículos no contaminantes (transporte público)
	2.7 Promover la disminución de plazo de retiro del plomo de la gasolina 84 octanos.	Una propuesta para el retiro del plomo.
	2.8 Apoyar el cumplimiento de las funciones fiscalizadoras de INDECOPI y OSINERG en cuanto a la calidad de combustibles.	N° de operativos de fiscalización a los puestos de venta de combustibles y terminales mayoristas.
	2.9 Promover la creación de una Secretaría Técnica para la administración y desarrollo del sector transporte.	Una Secretaría Técnica operando enmarcada en la Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, al año 2001.
	2.10 Promover el estudio de diagnóstico y el diseño de red de monitoreo de la calidad del aire.	Una red de monitoreo de saturación en operación.
3. Crecimiento urbano y rural ordenados.	3.1 Actualización de los planes directores de la región Arequipa.	N° de planes urbanos y rurales elaborados y en ejecución al año 2008.
	3.2 Ordenar y reglamentar la instalación de paneles publicitarios en las áreas urbanas y tendido de redes de transmisión.	N° de paneles publicitarios y redes de transmisión reubicados al año 2003.

FRENTE MARRÓN Fomento y control de la calidad ambiental		
Objetivo	Líneas de acción	Indicadores
4. Disminuir los niveles de emisión de ruidos.	4.1 Vigilar el cumplimiento de la ordenanza municipal del control de ruidos de Arequipa.	Nº de operativos y sanciones ejecutadas para lograr el cumplimiento de la norma.
	4.2. Promover la elaboración de normas similares en otras provincias de la región.	Nº de ordenanzas aprobadas en las provincias de la región.
FRENTE AZUL Generación de conciencia, educación y cultura ambiental		
Objetivo	Líneas de acción	Indicadores
1. Mayor conciencia y cultura ambiental y una mejor educación ambiental en la población regional.	1.1 Promover la fearización de programas y cursos específicos de educación ambiental en los diferentes niveles del sistema educativo.	Programas aplicados en 100% de centros e instituciones educativas al finalizar la ejecución del plan.
	1.2 Apoyar la ejecución de programas para la generación de conciencia ambiental en la población en general.	Un programa de difusión en ejecución.
	1.3 Promover programas de capacitación para el mejor manejo de los recursos naturales.	20 programas de capacitación al año 2005
	1.4 Promover la creación de escuelas de líderes ambientales	3 escuelas de líderes operando al final del plan.
	1.5 Proponer la inclusión de cursos de gestión ambiental y ciencias del ambiente en todas las carreras profesionales así como la especialización profesional en gestión ambiental.	Se incorporan cursos de gestión ambiental en las carreras profesionales.
	1.6 Promover la formación de docentes especialistas en temas ambientales.	100% de centros e instituciones educativas cuentan con docentes especializados.
	1.7 Promover la capacitación de periodistas y comunicadores para que ejecuten programas de difusión con temas ambientales.	Un especialista ambiental laborando en cada medio de comunicación al final.
2. Espacios de concertación para la gestión ambiental fortalecidos.	2.1 Promover la conformación de espacios de concertación a nivel provincial, distrital y local en la región Arequipa.	Nº de instancias de concertación funcionando al final.
	2.2 Promoción del desarrollo permanente de capacidades personales e institucionales para la concertación y la gestión sostenible de recursos.	Nº de profesionales y técnicos con funciones ambientales capacitados al término del plan.
	2.3 Promover la conformación de grupos de estudio y trabajo especializados para la gestión ambiental	5 grupos operando de acuerdo a los temas priorizados en la agenda al 2002.
3. Captar y optimizar recursos económicos para mejorar la gestión ambiental.	3.1 Promover la identificación de fuentes de financiamiento para proyectos de mejora del ambiente.	Nº de fuentes de financiamiento identificadas. Nº de proyectos financiados.
	3.2 Promover la creación de un fondo ambiental regional.	Un fondo ambiental regional en operación.

FRENTE AZUL Generación de conciencia, educación y cultura ambiental		
Objetivo	Líneas de acción	Indicadores
4. Lograr la aplicación de la legislación ambiental vigente y la defensa del ambiente por los consumidores y población en general.	4.1 Promover la creación de una instancia alternativa de resolución de conflictos ambientales.	Nº de conflictos ambientales resueltos.
	4.2 Promover la capacitación del Poder Judicial, Ministerio Público y Defensoría del Pueblo en temas de legislación ambiental.	Nº de representantes capacitados del Poder Judicial, Ministerio Público y Defensoría del Pueblo.
	4.3 Fomentar incentivos tributarios para personas naturales o jurídicas que inviertan en industria limpia.	Propuesta de norma.
	4.4 Propiciar que asociaciones de Defensa del Consumidor asuman acciones referentes a contaminación ambiental y depredación de RR.NN.	Nº de acciones exitosas de defensa a los consumidores registradas y publicadas.

Agenda Ambiental Regional 2000-2002

FRENTE VERDE Utilización sostenible de los recursos naturales				
<i>Línea de acción</i>	<i>Ámbito geográfico</i>	<i>Actividades/tareas</i>	<i>Indicador</i>	<i>Instituciones comprometidas</i>
OBJETIVOS ESPECÍFICOS				
1. Gestión sostenible del recurso hídrico a nivel regional				
1.1 Promover el desarrollo de la infraestructura de riego adecuada para captación, almacenamiento y distribución del recurso hídrico regional.	Región Arequipa	1.1.1 Apoyar proyectos, construcción y mejoramiento de la infraestructura de riego.	Una represa adicional en ejecución (Angostura) 3 proyectos de riego concluidos.	AUTODEMA, INADE**, Ministerio de Agricultura, ONGs, CTAR Arequipa, Sector privado, Agricultores, Municipalidades Distritales, Junta de Regantes.
1.2 Promover la tecnificación y mejorar la gestión y manejo del agua de riego.*	Cuenca del Chili	1.2.1 Apoyar la capacitación en técnicas modernas de riego.	Aumento de la superficie agrícola en 1% 200 miembros de las organizaciones de productores capacitados	Ministerio de Agricultura**, ONGs, CTAR Arequipa, Sector privado, AUTODEMA, Juntas de Regantes, Organizaciones de productores.
1.3 Promover la constitución de organizaciones para la gestión del recurso hídrico de las diversas cuencas de la región, con participación del sector público, privado y población organizada.	Principales cuencas de la región, Cotahuasi-Ocoña, Colca-Majes-Camaná, Chili-Quilca y Tambo	1.3.1 Promover la constitución de organizaciones para la gestión del agua de las cuencas involucrando a las actuales juntas de regantes.	4 organizaciones en operación para la gestión del agua de las cuencas: Cotahuasi-Ocoña, Colca-Majes-Camaná, Chili-Quilca y Tambo.	Ministerio de Agricultura**, ONGs CTAR Arequipa, Municipalidades Provinciales y Distritales, AUTODEMA, Juntas de Regantes, Organizaciones de productores.
1.4 Apoyar la mejora de la gestión y el manejo del agua de consumo doméstico, industrial y minero!	Región Arequipa	1.4.1 Promover el uso de tecnologías de mayor eficiencia en el uso doméstico e industrial del agua. 1.4.2 Información y capacitación a la población sobre el mejor uso del agua. 1.4.3 Sistema de control del uso industrial y doméstico del agua. 1.4.4 Apoyar la elaboración de un inventario de fuentes de agua utilizadas en minería	Incremento del volumen de agua disponible en un 10%, 50% de la población informada sobre mejor manejo del agua. Inventario del uso industrial del agua. Inventario de fuentes de agua utilizadas en minería.	SEDAPAR, Cámara de Comercio y empresas privadas, empresas privadas, Ministerio de Agricultura, ONGs, CTAR Arequipa, Municipalidad provincial y Municipalidades distritales, MITINCI, EGAsA, MEM.

FRENTE VERDE Utilización sostenible de los recursos naturales				
Línea de acción	Ámbito geográfico	Actividades/tareas	Indicador	Instituciones comprometidas
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 2. Gestión sostenible de los suelos en la región				
2.1 Promover la elaboración de un plan de ordenamiento ambiental del territorio.	Cuenca del Chili.	2.1.1 Elaboración y aprobación del plan: primera etapa de la zonificación Económica-Ecológica de la cuenca del río Chili.	Zonificación Económica Ecológica de la Cuenca del río Chili concluida	CTAR Arequipa**, Ministerio de Agricultura, ONGs, sector privado, DIGESA, SEDAPAR, Municipalidades, Defensoría del Pueblo, Universidades, INRENA.
2.2 Promover la elaboración de un plan regional de lucha contra la desertificación.*	Zonas priorizadas: Ecosistemas de lomas de la costa, vertientes occidentales de los Andes de Arequipa, áreas de cultivo urbanas.	2.2.1 Conformación de un Grupo Técnico regional para elaborar el Plan Regional de lucha contra la desertificación. 2.2.2 Apoyar la recuperación de lomas de la costa para agricultura y para pasturas.	Plan Regional concertado de lucha contra la desertificación. 200 Has de Lomas de la costa recuperadas.	INRENA**, ONGs, CTAR Arequipa, sector privado, Municipalidades, Universidades, Juntas de Regantes, Productores Agropecuarios.
2.3 Propiciar un programa de control y uso adecuado de agroquímicos.	Zonas priorizadas: áreas agrícolas de la cuenca del río Chili.	2.3.1 Elaboración de un programa de capacitación para los agricultores de la región. 2.3.2 Elaboración de un programa para aplicación y control de agroquímicos.	Un programa para aplicación y control de agroquímicos. Adecuación a normas técnicas. Un programa de retiro de productos agroquímicos prohibidos internacionalmente. 5 cursos de capacitación realizados. 100 agricultores capacitados.	Ministerio de Agricultura**, ONGs, CTAR Arequipa, sector privado, DIGESA, Municipalidades, Universidades, Juntas de Regantes, Productores Agropecuarios, INDECOPI.
2.4 Promover la elaboración y/o actualización de Planes Directores con incidencia en la zonificación de áreas y protección de suelos agrícolas.	Inicialmente Arequipa, Mollendo y Camaná.	2.4.1 Apoyar la actualización de los planes directores.	3 planes directores urbanos actualizados.	Municipalidades provinciales**, Colegios Profesionales, universidades.
2.5 Promover la difusión y el uso de tecnologías agrícolas adecuadas.	Inicialmente provincias de La Unión y Condesuyos.	2.5.1 Promover un sistema de extensión tecnológica en agricultura ecológica. 2.5.2 Promoción de abonos mejorados e insumos ecológicos. 2.5.3 Promover la capacitación a productores agropecuarios, sobre el uso y manejo adecuado del suelo.	Dos empresas regionales productoras de insumos ecológicos operando. 200 agricultores practican el uso y manejo adecuado de suelos.	Ministerio de Agricultura, ONGs, universidades, Organizaciones de agricultores, Mesa de concertación provincia de la Unión. **

FRENTE VERDE Utilización sostenible de los recursos naturales				
Línea de acción	Ámbito geográfico	Actividades/tareas	Indicador	Instituciones comprometidas
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:				
3. Mejora en la protección y conservación de los recursos genéticos y la biodiversidad de la región Arequipa				
3.1 Promover la elaboración y ejecución de un plan para el uso sostenible de la biodiversidad. *	Subcuenca del Cotahuasi, Áreas Naturales, Reserva Nacional Salinas-Aguada Blanca, Santuario Nacional de las Lagunas de Mejía.	3.1.1 Conformación de un Grupo Técnico para Gestión de la biodiversidad de la subcuenca del Cotahuasi. 3.1.2 Identificación de las iniciativas públicas y privadas sobre conservación y protección de la biodiversidad. 3.1.3 Sistema de registro-valorización de diversidad biológica en la región.	Un grupo técnico en operación al año 2000. Estatus determinado de protección de las especies de la biodiversidad regional. Uri Plan de conservación y protección de las especies.	CTAR Arequipa, Ministerio de Agricultura, ONGs, Sector privado, DIGESA, Municipalidades, INRENA, CONACS, CONAM, CAR Arequipa. **
3.2 Promover el cumplimiento del marco legal sobre biodiversidad y reglamento de bioseguridad.	Región Arequipa	3.2.1 Organización de un sistema permanente de información y vigilancia sobre biodiversidad en la región a través de la Comisión Regional de Diversidad Biológica. 3.2.2 Difusión de la normatividad vigente a la población en general.	Un sistema de información y vigilancia operando. 100% de autoridades, 100 policías y 50 líderes de la población organizada capacitados	Defensoría del Pueblo**, ONGs, CTAR Arequipa, universidades, sector privado Agrícola, Grupo Técnico, Policía Ecológica, Poder Judicial.
3.3 Promover un Plan de Manejo Sostenible de las Áreas Naturales Protegidas y la creación de nuevas áreas de protección. *	Provincia de La Unión, subcuenca del Cotahuasi	3.3.1 Evaluación de Áreas Naturales Protegidas. 3.3.2 Elaboración de un plan de trabajo. Promover la formación de equipos de trabajo por ANP 3.3.3 Promover la creación del ANP de la Sub-cuenca del Cotahuasi	Una Área Natural Protegida de la sub-cuenca del Cotahuasi. Un equipo de trabajo por Área Natural Protegida. 2 reportes anuales actualizados mostrando mejoras progresivas en conservación de las Áreas Naturales Protegidas.	ONGs**, Ministerio de Agricultura, CTAR Arequipa, sector privado; universidades, Mesa de concertación de la provincia de la Unión, INRENA.
3.4 Promover la elaboración y ejecución en forma concertada de un programa integral de manejo de cuencas y microcuencas.	Cuenca del río Chili	3.4.1 Promover el inicio de ejecución del programa 3.4.2 Apoyo al fortalecimiento de la Junta de Usuarios de la cuenca del Chili.	Un programa en marcha. Junta de usuarios fortalecida.	Ministerio de Agricultura**, ONGs, CTAR Arequipa, sector privado, universidades, Junta de Regantes, INRENA, Junta de Regantes.
3.5 Promover mejores condiciones para el desarrollo del ecoturismo sostenible en la región. *	Región Arequipa	3.5.1 Promover la formulación de circuitos ecoturísticos. 3.5.2 Apoyar la elaboración de un programa de vigilancia para la conservación de los recursos ecoturísticos.	4 circuitos ecoturísticos formulados y en uso. Un programa de vigilancia en operación. Incremento del número de visitantes en los circuitos ecoturísticos.	MITINCI**, Ministerio de Agricultura, ONGs, CTAR Arequipa, sector privado, Universidades, Municipalidades provinciales y distritales.

FRENTE MARRON Fomento y control de la calidad ambiental				
<i>Línea de acción</i>	<i>Ámbito geográfico</i>	<i>Actividades/tareas</i>	<i>Indicador</i>	<i>Instituciones comprometidas</i>
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 4. Gestión ambientalmente adecuada de los procesos de producción y tratamiento y/o utilización de los desechos sólidos, líquidos y gaseosos.				
4.1 Apoyar el uso de tecnologías adecuadas y limpias.*	Provincia de Arequipa	4.1.1 Conformación de un grupo de trabajo sobre ISO 14000. 4.1.2 Apoyar y orientar a las empresas del club ISO 14000 en el proceso de Certificación. 4.1.3 Promover la reubicación de las curtiembres en áreas tales como el parque industrial de Río Seco.	5 empresas con certificación ISO 14001. 50 Curtiembres reubicadas, en áreas tales como el parque industrial de Río Seco, que tratan adecuadamente sus efluentes.	MITINCI**, sector privado, CTAR, Municipalidad Provincial de Arequipa, SEDAPAR, Cámara de Comercio, CONAM, CAR Arequipa
4.2 Promover la adecuación ambiental de las empresas, actividades económicas y nuevas inversiones.	Región Arequipa	4.2.1 Registro de empresas que han presentado EIAs, DAPs y PAMAs contemplados en las normas vigentes.	Un registro actualizado permanentemente de las empresas con EIAs, DAPs y PAMAs, vigilando el cumplimiento de los Límites Máximos Permisibles. 100% de cumplimiento sobre los EIAs. 50% de las empresas cumplen con presentar sus PAMAs.	MITINCI** para industrias, sector privado, MEM** para minería, energía e hidrocarburos, CTAR Arequipa, Defensoría del Pueblo, Poder Judicial.
4.3 Promover la implementación de programas de vigilancia ambiental permanente de la calidad de agua y suelo.	Cuenca del Chili y distrito de La Joya.	4.3.1 Elaborar un programa de monitoreo de las aguas del río Chili. 4.3.2 Elaborar un programa de monitoreo del suelo.	Implementación de un laboratorio de análisis de calidad de aguas operando en DIGESA. Un diagnóstico de la calidad de suelos en La Joya y riberas del Chili.	DIGESA**, Instituto Geofísico del Perú; sector privado, universidades.
4.4 Promover la implementación de programas de vigilancia epidemiológica ambiental humana.	Región Arequipa	4.4.1 Centralización de la información de morbi-mortalidad relacionada con la contaminación.	Un registro estadístico con % de índices de morbi-mortalidad relacionada con factores ambientales.	ESSALUD**, DIGESA, universidades, MINSA
4.5 Promover la elaboración de un inventario de principales fuentes de contaminantes ambientales.	Región Arequipa	4.5.1 Identificación de la ubicación, el número de las fuentes y de los agentes principales de la contaminación.	Un inventario de las principales fuentes y agentes contaminantes cuantificado.	CTAR** Arequipa, Municipalidades, MITINCI, MEM, ONGs, sector privado.

FRENTE MARRÓN Fomento y control de la calidad ambiental				
<i>Línea de acción</i>	<i>Ámbito geográfico</i>	<i>Actividades/tareas</i>	<i>Indicador</i>	<i>Instituciones comprometidas</i>
4.6 Promover el manejo integral de desechos orgánicos e inorgánicos.*	Provincia de Arequipa	4.6.1 Promover la implementación de sistemas adecuados de recolección, selección, reciclaje y disposición final de desechos a nivel urbano y rural.	Un sistema piloto de segregación, clasificación y disposición de residuos sólidos a nivel distrital. Un relleno sanitario en operación. 100 toneladas de papel acopiado por mes por el programa de reciclaje.	Municipalidad** , CTAR Arequipa, ONGs, sector privado, colegios, DIGESA, CONAM, CAR Arequipa.
4.7 Promover el tratamiento de aguas servidas.*	Provincia de Arequipa	4.7.1 Promover la construcción de una planta de tratamiento de aguas servidas domésticas e industriales.	50 % de aguas servidas tratadas. Una planta de tratamiento de efluentes del sector curtiembres operando.	SEDAPAR** , Municipalidad, MITINCI, CTAR Arequipa, sector privado, DIGESA
4.8 Apoyar la elaboración de un programa para la eliminación de la práctica de quema de desechos a cielo abierto.	Provincia de Arequipa	4.8.1 Evaluación de alternativas para la eliminación de desechos que son quemados.	Una propuesta de programa. Reducción del 50% de la quema de desechos en botaderos.	Municipalidad** , CTAR Arequipa, ONGs, sector privado, DIGESA, Ministerio de Agricultura
4.9 Revisión de los mecanismos para el control y aplicación de normas técnicas para combustibles.	Provincia de Arequipa	4.9.1 Evaluación de los laboratorios de las universidades. 4.9.2 Promover la implementación adecuada de los mecanismos de evaluación de la de diesel-2 y gasolinas. 4.9.3 Promover la certificación por INDECOPI.	Un informe sobre los mecanismos existentes en la región. Un laboratorio para la evaluación de la calidad de combustibles certificado por INDECOPI.	INDECOPI, OSINERG** , Defensoría del Pueblo, MITINCI, Cámara de Comercio, sector privado, colegios profesionales.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 5. Mejor calidad de aire en la ciudad de Arequipa				
5.1 Promover el ordenamiento del crecimiento urbano y rural.	Provincia de Arequipa	5.1.1 Conformar un grupo de trabajo. 5.1.2 Actualización del Plan Director de la provincia.	Un Plan Director actualizado y en ejecución Un catastro urbano concluido.	Municipalidad* , transportistas, DIRTCVC, sector privado, CTAR Arequipa, ONGs, universidades.
5.2 Promover y apoyar la elaboración de un programa de reordenamiento vial y del transporte en la región.	Provincia de Arequipa	5.2.1 Promoción del diseño de un programa de orden ambiente del transporte.	Un programa de reordenamiento en operación. 100% de vías señalizadas, se cuenta con paraderos y semaforización.	Municipalidad** , Transportistas, ONGs, DIRTCVC, universidades, sector privado

FRENTE MARRÓN Promoción del saneamiento y la calidad ambiental				
<i>Línea de acción</i>	<i>Ámbito geográfico</i>	<i>Actividades/tareas</i>	<i>Indicador</i>	<i>Instituciones comprometidas</i>
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 5. Mejorar calidad de aire en la ciudad de Arequipa				
5.3 Promover la elaboración de un sistema para la disminución de emisiones vehiculares.*	Provincia de Arequipa	5.3.1 Apoyar el funcionamiento del Grupo Técnico para el Mejoramiento de la Calidad de Arequipa.	Informe con la propuesta final del Grupo Técnico. 70% de los vehículos automotores pasan revisiones técnicas.	DIRTCVC**, Municipalidad, transportistas, ONGs, universidades, sector privado, DIGESA, CONAM, CAR Arequipa.
FRENTE AZUL Generación de conciencia, educación y cultura ambiental				
<i>Línea de acción</i>	<i>Ámbito geográfico</i>	<i>Actividades/tareas</i>	<i>Indicador</i>	<i>Instituciones comprometidas</i>
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 6. Mejorar la educación, conciencia y cultura ambiental en la población regional				
6.1 Promover la realización de programas y cursos específicos de educación ambiental en los diferentes niveles del sistema educativo.	Inicialmente provincia de Arequipa	6.1. Ejecuta programas educativos ambientales en los diversos niveles del sistema educativo.	3 programas en ejecución: Perú Ecológico Red Globe Reciclaje de papel Curricula escolar, técnica y universitaria de la provincia de Arequipa ambientalizada en el 100% de centros educativos.	Dirección Regional de Educación**, Municipalidades, CTAR Arequipa, UNSA, UCSM, medios de comunicación, ONGs, CONAM, CAR Arequipa.
6.2 Apoyar la ejecución de programas de generación de conciencia ambiental en la población en general.	Provincia de Arequipa	6.2.1 Elaboración de programas de difusión sobre temas ambientales prioritarios para la región.	Un programa de difusión en marcha	Municipalidades**, medios de comunicación, sector turismo, Defensoría del Pueblo, transportistas, Dirección Regional de Transportes, CONAM, CAR Arequipa.
	Provincia de Arequipa	6.2.2 Organización de cursos de capacitación a transportistas.	100% de los transportistas capacitados.	
6.3 Proponer la inclusión de gestión ambiental en todas las carreras profesionales así como la especialización profesional en gestión ambiental.	Región Arequipa	6.2.3 Promover la capacitación de periodistas y comunicadores para que ejecuten programas de difusión con temas ambientales.	2 cursos de capacitación ejecutados al año 2000	CAR**, CTAR, Municipalidad Provincial, ONGs, universidades, CONAM
		6.3.1 Diseño de una estrategia para incluir el tema de gestión ambiental en las instituciones educativas superiores.	Se incorpora el tema de gestión ambiental en todas las carreras profesionales.	UNSA**, UCSM, TECSUP

FRENTE AZUL Generación de conciencia, educación y cultura ambiental				
<i>Línea de acción</i>	<i>Ámbito geográfico</i>	<i>Actividades/tareas</i>	<i>Indicador</i>	<i>Instituciones comprometidas</i>
6.4 Difundir la labor realizada por el grupo técnico para el mejoramiento de la calidad de aire en la ciudad de Arequipa. *	Región Arequipa	6.4.1 Publicación y difusión del trabajo desarrollado y de la propuesta técnica	1000 afiches y 1000 folletos publicados	CAR Arequipa**, CTAR Arequipa, Municipalidades, ONGs, sector privado, Defensoría del Pueblo
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 7. Fortalecer los espacios de concertación para la gestión ambiental				
7.1 Promover la confirmación de espacios de concertación a nivel provincial, distrital y comunitario en la región Arequipa.	Región Arequipa	7.1.1 Recuento de experiencias de concertación existentes en la región. 7.1.2 Encuentros de intercambio de experiencias. 7.1.3 Elaboración de Plan y cronograma de trabajo concertado entre las instancias ambientales y los grupos técnicos de la CAR.	Plan de trabajo concertado. 3 reuniones para el intercambio de procesos exitosos al año 2000.	CTAR Arequipa**, Municipalidades, ONGs, sector privado, Defensoría del Pueblo, CAR Arequipa
7.2 Promoción del desarrollo de capacidades técnicas, personales e institucionales para la concertación y la gestión sostenible de recursos	Región Arequipa	7.2.1 Organización de cursos sobre gestión para el aprovechamiento sostenible de recursos 7.2.2 Capacitación sobre concertación.	50 representantes de instituciones de la región capacitados.	Municipalidades**, UNSA, UCSM, TECSUP, ONGs, sector privado, CAR Arequipa
7.3 Difundir el Plan de Acción y Agenda Ambiental Regional. *	Región Arequipa	7.3.1 Publicación y presentación del Plan de Acción y Agenda Ambiental Regional.	1000 planes y 1500 agendas publicadas. Una presentación pública. Reuniones de divulgación.	CAR Arequipa**, CTAR Arequipa, sector privado, universidades, ONGs, Municipalidades
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 8. Lograr la aplicación de la Legislación ambiental vigente y la defensa del ambiente por los consumidores y población en general.				
8.1 Promover la creación de una instancia alternativa de resolución de conflictos ambientales.	Región Arequipa	8.1.1 Conformación de una instancia alternativa de resolución de conflictos.	4 conflictos ambientales resueltos.	Defensoría del Pueblo**, Municipalidad, ONGs: CTAR Arequipa, Colegio de abogados, CAR Arequipa
8.2 Difusión de la legislación ambiental	Región Arequipa	8.2.1 Una institución asume la difusión de la legislación ambiental	30% de la población está informada de sus obligaciones y derechos.	

FRENTE AZUL				
Generación de conciencia, educación y cultura ambiental				
<i>Linea de acción</i>	<i>Ámbito geográfico</i>	<i>Actividades/tareas</i>	<i>Indicador</i>	<i>Instituciones comprometidas</i>
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:				
8. Lograr la aplicación de la Legislación ambiental vigente y la defensa del ambiente por los consumidores y población en general.				
8.3 Propiciar que asociaciones de Defensa del Consumidor asuman acciones referentes a contaminación ambiental y depredación de RR.NN.	Provincia de Arequipa Valles de la costa	8.3.1. Enviar información sistemática sobre problemas ambientales a los Asociaciones de Defensa del Consumidor. 8.3.2 Apoyo a sus acciones en defensa del ambiente y los RR.NN. 8.3.3 Informar ambientalmente al consumidor de los productos y servicios.	Una Asociación de Defensa de los Consumidores operando Retiro de los agroquímicos prohibidos internacionalmente.	Defensoría del Pueblo**, Municipalidad, ONGs, CTAR Arequipa
8.4 Promover la capacitación del Poder Judicial, Ministerio Público y Defensoría del Pueblo en temas de legislación ambiental.	Región Arequipa	8.4.1. Organización de talleres dirigidos al Poder Judicial, Ministerio Público y Defensoría del Pueblo.	30 representantes del Poder Judicial, Ministerio Público y Defensoría del pueblo capacitados.	Poder Judicial**, Defensoría del Pueblo., Ministerio Público.

Agenda Ambiental Regional 2003-2004

FRENTE VERDE				
Utilización sostenible de los recursos naturales y conservación de la biodiversidad biológica				
<i>Línea de acción</i>	<i>Ámbito geográfico</i>	<i>Actividades/tareas</i>	<i>Indicador</i>	<i>Instituciones comprometidas</i>
OBJETIVOS ESPECÍFICOS				
1. Gestión sostenible del recurso hídrico a nivel regional				
– Mejoramiento de la infraestructura existente	– Caylloma – Arequipa	– Promover la culminación del afianzamiento de las presas de Agua Blanca y el Pañe	– 20% de reducción de pérdida	– AUTODEMA
	– Región Arequipa	– Apoyar la culminación del manejo de infraestructura menor de riego y redistribución	– 20 obras de ing. Concluidas	– ONGs, CTAR, Dirección general agraria, Junta de usuarios, PRONAMACHS, ATDR
	– Caylloma	– Apoyar el inicio de construcción de la represa de Angostura	– Un diagnóstico sobre los aspectos ambientales positivos y negativos de la represa	– CAR AREQUIPA, AUTODEMA
– Construcción de nueva infraestructura	– Caylloma	– Convocatoria a la licitación para la construcción de la represa de Angostura	– Buena pro-otorgada	– AUTODEMA
	– Caylloma	– Construcción inicial de ejecución de la obra	– Represa en construcción	– AUTODEMA - Constructora
	– Región Arequipa	– Construcción de infraestructura menor de riego	– 20 obras concluidas	– PRONAMACHS, ONGs, CTAR
– Capacitación en técnicas de manejo de recurso hídrico – Constitución de organizaciones para la gestión de cuencas	– Región Arequipa	– Apoyar la capacitación en riego tecnificado adecuado a cada zona respetando la infraestructura tradicional	– 3 cursos – 150 personas capacitadas	– Dirección regional agraria, PSI, PERAT, PRONAMACHS, universidades, CONREDE, INC, colegio de ingenieros, ONGs,
	– Castilla, Caylloma, Camana, Arequipa	– Implementar la autoridad de la Cuenca Chili – Quilca y Colca – Majes – Camana	– 2 autoridades de cuencas implementadas	– AUTODEMA, junta de usuarios, Dirección regional agraria, ATDR
	– Región Arequipa	– Fortalecimiento y sensibilización de las organizaciones de usuarios	– 2 eventos de sensibilización a organizaciones de usuarios	– PSI, dirección regional agraria, Colegio de ingenieros, ONGs
– Aumentar la disponibilidad del recurso hídrico	– Arequipa metropolitana	– Elaborar estudios de proyectos de represas con capacidades de 50 millones de m ³ anuales.	– 1 estudio elaborado	– AUTODEMA, dirección regional agraria, EGASA, SEDAPAR, Gobierno regional, UNSA

FRENTE VERDE				
Utilización sostenible de los recursos naturales y conservación de la biodiversidad biológica				
<i>Línea de acción</i>	<i>Ámbito geográfico</i>	<i>Actividades/tareas</i>	<i>Indicador</i>	<i>Instituciones comprometidas</i>
OBJETIVOS ESPECÍFICOS				
1. Gestión sostenible del recurso hídrico a nivel regional				
		– Elaborar un estudio para la construcción de la planta de agua potable número 2 Alto Cayma – 1ra etapa. Diagnóstico de acuíferos	– 1 estudio elaborado	
– Mejorar la eficiencia y control en el uso del agua	– Región Arequipa	– Difusión de tecnologías para el reciclaje y reutilización – Sensibilización y capacitación sobre el uso eficiente del agua	– disminución de efluentes de desagüe – 1 programa de sensibilización y capacitación	– SEDAPAR, Municipalidades, SUNASS, ministerio de salud, ONGs
		– Establecer mecanismos de control	– Aumento del ámbito de la micro medición	– SEDAPAR,
– Manejo de recursos naturales en micro cuencas alto andinas	– Condesuyos, Castilla, La Unión, Caylloma, Arequipa	– Obras de conservación de suelos – Reforestación	– Número de Has recuperadas – Número de Has reforestadas	– PRONAMACHS, AECI – DESCO
– Plan de manejo de cuencas	– Chili, Quilca y Colca – Maješ – Camana	– Elaboración de un plan de gestión de cuencas	– Un plan elaborado	– AUTODEMA, dirección regional agraria, PRONAMACHS, Reserva nacional salinas aguada blanca (RNSAB)
– Manejo integrado de ecosistemas de la Cuenca del Cotahuasi	– Cuenca del Cotahuasi	– Formulación de plan – Ejecución de plan	– Plan formulado – Plan en ejecución	– AEDES, Municipalidad provincial de la Unión
OBJETIVOS ESPECÍFICOS				
2. Gestión sostenible de los suelos en la Región				
– Un plan director	– Arequipa metropolitana	– Elaboración de plan director de Arequipa metropolitana	– Plan director aprobado	– Municipalidad provincial de Arequipa, Gobierno local, Gobierno regional, Colegios profesionales, participación ciudadana
– Zonificación ecológica, económica de cuencas	– Región Arequipa	– Coordinaciones metodológicas interinstitucionales	– Metodología regional para la ZEE	– ONGs, Municipalidad dirección regional agraria, proyectos especiales
		– ZEE de la cuenca del Cotahuasi	– Publicación del trabajo	– AEDES

FRENTE VERDE				
Utilización sostenible de los recursos naturales y conservación de la biodiversidad biológica				
<i>Línea de acción</i>	<i>Ámbito geográfico</i>	<i>Actividades/tareas</i>	<i>Indicador</i>	<i>Instituciones comprometidas</i>
		- ZEE de la cuenca del Chili	- Publicación del trabajo	- Municipalidad provincial de Arequipa
		- ZEE de la reserva nacional de Salinas y Aguada blanca	- Publicación del trabajo	- Jefatura reserva nacional Salinas Aguada blanca - Aracania
- Plan regional de lucha contra la desertificación	- Región Arequipa, provincia de Caraveli	- Culminación y presentación pública del plan que incluya un comité de gestión - Ejecución del plan de lucha contra la desertificación	- Documento aprobado y presentado públicamente - Plan en ejecución	- CAR Arequipa, grupo técnico MP Caraveli
- Programa de control y reducción de plaguicidas y fertilizantes	- Región Arequipa	- Supervisión de comercialización de expendios (plaguicidas)	- N° de casas comerciales supervisadas, N° de productos supervisados, lista de plaguicidas actualizada	- SENASA
		- Identificación de un mecanismo para control de residuos	- Un estudio realizado	- CIP, ingeniería agrónoma, SENASA, Dirección regional agraria
		- Identificación de experiencias internacionales	- Un estudio realizado	- CIP, IA, SENASA, Dirección regional agraria
- Programa de capacitación para agricultores sobre el uso de plaguicidas y fertilizantes	- Región Arequipa	- Promover actividades de manejo integral de plagas - Realización de cursos de manejo integral de suelos	- N° de eventos, un programa de regulación de plaguicidas. - N° de eventos	- SENASA, Dirección regional agraria, ONGs, CIP - IA
- Incremento de las áreas con agricultura orgánica certificada		- Capacitación de agricultura orgánica - Difusión y réplica de experiencias exitosas - Promover la certificación orgánica	- N° de cursos - N° de réplicas - N° de nuevos predios agrícolas en procesos de certificación	- Dirección regional agraria, ONG AEDÉS, ONG El taller
- Tecnologías agrícolas adecuadas identificadas para cada zona		- Identificación de instituciones - Sistematización de información	- Instituciones identificadas - Un documento	- Dirección regional agraria, ONGs, INC, INRENA

FRENTE VERDE				
Utilización sostenible de los recursos naturales y conservación de la biodiversidad biológica				
<i>Línea de acción</i>	<i>Ámbito geográfico</i>	<i>Actividades/tareas</i>	<i>Indicador</i>	<i>Instituciones comprometidas</i>
OBJETIVOS ESPECÍFICOS				
3. Preservación de la diversidad biológica de la Región Arequipa				
- Diagnóstico de la diversidad biológica en ANP	- RNSAB, SNLM	- Elaborar diagnósticos	- Dos diagnósticos publicados	- INRENA, AEDES, RINSAB, SNLM
- Replica en un ANP del modelo de gestión de la diversidad con participación de la población		- Capacitación en el modelo - Adaptación del modelo - Validación del modelo	- Un programa de capacitación ejecutado - Un modelo adaptado - Dos talleres en el ANP	
- Información de la diversidad biológica (registro - valoración)	- Región Arequipa	- Identificar instituciones con información - Recopilar la información	- Instituciones identificadas - Información proceso de recopilación	- Nodo Regional AEDES, SIAR - UCSCM
- Financiamiento de las áreas naturales protegidas	- RNSAB, SNLM	- Conformación de un grupo técnico para la formulación de un plan de financiamiento de las ANP	- Plan operativo financiado al 50%	- INRENA, RINSAB, SNLM
- Valorización económica de la biodiversidad		- Registro-valorización económica de las ANP	- Un recurso natural valorizado - Un ANP valorizada	- INRENA, RAMSAR, colegio de arquitectos
- Implementación regional de la estrategia de diversidad biológica	- Región Arequipa	- Difusión regional de la estrategia de diversidad biológica	- Dos eventos de difusión	- Nodo Regional, instituciones informantes
		- Difusión de la ley general forestal de la ley de áreas naturales protegidas	- Un evento de difusión	- CAR, INRENA
- Puesta en marcha de los planes maestros de las ANP	- RNSAB, SNLM	- Conformación de comités de gestión - Ejecución de programas de difusión - Ejecución de programas de capacitación - Ejecución de programas de conservación - Ejecución de programas de manejo sostenible	- Comités conformados - Un programa en ejecución - Un programa en ejecución - Un programa en ejecución - Un programa en ejecución	- INRENA, RINSAB, SNLM
- Creación de nuevas áreas naturales protegidas	- Provincia de la Unión - Distrito de Selva Alegre - Región Arequipa	- Gestionar la creación del ANP Cotahuasi	- Resolución de creación	- AEDES, MPLU, INRENA
		- Gestionar la creación del ANP Selva Alegre	- Resolución de creación	- Municipalidad ASA, INRENA
		- Identificación de zonas culturales con valores naturales anexos	- Dos zonas identificadas	- INC

FRENTE VERDE				
Utilización sostenible de los recursos naturales y conservación de la biodiversidad biológica				
<i>Línea de acción</i>	<i>Ámbito geográfico</i>	<i>Actividades/tareas</i>	<i>Indicador</i>	<i>Instituciones comprometidas</i>
– Implementación del circuito turístico de Yura	– Distrito de Yura	– Desarrollar alianzas estratégicas interinstitucionales – Elaboración del plan integral de desarrollo turístico	– Convenio marco institucional – Un plan elaborado	– Oficina congresal Rafael Valencia Dongo, CTAR, MINTINCI, INC
– Ecoturismo en la provincia la Unión	– La Unión	– Definición de circuitos turísticos – Elaboración de un plan para el mejoramiento de infraestructura turística	– Dos circuitos definidos – Un plan de mejoramiento elaborado	– AEDES, MFLU, INC
– Programa de capacitación a la población involucrada en la actividad turística y operadores turísticos	– Provincia de la unión, Valle del Colca, Distrito de Yura, RNSAB	– Elaborar programa – Ejecutar programa	– Un programa elaborado – Un programa ejecutado	– MITINCI, AEDES, AECI – DESCO, INC, SALLQA PERU
– Implementación de planes de desarrollo turístico	– ANP, Mollendo, SNLM, Tambo	– Identificación del financiamiento – Capacitación de guías locales	– Financiamiento identificado – Dos cursos de capacitación – Tres circuitos: Mollendo, SNLM, Tambo	– RINSAB, SNLM, comités de gestión MP Islay
FRENTE MARRÓN				
Promoción del saneamiento y la calidad ambiental				
<i>Línea de acción</i>	<i>Ámbito geográfico</i>	<i>Actividades/tareas</i>	<i>Indicador</i>	<i>Instituciones comprometidas</i>
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:				
1. Gestión eficiente de procesos productivos				
– Centro de eficiencia tecnológica operando	– Región Arequipa	– Constitución y promoción del centro de eficiencia tecnológica – Centro de eficiencia tecnológica operando	– Convenio firmado – 20 consultores capacitados en producción mas limpia – 3 talleres realizados en PML – 7 auditorias completas de PML	– Cámara de comercio e industria de Arequipa, DRITINCI, CTAR, CAR, CONAM, centro de eficiencia tecnológica
– Organizaciones certifican en ISO 14001	– Región Arequipa – Región Arequipa	– 2 seminarios sobre ISO 14001 – 2 talleres para promocionar la certificación	– 50 org. sensibilizadas – 2 nuevas organizadoras certificadas en la ISO 14001	– Cámara de comercio, MITINCI, Grupo ISO 14001
– Registro actualizado de organizaciones con EIA, PAMA y DAP	– Región Arequipa	– Solicitud de información sobre la presentación de PAMA, EIA, DAP	– Registro actualizado	– Nodo Regional, SIAR, CAR Arequipa, CONAM

FRENTE MARRON Promoción del saneamiento y la calidad ambiental				
<i>Línea de acción</i>	<i>Ámbito geográfico</i>	<i>Actividades/tareas</i>	<i>Indicador</i>	<i>Instituciones comprometidas</i>
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 1. Gestión eficiente de procesos productivos				
– Laboratorio acreditado en análisis de aguas y suelos	– Región Arequipa	– Promover la elaboración del proyecto – Sustentación del proyecto – Gestión financiera	– Proyecto elaborado – Proyecto aprobado – Proyecto financiado	– Grupo ISO 14001, MITINCI, Universidades, CTAR, Org. Privadas, INDECOPI
– Adecuación ambiental de curtiembres	– Provincia de Arequipa	– Culminación del estudio de factibilidad	– Estudio de factibilidad aprobado	– MITINCI, Comité multisectorial
		– Culminación proyecto demostrativo	– Informe aprobado	– MITINCI, CONAM, PRODECUR
		– Difusión de las conclusiones de los informes	2 seminarios de difusión	– MITINCI, CONAM, PRODECUR, Empresarios de curtido
		– Réplica del proyecto demostrativo	– 2 curtiembres aplican mejores prácticas de curtido	– MITINCI, CONAM, PRODECUR, Empresarios de curtido
– Plan estratégico de desarrollo para la pequeña minería y minería artesanal	– Región Arequipa	– Elaboración del diagnóstico participativo – Formulación de la estrategia de desarrollo – Elaboración del plan estratégico de desarrollo para la pequeña minería y minería artesanal	– 1 diagnóstico – 1 estrategia desarrollada – 1 plan estratégico elaborado	– Dir. Regional de energía y minas instituto ayuda, INVESCA
– Adecuación de ladrilleras	– Moyebaya, Socabaya (COSCOLLO)	– Elaboración de programa técnico para el cambio de combustible a carbón de piedra	– 1 programa de apoyo técnico para el cambio de combustible de carbón de piedra	– Municipalidad distrital de Socabaya, DRITINCI
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 2. Manejo adecuado de los desechos sólidos, líquidos y gaseosos				
– Continúa el programa de vigilancia del río Chili y afluentes	– Región Arequipa	– Monitorear y vigilar el recurso hídrico	– 1 reporte/ año de 4 fuentes de agua contaminados	– DIRSA, CTAR, SADA, SEDAPAR
– Formación científica en estudios epidemiológicos y contaminación ambiental	– Región Arequipa	– Generación del proyecto	– Proyecto elaborado	– Universidades, Ministerio de Salud, ONG, SENAMHI, ESSALUD

FRENTE MARRÓN				
Promoción del saneamiento y la calidad ambiental				
<i>Línea de acción</i>	<i>Ámbito geográfico</i>	<i>Actividades/tareas</i>	<i>Indicador</i>	<i>Instituciones comprometidas</i>
– Elaboración de un inventario de principales fuentes de contaminantes ambientales	– Región Arequipa	– Inventario de fuentes – Priorización de fuentes	– 1 registro de fuentes de contaminación – Registro priorizado	– MITINCI, DIRSA, Dir. Energía y Minas, Municipalidades
– Plan integral concertado de manejo de residuos sólidos FIGARS	– Provincia de Arequipa	– Formulación – Difusión – Implementación	– FIGARS elaborado – 1 programa de difusión – plan concertado de aplicación	– Municipalidad provincial de Arequipa, Municipalidades distritales, Dir. Regional agraria, DIRSA, ONG
– Elaboración de un programa para la reducción de la práctica de quema de desechos a cielo abierto	– Región Arequipa	– Identificación y priorización de las causas de quema de desechos – Sensibilización sobre los efectos negativos de la quema de desechos	– 1 diagnóstico con causas priorizadas – 2 seminarios	
– Plan para mejorar el tratamiento de las aguas servidas	– Región Arequipa	– Conformación de un grupo técnico – Elaboración del diagnóstico de línea base – Revisión del proyecto de la planta de tratamiento de pampa la Estrella – Identificación de tecnologías para el tratamiento adecuado de aguas servidas – Elaboración de plan para la mejora en el tratamiento de las aguas servidas	– Resolución de creación del grupo técnico – 1 diagnóstico de línea base – Conclusiones del proyecto revisado – Informe con tecnología identificadas – 1 plan elaborado y presentado	– SEDAPAR, Municipalidad provincial de Arequipa, DIRSA, CETAR, INRENA
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:				
3. Mejora de la calidad del aire en la ciudad de Arequipa				
– Plan director de Arequipa	– Región Arequipa	– Elaboración del plan director de Arequipa metropolitana	– Plan director aprobado	– Mun. Prov. De Arequipa, Gbno. Local, Gob. Regional, Col. Profesionales, ciudadanía
– Programa de reordenamiento vial y del transporte en la ciudad	– Arequipa urbana	– Elaboración del diagnóstico de línea base – Elaboración del programa de reordenamiento vial y de transporte	– 1 diagnóstico de línea base – 1 programa elaborado	– Mun. Provincial de Arequipa, Dir. Regional del Ministerio de Transporte, PNP, transportistas
– Implementación de combustible a GLP o gas natural	– Arequipa urbana	– Elaboración plan piloto – Sensibilización – Implementación del plan piloto	– 1 plan piloto – 2 seminarios de sensibilización – 300 vehículos a GLP o GNC	– Transportistas, Dir. de transporte, ONG, CONAM, DIRSA, SENAMHI, PNP, Labor. DREM

FRENTE MARRÓN Promoción del saneamiento y la calidad ambiental				
<i>Línea de acción</i>	<i>Ámbito geográfico</i>	<i>Actividades/tareas</i>	<i>Indicador</i>	<i>Instituciones comprometidas</i>
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 3. Mejora de la calidad del aire en la ciudad de Arequipa				
– Plan para el mejoramiento de la calidad del aire	– Arequipa urbana	– Elaboración del diagnóstico de líneas base	– Cuenca atmosférica – 1 inventario de emisiones – 1 programa de monitoreo de calidad de aire – 1 estudio epidemiológico	– Gesta zonal del aire
	– Arequipa urbana	– Elaboración de acción	– 1 plan aprobado	– Gesta zonal del aire
– Control de la calidad de los combustibles	– Región Arequipa	– Identificación de laboratorios en calidad de combustibles	– 1 laboratorio identificado	– Osinerg, Universidades, Transportistas, CCIA
– Diagnóstico sobre normas técnicas de calidad de combustibles	– Nacional y Regional	– Elaboración de diagnóstico	– Informe de diagnóstico aprobado	– Osinerg, Universidades, CCIA, INDECOP
FRENTE AZUL Promoción de la educación y cultura ambiental				
<i>Línea de acción</i>	<i>Ámbito geográfico</i>	<i>Actividades/tareas</i>	<i>Indicador</i>	<i>Instituciones comprometidas</i>
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 1. Desarrollo de conciencia y cultura ambientales en la población regional				
– Incrementar en 100% la meta 2002 del programa recicla	– Región Arequipa	– Ejecución del programa escuela viva que incluye el programa recicla	– 200 CE ejecutan escuela viva – 800 docentes sensibilizados y capacitados	– Yachay wasi, Proyección, MINED, PANAM, USE, eco solución, CONAM, DRITINCI, Com. Ambiente
– Programa de educación ambiental para escolares, docentes, ciudadanía, periodistas y transportistas	– Área metropolitana	– Elaboración del programa – Ejecución del programa – Evaluación del programa – Plan curricular	– 5 cursos de capacitación – 300 participantes – 5 informes	– MP Arequipa, Yachay wasi, Dir. Salud, Dir. Educación, RNSAB, IRECA, DIRSA, periodistas, INDECI, CAR, Com. Ambien, MP Islay, Ocoña
– Formación de un grupo técnico que coordine la educación ambiental escolar	– Región Arequipa	– Convocar a distintas organizaciones ambientales a nivel escolar (inicial, primaria, secundaria) para conformación del grupo técnico	– Resolución de creación del grupo técnico	– CREA, Municipalidades, Yachay Wasi, Proyección, RNSAB, Araucaria, AEDES, Prog. Red Globe, CONAM

FRETE AZUL Promoción de la educación y cultura ambiental				
<i>Línea de acción</i>	<i>Ámbito geográfico</i>	<i>Actividades/tareas</i>	<i>Indicador</i>	<i>Instituciones comprometidas</i>
- Funcionamiento del programa Red Globe por tercer año	- Región Arequipa	- Continuación del programa en colegios con implementación - Realización de seminarios de sensibilización	- Informes anuales de los colegios en el programa 6 kits adicionales en la Unión - 2 seminarios realizados	- Prescott, La Salle, Cotahuasi - AEDES - Prescott, La Salle, Cotahuasi, CAR Arequipa - AEDES
- Capacitación a docentes en general a niños de inicial, primaria y secundaria del ámbito rural y a comunidades campesinas en protección ambiental	- Región Arequipa, Ocoña, Camaná	- Organizar comités de gestión del bosque, 10 has forestadas - Reforestar 50 has anuales de especies silvestres	- Alcanzar la creación de 20 comités de bosque al año - 100 has reforestadas	- Dir. Regional agraria, PRONAMACHS, Proyección, Yachay Wasi, SNLM
- Programas educativos de juntas vecinales	- Ciudad de Arequipa	- Incorporar en escuela viva a Juntas Vecinales	- 4 juntas vecinales ejecutan escuela viva como piloto	- Yachay wasi, juntas vecinales, MINED, DRIT, CONAM, MPA
- Lograr reconocimiento de tema ambiental en diversas instituciones del estado	- Región Arequipa	- Cursos y seminarios sobre el tema ambiental	- 5 eventos - 300 participantes	- CAR Arequipa, universidades, Engineering & Business Consult
- Cursos de capacitación dirigidos a los periodistas de Arequipa	- Región Arequipa	- Invitar a periodistas	- 80 periodistas capacitados	- CONACS, inst. Comprometidas
	- Provincia de Arequipa	- Realización de curso sobre los principales problemas ambientales de Arequipa	- 8 periodistas capacitados y certificados	- CAR Arequipa, RINSA, IRECA, SADAPAR, DIRSA
- Programa de generación de conciencia ambiental en la Pobl. Organizada de la provincia de la Unión	- La Unión	- Realizar talleres - curso a integrantes de organizaciones de la Unión	- Informe de talleres	- Mesa de concertación de la Unión, AEDES
- Difusión de actividades	- Región Arequipa	- Enviar notas de prensa para su publicación - Realizar conferencias de prensa	- Publicación de notas de prensa. Un archivo periodístico - Directorio de periodistas - Directorio especialistas	- CONAM, CAR AQP, Periodistas
- Reconocimiento a periodistas o medios de comunicación	- Región Arequipa	- Entregar un reconocimiento al medio que de mayor cobertura del tema ambiental	- Premio o reconocimiento al medio o periodistas destacados	- Instituciones comprometidas CONACS

FRENTE AZUL Promoción de la educación y cultura ambiental				
<i>Línea de acción</i>	<i>Ámbito geográfico</i>	<i>Actividades/tareas</i>	<i>Indicador</i>	<i>Instituciones comprometidas</i>
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:				
1. Desarrollo de conciencia y cultura ambientales en la población regional				
- Programa radial sobre el tema ambiental	- Provincia de Arequipa	- Realizar entrevistas - Elaborar informes - Realizar reportajes	- 42 entrevistas - 10 informes - 10 reportajes	- Radio Universidad
- Perfeccionamiento profesional en materia ambiental	- Macro región sur	- Maestría en planificación y gestión urbano ambiental - Ejecución de la maestría	- Firma del convenio PEGUP II - 30 participantes	- UPG/ UNSA, IHS - ITC, prensa
- Universidad piloto en el tema ambiental	- UCSM	- Ejecutar el programa	- Currícula de 2 unid. Académicas incluye el tema ambiental	- UCSM, CAR Arequipa, CONAM
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:				
2. Fortalecimiento de la CAFE Arequipa y otros espacios de concertación para la gestión ambiental				
- Fortalecer las mesas de concertación del municipio: mesa de descontaminación y participación	- Arequipa metropolitana	- Programas educativos que promueven la formación de nuevos espacios de concertación para la gestión sostenible de recursos	- Difundir en 200 Ce los avances de la mesa de concertación - Trabajar en 200 CE la misión de AQP plan	- Yachay wasi, municipalidad provincial de Arequipa, Red de participación ciudadana
- Realización de un eco diálogo regional	- Región Arequipa	- Coordinaciones con colegios profesionales e instituciones interesadas	- 1 ecodiálogo realizado	- Colegio de arquitectos, colegios de profesionales, CAR Arequipa
- Capacitación sobre concertación	- Región Arequipa	- Desarrollar capacitación	- Una capacitación - 300 participantes	TNF, CNAM, Organismos especializados, CAR AREQUIPA
- Reporte de metas y agenda ambiental al 2004 difundidos	- Región Arequipa	- Publicar la agenda ambiental regional 2004 - Publicar el reporte de cumplimiento de metas de la agenda ambiental regional 2002 - Realizar una presentación pública	- 1000 publicaciones - 1000 publicaciones - Una presentación pública	- CAR Arequipa
- Asegurar el compromiso de las instituciones que la conforman	- Región Arequipa	- Realizar reuniones de coordinación con la alta dirección e instituciones integrantes	- 12 reuniones de coordinación	- Presidencia CAR AQP, CAR Arequipa
	- Región Arequipa	- Participación de los integrantes en eventos sobre el tema ambiental	- Participación en 24 eventos	- CAR Arequipa

FRENTE MARRÓN Promoción del saneamiento y la calidad ambiental				
<i>Línea de acción</i>	<i>Ámbito geográfico</i>	<i>Actividades/tareas</i>	<i>Indicador</i>	<i>Instituciones comprometidas</i>
	- Región Arequipa	- Información de las actividades realizadas a través de los medios de comunicación	- 24 reportes	- CAR Arequipa, medios de comunicación
- Monitoreo de la agenda ambiental regional	- Región Arequipa	- Reuniones de la CAR Arequipa	- 20 sesiones ordinarias	- CAR Arequipa
		- Reporte público de cumplimiento de metas	- 1 presentación pública	- CAR Arequipa
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 3- Fomento de la aplicación de la legislación ambiental vigente				
- Una instancia de la resolución de conflictos operando	- Región Arequipa	- Firmar convenio - Realizar taller de capacitación sobre resolución conflictos y concertación	- 1 convenio firmado - 1 taller realizado a conciliadores y árbitros	- CCIA, CONAM, CAR Arequipa - CCIA, CONAM, CAR Arequipa
- Mayor conocimiento de la legislación ambiental por la población y profesional	- Región Arequipa	- Publicaciones de compendios, boletines electrónicos, capacitaciones, congresos, seminarios	- 1 compendio electrónico de normas legales ambientales actualizado	- CAR Arequipa
- Identificación de asociaciones de defensa del consumidor	- Región Arequipa	- Coordinar con INDECOP	- 1 registro de asociaciones de defensa del consumidor	- INDECI, CAR Arequipa
- Capacitación de personal del Poder Judicial, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo en temas de legislación ambiental	- Distrito Judicial de Arequipa	- Convenio con el Poder Judicial (cursos, talleres, seminarios y capacitaciones)	- 1 evento de capacitación (profesionales con especialidad en el derecho)	- Facultad de Derecho, Colegio de Abogados, Academia de la Magistratura, Ministerio de Justicia

Ayacucho

Ordenanza Regional 016-2003- GRA- CR
(Aprueba Política, Plan y Agenda Ambiental Regional)
28 de noviembre , 2003

Partida	Producto	Unidad Medida	Valor US\$
BANDAS CAMBIADORAS	- SIMPLS HASTA 3 POSICIONES DE INCLINACION MANUAL	u.	45.00
	- HASTA 5 POSICIONES DE INCLINACION, PANTALLA ELECTRONICA (1 HP)	u.	70.00
	- PROGRAMABLE TABLERO ELECTRONICO (1HP) DE LUJO	u.	150.00
	- PROGRAMABLE TABLERO ELECTRONICO (1.5HP) DE LUJO	u.	250.00
	MADUINA DE REMO MECANICO		
- SIMPLS	u.	60.00	
- MULTIPROPOSITOS (BICICLETAS, etc.)	u.	150.00	
TABLA HAWAIANA	- TABLA BODY BOARD (JUNIOR)	u.	40.00
	- TABLA BODY BOARD (AMATEUR)	u.	60.00
	- TABLA HAWAIANA (JUNIOR-AMATEUR)	u.	200.00
	TABLA PARA ABDOMINALES Y/O LEVANTAMIENTO DE PESAS		
- SIMPLS	u.	30.00	
- MULTIPROPOSITOS SIMPLS	u.	50.00	
- MULTIPROPOSITOS DE LUJO	u.	80.00	
MMA GIMNASIO	- HASTA 7 EJERCICIOS DIFERENTES	u.	200.00
	- HASTA 15 EJERCICIOS DIFERENTES	u.	300.00
	95.07 CAÑAS PARA PESCAR		
- DE 7 PIES	u.	20.00	
- DE 8 PIES	u.	24.00	
- DE 9 PIES	u.	25.00	
- DE 10 PIES	u.	28.00	
- DE 13 PIES	u.	30.00	
- DE 15 PIES	u.	35.00	
- DE 16 PIES	u.	40.00	

15467

GOBIERNOS REGIONALES

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Crean el Sistema Regional de Gestión Ambiental para la Región Ayacucho

ORDENANZA REGIONAL Nº 013-05-GRA/CR

Ayacucho, 14 de junio del 2005

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 6 de abril del 2005, trató el tema relacionado al Sistema Regional de Gestión Ambiental; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal g) del artículo 9º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que es competencia constitucional del Gobierno Regional, promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a Ley;

Que, el literal b) del artículo 53º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece las funciones que ejerce el Gobierno Regional en materia ambiental y de ordenamiento territorial; implementar el sistema regional de gestión ambiental, en coordinación con las comisiones ambientales regionales;

Que, el literal o) del artículo 21º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que es atribución del Presidente promulgar las Ordenanzas Regionales y ejecutar los acuerdos del Consejo Regional; Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902 y otras normas conexas, el Consejo Regional con el voto unánime de sus miembros, aprobó la siguiente Ordenanza Regional:

Artículo Primero.- CRÉASE el Sistema Regional de Gestión Ambiental para la Región Ayacucho, que estará integrado por las instituciones estatales, órganos y oficinas de las distintas instituciones públicas a nivel regional que ejerzan competencias y funciones en materia sobre el medio ambiente y los recursos naturales, con la participación del sector privado y la sociedad civil, conforme se detalla en el Anexo único que se adjunta a la presente Ordenanza Regional.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente la implementación y el funcionamiento del Sistema Regional de Gestión Ambiental.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia General Regional la publicación de la presente Ordenanza Regional.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

OMAR QUESADA MARTINEZ
Presidente

15358

Aprueban Asignación Presupuestal de Recursos del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea - FOCAM (2005) a diversos proyectos

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 045-05-GRA/CR

Ayacucho, 25 de julio del 2005

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Ayacucho en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de julio del 2005, trató el tema relacionado a los Recursos del Fondo de Desarrollo Socioeconómico del Proyecto Camisea - FOCAM (2005); y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que es misión del Gobierno Regional organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, los literales a), c) y f) del artículo 9º de la Ley Nº 28967, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que es competencia Constitucional del Gobierno Regional, aprobar su organización interna y su presupuesto, administrar sus bienes y rentas y dictar normas inherentes a la gestión regional;

Que, el literal a) del artículo 15º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 3º de la Ley Nº 28451, Ley que Crea el Fondo de Desarrollo Socioeconómico del Proyecto Camisea - FOCAM, establece que los recursos del FOCAM son destinados exclusivamente a financiar la ejecución de proyectos de Inversión e infraestructura económica y social de los Gobiernos Regionales, Municipales de los departamentos de Ayacucho, Huancavelica, Ica, el área de Lima y provincias exceptuando a Lima Metropolitana y las universidades

ORDENANZA MUNICIPAL N° 003 -005-MPH/A

Huanta.

HUANTA

EL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

POR CUANTO:

El Concejo en sesión ordinaria celebrada el 15 de marzo del 2005, aprobó la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo [9] de la Constitución Política del Estado, las municipalidades tienen autonomía económica, administrativa y política, atributo que reconoce la potestad legislativa de los gobiernos locales;

Que, el artículo 73 inciso 3.1) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades por su parte, otorga a las municipalidades competencias en relación a la protección ambiental;

Que, la presente ordenanza establece el marco general que ha de regular la gestión ambiental de la provincia, en una perspectiva orientada hacia el desarrollo sostenible, sustentada en la práctica de la concertación y la participación ciudadana y dirigida a garantizar la coordinación y articulación de las políticas ambientales de los diversos organismos del Estado vinculados a la gestión ambiental;

Que, en la Provincia de Huanta existen numerosos y graves problemas asociados a la gestión ambiental. Entre ellos, la contaminación del agua, uso de las aguas servidas en riego de los cultivos de tallo corto; el deterioro e incluso depredación de los algarrobos; la contaminación del aire por efecto del tráfico automotor y el desorden existente en el sistema de tránsito vehicular; el deterioro del centro antiguo y tradicional, la pérdida de valor de la cultura tradicional; el deficiente manejo de los residuos sólidos; el deterioro del sistema de saneamiento; y la contaminación de los ríos;

Que, diversos estudios realizados por organismos públicos y privados han evidenciado que estos problemas ocasionan severos daños a la población, el ambiente, los recursos naturales y el propio desarrollo sostenido de Huanta;

Que, con la constitución en el mes de Octubre del año 2004 de la Comisión Ambiental Provincial Y el Grupo Técnico Ambiental, conformado por representantes de las organizaciones e instituciones más representativas de la provincia. Ello ha permitido un espacio de discusión de la problemática de la ciudad y particularmente de la situación ambiental, que tiene como uno de sus frutos iniciales es la de iniciar la elaboración del Sistema Local de Gestión Ambiental, cuyos objetivos han sido reconocidos en la presente ordenanza;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUANTA - AYACUCHO

ORDENANZA MARCO DE GESTION AMBIENTAL

TITULO I ASPECTOS GENERALES

Artículo 1°.- (Objetivo)

La presente ordenanza tiene por objeto definir las normas, lineamientos y disposiciones para articular e integrar las decisiones, organizaciones y acciones conducentes al fortalecimiento de una gestión ambiental integrada para alcanzar el desarrollo sostenible de la provincia de Huanta.

Artículo 2°.- (Ámbito)

Esta ordenanza establece disposiciones de obligatorio cumplimiento por toda persona natural y jurídica, de derecho público y privado, residente, visitante o en tránsito por la provincia de Huanta, o que desarrolle cualquier actividad, proyecto o iniciativa que pueda afectar las actividades socioeconómicas, recreativas o domésticas, así como la identidad cultural y la calidad de vida en Huanta.

Artículo 3°.- (Del desarrollo sostenible)

El desarrollo sostenible de Huanta se sustenta en su patrimonio humano, natural y cultural que lo dotan de un potencial eco turístico, así como en el crecimiento y competitividad de las actividades socioeconómicas que se realizan en la Provincia, en armonía con la protección y mejoramiento de la calidad ambiental de la ciudad y los ecosistemas particulares a ella vinculados, así como con el bienestar social y una calidad de vida digna para sus pobladores residentes y visitantes.

Artículo 4°.- (Principios de la política ambiental municipal)

La gestión ambiental en la Provincia de HUANTA se rige por los siguientes lineamientos de política, de obligatoria observancia en la adopción de decisiones generales o particulares:

- a) **Sostenibilidad:** La necesaria articulación de los objetivos de crecimiento económico, el bienestar social y la protección ambiental, para mejorar la calidad de vida de los pobladores de la provincia de Huanta y de las personas visitantes o en tránsito por la provincia.
- b) **Integralidad:** La adopción de decisiones que sean aplicables al conjunto de todos los posibles impactos positivos y negativos de una actividad, acción o proyecto determinado, sobre los recursos y elementos que integran el patrimonio natural, socioeconómico y cultural de Huanta.
- c) **Transectorialidad:** Por el cual se reconoce que la gestión ambiental involucra a diversos actores del sector público, el sector privado y la sociedad civil, que deben ser integrados en la toma de decisiones y en la ejecución de las mismas, a través de mecanismos de coordinación y concertación.
- d) **Prevención en la gestión ambiental:** Por el cual se privilegian las acciones que tiendan a eliminar o minimizar los posibles riesgos o daños negativos que repercutan en el ambiente y en el desarrollo sostenible de Huanta.
- e) **Participación Ciudadana:** A partir del establecimiento de mecanismos expresos e idóneos para viabilizar la participación informada de la población y otros actores clave, en forma colectiva o individual, en la toma de decisiones y en la ejecución de las acciones de la gestión ambiental.
- f) **Información:** La generación de información consistente y especializada sobre los recursos que integran el patrimonio natural, socioeconómico y cultural de Huanta y su estado de conservación, así como el establecimiento de mecanismos expresos e idóneos para garantizar el acceso público a la información que está registrada en los archivos de las dependencias y órganos públicos.
- g) **Responsabilidad Compartida:** A través del cual se reconoce que todas las personas naturales y jurídicas, del sector público, el sector privado y la sociedad civil, son parcialmente responsables de la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUANTA - AYACUCHO

- consolidación de una gestión ambiental eficaz y eficiente para alcanzar el desarrollo sostenible de la Provincia de Huanta y, por lo tanto, todos deben defender el ejercicio de sus derechos y deben cumplir con los mandatos legales que les son exigibles.
- h) De la Concertación Interinstitucional: Para alcanzar una gestión ambiental eficiente y articulada a los objetivos de desarrollo sostenible de Huanta, se requiere privilegiar mecanismos de coordinación y concertación de la gestión ambiental de la provincia y la política ambiental local, con las correspondientes a las entidades más representativas de la localidad y, en particular con los otros órganos de gobierno local, regional y nacional.
 - i) Seguridad Jurídica: Para consolidar una gestión ambiental transparente y estable que fortalezca las capacidades locales, a fin de alcanzar el desarrollo sostenible de Huanta y promover el mayor flujo de capitales e inversiones responsables en la provincia.

TITULO II MARCO INSTITUCIONAL

Capítulo I

De los Órganos de la Comisión Ambiental Provincial

Artículo 5º.- (De la Comisión Ambiental Provincial)

La Comisión Ambiental Provincial es el órgano de coordinación y concertación interinstitucional del a Provincia de Huanta. Está presidido por un regidor y como miembros los conformantes de la Comisión Permanente de Saneamiento, Salubridad, Salud y Medio Ambiente del Concejo y está integrado por las instituciones privadas y públicas que tienen responsabilidades y/o intereses en el tema del desarrollo local. Grupo Técnico del Sistema Local de Gestión Ambiental, así como por las personas naturales con legítimo interés y las organizaciones ciudadanas de base territorial o funcional.

Artículo 6º.- (Del reconocimiento jurídico municipal de la Comisión Ambiental Provincial)

La Municipalidad Provincial de Huanta reconoce jurídicamente a la Comisión Ambiental Provincial y le otorga personería municipal como instancia de concertación y coordinación interinstitucional a nivel Provincial. Para dichos efectos, la Comisión Ambiental presentará a la municipalidad, documentos de constitución, la relación de miembros y la nómina de la junta directiva. La junta directiva se renovará periódicamente, de acuerdo a lo establecido .

Artículo 7º.- (De las funciones de la Comisión Ambiental Provincial)

Son funciones de la Comisión Ambiental Provincial en materia de gestión ambiental, las siguientes:

- a) Velar en coordinación con la Municipalidad Provincial de HUANTA, por el cumplimiento de las normas y políticas ambientales en el ámbito de la jurisdicción Provincial.
- b) Elaborar y proponer lineamientos de política, objetivos y metas de gestión ambiental, así como proyectos de ordenanzas y otras normas municipales para alcanzar el desarrollo sostenible de Huanta.
- c) Identificar los objetivos priorizados de la gestión ambiental local y proponer estrategias para alcanzarlos.
- d) Formular, impulsar y coordinar acciones para poner en marcha, controlar y revisar el Sistema de Gestión Ambiental de Huanta.
- e) Proponer criterios y lineamientos de política que permitan una asignación fija en el presupuesto municipal en materia ambiental.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUANTA - AYACUCHO

- f) Elaborar directamente o a través de terceros, estudios, obras y proyectos concordantes con el Sistema de Gestión Ambiental de Huanta.
- g) Difundir e informar periódicamente a la ciudadanía de Huanta y a la opinión pública en general, acerca de los avances en el cumplimiento de los objetivos trazados y en la ejecución del Sistema Local de Gestión Ambiental de Huanta.
- h) Gestionar el financiamiento a través de fuentes Regionales, nacionales e internacionales, para la ejecución de los proyectos que se deriven del Sistema Local de Gestión Ambiental de Huanta..

Artículo 8º.- (De la iniciativa de la Comisión Ambiental Provincial)

Todos los miembros de la Comisión Ambiental Provincial y los ciudadanos de la provincia tienen iniciativa para formular propuestas y recomendaciones vinculadas a la gestión ambiental local, las que serán obligatoriamente consideradas en la agenda de las sesiones de la Comisión Ambiental Provincial debiendo constar en acta el acuerdo alcanzado sobre el particular.

Artículo 9º.- (Decisiones de la Comisión Ambiental Provincial)

Las decisiones de la Comisión Provincial Municipal serán elevadas al Concejo Provincial de Huanta y a las instancias que corresponda según el caso, a fin de que estas propuestas sean evaluadas, tramitadas y en su caso, aprobadas por los órganos competentes.

Artículo 10º.- (De los órganos de apoyo)

Por acuerdo de sus miembros en sesión, La Comisión Ambiental Provincial podrá constituir órganos de apoyo para el mejor cumplimiento de sus funciones. De modo ilustrativo, pero no limitativo, estos órganos de apoyo podrán ser:

- a) Comité Consultivo: Instancia conformada por personas naturales de reconocida experiencia o conocimiento que pueden asesorar a la Comisión Especial Ambiental Provincial permanentemente o en casos particulares, en el proceso de toma de decisiones.
- b) Comisiones o Grupos de Trabajo: Se constituyen para elaborar en un tiempo determinado una propuesta concertada o para ejecutar las acciones, actividades, obras, campañas u otras tareas específicas que determine la Comisión Ambiental Provincial.

Artículo 11º.- (Recursos para obras e infraestructura priorizadas)

En la elaboración del presupuesto municipal se asignará prioritariamente recursos para las obras e infraestructura de manejo ambiental priorizadas en coordinación con la Comisión Ambiental Municipal..

Artículo 12º.- (La Comisión Ambiental Provincial).

La Municipalidad Provincial de Huanta promoverá la constitución de Comisiones Ambientales Distritales, los mismos que estarán conformados por las instituciones privadas y públicas que tienen responsabilidades y/o intereses en el tema del desarrollo local, así como por las personas naturales con legítimo interés y las organizaciones ciudadanas de base territorial o funcional.



Capítulo 2

De los Órganos Municipales de Gestión Ambiental



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUANTA - AYACUCHO

Artículo 13°.- (De la alcaldía y el Grupo Técnico)

El Grupo Técnico de Gestión Ambiental Provincial, presidido por el alcalde o quien éste delegue. Está integrado por los trabajadores municipales con atribuciones y funciones vinculadas a la gestión ambiental, quienes además podrán participar como asesores de la Comisión Ambiental Provincial. El Grupo Técnico se reúne por lo menos una vez al mes, con el objeto de efectuar las coordinaciones necesarias para:

- a) El mejor ejercicio de las competencias municipales en materia de gestión ambiental.
- b) La coordinación operativa de las acciones municipales en asuntos ambientales.
- c) El cumplimiento del Sistema Local de Gestión Ambiental de Huanta. El estudio técnico de las propuestas de ordenanzas y otras normas municipales, así como de las denuncias, recomendaciones e iniciativas en general, que sean elaboradas por la alcaldía, los regidores municipales, la Comisión Ambiental Provincial y la ciudadanía.
- d) El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las normas ambientales, los instrumentos municipales de gestión ambiental y de estrategias de gestión ambiental municipal, que pueden incluir acciones como campañas públicas, coordinación con otras entidades o trabajos conjuntos entre los distintos órganos de gestión ambiental de la provincia de Huanta.
- e) La evaluación del gasto municipal en materia de gestión ambiental.
- f) La centralización y sistematización de información ambiental para la toma de decisiones y para ponerla a disposición del público interesado.
- g) La preparación de informes técnicos de gestión ambiental que servirán de base para que el alcalde informe a la población acerca de la gestión ambiental Provincial.

Artículo 14°.- (De la participación de terceros)

El alcalde podrá invitar, a iniciativa propia o a pedido de parte, a terceros en función a su reconocida experiencia, conocimiento o por su legítimo interés, para que participen en las sesiones del Grupo Técnico de Gestión Ambiental Provincial, en las cuales, a indicación de quién la preside, podrán exponer sus posiciones o apreciaciones.

TITULO III DE LA GESTION AMBIENTAL LOCAL

Artículo 15°.- (De los objetivos específicos de la gestión ambiental local)

La gestión ambiental local de Huanta se orienta hacia el desarrollo sostenible del distrito y, en particular, a alcanzar los siguientes objetivos específicos:

- a) Eliminación de la contaminación del agua y el uso de aguas servidas como riego de los cultivos de tallo corto. Ampliación de las lagunas de oxidación y plantación de árboles frutales-forestales etc.
- b) Reducción de la contaminación atmosférica producida por el tráfico automotor..
- c) Ordenamiento ambiental de la Provincia de Huanta. Incremento progresivo de áreas verdes y recreacionales. Publicidad que respete los valores paisajísticos.
- d) Atracción de la inversión para el desarrollo sostenible de la Provincia de Huanta.
- e) Educación ambiental desarrollada a todo nivel. Consolidación de la enseñanza sobre materias ambientales y de Comités Ecológicos Escolares en todas las Instituciones educativas.
Residuos sólidos manejados integralmente. Participación de la población y las empresas en la segregación de sus residuos sólidos. Manejo adecuado del lugar de la disposición Final.
Aprovechamiento de la basura orgánica para la preparación de abonos..
- f) Intercambio de información y orientación a los visitantes proporcionado por las autoridades locales y la población debidamente capacitada. Involucramiento y participación de la niñez en esta tarea.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUANTA - AYACUCHO

Artículo 16°.- (De los objetivos priorizados)

La Comisión Ambiental Provincial prioriza los objetivos de la gestión ambiental local, en función de los daños o riesgos ambientales que se están generando en la localidad. La Municipalidad Provincial de Huanta promueve y apoya el cumplimiento de dichos objetivos priorizados y los declara mediante ordenanza municipal, en la cual se podrán definir las estrategias, acciones e instrumentos para alcanzar su cumplimiento.

Artículo 17° (De las normas municipales)

La Municipalidad Provincial de Huanta aprobará las normas que resulten necesarias a fin de alcanzar progresivamente, el cumplimiento del Sistema de Sistema Local de Gestión Ambiental de Huanta, los objetivos específicos de la gestión ambiental de la provincia y, en particular, los objetivos priorizados de conformidad con lo señalado en el artículo anterior. Asimismo, aprobará en la medida que sea necesario, los dispositivos legales pertinentes para adecuar las normas ambientales de los órganos de gobierno nacional, regional o provincial, a las necesidades y particularidades de Huanta.

**TITULO IV
DE LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES**

Artículo 18°.- (De la conservación del patrimonio de Huanta)

Es obligación de toda persona natural y jurídica, residente, visitante, turista o transeúnte en la provincia de Huanta, la conservación del patrimonio natural, socioeconómico y cultural de Huanta, así como el respeto de los símbolos que los representan y el cumplimiento de las normas nacionales, regionales y locales de gestión ambiental, bajo responsabilidad legal.

Está prohibida la realización de todo acto o acción que afecte:

- a) La limpieza pública de las calles de la ciudad y, en particular de los ríos.
- b) La conservación de las zonas turísticas y demás recursos naturales.
- c) El ornato público.
- d) La tranquilidad pública.
- e) Las áreas verdes de la ciudad.

Artículo 19°.- (De las actividades ambientalmente sensibles)

Son actividades ambientalmente sensibles aquellas que afectan significativamente el patrimonio natural, socioeconómico y cultural de Huanta, por lo que al declararlas como tales mediante ordenanza, la municipalidad se obliga a priorizar las acciones normativas y de gestión que sean necesarias para evitar, controlar y recuperar los impactos ambientales negativos que sean susceptibles de generar.

**TITULO V
DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTION AMBIENTAL**

Artículo 20°.- (De los instrumentos de planificación)

Jr. Huinahuilca 183 Telefaxis: (064)832141- 832021-832316 - 832508
huenta@peru.com / municipio_huanta@terra.com.pe / aslocgah@peru.com
www.munihuanta.gob.pe





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUANTA - AYACUCHO

En el diseño y revisión de los planes municipales de desarrollo y ordenamiento de las actividades que se realizan en su jurisdicción, la Municipalidad Provincial de Huanta considerará los lineamientos de política, objetivos, metas, estrategias y mandatos establecidos en la presente ordenanza, en el Sistema Local de Gestión Ambiental de Huanta y todo otro instrumento de gestión ambiental vigente, aplicable a la localidad.

Artículo 21°.- (Del Plan de Gestión Ambiental de Huanta)

El Proyecto de Sistema Local de Gestión Ambiental de Huanta es elaborado por el Grupo Técnico Provincial de Desarrollo Sostenible teniendo en cuenta lo establecido en la Agenda Ambiental Regional. Será presentado por su presidente ante el concejo Provincial, para su aprobación previa consulta ciudadana, mediante ordenanza Provincial.

Artículo 22°.- (De las normas Ambientales Provinciales)

Toda norma municipal de gestión ambiental, será sometida a un proceso de participación ciudadana, a través de su publicación en el lugar más visible del local Municipal y en la página Web. www.Muni.huanta.gob.pe. a fin de recibir aportes de la ciudadanía durante un plazo no menor de 30 días calendario. En el dictamen de todo proyecto de ordenanza de gestión ambiental, debe incluirse obligatoriamente una reseña de la opinión técnica del Grupo Técnico de Gestión Ambiental Provincial

Artículo 23°.- (De la participación ciudadana)

El Sistema Local de gestión ambiental de Huanta es concertada y participativa. La población tiene derecho a participar en el proceso de toma de decisiones y la gestión ambiental a través de:

- a) La participación en forma individual o colectiva.
- b) La consulta ciudadana a través de los medios previstos en la presente ordenanza y otras formas de consulta, incluyendo las modalidades de consulta establecidas en la Ley N° 26300.
- c) El aporte de trabajo comunal en las obras, actividades, campañas y demás acciones públicas.
- d) La denuncia de las infracciones de carácter ambiental

Artículo 24°.- (Del Informe ambiental)

El alcalde de la Municipalidad Provincial de Huanta presentará anualmente a la ciudadanía un Informe sobre la situación ambiental de la provincia que incluirá una evaluación del cumplimiento del Sistema Local de Gestión Ambiental de Huanta, de las acciones del Grupo Técnico Provincial en general, de las iniciativas y acciones de gestión ambiental que hayan sido desarrolladas durante el periodo del informe.

Artículo 25°.- (Campañas de educación y sensibilización ambiental)

La Municipalidad Provincial de Huanta realizará campañas periódicas de educación y sensibilización ambiental, a fin de difundir el Sistema Local de Gestión Ambiental de Huanta, las normas municipales de gestión ambiental y otras iniciativas en las que la participación activa de la ciudadanía sea necesaria.

Con el mismo propósito, la municipalidad promoverá y brindará facilidades para que la Comisión Ambiental Municipal, los Grupos Técnicos y otras instancias vinculadas a la gestión ambiental local desarrollen acciones de educación ambiental y campañas de sensibilización.

De modo ilustrativo, pero no limitativo, las acciones de educación y sensibilización ambiental podrán incluir lo siguiente:

Jr. Razuvalica 183 Teléfono (064)832141- 832021-832316 - 832508

huanta@peru.com / municipio.huanta@terra.com.pe / sgloceah@peru.com

www.muni.huanta.gob.pe





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUANTA - AYACUCHO

- a) Campañas publicitarias a través de los medios de comunicación masiva (radio, . Internet), así como a través de folletos, cartillas, afiches y carteles.
- b) Coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local sobre programas educativos como RECICLA.
- c) Promoción de los municipios escolares y coordinación de acciones de gestión ambiental.
- d) Actividades de sensibilización de los turistas que visitan a Huanta, especialmente en la temporada de verano y en las fechas en las que se realizan festivales y eventos públicos en general, . Asimismo, actividades de sensibilización de los agentes que generan los principales impactos ambientales negativos en la localidad.
- e) Realización de charlas, talleres y cursos de capacitación y sensibilización ambiental.

Artículo 26°.- (De las papeletas cívicas)

La Municipalidad Provincial de Huanta acreditará a los representantes de las organizaciones de vecinos reconocidas por el municipio y de los municipios escolares, a fin de que apliquen papeletas de amonestación a aquellas personas naturales o jurídicas que infrinjan lo dispuesto en la presente ordenanza o que contravengan lo previsto en el Sistema Local de Gestión Ambiental de Huanta.

La municipalidad mantendrá un registro público de quienes hayan sido sancionados con dichas papeletas y podrá difundir periódicamente la relación de dichos infractores sancionados.

Artículo 27°.- (De las temporadas de mayor afluencia de visitantes)

La Municipalidad Provincial de Huanta podrá aprobar normas o instrumentos de gestión ambiental particulares y de vigencia temporal o estacional, para regular las actividades y acciones que afectan la calidad ambiental del distrito en las épocas de verano o de mayor afluencia de turistas o visitantes.

Artículo 28°.- (Evaluación ambiental de proyectos de inversión)

Todo proyecto de inversión, no comprendido en el ámbito de competencias de los órganos sectoriales del Poder Ejecutivo nacional, como restaurantes, comercios o instituciones de prestación de servicios, requerirá un proceso de evaluación ambiental a cargo del a Comisión ambiental Provincial que determine el alcalde. En los casos en que, por la magnitud del proyecto de inversión o de los riesgos ambientales que se prevean, se requerirá la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental elaborado por una empresa de consultoría ambiental debidamente registrada.

La aprobación del Estudio de Impacto Ambiental de aquellos proyectos de inversión señalados en el párrafo anterior, está sujeta a consulta ciudadana a través de la Comisión Ambiental Provincial y, cuando se juzgue conveniente, a consulta formulada a personas o instituciones con reconocida experiencia o conocimiento sobre la materia.

El otorgamiento del permiso de construcción y la licencia de funcionamiento del proyecto de inversión estará condicionado al cumplimiento de las pautas de protección ambiental que determine la Municipalidad Provincial de Huanta.

Artículo 29°.- (De los incentivos y sanciones)

La Municipalidad Provincial de Huanta está facultada para otorgar el canje parcial o total de obligaciones tributarias municipales, así como otros incentivos conducentes a promover el desarrollo de proyectos de inversión tendientes a mejorar el desempeño ambiental de las actividades que se realizan en su jurisdicción o para la ejecución de nuevos proyectos de inversión acordes con los objetivos del desarrollo sostenible establecidos en la presente ordenanza, otras normas ambientales municipales y el Sistema Local de Gestión





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUANTA - AYACUCHO

Ambiental de Huanta, previa opinión favorable de la Comisión Ambiental Municipal y del Concejo Municipal.

Asimismo, está facultada para imponer sanciones a las personas naturales o jurídicas que contravengan lo dispuesto en la presente ordenanza y las otras normas municipales de gestión ambiental. Estas sanciones podrán consistir en amonestaciones y si es reiterativo el 5% de UIT.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS, COMPLEMENTARIAS Y FINALES

PRIMERA.- Se dedaran como objetivos priorizados del Sistema Local de gestión ambiental, la limpieza de los diferentes ríos, el manejo de los residuos sólidos. Las actividades que generan impactos ambientales negativos asociados a dichos objetivos, son consideradas como actividades ambientalmente sensibles, lo cual faculta a la Municipalidad Provincial de Huanta a adoptar las medidas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 19º de esta ordenanza.

SEGUNDA.- La Comisión Ambiental Provincial (CAP) de Huanta elaborará el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y lo elevará al concejo municipal para su correspondiente aprobación en un plazo de 6 meses.

TERCERA.- La municipalidad establecerá el sistema de monitoreo y evaluación ambiental en un plazo no mayor de cinco meses contados a partir de la promulgación de la presente ordenanza.

CUARTA.- El primer Informe de situación ambiental será presentado por el alcalde provincial a los seis meses de creado el sistema de monitoreo y evaluación ambiental.

QUINTA.- La Municipalidad Provincial de Huanta aprobará un reglamento de incentivos y sanciones que especifique los mandatos, criterios y modalidades a considerar en torno al otorgamiento de incentivos o la imposición de sanciones vinculadas a la gestión ambiental local.

SEXTA.- Encomendar a la Gerencia Municipal y la sub. Gerencia de Servicios Municipales, participar activamente en todas las actividades programados dentro del Sistema Local de Gestión Ambiental en coordinación con la Comisión Ambiental Provincial y el Grupo Técnico Ambiental de la Provincia.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUANTA
ALCALDE

Política Ambiental Regional

De acuerdo a los lineamientos nacionales de política ambiental, para contribuir con el desarrollo sostenible, la Región Ayacucho incentivará la cultura ambiental en sus pobladores; promoverá el manejo y aprovechamiento de sus recursos naturales y su biodiversidad; propiciará la mejor calidad ambiental, con el objetivo de lograr una adecuada calidad de vida de la población.

Objetivos

- a. Fortaleceremos la gestión ambiental regional a través de la participación activa de los actores de nivel comunal, local y regional dentro de la Comisión Ambiental Regional de Ayacucho, en el marco del Sistema Regional de Gestión Ambiental.
- b. Promoveremos el manejo y conservación de la biodiversidad regional y la creación de áreas de conservación naturales, tanto locales y como regionales.
- c. Promoveremos el ordenamiento territorial y zonificación económica ecológica, la agroecología, el manejo y conservación de cuencas hidrográficas.
- d. Aplicaremos instrumentos de gestión ambiental, especialmente los relacionados a prevención y producción limpia.
- e. Incorporaremos en las cuentas regionales la degradación ambiental y la valorización de la oferta de recursos naturales y ambientales.
- f. Promoveremos la inversión ambiental y la transferencia de tecnologías limpias para el adecuado control de la contaminación ambiental, así como energías más limpias y competitivas.
- g. Impulsaremos la forestación y reforestación en la región, la promoción de econegocios y del turismo sostenible.
- h. Evaluaremos permanentemente la calidad ambiental, el manejo y el uso eficiente del agua, el suelo y el aire.
- i. Reconoceremos y revaloraremos los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas de la región, especialmente los relacionados a la hoja de coca.
- j. Promoveremos el ordenamiento urbano y el manejo integrado de residuos sólidos y líquidos en las ciudades de la región.
- k. Impulsaremos y fortaleceremos la educación, cultura e investigación ambiental.
- l. Desarrollaremos la estrategia regional de cambio climático y promoveremos la implementación de la estrategia regional sobre diversidad biológica.
- m. Impulsaremos el cumplimiento de la legislación ambiental y la elaboración de normatividad ambiental regional.
- n. Impulsaremos la dotación de agua y saneamiento en la Región.

Diagnóstico Ambiental

Problemas ambientales prioritarios						
FRENTA VERDE						
Suelos	Agua	Biodiversidad	Agricultura	Cobertura vegetal	Turismo	Pastizales
<ul style="list-style-type: none"> No existen estudios de capacidad de uso mayor de las tierras Los suelos de aptitud agropecuaria están afectados por procesos de erosión, deforestación en suelos de ladera, sobrepastoreo, falta de técnicas de manejo Deficiencias en las actividades de manejo y conservación de suelos No existen estrategias para el manejo adecuado de las praderas en zonas andinas Incremento de erosión del Cerro Picota Contaminación de suelos por uso de agroquímicos 	<ul style="list-style-type: none"> No hay planificación en el manejo y conservación del agua, riego parcelario y cultivos Inadecuada distribución del agua, genera conflictos entre las comunidades Contaminación de la napa freática de las cuencas del río Chacco y Pampas, Pongora Contaminación del río Sondongo y Mantaro por relaves mineros 	<ul style="list-style-type: none"> Deterioro de ecosistemas terrestres y acuáticos Uso inadecuado de los ecosistemas acuáticos (lagunas, ríos) para la siembra de peces de especies nativas y andinizadas Disminución de fauna y flora nativa Introducción de especies exóticas Incompleta información sobre biodiversidad de la región 	<ul style="list-style-type: none"> Pérdida del germoplasma de especies nativas de interés alimenticio Bajo rendimiento de los productos agrícolas 	<ul style="list-style-type: none"> Deforestación en la zona andina y Ceja Selva Incompleta información del inventario de bosques naturales y cultivados 	<ul style="list-style-type: none"> Deterioro de los atractivos culturales y bellezas paisajísticas 	<ul style="list-style-type: none"> Deterioro de los gastos naturales en los ecosistemas de Puna Deficiente manejo y conservación de los pastizales

FRENTE MARRÓN		
<i>Residuos sólidos</i>	<i>Efluentes y emisiones</i>	<i>Contaminación urbana</i>
<ul style="list-style-type: none"> Deficiente manejo de los residuos sólidos de las ciudades 	<ul style="list-style-type: none"> Contaminación por el parque automotor Contaminación por industrias madereras y ladrilleras Control y monitoreo inadecuado de las operaciones y mantenimiento de las Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas Deficiente disposición final de las aguas servidas 	<ul style="list-style-type: none"> Crecimiento irregular de los centros urbanos Deficientes servicios de agua y desagüe en los barrios marginales Contaminación por ruido Contaminación visual y térmica urbana y rural Comercialización de productos alimenticios contaminados

FRENTE AZUL		
<i>Educación ambiental</i>	<i>Conciencia ambiental</i>	<i>Institucionalidad regional y local</i>
<ul style="list-style-type: none"> El sistema educativo tiene escasa contribución a la conciencia ambiental 	<ul style="list-style-type: none"> Bajo nivel educativo del ciudadano con relación a la preservación y mejoramiento del medio ambiente, paisaje urbano, ornato público, ruidos molestos 	<ul style="list-style-type: none"> Escasa coordinación entre las instituciones públicas y privadas en materia ambiental Existe divorcio entre instituciones, funcionarios públicos y organizaciones no gubernamentales ecologistas con los periodistas y medios de comunicación

FRENTE DORADO
<ul style="list-style-type: none"> Centralismo del comercio y de la prestación de servicios en las principales ciudades de la región de Ayacucho Limitada reinversión de recursos económicos para la producción, transformación y la comercialización de productos locales Economía regional en el medio rural está basada en actividades agropecuarias de subsistencia Son incipientes las actividades agroindustriales Sector empresarial regional con graves limitaciones respecto al desarrollo de las potencialidades de la región, en forma ordenada, creativa, innovadora, competitiva y con visión de largo plazo. Subutilización de plantas medicinales para la farmacopea Impacto negativo de libre mercado en la economía regional

Plan de Acción Ambiental Regional al 2013

FRENTE VERDE		
Uso sostenible de los recursos naturales y conservación de la diversidad biológica		
Objetivo	Lineas de acción	Indicadores
Desarrollo de la Agroecología	Promover la reducción del uso de productos agroquímicos tóxicos.	Al 2013, se eliminó el uso de productos agroquímicos tóxicos
		Al 2013, se ha reducido en 50 % el uso de productos agroquímicos considerados ligeramente tóxicos
	Impulsar el uso de insumos naturales y productos biodegradables para la producción agrícola.	El 60% de los agricultores de la región utilizan insumos naturales y productos biodegradables.
	Impulsar la comercialización de productos orgánicos	Para el año 2008, se comercializan 6 productos biológicos de la región de Ayacucho en los mercados nacional e internacional.
Manejo y Conservación de Biodiversidad y Areas Naturales Protegidas	Promover y crear bancos de germoplasma para cultivos andinos, sub tropicales y tropicales.	Al 2008, cada capital de las provincias cuenta con un banco de germoplasma de cultivos andinos y/o subtropicales y tropicales de la región.
	Exigir el cumplimiento de los Estudios de Impacto Ambiental-EIA de los proyectos de desarrollo	A partir del 2004, no se ejecutará proyectos de desarrollo y de inversión sin los Estudios de Impacto Ambiental - EIA
	Promover programas de reforestación y/o forestación con especies nativas e introducidas.	Al 2013, la región contará con cobertura forestal en un 30% de las tierras de aptitud forestal y en un 40% de las de producción
	Incentivar el establecimiento de Areas Naturales Protegidas Regionales reconocidos por el Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas por el Estado-SINANPE	Al 2013, la región contará con 10 Areas Naturales Protegidas - ANP reconocidos por el SINANPE
	Desarrollar el manejo, la conservación e inventario de la biodiversidad.	Al 2008, se contará con un equipo de profesionales capacitados en manejo y conservación de la biodiversidad
		Al 2013, se tendrá 3 convenios internacionales para el manejo y conservación de la biodiversidad.
Ordenamiento Territorial y Zonificación Ecológica Económica	Realizar estudios de vulnerabilidad de las áreas rurales de mayor riesgo.	Al 2013, se cuenta con 1 estudio de vulnerabilidad en el área rural.
	Promover el desarrollo de la macrozonificación, mesozonificación y microzonificación ecológica y económica de la región.	Al año 2013, 1 estudio de macrozonificación, 11 estudios de mesozonificación y 20 estudios de microzonificación.
	Promover el desarrollo de un Plan de Ordenamiento Territorial.	Al 2008, se cuenta con un Plan de Ordenamiento Territorial de la región
Manejo y Conservación de Cuencas Hidrográficas	Identificar y evaluar las sub cuencas y micro cuencas	Al 2013, se cuenta con mapas digitalizados de todas las sub cuencas y micro cuencas de la región

FRENTE VERDE Uso sostenible de los recursos naturales y conservación de la diversidad biológica		
Objetivo	Líneas de acción	Indicadores
	Promover la forestación y reforestación en las sub cuencas y microcuencas de la región Ayacucho.	Al 2013, se ha reforestado 10.000 has. en las sub cuencas y microcuencas de la región.
	Creación e implementación de una autoridad autónoma en Manejo de Cuencas Hidrográficas.	Al 2006, se cuenta con un equipo multidisciplinario en manejo de Cuencas Hidrográficas.
	Promover el manejo y conservación de los pastos naturales.	Al 2013 se maneja el 30% de los pastos naturales.
FRENTE MARRÓN Fomento de la calidad ambiental		
Objetivo	Líneas de acción	Indicadores
Aguas servidas tratadas integralmente	Promover el tratamiento de las aguas servidas	Aguas servidas tratadas integralmente: 80% en capitales de provincias y 50% en capitales de distritos
	Instalación, ampliación y/o rehabilitación de redes de alcantarillado	100% de cobertura de redes de alcantarillado en zonas urbano marginales
		80% de cobertura de redes de alcantarillado en capitales de provincias y capitales de distritos
		50% de cobertura de redes de alcantarillado en zonas rurales
	Promover en áreas rurales la adecuada disposición de excretas	100% de letrización séptica en el área rural
Control de la polución ambiental	Promover uso de tecnología limpia	El Estado garantiza el ingreso del 60% del parque automotor con tecnología limpia
	Reducir la generación de partículas en suspensión y gases tóxicos del parque automotor	El 60% de vehículos circulan cumpliendo la normatividad ambiental
	Reducir la emisión de contaminantes de las minas	50% de la explotación minera utiliza tecnología limpia
	Reducir la quema indiscriminada de bosques	70% de disminución de quema indiscriminada de bosques
Manejo integral de residuos sólidos	Promover el manejo integral de residuos sólidos	2 Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos, 2 Empresas Recicladoras, 3 rellenos sanitarios a nivel regional.
	Promover programas de capacitación en tratamiento integral de residuos sólidos, reciclaje y reuso	80% de población capacitada.
	Regular el manejo de los residuos sólidos a través de dispositivos	Expedición de 10 ordenanzas provinciales
Manejo y uso eficiente del agua	Sensibilización y capacitación de la calidad del agua potable	10 programas de capacitación a la población
	Instalación, ampliación y monitoreo de sistemas de agua potable	100% de capitales de provincias y 60% de capitales de distritos tienen agua potable

FRENTE MARRÓN Fomento de la calidad ambiental		
<i>Objetivo</i>	<i>Líneas de acción</i>	<i>Indicadores</i>
		3 Laboratorios implementados para análisis de agua
		80% de sistemas de agua potable aptas para el consumo
		2 plantas de tratamiento de agua
	Optimizar el uso del agua para riego y otros	Junta de Usuarios organizados en cada distrito de la región
FRENTE AZUL Educación, conciencia y cultura ambiental		
<i>Objetivo</i>	<i>Líneas de acción</i>	<i>Indicadores</i>
Desarrollar una cultura ambiental	Promover mediante campañas educativas, la sensibilización a la población	Al 2013 se realiza 100 campañas y 04 eventos culturales por año
	Impulsar la organización de la población para la vigilancia en la gestión ambiental	Al 2013 el 60 % de gobiernos locales cuentan con órganos de vigilancia ambiental
	Incentivar la ampliación y mantenimiento de áreas verdes	Al 2013 el 80% de áreas verdes es mantenido por Juntas de Vecinos
	Impulsar la vigilancia y conservación de la fauna en extinción	Al 2013 el 90% de los animales deben tener áreas restringidas
	Impulsar el catastro arqueológico	Al 2013 se cuenta con 1 catastro arqueológico culminado
Fortalecer la estructura curricular básica con contenidos de educación ambiental en todos los niveles y modalidades educativas	Capacitar a los docentes en aspectos de educación ambiental	Al 2008, el 100% de docentes del ámbito de la Región serán capacitados en los meses de marzo y agosto por cada órgano intermedio en coordinación con el CONAM
	Organizar brigadas y clubes ecológicos estudiantiles en cada centro educativo e implementar el plan de gestión ambiental regional	Al 2005 se han conformado las brigadas y clubes ecológicos estudiantiles en todos los C.E. públicos y privados, integrados por 5 miembros como mínimo. Contarán con once planes de gestión ambiental provincial a junio del 2004
Cumplimiento de la normatividad ambiental	Promover la creación de áreas recreacionales y ambientales en instituciones públicas y privadas	Al 2004 se cuenta con una área recreacional y ambiental creada en Instituciones públicas para agosto
	Fortalecer y reabrir centros educativos agropecuarios	Al 2013, se habrá creado 3 Colegios Agropecuarios en la Región y el 80% reabierto
	Realizar la educación ambiental en todos los centros y niveles de educación	Al año 2013, el 90% estarán capacitados en Educación Ambiental
	Fortalecimiento de unidades y/o áreas ambientales	Al 2004 el 60% de Unidades y 7 áreas ambientales fortalecidas
	Promover la creación de un sistema de gestión ambiental regional	Al 2005 once sistemas de gestión ambiental aprobados
	Desarrollar auditorías ambientales a los proyectos ejecutados a nivel regional	A enero del 2005 todos los proyectos ejecutados fueron auditados

FRENTE DORADO Comercio y ambiente		
Objetivo	Líneas de acción	Indicadores
Desarrollo del Turismo de Naturaleza y Ecoturismo	Promover el turismo de naturaleza y ecoturismo sostenible.	Al 2008, se habrá incrementado en 300% el número de turistas que visitan la región, y expedido 05 normas adecuadas sobre tarifas de servicios que promueven el turismo.
	Fortalecer los corredores y circuitos ecoturísticos.	Al 2006, 03 productos ecoturísticos competitivos. Al 2004, se habrá implementado 02 programas de capacitación sobre ecoturismo para guías en turismo.
	Promover el etnoturismo.	Al 2013, el etnoturismo será un rubro importante de los ingresos por turismo en la región.
	Promover la difusión de los circuitos ecoturísticos a través de la página web y otros medios.	A partir del año 2004, 10,000 navegantes Internet anualmente tendrán acceso a la información sobre los circuitos turísticos y el ecoturismo en la región.
Sustitución gradual del cultivo de la coca y desarrollo de productos alternativos.	Promover la sustitución gradual y concertada del cultivo de la coca y desarrollar cultivos alternativos rentables.	Al 2013, se redujo el 60% de la superficie del cultivo de coca. Al 2008, se ha incrementado en 500% las áreas de producción de cultivos alternativos rentables actuales y potenciales.
	Promover la industrialización y comercialización de los productos actuales y potenciales y con demanda en el mercado.	Al 2008, 05 productos son industrializados y comercializados. Al 2013, existen 10 plantas industriales operando.
Desarrollo de Productos Ecológicos y Econegocios	Promover la producción de productos agropecuarios nativos y ecológicos, con tecnología limpia y con demanda en el mercado nacional e internacional.	Al 2008, se habrá incrementado en 300% la oferta de productos nativos y ecológicos, con demanda en el mercado nacional e internacional.
	Promover el procesamiento, la transformación y la comercialización de productos agropecuarios nativos y ecológicos con demanda en el mercado nacional e internacional.	Al 2013, se habrá procesado, transformado y comercializado 50 productos nativos y ecológicos (hierbas aromáticas y medicinales, cultivos andinos, productos pecuarios, etc.), con demanda en el mercado nacional e internacional.
	Promover econegocios con productos agropecuarios nativos y ecológicos.	Al 2008, se habrá desarrollado 10 econegocios, liderados y organizados por productores y empresarios exitosos de la región.

Agenda Ambiental Regional 2004-2006

FRENTE VERDE			
Uso sostenible de los recursos naturales y conservación de la diversidad biológica			
<i>Línea de acción</i>	<i>Actividades</i>	<i>Meta</i>	<i>Responsables</i>
OBJETIVO: Desarrollo de la agroecología			
1. Promover la reducción del uso de productos agroquímicos tóxicos.	1.1 Realizar diagnósticos del uso de productos agroquímicos en las actividades agropecuarias	1 diagnóstico	MINAG, SENASA, INIA y ONGs.
	1.2 Desarrollar programas de capacitación para la eliminación del uso de productos agroquímicos tóxicos.	1 programa de capacitación	MINAG, SENASA, INIA y ONGs.
	1.3 Desarrollar campañas de sensibilización para el cumplimiento de normas que prohíben la comercialización de productos químicos tóxicos	2 campañas de sensibilización.	MINAG, SENASA.
	1.4 Realizar programas de difusión radial en el ámbito regional	200 spot publicitarios por año	Gobierno Regional, MINAG, SENASA, ONGs.
2. Impulsar el uso de insumos naturales y productos biodegradables para la producción agrícola.	2.1 Formación de un Centro Piloto Experimental de producción de insumos orgánicos.	1 Centro Piloto Experimental	INA, MINAG, UNSCH.
	2.2 Capacitación a agricultores en la preparación y uso de insumos orgánicos	11 eventos de capacitación provinciales	MINAG, ONG's, INIA, UNSCH
3. Impulsar la comercialización de productos orgánicos.	3.1 Identificación de nichos de mercado	1 estudio de mercado para productos orgánicos.	Centro de Competitividad de Ayacucho, Cámara de Comercio, ONGs.
	3.2 Identificar y promover productos orgánicos potenciales.	10 productos orgánicos potenciales.	Centro de Competitividad de Ayacucho, Cámara de Comercio, ONGs.
	3.3 Promover la organización de productores de productos orgánicos	2 comités de productores de productos orgánicos	MINAG, ONG's
	3.4 Difusión radial y escrita de los beneficios de los productos orgánicos	200 spot publicitarios por año	Gobierno Regional, MINAG, ONG's.

FRENTE VERDE			
Uso sostenible de los recursos naturales y conservación de la diversidad biológica			
<i>Linea de acción</i>	<i>Actividades</i>	<i>Meta</i>	<i>Responsables</i>
OBJETIVO: Manejo y conservación de biodiversidad y áreas naturales protegidas			
4. Promover y crear bancos de germoplasma para cultivos andinos, sub tropicales y tropicales.	4.1 Elaborar el diagnóstico situacional de los centros de investigación en germoplasma	1 diagnóstico situacional sobre los actuales centros de germoplasma	INIA, MINAG, UNSCH.
	4.2 Implementar a los centros de germoplasma existentes	2 centros de germoplasma implementados	
5. Exigir el cumplimiento de los Estudios de Impacto Ambiental-EIA de los proyectos de desarrollo.	5.1 Identificar y evaluar la normatividad existente con respecto a los Estudios de Impacto Ambiental-EIA	1 evaluación de la normatividad	Gobierno Regional, MINAG, INRENA.
	5.2 Elaborar una base de datos de los especialistas en EIA.	1 base de datos elaborada	
reforestación y/o forestación con especies nativas e introducidas. 6.1 Identificar y evaluar las	áreas de tierras con aptitud forestal 01 estudio de evaluación	MINAG,	PRONAMACHCS, Municipalidades, ONGs
	6.2 Identificar las especies nativas forestales por pisos ecológicos	1 estudio de identificación	
	6.3 Implementar viveros institucionales y comunales en la región	11 viveros provinciales para la producción de plántones forestales.	
7. Incentivar el establecimiento de Areas Naturales Protegidas Regionales-ANP reconocidos por el Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas por el Estado-SINANPE.	7.1 Identificar áreas de conservación prioritaria en diversidad biológica	2 ANPs establecidas y reconocidas.	INRENA, MINAG, Gobierno Regional, ONG's.
	7.2 Formular los expedientes técnicos de propuestas de ANPs		
8. Desarrollar el manejo, la conservación e inventario de la biodiversidad	8.1 Capacitar profesionales y personal técnico en el manejo y conservación de la biodiversidad	25 profesionales y técnicos capacitados en manejo y conservación de la biodiversidad	Gobierno Regional, UNSCH, Gobiernos Locales, ONG's.
	8.2 Desarrollar campañas de sensibilización sobre conservación de la biodiversidad en la comunidad	2 campañas de sensibilización	
	8.3 Formular un proyecto privado para la conservación de la biodiversidad.	1 proyecto formulado	

FRENTE VERDE			
Uso sostenible de los recursos naturales y conservación de la diversidad biológica			
<i>Línea de acción</i>	<i>Actividades</i>	<i>Meta</i>	<i>Responsables</i>
OBJETIVO: Ordenamiento territorial y zonificación ecológica económica			
9. Realizar estudios de vulnerabilidad de las áreas rurales de mayor riesgo.	9.1 Formación de equipo técnico multidisciplinario para identificación de áreas más vulnerables.	1 diagnóstico sobre áreas vulnerables elaborado	Gobierno Regional con sus sectores.
	9.2 Identificación de las zonas de mayor riesgo y tomar acciones inmediatas		
10. Promover el desarrollo de la macro zonificación, mesozonificación y microzonificación ecológica y económica de la región	10.1 Conformar un equipo técnico.	1 estudio de macrozonificación	Gobierno Regional con sus sectores.
	10.2 Elaborar la macrozonificación ecológica económica.		
11. Promover el desarrollo de un Plan de Ordenamiento Territorial.	11.1 Elaborar el diagnóstico de la provincia de Huamanga	1 diagnóstico de Huamanga	Municipalidad Provincial de Huamanga
	11.2 Formular el plan de ordenamiento urbano de la provincia de Huamanga	1 Plan de Ordenamiento de Huamanga	
	11.3 Actualizar y/o elaborar el plan director de la provincia de Huamanga	1 Plan Director de Huamanga	
OBJETIVO: Manejo y conservación de cuencas			
12. Identificar y evaluar las subcuencas y microcuencas	12.1 Conformar grupo técnico	1 diagnóstico de las subcuencas y microcuencas	MINAG, PRONAMACHCS, INRENA
	12.2 Elaborar diagnósticos de las sub cuencas y microcuencas.		
	12.3 Elaborar mapas digitalizados de las sub cuencas y microcuencas.	5 mapas digitalizados de la sub cuencas y microcuencas priorizadas.	
13. Promover la forestación y reforestación en la subcuencas y microcuencas de la región	13.1 Forestar y reforestar con plantas nativas las subcuencas y microcuencas	4 cuencas forestadas y reforestadas	MINAG, PRONAMACHCS, INRENA
14. Creación e implementación de una Autoridad Autónoma en Manejo de Cuencas Hidrográficas	14.1 Conformación de un equipo técnico multi sectorial	1 propuesta de creación e implementación de una Autoridad Autónoma .	Gobierno Regional, PRONAMACHCS
	14.2 Propuesta para la implementación		
15. Manejo y conservación de pasturas naturales.	15.1 Elaborar el mapa de pasturas naturales	1 mapa digitalizado de pasturas en la región	Gobierno Regional, UNSCH, MINAG

FRENTE MARRÓN Fomento de la calidad ambiental			
<i>Línea de acción</i>	<i>Actividades</i>	<i>Meta</i>	<i>Responsables</i>
OBJETIVO: Aguas tratadas íntegramente			
1. Promover el tratamiento de las aguas servidas	1.1 Catastro y/o inventario de sistemas de alcantarillado	7 estudios catastrales en capitales de provincias	Gobierno Local, MINSA, Gobierno Regional, EPSASA,
		4 estudios catastrales en capitales de distritos	FONCODES, CAR
	1.2 Capacitación del personal de gobiernos locales	7 talleres y/o seminarios	Gobierno Local, UNSCH, CONAM, Gobierno Regional
	1.3 Elaborar estudios de tratamiento de aguas servidas	3 estudios de tratamiento de aguas servidas (centro, norte y sur de la región)	Gobierno Regional, Gobierno Local, ONGs ambientales, MINSA
2. Instalación, ampliación y/o rehabilitación de redes de alcantarillado	2.1 Estudio de ampliación de redes colectoras en zonas urbano marginales de la capital del Dpto.	6 estudios de ampliación de redes colectoras	Gobierno Local, Gobierno Regional, EPSASA, ONGs ambientales
	2.2 Estudio de ampliación de redes colectoras en capitales de provincias y distritos	20 estudios de ampliación de redes colectoras	
	2.3 Instalación de redes colectoras	30 Km. de instalación de colectores (20 Km. en provincias, 10 Km. en distritos)	
3. Promover en áreas rurales la adecuada disposición de excretas	3.1 Instalación de letrinas sanitarias	20 talleres X 50 comuneros en dos oportunidades por comunidad Instalación de 1000 letrinas sanitarias	MINSA, Gobierno Local, ONGs ambientales, UNSCH, Gobierno Regional
OBJETIVO: Control de la polución ambiental			
4. Promover uso de tecnología limpia	4.1 Diseñar programas de capacitación en el uso de energías no convencionales y gas natural	Cursos o Talleres trimestrales	CONAM, CAR, OSINERG, MINSA, UNSCH
	4.2 Elaborar normas de uso de tecnología limpia	Expedición de 2 ordenanzas	Gobierno Regional, Gobierno Local, UNSCH
5. Reducir la generación de partículas en suspensión y gases tóxicos del parque automotor	5.1 Implementación de equipos e instrumental de monitoreo ambiental de Gobierno Locales y/o MTC, UNSCH	Huamanga y Huarita con equipo completo de monitoreo	Gobierno Regional, MTC, Municipalidades, UNSCH
	5.2 Capacitar al personal responsable del monitoreo	4 capacitaciones	MTC, Gobierno Regional, Municipalidades, UNSCH
	5.3 Monitorear el parque automotor	Control trimestral	MTC y PNP, Municipalidades

FRENTE MARRÓN Fomento de la calidad ambiental			
<i>Línea de acción</i>	<i>Actividades</i>	<i>Meta</i>	<i>Responsables</i>
	5.4 Pavimentación urbano marginales y regado de vías no pavimentadas.	10 Km. de vías asfaltadas, 60% de vías no pavimentadas regadas	Gobierno Local, Gobierno Regional, MTC
	5.5 Expedición de ordenanzas municipales para la prohibición de circulación de vehículos antiguos.	1 Ordenanza por municipio	Gobierno Local, CAR
6. Reducir la emisión de contaminantes de minas.	6.1 Monitoreo de los centros de explotación minera.	100% de las minas cuentan con Programas de adecuación de manejo ambiental (PAMA)	MEM, MINSA, MINAG, Gobierno Regional
7. Reducir la quema indiscriminada de bosques	7.1 Catastro y/o evaluación de los bosques	3 Catastros y/o evaluación de bosques	INRENA, Agricultura, Gobierno Regional, Gobierno Local, ONGs ambientales,
	7.2 Control de la quema de bosques	20% de disminución de la quema de bosques	
OBJETIVO: Manejo integral de residuos sólidos			
8. Promover el manejo integral de residuos sólidos	8.1 Capacitación a la población	20 Talleres a nivel de provincias	Gobierno Local, MINSA, ONGs, UNSCH, CAR
	8.2 Sensibilización para la creación de Empresas Prestadoras de Servicios	2 Estudios técnicos de recolección y tratamiento	UNSCH, Gobierno Regional, Gobierno Local, ONGs
		2 Estudios técnicos de reciclaje	Sociedad Civil, PYMES
9. Promover programas de capacitación en tratamiento integral de residuos sólidos, reciclaje y reuso	9.1 Talleres de capacitación a trabajadores de municipios y/o empresas prestadoras de servicios	10 Talleres en capitales de provincias	Gobierno Local, MINSA, ONGs, UNSCH, UGES, CAR
10. Regular el manejo de residuos sólidos a través de dispositivos	10.1 Aplicación de los dispositivos legales nacionales y regionales	11 Ordenanzas provinciales promulgadas	Gobierno Regional, Gobierno Local, CAR
OBJETIVO: Manejo y uso eficiente del agua			
11. Sensibilización y capacitación de la calidad del agua potable	11.1 Capacitación sobre calidad del agua potable a la población	10 Talleres en capitales de provincias	Gobierno Regional, Gobierno Local, UNSCH, CAR, EPSASA, MINSA.
12. Instalación, ampliación y monitoreo de sistemas de agua potable	12.1 Estudios de instalación y ampliación de redes de agua potable en capitales de provincias y capitales de distritos	3 Estudios de ampliación de redes de agua potable (zonas: centro, sur y norte de la región)	Gobierno Regional, Gobierno Local, Cooperación Popular, ONGs
	12.2 Instalación de redes de agua potable	30 Km. de instalación de redes de agua potable en capitales de provincias y 10 Km. en capitales de distritos	Gobierno Regional, Gobierno Local, Cooperación Popular, ONGs

FRENTE MARRÓN Fomento de la calidad ambiental			
<i>Línea de acción</i>	<i>Actividades</i>	<i>Meta</i>	<i>Responsables</i>
	12.3 Implementación de laboratorio de análisis de agua	2 Laboratorios de Análisis de agua: Huamanga y Huanta	Gobierno Regional, MINSA, UNSCH
	12.4 Monitoreos de calidad del agua	Control semestral	MINSA, UNSCH
13. Optimizar el uso del agua para riego y otros	13.1 Elaboración de expedientes técnicos	6 Expedientes técnicos aprobados	MINAG, PRONAMACHCS, ONGs, PROAGUA, EPSASA
	13.2 Organización de Junta de usuarios	70% de Junta de Usuarios organizados por distritos	Gobierno Regional, Gobierno Local, MINSA
FRENTE AZUL Educación, conciencia y cultura ambiental			
<i>Línea de acción</i>	<i>Actividades</i>	<i>Meta</i>	<i>Responsables</i>
OBJETIVO: Desarrollar una cultura ambiental en la región			
1. Promover mediante campañas educativas, la sensibilización de la población	1.1 Implementación de programas radiales y TV.	20 programas	DREA, MINAG, UNSCH (Biología, Agronomía, Educación, Ciencias Sociales)
	1.2 Artículos referentes a medio ambiente en diarios locales	48 artículos	
	1.3 Elaboración de afiches y trípticos	2,000 afiches y trípticos	Medios de comunicación ANP Hga., INC, Municipalidades, colegio de periodistas
	1.4 Ferias culturales de medio ambiente	4 ferias culturales	PRONAMACHCS, ONGs, MINAG, DREA
	1.5 Pasacalles culturales de medio ambiente	4 pasacalles	DREA, Municipalidades, MINSA, INC
2. Impulsar la organización de la población para la vigilancia en la gestión ambiental	2.1 Talleres de sensibilización en la provincia de Huamanga	12 talleres	Municipalidades, ONGs, DREA, UNSCH
	2.2 Conformación de los comités ambientales en 03 municipalidades provinciales	3 comités provinciales	Municipalidad y DREA
3. Incentivar la ampliación y mantenimiento de áreas verdes	3.1 Registro y diagnóstico de áreas verdes	11 provincias	Municipalidad y UNSCH
	3.2 Conformar juntas vecinales	100 juntas vecinales	Municipalidades Distritales y Provinciales
OBJETIVO: Fortalecer la estructura curricular básica con contenidos de educación ambiental en todos los niveles y modalidades educativas			
4. Incorporar temas de educación ambiental en la curricula educativa, en todos los niveles y modalidades incluyendo la universidad	4.1 Elaborar guías de educación ambiental para todos los niveles y modalidades.	2 guías educativas	DREA, UGEs, CONAM

FRENTE AZUL Educación, conciencia y cultura ambiental			
<i>Línea de acción</i>	<i>Actividades</i>	<i>Meta</i>	<i>Responsables</i>
	4.2 Taller con participación de direcciones, asesores y especialistas de UGEs para elab. De PCC con temas de educación ambiental.	2 talleres	DREA, UGEs, CONAM
	4.3 Incorporación en los planes de estudio en todas las Escuelas de Facultades Profesionales de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga cursos de ecología y medio ambiente	1 curso en 26 escuelas de formación profesional	UNSCH
5. Capacitar a los docentes en aspectos de educación ambiental	5.1 Capacitación a los docentes en educación ambiental	100 % de docentes de la Región capacitados	DREA-UGEs, Escuela de Post Grado UNSCH, CONAM
6. Organizar brigadas y clubes ecológicos estudiantiles en cada centro educativo para implementar el plan de gestión ambiental regional	6.1 Formulación de Directivas para la organización de Brigadas y clubes ecológicos en todos los C.E. de la Región desde el nivel inicial hasta el nivel superior no universitario público y privado	2 directivas	DREA-UGES, CAR, UNSCH
	6.2 Encuentros provinciales de las brigadistas y miembros de clubes ecológicos para intercambio de experiencias y evaluación de actividades	4 encuentros	DREA-UGES
7. Fortalecer y reabrir los colegios agropecuarios	7.1 Incorporación de Educación Ambiental en la Curricula de los Colegios Agropecuarios	Cursos de Educación Ambiental incorporados en la curricula en 50% de los colegios agropecuarios	DREA-UGES, CONAM
OBJETIVO: Cumplimiento de la normatividad ambiental			
8. Promover la creación de áreas recreacionales y ambientales en instituciones públicas y privadas	8.1 Elaboración y aprobación de una norma ambiental en instituciones públicas y privadas 2003-2005	1 norma aprobada	Gobierno Regional, MINAG, DIRP, MINSA, DREA, MTC, UNSCH, CAR
		1500 ejemplares de las normas ambientales aprobadas	
	12 reuniones/mes o/sector		
	8.2 Publicación y presentación de la norma ambiental para instituciones públicas y privadas 2003-2005	Una norma publicada	CAR Ayacucho

FRENTE AZUL Educación, conciencia y cultura ambiental			
<i>Línea de acción</i>	<i>Actividades</i>	<i>Meta</i>	<i>Responsables</i>
	8.3 Reuniones sectoriales de difusión de la norma ambiental 2003-2005	Tres seminarios taller el primer año	CAR Ayacucho y DREA
9. Fortalecimiento de unidades y/o áreas ambientales	9.1 Desarrollo de seminarios-talleres para representantes de instituciones de nivel regional	Tres seminarios taller el primer año	CAR, Gobierno Regional, MINAG, DIRP, MINSA, DREA, MTC, UNSCH
	9.2 Desarrollar eventos de intercambio de experiencias exitosas y representantes institucionales	Tres seminarios taller el primer año	CAR, Gobierno Regional, MINAG, DIRP, MINSA, DREA, MTC, UNSCH
10. Promover la formulación del sistema de gestión ambiental local	10.1 Desarrollar seminarios talleres para la formulación del Sistema de gestión ambiental local	Tres seminarios taller el primer año	CAR, Gobierno Regional, Municipalidad Provincial
11. Desarrollar auditorías ambientales a los proyectos ejecutados a nivel regional	11.1 Difusión de normas de auditoría ambiental inst. públicas y privadas	500 ejemplares en 2 años	CAR, Gobierno Regional, instituciones públicas y privadas
	11.2 Auditoría ambiental a proyectos ejecutados PERS, PESCS, GAS DE CAMISEA	3 auditorías	Gobierno Regional, organismos privados
FRENTE DORADO Comercio y ambiente			
<i>Línea de acción</i>	<i>Actividades</i>	<i>Meta</i>	<i>Responsables</i>
OBJETIVO: Desarrollo del turismo de naturaleza y ecoturismo			
1. Promover el desarrollo del turismo de naturaleza y ecoturismo sostenible	1.1 Elaborar un plan de marketing turístico (para ubicar nichos de mercado)	01 Plan de marketing turístico elaborado	Gobierno Regional y Sectores, Gobiernos Locales, Cámara de Comercio, Centro de Competitividad y ONGs
	1.2 Identificar Clusters (**)	04 Clusters identificados e implementados con servicios turísticos básicos.	
	1.3 Promover la construcción e implementación de servicios turísticos básicos en los Clusters		
	1.4 Elaborar el diagnóstico de los circuitos de turismo de naturaleza seleccionados del norte y sur de la región, con énfasis en sus capacidades de carga	01 Diagnóstico de los circuitos turísticos seleccionados realizado.	
	1.5 Mejorar los accesos a los circuitos de turismo de naturaleza de toda la región	80 km de carreteras y trochas carrozables mejoradas.	

FRENTE DORADO Comercio y ambiente			
<i>Linea de acción</i>	<i>Actividades</i>	<i>Meta</i>	<i>Responsables</i>
	1.6 Capacitación de personal de base de los servicios turísticos (restaurantes y hoteles)	10 Eventos de capacitación desarrollados.	
2. Fortalecer los corredores y circuitos ecoturísticos	2.1 Implementación de servicios de comunicación en los lugares turísticos (teléfono, internet, radio, etc.)	4 Circuitos ecoturísticos implementados con servicios turísticos básicos.	DIRCETUR, Red de Turismo, Gobiernos Locales, UNSCH/Biología y Post Grado
	2.2 Sensibilizar a la población local sobre la protección de los recursos naturales (bosques de puyas, uso de anteojos y vicuñas).	3 Campañas de sensibilización de la población anualmente realizadas.	
	2.3 Capacitación de guías en turismo de naturaleza y ecoturismo.	20 Guías de turismo capacitados anualmente	
3. Promover el Etnoturismo	3.1 Identificar y desarrollar circuitos etnoturísticos (agroturismo, rituales, medicina tradicional, ofrendas, etc.)	1 Circuito etnoturístico identificado y desarrollado.	MINAG, Gobiernos Locales, UNSCH/ Antropología, INC
4. Promover la difusión de los circuitos ecoturísticos a través de la página web y otros medios	4.1 Concluir con la página web sobre Ayacucho y sus potenciales turísticos.	1 Página web sobre Ayacucho y sus potencialidades concluida.	DIRCETUR, Centro de Competividad de Ayacucho, Cámara de Comercio.
	4.2 Participar en ferias nacionales e internacionales sobre turismo de naturaleza y ecoturismo.	Participación en 15 eventos nacionales e internacionales.	
	4.3 Elaborar material escrito y audiovisual sobre los circuitos de turismo de naturaleza y ecoturismo (guías, brochure, videos, etc.)	10 Materiales escritos y audiovisuales elaborados	
OBJETIVO: Sustitución gradual del cultivo de la coca y desarrollo de productos alternativos			
5. Promover la sustitución gradual y concertada del cultivo de la coca y desarrollar productos alternativos rentables en el VRAE.	5.1 Promover alcances del DS-044-2003-PCM (reducción gradual y concertada del cultivo de coca).	1 Programa radial de difusión de los alcances del DS-044-2003-PCM.	Gobierno Regional y Sectores, DEVIDA, ONGs, FEPAVRAE, AMUVRAE y Cámara de Comercio
	5.2 Elaborar estudios de mercado de los productos actuales y potenciales.	10 Estudios de mercado para igual número de productos actuales y potenciales.	
	5.3 Identificar y ejecutar proyectos productivos rentables.	05 Proyectos productivos rentables ejecutados.	

FRENTE DORADO Comercio y ambiente			
<i>Linea de acción</i>	<i>Actividades</i>	<i>Meta</i>	<i>Responsables</i>
6. Promover la industrialización y comercialización de productos alternativos actuales y potenciales y con demanda en el mercado	6.1. Identificar productos para la industrialización y la comercialización	10 Productos identificados.	
	6.2 Procesar y comercializar productos	5 Productos procesados y comercializados	
OBJETIVO: Desarrollo de productos ecológicos y econegocios			
7. Promover la producción de productos agropecuarios y frutales nativos y ecológicos, con tecnología limpia y que tengan demanda en el mercado nacional e internacional.	7.1 Sensibilizar a los productores sobre las ventajas comparativas y competitivas de los productos agropecuarios y frutales nativos y ecológicos.	5 Foros y conferencias con participación de los productores desarrollados.	Gobierno Regional, MINAG, Centro de Competitividad, PRA, ONGs, municipalidades y UNSCH, Cámara de Comercio, DIRP
	7.2 Planificar e instalar cultivos, crianzas y plantaciones nativos y ecológicos.	1000 has de cultivos, 20 crianzas y 5000 has de plantaciones ejecutados.	
8. Promover el procesamiento, la transformación y la comercialización de los productos agropecuarios y frutales nativos y ecológicos.	8.1 Promover la constitución de pequeñas empresas para el procesamiento, transformación y comercialización de productos.	20 Pequeñas empresas operan exitosamente en la región.	
	8.2 Realizar eventos de capacitación tecnológica y de gestión empresarial.	10 Eventos de capacitación desarrollados.	
9. Promover econegocios de productos agropecuarios y frutales nativos y ecológicos.	9.1 Formular planes de negocio de productos agropecuarios y frutales nativos y ecológicos.	10 Planes de negocio formulados y ejecutados.	

Cajamarca

Ordenanza Regional 005-2004 G. R. Caj. - CR
(Aprueba Política Ambiental)

3 de mayo, 2004

Ordenanza Regional 006-2004 G. R. Caj. - CR
(Aprueba Plan de Acción y Agenda Ambiental)

4 de junio, 2004

Diagnóstico Ambiental

Problemas ambientales prioritarios		
FRENTE VERDE		
<i>Problema ambiental</i>	<i>Causa aparente</i>	<i>Lugar donde se presenta</i>
Agua		
Alteraciones y deficiencias en el volumen y distribución del agua.	<ul style="list-style-type: none"> - Uso de escorrentías superficiales no protegidas, y los recursos hídricos del subsuelo. - Manejo inadecuado y sin visión de cuencas hidrográficas. 	Todas las cuencas de la región
Deficiencias en el abastecimiento del agua potable en general, en áreas urbanas y rurales	<ul style="list-style-type: none"> - Carencia de infraestructura y tratamiento en áreas rurales. 	Zonas rurales de la región
Desorganización económica y ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> - Carencia de una legislación adecuada y actualizada para el buen uso de aguas. - Carencia de planes integrales de manejo de cuencas. 	Todas las cuencas de la región
Impactos negativos en la calidad y cantidad del agua.	<ul style="list-style-type: none"> - Limitada regulación sobre el tema para actividades económicas. 	Cuencas del Llaucano, Cajamarquino
Suelo		
Erosión de suelos	<ul style="list-style-type: none"> - Por actividades industriales intensivas, minería metálica y no metálica - Alteraciones de la cobertura vegetal e inadecuadas prácticas agrícolas 	Cuencas del Jequetepeque y Tabaconas
Deslizamiento de suelos	<ul style="list-style-type: none"> - Cambio de uso de los suelos 	Cuenca del Alto Jequetepeque
Degradación y contaminación de suelos	<ul style="list-style-type: none"> - Residuos de la actividad minera, eliminación de hidrocarburos y derivados - Agroquímicos en áreas de cultivo 	Cuencas del Cajamarquino, Llaucano, Jequetepeque, Chotano, Tabaconas
Desertización y salinización de suelos	<ul style="list-style-type: none"> - Prácticas agrícolas inapropiadas. 	Cuenca del Jequetepeque
Reducción de la superficie agrícola de los principales valles	<ul style="list-style-type: none"> - Ocupación urbana desordenada y sin planes de expansión. 	Valle de Cajamarca
Biodiversidad		
Pérdida de hábitats y especies de flora y fauna	<ul style="list-style-type: none"> - Degradación y destrucción de ecosistemas, por actividades antrópicas. 	Bosques de Jaén, San Ignacio, Cutervo
	<ul style="list-style-type: none"> - Deficiente gestión de áreas protegidas. 	Santuario Nacional Tabaconas Namballe, Parque Nacional de Cutervo, Coto de Caza Sunchubamba, Zona Reservada Chancaybaños, y Bosque de Protección Pagaibamba
Pérdida y erosión de recursos genéticos.	<ul style="list-style-type: none"> - Inexistencia de control y registro de patentes de germoplasma nativo 	Toda la región

FRENTE VERDE		
<i>Problema ambiental</i>	<i>Causa aparente</i>	<i>Lugar donde se presenta</i>
Biodiversidad		
Destrucción de bosques por uso irracional	- Degradación y destrucción de ecosistemas, por actividades antrópicas.	Toda la región
Extinción y amenaza de especies nativas cultivadas y silvestres	- Cambio de patrones culturales, técnicas agrícolas y pobreza.	Toda la región
FRENTE MARRÓN		
<i>Problema ambiental</i>	<i>Causa aparente</i>	<i>Lugar donde se presenta</i>
Contaminación urbana y rural		
Problemas gastrointestinales y parasitarios.	- Consumo de agua potable de baja calidad y que no cuenta con tratamiento adecuado,	San Marcos, Cajabamba, Cutervo
	- Carencia de infraestructura y servicios de agua potable y alcantarillado	Zona rural de la región
	- Carencia de sistemas de tratamiento de efluentes líquidos domésticos	Toda la región
Calidad del aire afectada con niveles importantes de contaminación.	- Emanaciones de humos, gases y partículas del parque automotor e industrias - Emisiones de ruidos en áreas urbanas; faltando normatividad adecuada.	Ciudad de Cajamarca
Infecciones y epidemias	- Crianza de animales sin normas de sanidad y saneamiento; sin infraestructura y tecnología adecuadas para su beneficio.	
Contaminación severa de cuerpos de agua y suelo.	- Pasivos ambientales de actividades mineras, como relaves, aguas ácidas y metales pesados.	Cuencas del Llaucano, Jequetepeque, Cajamarquino, Sendamal y otros
Afectación a la salud pública con vectores	- Inadecuado tratamiento de los residuos sólidos	Todos los centros poblados del departamento.
Vulnerabilidad		
Riesgo de contaminación por derrames de sustancias tóxicas y peligrosas	- Ausencia de planes de contingencia apropiados	Caso San Juan-Choropampa-Magdarena
Riesgos y alteraciones físicas en el suelo de la región.	- Recurrencia de fenómenos naturales producto del cambio climático, como el fenómeno de El Niño	Toda la región
Gestión inadecuada del territorio	- Ausencia de planes integrales de ordenamiento y zonificación territoriales	Toda la región
Presencia de plagas que afectan la actividad agrícola productiva	- Gestión inadecuada de los recursos naturales	Caso de la langosta en San Miguel, San Pablo y Comumazá
Deterioro paulatino de los recursos y servicios ambientales.	- Niveles de pobreza generalizados en la región	Zona rural de la región

FRENTE AZUL		
<i>Problema ambiental</i>	<i>Causa aparente</i>	<i>Lugar donde se presenta</i>
Educación y Conciencia Ambiental		
Escasa conciencia y cultura ambiental y sanitaria.	<ul style="list-style-type: none"> - Ineficiente gestión en educación ambiental. - Falta de una propuesta de educación ambiental no formal para sensibilizar a la población en general. 	Toda la región
Escasa valoración de nuestros recursos naturales y culturales.	<ul style="list-style-type: none"> - Carencia de investigación, información y educación; pérdida de la cultura andina. 	Toda la región
Sistema educativo vigente poco sensible al desarrollo de la cultura andina y el medio ambiente.	<ul style="list-style-type: none"> - Limitada visión y formación docente para implementar temas curriculares de educación ambiental. 	Instituciones educativas de la región
Información y Comunicación		
Limitado conocimiento del estado de los recursos naturales y de la gestión ambiental	<ul style="list-style-type: none"> - Carencia de un centro de información, difusión y comunicación referente al valor de los recursos naturales y ambientales y a la normatividad ambiental vigente. - Poco involucramiento de los medios de comunicación en la difusión de la diversidad de temas ambientales regionales. 	Instituciones de la región relacionadas con la gestión ambiental
Conocimiento y valoración limitada de nuestro ambiente.	<ul style="list-style-type: none"> - No se cuenta con sistematizaciones de los diversos programas ambientales que realizan las instituciones públicas y privadas 	Toda la región
Gestión institucional ambiental		
Desconfianza y falta de credibilidad en las instituciones.	<ul style="list-style-type: none"> - Ineficacia de gestión ambiental por parte de algunas instituciones públicas y privadas 	Toda la región
Conflictos socio ambientales entre la actividad agrícola y minera.	<ul style="list-style-type: none"> - Marco político y normativo insuficiente para asegurar la convivencia espacial de ambas actividades. - Débil participación ciudadana y poca cultura de concertación - Centralización y superposición de competencias ambientales entre las instituciones 	Provincias de Cajamarca, Hualgayoc, San Ignacio, San Pablo
Recurrencia en la comisión de delitos ambientales.	<ul style="list-style-type: none"> - Deficiencias en la aplicación y control de la legislación ambiental. 	Toda la región
Los recursos del tancon minero no se destinan a la protección y conservación ambiental	<ul style="list-style-type: none"> - Desarticulación entre los beneficios de la actividad minera y la gestión ambiental 	Toda la región

FRENTE DORADO		
<i>Problema ambiental</i>	<i>Causa aparente</i>	<i>Lugar donde se presenta</i>
Agricultura Ecológica		
Limitada producción de productos agroecológicos	<ul style="list-style-type: none"> - Débil organización de productores agroecológicos y limitadas estrategias de comercialización para la producción en el mercado interno y externo. - Ausencia de un sistema de información y comunicación sobre ofertas de productos ecológicos y demanda regional, nacional e internacional. 	Valles de Jequetepeque, Cajamarca, Llaucano, Chotano, Zaña, Tabaconas
Limitada rentabilidad en la agricultura ecológica	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de valor agregado y promoción de cultivos orgánicos nativos 	Valles de Jequetepeque, Cajamarca, Llaucano, Chotano, Zaña, Tabaconas
Ecoturismo		
Serias limitaciones al desarrollo del ecoturismo como actividad económica rentable y de aplicación en las comunidades locales	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de puesta en valor de recursos naturales, históricos y culturales para un ecoturismo sostenible, con mentalidad empresarial productiva y competente. 	Toda la región

Plan de Acción Ambiental Regional al 2021

FRENTA VERDE		
Objetivos específicos	Líneas de acción	Indicador
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Gestión integral de los recursos naturales		
Lograr la Gestión de los Recursos Hídricos	Participación en la formulación de una propuesta de la ley General de Aguas.	Ley de Aguas Aprobada
	Realizar la caracterización Hídrica por cuenca en la Región.	Documento de caracterización Hídrica
	Promover el uso Eficiente del Agua	Número de Infraestructura de Sistemas de Uso de Aguas mejoradas
	Evaluación y Monitoreo de la calidad de agua	Evaluaciones y monitoreos realizados
	Fortalecimiento de las organizaciones de Usuarios del agua.	Organizaciones fortalecidas
Lograr el uso racional de suelos y su conservación.	Lograr la actualización y adecuación del Reglamento de Clasificación de Suelos por su Capacidad de Uso Mayor.	Reglamento aprobado
	Promover la tecnificación del uso de los suelos de acuerdo a su capacidad y potencialidad de producción.	Tecnologías aplicadas, mapas, etc
	Fomentar el desarrollo de Conservación de suelos.	Número de hectáreas con prácticas de conservación y mejoramiento
	Zonificación de suelos por sus riesgos geodinámicos y su vulnerabilidad a fenómenos naturales.	Mapas Geodinámicos de la Región
Lograr la Zonificación Ecológica y Económica de la Región dentro del marco del Ordenamiento Territorial.	Zonificación Ecológica y Económica de la Región (ZEE).	Mapas temáticos de ZEE
Gestionar Sosteniblemente los recursos de Flora y Fauna Silvestre	Desarrollo de Planes Generales de Manejo Forestal (PGMF) y transformación primaria y secundaria.	Número de PGMF para el aprovechamiento de los Recursos Forestales y su transformación
	Desarrollo de Planes de Manejo de Fauna Silvestre en sus diferentes clases.	Número de Planes de Manejo para el aprovechamiento de la fauna silvestre
	Promoción de actividades de reforestación y/o forestación con fines productivos o industriales, de recuperación y captura de carbono.	Número de hectáreas reforestadas en la Región Cajamarca
	Inventario de Recursos de Flora y Fauna Silvestre.	Documento de Inventario de flora y de fauna silvestre
Conservar y manejar la Biodiversidad de la Región.	Promover la conservación y el manejo de la biodiversidad de la Región.	Documento de inventario de la Biodiversidad de la Región

FRENTE VERDE		
<i>Objetivos específicos</i>	<i>Líneas de acción</i>	<i>Indicador</i>
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Gestión integral de los recursos naturales		
Fortalecer la Gestión de las Áreas Naturales de la Región.	Categorización Definitiva de la ANP de la Región.	Norma legal de Categorización definitiva
	Saneamiento Físico y Legal de las ANP de la Región.	Norma legal del Saneamiento Físico
	Fortalecimiento de la Gestión Técnica y Administrativa de las ANPs	Planes Maestros y Planes Específicos de las ANP
	Identificación de nuevas Áreas Naturales Protegidas en la Región.	Nuevas áreas naturales identificadas
Desarrollar y promover prácticas agrarias que no degraden los Ecosistemas de la Región	Promover la producción agro ecológica.	Nuevas hectáreas con producción agro ecológicas
		Producción agroecológica competitivas en el mercado interior y exterior
Fortalecer la Gestión Administrativa del Manejo de Cuencas.	Promover la administración compartida de las cuencas interregionales.	Convenios marco inter-regionales
		Documento de propuesta de trabajo
Asegurar la mínima alteración de los ecosistemas naturales y el medio ambiente en el aprovechamiento de los recursos minerales de conformidad con la normatividad vigente.	Velar por el estricto cumplimiento de las normas ambientales y el cumplimiento de los Estudios de Impacto Ambiental-EIA.	Disminución de los conflictos socio ambientales en la región
	Proponer que en los contratos de Concesiones Mineras, se consigne un Fondo de Garantía para el Cierre de Mina y evitar en el futuro los Pasivos Ambientales	Aprobación del Fondo de Garantía mediante una Norma
FRENTE MARRÓN		
<i>Objetivos específicos</i>	<i>Líneas de acción</i>	<i>Indicador</i>
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Control de procesos de saneamiento básico		
Implementación y ajuste de las medidas de saneamiento ambiental en centros poblados.	Gestión de proyectos para implementación y/o mejora de sistemas de tratamiento de aguas servidas y excretas	Cartera de proyectos en ejecución.
	Gestión de proyectos para implementación y/o mejora de sistemas de tratamiento y disposición final de residuos sólidos.	Cartera de proyectos en ejecución, incluyendo implementación de principio Reduce, Reusa y Recicla, y FIGARS (Programa Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos) difundido
	Gestión de proyectos para implementación de sistemas de tratamiento de residuos líquidos.	Cartera de proyectos estratégicos en ejecución.
	Gestión de proyectos para implementar sistemas de control de calidad de aire.	
Estándares sonoros monitoreados.		
Estándares de emisiones no ionizantes monitoreados.		

FRENTE MARRÓN		
Objetivos específicos	Líneas de acción	Indicador
Administración técnica y eficiente de los servicios de agua potable y alcantarillado.	Capacitación adecuada y permanente a los responsables por las oficinas descentralizadas de SUNASS.	Técnicos de gobiernos locales y Juntas de Administración de Agua Potable capacitados
	Monitoreo y control de calidad del agua potable.	Sistemas de monitoreo y control de calidad de agua potable funcionando en cada provincia.
	Creación e implementación de plantas de tratamiento del agua para el consumo humano	Plantas de tratamiento de agua potable funcionando en cada provincia.
	Mejoramiento de los servicios de aprovisionamiento y distribución del recurso hídrico.	Cobertura adecuada de servicios de agua potable y desagüe en la población regional
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Control de procesos productivos		
Reversión del impacto de los pasivos ambientales de actividades productivas.	Hacer lista de pasivos ambientales por diversas actividades productivas en la región	Inventario de pasivos ambientales por actividades productivas en tratamiento para la mitigación de sus daños
	Gestión eficiente de propuestas de reversión o mitigación de impactos ambientales negativos.	Proyectos de mitigación en ejecución.
Promoción del uso de tecnologías limpias	Diseño de estrategia de promoción por actividades productivas	Aplicación de tecnologías limpias en la mayor parte de las actividades productivas de la región
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Control de las vulnerabilidades		
Optimizar los sistemas de prevención de contingencias y acciones de control	Fortalecimiento del Sistema Regional de Defensa Civil	Organismos regionales involucrados activamente en el SRDC
	Definición y aplicación del sistema de control y prevención de accidentes ambientales.	Estrategia y sistema definidos y en aplicación en toda la región
	Fortalecimiento del sistema de control y prevención de impactos por desastres naturales	Impactos por desastres naturales comunes reducidos al máximo
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Adecuado marco político normativo		
Proponer iniciativas y/o reformas a la normatividad ambiental y las competencias sectoriales para mejorar la gestión ambiental regional.	Definir la aplicabilidad y consistencia de la normatividad ambiental actual y competencias sectoriales. Hacer propuestas de reforma donde lo considere pertinente.	Documentación de propuestas elaboradas por la CAR y sus gestiones ante las instancias competentes.
	Definir y organizar estándares de calidad ambiental (ECA) regionales, de acuerdo a la normatividad ambiental nacional vigente y elaborar propuestas donde hayan vacíos, en base a estándares internacionales	Indicadores ambientales regionales establecidos en aplicación y control.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Sistema de monitoreo ambiental participativo		
Contar con un sistema de monitoreo ambiental técnico y participativo (SMATP).	Diseño del SMATP	Sistema definido y aprobado por la CAR y el Gobierno Regional

FRENTE MARRÓN		
<i>Objetivos específicos</i>	<i>Lineas de acción</i>	<i>Indicador</i>
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Control de procesos de saneamiento básico		
	Fortalecimiento de capacidades institucionales en monitoreo y control ambiental.	Recursos institucionales de monitoreo actualizados y con personal capacitado operando regularmente
	Capacitación a organizaciones de la sociedad civil respecto al SMATP	Programa de capacitación elaborado y en aplicación
	Institucionalización de un sistema participativo en monitoreo ambiental	Sistema institucionalizado en la región y funcionando
FRENTE AZUL		
<i>Objetivos específicos</i>	<i>Lineas de acción</i>	<i>Indicador</i>
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Educación formal y no informal		
Promover educación ambiental en la Gestión Educativa.	Optimizar la incorporación de la temática ambiental en la currícula.	Curricula diversificada incorporando contenidos ambientales y aplicándolos.
	Capacitación docente a todo nivel.	Docentes (100%) capacitados en temas ambientales.
	Diseño y difusión de una educación ambiental en medios de comunicación.	Programa de educación ambiental para ser difundido en medios de comunicación. Compendio regional de tradiciones, mitos y leyendas.
Fortalecer la identidad cultural a través del rescate de valores culturales	Estudio sobre capacidades locales acerca de recursos naturales y culturales.	Diagnósticos y evaluación de los recursos naturales y culturales. Inventario y estado de recursos naturales y culturales.
	Difusión y puesta en práctica de las bondades de la cultura ancestral y de interculturalidad.	Programa de difusión de elementos y prácticas culturales andinas y de Tecnología Apropriada por medios de comunicación masiva
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Información y comunicación		
Desarrollar programa de información y comunicación para construir cultura ambiental que garantice mejor calidad de vida.	Implementación del Sistema de Información Ambiental Regional (SIAR)	SIAR en funcionamiento.
	Producción de materiales para difusión de Información y Cultura Ambiental.	Materiales diversos, producidos, difundidos y aplicados (G. Técnico)
	Exposición de experiencias institucionales sobre medio ambiente	Un evento regional por año y/o actualización en el SIR
Sensibilizar a la población con participación amplia de las instituciones públicas y privadas sobre la protección del medio ambiente.	Programa unitario de sensibilización en apoyo a la calidad ambiental en centros poblados	La población contribuye a la conservación de la calidad ambiental. Instituciones participan ampliamente en los procesos de sensibilización
	Programa unitario de sensibilización para el uso sostenible de los recursos naturales.	Usuarios de recursos naturales implementan prácticas sostenibles en actividades productivas

FRENTE AZUL		
<i>Objetivos específicos</i>	<i>Lineas de acción</i>	<i>Indicador</i>
		Instituciones participan ampliamente en los procesos de sensibilización
	Programa unitario de sensibilización para el uso sostenible de los recursos naturales y los ecosistemas que la contienen	Usuarios implementan prácticas sostenibles de explotación de recursos y conservación del entorno
		Instituciones participan ampliamente en los procesos de sensibilización
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Gestión institucional		
Fortalecer la participación ciudadana en la gestión ambiental, regional y local	Educación ciudadana y participación en gestión ambiental	Programa de educación e información ciudadana. Mecanismos de gestión compartida entre organizaciones de la sociedad civil, organismos de base y los sectores del estado con competencia ambiental y gobiernos locales
	Control y vigilancia ciudadana sobre los derechos ambientales	Plan de vigilancia en ejecución, monitoreado y evaluado. Comités Técnicos de vigilancia organizados.
	Fortalecimiento de los espacios de concertación.	Mesa de Diálogo y Mesa de Lucha Contra la Pobreza operativas.
Ofrecer el marco normativo ambiental regional al SRGA	Estructurar el marco normativo del funcionamiento del SRGA, en base a la legislación nacional y amplios procesos de consulta regional.	SRGA con marco normativo definido y en aplicación por los sectores del estado y gobiernos locales
FRENTE DORADO		
<i>Objetivos específicos</i>	<i>Lineas de acción</i>	<i>Indicador</i>
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Convertir los servicios ambientales y recursos naturales en oportunidades de ingresos económicos para el alivio a la pobreza		
Convertir oferta natural y cultural en un producto turístico	Difundir la cultura turística en el empresariado, las comunidades y la población en general, fortaleciendo con capacitación	Incremento del turismo por efecto de la promoción que ejercen empresarios, comuneros y público en general
	Diseñar paquetes turísticos por grupos grandes de interés: ecología, cultura y tradición	Turismo diversificado en diferentes partes de la región, involucrando a las comunidades
Aprovechar recursos nativos y cultivados con valor agregado mediante la agroindustria	Implementar Programa de Biocomercio en apoyo a proyectos de conservación de biodiversidad in situ y ex situ	Experiencias de Biocomercio en la región
	Promoción de la industria maderera en bosques manejados a pequeña y mediana escala	Comercio de maderas y mueblería proveniente de bosques manejados
	Promoción de la Agrobiodiversidad en zonas ecológicas claves	Experiencias en Agrobiodiversidad en diversas zonas del departamento

FRENTE DORADO		
Objetivos específicos	Líneas de acción	Indicador
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Convertir los servicios ambientales y recursos naturales en oportunidades de ingresos económicos para el alivio a la pobreza		
	Industrialización de plantas de uso medicinal a mediana y gran escala.	Experiencias en comercio de especies de uso medicinal e industrial
Aprovechar servicios ambientales, recursos naturales para el alivio a la pobreza	Promoción de la aplicación de energías renovables en zonas de extrema pobreza	Uso de fuentes de energía renovable en comunidades rurales marginales

Agenda Ambiental Regional 2003-2004

FRENTE VERDE				
Objetivo estratégico: Gestión integral de los recursos naturales				
<i>Lineas de acción</i>	<i>Actividades</i>	<i>Indicador</i>	<i>Ámbito</i>	<i>Entidades participantes</i>
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Lograr la gestión de los recursos hídricos				
Participación en la formulación de la Ley General de Aguas.	Realizar convocatorias para proponer iniciativas legislativas sobre la Ley General de Aguas.	Documento de propuesta de iniciativa Legislativa Regional.	Nivel regional	CAR, Gobierno Regional, ATDR, Junta de Usuarios, UNC, ONGs, Colegios Profesionales, SNV
Caracterización Hídrica por Cuenca en la Región.	Caracterización de la Cuenca del Río Cajamarquino Mashcón, Chonta y Namorino.	Documento de Caracterización Hídrica.	Provincia de Cajamarca	INRENA ATDR-Cajamarca, SENAMHI, Junta de Usuarios, SEDACAJ, SNV, IGCD, UNC, ADEFOR
Promover el uso eficiente del agua	Mejorar la captación y distribución del agua potable.	% de población con dotación de agua potable.	Provincia de Cajamarca	GOB. LOCALES, SEDACAJ, DIGESA, ATDR, JU, JASS, UNC
	Mejoramiento de la Infraestructura de Riego.	Incremento de los sistemas de riego tecnificado.	Principales cuencas	
Evaluación y monitoreo de la calidad de agua	Promover la implementación de laboratorio para el control de la calidad de las aguas.	Laboratorio implementado.	Ciudad de Cajamarca	Gobierno Regional, Gobierno Local, SEDACAJ, DIGESA, ATDR, JU, UNC, MYSRL y otras empresas mineras, COMOCA, Rondas Campesinas, empresas privadas relacionadas con el uso del agua
	Monitoreo permanente de la calidad de aguas.	Resultado de la calidad de agua.	Ciudad de Cajamarca	
Fortalecimiento de las organizaciones de Usuarios del agua.	Capacitación a usuarios de aguas.	Eventos, cursos, talleres.	Provincia de Cajamarca	SEDACAJ, JU, MINAG-ATDR, ONGs, Gobiernos Locales, SNV, UNC, MYSRL y otras empresas mineras, COMOCA, Rondas Campesinas, empresas privadas relacionadas con el uso del agua
	Constitución y formalización de organizaciones de usuarios del agua	Número de organizaciones fortalecidas.	Principales cuencas	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Lograr el uso racional de suelos y su conservación.				
Lograr la actualización y adecuación del Reglamento de Clasificación de Suelos por su Capacidad de Uso Mayor.	Iniciar la convocatoria para elaborar una propuesta de Reglamento de Clasificación de Suelos.	Informe de avance 2003 - 2004	Nivel regional	Gobierno Regional, UNC, INRENA, PRONAMACHCS, ADEFOR, ONGs
		Base de Datos.	Nivel regional	

FRENTE VERDE				
Objetivo estratégico: Gestión integral de los recursos naturales				
<i>Líneas de acción</i>	<i>Actividades</i>	<i>Indicador</i>	<i>Ámbito</i>	<i>Entidades participantes</i>
Promover la tecnificación del uso de los suelos de acuerdo a su capacidad y potencialidad de producción.	Difusión de técnicas apropiadas para utilización de suelos con fines agrícolas, pecuarios y agroforestales.	Número de usuarios capacitados sobre uso tecnificado de suelo.	Principales cuencas	INIA, MINAG, ADEFOR, ONGs, PRONAMACHCS, UNIVERSIDADES
Fomentar el desarrollo de conservación de suelos	Promover la aplicación de técnicas conservacionistas de suelos.	Número de usuarios capacitados en técnicas de conservación de suelos	Principales cuencas	MINAG-INIA, PRONAMACHCS, ONGs, ADEFOR
Zonificación de suelos por sus riesgos geodinámicos y su vulnerabilidad a fenómenos naturales.	Identificación de áreas críticas con riesgos geodinámicos, vulnerables a los fenómenos naturales	Informe preliminar, mapas.	Nivel regional	GOBIERNO REGIONAL, UNC, PETT, INDECI, ADEFOR
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Ordenamiento territorial de la región				
Zonificación Ecológica y Económica de la Región	Gestionar una base de datos con fines de ZEE.	Base de Datos.	Nivel regional	GOBIERNO REGIONAL, MUNICIPALIDAD, UNIVERSIDADES, INRENA, ONGs, ADEFOR
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Gestionar sosteniblemente los recursos de flora y fauna silvestre				
Desarrollo de Planes Generales de Manejo de flora y fauna y transformación.	Capacitación en PGMF y PMFS.	Número de usuarios capacitados	San Ignacio, Jaén, Cajamarca	Gobierno Regional, Gobierno Local, MINAG-INRENA-PRONAMACHCS-INIA, ONGs, UNC, ADEFOR
	Elaboración de Planes de Manejo Forestal	Planes de Manejo elaborados y PM aprobados	San Ignacio, Jaén, Cajamarca	
Promoción de las Actividades de Reforestación y/o Forestación con fines productivos o industriales, de recuperación y captura de carbono	Promover el establecimiento de plantaciones forestales.	Número de hectáreas reforestadas.	San Ignacio, Jaén, Cajamarca	
Inventario de recursos de flora y fauna silvestre.	Recopilación de información preliminar para la elaboración del inventario de flora y fauna.	Informe Preliminar	Nivel regional	

FRENTE VERDE				
Objetivo estratégico: Gestión integral de los recursos naturales				
<i>Líneas de acción</i>	<i>Actividades</i>	<i>Indicador</i>	<i>Ámbito</i>	<i>Entidades participantes</i>
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Conservar, manejar y usar la biodiversidad de la región				
Promover la conservación, el manejo y el uso de la biodiversidad de la región.	Identificación de la biodiversidad de la región y elaboración de expedientes técnicos.	Informes de inventarios de biodiversidad de la región.	Nivel regional	UNIVERSIDADES, MINAG-INIA, PCI-Cultivos Nativos PS, ADEFOR, ONGs, CONAM.
	Conservación de la biodiversidad natural y agro ecológica in situ/ ex situ.	Expedientes técnicos elaborados.	Nivel regional.	
	Difusión de la importancia de la biodiversidad en la región.	Documentos, afiches, boletines editados y distribuidos.	Nivel regional	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Fortalecer la gestión de las áreas naturales protegidas de la región				
Categorización definitiva de la ANP de la región	Elaborar la propuesta de categorización definitiva de la ZR- Chancay Baños y BP- Pagaibamba.	Documento de categorización	Chota, Santa Cruz	GOBIERNO REGIONAL, INRENA, COMITES DE GESTIÓN, CONAM, PRONATURALEZA, ONGs, Gobiernos Locales, INC.
Saneamiento Físico Legal de las ANPs de la Región.	Elaborar la propuesta de planificación para el saneamiento físico legal del PN- Cutervo y SN- Tabaconas Namballe.	Documento de saneamiento físico Legal.	Cutervo, San Ignacio	
Identificación de nuevas áreas naturales protegidas de la región (regionales y municipales)	Elaboración de propuesta de nuevas áreas naturales en la región	Número de áreas naturales identificadas.	Nivel regional	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Desarrollar y promover prácticas agrarias que no degraden los Ecosistemas de la Región.				
Promover la producción agro ecológica.	Elaboración de programas de difusión de prácticas no depredantes para la producción agraria.	Programas de difusión	Nivel regional	MINAG, INIA, ONGs, PRONAMACHCS, UNIVERSIDADES
		Número de hectáreas con prácticas agro ecológicas.	Nivel regional	
	Campos demostrativos o áreas de experimentación.	Informe de Resultados obtenidos.	Nivel regional	MINAG, ONGs, INIA, UNC

FRENTE VERDE				
Objetivo estratégico: Gestión integral de los recursos naturales				
<i>Líneas de acción</i>	<i>Actividades</i>	<i>Indicador</i>	<i>Ámbito</i>	<i>Entidades participantes</i>
	Fortalecer la aplicación de Insumos orgánicos.	Número de productores incorporados.	Nivel regional	SENASA, INIA, ONGs
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Fortalecer la gestión administrativa del manejo de cuencas				
Promover la administración compartida de las cuencas Biregionales.	Propuesta de Convenios Biregionales para la administración de cuencas.	Documento de Propuesta de Trabajo Biregional.	Nivel regional	GOBIERNO REGIONAL, GOBIERNOS LOCALES, AUTORIDADES AUTÓNOMAS DE CUENCAS, PROYECTOS ESPECIALES, MINAG, ATDR, JU, ONGs
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Asegurar la mínima alteración de los ecosistemas naturales y el medio ambiente en el aprovechamiento de los recursos minerales de conformidad con la normatividad vigente				
Velar por el estricto cumplimiento de las normas ambientales y el cumplimiento de los EIA.	Tener accesibilidad y transparencia en la aplicación de los EIA de la actividad minera.	Disminución de los conflictos socio ambientales.	Nivel regional	D.R ENERGIA Y MINAS, EMPRESAS MINERAS, GOBIERNO REGIONAL, ORGANIZACIONES REPRESENTATIVAS, GOBIERNOS LOCALES.
FRENTE MARRÓN				
Objetivo estratégico: Control de procesos de saneamiento básico				
<i>Líneas de acción</i>	<i>Actividades</i>	<i>Indicador</i>	<i>Ámbito</i>	<i>Entidades participantes</i>
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Implementación y ajuste de las medidas de saneamiento ambiental en centros poblados				
Gestión de proyectos para implementación y/o mejora de sistemas de tratamiento de aguas servidas y excretas.	Definición de criterios para el tratamiento de aguas servidas, excretas, residuos sólidos (PIGARS) y residuos líquidos.	Protocolos con criterios de tratamiento de aguas servidas, excretas, residuos sólidos y residuos líquidos.	Cajamarca	Grupo Técnico, Salud, Gob Regional, Gob. Locales, UNC, MINPROD, MEM, INRENA, SEDACAJ, SENATI.
Gestión de proyectos para implementación y/o mejora de sistemas de tratamiento y disposición final de residuos sólidos.			Cajamarca, Celendin, Jaén	
Gestión de proyectos para implementación de sistemas de tratamiento de residuos líquidos.			Cajamarca	

FRENTE MARRÓN				
Objetivo estratégico: Control de procesos de saneamiento básico				
<i>Líneas de acción</i>	<i>Actividades</i>	<i>Indicador</i>	<i>Ámbito</i>	<i>Entidades participantes</i>
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Implementación y ajuste de las medidas de saneamiento ambiental en centros poblados				
Gestión de proyectos para implementar sistemas de control de calidad de aire.	Definición de criterios para el control del aire, emisiones y ruidos.	Protocolos con criterios de control de calidad de aire, sonoros y emisiones no ionizantes definidos.	Cajamarca	Grupo Técnico, Salud, Gob. Regional, Gob. Locales, UNC, MINPROD, MEM, INRENA, SEDACAJ, SENATI.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Administración técnica y eficiente de los servicios de agua potable y alcantarillado				
Capacitación adecuada y permanente a los responsables por la SUNASS.	Elaboración de un programa de capacitación e implementación permanente a los responsables de la administración técnica de servicios de agua potable.	Un programa de capacitación elaborado y ejecución.	Cajamarca	SUNASS, CAR, Gob. Regional, Gob. Local, Sedacaj, SENATI, CEPIS.
Monitoreo y control de calidad del agua potable.	Diseño de protocolo de monitoreo y control de calidad de agua para la zona urbana, de conformidad con la legislación vigente.	Propuesta técnica para el sistema de monitoreo y control de calidad de agua, en por lo menos 3 provincias de la Región.	Cajamarca,	Celendín, Jaén Grupo Técnico, MEM, Gob. Regional, Sedacaj, DIGESA, MYSRL, CEPIS, organizaciones de la sociedad civil
Creación e implementación de plantas de tratamiento de agua para el consumo humano	Diseño de perfiles para plantas de tratamiento de agua potable en capitales de provincia.	Documentos de perfiles revisados y aprobados en los consejos provinciales.	Nivel regional	Gobiernos Locales, Gob. Regional, CAR, SEDACAJ, CEPIS.
Mejoramiento de los servicios de aprovisionamiento y distribución del recurso hídrico.	Estudio de la demanda de servicios de agua potable en principales centros poblados.	Informe de la demanda de agua potable aprobado por gobiernos locales.	Nivel regional	Gob. Locales, SALUD, SEDACAJ

FRENTE MARRÓN				
Objetivo estratégico: Control de procesos productivos				
<i>Líneas de acción</i>	<i>Actividades</i>	<i>Indicador</i>	<i>Ámbito</i>	<i>Entidades participantes</i>
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Reversión del impacto de los pasivos ambientales de actividades productivas				
Hacer lista de pasivos ambientales por diversas actividades productivas en la región	Elaboración / actualización de inventario de pasivos ambientales por actividades productivas	Inventarios sectoriales	Nivel regional	Grupo Técnico, MEM, MINPROD, Agricultura.
Gestión eficiente de propuestas de reversión o mitigación de impactos ambientales negativos.	Diseño de propuestas para revertir o mitigar el impacto de los pasivos ambientales.	Propuestas aprobadas.	Nivel regional	MEM, MINPROD, Salud, CONAM, UNC, INRENA.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Promoción del uso de tecnologías limpias				
Diseño de estrategia de promoción por actividades productivas.	Estudio del uso de tecnologías en los procesos productivos y necesidades de cambio, por sectores	Informe del uso de tecnologías en procesos productivos por sectores: industria, minería, agroindustria, agricultura, acuicultura	Nivel regional	MINPROD, MEM, MINAG, UNC
Objetivo estratégico: Control de las vulnerabilidades				
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Optimizar los sistemas de prevención de contingencias y acciones de control				
Fortalecimiento del Sistema Regional de Defensa Civil	Promover una agenda de trabajo concertada entre el SRDC y la CAR	Agenda de trabajo definida	Nivel regional	CAR, INDECI, Gobierno Regional, Gobiernos Locales
Definición y aplicación del sistema de control y prevención de accidentes ambientales.	Estudio de riesgo de impacto ambiental en transporte de materiales peligrosos.	Estudio terminado	Nivel regional	Grupo Técnico, MEM, MTC, Salud, MINPROD, Gob. Locales, UNC, CIP
Fortalecimiento del sistema de control y prevención de impactos por desastres naturales	Hacer lista de criterios relacionados a la vulnerabilidad ante contingencias en centros poblados y servidumbres	Documento con protocolos y criterios.	Nivel regional	Grupo Técnico, Defensa Civil, Salud, Gob. Locales, Consejo Reg., CONAM, INRENA, CIP, PETT, PNP.

FRENTE MARRÓN				
Objetivo estratégico: Adecuado marco político normativo				
<i>Lineas de acción</i>	<i>Actividades</i>	<i>Indicador</i>	<i>Ámbito</i>	<i>Entidades participantes</i>
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Proponer iniciativas y/o reformas a la normatividad ambiental y las competencias sectoriales para mejorar la gestión ambiental regional				
Definir la aplicabilidad y consistencia de la normatividad ambiental actual y competencias sectoriales. Hacer propuestas de reforma donde lo considere pertinente.	Estudio de la aplicabilidad de la legislación ambiental actual.	Documento de análisis y propuesta de reforma.	Nivel regional	GRUPO TÉCNICO: MEM, MTC, Salud, INRENA, MINPROD, Colegio de Abogados, CONAM, Defensoría del Pueblo, Universidad, Ministerio Público, Corte Superior.
Definir y organizar estándares de calidad ambiental (ECA) regionales, de acuerdo a la normatividad ambiental nacional vigente y elaborar propuestas donde hayan vacíos, en base a estándares internacionales	Estudio de aplicabilidad regional de los estándares existentes y propuestas de reajuste y definición donde no existan.	Documento normativo con indicadores y estándares ambientales regionales, coherentes con la OMS.	Nivel regional	Grupo Técnico, SALUD, MEM, INRENA, MINPROD, CONAM, MTC, Gob. Regional.
Objetivo estratégico: Sistema de monitoreo ambiental participativo				
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Contar con un sistema de monitoreo ambiental técnico y participativo (SMATP)				
Diseño del SMATP	Realización de foro sobre monitoreo ambiental participativo.	Memoria con experiencias resaltadas y análisis de la normatividad vigente.	Cajamarca	CAR, Gob. Regional, Gob. Locales, MEM, MINPROD, DESA, INRENA
Fortalecimiento de capacidades institucionales en monitoreo y control ambiental.	Estudio de las capacidades institucionales de monitoreo ambiental a los procesos de saneamiento ambiental y procesos productivos de la región	Informe de las necesidades de fortalecimiento en infraestructura y equipo, así como capacitación de personal	Nivel regional	Grupo técnico, CAR, SEDACAJ, DESA, MYSRL, Rondas Campesinas, Cámara de Comercio, Ministerio de Agricultura, UNC, Municipalidades, Colegios Profesionales, Gob. Regional
Capacitación a organizaciones de la sociedad civil respecto al SMATP	Diseño de propuesta de capacitación a organizaciones de la sociedad civil	Propuesta revisada y aprobada por la CAR y el Gob.	Regional	Cajamarca CAR, Gob. Regional, Gob. Locales, MEM, MINPROD, DESA, INRENA
Institucionalización de un sistema participativo en monitoreo ambiental	Elaborar propuesta y protocolo para implementar sistema participativo de monitoreo ambiental.	Propuesta elaborada	Nivel regional	Grupo técnico, CAR:

FRENTE AZUL				
Objetivo estratégico: Educación formal y no formal				
Líneas de acción	Actividades	Indicador	Ámbito	Entidades participantes
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Promover la educación ambiental en la gestión educativa				
Optimizar la incorporación de la temática ambiental en la curricula regional	Elaborar propuesta curricular de contenidos ambientales	Documento propuesto aprobado por la CAR y en Gestión de aprobación por la DRE	Nivel regional	DRE, UNC, ISP "HVEG", ONG's, CENFOTUR, Gob. locales, CONAM
Capacitación docente a todo nivel.	Diseñar un programa de sensibilización a los docentes con contenidos generales (marco legal institucional y política educativa de gestión ambiental) e inicio de implementación en principales UGE's	Eventos de Sensibilización a docentes realizados en las principales UGE's	Nivel regional	DRE, ONG's, Institutos Pedagógicos, Gob. Regional y Gob. Local.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Fortalecer la identidad cultural a través del rescate de valores culturales				
Identificación sobre capacidades locales de manejo de RRNN y RRCC.	Organización y desarrollo de un encuentro Regional de organismos expertos en labores y tecnologías andinas propias, ancestrales, culturales	Evento realizado con amplia participación regional	Nivel regional	CAR, Pronamachcs, INC, UNC, DRA, ITINCI, CARETUR, Camara de Comercio
	Organización de concurso regional de rescate de tradiciones orales, mitos y leyendas relacionados a temática ambiental	Concurso regional amplio organizado por docentes, Gob. locales en coordinación con INC, CAR, DRE, ITINCI	Nivel regional	DRE, INC, ITINCI, CAR, Gob. Locales, CORCAMI
Objetivo estratégico: Información y comunicación				
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Desarrollar programas de información y comunicación para construir cultura ambiental que garantice mejor calidad de vida				
Implementación del sistema de información ambiental regional (SIAR).	Diseño y aprobación de la propuesta de funcionamiento del SIAR.	Repuesta aprobada y en implemetación	Nivel regional	Grupo Técnico y CONAM
Producción de materiales para difusión cultural ambiental.	Definir y aprobar lineamientos de política de difusión de información en trabajo ambiental	Lineamientos de política de difusión aprobados	Nivel regional	CAR, CONAM, TV NORTE, TNP, Radio campesina
		Boletines, afiches, spots radiales, documental ambiental, difusión oral.	Nivel regional	

FRENTE AZUL				
Objetivo estratégico: Información y comunicación				
<i>Líneas de acción</i>	<i>Actividades</i>	<i>Indicador</i>	<i>Ámbito</i>	<i>Entidades participantes</i>
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Población sensibilizada para protección del medio ambiente				
Programa de sensibilización uso sostenible de RRNN	Elaboración de una propuesta de programa de difusión para el uso sostenible de los RRNN en la región y demás Programas unitarios.	Boletines, cuñas radiales y spots televisivos.	Nivel regional	CAR, Gob. Locales, Gob. Regional, Sedacaj, ONGs, Pronamachcs, CONAM
	Programa calidad ambiental			
	Programa uso sostenible RRNN y Ecosistemas			
Objetivo estratégico: Gestión institucional				
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Fortalecer la participación ciudadana en la gestión ambiental regional y local				
Educación ciudadana y participación en gestión ambiental	Elaboración y aprobación de una propuesta sobre el programa de educación "información ciudadana"	Propuesta aprobada por la CAR	Cajamarca	CAR, UNC, ONGs, Colegios Profesionales, FERO, CAFENON
	Propuesta de mecanismo de gestión ambiental compartida dentro de SRGA	Propuesta aprobada por la CAR	Nivel regional	CAR, Gobierno Regional, CONAM Y Gob. Locales
Fortalecimiento de los espacios de concertación.	Asegurar participación de la CAR en M.D. Cajamarca y M.D - CAO- Cajamarca	Comisión de la CAR representante ante esas Mesas de Dialogo	Cajamarca	CAR
	Constituirse en el soporte político ambiental y normativo de los acuerdos de los M.D.	Acuerdos recogidos y apoyados por la CAR	Cajamarca	CAR
	Asegurar participación de la CAR en mesas de lucha contra la pobreza	CAR apoya acuerdos sobre material ambiental en MCLCP	Cajamarca	CAR

FRENTE AZUL				
Objetivo estratégico: Gestión institucional				
<i>Líneas de acción</i>	<i>Actividades</i>	<i>Indicador</i>	<i>Ámbito</i>	<i>Entidades participantes</i>
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Ofrecer marco normativo del sistema regional de gestión ambiental (SRGA)				
Estructurar Marco Normativo del funcionamiento del SRGA en base Legislación Nacional y amplios procesos de consulta.	Elaboración del SRGA y gestiones de aprobación por el Gobierno Regional	Propuesta de SRGA aprobado por la CAR y en aprobación por el CONAM y Gobierno Regional	Nivel regional	CAR, CONAM y Gobierno Regional
FRENTE DORADO				
Objetivo estratégico: Convertir servicios ambientales y recursos naturales en oportunidades de ingresos económicos para el alivio a la pobreza				
<i>Líneas de acción</i>	<i>Actividades</i>	<i>Indicador</i>	<i>Ámbito</i>	<i>Entidades participantes</i>
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Convertir oferta natural y cultural en un producto turístico				
Difundir la cultura turística en el empresariado, las comunidades y la población en general, fortaleciendo con capacitación	(1) Hacer un inventario de recursos naturales y culturales con potencial turístico en toda la región, (2) Diseño de estrategia de turismo ambiental regional.	(1) Lista de recursos turísticos. (2) Propuesta de diseño de estrategia turística elaborada y aprobada por la CAR y el Gobierno Regional, y alcanzada	Nivel regional	CAR, CARETUR, APREC, ASPADERUC, DRCET, CTN, INC, CENFOTUR, ANP'S, Gobiernos Locales, Gobierno Regional
Diseñar paquetes turísticos por grupos grandes de interés: ecología, cultura y tradición				
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Aprovechar recursos nativos y cultivados con valor agregado mediante la agroindustria				
Implementar Programa de Biocomercio en apoyo a proyectos de conservación de la biodiversidad in situ y ex situ.	Creación de comité de Biocomercio de la región y definición de líneas de trabajo	Comité creado y con plan de trabajo	Nivel regional	INIA, INRENA, UNC, G. Locales, PRISMA, IINCAP, UPAGU, Isidoro Sánchez
Promoción de la industria maderera en bosques manejados a pequeña y mediana escala.	Capacitación sobre planes generales de manejo forestal	25% de productores capacitados	San Ignacio, Jaen, Cajamarca	INRENA-ATFFS, UNC, ADEFOR, ASPADERUC, Gob. Regional, Organizaciones de base
Promoción de la agrobiodiversidad en zonas ecológicas claves	Creación de comité de agrobiodiversidad de la región y definición de líneas de trabajo	Comité creado y con plan de trabajo	Nivel regional	INIA, INRENA, UNC, IINCAP, SENASA, DRA, UPAGU

FRENTE DORADO				
Objetivo estratégico: Convertir servicios ambientales y recursos naturales en oportunidades de ingresos económicos para el alivio a la pobreza				
<i>Líneas de acción</i>	<i>Actividades</i>	<i>Indicador</i>	<i>Ámbito</i>	<i>Entidades participantes</i>
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Aprovechar recursos nativos y cultivados con valor agregado mediante la agroindustria				
Industrialización de plantas de uso medicinal e industrial a mediana y gran escala.	Diseño de estrategia regional de cultivo, transformación y comercialización de plantas nativas	Estrategia elaborada y grupo técnico creado	Nivel regional	INIA, IINCAP, CEDEPAS, ASPADERUC, UNC, UPAGU, PRONAMACHCS, Isidoro Sánchez, Santiago Franco
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Aprovechar servicios ambientales, recursos naturales y riqueza cultural para el alivio a la pobreza				
Promoción de la aplicación de energías renovables en zonas de extrema pobreza	Diseño de estrategia regional con mapas de zonas críticas	Estrategia regional y área de intervención definida	Nivel regional	UNC, CAR, GR, ONG's, Gob. Locales, MCLCP

Callao

Ordenanza Regional 007-2004 Región Callao - CR
(Aprueba Política Ambiental)

19 de mayo, 2004

Ordenanza Regional 008-2004 Región Callao - CR
(Crea Sistema Regional de Gestión Ambiental)

26 de mayo, 2004

ITEM	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD
74	74646327	MOSTRADOR DE MELAMINA	UNIDAD
75	74646237	MOSTRADOR DE MELAMINA PARA COCINA	UNIDAD
76	74646390	MOSTRADOR DE METAL Y MELAMINA	UNIDAD
77	74646469	MOSTRADOR ESQUINERO DE MELAMINA	UNIDAD
78	53646391	MUEBLE PORTAFOTOGRAFÍAS DE MELAMINA	UNIDAD
79	74647511	PLANO FECA DE MELAMINA	UNIDAD
80	60227356	PROBADOR DE PUNTO DE INFLAMACIÓN EN COMBUSTIBLES	UNIDAD
81	95226742	PUNTO DE ACCESO DUALAMÉRICO - ACCESS POINT WIRELESS	UNIDAD
82	46228443	REGISTRADOR DE CALIDAD DE TENSION	UNIDAD
83	32649712	REPOSTERO DE MELAMINA	UNIDAD
84	12649537	REPOSTERO DE METAL Y MELAMINA	UNIDAD
85	95227488	REPRODUCTOR GRABADOR DE DVD - DVD GRABADOR	UNIDAD
86	95227503	REPRODUCTOR GRABADOR DE DVD Y VHS - COMBO DVD/VHS	UNIDAD
87	95227508	REPRODUCTOR GRABADOR DVD POR TÁIL CON PAN TALLA - DVD PORTÁIL	UNIDAD
88	39227135	RODROCO	UNIDAD
89	53229434	SIMULADOR BRAZO INYECTABLE AVANZADO	UNIDAD
90	53229442	SIMULADOR PARA INYECCIONES INTRAMUSCULARES	UNIDAD
91	74689406	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE COLAS	UNIDAD
92	11226261	SISTEMA DE CONTROL PARA JAULAS INDIVIDUALES VENTILADAS - MC	UNIDAD
93	67229451	SISTEMA DE REGISTRO DE COMPORTAMIENTO ANIMAL - ABET	UNIDAD
94	67508059	ENSADOR MECÁNICO	UNIDAD
95	60229411	TITRÓMETRO	UNIDAD
96	43649676	TOCADOR DE MELAMINA	UNIDAD
97	43649638	VELADOR DE MELAMINA	UNIDAD
98	53229845	VENTILADOR PULMONAR	UNIDAD
99	74649848	VITRINA DE MELAMINA	UNIDAD
100	74649974	VITRINA DE METAL Y MELAMINA	UNIDAD

RELACION DE TIPOS DE BIENES MODIFICADOS REFERENTE A LA DENOMINACIÓN

ITEM	CÓDIGO	DICE	DEBE DECIR
1	95220875	CASCO PROTECTOR	CASCO PROTECTOR (MAYOR A 10 UIT)
2	95229300	MASCARA PARA SOLDAR	MASCARA PARA SOLDAR (MAYOR A 16 UIT)

RELACION DE TIPOS DE BIENES ELIMINADOS

ITEM	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
1	95220050	ANTEJOS PARA SOLDAR
2	67360395	ASCENSOR

06775

GOBIERNOS REGIONALES

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Confirman la vigencia del Plan de Acción Ambiental del Callao al 2021 y aprueban la Agenda Ambiental Regional del Callao 2004-2006

ORDENANZA REGIONAL N° 002-2005-REGION CALLAO-CR

POR CUANTO

El Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, de conformidad con lo previsto en los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por la Ley N° 27867, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, su modificatoria Ley N° 27902 y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO

Que, el inciso a) del artículo 53° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que corresponde a los Gobiernos Regionales la función de formular, aprobar, ejecutar evaluar, dirigir, controlar y administrar planes y políticas en materia ambiental y de ordenamiento territorial, en concordancia con los planes de los gobiernos locales.

Que, el Gobierno Regional del Callao ha definido su Política Ambiental Regional a través de la Ordenanza Regional N° 007-2004-REGION CALLAO-CR y el Sistema Regional de Gestión Ambiental mediante Ordenanza Regional N° 008-2004-REGION CALLAO-CR, disponiendo la implementación de las Agendas Ambientales Regionales como instrumentos de gestión ambiental, a ejecutarse en la Provincia Constitucional del Callao.

Que, mediante Ley N° 28245 se dicta la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, disponiendo dicha norma el eficaz cumplimiento de los objetivos ambientales de la entidades públicas, fortaleciendo los mecanismos de transectorialidad en la gestión ambiental, así como el rol que le corresponde al Consejo Nacional del Ambiente y a las entidades sectoriales, regionales y locales en el ejercicio de sus atribuciones ambientales a fin de garantizar que cumplan con sus funciones y asegurar que se evite en el ejercicio de ellas superposiciones, omisiones, duplicidad, vacíos o conflictos. La acotada norma ratifica lo señalado por la Ley N° 26410, en el sentido que el Consejo Nacional del Ambiente - CONAM, es la Autoridad Ambiental Nacional y Ente Rector del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.

Que, mediante Acuerdo del Consejo Directivo N° 035-2003-CD/CONAM, se aprueba la Guía para la Creación del Sistema Regional de Gestión Ambiental - SGRA, con la finalidad de alcanzar a los Gobiernos Regionales algunas pautas orientadoras y facilitar la elaboración e implementación del Sistema Regional de Gestión Ambiental.

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2005-PCM, de fecha 24 de enero del 2005, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 28245 - Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, disponiendo en su Art. 37° que el Sistema Regional de Gestión Ambiental tiene como finalidad desarrollar, implementar, revisar y corregir la política ambiental regional y las normas que regulan su organización y funciones en el marco político e institucional nacional, para guiar la gestión de la calidad ambiental, el aprovechamiento sostenible y conservación de los recursos naturales y el bienestar de su población.

Que, asimismo el artículo 38° del acotado dispositivo prescribe que el Gobierno Regional es responsable de aprobar y ejecutar la Política Ambiental Regional, en el marco de lo establecido por el Artículo 53° de la Ley N° 27867, debiendo implementar el Sistema Regional de Gestión Ambiental en coordinación con la Comisión Ambiental Regional.

Que, de igual manera el artículo 40° de la acotada norma, establece que la Comisión Ambiental Regional es la instancia de gestión ambiental de carácter multi-sectorial, encargada de la coordinación y concertación de la política ambiental regional, promoviendo el diálogo y el acuerdo entre los sectores público y privado, en contrándose entre sus funciones la de elaborar participativamente el Plan y la Agenda Ambiental Regional, que serán aprobadas por los Gobiernos Regionales.

Que, mediante Acuerdo tomado en sesión de la CAR y que consta en el Acta N° 8-2004, de fecha 26 de agosto del 2004, la Comisión Ambiental Regional del Callao, acordó aprobar el documento Agenda Ambiental Regional del Callao, presentado por el Gobierno Regional del Callao.

Que, la mencionada Agenda recoge los aportes de la sociedad civil, de las organizaciones públicas y privadas de la región, además, contiene las prioridades sobre los temas de interés a desarrollarse en materia ambiental, así como los compromisos asumidos en el seno de la Comisión Ambiental Regional del Callao.

Que, teniendo en cuenta el Informe Técnico N° 008-2005-REGION CALLAO/GRNYGMA de fecha 7 de febrero del 2005, elaborado por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, resulte viable la aprobación de la Agenda Ambiental Regional y Ratificar el Plan de Acción Ambiental.

Que, asimismo la Gerencia de Asesoría Jurídica a través de sus informes N° 011-2005-REGION CALLAO/GAJ y N° 019-2005-REGION CALLAO/GAJ-HAC, desde el

punto de vista legal resulta procedente la propuesta planteada por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

Que, la Comisión Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao, a través del Dictamen N° 001-2005-CRRNNGMA, de fecha 14 de marzo del 2005, propone por unanimidad la Aprobación de la Agenda Ambiental Regional del Callao 2004-2006.

Estando a lo acordado y aprobado por el Consejo Regional en Sesión Ordinaria de fecha 31 de marzo del 2005, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

HA APROBADO LA ORDENANZA REGIONAL SIGUIENTE:

Artículo Primero.- CONFIRMAR la vigencia del Plan de Acción Ambiental del Callao al 2021 aprobado por la Comisión Ambiental Regional Callao y el Consejo Nacional del Ambiente, instrumento de Gestión Ambiental para la Región Callao formulado y aprobado en el año 2001.

Artículo Segundo.- APROBAR la Agenda Ambiental Regional del Callao 2004-2006, como instrumento de planificación ambiental, que permita orientar, diseñar y ejecutar actividades de corto y mediano plazo en materia ambiental, en toda la Región Callao.

Artículo Tercero.- Las Entidades Públicas y Privadas que ejecuten acciones en materia ambiental en la Región Callao deberán tener presente lo establecido en la Agenda Ambiental Regional 2004-2006, en sus Presupuestos Participativos y Programas de Inversiones Institucionales.

Artículo Cuarto.- La Comisión Ambiental Regional Callao se encargará de monitorear el avance de las metas y objetivos de la Agenda Ambiental Regional 2004-2006 realizando evaluaciones semestrales de su cumplimiento, cuyos resultados serán remitidos al Gobierno Regional del Callao. En caso no se cumplan con las actividades comprometidas, se coordinará con la Comisión Ambiental Regional del Callao quien podrá establecer las infracciones y sanciones de carácter disciplinario pertinentes, en coordinación con el Gobierno Regional del Callao.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao, el cumplimiento de la presente Ordenanza Regional.

Artículo Sexto.- La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

POR TANTO

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la sede institucional del Gobierno Regional del Callao, a los treinta y un días del mes de marzo del 2005.

ROGELIO ANTONOR CANCHES GUZMAN
Presidente

06678

Facultan al Presidente del Gobierno Regional disponer el saneamiento físico legal de terrenos de los Proyectos Especial Ciudad Pachacútec y Piloto Nuevo Pachacútec

**ORDENANZA REGIONAL
N° 003-2005-REGION CALLAO-CR**

POR CUANTO

El Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, de conformidad con lo previsto en los Artículos 197

y 198° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización -Ley N° 27680-, la Ley de Bases de Descentralización -Ley N° 27783-, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales -Ley N° 27867-, su modificatoria Ley N° 27902 y demás Normas Complementarias,

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-88-VC del 4 de julio de 1988 se crea el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec,

Que, por Decreto Supremo N° 003-98-MTC se dispuso que el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, transfiera el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec al Ministerio de la Presidencia. En dicho dispositivo se señala además que la Corporación de Desarrollo de Lima y Callao -CORDELICA- asumirá el proyecto y desarrollará sus acciones con el objetivo de culminar y consolidar el poblamiento de la etapa inicial del proyecto,

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 412-98-PRES se autoriza a la Corporación de Desarrollo de Lima y Callao -CORDELICA- a recibir del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Vivienda y Construcción el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, comprendiendo el acervo documentario y las tierras asignadas a dicho proyecto que aún no han sido adjudicadas,

Que, mediante Decreto Supremo N° 037-2001-MTC se crea el Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec para la adjudicación y titulación de las familias reubicadas dentro de los linderos del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec,

Que, por Decreto Supremo N° 007-2003-VIVIENDA se crea el Macro Proyecto Pachacútec a cargo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con el objeto de articular y concertar la participación del Gobierno Nacional, del Gobierno Regional y del Gobierno Local, a fin de establecer un programa de desarrollo integral de la zona conformada por el Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec y los Asentamientos Humanos formalizados ubicados en la zona de Pachacútec,

Que, a través del Decreto Supremo N° 003-2004-VIVIENDA se transfiere el Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, creado mediante Decreto Supremo N° 037-2001-MTC y el Macro Proyecto Pachacútec creado por Decreto Supremo N° 007-2003-VIVIENDA al Gobierno Regional del Callao;

Que, la Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- señala en el Artículo 62° las funciones de los Gobiernos Regionales en materia de administración y adjudicación de terrenos de su propiedad dentro de su jurisdicción,

Que, asimismo el Artículo 40° de la norma acotada dispone que las Ordenanzas Regionales serán reglamentadas para su ejecución mediante Decretos Regionales y que éstos son aprobados y suscritos por el Presidente Regional con Acuerdo del Directorio de Gerentes Regionales;

Que, el inciso a. del Artículo 3° del Reglamento Interno del Consejo Regional señala que una de las atribuciones del Consejo Regional es la de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional, a través de Ordenanzas Regionales y Acuerdos Regionales;

Que, las normas de creación de los Proyectos Piloto Nuevo Pachacútec y Especial Ciudad Pachacútec, premian a dichos proyectos de competencias y facultades especiales de saneamiento físico legal;

Que, al haberse transferido al Gobierno Regional del Callao mediante Decreto Supremo N° 003-2004-VIVIENDA, el Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, creado mediante Decreto Supremo N° 037-2001-MTC y el Macro Proyecto Pachacútec creado por Decreto Supremo N° 007-2003-VIVIENDA, resulta legalmente válido y en estricta aplicación al Principio General de Derecho de que "LO ACCESORIO SIGUE LA SUERTE DE LO PRINCIPAL", que las facultades especiales de saneamiento físico legal otorgadas a dichos proyectos por sus leyes de creación, sean transferidas al Gobierno Regional del Callao,

Que, considerando que la titulación de los Proyectos Especial Ciudad Pachacútec y Piloto Nuevo Pachacútec, corresponden por ley al Gobierno Regional

Política Ambiental Regional

Título I De la Finalidad

Artículo 1. La Política Ambiental Regional del Callao busca promover la sustentabilidad ambiental del proceso del desarrollo regional, con responsabilidad individual y colectiva y capacidad de gestión ambiental de la Región.

Los fundamentos de la Política Ambiental Regional del Callao son:

- a) Calidad ambiental y calidad de vida de las personas.
- b) Complementariedad entre desarrollo económico y la sustentabilidad ambiental.
- c) Equidad Social y la superación de la pobreza.

Título II De los Principios

Artículo 2. Los principios que fundamentan y definen los alcances de la Política Ambiental Regional del Callao, serán los siguientes:

- a) Valor intrínseco de la vida: El respeto a la vida en todas sus formas es condición necesaria para la preservación del equilibrio ambiental. La protección de los componentes del ambiente, es una condición para la reproducción de la vida y debe ser valorada como tal por la sociedad.
- b) Prevención. La protección ambiental no se limita a mecanismos de compensación o restauración de daños existentes, sino a la eliminación de posibles daños ambientales. Por lo tanto, se tenderá de manera prioritaria a la prevención de impactos adversos al ambiente.

- c) Precaución: La falta de pruebas científicas no debe alegarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces, cuando exista presunción razonable de riesgos ambientales o peligro de daño grave que perjudique la calidad del ambiente y la salud humana.
- d) El Que Contamina Paga: Fomentar la internalización de costos ambientales y el uso de instrumentos económicos; donde el que contamina debe, en principio, cargar con los costos de la contaminación.
- e) Solidaridad y Equidad: La solidaridad entre generaciones, porque la vida de nuestros descendientes dependerá del grado de responsabilidad con que en el presente utilizemos los recursos naturales. Garantizar que los beneficios derivados del uso y acceso a los recursos naturales sean distribuidos de manera cada vez más equitativa entre los actores sociales, guardando para ello el equilibrio regional.
- f) Participación: Hacer uso de estrategias de participación ciudadana en las fases de formulación, evaluación, seguimiento y fiscalización de los planes y proyectos regionales; mediante la sensibilización y el acceso a información ambiental de que dispongan las autoridades públicas, generando oportunidades y espacios de participar en la adopción de decisiones.
- g) Inclusión: No permitir la exclusión de ningún grupo social, como grupos de género, jóvenes y niños, ancianos, poblaciones indígenas, personas con discapacidad o grupos sociales tradicionalmente excluidos y marginados por el Estado, en el desarrollo de temas ambientales.

- h) Sostenibilidad. El aprovechamiento de un recurso natural, no debe reducir su uso potencial a largo plazo, ni afectar el uso sostenible de los demás recursos a los que se encuentre asociado; evitando efectos irreversibles en los sistemas naturales vinculados a la reproducción y al desarrollo de la vida humana.
- i) Integración. Promover la integración intraregional e interregional, fortaleciendo el carácter concertador en la Región. La gestión ambiental debe orientarse a la formación de acuerdos macroregionales que permitan el uso más eficiente de los recursos naturales que se extienden en más de una región.

Título III Visión y Misión Ambiental

Artículo 3. La Visión del Gobierno Regional del Callao, con respecto a su rol en la gestión ambiental:

"Al 2021 el Gobierno Regional del Callao comparte el liderazgo de la gestión ambiental regional en el país y en Latinoamérica ha logrado insertar el tema ambiental en la planificación del crecimiento económico y social e incluirlo como un aspecto esencial en el desarrollo sostenible de la Región. El Gobierno Regional del Callao, con este nuevo enfoque de desarrollo, en armonía con sus recursos naturales, ha mejorado la calidad ambiental y producido cambios positivos en el manejo ambiental regional, consiguiendo óptimos estándares de calidad de vida en la población chalaca, a través de la participación y concertación del sector público, privado y la ciudadanía. Además, los trabajadores del Gobierno Regional del Callao, están totalmente comprometidos en la responsabilidad institucional de generar un cambio ambiental".

Artículo 4. La Misión del Gobierno Regional del Callao, con respecto a su rol en la gestión ambiental:

"El Gobierno Regional del Callao organiza y conduce la gestión ambiental regional, de acuerdo a sus competencias, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para contribuir con el desarrollo sostenible de la región. Promueve el mejoramiento continuo de la gestión ambiental regional, ejecutando acciones concertadas con otras instituciones públicas, sector privado y la ciudadanía, para lograr una óptima calidad ambiental y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales".

Título IV Lineamientos de Política Ambiental

Artículo 5. La Política Ambiental tiene como objetivo, la protección y conservación del ambiente y de los recursos naturales a fin de hacer posible el desarrollo integral de la persona humana a base de garantizar una adecuada calidad de vida. Su diseño, formulación y aplicación están sujetos a los siguientes lineamientos:

- a) La conservación de la diversidad biológica y los ecosistemas, para satisfacer las necesidades de las presentes y futuras generaciones.
- b) Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y demás componentes ambientales de modo compatible con el equilibrio ecológico y el desarrollo en armonía con el interés social, de acuerdo a los principios establecidos en esta ordenanza.
- c) La prevención y control de la contaminación ambiental, debiendo ser realizadas, principalmente en las fuentes emisoras, sean éstas de procedencia antrópica y/o natural.
- d) La valoración e internalización de los costos ambientales, para asegurar que el responsable de una acción contaminante asuma los costos de prevención, mitigación, vigilancia y control ambiental.
- e) Mejoramiento de las condiciones de saneamiento ambiental, poniendo atención especial en los grupos sociales de extrema pobreza y en zonas con conflictos socio-ambientales.
- f) Vigilar y fomentar la calidad ambiental en la Región, haciendo uso de tecnologías, herramientas y estándares ambientales, así como incluir la participación de la ciudadanía.
- g) La orientación de la investigación ambiental, a fin de conocer la capacidad de carga de los componentes ambientales e impulsar el uso de tecnologías limpias que ayuden a mitigar la contaminación.
- h) La aplicación de herramientas de evaluación de impacto ambiental, sobre las políticas, planes, programas, proyectos y actividades del sector público y privado.
- i) La orientación del análisis de riesgos y contingencias ambientales, que permita prevenir efectos nocivos en la calidad ambiental y salud de las personas.

- j) Fomento de la educación, cultura y conciencia ambiental, en los niveles formal y no formal, mejorando la información ambiental para la toma de decisiones y la participación responsable de la ciudadanía.
- k) La cooperación entre entidades públicas, el sector privado y la sociedad civil en la tarea de erradicar la pobreza y mejorar la calidad ambiental, sin dejar de lado las oportunidades de la cooperación técnica y financiera a nivel nacional e internacional.
- l) La participación ciudadana, presente no sólo en los procesos de toma de decisiones de la gestión ambiental; sino también en la operatividad de la misma.
- m) Tomar en cuenta y promover modelos de planeamiento para el desarrollo sostenible, como la agenda 21 de reconocimiento internacional y aplicada en países en desarrollo.
- n) Fortalecimiento institucional permanente, a través de técnicas de mejoramiento continuo y fomentar la generación y mejoramiento de capacidades de los grupos sociales.
- o) Tomar en cuenta que el ambiente no constituye un sector, sino es transversal e integral en los sectores y actividades humanas. En tal sentido, los conflictos ambientales deben ser asumidos globalmente y al más alto nivel, como cuestiones y problemas de política general, no pudiendo ninguna autoridad eximirse de tomar en consideración o de prestar su concurso a la conservación del ambiente y recursos naturales.

Título V De las Áreas Temáticas de Intervención

Artículo 6. En función a la problemática ambiental identificada en la Región Callao y el contexto sobre el cual se va a desarrollar la gestión ambiental regional, se ha definido seis áreas temáticas o programas sobre los cuales se van ejecutar las acciones de gestión ambiental:

6.1 Recursos Naturales. Gestión ambiental de los humedales de Ventanilla, la parte baja de las cuencas hidrográficas de los ríos Rimac y Chillón, zonas costeras y marinas de todo el litoral del Callao, las islas e islotes frente al litoral, espacios con forestación y terrenos con potencial para incrementar la forestación. Se incluirá, el recurso suelo debido a la pérdida de áreas agrícolas y el deterioro de las mismas.

6.2 Saneamiento Ambiental. Enfrentar problemas de contaminación atmosférica, de aguas, suelo, ruido, entre otras descargas que tengan incidencia nociva en el ambiente y la salud; normar la calidad ambiental a través de estándares/limites permisibles e indicadores ambientales y, promover cambios de hábitos y costumbres que mejore la calidad de vida de la población chalaca.

6.3 Tecnologías Limpias y Prácticas Sostenibles. Promoción de prácticas limpias en procesos productivos, investigación en tecnologías limpias, iniciativas de programas de conducta responsable ambiental de los gremios empresariales productivos y comerciales, y la implementación de sistemas de gestión ambiental en organizaciones públicas y privadas a través de las normas ISO 14000.

6.4 Ordenamiento Ambiental. Conocer al detalle las características físico-ambientales del Callao, con la finalidad de identificar conflictos ambientales, el potencial de los componentes del ambiente, capacidades de los ecosistemas, documentar los efectos ambientales de los usos actuales y planeados, desarrollar inventarios ambientales plasmados en un sistema de información ambiental, con la finalidad de contribuir en la toma de decisiones de la gestión ambiental regional.

6.5 Educación Ambiental y Participación Ciudadana. Promover programas de sensibilización y educación ambiental en la población chalaca, fortalecer iniciativas de educación ambiental formal y no formal. Brindar asistencia técnica a grupos sociales, con la finalidad de promover la participación local en la ejecución de proyectos y actividades que contribuyan con el desarrollo sostenible de la región. Definición de canales, procedimientos y estrategias de participación ciudadana en la gestión ambiental regional.

6.6 Hábitat. Ambiente Urbano. Desarrollar iniciativas integrales en grupos sociales calificados en extrema pobreza, priorizando la satisfacción de sus necesidades básicas, mejorando las condiciones de hábitat en los asentamientos humanos y zonas urbanas deterioradas, como condiciones de habitabilidad, saneamiento, aspectos ambientales y fortalecimiento de sus organizaciones sociales, a través de la generación de capacidades en materia ambiental para conseguir un desarrollo sostenible.

Artículo 7. Los lineamientos ambientales, deberán plasmarse en actividades concretas, siendo necesario para su formulación y desarrollo, el uso de Instrumentos de

Gestión Ambiental, diseñados implementados y ejecutados para fortalecer el carácter transectorial y descentralizado de la gestión ambiental.

Título VI De los Instrumentos de Gestión Ambiental

Artículo 8. Los preceptos de carácter general y los principios de política ambiental contenidos en esta ordenanza y en las normas que se dicten con posterioridad a su promulgación serán obligatoriamente tomadas en cuenta en los diferentes instrumentos de gestión ambiental, implementados y ejecutados en la Región Callao.

Artículo 9. Entre los instrumentos que se emplearán en la gestión ambiental regional, se tienen:

- El Sistema Regional de Gestión Ambiental.
- El Sistema Regional de Información Ambiental.
- Planes, Agendas y Proyectos Ambientales, así como también Estrategias Regionales Ambientales.
- Planes de Manejo Ambiental, Planes Recuperación Ambiental y Planes Maestros.
- La Evaluación de Impacto Ambiental y Normas de Calidad Ambiental.
- Monitoreo y Vigilancia Ambiental.
- Mecanismos de Difusión y Comunicación de Información Ambiental.
- Mecanismos de Participación Ciudadana.
- Alianzas con la Cooperación Técnica-Financiera Nacional e Internacional.
- La Zonificación Ecológica Económica.
- La Valorización Económica Ambiental.
- Mecanismos de Incentivos y Sanciones para las actividades económicas, entre otros.

Artículo 10. El Gobierno Regional del Callao organiza y conduce la gestión ambiental regional, atendiendo funciones específicas sectoriales en materia de áreas naturales protegidas y medio ambiente, a través de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, en coordinación con la Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Consejo Regional.

Artículo 11. Las acciones derivadas de la implementación de los instrumentos de gestión ambiental, serán coordinadas y concertadas a través de la Comisión Ambiental Regional, además de contar con Grupos Técnicos Regionales que propondrán herramientas y medidas para solucionar los diferentes conflictos ambientales en la Región Callao.

Disposiciones Transitorias y Complementarias

Primera. Competencias Ambientales Regionales

La implementación eficiente de los instrumentos de gestión ambiental, para la prevención, control y mitigación de la contaminación ambiental, serán diseñados e implementados, a partir de la aprobación de los planes anuales de transferencias de competencias sectoriales, en materia ambiental para el Gobierno Regional del Callao; promulgada por los Ministerios, que a la fecha estén ejerciendo funciones ambientales.

Segunda. El Consejo Regional

Las políticas y los instrumentos de gestión ambiental regional, serán evaluadas por la Comisión Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para luego ser aprobadas en el Consejo Regional, a través de Ordenanzas Regionales y Acuerdos Regionales.

Tercera. De la Gestión Ambiental

El carácter transectorial y descentralizado, de la gestión ambiental en la Región Callao, implica la participación no solo de instituciones públicas, sino también del sector privado y la sociedad civil. Los niveles de gestión ambiental, serán implementados acorde con el Sistema Nacional de Gestión Ambiental y será descrito a través de una Ordenanza que apruebe el Sistema Regional de Gestión Ambiental.

Cuarta. La Comisión Ambiental Regional - CAR

La Comisión Ambiental Regional, coordinará con la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, las propuestas de políticas, normas e instrumentos ambientales, formulados de manera concertada a través de todos los miembros de la CAR.

Diagnóstico Ambiental

Problemas ambientales prioritarios			
FREENTE VERDE			
Áreas verdes urbanas	Reservas naturales y área agrícola	Litoral y mar	Ríos
<p>Escasez de agua y/o altos costos para su uso en riego de áreas verdes</p> <p>Limitados recursos para el mantenimiento y habilitación de áreas verdes</p> <p>Poca coordinación interinstitucional para mejoras de áreas verdes en el Callao</p> <p>Débil compromiso y valoración de los pobladores con las áreas verdes</p>	<p>Crecimiento urbano no planificado sobre los espacios naturales y tierras agrícolas</p> <p>Arrojo de desmonte en las áreas naturales y tierras agrícolas</p> <p>Presencia de botaderos en áreas naturales de provincia</p> <p>Vertimiento doméstico e industrial de aguas no tratadas en cursos de aguas que abastecen a los ambientes naturales</p> <p>Uso directo de aguas servidas en la actividad agrícola</p> <p>Incremento de la circulación del parque automotor que contamina las áreas naturales y agrícolas</p> <p>Prácticas de vuelo en las áreas naturales del Callao</p>	<p>Efluentes domésticos – industriales desembocan al mar sin tratamiento alguno</p> <p>Desembocadura de los ríos Rimac y Chillón acarrea basura y contaminación</p> <p>Ocurrencia de derrames de hidrocarburos y sus derivados por actividades marítimas</p> <p>Tránsito marítimo y embarcaciones que alteran los procesos y dinámicas de litoral</p> <p>Estructura portuaria, muelles y rompeolas que alteran los procesos y dinámica marina</p>	<p>Ocupación informal y violenta de áreas de riego por desborde de los ríos</p> <p>Vertimiento doméstico e industrial de aguas no tratadas en curso de aguas naturales del Callao</p> <p>Uso de riberas de ríos como espacios para botaderos de basura y desmonte</p>

FREENTE MARRÓN				
Servicio de agua y desagüe	Calidad de aire	Antigüedad de la flota aérea	Residuos sólidos	Manejo de concentrados de minerales
<p>La mayor parte de los residuos líquidos industriales no son tratados</p> <p>Crecimiento descontrolado de la ciudad y su población es mayor que la capacidad de realización de mejoras de los sistemas de agua y alcantarillado</p>	<p>Manipulación inadecuada de sustancias o elementos que generen material particulado (polvo, mineral) que va a la atmósfera</p> <p>Ausencia de normas relacionadas a la conservación de la calidad del aire y desconocimiento de las que existen</p>	<p>Antigüedad de la flota aérea</p> <p>Escasa capacidad de control de las normas por parte de las autoridades</p> <p>Generación de ruido por el despegue y tránsito de aeronaves sobre la ciudad</p>	<p>Inexistencia de un plan de gestión integral de residuos sólidos</p> <p>Falta de conciencia cívica de la población en cuanto al tema de residuos sólidos (basura)</p> <p>Normatividad incompleta o inaplicable en el tema de residuos sólidos</p>	<p>Ocupación de viviendas en áreas incompatible de alto riesgo ambiental</p> <p>Presencia de escuelas y mercados en zonas inadecuadas de alto riesgo</p> <p>Inadecuada infraestructura de los depósitos de minerales</p>

FRENTE MARRÓN				
Servicio de agua y desagüe	Calidad de aire	Ruidos	Residuos sólidos	Manejo de concentrados de minerales
<p>Crecimiento descontrolado de la ciudad y su población es mayor que la capacidad de realización de mejoras de los sistemas de agua y alcantarillado</p> <p>La mayor parte de los residuos líquidos domiciliarios no son tratados</p> <p>Manejo inadecuado de pozos, reservorios e infraestructura de agua para consumo por parte de la población</p> <p>Sistemas informales de abastecimiento de agua que no cuentan con las garantías de calidad sanitaria</p> <p>Escasez de nuevas fuentes de agua</p> <p>Infraestructura de agua antigua y obsoleta</p>	<p>Ausencia de normas relacionadas a la conservación de la calidad del aire y desconocimiento de las que existen</p> <p>Escasa capacidad de control de las normas por parte de las autoridades</p> <p>Antigüedad del parque automotor y de la flota aérea que genera emisiones contaminantes</p> <p>Mínimo control en la fuente de generación de emisiones atmosféricas</p> <p>Uso de combustibles con plomo y azufre</p> <p>Inadecuado diseño vial y mal estado de pistas generan problemas de circulación</p>	<p>Antigüedad de la flota aérea</p> <p>Escasa capacidad de control de las normas por parte de las autoridades</p> <p>Generación de ruido por el despegue y tránsito de aeronaves sobre la ciudad</p> <p>Inexistencia de equipos con tecnologías limpias en la industria y falta de mantenimiento de los mismos equipos</p> <p>Falta de educación y conciencia ambiental en cuanto al tema de ruidos</p> <p>Normatividad incompleta o desconocimiento de las que existen en cuanto al tema de ruidos</p>	<p>Falta de conciencia cívica de la población en cuanto al tema de residuos sólidos (basura)</p> <p>Normatividad incompleta o inaplicable en el tema de residuos sólidos</p> <p>Solo se cuenta con un vertedero controlado el cual tiene una vida útil no mayor de dos años</p> <p>No existe un sistema de recolección, transporte y disposición final adecuada de los residuos hospitalarios</p> <p>El Callao no cuenta con un relleno sanitario para residuos industriales</p> <p>Ausencia de mecanismos y fiscalización de servicios de limpieza pública</p>	<p>Presencia de escuelas y mercados en zonas inadecuadas de alto riesgo</p> <p>Inadecuada infraestructura de los depósitos de minerales</p> <p>Precariedad de viviendas en zonas incompatibles que amplifican los riesgos ambientales y a la salud</p> <p>Inadecuado manejo de operaciones de almacenaje de concentrados de minerales</p> <p>Poca difusión y aplicación de normas de higiene para mitigar el impacto</p> <p>Deficiente uso de instrumentación de protección y acciones de prevención en el manejo de concentrados de minerales</p>

FRENTE AZUL			
Educación ambiental y prevención de desastres	Capacidades técnicas y de control ambiental	Normatividad ambiental	Institucionalidad ambiental
<p>Escasos programas educativos ambientales a nivel formal e informal</p> <p>Limitada conciencia individual sobre daños a la salud causados por la contaminación</p> <p>Débil cultura de prevención</p>	<p>Escasa capacidad institucional para el control y vigilancia ambiental</p> <p>Reducida formación de recursos humanos en la temática ambiental</p> <p>Inadecuados mecanismos de fiscalización en especial de la industria informal</p> <p>Poco control de la ocupación del suelo</p>	<p>Mal diseño de normatividad ambiental aplicable al Callao</p> <p>Incumplimiento y desconocimiento de normas ambientales</p>	<p>Escasos instrumentos y mecanismos que incentiven una adecuada gestión ambiental</p> <p>Limitados recursos económicos para el manejo y gestión ambiental</p> <p>Descoordinación entre instituciones involucradas en la gestión ambiental</p> <p>Escasa información y la poca existente no se encuentra sistematizada ni consolidada</p> <p>Altos niveles de pobreza en asentamientos humanos que impide promover mejoras de la calidad del ambiente</p>

CUSCO

Ordenanza Regional 020-2004 GRC - CRC
(Crea Sistema Regional de Gestión Ambiental)
5 de octubre, 2004

Diagnóstico Ambiental

Problemas ambientales prioritarios				
FRENTE VERDE				
Biodiversidad	Suelo	Agua	Agricultura ecológica	Ecoturismo
<p>Desplazamiento de especies nativas por modificación de la canasta alimenticia de la región. No hay demanda; se reducen las áreas cultivadas y no existen nuevas inversiones.</p> <p>Insuficiente investigación e información sobre la diversidad biológica y los sistemas de producción tradicionales.</p> <p>Poca disposición del productor a incorporar innovaciones tecnológicas que potencien sus sistemas de producción.</p> <p>Ausencia de mecanismos de promoción y comercialización que mejoren las condiciones de inserción de los productos tradicionales en los mercados.</p> <p>Carencia de investigaciones y propuestas para elevar la producción y productividad del animal criollo.</p>	<p>Uso y ocupación inadecuada del suelo.</p> <p>Incremento de la presión poblacional sobre el suelo.</p> <p>Sobrepastoreo, quemias periódicas de bosques y pastos, desertificación, erosión.</p> <p>Carencia de un sistema de prevención y acción frente a deslizamientos, incendios, inundaciones y huaycos.</p> <p>La tenencia de la tierra no tiene el marco legal y jurídico adecuado, lo que limita las posibilidades de invertir en su mejoramiento.</p> <p>Uso de tecnologías inapropiadas que generan pérdida de la fertilidad de los suelos.</p> <p>Sobrecarga en el uso de agroquímicos que contaminan la producción.</p>	<p>Deficiente manejo de cuencas hidrográficas ocasiona desperdicio del recurso hídrico y reduce los volúmenes y fuentes de agua.</p> <p>Organización y presencia institucional débil para el manejo de cuencas.</p> <p>Ausencia de marcos institucionales para la resolución de conflictos en el manejo del escaso recurso hídrico.</p> <p>Desabastecimiento de agua potable en la ciudad de Cusco. En general, infraestructura deficitaria en fuentes de agua potable en los pueblos.</p>	<p>Mercado interno incipiente y limitada capacidad para acceder a los mercados externos.</p> <p>Débil organización y coordinación institucional para promover la producción ecológica en la región.</p> <p>Carencia de un sistema de información sobre la demanda regional, nacional e internacional de productos ecológicos.</p> <p>Las empresas de la región no han desarrollado estrategias para incursionar en la producción, transformación y comercialización de la producción ecológica de especies nativas oriundas de la región.</p>	<p>Falta de inversión en infraestructura manejada por el Estado para la utilización óptima de las bellezas escénicas y los atractivos culturales de la región.</p> <p>Las actividades turísticas se desarrollan sin observar criterios ambientales. No existe una normatividad clara al respecto.</p>

FRENTE MARRÓN	
<i>Procesamiento de desechos sólidos y líquidos</i>	<i>Contaminación ambiental urbana</i>
<p>Inadecuado manejo, disposición final y tratamiento de los desechos sólidos y líquidos generan altos niveles de contaminación en la región.</p> <p>Insuficiente infraestructura y tecnología para el procesamiento de los desechos sólidos y líquidos</p> <p>Superposición e ineficacia entre las instituciones involucradas en el tema.</p> <p>Limitados recursos financieros para inversión y capacitación.</p> <p>Limitados recursos financieros para inversión y capacitación.</p> <p>Inadecuado marco normativo a nivel local y regional para el manejo de los desechos.</p> <p>Escasa conciencia ciudadana para el correcto manejo de la basura a nivel de las familias, la industria, el comercio y los servicios.</p>	<p>Crecimiento irregular de los centros urbanos al carecerse de planes de zonificación y de ordenamiento urbano de la ciudad.</p> <p>Debilidad institucional de las municipalidades para cumplir un rol normativo y de monitoreo en el ordenamiento de la ciudad.</p> <p>Transporte urbano masivo desordenado que ocasiona una carga excesiva sobre el ambiente de la ciudad del Cusco. Subsistencia de un gran número de vehículos en mal estado agrava esta situación.</p> <p>Insuficiente conocimiento y manejo de parte de los jueces y fiscales de la legislación ambiental, lo que restringe sus posibilidades de aplicarlas efectivamente.</p> <p>Insuficiente investigación y estudio sobre las condiciones ambientales en las ciudades de la región.</p> <p>Ausencia de propuestas para reducir los riesgos ambientales en el Cusco y otros centros urbanos. Falta de incentivos y sanciones a los sectores empresarial, público y privado, para que incorpore los costos de reducir la contaminación ambiental.</p> <p>Carencia de un sistema de monitoreo ambiental en el Cusco.</p> <p>Escasos instrumentos y fondos para financiar programas y proyectos ambientales.</p>

FRENTE AZUL		
<i>Educación ambiental</i>	<i>Conciencia ambiental</i>	<i>Institucionalidad regional y local</i>
<p>Los temas ambientales no están presentes en los distintos niveles educativos en la región.</p> <p>No se han diseñado programas educativos ambientales dirigidos a adultos y, en especial, a la mujer.</p> <p>No se cuenta con sistematizaciones de los programas que realizan las instituciones a favor del ambiente, lo que limita su replicabilidad y difusión.</p> <p>No existe un sistema de información ambiental en la región que permita centralizarla y difundirla.</p> <p>Escasa información cartográfica y satelital actualizada sobre la región.</p>	<p>Ausencia de cultura ambiental entre la población y las instituciones de la región.</p> <p>Conflicto de intereses de los diversos sectores productivos entre las necesidades del corto plazo y la proyección ambiental que, por definición, es de mediano y largo plazo.</p> <p>Las instituciones en general, y los medios de comunicación en especial, no difunden propuestas o realizan campañas masivas de carácter ambiental para sensibilizar a la población sobre el tema.</p> <p>No existe en la región una cultura de prevención de desastres ecológicos, a pesar de ser una zona de alto riesgo.</p> <p>Discriminación de las formas de producción tradicional andina ha originado la pérdida de conocimientos y de prácticas de alto contenido de cuidado ambiental.</p>	<p>Superposición, sectorialización, escasa coordinación y vacío de competencias ambientales entre las instituciones.</p> <p>Insuficiente capacitación de los funcionarios de las instituciones y dependencias regionales y municipales para abordar, identificar y proponer soluciones en los aspectos ambientales.</p> <p>Limitada participación ciudadana en las decisiones ambientales.</p> <p>Poca cultura de concertación para construir consensos y débil institucionalidad regional.</p> <p>La legislación no responde a la realidad regional, lo que dificulta en algunos casos su aplicación.</p>

Huancavelica

Ordenanza Regional 014-GR - HVCA/CR
(Aprueba Política, Plan y Agenda Ambiental Regional)
29 de setiembre, 2004

Política Ambiental Regional

Promover el desarrollo sostenible con una gobernabilidad de la Región Huancavelica, incentivando la cultura ambiental a sus pobladores, incidiendo en el adecuado manejo y aprovechamiento de sus recursos naturales para una mejor calidad de vida de la población.

Objetivos

- Fortalecer la institucionalidad de la gestión ambiental de la región Huancavelica con la participación activa de los diversos actores de la comunidad: sector público, sector privado y sociedad civil de la Región dentro de la Comisión Ambiental Regional de Huancavelica en estrecha coordinación con la autoridad ambiental nacional.
- Incorporar en las cuentas regionales la degradación ambiental y la valorización de la oferta de recursos naturales y ambientales.
- Impulsar el cumplimiento de la legislación ambiental y la elaboración de normatividad ambiental regional y local.
- Evaluar permanentemente la calidad ambiental, el manejo y uso eficiente del agua, el suelo y el aire.
- Promover el acondicionamiento territorial y el manejo integrado de residuos sólidos y líquidos en las ciudades de la región.
- Promover la participación responsable e informada del sector público y privado, sociedad civil (comunidades, organizaciones de base, etc) en la toma de decisiones ambientales y en los mecanismos de control y vigilancia ambiental.
- Promover el ordenamiento territorial, bajo el enfoque de gestión de cuencas, así como la recuperación de recursos degradados, considerando la vulnerabilidad del territorio, empleando el instrumento de zonificación ecológica y económica (ZEE)
- Impulsar la aplicación de instrumentos de gestión ambiental, incluido los instrumentos económicos, para financiar la gestión ambiental regional privilegiando los de prevención y producción limpia.
- Estimular la Inversión Ambiental y la transferencia de tecnología, empleo de energías limpias y competitivas, así como el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales, la biotecnología, biocomercio, el turismo sostenible y los eco negocios
- Fomentar y fortalecer la aplicación de los programas de gestión ambiental en las zonas urbanas y rurales con la participación de los Gobiernos Locales.
- Promover la identidad y cultura andina, la práctica de la interculturalidad, con el rescate, con la protección y respaldo de los conocimientos y tecnologías tradicionales.
- Fortalecer la educación, cultura e investigación ambiental.

Diagnóstico Ambiental

Priorización y jerarquización de problemas
FRENTE VERDE
<ol style="list-style-type: none">1. Degradación de ecosistemas con deterioro del medio ambiente, suelo, pérdida de la cobertura vegetal, forestal y biodiversidad.2. Aprovechamiento y manejo inadecuado de los recursos hídricos.3. Uso inadecuado de Agroquímicos en la actividad agrícola y pecuaria.4. Falta de financiamiento para la conservación de especies en extinción5. Falta de inventario de RRNN
FRENTE MARRÓN
<ol style="list-style-type: none">1. Manejo inadecuado de residuos sólidos y efluentes domésticos e industriales2. Contaminación por los pasivos ambientales de la actividad minera3. Impactos ambientales a los ecosistemas4. Escasa internalización de los pasivos ambientales5. Limitaciones legales en los sectores responsables para la aplicación de las normas ambientales
FRENTE AZUL
<ol style="list-style-type: none">1. Escasa y deficiente difusión de las normas y temas ambientales en todos los sectores y actores de la Región Huancavelica2. Financiamiento limitado y falta de capacitación para el desarrollo de proyectos ambientales sostenibles.3. Escasa participación e identificación de la sociedad civil y de las instituciones en la solución de problemas ambientales4. Escasa sensibilización y educación en temas ambientales.5. Escasa capacitación y deficiente tratamiento de la educación ambiental en todas las curículas para todo los niveles educativos.6. Carencia de materiales didácticos y programas de educación ambiental y poca motivación para ejecutarlos.7. Pérdida de prácticas ancestrales del cuidado de los RR. NN
FRENTE DORADO
<ol style="list-style-type: none">1. Insuficiente inventario de productos y de servicios regionales con potencial de negocios ambientales.2. Débil y aislada organización de productores que les impide contar con buena cantidad y calidad del producto para los mercados internos y externo3. Pocos productos con certificación ecológica4. Escasa organización e inversión para el desarrollo de una oferta turística regional5. Escaso nivel de conocimiento e identidad en los oferentes y demandantes de los productos turísticos

Plan de Acción Ambiental Regional al 2015

FRENTE VERDE			
Uso sostenible de los recursos naturales y conservación de la biodiversidad biológica			
Objetivos	Líneas de acción	Metas a 5 años	Metas a 11 años
1) Avanzar, fortalecer y afianzar en forma integral la conservación de suelos, reforestación y manejo de pastos nativos;	<ul style="list-style-type: none"> Promoción del manejo de recursos naturales 	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de Estrategia Forestal Regional Conformación del Comité Regional de Desarrollo Forestal Actualizar el Inventario de Recursos Naturales Valorización del costo de aprovechamiento de Recursos Naturales del 10% de la superficie forestal existente en la región 	<ul style="list-style-type: none"> Registro de bosques cultivados y naturales Valorización del costo de aprovechamiento de RR.NN. de 50% de la superficie forestal existente en la región
	<ul style="list-style-type: none"> Programa de manejo de suelos, bosques, pastos y aguas en ecosistemas forestales 	<ul style="list-style-type: none"> 35,000 has. reforestadas a nivel regional 30,000 has de pastos recuperados 4 subcuencas alto andinas con niveles hídrico mejorados 250 ha de suelos recuperados Desarrollo de capacidades locales en organizaciones en al menos el 40% de las comunidades registradas 	<ul style="list-style-type: none"> 100,000 Has. Reforestadas a nivel regional 80000 has. de pastos recuperados 80% de suelos recuperados Desarrollo de capacidades al 80% de las comunidades registradas
2) Avanzar en la conservación y protección de la biodiversidad	<ul style="list-style-type: none"> Establecimiento de áreas naturales protegidas por la Región y el Estado 	<ul style="list-style-type: none"> 7 Reservas Naturales Regionales en las provincias de Huancavelica, Angaraes, Acobamba, Huaytará, Castrovirreyna, Tayacaja y Churcampa. 	<ul style="list-style-type: none"> 10 Reservas Naturales Regionales
3) Avanzar en el ordenamiento territorial y manejo integrado de gestión de cuencas	<ul style="list-style-type: none"> Promoción del uso adecuado del recurso hídrico 	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la Junta de Usuarios de Agua de la Región Huancavelica y de sus bases así como constituir donde no existiera Inventario del recurso hídrico al 80% Catastro Rural por capacidad de uso mayor de suelo al 80% 	<ul style="list-style-type: none"> Crear la Autoridad Autónoma de gestión de cuencas Inventario del recurso hídrico al 100% Catastro Rural por capacidad de uso mayor de suelo al 100%
	<ul style="list-style-type: none"> Mejora de la gestión en micro cuencas 	<ul style="list-style-type: none"> Contar con al menos 5 micro cuencas en proceso de integración para una mejora en la gestión de cuencas 	<ul style="list-style-type: none"> Contar con al menos 10 micro cuencas en proceso de integración para una mejora en la gestión de cuencas
4) Lograr la distribución concertada del recurso agua con beneficio social	<ul style="list-style-type: none"> Promoción y capacitación en la diversidad de uso del recurso agua 	<ul style="list-style-type: none"> Incremento de la eficiencia de riego al 60% Mayor captación del volumen de agua 40% (calidad, cantidad y continuidad) 	<ul style="list-style-type: none"> Incremento de la eficiencia de riego al 70% Mayor captación del volumen de agua al 100%
	<ul style="list-style-type: none"> Promover un programa de construcción de presas, infraestructura de riego y su tecnificación 	<ul style="list-style-type: none"> 3 Presas 10 Km de construcción y rehabilitación de canales de riego 	<ul style="list-style-type: none"> 6 Presas 20 Km de construcción y rehabilitación de canales de riego

FRENTE VERDE			
Uso sostenible de los recursos naturales y conservación de la biodiversidad biológica			
Objetivos	Líneas de acción	Metas a 5 años	Metas a 11 años
5) Promover las actividades económicas rentables y sostenibles	<ul style="list-style-type: none"> Fomento de sistemas productivos agro ecológicos 	<ul style="list-style-type: none"> Crear 5 cadenas productivas agro ecológicas. Conformar un Comité Regional de productores agro ecológicos y fortalecer a sus bases. 	<ul style="list-style-type: none"> Lograr la sostenibilidad de las cadenas productivas Fortalecer el Comité Regional de Productores Agro ecológicos
	<ul style="list-style-type: none"> Tecnificar la actividad agropecuaria 	<ul style="list-style-type: none"> Incremento del 50% de ganado genéticamente mejorado Mejoramiento de la calidad y competitividad de la fibra al 50% 	<ul style="list-style-type: none"> 100% de ganado genéticamente mejorado Mejoramiento de la calidad y competitividad de la fibra al 100%
	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de comités de productores 	<ul style="list-style-type: none"> Operativizar 10 cadenas productivas agropecuarias 	<ul style="list-style-type: none"> Lograr autonomía de las cadenas productivas.
FRENTE MARRÓN			
Fomento y control de la calidad ambiental			
Objetivos	Líneas de acción	Metas a 5 años	Metas a 11 años
1) Reducir la contaminación de los recursos naturales	<ul style="list-style-type: none"> Revisión, difusión y aplicación de normas ambientales, sectoriales, incluyendo fiscalización, auditorías y sanciones 	<ul style="list-style-type: none"> Sensibilización en normas ambientales y sectoriales en instituciones, empresas y universidades al 50%, y en la población en general al 30%. Aplicación, fiscalización, auditorías y sanciones por incumplimiento de normas ambientales en sectores Minero, Energético, Industria, Salud, Transporte y Agropecuario, servicios básicos (manejo de residuos sólidos y saneamiento) al 30% 5 proyectos remediación ambiental gestionados y financiados (nacional e internacional) Realizar 05 audiencias públicas del cumplimiento de los PAMAs y EIAs (anual) 	<ul style="list-style-type: none"> Sensibilización plena en el sector privado y público al 80% y población al 50% Responsabilidad social compartida de los agentes productivos de los sectores: Minero Energético Industria, Salud, Transporte, Agropecuario, vivienda construcción y saneamiento al 80% 10 proyectos remediación ambiental gestionados y financiados (nacional e internacional) Realizar 10 audiencias públicas del cumplimiento de los PAMAs y EIAs (anual)
	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de la gestión, vigilancia y control del agua, aire, suelo, alimentos, flora y fauna 	<ul style="list-style-type: none"> 5 entidades fiscalizadoras, y auditoras fortalecidas, con representantes locales y veedores sectoriales para el control de cada fuente (agua, aire, suelo alimento, flora y fauna) y un fiscalizador general Diagnóstico regional de áreas de mayor contaminación y/o vulnerabilidad Desarrollo de tercerización de servicios técnicos especializados que apoyen a la fiscalización 5 Provincias cuentan con PIGARS elaborados e implementados. Considerando tratamiento de residuos en disposición final 5 ciudades cuentan con proyectos 	<ul style="list-style-type: none"> Entidades fiscalizadoras debidamente implementadas Mapa ambiental regional con áreas según grado de contaminación y/o vulnerabilidad Cuadros disponibles en la región de servicios técnicos especializados para monitoreo ambiental Las 7 provincias cuentan con PIGARS (elaborados e implementados) 7 Ciudades cuentan con proyectos de tratamiento de aguas residuales

FRENTE MARRÓN			
Fomento y control de la calidad ambiental			
Objetivos	Líneas de acción	Metas a 5 años	Metas a 11 años
		de tratamiento de aguas residuales elaborados y en ejecución <ul style="list-style-type: none"> Establecer un sistema de monitoreo ambiental regional y desarrollo de cuadros profesionales con sus equipos de monitoreo y control debidamente implementados 	elaborados y en ejecución <ul style="list-style-type: none"> Sistema de monitoreo ambiental regional fortalecido
2) Remediar los pasivos ambientales no atendidos	<ul style="list-style-type: none"> Tratamiento de minas abandonadas (relaves, escorias y aguas ácidas) 	<ul style="list-style-type: none"> Estudios de Plan de cierre definitivo de minas abandonadas al 60% en la región Obtención de financiamiento (Alianza Estado + Sector Privado) para los estudios definitivos y las acciones de cierre y remediación ambiental 	<ul style="list-style-type: none"> Cierre definitivo de minas abandonadas al 50% Efectuar remediación ambiental al 30% con participación principalmente del sector privado
	<ul style="list-style-type: none"> Gestión de Residuos Sólidos 	<ul style="list-style-type: none"> Diagnóstico de los botaderos informales en la región al 100% Cierre definitivo de botaderos informales al 30% a nivel de la región Huancavelica Implementación, y operatividad de un relleno Sanitario y tratamiento integral de los residuos sólidos para la ciudad de Huancavelica al 100% Obtención de financiamiento por aportes del fondo CAMISEA, Canon minero e hidroenergético y/o vía endeudamiento y recursos propios. 	<ul style="list-style-type: none"> Recuperación de áreas agredidas por botaderos en la región Huancavelica Cierre definitivo de botaderos al 95% en Huancavelica Implementación de rellenos sanitarios en las capitales de provincia al 100% Implementación de proyectos de impacto regional para el tratamiento de residuos sólidos.
	<ul style="list-style-type: none"> Gestión de recursos hídricos 	<ul style="list-style-type: none"> Diagnóstico de los recursos hídricos (ríos y lagunas) afectados por aguas ácidas a nivel de la región. Mantener los niveles de caudales, en cantidad y calidad de los recursos hídricos alto andinos con una adecuada gestión de cuencas. Obtención de financiamiento para estudios y acciones de recuperación de los recursos hídricos afectados a nivel de la macro región y región, con aportes del fondo CAMISEA, Canon minero e hidroenergético y/o vía endeudamiento y recursos propios 	<ul style="list-style-type: none"> Recuperación de los recursos hídricos al 30% del río Mantaro a nivel de macro región, y a nivel regional el 30% de recursos hídricos
3) Simplificar los procesos administrativos de la gestión ambiental regional	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir los tiempos de aprobación de los EIAs y PAMAS 	<ul style="list-style-type: none"> Empresas en funcionamiento con EIAs y PAMAS aprobados en un 50% 	<ul style="list-style-type: none"> Empresas en funcionamiento con EIAs y PAMAS aprobados en un 100%

FRENTE AZUL			
Fomento de la conciencia, educación y cultura ambiental			
Objetivos	Líneas de acción	Metas a 5 años	Metas a 11 años
1. Integrar la temática ambiental a la educación básica y superior.	<ul style="list-style-type: none"> Permanente capacitación en educación ambiental a especialistas, comunidad educativa, directores, docentes de Educación básica y superior y padres de familia a nivel regional. 	<ul style="list-style-type: none"> 185 docentes en Instituciones Educativas de nivel inicial capacitadas a nivel regional 560 Docentes en Instituciones Educativas de nivel primario capacitadas a nivel regional 360 Docentes en Instituciones Educativas secundarias capacitadas a nivel regional 43 Docentes en los Centros Superiores capacitados a nivel regional 21 Especialistas capacitados 	<ul style="list-style-type: none"> Inicial: 400 docentes capacitados en las Instituciones Educativas Primaria: 1200 Docentes en las Instituciones Educativas Secundaria: 800 Docentes en las Instituciones Educativas Superior: 90 Docentes en los Centros Superiores 42 Especialistas
	<ul style="list-style-type: none"> La Integración de los contenidos y temas transversales de Educación ambiental en la currícula de educación básica y educación superior. 	<ul style="list-style-type: none"> Inicial: al 70% del total de las instituciones educativas Primaria: al 70% del total de las instituciones educativas Secundaria: al 70% del total de las instituciones educativas Superior: al 70% del total de las instituciones educativas 	<ul style="list-style-type: none"> Inicial: al 100% del total de las I.E. Primaria: al 100% del total de las I.E. Secundaria: al 100% del total de las I.E. Superior: al 100% del total de las I.E.
	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de proyectos de investigación, conservación del medio ambiente (ecología, ecosistema, biodiversidad), reciclaje, reutilización y recolección de residuos sólidos 	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de un proyecto por cada Institución Educativa piloto anual (10) Ferias de Ciencia y Tecnología Ambiental (motivación anual) con convocatoria local 	<ul style="list-style-type: none"> Financiamiento y ejecución de 01 proyecto seleccionado por año Feria de Ciencias y Ambiente (anual) local y convocatoria regional.
2. Difusión permanente sobre aspectos ambientales a través de los diferentes medios de comunicación masiva, en quechua y castellano	<ul style="list-style-type: none"> Sensibilización a la población sobre aspectos de medio ambiente a través de la difusión en los espacios radiales, televisivos y publicación de las diferentes instituciones públicas y privadas en quechua y castellano. 	<ul style="list-style-type: none"> Un programa semanal por cada institución Pública y/o privada, en dos horarios de manera cotidiana 	<ul style="list-style-type: none"> Contar con un medio de comunicación radial para la difusión de temas ambientales
	<ul style="list-style-type: none"> Formación de clubs de periodismo ecológico de los diferentes niveles educativos, los cuales tendrán acceso a la difusión de sus proyectos y trabajos realizados 	<ul style="list-style-type: none"> Formar 10 clubs de periodismo ecológico en los niveles primaria y secundaria en centros educativos piloto Concurso en niveles educativos de inicial, primaria, secundaria en fotografía y pintura ecológica a nivel local (anual) 	<ul style="list-style-type: none"> Conformar 20 clubs de periodismo ecológico en los niveles de primaria, secundaria y superior Implementación de los concursos en 20 redes educativas a nivel local y regional (anual)
3. Fortalecer las organizaciones de la sociedad civil que realiza vigilancia ambiental y de salud pública (Fortalecimiento de la	<ul style="list-style-type: none"> Sensibilización de la sociedad civil mediante talleres, eventos diversos sobre capacitación de medio ambiente, enfermedades epidemiológicas y ecotoxicológicas 	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación a la sociedad civil por cada municipio provincial y distrital 	<ul style="list-style-type: none"> Una capacitación regional Capacitación a los funcionarios de las 7 provincias anualmente

FRENTE AZUL Fomento de la conciencia, educación y cultura ambiental			
<i>Objetivos</i>	<i>Líneas de acción</i>	<i>Metas a 5 años</i>	<i>Metas a 11 años</i>
institucionalidad que promueva la participación ciudadana)	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de un diagnóstico situacional de los riesgos ambientales y vulnerabilidad de su localidad 	<ul style="list-style-type: none"> Un taller de elaboración de diagnóstico situacional de riesgos ambientales con los funcionarios responsables de cada provincia y organización de la sociedad civil 	<ul style="list-style-type: none"> Gestión para la minimización de los riesgos ambientales
	<ul style="list-style-type: none"> Concursos de Reforestación y Vigilancia de áreas instaladas en las Comunidades Campesinas 	<ul style="list-style-type: none"> Un concurso anual a nivel provincial y regional 	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación y seguimiento de los trabajos realizados en las comunidades por parte del Gobierno Regional y los sectores correspondientes, procurando la premiación de la comunidad con el apoyo de las empresas mineras
4. Cumplimiento de la normatividad ambiental	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de las áreas ambientales de las direcciones sectoriales 	<ul style="list-style-type: none"> 100% de las direcciones sectoriales han aperturado sus áreas ambientales 	<ul style="list-style-type: none"> Direcciones Regionales con áreas ambientales implementadas y fortalecidas
	<ul style="list-style-type: none"> Promover la creación de Sistema de Gestión Ambiental Regional y local 	<ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con el Sistema de Gestión Ambiental Regional Se cuenta con el Sistema de Gestión Ambiental Local en el 100% de las provincias de la región 	<ul style="list-style-type: none"> Sistema de Gestión Ambiental Regional implementado Sistema de Gestión Ambiental Local provincial implementado
FRENTE DORADO Comercio y ambiente			
<i>Objetivos</i>	<i>Líneas de acción</i>	<i>Metas a 5 años</i>	<i>Metas a 11 años</i>
1. Desarrollo de productos ecológicos y eco negocios	<ul style="list-style-type: none"> Contar con herramientas de mercado 	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar el inventario de productos agro ecológicos y servicios ambientales de la región con potencial de negocios ambientales Contar con una oferta actualizada por provincias a nivel regional para la promoción de mercadeo local y regional Disponer de inteligencia comercial pro activa para identificar la demanda y oferta internacional de productos ecológicos 	<ul style="list-style-type: none"> Contar con una oferta actualizada de productos agro ecológicos y de servicios ambientales por provincias para la promoción en el mercado internacional Información permanente del mercado internacional de productos ecológicos
	<ul style="list-style-type: none"> Promover eco negocios con productos agropecuarios nativos y ecológicos 	<ul style="list-style-type: none"> Se habrán desarrollado 5 eco negocios 	<ul style="list-style-type: none"> Se habrán desarrollado 10 eco negocios
	<ul style="list-style-type: none"> Posicionar en el mercado internacional los productos de la biodiversidad regional 	<ul style="list-style-type: none"> Patentar las especies de la biodiversidad regional al 50% 	<ul style="list-style-type: none"> Patentar las especies de la biodiversidad regional al 80%

FRENTE DORADO Comercio y ambiente			
Objetivos	Líneas de acción	Metas a 5 años	Metas a 11 años
2. Promover e impulsar la colocación de productos ecológicos, servicios ambientales del bosque y valorización económica de los recursos hídricos en el mercado nacional e internacional	<ul style="list-style-type: none"> Identificación de oportunidades de eco negocios productivos y valorización de RR NN con potencial de eco negocios 	<ul style="list-style-type: none"> Ejecución de 30 proyectos productivos en diferentes sectores tales como: Truchicultura, artesanías, alpaca, fibra de vicuña, derivados, (productos lácteos, derivados de la miel de abeja), ecoturismo, agroindustria y captura de carbono en ecosistema forestal (tm/ha), regulación de volúmenes del régimen hídricos (lts/seg/ha) 	<ul style="list-style-type: none"> Ejecución de 60 proyectos productivos de impacto local y regional
	<ul style="list-style-type: none"> Convocar recursos de la Banca y Cooperación técnica internacional para que contribuya en el financiamiento y comercialización 	<ul style="list-style-type: none"> Disponibilidad de recursos de asistencia técnica y financiera 	<ul style="list-style-type: none"> Mantener y mejorar la disponibilidad de asistencia técnica y financiera
	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de corredores turísticos ecológicos 	<ul style="list-style-type: none"> Realizar estudios de mercado al 100% 	<ul style="list-style-type: none"> Gestión de corredores turísticos ecológicos a nivel de la región
	<ul style="list-style-type: none"> Lanzamiento de campaña comercial agresiva con medios de comunicación. 	<ul style="list-style-type: none"> Realizar 5 campañas de difusión en los medios de comunicación 	<ul style="list-style-type: none"> Tener presencia con un programa permanente en medios de comunicación nacionales e internacionales
	<ul style="list-style-type: none"> Conformar una red multi institucional asociada a Proyectos agro ecológicos y eco turístico como órgano de promoción, alianzas estratégicas y consulta. 	<ul style="list-style-type: none"> Conformar 1 red en cada provincia de la región Posicionarse en el mercado local y nacional con una oferta comercial actualizada 	<ul style="list-style-type: none"> Redes posicionadas en el mercado nacional e internacional
3. Fortalecer e incrementar la organización de productores agropecuarios con productos ecológicos	<ul style="list-style-type: none"> Conformación de cadenas productivas 	<ul style="list-style-type: none"> Implementar las cadenas productivas con sus productos: papa nativa, fibra de alpaca, fibra de vicuña, carne de alpaca, trucha, artesanía y productos agroindustriales (trigo, arveja, plantas medicinales, aromáticas y tara) 	<ul style="list-style-type: none"> Contar con 5 cadenas productivas, sostenibles, sostenidas y competitivas.
	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación e implementación con tecnología apropiada de los productos ecológicos producidos. 	<ul style="list-style-type: none"> 5 productos competitivos en el mercado nacional e internacional. 	<ul style="list-style-type: none"> 5 productos competitivos de la región cuentan con consumo permanente en el mercado nacional e internacional
	<ul style="list-style-type: none"> Organización de consorcio de productores. 	<ul style="list-style-type: none"> 3 consorcios constituidos competitivos 	<ul style="list-style-type: none"> 5 Consorcios constituidos en alianzas estratégicas con compradores internacionales

FRENTE DORADO Comercio y ambiente			
Objetivos	Líneas de acción	Metas a 5 años	Metas a 11 años
4. Elevar el nivel cultural e identidad de ofertantes y demandantes de productos ecológicos.	<ul style="list-style-type: none"> Sensibilización en las diferentes organizaciones de productores y población en general sobre los productos que tienen composición etno cultural 	<ul style="list-style-type: none"> Asamblea regional sensibilizada con cultura e identidad propia. Gobiernos locales sensibilizados Ofertantes identificados etno culturalmente Desarrollo de productos exportables con características étnicas 	<ul style="list-style-type: none"> Productos y oferta exportable con características e identidad propia de la región en por lo menos 1% de las exportaciones no tradicionales
	<ul style="list-style-type: none"> Realizar convenios con instituciones públicas, privadas, nacionales e internacionales 	<ul style="list-style-type: none"> Realizar 5 convenios de Cooperación Interinstitucional 	<ul style="list-style-type: none"> Contar con redes para la conservación de la identidad cultural
	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento y monitoreo permanente de los productos ecológicos identificados a través de las instancias pertinentes 	<ul style="list-style-type: none"> Trabajo concertado con las Entidades competentes para proteger al menos 05 productos etno culturales con potencial de exportación 	<ul style="list-style-type: none"> El 2015 se habrán desarrollado 15 productos etno culturales con potencial de exportación y con su respectiva certificación.
5. Desarrollo del Turismo de Naturaleza y eco turismo Sostenible	<ul style="list-style-type: none"> Realizar el inventario regional de zonas turísticas y relictos 	<ul style="list-style-type: none"> Contar con el inventario regional de Zonas turísticas y relictos al 100% 	<ul style="list-style-type: none"> Mantener actualizado el inventario regional de las zonas turísticas.
	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar el Plan Regional de marketing turístico 	<ul style="list-style-type: none"> Contar con un Plan Regional de marketing turístico 	<ul style="list-style-type: none"> Plan regional de marketing turístico implementado
	<ul style="list-style-type: none"> Identificar clusters, capacitar a operadores e implementarlos con servicios turísticos básicos 	<ul style="list-style-type: none"> 5 Clusters identificados e implementados con servicios turísticos básicos 	<ul style="list-style-type: none"> 20 Clusters identificados e implementados con servicios turísticos básicos
	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación a actores involucrados en desarrollo turísticos 	<ul style="list-style-type: none"> 5 talleres de capacitación para el desarrollo turístico a nivel regional Capacitar a 10 operadores y actores turísticos 	<ul style="list-style-type: none"> 10 talleres de capacitación para el desarrollo turístico a nivel regional Capacitar a 200 operadores y actores turísticos
	<ul style="list-style-type: none"> Implementar los circuitos con servicios de comunicación, hospedaje y energía 	<ul style="list-style-type: none"> 05 circuitos eco turísticos identificados e implementados con servicios turísticos básicos 	<ul style="list-style-type: none"> 10 circuitos eco turísticos identificados e implementados con servicios turísticos básicos

Agenda Ambiental Regional 2005-2006

FRENTE VERDE Uso y conservación de recursos naturales y de biodiversidad			
Objetivos	Meta a 2 años	Acciones	Principales responsables
1. Avanzar en la conservación y aprovechamiento sostenible de suelos, reforestación, manejo de pastos nativos y servicios ambientales de los ecosistemas forestales	<ul style="list-style-type: none"> Aprovechamiento sostenible de 1000 ha de recursos forestales y la producción de bienes y servicios ambientales del bosque y la conservación de suelos. 	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar la Estrategia Regional Forestal Elaboración de Planes de manejo de pastos alto andinos. Conformación de los comités de desarrollo forestal en cada provincia Difundir y aplicar las normas legales en materia forestal y de fauna silvestre y código del medio ambiente Elaboración de cálculos de volúmenes del recurso agua (cantidad, calidad y continuidad) en los ecosistemas forestales Incrementar la frontera agrícola con la conservación de suelos. 	<ul style="list-style-type: none"> Gob. Reg. Hvca, INRENA CONACS, FEDECH y PRONAMACHCS DRA, PRONAMACHCS, INRENA, ONGs, DREH y Sector Privado Gob. Reg. Hvca, INRENA INRENA DRA, PRONAMACHCS Coord. Resp. Gob. Reg. Hvca
	<ul style="list-style-type: none"> Conformación de Comité Regional para el Desarrollo Sostenible 	<ul style="list-style-type: none"> Convocatoria a las autoridades de las instituciones estatales, privadas y sociedad civil Audiencias públicas 	<ul style="list-style-type: none"> Gob. Reg. Hvca, DRA, INRENA, PRONAMACHCS CONAM, DIRESA, DREM, DRPRO, Municipio, otros actores de la sociedad civil. Gob. Reg. Hvca, DRA, INRENA, PRONAMACHCS CONAM, DIRESA, DREM, DRPRO, Municipio, otros actores de la sociedad civil Coordinador resp. Gob. Reg. Hvca
2. Avanzar en la conservación, protección de la Biodiversidad	<ul style="list-style-type: none"> Protección de Flora de la zona nor oriental de la región Huancavelica 	<ul style="list-style-type: none"> Inventariar especie nativa y vulnerables, y determinar su ubicación geográfica y su preservación al 30% Declarar áreas de reserva y de protección de flora regional 	<ul style="list-style-type: none"> Gob. Reg. Hvca, Gobiernos Locales, INRENA, CONAM y Comunidad Beneficiaria SINANPE, DRA, Gob. Reg. Hvca Coordinador resp. INRENA
	<ul style="list-style-type: none"> Protección de fauna silvestre de las zonas alto andinas 	<ul style="list-style-type: none"> Inventariar especies endémicas vulnerables y determinar su ubicación geográfica y su habitat preservando al 30% Declarar area de reserva regional Formulación de 3 proyectos de protección 	<ul style="list-style-type: none"> Gob. Reg. Hvca, Gobiernos Locales, UNH, CONACS, INRENA y Comunidad beneficiaria SINANPE, DRA, Comunidad beneficiaria Gob. Reg. Hvca. Coordinador resp. INRENA
3. Avanzar en el ordenamiento territorial y Gestión de cuencas	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la junta de usuarios de agua de la Región Huancavelica 	<ul style="list-style-type: none"> Difundir y aplicar las normas legales en materia de cuencas autónomas. Elaborar el Estatuto de las comisiones para el uso de agua y ordenamiento de cuencas 	<ul style="list-style-type: none"> Insidencia de Recursos Hídricos, ATDR, Comisiones de Regantes. Comisiones de Regantes ATDR Coordinador resp. ATDR- Hvca

FRENTE VERDE Uso y conservación de recursos naturales y de biodiversidad			
Objetivos	Meta a 2 años	Acciones	Principales responsables
	<ul style="list-style-type: none"> Manejo integrado de la Micro cuenca San Juan Chiris-Sinto (Castrovirreyña) y Huaytara 	<ul style="list-style-type: none"> Realizar estudios de las potencialidades de la micro cuenca Inventariar los recursos hídricos de la micro cuenca Contar con un comité de gestión de la micro cuenca 	<ul style="list-style-type: none"> PRONAMACHCS, ATDR PRONAMACHCS, ATDR PRONAMACHCS Coord. Resp. PRONAMACHCS
	<ul style="list-style-type: none"> Integración de la Sub Cuenca Tayacaja a la ATDR-Hvca 	<ul style="list-style-type: none"> Integrar el espacio territorial de la Sub Cuenca Tayacaja a la ATDR-HVCA. Crear la Comisión de Regantes de Tayacaja 	<ul style="list-style-type: none"> INRENA, Intendencia de Aguas ATDR-Hvca, Gob Reg. Hvca ATDR Coord. Res. ATDR Hvca
4. Lograr la distribución concertada del recurso agua con beneficio social	<ul style="list-style-type: none"> Promoción y capacitación en la diversidad de uso de agua en las micro cuencas de San Juan Chiris-Sinto (Castrovirreyña) y Huaytara 	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la organización de los usuarios de agua Capacitación a los usuarios de agua 	<ul style="list-style-type: none"> ATDR Chincha Pisco, ATDR Ica ATDR Chincha Pisco, ATDR Ica Coord. Resp. ATDR Chincha, Pisco e Ica
	<ul style="list-style-type: none"> Promover un programa de construcción de presas, infraestructura de riego y su tecnificación en la vertiente del Pacífico 	<ul style="list-style-type: none"> Construcción de 1 presa 4 Km de construcción y rehabilitación de canales de riego 	<ul style="list-style-type: none"> ATDR Chincha Pisco, ATDR Ica ATDR Chincha Pisco, ATDR Ica Coord. Resp. ATDR Chincha, Pisco e Ica
FRENTE MARRÓN Fomento y control de la calidad ambiental			
Objetivos	Meta a 2 años	Acciones	Principales responsables
1. Reducir la Contaminación Ambiental de los Recursos Naturales	<ul style="list-style-type: none"> Sensibilización en normas ambientales 	<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento y difusión de normas ambientales para entes fiscalizadores y fiscalizados 	<ul style="list-style-type: none"> DIRESA, Municipalidades, EMAPA, JAAS, ATDR, Gob Reg. Hvca, INRENA, DRA. Coord. Resp. Gobierno Regional Hvca.
	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de programas de control, vigilancia y calidad de agua 	<ul style="list-style-type: none"> Conformación del grupo técnico regional para desarrollar los estándares de la calidad de agua según normatividad correspondiente Implementación de equipo básico y recursos humanos para control y monitoreo de agua de los entes fiscalizadores. Implementación de mecanismos para la Gestión de riesgo por la contaminación del agua 	<ul style="list-style-type: none"> DIRESA, EMAPA, ATDR, Gob. Reg. Hvca., INRENA, DRA. PRODUCE, MEM Ministerio De Salud, EMAPA, ATDR Gob. Reg. Hvca, DRA, DRPRO, DREM DIRESA, EMAPA, ATDR, Gob. Reg. Hvca, INRENA, DRA, DRPRO, DREM Coord. Resp. ATDR
	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de programas de control de suelos, alimentos, flora y fauna silvestre 	<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento y difusión de normas ambientales para entes fiscalizados y fiscalizadores Identificación de áreas contaminadas por el uso de agroquímicos y de establecimientos de producción, almacenamiento y expendio alimentario 	<ul style="list-style-type: none"> DIRESA, Gob. Reg. Hvca, INRENA, DRA., DRPRO, Empresas y Comunidad. DRA, SENASA, DIRESA y Municipalidades

FRENTE MARRÓN Fomento y control de la calidad ambiental			
Objetivos	Meta a 2 años	Acciones	Principales responsables
		<ul style="list-style-type: none"> Inicio de un programa de recuperación de áreas contaminadas y erradicación de agroquímicos y alimentos no aptos para el consumo humano 	<ul style="list-style-type: none"> DRA, SENASA, DIRESA, Municipalidades y Comunidad. Coord. Resp. INRENA y DRA
	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de programas de vigilancia y control de calidad de aire 	<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento y difusión de normas ambientales para entes fiscalizadores y fiscalizados Focalización de zonas de riesgo por la contaminación del aire. Realizar 2 audiencias públicas del cumplimiento de los PAMAs y EIAs (anual) 	<ul style="list-style-type: none"> DIRESA, Municipalidades, Gob. Reg. Hvc. DREM, DRPRO, CONAM DREM, Gob. Reg. Hvc. Coord. Resp. CONAM, DREM
2. Reducir y eliminar los pasivos ambientales	<ul style="list-style-type: none"> Tratamiento de recursos hídricos contaminados y pasivos ambientales mineros en un 20% 	<ul style="list-style-type: none"> Identificación del 20% de recursos hídricos contaminados y pasivos ambientales mineros. Elaboración de 1 proyecto de tratamiento de aguas residuales y 1 de pasivos ambientales mineros Inicio del estudio para el tratamiento de recursos hídricos contaminados y actualización de los pasivos mineros 	<ul style="list-style-type: none"> DREM, Municipalidades, Organizaciones de base DIRESA. DREM, Municipalidades, DIRESA, Gob. Reg. y Empresas INRENA, DREM Municipalidades, DIRESA, Gob. Reg. Hvc. y Empresas Coord. Resp. DREM, INRENA
	<ul style="list-style-type: none"> Tratamiento de botaderos informales en un 30. % 	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de los PIGARS provinciales y distritales en cumplimiento de la Ley de Residuos Sólidos Identificación de botaderos informales provinciales Obtención de recursos económicos para la implementación de los PIGARS. Inicio del programa de cierre de botaderos aplicando el PIGARS 	<ul style="list-style-type: none"> Municipalidades provinciales y distritales, DIRESA Municipalidades provinciales y distritales, DIRESA Municipalidades provinciales y distritales. Municipalidades provinciales y distritales, DIRESA Coord. Resp. Municipalidades provinciales y distritales
FRENTE AZUL Fomento de la conciencia, educación y cultura ambiental.			
Objetivos	Meta a 2 años	Acciones	Principales responsables
1. Lograr la integración de la gestión ambiental a la educación como un componente estratégico en sus diferentes niveles de la educación	<ul style="list-style-type: none"> Curricula de la educación básica y superior con el componente ambiental al 30% de aplicación en las Instituciones Educativas de la Región. 	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de 2 guías de educación ambiental para todos los niveles y modalidades Realizar 2 talleres con participación de directores de las Instituciones Educativas, asesores y especialistas de las UGELs para la elaboración de los planes curriculares con temas de educación ambiental. Incorporar cursos de ecología y medio ambiente en los planes de estudios en las diferentes facultades de las universidades de la región. 	<ul style="list-style-type: none"> DREH, Gob. Reg. Hvc., Iglesia, UNH. DREH, Gob. Reg. Hvc., Iglesia, UNH. Gob. Reg. Hvc. y UNH. Coord. Resp. Dirección Regional de Educación

FRENTE AZUL Fomento de la conciencia, educación y cultura ambiental			
Objetivos	Meta a 2 años	Acciones	Principales responsables
	<ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento del 50% del Plan Ambiental a 5 años en la capacitación de los docentes de inicial, primaria y secundaria de la Región 	<ul style="list-style-type: none"> Realizar talleres de capacitación con el apoyo de CONAM, CAR-Hvca. y ONGs en los siguientes temas: Reciclaje de basura Cultura Ambiental Cambio Climático, efecto invernadero Derecho a un ambiente sano Agricultura orgánica y biológica Alimentación con productos ecológicos 	<ul style="list-style-type: none"> Gob. Reg. Hvca, DREH, ONGs, DIRESA, CONAM <p>Coord. Resp. Dirección Regional de Educación</p>
	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de 5 proyectos de investigación y realizar 2 ferias de ciencia y tecnología ambiental 	<ul style="list-style-type: none"> Preparar los siguientes proyectos ambientales: 1 proyecto en conservación del medio ambiente 1 Proyecto en biodiversidad 1 Proyecto en reciclaje, 1 Proyecto en el empleo de energías renovables 1 Proyecto en recolección de residuos sólidos Realizar una feria de ciencia y tecnología ambiental por año 	<ul style="list-style-type: none"> Gob. Reg. Hvca y DREH <ul style="list-style-type: none"> Gob. Reg. Hvca. y DREH <p>Coord. Resp. DRH.</p>
2. Difundir permanentemente a través de los diferentes medios de comunicación masiva sobre aspectos ambientales en quechua y castellano	<ul style="list-style-type: none"> 6 Instituciones públicas, una ONG, una organización juvenil, difundiendo aspectos ambientales mensualmente en medios. 	<ul style="list-style-type: none"> Compromiso de difusión de presencia en medios sobre noticias ambientales en un día del mes de las Instituciones públicas y privadas: Gobierno Regional, Educación, Salud, Agricultura, Energía y Minas, Transporte, Gobierno Local, Policía Nacional y ONGs. 	<ul style="list-style-type: none"> Gob. Reg. Hvca, Municipalidad, DREH, DRA, DREM, DRTC, PNP y ONGs <p>Coord. Resp. Gobierno Regional</p>
	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de publicaciones ambientales 	<ul style="list-style-type: none"> Publicación del calendario ambiental de la región Elaboración de un boletín informativo trimestral. 	<ul style="list-style-type: none"> Gob. Reg. Hvca, Municipalidades, DREH, DIRESA, DRA, DREM, DRTC, PNP y ONGs. Gob. Reg. Hvca, Municipalidades, DREH, DIRESA, DRA, DREM, DRTC, PNP y ONGs <p>Coord. Resp. Gobierno Regional</p>
FRENTE DORADO Comercio y ambiente			
Objetivos	Meta a 2 años	Acciones	Principales responsables
1. Desarrollo de productos ecológicos y eco negocios	<ul style="list-style-type: none"> Contar con el inventario de productos agro ecológicos y servicios ambientales de la región con potencial de negocios ambientales 	<ul style="list-style-type: none"> Identificar las zonas con potencial de negocios ambientales. Coordinar con las instituciones estatales y privadas la asistencia técnica y financiera respectiva. 	<ul style="list-style-type: none"> PROMPEX, DRA, DRPRO, DRITINCE, CONAM, ONGs., Gob. Reg. Hvca., DRA, DRITINCE, CONAM, ONGs. Gob. Reg. Hvca, <p>Coord. Resp. Gobierno Regional</p>

FRENTE DORADO Comercio y ambiente			
Objetivos	Meta a 2 años	Acciones	Principales responsables
	<ul style="list-style-type: none"> Contar con una oferta actualizada de 02 provincias a nivel regional con potencial negocios ambientales 	<ul style="list-style-type: none"> Identificar 02 provincias con potencial de negocios ambientales. Patentar las especies de la biodiversidad regional al 30% Evitar la comercialización ilegal de la biodiversidad 	<ul style="list-style-type: none"> DRITINCE DRITINCE, INRENA, CONAM. Ministerio Público, DRA DRITINCE Coord. Resp. DRITINCE
	<ul style="list-style-type: none"> Disponer de la inteligencia comercial pro activa para identificar la demanda y oferta internacional de productos ecológicos. 	<ul style="list-style-type: none"> Contar con servicios especializados de inteligencia comercial Contar con información actualizada de mercado internacional de productos ecológicos 	<ul style="list-style-type: none"> DRITINCE, PROMPEX DRITINCE, PROMPEX Coord. Resp. DRITINCE
	<ul style="list-style-type: none"> Implementar las bases para las cadenas productivas de 05 productos ecológicos y nativos. 	<ul style="list-style-type: none"> Realizar un registro de productos ecológicos y nativos Identificar los actores de la cadena productiva de 05 productos ecológicos y nativos 	<ul style="list-style-type: none"> DRA, ONGs DRA, CONACS Coord. Resp. DRA
2. Promover la presencia de productos ecológicos en el mercado nacional e internacional	<ul style="list-style-type: none"> Un producto competitivo ecológico en el mercado nacional e internacional 	<ul style="list-style-type: none"> Organizar un consorcio de productores Productores participando en ferias nacionales e internacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> DRITINCE, DRA DRITINCE, PROMPEX Coord. Resp. DRITINCE
	<ul style="list-style-type: none"> Promover al menos 05 eco negocios. 	<ul style="list-style-type: none"> Promover la conformación de pequeñas empresas para el procesamiento, transformación y comercialización de productos ecológicos. Realizar eventos de capacitación tecnológica y de gestión empresarial Formular planes de negocios. 	<ul style="list-style-type: none"> DRITINCE, PROMPEX, PROMPYME, DRITINCE, PROMPEX, PROMPYME, DRPRO DRITINCE, PROMPEX, PROMPYME, Coord. Resp. DRITINCE
	<ul style="list-style-type: none"> Reconocer la oferta de productos ecológicos exportables 	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración del diagnóstico de productos ecológicos exportables Estudio de Mercado 	<ul style="list-style-type: none"> DRITINCE, DRPRO, DRA, INRENA, PROMPEX, PROMPEX, DRITINCE Coord. Resp. DRITINCE
	<ul style="list-style-type: none"> Formulación y gestión de 05 proyectos productivos: alpaca y derivados, papa nativa, artesanía, trucha, ecoturismo, productos lácteos y derivados de la miel, cereales, tubérculos alto andinos y yerbas aromáticas 	<ul style="list-style-type: none"> Realizar alianzas estratégicas con instituciones interesadas en desarrollar eco negocios Participación activa de productores para la ejecución de proyectos 	<ul style="list-style-type: none"> CITE TEXTIL, DRITINCE, DRPRO, DRA, INRENA, PROMPEX, Gob. Regional DRA, INRENA, DRPRO Coord. Resp. Gobierno Regional.
3. Fortalecer e incrementar la organización de productores agropecuarios con productos ecológicos	<ul style="list-style-type: none"> Un consorcio de productores 	<ul style="list-style-type: none"> Empadronamiento de productores ecológicos organizados Elaboración de Reglamentos, Estatutos y contratos tipo Fortalecimiento de capacidades en la organización de productores ecológicos en: gestión empresarial, liderazgo, producción, comercialización y negociación. 	<ul style="list-style-type: none"> DRA, DRITINCE, INRENA y Sector Privado. Dirección Regional de Trabajo, Gob. Regional, DRA, DRITINCE, INRENA, Cámara de Comercio y Sector Privado Coord. Resp. DRA

FRENTE DORADO Comercio y ambiente			
Objetivos	Meta a 2 años	Acciones	Principales responsables
4. Elevar el nivel cultural e identidad de ofertantes y demandantes de productos ecológicos	<ul style="list-style-type: none"> Afirmación de identidad y valoración de recursos ecológicos en las autoridades regionales y locales al 50% 	<ul style="list-style-type: none"> Organización de 02 festivales ecológicos Organización de 02 concursos de platos típicos a base de carne de alpaca y productos ecológicos (cereales), calabaza, tuna, chirimoya y otros 	<ul style="list-style-type: none"> Gob. Reg. Hvca, DRA, DRITINCE, INRENA, Cámara de Comercio y Sector Privado Gob. Reg. Hvca, DRA, DRITINCE, INRENA, Cámara de Comercio y Sector Privado Coord. Resp. DRITINCE
	<ul style="list-style-type: none"> 20% de ofertantes identificados etno culturalmente 	<ul style="list-style-type: none"> Organización de 02 festivales ecológicos 	<ul style="list-style-type: none"> Gob. Reg. Hvca, DRA, DRITINCE, INRENA, Cámara de Comercio y Sector Privado Coord. Resp. DRITINCE
	<ul style="list-style-type: none"> Iniciar el desarrollo de productos exportables con características étnicas 	<ul style="list-style-type: none"> Organización de 2 festivales ecológicos Cursos de mercado exterior a productores 	<ul style="list-style-type: none"> Gob. Reg. Hvca, DRA, DRITINCE, INRENA, PROMPEX, Cámara de Comercio y Sector Privado Coord. Resp. DRITINCE
5. Desarrollo del Turismo de Naturaleza y eco turismo Sostenible	<ul style="list-style-type: none"> Inventario al 100 % de Zonas turísticas y relictos 	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación interinstitucional. Obtención de financiamiento 	<ul style="list-style-type: none"> DIRCETUR, INC, ONGs Coord. Resp.: DIRCETUR
	<ul style="list-style-type: none"> Contar con un Plan de marketing turístico 	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar un Plan de marketing turístico 	<ul style="list-style-type: none"> DIRCETUR, ONGs Coord. Resp.: DIRCETUR
	<ul style="list-style-type: none"> 2 Clusters identificados e implementados con servicios turísticos básicos 	<ul style="list-style-type: none"> Identificar clusters e implementarlos con servicios turísticos básicos Capacitación a operadores turísticos 	<ul style="list-style-type: none"> DIRCETUR, ONGs Coord. Resp.: DIRCETUR
	<ul style="list-style-type: none"> 2 talleres de capacitación para el desarrollo turístico 	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación a actores involucrados en desarrollo turísticos 	<ul style="list-style-type: none"> DIRCETUR, INC, ONGs Coord. Resp.: DIRCETUR
	<ul style="list-style-type: none"> 2 circuitos eco turísticos identificados e implementados con servicios turísticos básicos 	<ul style="list-style-type: none"> Implementar los circuitos con servicios de comunicación, hospedaje y energía Capacitación a actores involucrados en desarrollo de circuitos eco-turísticos 	<ul style="list-style-type: none"> DIRCETUR, INC, ONGs DIRCETUR, INC, ONGs Coord. Resp.: DIRCETUR

Huánuco

Ordenanza Regional 019-2004 CR-GRH
(Aprueba Política, Plan y Agenda Ambiental Regional)
10 de setiembre, 2004



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS
PROVINCIA DE PUERTO INCA - REGION DE HUANUCO



Yuyapichis, 04 de Noviembre del 2005

OFICIO N° 127 -2005-MDY-ALC.

Señor:

GERARDO BARRAZA SOTO
Director General
DIARIO OFICIAL EL PERUANO

Presente.-

Attn. Dr. Jorge Rojas

Asesor de Normas Legales

Asunto : SOLICITO PUBLICACIÓN GRATUITA

Ref. : Decreto Supremo No 018-97-PCM, que
aprueba la Ley No 26889

En atención al Decreto Supremo No 018-97-PCM, artículo 1º, Numeral 8, literal f y del artículo 3º; es grato dirigirme a usted, para solicitar **la publicación gratuita, de** corresponder, de la Ordenanza Municipal N° 031-2005-MDY-ALC y la **Ordenanza municipal N° 032-2005-MDY-ALC**; que crea la Comisión Ambiental Municipal Distrital de Yuyapichis, y el Sistema Local de Gestión Ambiental del Distrito de Yuyapichis, respectivamente.

Sin otro particular y agradeciendo la atención brindada, me despido.

Muy atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
YUYAPICHIS

Mirko Cebalosa Soto
ALCALDE

CALLO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS
PROVINCIA DE PUERTO INCA - REGION DE HUANUCO



Yuyapichis, 04 de Noviembre del 2005

OFICIO N° 127-2005-MDY-ALC.

Señor:

GERARDO BARRAZA SOTO
Director General
DIARIO OFICIAL EL PERUANO

Presente.-

Atr. : Dr. Jorge Rojas

Asesor de Normas Legales

Asunto : SOLICITO PUBLICACIÓN GRATUITA

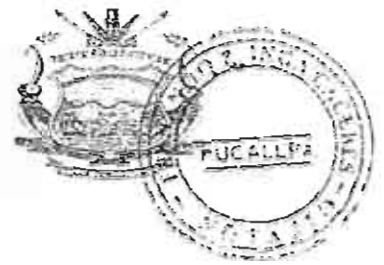
Ref. : Decreto Supremo No 018-97-PCM, que
aprueba la Ley No 26889

En atención al Decreto Supremo No 018-97-PCM, artículo 1º, Numeral 8, literal f y del artículo 3º; es grato dirigirme a usted, para solicitar la publicación gratuita, de corresponder, de la Ordenanza Municipal N° 031-2005-MDY-ALC y la Ordenanza municipal N° 032-2005-MDY-ALC; que crea la Comisión Ambiental Municipal Distrital de Yuyapichis, y el Sistema Local de Gestión Ambiental del Distrito de Yuyapichis, respectivamente.

Sin otro particular y agradeciendo la atención brindada, me despido.

Muy atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
YUYAPICHIS
X
Mirko Cabuasa Soto
ALCALDE



APRUEBAN LA CREACIÓN DE LA
COMISION AMBIENTAL MUNICIPAL DITRITAL DE YUYAPICHIS

Ordenanza Municipal Nro 031 – 2005 MDY/ALC

Yuyapichis, 20 de Julio del 2005

VISTO:

El Informe de la Comisión de Medio Ambiente y Ecología del Concejo Municipal del Distrito de Yuyapichis, y al amparo de la Ley 28245 del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.

POR CUANTO:

El Concejo Distrital de Yuyapichis, en Sesión Ordinaria celebrada el 18 de Julio del 2005, habiéndose debatido ampliamente el proyecto de "Creación de la Comisión Ambiental Municipal Distrital de Yuyapichis", presentado por la Comisión de MEDIOAMBIENTE y Ecología.

Que el artículo 25º, numeral 25.1 de la Ley Marco que crea el Sistema Nacional de Gestión Ambiental N° 28245, establece que las Comisiones Ambientales Municipales son las instancias de gestión ambiental, encargadas de coordinar y concertar la política ambiental municipal, promover el diálogo y el acuerdo entre los sectores público y privado y articular sus políticas ambientales con las Comisiones Ambientales Regionales y el CONAM;

Que es necesario crear la Comisión Ambiental Municipal Distrital de Yuyapichis para coordinar y concertar acciones entre los órganos de gobierno local, regional y nacional, las instituciones privadas y la sociedad civil del distrito; para elaborar y coordinar el Plan de Acción Ambiental de largo plazo y la Agenda Ambiental Provincial de corto plazo; para elaborar propuestas de Política y Sistema de Gestión Ambiental Local y para elaborar los instrumentos de gestión ambiental necesarios, entre otras funciones.

Que, la creación de la Comisión Ambiental Municipal Distrital de Yuyapichis está amparado en los artículos 9º inciso 7, artículo 20 inciso 13, artículos 40, 46 y 73 inciso d), 80 inciso 1.2) de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

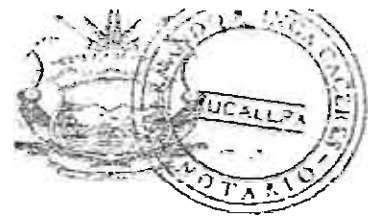
Conforme a artículo 25, numeral 25.2 de la Ley 28245 que establece los requisitos de creación de la Comisión Ambiental Municipal.

Con la opinión favorable del Consejo Nacional del Ambiente (Art.4 Inc. j) Ley 28245)

CÉDULA: que esta copia fotostática es igual al original que se levantó a la vista de...

4 NOV 2005
Pucallpa, 20 DE NOVIEMBRE DEL 2005. YUYAPICHIS. TELEFONO COMUNITARIO 062-821700
e-mail: munizuyapichis@yuyapichis.gob.pe

[Firma]
Fernando Rubén Inga Enceres
ABOGADO NOTARIO DE PUCALLPA



De conformidad con lo establecido en el artículo 20° inciso 5: de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y estando a lo aprobado por Mayoría Calificada de los señores miembros del concejo municipal adoptó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL

Artículo 1.- Crease la Comisión Ambiental Municipal Distrital de Yuyapichis, como órgano de coordinación y concertación de la política y gestión ambiental en el ámbito territorial del distrito de Yuyapichis, promoviendo el diálogo y el acuerdo entre los actores locales del distrito.

Artículo 2.- La Comisión Ambiental Municipal Distrital de Yuyapichis tiene las siguientes funciones:



- a. Ser la instancia de concertación de la política ambiental local en coordinación con el gobierno local para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental.
- b. Construir participativamente el Plan de Acción Ambiental de largo plazo y la Agenda Ambiental Local de corto plazo, que serán aprobados por el gobierno local.
- c. Lograr compromisos concretos de las instituciones integrantes en base a una visión compartida.
- d. Elaborar propuestas para el funcionamiento, aplicación y evaluación de los instrumentos de gestión ambiental y la ejecución de políticas ambientales.
- e. Facilitar el tratamiento apropiados para la resolución de conflictos ambientales.
- f. Participar y representar a los actores del distrito en la gestión ambiental provincial y regional.
- g. Promover diversos mecanismos de participación de la sociedad civil en la gestión ambiental.

Artículo 3.- La Comisión Ambiental Municipal Distrital de Yuyapichis se encuentra constituida por representantes titulares y alternos de los siguientes sectores de interés e instituciones:

- 1 representante de la Municipalidad Distrital de Yuyapichis, a través del alcalde quién la presidirá; Sr. Mirko Cahuasa Soto.
- 1 representante del Centro de Salud de la localidad; Sr. Carlos Eduardo Silva Rengifo.
- 1 representante de las Iglesias Evangélicas del distrito; Sr. Guy Valdivia Arimuya.
- 1 representante de la Parroquia del distrito; Sra. Petronila Pezo Panduro.
- 1 representantes de los Directores de centros educativos; Prof. Edgar Arévalo Cárdenas.
- 1 representante de los Comités de Vaso de Leche; Sra. Lieny Navarro Fasabi.

JR. 19 DE NOVIEMBRE S/N - YUYAPICHIS TELEFONO COMUNITARIO 062-821784
CERTIFICADO: Que esta copia fotostática es auténticamente igual al original que he tenido a la vista. *Doy fé.*
 Pucallpa, 04 NOV 2005

Fernando Rubén López Cáceres
 ABOGADO NOTARIO DE PUCALLPA



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YUYAPICHIS
PROVINCIA DE PUERTO INCA - REGION DE HUANUCO



1 representante del sector privado de ganaderos; Prof. David Andaluz Westreycher.

Disposición Transitoria.- Los representantes titulares y alternos de los sectores privados serán elegidos de modo autónomo a través de sus propios mecanismos o de

una asamblea sectorial, cuya convocatoria puede ser coordinada con la Municipal Provincial de Puerto Inca.


POR TANTO:

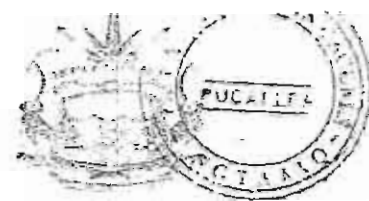
Mando se registre, publique y cumpla,


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL YUYAPICHIS
MIRKO CAHUASA SOTO
ALCALDE

CERTIFICO: Que esta copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista, *Deo fé.*

Pucallpa, 11 A NOV 2005


Fernando Rubén López Cáceres
ABOGADO NOTARIO DE PUCALLPA



ORDENANZA DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL DISTRITO DE YUYAPICHIS

ORDENANZA MUNICIPAL N° 032- 2005-MDY/ALC

18 de Julio del 2005.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS

POR CUANTO:

El Concejo Distrital de Yuyapichis, en sesión ordinaria del 18 de Julio del 2005, habiéndose debatido ampliamente el proyecto de la "Ordenanza Marco del Sistema Local de Gestión Ambiental –SLGA- del Distrito de Yuyapichis", presentado por la Comisión de Medio Ambiente con la asesoría técnica de CONAM

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo N° 67° de la Constitución Política del Estado, el Estado determina la política nacional del Ambiente y promueve el uso sostenible de sus usos naturales, la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas y el desarrollo sostenible de la Amazonía;

Que, de acuerdo al artículo N° 191 de la misma norma, las municipalidades Provinciales y Distritales y las Delegadas conforme a Ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras;

Que, de acuerdo a las normas legales: Decreto Legislativo N° 613 "Código de Medio Ambiente y de los Recursos Naturales"; Decreto Legislativo N° 635, Código Penal; Ley N° 26410, Ley del Consejo Nacional del Ambiente –CONAM-; Ley General de Salud N° 26842; Ley N° 17752, Ley General de Aguas; D.S. N° 074-2001-PCM, aprueba el Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental de Aire; D.S. N° 009-2003-SA, que aprueba el Reglamento de los Niveles de Estados de Alerta Nacionales para Contaminantes del Aire; regula el control ambiental en forma genérica;

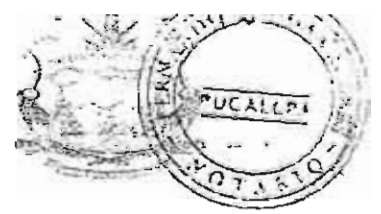
CERTIFICO: Que esta copia fotostática es exactamente

igual al original que se encuentra en el archivo de la Municipalidad de Yuyapichis. TELÉFONO COMUNITARIO 062-427560

Pucallpa,

04 NOV 2005

Fernando Ruyán Cruz Cáceres
ABOGADO NOTARIO DE PUCALLPA



Que, el proyecto "Ordenanza del Sistema Local de Gestión Ambiental de Yuyapichis está amparado en los artículos 40, 46, 73 inc. d), 80 inc 1.2) de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la presente ordenanza establece el marco general que ha de regular la gestión ambiental de la Municipalidad, en una perspectiva orientada hacia el desarrollo sostenible y la conservación de la biodiversidad de nuestros ecosistemas, sustentada en el ejercicio de la descentralización y la práctica de la concertación transectorial y la participación ciudadana y dirigida a garantizar la coordinación y articulación de las políticas ambientales de los diversos organismos del Estado vinculados a la gestión municipal;

Que, en el Distrito de Yuyapichis existen numerosos y graves problemas asociados a la gestión ambiental como son la alteración del ordenamiento ambiental de los bosques, de los suelos, las áreas naturales protegidas, el ordenamiento urbano por el mal uso de los recursos y la indebida ocupación de los espacios; así como los efluentes sólidos, líquidos y gaseosos que generan las actividades humanas mediante los medios de transporte terrestre y fluvial, la ubicación de viviendas y las actividades productivas y comerciales; los cuales constituyen conductas que requieren urgentes límites.

Que, diversos estudios realizados por organismos públicos y privados han evidenciado que estos problemas ocasionan severos daños a la población, el ambiente, los recursos naturales y el propio desarrollo sostenido del Distrito de Yuyapichis.

Que, se tiene antecedentes de experiencias significativas de gestión ambiental los cuales requieren ser potenciadas con un activo aporte del Gobierno Local;

Que, la presente ordenanza es resultado de un proceso de consulta ciudadana con las organizaciones, instituciones y especialistas, en el que se ha identificado y priorizado los principales problemas que la Municipalidad Distrital de Yuyapichis está en capacidad de enfrentar, así como las principales alternativas disponibles.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20° inciso 5) de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y estando a lo aprobado por (mayoría-unanimidad) de los señores miembros del concejo municipal adoptó la siguiente:

CERTIFICO: *Que esta copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista. Doy fé.*

Eucallpa,

04 NOV 2005



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS
PROVINCIA DE PUERTO INCA - REGION DE HUANUCO



ORDENANZA DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE YUYAPICHIS

Artículo 1º.- Apruébese la ordenanza marco de gestión ambiental, el mismo que consta de tres títulos, cuarenta y cuatro (44) artículos y 02 disposiciones transitorias.

Artículo 2º.- Encárguese a la Unidad de Gestión Ambiental su aplicación en el ámbito de la Provincia.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL YUYAPICHIS
[Firma]
MIRKO CARGASA SOTO
ALCALDE

CERTIFICO: *Que esta copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista. Doy fé.*

Pucallpa, 04 NOV 2005

[Firma]
Fernando Rubén López Cáceres
ABOGADO NOTARIO DE PUCALLPA



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Av. Alameda Perú N° 524-541 - Telfs. 562058 - Telefax 562351

TINGO MARIA - PERU

ORDENANZA MUNICIPAL N° 012-65-MPLP

Tingo María, 12 de agosto de 2005

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Provincial de Leoncio Prado en Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de agosto de 2005, Visto; el Informe N° 004-2005-SGPPCT. de la Unidad de Planes, Programa de Inversiones y Cooperación Técnica, referente a la creación del Consejo Ambiental Municipal de la Provincia de Leoncio Prado.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 25, numeral 25.1 de la Ley Marco que crea el Sistema Nacional de Gestión Ambiental N° 28245, establece que las Comisiones Ambientales Municipales son las instancias de gestión ambiental, encargadas de coordinar y concertar la política ambiental municipal, promover el diálogo y el acuerdo entre los sectores público y privado, y articular sus políticas ambientales con las Comisiones Ambientales Regionales y el CONAM;

Que, es necesario crear la Comisión Ambiental Municipal Provincial de Leoncio Prado para coordinar y concertar acciones entre los órganos de gobierno local, regional y nacional, las instituciones privadas, la sociedad civil de la provincia y el CONAM, elaborar y coordinar el Plan de Acción Ambiental (de largo plazo) y la Agenda Ambiental Provincial (de corto plazo), elaborar propuestas de Política y Sistema de Gestión Ambiental Local, elaborar los instrumentos de gestión ambiental necesarios, entre otras funciones;

Que, la creación de la Comisión Ambiental Municipal Provincial de Leoncio Prado está amparado en los artículos 9° inciso 7, artículo 20° inciso 13, artículos 40°, 46° y 73° inciso d) y 80° inciso 1.2) de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en el artículo 25, numeral 25.2 de la Ley N° 28245 establece los requisitos de creación de la Comisión Ambiental Municipal;

Con la opinión favorable del Consejo Nacional del Ambiente (Ar. 4 inc. i) Ley 28245) y estando a las atribuciones conferidas en el artículo 20, inciso 5) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, por unanimidad emitió la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Crear la Comisión Ambiental Municipal Provincial de Leoncio Prado, como órgano de coordinación y concertación de la política y gestión ambiental en el ámbito de la provincial de Leoncio Prado, promoviendo el diálogo y el acuerdo entre los actores locales de la provincia.

Artículo 2°.- La Comisión Ambiental Municipal Provincial de Leoncio Prado, tiene las siguientes funciones:

- Ser la instancia de concertación de la política ambiental local en coordinación con el gobierno local para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental.
- Participar en la elaboración del Plan de Acción Ambiental (de largo plazo) y la Agenda Ambiental Local (de corto plazo) que serán aprobados por el gobierno local.
- Lograr compromisos concretos (económicos, humanos, de gestión) de las instituciones y sectores integrantes, en base a una visión compartida.
- Elaborar propuestas para el funcionamiento, aplicación y evaluación de los instrumentos de gestión ambiental y la ejecución de políticas ambientales.
- Facilitar el tratamiento apropiado para la resolución de conflictos ambientales.



- ..II.
- f. Participar y representar a los actores de la provincia en la gestión ambiental provincial y regional.
 - g. Promover diversos mecanismos de participación de la sociedad civil en la gestión ambiental.
 - h. Representar a las instituciones locales ante el CONAM y los programas que este coordine.
 - i. Promover la gestión integral de residuos sólidos de los centros urbanos de la provincia de Leoncio Prado.
 - j. Generar valores y conciencia ambiental a través de la educación ambiental en la población de la provincia de Leoncio Prado.
 - k. Velar por la gestión ambiental municipal sostenible de los proyectos de desarrollo de la provincia de Leoncio Prado.
 - l. Propiciar una gestión integrada del Plan de Desarrollo Urbano de Leoncio Prado.
 - m. Promover talleres participativos orientados a la conservación de los recursos naturales y protección de la biodiversidad.
 - n. Propiciar trabajos multidisciplinarios orientados a la conservación de las áreas forestales dentro del ámbito de la provincia de Leoncio Prado.
 - o. Velar por la salud y calidad ambiental de la provincia Leoncio Prado.

Artículo 3°.- La Comisión Ambiental Municipal Provincial de Leoncio Prado se encuentra constituida por los siguientes representantes de sectores de interés e instituciones:
 01 representantes de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado: el Alcalde quien Preside la Comisión Ambiental Municipal de Leoncio Prado y un representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad.

- 01 representante de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo
- 01 representante de la Municipalidad Distrital de Padre Felipe Luzando
- 01 representante de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Bernárdez
- 01 representante de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles
- 01 representante de la Municipalidad Distrital de Fermilio Valdecanal
- 01 representante de la Universidad Nacional Agraria de la Selva
- 01 representante del Colegio profesional de ingenieros
- 01 representante del Proyecto Especial Alto Huallaga
- 01 representante de la Cámara de Comercio de Leoncio Prado
- 01 representante del Ministerio de Agricultura
- 01 representante del Ministerio de Salud
- 01 representante del Ministerio de Transportes
- 01 representante del Ministerio de Educación
- 01 representante de INRENA
- 01 representante del SENASA
- 02 representantes de la Juntas Vecinales
- 01 representante del CONAMA

La Comisión Ambiental Municipal de Leoncio Prado, representa a las personas, instituciones públicas y privadas con responsabilidades, competencia e interés en la problemática ambiental del departamento.

Artículo 4°.- La presente Ordenanza entra en vigencia al día siguiente de su publicación.

Disposición Transitoria.- Posrepresentantes de los sectores públicos y privados serán designados por la institución a la que representan.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

TNGCI MARIA

[Handwritten signature]

Prof. Ramiro H. Alvarado Celis
 ALCALDE

Política ambiental

En un marco de promoción de la competitividad y del desarrollo sostenible, la región Huánuco promueve la gestión ambiental como un proceso continuo para poner en marcha proyectos y acciones concertadas para la conservación del ambiente, uso sostenible de los recursos naturales y desarrollo de ciudades y comunidades sostenibles, orientadas al mejoramiento de la calidad de vida de sus poblaciones.

En concordancia con los lineamientos de la Política de Estado N° 19 sobre Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible y aportando a las Políticas de Desarrollo Regional y locales, la política ambiental de la región se establece como los lineamientos orientadores que contribuyan al desarrollo sostenible de sus poblaciones, mediante su integración con las políticas económicas, sociales, culturales y de gestión del territorio.

Objetivos

- Fortalecerá la institucionalidad ambiental regional mediante la gestión coordinada y concertada entre las autoridades nacionales, regionales y locales, instituciones públicas, privadas y la sociedad civil a través de la implementación de un Sistema Regional de Gestión Ambiental, en el marco de la integración regional de las cuencas del Alto Marañón, Alto Huallaga, y Pachitea y sus respectivas sub cuencas.
- Promoverá el desarrollo de la cultura y conciencia ambiental en sus pobladores y la participación ciudadana informada en las decisiones ambientales, así como en la vigilancia de su cumplimiento;
- Fomentará el ordenamiento territorial a través de la zonificación ecológica económica y la gestión integrada de cuencas.
- Promoverá el manejo y aprovechamiento sostenible de sus recursos forestales, recursos naturales y de su biodiversidad con el desarrollo de sistemas productivos que otorguen valor agregado y calidad que fortalezca su competitividad y permita el acceso a los mercados externos y nuevos mercados internos.
- Promoverá el desarrollo de las tecnologías tradicionales y cultura locales andinas y amazónicas; así como impulsará y fortalecerá la educación ambiental y la investigación científica.
- Promoverá hábitos de consumo saludables con productos de calidad propios de la región, incentivando el desarrollo de las cadenas productivas.
- Promoverá la integración macroregional y el desarrollo de corredores económicos, circuitos turísticos, ecológicos y culturales.
- Impulsará el desarrollo de la actividad agroforestal, la forestería productiva, la promoción de servicios ambientales, los econegocios y el ecoturismo.
- Establecerá áreas naturales de conservación para proteger efectivamente la biodiversidad, identificadas en la región y proporcionará servicios ambientales, manejándolas dentro de un sistema regional de áreas de conservación.
- Promoverá las inversiones productivas y la protección de la infraestructura existente con requisitos de responsabilidad social y ambiental.
- Promoverá la aplicación de normas e instrumentos de gestión ambiental, especialmente los relaciona-

dos a prevención de riesgos e impactos, incentivos y sanciones, así como producción limpia y la utilización de energías limpias y competitivas.

- Promoverá el ordenamiento y manejo ambiental de ciudades y comunidades rurales, la dotación de servicios básicos y el manejo integral de residuos sólidos y aguas servidas en las ciudades de la región.
- Evaluará permanentemente la calidad ambiental, el manejo y el uso eficiente y diversificado del agua, el suelo, subsuelo y la atmósfera.
- Desarrollará estrategias regionales para el monitoreo de cambio climático, protección de la diversidad biológica y lucha contra la desertificación, en

la producción y manejo de sustancias químicas, peligrosas, en el marco de las normas y políticas globales vigentes sobre contaminación.

- En el marco de esta Política Ambiental Regional, propone asimismo, establecer como *prioridad de las autoridades de los sectores correspondientes que velan o tienen ingerencia en la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente, efectuar las acciones, denuncias administrativas, civiles o penales para lograr el resarcimiento de los daños por los directos responsables y causantes; así como el reestablecimiento de las servidumbres de los bienes públicos vinculados a los recursos naturales y el medio ambiente que fueron afectados.*

Diagnóstico ambiental

Priorización y jerarquización de problemas	
FRENTE VERDE	
1.	Deforestación y pérdida de cobertura vegetal.
2.	Erosión y contaminación de suelos.
3.	Rozo, tala y quema de bosques secundarios, en áreas de actitud forestal para la instalación de una agricultura migratoria.
4.	Pérdida de la diversidad biológica por alteración de sus ecosistemas, transculturación de las poblaciones indígenas con pérdida de conocimientos, costumbres y tradiciones.
5.	Caza y uso indiscriminado de la fauna silvestre, sobre todo de especies en peligro de extinción, tanto acuáticas como terrestres.
6.	Disminución, mal uso y deficiente manejo del recurso hídrico.
7.	Competencia ilegal en la explotación y aprovechamiento de los recursos naturales.
8.	Inadecuada aplicación de las concesiones forestales.
FRENTE MARRÓN	
1.	Contaminación de los recursos hídricos por vertimiento de desechos orgánicos, sólidos, agroquímicos, relaves mineros, entre otros.
2.	Contaminación del agua para consumo humano en el área rural.
3.	Inadecuada disposición final de residuos sólidos. (Falta de rellenos sanitarios ocasiona botaderos en cauces de ríos y quebradas)
4.	Incumplimiento de la normatividad vigente sobre protección del medio ambiente.
5.	Contaminación del aire por inadecuado control de emisiones de gases y partículas en suspensión.
6.	Contaminación sonora (ruidos molestos: claxon, motocicletas, altavoces).
7.	No se cuenta con planes de contingencia en caso de emergencia por fenómenos naturales destructivos.
8.	Crecimiento poblacional sin una adecuada planificación urbana.
9.	Inadecuado control en el manejo y transporte de sustancias químicas peligrosas, por falta de conocimientos de las autoridades competentes.
FRENTE AZUL	
1.	Estructura curricular educativa no diversificada con pedagogía inadecuada, así como poca participación de las Universidades en la investigación científica y tecnológica, que limita el desarrollo de competencias apropiadas.
2.	Líderes y autoridades no definen normas, proyectos y presupuestos para atender problemas ambientales y aprovechar las potencialidades ambientales.
3.	Escasa participación e inapropiada conciencia y motivación de la población sobre la conservación del ambiente y la gestión ambiental.
4.	Insuficiente persuasión y dotación de material de difusión a los medios de comunicación y a las organizaciones de base por parte de las instituciones.
5.	Escasa participación de la población en decisiones y gestiones de impacto ambiental.
FRENTE DORADO	
1.	Desconocimiento del potencial de los recursos naturales de la región.
2.	Falta de organización de los productores, y fuerte intervención de intermediarios.
3.	Gestión y manejo inadecuado de recursos turísticos y artesanales.
4.	Desconocimiento de oferta y demanda de productos y servicios ecológicos.
5.	Deficiente infraestructura de soporte de la oferta turística y producción orgánica.
6.	Utilización de tecnologías inadecuadas de producción.
7.	Prioridad al desarrollo económico de productos introducidos antes que los propios de la región.
8.	No hay promoción de productos medicinales en base a especies nativas.
9.	Falta instalaciones de zoológicos de fauna nativa.
10.	Limitada utilización de diversidad maderera del bosque.
11.	No hay visión empresarial de mercado internacional y valor agregado.
12.	Falta de desarrollo productivo de productos del bosque diferentes a la madera.

Plan de Acción Ambiental Regional al 2013

FRENTE VERDE				
USO Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA BIODIVERSIDAD				
Diagnóstico	Objetivos estratégicos	Líneas de acción estratégica	Metas a 5 años	Metas a 10 años
1. Pérdida de cobertura vegetal, erosión y contaminación de suelos. Disminución, mal uso y deficiente manejo del recurso hídrico.	1.1. Desarrollo de actividades productivas sostenibles	a. Manejo sostenible y gestión participativa de bosques	<ul style="list-style-type: none"> Identificación y mapeo de tipo de bosques 50 - 80% Inventario forestal y productos diferentes de la madera Certificación forestal 	<ul style="list-style-type: none"> 50% de infraestructura forestal Inventario 100% 100% de madera certificada al mercado
		b. Forestación y reforestación productiva en sierra	<ul style="list-style-type: none"> Identificación de áreas aptas para uso forestal. Programa de reforestación en marcha 	<ul style="list-style-type: none"> Continúa el programa de reforestación.
		c. Desarrollo agrícola	<ul style="list-style-type: none"> 10% infraestructura agrícola mejorada y rehabilitada Inventario de recursos agrícolas naturales 	<ul style="list-style-type: none"> 20 - 30 % infraestructura agrícola mejorada y rehabilitada
		d. Desarrollo pecuario (especies nativas y exóticas)	<ul style="list-style-type: none"> Mejoramiento e introducción de pastos mejorados Inventario ganadero 100% Mejoramiento de razas 10 módulos ganaderos instalados 	<ul style="list-style-type: none"> 50 módulos ganaderos instalados Producción comercial de productos textiles
		e. Desarrollo piscícola	<ul style="list-style-type: none"> Inventario del 50% del recurso piscícola 	<ul style="list-style-type: none"> 100% inventario del recurso piscícola Inicio de producción piscícola a escala económica
		f. Desarrollo agroindustrial	<ul style="list-style-type: none"> 10% de producción con energías no convencionales implementada Producción de abonos orgánicos. Transformación industrial de recursos agrícolas 	<ul style="list-style-type: none"> Fábrica de abonos orgánicos Empresas competitivas para la producción de papa, arracacha, yacón, guanábana, granadilla, palmito
2. Pérdida de la diversidad biológica por alteración de sus ecosistemas.	2.1. Conservación efectiva de la biodiversidad	a. Inventarios de biodiversidad, conservación in situ, conservación ex situ (jardines botánicos, bancos de germoplasma, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> Inicio de inventario de la biodiversidad regional. Directorio de conservadores y relación de variedades Caracterización morfológica y agronómica de frutales nativos y raíces. Instalación de un jardín botánico. 	<ul style="list-style-type: none"> Inventario en proceso Producción y venta de productos de zoológicos; insectos, fauna, etc.

FRENTE VERDE				
USO Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA BIODIVERSIDAD				
<i>Diagnóstico</i>	<i>Objetivos estratégicos</i>	<i>Líneas de acción estratégica</i>	<i>Metas a 5 años</i>	<i>Metas a 10 años</i>
		b. Gestión para la creación de nuevas áreas protegidas, estableciendo prioridades de conservación local y regional.	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio para definir áreas protegidas • Creación de áreas naturales protegidas. 	<ul style="list-style-type: none"> • 15% de la región como área natural protegida
	2.2. Uso sostenible de la fauna silvestre, de acuerdo a normatividad	a. Calendarios de caza b. Vigilancia de especies en peligro de extinción. c. Promoción de zoológicos.	<ul style="list-style-type: none"> • Normas regionales y locales establecidas. • Sanciones severas a infractores. • Asistencia técnica para manejo de fauna silvestre. • Dos zoológicos operando. • Libro rojo de fauna silvestre 	<ul style="list-style-type: none"> • Reducir la proporción de especies en peligro de extinción. • Manejo de 5 especies de fauna.
	2.3. Desarrollar los recursos eco-turísticos	a. Promoción del ecoturismo	<ul style="list-style-type: none"> • Mapa y calendario de recursos eco-turísticos • Servicios turísticos mejorados • Incremento del 10% de turistas 	<ul style="list-style-type: none"> • Corredores eco-turísticos legitimados en el mercado nacional
3. Conocimientos y culturas tradicionales no protegidos	3.1. Conocimientos tradicionales de la región revalorados.	a. Elaborar un registro regional de conocimientos tradicionales. b. Promover el conocimiento de la cultura regional.	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de conocimientos tradicionales elaborados. • Incorporación de la cultura tradicional en los currículos de los niveles primario y secundario 	<ul style="list-style-type: none"> • Puesta en valor de los conocimientos tradicionales • Difusión y edición en libros.
4. Disminución de ictiofauna en río Huallaga y afluentes por diferentes contaminantes	4.1. Recuperación de la ictiofauna en los ríos.	a. Identificación de ictiofauna del río Huallaga.	<ul style="list-style-type: none"> • Especies identificadas. • Ecosistemas identificados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Inicio de recuperación de ecosistemas y especies del río Huallaga y afluentes en coordinación con la Región Pasco.
5. Quema de bosques secundarios (macorillales).	5.1. Disminuir la quema de bosques secundarios	a. Instrucción a los agricultores. b. Regular la quema	<ul style="list-style-type: none"> • 30% de agricultores instruidos • Normas regionales establecidas 	<ul style="list-style-type: none"> • 50 % de agricultores instruidos • Reducir 50% de las quemadas.
6. Cambio de uso del suelo en áreas de aptitud forestal para uso agrícola.	6. 1. Uso apropiado del suelo	a. Sistemas integrales de producción. b. Ordenamiento territorial (urbano y rural)	<ul style="list-style-type: none"> • 50% de la región con microzonificación ecológica económica, por cuencas hidrográficas • Planes de desarrollo en principales ciudades. 	<ul style="list-style-type: none"> • 100% de la región con microzonificación ecológica económica, por cuencas hidrográficas
7. Competencia ilegal en la explotación de los recursos naturales.	7. 1. Regular el uso y conservación de los RRNN	a. Regular el uso de RRNN b. Regular la conservación de RRNN	<ul style="list-style-type: none"> • Normas establecidas sobre uso y conservación de RRNN. • Aplicación de sanciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Formalización de usuarios de RRNN.



FRETE VERDE USO Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA BIODIVERSIDAD				
Diagnóstico	Objetivos estratégicos	Líneas de acción estratégica	Metas a 5 años	Metas a 10 años
8. Vigilancia ambiental	8.1. Presencia de autoridad en la conservación ambiental y de recursos naturales.	a. Vigilar el cumplimiento de la normatividad sobre recursos naturales.	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de vigilancia forestal permanente funcionando. • Formalización de concesiones de uso de RRNN. • Saneamiento físico legal de la posesión de las tierras. 	<ul style="list-style-type: none"> • 100% de vigilancia y formalización de las concesiones forestales. • Saneamiento legal de los poseedores de tierras.
FRETE MARRÓN FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL				
Diagnóstico	Objetivos estratégicos	Líneas de acción estratégica	Metas a 5 años	Metas a 10 años
1. Contaminación de los recursos hídricos por vertimientos de las aguas residuales y por relaves mineros	1.1. Disminuir los vertimientos contaminantes sin tratamiento a los cuerpos de agua	<p>a. Promover y exigir la implementación de plantas de tratamiento de aguas residuales domésticas, industriales y mineras</p> <p>b. Controlar y vigilar el cumplimiento de la normatividad existente</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos integrales de tratamiento de aguas residuales en la cuenca del Huallaga • Inspeccionar y monitorear el cumplimiento de la normatividad a los recursos hídricos: Huallaga, Lauricocha, Huertas y Chaupihuaranga 	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos integrales de tratamiento de aguas residuales en las cuencas del Marañón y Pachitea • Ampliar la inspección y monitoreo del cumplimiento de la normatividad a los Pachitea, Viscarra y laguna Contaycocha.
2. Agua para consumo humano contaminados en el área rural	2.1. Comunidades con "agua segura"	<p>a. Implementar un sistema de vigilancia de calidad de agua para consumo humano compartido con los gobiernos locales</p> <p>b. Promover la construcción de nuevos sistemas de agua para consumo humano</p> <p>c. Educación de la población en el uso responsable del agua (uso eficiente, no contaminación)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Convenio de vigilancia con gobiernos locales con 70 % municipalidades distritales • Proyectos para la construcción de 100 sistemas de agua potable 	<ul style="list-style-type: none"> • Convenio de vigilancia con gobiernos locales con 100 % municipalidades distritales • Proyectos para la construcción de 200 sistemas de agua potable.
3. Inadecuada disposición de residuos sólidos	3.1. Minimizar el impacto ambiental a través de una adecuada disposición de residuos sólidos	<p>a. Promover la implementación del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos -PIGARS- en todas las provincias</p> <p>b. Promover la construcción de los sistemas no convencionales para las áreas rurales, mediante convenios municipales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • PIGARS en Huánuco, Ambo y Tingo María (cuenca del Huallaga) • Aplicar los sistemas no convencionales en 200 comunidades 	<ul style="list-style-type: none"> • PIGARS en todas las 11 provincias • Aplicar los sistemas no convencionales en 400 comunidades

FRENTE MARRÓN FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL				
Diagnóstico	Objetivos estratégicos	Lineas de acción estratégica	Metas a 5 años	Metas a 10 años
4. Incumplimiento de la normatividad vigente sobre protección del medio ambiente	4.1. Reducir el deterioro ambiental a través del cumplimiento de la normatividad vigente.	a. Difundir la normatividad vigente sobre protección del medio ambiente a autoridades y población en general b. Aplicación integral de la normatividad vigente a los generadores del impacto ambiental a través de las autoridades competentes	<ul style="list-style-type: none"> • 60% de autoridades con el conocimiento de la normatividad • Cumplimiento integral de la normatividad por el 50% de los generadores del impacto ambiental 	<ul style="list-style-type: none"> • 100% de autoridades con el conocimiento de la normatividad • Cumplimiento integral de la normatividad por el 100% de los generadores del impacto ambiental
5. Contaminación del aire por ruido, gases y partículas en suspensión	5.1. Reducir la contaminación del aire	a. Fomentar y exigir la vigilancia y control de la calidad de los contaminantes del aire	<ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo en capitales de Provincia 	<ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo en capitales de Provincia.
6. Contaminación de ríos por sustancias químicas utilizadas en la maceración de hoja de coca y por uso excesivo de agroquímicos.	6.1 Disminuir la contaminación de ríos.	a. Identificación y control de comercialización de sustancias químicas b. Sensibilizar a agricultores sobre el uso nocivo de agroquímicos. c. Monitoreo de la calidad del agua.	<ul style="list-style-type: none"> • Registros sectoriales de manejo, uso y comercialización de sustancias químicas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Registro integrado de distribuidores y comercializadores de sustancias químicas. • Control de transporte de sustancias químicas.
7. No aplicación de normas ambientales. Uso de dinamita, barbasco y sustancias químicas (thiodan) en la pesca	7.1 Implementar y fiscalizar el cumplimiento de las normas ambientales	a. Elaborar ordenanzas regionales y municipales sobre RRNN y medio ambiente.	<ul style="list-style-type: none"> • 50 % de logro de aplicación de normas. • Estandarización de normas 	<ul style="list-style-type: none"> • 100% de aplicación de normas ambientales y de RRNN.
8. Contaminación de ríos por mercurio utilizado en la explotación de oro aluvial y metales pesados	8.1 Disminuir la contaminación en ríos	a. Identificación y control de zonas de explotación aurífera y minera. b. Verificación de cumplimiento de normatividad ambiental en actividades mineras e industriales.	<ul style="list-style-type: none"> • Minería artesanal formalizada con tecnología apropiada. 	<ul style="list-style-type: none"> • 100% de actividades mineras artesanales con manejo ambiental implementado.

FRENTE AZUL				
FOMENTO DE LA CONCIENCIA, EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL				
<i>Diagnóstico</i>	<i>Objetivos estratégicos</i>	<i>Líneas de acción estratégica</i>	<i>Metas a 5 años</i>	<i>Metas a 10 años</i>
1. Estructura curricular educativa no diversificada con pedagogía inadecuada que limita el desarrollo de competencias apropiadas	1. 1. Promover currículos educativos diversificados y pedagógicamente bien aplicados que coadyuven al desarrollo de competencias apropiadas en niños y jóvenes para contribuir a la solución de problemas ambientales y a la práctica de modos de vida saludables	a. Elaborar planes curriculares para los diferentes niveles educativos	• 4 planes curriculares	• 80% de docentes capacitados
		b. Capacitación a docentes	• 30% de docentes capacitados • 20 pasantías nacionales e internacionales • 20 cursos taller	• 20 pasantías internacionales • 60 cursos taller
		c. Formar equipo técnico de capacitación y monitoreo	• 2 equipos técnicos formados (urbano y rural)	• 80% (del trabajo monitoreado)
2. Líderes y autoridades no definen normas, proyectos y presupuestos para atender problemas ambientales y aprovechar las potencialidades ambientales	2. 1. Lograr que los líderes y autoridades definan y cumplan las normas, proyectos y presupuestos para atender los problemas ambientales aprovechando las potencialidades ambientales	a. Establecimiento de mesas de gestión multisectorial con carácter vinculante	• Mesas de diálogo en todas las provincias y distritos de la región	• 80% de líderes y autoridades capacitados
		b. Fortalecer capacidades de liderazgo político y social en aspectos ambientales	• 30% de líderes y autoridades capacitados	• 40% de la población de la región capacitados
3. Escasa participación e inapropiada conciencia y motivación de la población sobre la conservación del ambiente y la gestión ambiental	3. 1. Elevar la conciencia de la población y motivar la participación sobre la conservación del ambiente y la gestión ambiental	a. Concientizar a la población en conservación del medio ambiente y uso sostenible de los recursos naturales	• Primera promoción de promotores y gestores ambientales. • 15 campañas sobre conservación del ambiente y la gestión ambiental	• Población regional participa activamente en temas ambientales. • 30 campañas sobre conservación del ambiente y la gestión ambiental
		b. Promover la ejecución de campañas con resultados ambientales tangibles		
4. Insuficiente persuasión y dotación de material de difusión a los medios de comunicación por las instituciones	4. 1. Lograr que los medios de comunicación se involucren en temas ambientales	a. Sensibilización a los medios de comunicación (dueños, comunicadores, auspiciadores)	• 10 talleres de sensibilización en temas ambientales.	• 20 talleres de sensibilización en temas ambientales.
		b. Producción de materiales de difusión para los medios	• Instituciones públicas generan datos e información ambiental de interés general	• Boletines de información

FRENTE AZUL				
FOMENTO DE LA CONCIENCIA, EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL				
<i>Diagnóstico</i>	<i>Objetivos estratégicos</i>	<i>Líneas de acción estratégica</i>	<i>Metas a 5 años</i>	<i>Metas a 10 años</i>
5. No se tiene formación e identidad cultural básica sobre el tema ambiental, en los niveles inicial, primario y secundaria.	5.1 Normar y fomentar la educación ambiental en todos los niveles educativos	a. Realizar la diversificación y contextualización curricular para temas ambientales escolares b. Formación de profesores en el área ambiental	<ul style="list-style-type: none"> 50% de Centros educativos han implementado en sus currículas escolares temas ambientales. 10 % de profesores con formación ambiental y enseñando temas ambientales. 	<ul style="list-style-type: none"> 100% de Centros educativos han implementado en sus currículas escolares temas ambientales. 30 % de profesores con formación ambiental y enseñando temas ambientales.
6. Ausencia de investigación y desarrollo para el medio ambiente	6.1 Normar y promover la investigación y desarrollo tecnológico sobre el medio ambiente.	a. Participación de la Universidad en la investigación científica y tecnológica b. Promover la creación de centros de investigación científica y tecnológica ambiental. c. Programas de educación ambiental que incluya proyectos sobre el tema	<ul style="list-style-type: none"> Finandamiento para la investigación ambiental. Convenios entre universidades y otras entidades especializadas. Egresados con trabajos de investigación sobre el medio ambiente. 	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de tecnologías locales aplicadas al medio. 2 centros de investigación implementados: sierra, selva.
FRENTE DORADO				
COMERCIO Y AMBIENTE				
<i>Diagnóstico</i>	<i>Objetivos estratégicos</i>	<i>Líneas de acción estratégica</i>	<i>Metas a 5 años</i>	<i>Metas a 10 años</i>
1. Gestión y manejo inadecuado de recursos turísticos y artesanales	1.1. Aprovechamiento sostenible y conservación de los recursos turísticos y artesanales	a. Inventario regional de recursos ecoturísticos y culturales b. Puesta en valor de los recursos turísticos c. Conservación y manejo sostenible de los recursos turísticos y artesanales. d. Desarrollo sistemático de productos turísticos y artesanales. e. Promoción de productos turísticos y artesanales	<ul style="list-style-type: none"> Inventario ecoturístico consolidado Publicación y difusión del inventario Estudios de factibilidad del aprovechamiento de cada recurso turístico. Sensibilización sobre el uso adecuado de los recursos turísticos y aprovechamiento de los RRNN en productos artesanales. Desarrollo de campañas agresivas de promoción turística y artesanales Incremento del 20 % del flujo turístico 	<ul style="list-style-type: none"> Actualización de inventario de recursos ecoturísticos y culturales Desarrollo de programas de sensibilización en el manejo de recursos turísticos y artesanales Productos turísticos y artesanales consolidados Huánuco: Producto turístico a nivel nacional y mundial Posicionamiento de la actividad turística con productos turísticos y artesanales en el mercado mundial

FRENTE DORADO COMERCIO Y AMBIENTE				
<i>Diagnóstico</i>	<i>Objetivos estratégicos</i>	<i>Líneas de acción estratégica</i>	<i>Metas a 5 años</i>	<i>Metas a 10 años</i>
	1.2. Desarrollar los productos turísticos alternativos	<p>a. Estudios de factibilidad del aprovechamiento de cada recurso</p> <p>b. Mejoramiento de la calidad de los servicios turísticos.</p> <p>c. Promoción del turismo histórico-arqueológico, turismo de aventura, agroecológico, científico,</p> <p>d. Campañas de promoción turística con productos alternativos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar productos y Promover paquetes turísticos. 20% de servicios mejorados Productos turísticos de la zona alto andina reconocidos en el mercado nacional Desarrollo de campañas agresivas de promoción turística con productos alternativos Incremento del 20% del flujo turístico 	<ul style="list-style-type: none"> Actualización de inventario Consolidación de los paquetes turísticos Huánuco: Producto turístico a nivel nacional y mundial Posicionamiento de la actividad turística con productos alternativos en el mercado mundial
2. Productores no organizados	2.1. Lograr que los productores estén organizados por cadenas productivas	<p>a. Fortalecimiento de capacidades de gestión de organizaciones productivas y artesanales</p> <p>b. Trabajo concertado con instituciones de soporte y asistencia técnica y cooperación</p> <p>c. Formalizar las organizaciones productivas por líneas de producción</p> <p>d. Capacitación y asistencia técnica empresarial</p>	<ul style="list-style-type: none"> Directorio de organizaciones productivas Organizaciones productivas insertadas en el mercado nacional Organizaciones productivas con cultura empresarial 	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento y monitoreo organizacional a nivel de gestión de organización productiva artesanal Seguimiento y monitoreo organizacional por líneas de producción Seguimiento y monitoreo organizacional a nivel empresarial
3. Desconocimiento de oferta y demanda de productos y servicios ecológicos	3.1. Obtener el conocimiento pleno de mercados de productos orgánicos	<p>a. Afianzamiento de productos ya insertados en el mercado</p> <p>b. Identificación de nuevas potencialidades agropecuarias exportables</p> <p>c. Desarrollo de capacidades productivas</p>	<ul style="list-style-type: none"> Productos orgánicos con calidad de exportación 	<ul style="list-style-type: none"> Producción de 1000 TM de granadilla con calidad de exportación. Producción de 500 TM de aguaje Producción de canastas de productos andinos con volumen de producción garantizada Estabilización de la oferta exportable

FRENTE DORADO COMERCIO Y AMBIENTE				
Diagnóstico	Objetivos estratégicos	Líneas de acción estratégica	Metas a 5 años	Metas a 10 años
		d. Promover mecanismos de certificación de productos de la región		
		e. Identificación de nichos de comercialización.	• Comercialización de productos orgánicos en mercados definidos.	• Inserción en el 50% de los nichos de comercialización priorizados.
4. Deficiente infraestructura de soporte de la oferta turística y producción orgánica	4.1 Desarrollar mecanismos eficientes de soporte de la oferta turística y la producción orgánica	a. Gestión y ejecución de proyectos productivos con participación de inversión pública y privada.	• Desarrollo de cadenas productivas de granadilla, aguaje y cultivos andinos	• Consolidación de las cadenas productivas
		b. Desarrollo de cadenas productivas.		
		c. Gestión de recursos económicos procedentes de fuentes cooperantes	• Financiamiento del 50% de los proyectos productivos propuestos por fuentes cooperantes	• Consolidación de alianzas estratégicas
5. Utilización de tecnologías inadecuadas de producción	5.1. Lograr la utilización de tecnologías limpias en la producción de cultivos andino – amazónicos.	a. Desarrollo de programas de capacitación y asistencia técnica	• Capacitación a 50% de productores de cultivos andino-amazónicos • Desarrollo de la plataforma logística post-cosecha de productos orgánicos	• Capacitación del 90% de productores • Consolidación de la plataforma logística post-cosecha de productos orgánicos
6. Desconocimiento del tema de comercio y ambiente	6.1. Promover y difundir las bondades de los productos valiosos del bosque.	a. Promocionar el desarrollo económico de productos nativos de la región	• Instalación de zoológicos de fauna nativa • Utilización de la biodiversidad nativa y de productos del bosque • Desarrollo de visión empresarial de mercado internacional y valor agregado • Organizaciones de productores consolidadas y fortalecidas bajo enfoques de cadenas productivas • Programas de capacitación sobre comercio y medio ambiente • Instalación de organismos regionales de promoción de las exportaciones.	• Empresas competitivas constituidas. • Exportación de productos certificados • Venta de servicios ambientales. • Canje de deuda por naturaleza.
	6.2. Desarrollo productivo de productos del bosque diferentes a la madera.	b. Promoción de productos medicinales y cosméticos en base a productos nativos		
	6.3. Conocimiento del potencial de recursos naturales de la región			

Agenda Ambiental Regional 2005-2006

FRENTE VERDE			
Uso y conservación de recursos naturales y de biodiversidad			
Objetivos estratégicos	Meta a diciembre 2006	Acciones	Responsables
1. Avanzar en el aprovechamiento sostenible de recursos naturales	1.1 Elaborar un plan estratégico de aprovechamiento de recursos naturales por cuencas	1.1.1 Acopiar, actualizar y sistematizar la información existente 1.1.2 Redacción y validación del Plan estratégico de aprovechamiento de recursos naturales en la cuenca del Huallaga	Gobierno Regional, INRENA
	1.2 Elaborar un plan forestal por cuencas	1.2.1 Formulación del Plan en base a un diagnóstico que contemple la identificación de rodales semilleros y áreas y especies a reforestar.	Gobiernos locales, MINAG, IDMA
	1.3 Campaña de forestación sostenible por microcuencas, vía convenios Prohamachics + Municipalidad + Comunidad	1.3.1 Implementar el plan de reforestación	MINAG, Gobiernos locales, IDMA
2. Avanzar en el desarrollo de actividades productivas sostenibles	2.1 Incrementar la producción orgánica sostenida de papa amarilla en 200 ha	2.1.1 Capacitación en técnicas agroecológicas 2.1.2 Transferencia de tecnología agroecológica	MINAG
3. Lograr una mejor conservación de la biodiversidad	3.1 Tres convenios para ejecución de estudios de investigación de la diversidad biológica	3.1.1 Identificar instituciones afines al área 3.1.2 Suscripción de convenios y formulación de proyectos de investigación	Gobierno Regional Universidades, Institutos superiores.
4. Proteger áreas críticas de nuestra biodiversidad	4.1 Tres proyectos de conservación in situ de germoplasma de cultivos nativos (papa, oca, olluco, mashua, arracacha, yacón y otros)	4.1.1 Identificar zonas potenciales de conservación 4.1.2 Instalación de cultivos y colección de germoplasma	MINAG Universidades, IDMA
FRENTE MARRÓN			
Fomento y control de la calidad ambiental			
Objetivos estratégicos	Meta a diciembre 2006	Acciones	Responsables
1. Disminuir los vertimientos contaminantes sin tratamiento a los cuerpos de agua	1.1 Estudios de prefactibilidad para la construcción de plantas de tratamiento de aguas servidas en 5 capitales de provincias (Huanuco, Tingo María, La Unión, Ambo y Uta)	1.1.1 Elaborar perfiles de proyectos de inversión pública, para el tratamiento de aguas residuales (domésticas, industriales y mineras) 1.1.2 Gestionar la aprobación de los 5 perfiles de proyecto.	Gobierno Regional Gobiernos locales Empresas de saneamiento
	1.2 Evaluar, controlar y vigilar el cumplimiento de la normatividad existente para evitar la contaminación de los cuerpos de agua en las cuencas del Huallaga, Lauricocha y Vizcarra	1.2.1 Sensibilizar e informar a autoridades sobre el cumplimiento de la normatividad existente 1.2.2 Conformar un comité multisectorial de vigilancia y monitoreo de la calidad de agua en las cuencas del Huallaga, Lauricocha y Vizcarra.	Gobierno Regional Gobierno Local MINSA, IDMA

FRENTE MARRÓN Fomento y control de la calidad ambiental			
Objetivos estratégicos	Meta a diciembre 2006	Acciones	Responsables
2. Comunidades con "agua segura"	2.1 Implementar un sistema de vigilancia de calidad de agua para consumo humano, en 40% de las municipalidades Provinciales y distritales	2.1.1 Realizar convenios de vigilancia de la calidad de agua para consumo humano	Gobiernos locales MINSA
3. Minimizar el impacto ambiental a través de una adecuada disposición de residuos sólidos	3.1 Implementar el PIGARS en las ciudades de Huanuco, La Unión, Ambo y Tingo María.	3.1.1 Elaboración y aprobación de los PIGARS en Ambo, Tingo María y La Unión	Gobierno Local MINSA CONAM
		3.1.2 Ejecutar el PIGARS en Huanuco	Gobierno Local
4. Reducir el deterioro ambiental a través del cumplimiento de la normatividad vigente	4.1 40% de gobiernos locales sensibilizadas sobre la normatividad vigente	4.1.1 Realizar talleres de sensibilización sobre la normatividad vigente con autoridades locales y sectoriales 4.1.2 Cumplimiento de las normas y establecimiento de sanciones para resarcir los daños ambientales.	Comité multisectorial Defensoría del Pueblo
5. Reducir la contaminación del aire	5.1 Monitoreo de la contaminación del aire: ruidos, gases, partículas en suspensión en 5 capitales de provincia: Ambo, Huánuco, La Unión, Tingo María y Uta	5.1.1 Realizar convenios con instituciones especializadas: MINSA, SENATI	MINSA Gobiernos locales
FRENTE AZUL Fomento de la conciencia, educación y cultura ambiental			
Objetivos estratégicos	Meta a diciembre 2006	Acciones	Responsables
1. Promover currículos educativos diversificados y pedagógicamente bien aplicados que coadyuven al desarrollo de competencias apropiadas en niños y jóvenes para contribuir a la solución de problemas ambientales y a la práctica de modos de vida saludables	1.1 Implementación de contenidos ambientales transversales en el currículo escolar de las ciudades de Huanuco, La Unión, Ambo y Tingo María.	1.1.1 Gestionar ante las direcciones regionales de educación para que emitan normas de adecuación de los contenidos ambientales en el currículo	MINED, Municipios, CONAM
		1.1.2 Capacitación docente	UGES, Municipios, CAR
	1.2 Las instituciones y sociedad civil organizados para el funcionamiento de los comités de educación y difusión ambiental en la provincia Huánuco y los distritos de Amarilis y Pícomarca.	1.2.1 Formación de los comités de educación y difusión ambiental en cada distrito	CAR, Municipios, INRENA, OPDs
		1.2.2 Formulación de un programa de sensibilización y difusión ambiental 1.2.3 Gestión ante los gobiernos locales y regionales para la dotación de presupuesto a los comités	CAR, autoridades
2. Lograr que los líderes y autoridades definan y cumplan las normas, proyectos y presupuestos para atender los problemas ambientales aprovechando las potencialidades ambientales	2.1 Sistema de información y difusión ambiental regional iniciado.	2.1.1 Convocatoria a instituciones y sociedad civil para la conformación de un comité para la organización de un sistema de información y difusión. 2.1.2 Alimentación y sistematización de la información Instituciones regionales y locales	Instituciones, Gobiernos locales

FRENTE AZUL Fomento de la conciencia, educación y cultura ambiental			
Objetivos estratégicos	Meta a diciembre 2006	Acciones	Responsables
	2.2. Campañas de difusión sobre manejo apropiado de los RRNN	2.2.1 Instituciones responsables realizan talleres sobre problemas ambientales.	MINAG, MINED, INRENA, Gobierno Regional, Universidad, Municipalidades
		2.2.2 Los productores se involucran y participan en capacitación.	Universidad, Asociaciones de productores de la zona
	2.3 Se inicia el rescate y revaporización de la identidad cultural regional.	2.3.1 Difusión masiva y organizada usos y costumbres tradicionales.	MINAG, MINED, GOBIERNO REGIONAL, IDMA, Universidad
3. Lograr que los medios de comunicación se involucren en temas ambientales	3.1 Se promueve la participación de los medios de comunicación masiva en temas culturales y ambientales.	3.1.1 Formulación de Convenios y Compromisos de cooperación para la difusión de temas ambientales.	Gobierno Regional, Gobiernos locales, Colegio de Periodistas, Universidades
		3.1.2 Medios de comunicación generan espacios para el tema ambiental	Medios de comunicación
		3.1.3 Generar noticias ambientales de interés público.	Instituciones de la CAR.
4. Elevar la conciencia de la población y motivar la participación sobre la conservación del ambiente y la gestión ambiental	4.1 Conformar la Comisión ambiental en dos provincias.	4.1.1 Convocar a las organizaciones de base con participación de las instituciones especializadas y las autoridades competentes.	CAR, Gobiernos locales de Huanuco y Tingo María, Dirigentes de las organizaciones de base
FRENTE DORADO Comercio y ambiente			
Objetivos estratégicos	Meta a diciembre 2006	Acciones	Responsables
1. Avanzar en el aprovechamiento sostenible de los recursos turísticos y artesanales	1.1. Inventario de 10 recursos ecoturísticos, arqueológicos y artesanales por cada provincia.	1.1.1 Recopilación de información básica 1.1.2 Sistematización de la información	D.R. C.E. y T, INC
	1.2 Estudio de factibilidad de productos turísticos y artesanales en provincias del alto Marañón	1.2.1 Elaboración de un estudio de productos turísticos y artesanales	Gobierno regional (Gerencia regional de desarrollo económico)
2. Lograr que los productores estén organizados por líneas productivas	2.1 Directorio de organizaciones de productores del alto Marañón	2.1.1 Identificar y promover la organización de productores	D.R.A. y D.R.C.E.yT
		2.1.2 Elaborar y ejecutar el plan de capacitación y fortalecimiento de organizaciones	D.R.A. y D.R.C.E.yT
	2.2 10% de organizaciones capacitadas en la cuenca del alto Marañón	2.2.1 Realización de 10 eventos de capacitación	D.R.A. y D.R.C.E.yT.

FRENTE DORADO Comercio y ambiente			
Objetivos estratégicos	Meta a diciembre 2006	Acciones	Responsables
		2.2.2 Producción y difusión de documentos técnicos	D.R.A. y D.R.C.E.yT.
	2.3 Cadenas productivas de lácteos y cereales operando en la cuenca del alto Marañón	2.3.1 Realización de 10 eventos de capacitación de cadenas productivas.	D.R.A. y D.R.C.E.yT.
		2.3.2 Producción y difusión de documentos técnicos	D.R.A. y D.R.C.E.yT.
3. Obtener el conocimiento pleno de mercados de productos orgánicos	3.1 Comercialización de 50 TM de papa amarilla orgánica al estado de Acre Brasil.	3.1.1 Desarrollo de capacidades productivas con certificación	D.R.A. e INDECOPI
4. Desarrollar mecanismos eficientes de soporte de la oferta turística y la producción orgánica	4.1 Ejecución del proyecto de papa amarilla orgánica en Dos de Mayo y Huamalies	4.1.1 Gestión y aprobación de financiamiento ante el PRA-Huánuco	Organización de productores, PARA
	4.2 Ejecución de proyectos de artesanía con fibra de alpaca en Huamalies	4.2.1 Capacitación en tejidos de fibra con calidad de exportación	ADEX, PROMPEX, D.R.C.E.yT.
5. Lograr la aplicación de tecnologías limpias en la producción de cultivos andinos.	5.1 Sensibilización de organizaciones de productores de papa amarilla orgánica.	5.1.1 Capacitación en manejo y producción de la papa amarilla con estándares de certificación agro ecológica	DRA-Huánuco, UNHEVAL

Ica

Ordenanza Regional 015-2004-Gore-Ica
(Aprueba el Sistema Regional de Gestión Ambiental)
2004

Crean el Sistema Regional de Gestión Ambiental para la Región Ica

ORDENANZA REGIONAL
N° 0015-2004-GORE-ICA

EL CONSEJO REGIONAL DE ICA

Ha aprobado la Ordenanza Regional siguiente:

El Consejo Regional de Ica en su Sesión Ordinaria de fecha 22 de setiembre del 2004 ha aprobado la Ordenanza Regional sobre "Créase el Sistema Regional de Gestión Ambiental para la Región Ica".

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Regional de Ica ha promulgado en su política institucional una estrategia de desarrollo sustentable para el uso de sus Recursos Naturales y el mantenimiento de la calidad ambiental en el ámbito Regional;

Que, el Gobierno Regional de Ica, ha creído por conveniente que es necesario organizar y armonizar la participación de las instituciones Públicas y Privadas con competencias ambientales en la Región de Ica, para lograr el aprovechamiento sostenible de nuestros Recursos Naturales, constituido fundamentalmente por 294.454 Has. de suelo aprovechable; 10.225 Has. de Recursos Forestales entre bosques y montes, 599.54 Has. de pastos naturales en nuestra Costa y en la parte alta de nuestra Región, un Área Natural Protegida Reserva Nacional de Paracas que alberga 150 especies de aves, 300 especies de peces y 2 especies de tortugas y lobos marinos; 153 especies de peces en nuestro litoral y recursos hidrobiológicos de gran importancia económica, el período de descarga de agua en la Región Ica, se realice entre los meses de diciembre a abril, con un promedio anual de descarga de 1,278,450,00m³. Las aguas provenientes de las lagunas discurren en la época de estiaje, siendo la capacidad máxima de almacenamiento de 246,000 m³ y el promedio anual de almacenamiento es de 210,000 m³ entre otras especies marinas y terrestres en las zonas adyacentes a las playas del litoral de la Región;

Que, es necesario organizar y armonizar la participación de las instituciones con competencias ambientales en la Región Ica para lograr la conservación del medio ambiente a través de una adecuada gestión para hacer frente a los impactos que genera el sistema económico como resultado de la producción y el consumo; y revertir o minimizar los efectos negativos actuales de pérdida de biodiversidad, falta de conciencia sobre la importancia de la flora y fauna silvestre; incremento de salinidad en los suelos agrícolas, vulnerabilidad de las poblaciones frente a fenómenos naturales, como Fenómeno El Niño o Sequías; la falta de sistema de drenaje pluvial en las zonas altas de las provincias de Nasca, Palpa, Chincha, Pisco e Ica; deficiente saneamiento ambiental, desorden en el tránsito urbano, interurbano e interprovincial; y problemas ambientales derivados de la falta de tratamiento de los residuos sólidos y de un deficiente sistema en su recojo, transporte y disposición final y el deficiente tratamiento de los residuos líquidos;

Que, los artículos 9º y 10º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establecen competencias constitucionales, competencias exclusivas y competencias compartidas a los Gobiernos Regionales en materia ambiental. Competencias constitucionales para promover y regular actividades o servicios en materia de medio ambiente. Competencias exclusivas para promover el uso sostenible de los recursos forestales y de biodiversidad y Competencias Compartidas para la gestión sostenida de recursos naturales, el mejoramiento de la calidad ambiental y para la preservación y administración de las reservas y áreas naturales protegidas regionales;

Que, el Art. 53º Inc. b) de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales dispone, la elaboración del Sistema Regional de Gestión ambiental de parte del Gobierno Regional de Ica, en coordinación con la Comisión Ambiental Regional y el Consejo Nacional del Ambiente.

Que, en el Plan Estratégico Concertado de Desarrollo Regional al año 2011 se prioriza como objeto de largo plazo: "Proteger, conservar y mejorar el medio ambiente" Como objetivos estratégicos de mediano plazo "Promover la utilización y manejo sostenible de los recursos naturales y conservación del Medio Ambiente" y como estrategia general la coordinación permanente y organizada con las diferentes instituciones Públicas y Privadas con competencias ambientales y relacionadas con la producción, el consumo y los servicios;

Que, existe la necesidad de integrar a los sectores Públicos y Privados que tengan competencia ambiental para la definición y establecimiento de políticas, procesos metodológica y toda forma conducente que haga posible el surgimiento de una Instancia de nivel regional que coadyuven al mejor desempeño en la atención de las labores de planificación de uso sostenible de los recursos naturales y mantenimiento de la calidad del ambiente;

Que, el Plan de Desarrollo de la Región Ica del 2003-2006, ha presentado a la Presidencia del Gobierno Regional de Ica su Plan de Trabajo Anual 2004, en el que refiere en su componente 3, Consolidación de Estrategias Ambientales a la implementación del Sistema Regional de Gestión Ambiental de Ica - SRGA!

Que, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente como Unidad Orgánica del Gobierno Regional con competencia funcional para desarrollar e implementar actividades de gestión y de ejecución, mediante Oficio Nº 182-2004-GORE-ICA/GRRNGMA de fecha 13 de julio del 2004, ha presentado al Presidente del Gobierno Regional de Ica, la propuesta de Ordenanza Regional relacionada a la creación del Sistema Regional de Gestión Ambiental para la Región Ica, propuesta de Ordenanza que ha recibido los aportes del Consejo Nacional del Ambiente - CONAM y de la Comisión Ambiental Regional, y que ha sido revisada por la Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente;

Por lo que estando a lo dispuesto por el Artículo 38º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica;

Ha dado la Ordenanza Regional siguiente:

Artículo Primero.- CRÉASE el Sistema Regional de Gestión Ambiental para la Región Ica, que está integrado por las instituciones Estatales, Organos y Oficinas de las distintas Instituciones Públicas de nivel Regional que ejerzan competencias y funciones sobre el ambiente y los Recursos Naturales, con la participación del Sector Privado y la Sociedad Civil, conforme se detalla en el Anexo Único que se adjunta a la presente Ordenanza Regional, el mismo que forma parte integrante de ésta.

Artículo Segundo.- ENCÁRGUESE a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ica, como instancia responsable para la implementación del Sistema Regional de Gestión Ambiental aprobado.

Artículo Tercero.- DELEGAR al Presidente del Gobierno Regional de Ica, la conformación de la Comisión Ambiental Regional (CAR).

POR TANTO:

Mando se publique, registre y cumpla.

Dado en la sede del Gobierno Regional de Ica, a los veinticuatro días del mes de setiembre del dos mil cuatro.

VICENTE TELLO CÉSPEDES
Presidenta Regional

00393

Diagnóstico Ambiental por provincias

PROBLEMAS AMBIENTALES DE CHINCHA		
<i>Frente verde</i>	<i>Frente marrón</i>	<i>Frente azul</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Pérdida de cobertura vegetal en el campo y la ciudad <ul style="list-style-type: none"> - Falta de áreas verdes en la ciudad - Pérdida de cobertura vegetal en bosques y lomas - Corte de árboles para ser usados como combustible o venta 	<ul style="list-style-type: none"> • Mal uso de agua potable • Expendio de productos alimenticios en lugares inadecuados • Deficiente tratamiento de residuos sólidos y líquidos <ul style="list-style-type: none"> - El deficiente recojo de la basura produce putrefacción en la misma y genera plagas virales en la población - Arrojo de la basura en los desagües - Deficiencia en el acopio dentro del botadero, por su falta de procesamiento • Uso indiscriminado de agroquímicos en productos agrícolas • Plantas pesqueras contaminan por humos a la ciudad, por falta de una adecuada tecnología • Agua para consumo agrícola y humano contaminada por actividades humanas y tratamiento inadecuado <ul style="list-style-type: none"> - Contaminación de agua de riego por desperdicios - Contaminación persistente en el agua potable por la proliferación de bichos y algas que vienen consigo. - Población en Grosio Prado consume agua contaminada • Contaminación por parte de vehículos de uso público y privado • Tratamiento inadecuado de desagües <ul style="list-style-type: none"> - Contaminación de la ribera y playas del litoral - Los desagües en la ciudad y fábricas se desbordan 	<ul style="list-style-type: none"> • Descoordinación en las acciones sectoriales en los frentes ambientales <ul style="list-style-type: none"> - Escasez de información ambiental en las comunidades de base - Gobiernos locales no dan debida importancia en tema ambiental - Malas experiencias de la población con proyectos e iniciativas - Inexistencia de un consolidado de problemas ambientales por localidades - Inexistencia de planes de acción ambiental en regiones y provincias • Escasez de educación masiva en tema ambiental <ul style="list-style-type: none"> - Falta de información en reciclaje de la basura - Medios de comunicación masivos no dan importancia a temas ambientales - Población sin educación con respecto a los desechos o basura • Temas ambientales incluidos de manera deficiente en la educación formal

PROBLEMAS AMBIENTALES DE PISCO		
Frente verde	Frente marrón	Frente azul
<ul style="list-style-type: none"> • Explotación irracional de la biodiversidad <ul style="list-style-type: none"> - Sobre explotación de los recursos naturales hidrobiológicos e hídricos - Prácticas inadecuadas de cultivo agrícola - Pesca y caza ilegal (tallas mínimas) uso de explosivos - Disminución de los bancos naturales - Ausencia de planes de manejo pesqueros - Invasión de áreas con fines agrícolas • Empobrecimiento del suelo <ul style="list-style-type: none"> - Inadecuado uso de ecosistema rural - Rotación inadecuada de cultivos - Salinización del suelo - Sobre uso de fertilizantes y pesticidas - Peligros sobre la napa freática - Erosión de terrenos agrícolas por desborde de río - Pérdida de humedales • Insuficiente desarrollo turístico <ul style="list-style-type: none"> - Desorden en los servicios turísticos - Deficiente conservación y promoción de recursos y atractivos turísticos - Falta de infraestructura de atención al turista - No existe la protección y seguridad al turista • Convergencia de múltiples actividades y sectores en la zona marino costera <ul style="list-style-type: none"> - Traslape de funciones de sectores en la zona marino costera 	<ul style="list-style-type: none"> • Contaminación de las tierras por mal uso de fertilizantes y pesticidas <ul style="list-style-type: none"> - Salinización del suelo agrícola - Pérdida de la calidad del suelo por erosión eólica e hídrica - Pérdida del suelo por urbanización • Contaminación atmosférica <ul style="list-style-type: none"> - Gases/Humos de plantas - Emisión de gases tóxicos por automotores • Deficiente manejo de residuos sólidos <ul style="list-style-type: none"> - Desperdicios en las calles - Recolección de la basura - disposición y tratamiento inadecuado - Contaminación por desechos de las conchas de abanico (valvas) - Contaminación por residuos sólidos provenientes de actividades turísticas - pesca en la ANPE - PNP - Contaminación por descomposición de micro algas en la ribera de la playa • Contaminación marina <ul style="list-style-type: none"> - Contaminación orgánica en el mar - La pesca se realiza con sustancias tóxicas en el río como en el mar - Residuos sólidos de la ciudad/ comunidades del mar - Derrame de petróleo y derivados 	<ul style="list-style-type: none"> • Educación deficitaria en asuntos ambientales <ul style="list-style-type: none"> - Poca participación de la población en problemas ambientales - Escasa difusión adecuada sobre asuntos ambientales (beneficios) - No está bien orientada la estructura curricular en los niveles de educación en asuntos ambientales • Incumplimiento de los dispositivos legales <ul style="list-style-type: none"> - Falta de promoción para el cumplimiento de dispositivos legales - Desconocimiento de autoridades competentes - Ausencia de funcionarios competentes e idóneos en diversas actividades - Malas actitudes de pobladores • Limitada concertación entre los sectores públicos y privados <ul style="list-style-type: none"> - Limitada capacidad de acción de municipios y demás autoridades - Superposición de funciones entre autoridades de diferentes sectores - Intereses creados de instituciones, sectores, personas • Inexistencia de planes de desarrollo que orientan los planes directores <ul style="list-style-type: none"> - Incapacidad administrativa y financiera para la elaboración de planes de desarrollo - Centralización de la toma de decisiones

PROBLEMAS AMBIENTALES DE ICA		
<i>Frente verde</i>	<i>Frente marrón</i>	<i>Frente azul</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Manejo irracional de recursos forestales <ul style="list-style-type: none"> - Deforestación de las cuencas altas y defensas ribereñas - Deforestación del huarango, símbolo forestal de la provincia - Escasa reforestación del desierto para impedir avance de la arena al área urbana • Ineficiente uso del agua <ul style="list-style-type: none"> - Subutilización del recurso agua - Excesiva perforación de pozos en Ica - Uso de agua contaminante para riego y consumo humano - Diferente volumen de agua potable en ciudad y zonal rural • Inadecuado manejo y conservación de suelo <ul style="list-style-type: none"> - Salinización de suelos en zona baja del valle - Uso nacional de suelos para fabricar adobes y ladrillos - Manejo inadecuado de zonas agrícolas - Deficiente rotación de cultivos agrícolas - Desertificación de suelos 	<ul style="list-style-type: none"> • Afectación de paisaje natural por redes eléctricas y telefónicas • Expansión urbana sin planificación • Deficiente manejo de residuos sólidos <ul style="list-style-type: none"> - Polución por desechos de desmotadores - Inadecuado y deficiente recojo de basura - Eliminación inadecuada de residuos hospitalarios - Inadecuado tratamiento final de desechos • Contaminación urbana <ul style="list-style-type: none"> - Ruidos molestos de transporte y comercio - Comercio ambulatorio desordenado - Expendio insalubre de alimentos en vía pública - Contaminación de empresas industriales en zona urbana - Contaminación por gases de transporte público - Existencia de focos infecciosos (Río Ica, Camal, mercados, etc) - Parque automotor sobredimensionado • Deficiente sistema de saneamiento <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de alcantarillado de la ciudad en mal estado - Ubicación de las lagunas de oxidación a la población - Deficiente mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas servidas - Contaminación de laguna de Huacachina • Inadecuado uso de agroquímicos en la agricultura <ul style="list-style-type: none"> - Utilización excesiva de agroquímicos en la agricultura - Inadecuada técnica en el proceso de fumigación 	<ul style="list-style-type: none"> • Inadecuada orientación de educación ambiental en el sector rural. • Insuficiente educación ambiental en la población. <ul style="list-style-type: none"> - Actitud indiferente del público frente al medio ambiente. - Insuficiente organización poblacional sobre el cuidado del medio ambiente. - No se forma desde los hogares una adecuada educación ambiental. • Prácticas inadecuadas de los comerciantes ambulantes. • Insuficiente apoyo de los medios de comunicación. • Inadecuado conocimiento y aplicación de la gestión ambiental. <ul style="list-style-type: none"> - Inadecuada difusión de la legislación ambiental. - Inadecuada aplicación de la normatividad ambiental por autoridades. - Falta de coordinación y superposición de funciones. - Indiferencia de las autoridades en temas ambientales. - Indiferencia de las autoridades en temas ambientales. - Difusión insuficiente del código de medio ambiente. - Policía ecológica inoperativa. - Limitada capacidad de personal encargado de control ambiental. • Deficiente currícula medioambiental en niveles educativos. <ul style="list-style-type: none"> - Educación ambiental no incluida en forma práctica en educación escolar. - Universidades e institutos técnicos no incorporan tema ambiental

PROBLEMAS AMBIENTALES DE NAZCA		
<i>Frente verde</i>	<i>Frente marrón</i>	<i>Frente Azul</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Deforestación <ul style="list-style-type: none"> - Tala indiscriminada de bosques de huarango - Quema de huarangos para carbón - Avance de la agricultura sobre áreas rocosas - Deforestación de áreas ribereñas - Tala indiscriminada de casuarinas - espinos • Mal uso de agua potable • Mal uso de la electricidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Contaminación de residuos sólidos <ul style="list-style-type: none"> - Existencia de basura en los ríos - Recolección de basura ineficiente y en horas inadecuadas - Ubicación inadecuada de botadero - Contaminación del reservorio agua por botadero - Manejo inadecuado de residuos domésticos - Manejo inadecuado de residuos industriales - Río infestado de moscas • Contaminación por actividades en la minería aurífera artesanal <ul style="list-style-type: none"> - Ruidos de las máquinas de molenda de oro - Prácticas inadecuadas de disposición final de mercurio (relave y quema) - Contaminación por relaves cianurados abandonados - Actividades informales de molienda de oro en el mercado - Tratamiento de oro en las viviendas • Contaminación por parque automotor <ul style="list-style-type: none"> - Contaminación por ruido de bocinas - Emisiones de gases contaminantes por el parque automotor • Manejo inadecuado de agroquímicos <ul style="list-style-type: none"> - Uso excesivo de agroquímicos - Contaminación de los ríos con insecticidas y plaguicidas - Inadecuadas prácticas de almacenaje y disposición final de envases de agroquímicos • Prácticas comerciales perjudiciales para la salud <ul style="list-style-type: none"> - Venta de combustibles en casas (petróleo - gasolina) - La venta de productos de dudosa procedencia (marcas inventadas) - Venta irresponsable de gas propano en bodegas sin medidas de seguridad - Venta de gas junto con alimentos 	<ul style="list-style-type: none"> • Educación ambiental no incluida en los colegios • Medios masivos no difunden temas ambientales <ul style="list-style-type: none"> - Escasa difusión de temas ambientales por medios masivos - Instituciones relacionadas con medio ambiente no dan facilidad a los medios • Población indiferente al tema ambiental <ul style="list-style-type: none"> - Personas no conocen cómo manejar su basura - Indiferencia frente a la conservación de áreas verdes • Autoridades no asumen su rol en el tema ambiental <ul style="list-style-type: none"> - Autoridades no conocen cómo actuar en el tema ambiental - Autoridades no coordinan temas ambientales con otras instituciones

Junín

Ordenanza Regional 005-2003/ GRJ-CR
(Aprueba Plan de Acción y Agenda Ambiental)
13 de febrero, 2004

Ordenanza Regional 006-2004/ GRJ-CR
(Aprueba Política Ambiental Regional)
14 de mayo, 2004



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ENANZA MUNICIPAL N° 215 DE HUANCAYO

2310

Municipalidad Provincial de Huancayo
 Gerencia de Servicios Públicos
RECEPCIÓN
 Hora: 10:05 Fecha: 17 DIC 2004
 Firma: [Firma] Folio: 03

2004

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

POR CUANTO :

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE HUANCAYO

VISTO: El dictamen N° 08-2004-MPH-GSMA, relacionado al proyecto de "Creación de la Comisión Ambiental Local Provincial de Huancayo", presentado en la XXIII sesión ordinaria del 10/12/2004; y,

CONSIDERANDO:

Que al artículo 25° numeral 25.1 de la Ley Marco que crea el Sistema Nacional de Gestión Ambiental N° 28245, establece que las Comisiones Ambientales Municipales son las instancias de gestión ambiental, encargadas de coordinar y concertar la política ambiental municipal, promover el diálogo y el acuerdo entre los sectores público y privado y articular sus políticas ambientales con las Comisiones Ambientales Regionales y el CONAM,

Que es necesario crear la Comisión Ambiental Municipal Provincial de Huancayo para coordinar y concertar acciones entre los órganos de gobierno local, regional y nacional, las instituciones privadas y la sociedad civil de la provincia, elaborar y coordinar el plan de Acción Ambiental (de largo plazo) y la Agenda Ambiental Provincial (de corto plazo). Elaborar propuestas de política y Sistema de Gestión Ambiental Local, elaborar los instrumentos de gestión ambiental necesarios, entre otras funciones.

Que la creación de la Comisión Ambiental Municipal Provincial de Huancayo está amparado en los artículos 9° inciso 7) artículo 20 inciso 13), artículo 40°, 46° y 73° inciso a), 80° inciso 1.2) de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

De conformidad al artículo 25°, numeral 25.2 de la Ley 28245 que establece los requisitos de creación de la Comisión Ambiental Municipal y de lo establecido en el artículo 9° inciso 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el pleno del concejo municipal, con el voto de todos los regidores presentes, aprobó la siguiente:

ORDENANZA :

DISPOSICIONES GENERALES

Que los Gobiernos Locales requieran de un órgano autónomo y multisectorial que le permite proponer, coordinar y concertar políticas, lineamientos y estrategias de gestión ambiental por la Provincia de Huancayo, el mismo que coadyuvará al desarrollo transversal económico, turístico, urbano y socio cultural de la provincia.

ARTICULO 1°.- CREAR la Comisión Ambiental Municipal Provincial de Huancayo, como órgano de coordinación y concertación de la política y gestión ambiental en el ámbito de la Provincia de Huancayo, promoviendo el diálogo y el acuerdo entre los actores locales de la Provincia.

Municipalidad Provincial de Huancayo
Gerencia de Asesoría Legal
Abog. Juan Cabrera Nizampango
GERENTE

Municipalidad Provincial de Huancayo
Comité de Regidores Municipales
Abog. M.A. y G.F. Medina Yapanza
GERENTE

Municipalidad Provincial de Huancayo
Gerencia Municipal
Abog. Edmundo Salazar
GERENTE

ARTICULO 2.- La Comisión Ambiental Municipal Provincial de Huancayo tiene las siguientes funciones:

- a. Ser la instancia de concertación de la política ambiental local en coordinación con los gobiernos locales para la implementación del Sistema Provincial de Gestión Ambiental.
- b. Construir participativamente el Plan de Acción Ambiental (de largo plazo) y la Agenda Ambiental Local (de corto plazo) que serán aprobados por el gobierno local competente.
- c. Lograr compromisos concretos (económicos, humanos, de gestión) de las instituciones y sectores integrantes y en base a una visión compartida.
- d. Elaborar propuestas para el funcionamiento, aplicación y evaluación de los instrumentos de gestión ambiental y la ejecución de políticas ambientales.
- e. Intermediar y hasta resolver conflictos ambientales dentro del ámbito de la provincia.
- f. Participar y representar a los actores de la provincia en la gestión ambiental provincial y regional.
- g. Promover diversos mecanismos de participación de la sociedad civil en la gestión ambiental.

ARTICULO 3.- Las Instituciones que integran la Comisión Ambiental Municipal deberán ser instituciones con personería jurídica inscrita en los registros públicos o que cuenten con los formalismos propios de una institución o empresa.

ARTICULO 4.- La Comisión Ambiental Municipal Provincial de Huancayo se encuentra constituida por los representantes titulares de cada institución o sector, o en quienes deleguen con iguales facultades de decisión otorgándole su respectiva acreditación.

La Municipalidad Provincial de Huancayo presidirá esta Comisión a través de un representante

- 1 representante de la Municipalidad Distrital de El Tambo.
- 1 representante de la Municipalidad Distrital de Chilca.
- 1 representante de las Municipalidades Distritales de cada una de las siguientes zonas: Norte, Sur, Caupaco, Bajo Mantaro.
- 1 representante de la Universidad Nacional del Centro del Perú.
- 1 representante de las universidades privadas.
- 1 representante del CIPUL.
- 1 representante del Colegio de Periodistas de Junín.
- 1 representante de las Organizaciones No Gubernamentales.
- 1 representante de la Cámara de Comercio de Huancayo.
- 1 representante de la Sociedad Nacional de Industrias de Junín.
- 1 representante de la Coordinadora Rural.
- 1 representante del Arzobispado de Huancayo.
- 1 representante de la Dirección Regional de Agricultura; se comunicará a las entidades según los requerimientos, (PRONAMACHS, INRENA, SENASA, PETT)
- 1 representante de la Dirección Regional de Salud.
- 1 representante de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.
- 1 representante de la Dirección Regional de Educación.
- 1 representante de la Dirección Regional de Energía y Minas.
- 1 representante de la Dirección Regional de Turismo.
- 1 representante de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Municipalidad Provincial de Huancayo
Gerente de Ambiente Local
Abog. Juan Cabrera Ninanayo
GERENTE

Municipalidad Provincial de Huancayo
Gerente de Ambiente Local
Lic. Edm. y Cpt. Rosales Ypañal Zaldívar
GERENTE

Entidad Ejecutora de Gestión
Es. Edmundo Barralmea
Gerente Municipal

- 1 representante del Ministerio Público.
- 1 representante de la Defensoría del Pueblo.
- 1 representante de la Policía Nacional (Policía Ecológica).
- 1 representante del Colegio de Ingenieros.
- 3 representantes de los Alcaldes de Juntas Vecinales, uno de cada uno de los distritos de Huancayo, El Tambo y Chilca.
- 1 representante de las Comunidades Campesinas... solo en distritos.
- 1 representante de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Mantaro.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

PRIMERA.- Una vez publicada la ordenanza que apruebe la creación de la Comisión Ambiental Municipal, no se podrán incorporar más instituciones y/o sectores a dicha comisión. Si durante las posteriores reuniones se presentan situaciones en las que nuevos agentes deban incorporarse, estas se darán en razón a la necesidad de la Comisión Ambiental Municipal.

SEGUNDA.- La Comisión Ambiental Municipal (CAM) elaborará en un plazo de 2 meses una propuesta de reglamento, la cual será aprobada mediante Decreto de Alcaldía.

TERCERA.- Los representantes titulares y alternos de los sectores privados y públicos, serán designados o elegidos de modo autónomo a través de sus propios mecanismos o de una asamblea sectorial, cuya convocatoria pueda ser facilitada por la Municipalidad Provincial de Huancayo.

Dado en Palacio Municipal, a los 16 días del mes de Diciembre del 2004.

POR TANTO :

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

Municipalidad Provincial de Huancayo

Pto Fernando Barrios Ipenza
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Huancayo
Gerencia de Asesoría Legal

Abog. Juan Cabrera Nigamango

DERENTE

Municipalidad Provincial de Huancayo
Gerencia de Asesoría Municipal

Lic. Edm. T. SPC, Susana Yapasqui Saez

DERENTE

REGISTRAR GENERAL DE HUANCAYO

Pto. Edelmira Barrios Barrientes
Gerente Municipal

APRUEBAN CREACIÓN DE LA
COMISION AMBIENTAL MUNICIPAL DISTRITAL DE CHILCA – PROVINCIA DE
HUANCAYO

ORDENANZA MUNICIPAL Nro. 019 – 2004 MDCH/CM

Chilca, 24 de noviembre del 2004

POR CUANTO:

El Concejo Distrital de Chilca, en Sesión Ordinaria celebrada el 000 de Noviembre del 2004, habiéndose debatido ampliamente el proyecto de creación de la "Comisión Ambiental Municipal Distrital de Chilca", presentado por la Comisión Especial de Ecología y Medio Ambiente del Distrito.

Que el artículo 25, numeral 25.1 de la Ley Marco que crea el Sistema Nacional de Gestión Ambiental N° 28245, establece que las Comisiones Ambientales Municipales son las instancias de gestión ambiental, encargadas de coordinar y concertar la política ambiental municipal, promover el diálogo y el acuerdo entre los sectores público y privado y articular sus políticas ambientales con las políticas y sistemas ambientales regional y nacional.

Que es necesario crear la Comisión Ambiental Municipal Distrital de Chilca para coordinar y concertar acciones entre los órganos de gobierno local, regional y nacional, las instituciones privadas y la sociedad civil del distrito, elaborar y coordinar el Plan de Acción Ambiental (de largo plazo) y la Agenda Ambiental Distrital (de corto plazo), elaborar propuestas de Política y Sistema de Gestión Ambiental Local, elaborar los proyectos e instrumentos de gestión ambiental necesarios, entre otras funciones.

Que, la creación de la Comisión Ambiental Municipal Distrital de Chilca esta amparado en los artículos 9° inciso 7, artículo 20° inciso 13, artículos 40° 46° y 73° inciso d), 80° inciso 1.2) de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Conforme al artículo 25°, numeral 25.2 de la Ley 28245 que establece los requisitos de creación de la Comisión Ambiental Municipal.

Con la opinión favorable del Consejo Nacional del Ambiente, según el artículo 4° inciso j) de la Ley 28245 Ley Marco que crea el Sistema Nacional de Gestión Ambiental.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20° inciso 5) de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y estando a lo aprobado por el voto unánime/ de mayoría de los señores miembros del concejo municipal se adoptó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL

Artículo 1°.- Crear la Comisión Ambiental Municipal Distrital de Chilca, como órgano de coordinación y concertación de la política y gestión ambiental en el ámbito del Distrito de Chilca, promoviendo el diálogo y el acuerdo entre todos los actores locales del distrito.

Artículo 2°.- La Comisión Ambiental Municipal Distrital de Chilca tiene las siguientes funciones:

- a. Ser la instancia de concertación de la política y sistema ambiental local en coordinación con las Comisiones Ambientales Provincial y Regional.
- b. Elaborar participativamente el Plan de Acción Ambiental (de largo plazo) y la Agenda Ambiental Local (de corto plazo) que serán aprobados por el gobierno local.
- c. Impulsar en forma efectiva diversos mecanismos de participación de la sociedad civil en la gestión ambiental local.
- d. Elaborar propuestas, velar por su aplicación y evaluación y mejora continua de los instrumentos de gestión ambiental y la ejecución de políticas ambientales.
- e. Lograr compromisos concretos de las instituciones y sectores integrantes en base a una visión compartida del desarrollo sostenible local.
- f. Facilitar la concertación y el tratamiento apropiado para la resolución de conflictos ambientales.
- g. Representar a las necesidades e intereses del distrito en la gestión ambiental provincial y regional.
- h. Plantear las propuestas del distrito en la gestión ambiental provincial y regional.
- i. Canalizar la efectiva participación del sector educativo, salud y medios de comunicación para la difusión y ejecución de la política ambiental local.
- j. Lograr la acreditación del distrito de Chilca como municipalidad sostenible ante la entidad competente.

Artículo 3°.- La Comisión Ambiental Municipal Distrital de Chilca se encuentra constituida por representantes de las siguientes instituciones, organizaciones sociales y sectores económicos:

La Municipalidad Distrital de Chilca a través del Presidente de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, quién la presidirá:

- 1 representante de la Dirección Regional Agraria - Junín;
- 1 representante del Centro de Salud de Chilca;
- 1 representante de la Universidad Pública;
- 1 representante de la Unidad de Gestión Educativa Local;
- 1 representante de Directores de Centros Educativos Públicos;
- 1 representante del Ejército Peruano, 31ava. Brigada de Infantería;
- 1 representante de las Universidades Privadas;
- 1 representante de Directores de Centros Educativos Privados;
- 1 representante del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de Junín;
- 1 representante de la Parroquia de Chilca;
- 1 representante de las Iglesias Evangélicas del distrito;
- 1 representante de los Medios de Comunicación;
- 1 representante de la Comunidad Campesina de Azapampa;
- 1 representante del Comité de Regantes de Auquimarca;
- 1 representante de las Organizaciones Juveniles;
- 1 representante de los Alcaldes de Juntas Vecinales;
- 1 representante de los Comités de Vaso de Leche;
- 1 representante del Sector Privado de Comerciantes de Mercados;
- 1 representante del Sector Privado de Madereros;
- 1 representante del Sector Privado de Molineros;
- 1 representante del Sector Privado de Fundiciones.

Artículo 4°.- La Comisión Ambiental Municipal Distrital de Chilca será conformada por representantes de los sectores indicados en el Artículo 3°, para periodos bienales.

Artículo 5.- La Comisión Ambiental Municipal Distrital de Chilca tendrá una Secretaria Técnica, la cual será asumida por la Sub Gerencia de Servicios Comunales de la Municipalidad Distrital de Chilca.

Disposición Transitoria.- Los representantes de los sectores privados serán elegidos de modo autónomo a través de sus propios mecanismos o de una asamblea sectorial, cuya convocatoria puede ser coordinada con la Municipalidad Distrital de Chilca. Los representantes del sector público serán designados por la autoridad competente.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Betty Chamorro Balvín
Alcaldesa Distrital



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA

“La Bella Perla de los Andes”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2005/CMT

Tarma, 16 de marzo del 2005

El Alcalde de la Municipalidad de Tarma,

POR CUANTO:

Visto, en sesión ordinaria de fecha 15 de marzo del 2005; el Informe N° 051-GRM-MPT/2005, de la Gerencia de Rentas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 25 numeral 25.1 de la Ley Marco que crea el Sistema Nacional de Gestión Ambiental N° 28245, establece que las Comisiones Ambientales Municipales son instancias de gestión ambiental, encargadas de coordinar y concertar la política ambiental municipal, promover el diálogo y el acuerdo entre los sectores público y privado y articular sus políticas ambientales con las Comisiones Ambientales Regionales y el CONAM.

Que, siendo así, es necesario crear la Comisión Ambiental Municipal Provincial de TARMA para coordinar y concertar acciones entre los órganos de gobierno local, regional y nacional, las instituciones privadas y la sociedad civil de la provincia, elaborar y coordinar el Plan de Acción Ambiental (de largo plazo) y la Agenda Ambiental Provincial (de corto plazo), elaborar propuestas de Política y Sistema de Gestión Ambiental Local, elaborar los instrumentos de gestión ambiental necesarios, entre otras funciones.

Que, la creación de la Comisión Ambiental Municipal Provincial de Tarma tiene su base legal en los artículos 9° inciso 7, artículo 20° inciso 13, artículos 40°, 46° y 73° inciso d), 80° inciso 1.2) de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el artículo 25° numeral 25.2 de la Ley 28245, establece los requisitos de creación de la Comisión Ambiental Municipal, asimismo por lo dispuesto por el artículo 1° del Título Preliminar de la misma ley.

Con la opinión favorable del Consejo Nacional del Ambiente. De conformidad con lo establecido en el artículo 20° inciso 5) de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD ha aprobado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL DE CREACION DE LA COMISION AMBIENTAL MUNICIPAL PROVINCIAL DE TARMA

Artículo 1.- Créase la Comisión Ambiental Municipal Provincial de Tarma, como órgano de coordinación y concertación de la política y gestión ambiental en el ámbito de la provincia de Tarma, promoviendo el diálogo y el acuerdo entre los actores locales de la provincia.

Artículo 2.- La Comisión Ambiental Municipal Provincial de Tarma cumplirá las siguientes funciones:

- Concertar en Primera Instancia la Política y el Sistema Local de Gestión Ambiental
- Construir participativamente el Plan de Acción Ambiental (de largo plazo) y la Agenda Ambiental Local (de corto plazo) que serán aprobados por el gobierno local
- Lograr compromisos concretos de las instituciones integrantes sobre la base de una visión compartida.
- Elaborar propuestas de funcionamiento, aplicación y evaluación de los instrumentos de gestión ambiental y la ejecución de políticas ambientales.
- Facilitar el tratamiento apropiado para la resolución de conflictos ambientales.
- Participar y representar a los actores de la provincia en la gestión ambiental regional y nacional.
- Promover diversos mecanismos de participación de la sociedad civil en la gestión ambiental; información, planificación, gestión de proyectos, vigilancia y monitoreo de la calidad ambiental.

Artículo 3.- La Comisión Ambiental Municipal Provincial de Tarma estará conformada por representantes titulares y alternos de los siguientes sectores de interés e instituciones:

Municipalidad Provincial de Tarma a través del Presidente de la Comisión de Servicios Sociales, Saneamiento, Salubridad y Salud, quien presidirá.

3 representantes de las Municipalidades Distritales: Las de mayor población, Presidente de la Asociación de Alcaldes de la provincia.

1 representante del Ministerio de Agricultura, Pronamachs, INRENA

1 representante del Ministerio de Salud,

1 representante de los profesionales de salud nombrados.

1 representante del Ministerio de Educación,

1 representante de los Directores de centros educativos,

1 representante de la UNCP,

1 representante de la UNDAC,

1 representante de Instituto Superior Pedagógico "Gustavo Allende Llovería,"

1 representante del Instituto Tecnológico "Adolfo Vienrich"

1 representante del Instituto Superior Particular "Santa Lucía"

1 representante de las Organizaciones no Gubernamentales

1 representante de la Federación de Comunidades Campesinas

1 representante de los Productores Agrarios,

1 representante de los Comités de Regantes

1 representante de las Juntas Vecinales

1 representante de los Comités de Vasos de Leche-

1 representante de las organizaciones juveniles (elenco, clubes, etc.)

1 representante de la Iglesia Católica (parroquia)

1 representante de las Iglesias Evangélicas o no evangélicas,

1 representante del Sector Privado Industrial Fábrica de Cemento Andino S.A.

1 representante de los medios de comunicación,

1 representante del Sector Privado de Servicios, Cámara de Comercio,

1 representante de la E.P.S. "Sierra Central"

Artículo 4.- Los representantes de los sectores indicados en el Artículo 3°, ejercerán el cargo por un periodo de dos años.

Artículo 5.- La Comisión Ambiental Municipal Provincial de Tarma contará con una Secretaria Técnica, ejercida por la Gerencia de Servicios Municipales.

Disposición Transitoria.- Los representantes titulares y alternos de los sectores privados, serán elegidos de modo autónomo a través de sus propios mecanismos, cuya convocatoria puede ser coordinada con la Municipalidad Provincial de Tarma. Mediante Decreto de Alcaldía podrán dictarse normas complementarias para su mejor cumplimiento e implementación.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

11
Alcalde
Gerencia Municipal
Comisión Ser. Soc. Saneam. Salubridad Salud
Archivos
MIMP/14



Mario Mostroverde Pomañedo
ALCALDE



ORDENANZA MUNICIPAL N°012-05-CM/MPC

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Concepción, en Sesión Ordinaria N°59 del 15 de Abril del 2005

CONSIDERANDO

Que, el artículo 25, numeral 25.1 de la Ley Marco que crea el Sistema Nacional de Gestión Ambiental N°28245, establece que las Comisiones Ambientales Municipales son las instancias de gestión ambiental, encargadas de coordinar y concertar la política ambiental municipal, promover el diálogo y el acuerdo entre el sector público y privado y articular sus políticas ambientales con las Comisiones Ambientales Regionales y el CONAM;

Que es necesario crear la Comisión Ambiental Municipal Provincial de Concepción, para coordinar y concertar acciones entre los órganos de gobierno local, regional y nacional, las instituciones privadas y la sociedad civil de la provincia, elaborar y coordinar el Plan de Acción Ambiental (de largo plazo) y la Agenda Ambiental Provincial (de corto plazo); elaborar propuestas de Políticas y el Sistema de Gestión Ambiental Local; Elaborar los instrumentos de gestión ambiental necesarios, entre otras funciones.

Que, la creación de la Comisión Ambiental Municipal Provincial de Concepción, está amparado en los artículos 9° inciso 7, artículo 20 inciso 13, artículos 40, 46 y 73 inciso 12 artículo 80 inciso 12) de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Conforme al artículo 25, numeral 25.2 de la Ley 28245, que establece los requisitos de creación de la Comisión Ambiental Municipal y la opinión del Consejo Nacional del Ambiente (Art 4 Inc y Ley 28245)

De conformidad con lo establecido en el artículo 20° inciso 5) de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y estando a lo aprobado por Mayoría Calificada de los señores miembros del Concejo Municipal, se aprobó la siguiente

ORDENANZA MUNICIPAL

Artículo primero.- Crear la Comisión Ambiental Municipal Provincial de Concepción, como órgano de coordinación y concertación de la política y gestión ambiental en el ámbito de la provincia de Concepción, promoviendo el diálogo y el acuerdo entre los actores locales de la Provincia (con sus 14 distritos).

Artículo segundo.- La Comisión Ambiental Municipal Provincial de Concepción tiene las siguientes funciones:

- Ser la instancia de concertación de la Política y el Sistema Local de Gestión Ambiental
- Elaborar participativamente el Plan de Acción Ambiental (de largo plazo) y la Agenda Ambiental Local (de corto plazo) que serán aprobados por el gobierno local.
- Lograr compromisos conjuntos de las instituciones integrantes en base a una visión compartida

Municipalidad Provincial de Concepción
MEYER LA CRUZ MACHA
Servicio de Planeación y
Estrategia
Municipalidad P. de Concepción
Lic. Juan D. Ballesteros
Municipalidad Provincial de Concepción
2005

- d. Elaborar propuestas para el funcionamiento, aplicación y evaluación de los Instrumentos de Gestión Ambiental y la ejecución de Políticas Ambientales
- e. Facilitar estrategias apropiadas para la resolución de Conflictos Ambientales
- f. Participar y representar a los actores de la provincia en la Gestión Ambiental Provincial y Nacional.
- g. Promover diversos mecanismos de participación de la sociedad civil en la Gestión Ambiental.

Artículo tercero.- La Comisión Ambiental Municipal Provincial de Concepción se encuentra constituida por representantes titulares y alternos de los siguientes sectores e instituciones públicas, privadas y organizaciones de la población.


- La Municipalidad Provincial de Concepción, a través del Presidente de la Comisión de Ambiente, quien es presidente.
- 3 representantes de las Municipalidades Distritales: uno de la margen derecha, uno de la margen izquierda y uno del Alto y Bajo Tulumayo.
- 1 representante de los Trabajadores Municipales
- 1 representante del Ministerio de Agricultura.
- 1 representante de Pronamachos.
- 1 representante del Ministerio de Salud.
- 1 representante de Ministerio de Educación - UGEL.
- 1 representante de los Centros Educativos.
- 1 representante de los Institutos Tecnológicos y Pedagógicos.
- 1 representante de las Organizaciones no Gubernamentales.
- 3 representantes de las comunidades campesinas: uno de la margen derecha, uno de la margen izquierda y uno del Alto Tulumayo.
- 1 representante de los productores agrarios (asociaciones de abacofa, papa, otros).
- 1 representante de los Comités de Regantes.
- 1 representante de las Empresas de Servicios de Transporte.
- 1 representante de las Empresas de Comercio y Servicios de Alimentación.
- 1 representante de los Medios de Comunicación.
- 1 representante de los Municipios Escolares.
- 1 representante de las Empresas Agroindustriales.
- 1 representante de las Juntas Vecinales de Concepción.
- 1 representante de los Comités de Vaso de Leche.
- 1 representante de las organizaciones juveniles (señeros, clubes, etc.).
- 1 representante de la Iglesia católica (parroquia, hermandades, Jufra, etc.).
- 1 representante de las Iglesias evangélicas.

Disposición Transitoria - Los representantes titulares y alternos de los sectores privados serán elegidos de modo autónomo a través de sus propios mecanismos o de una asamblea sectorial, cuya convocatoria puede ser coordinada con la Municipal Provincial de Concepción.

Dado en la sede del Gobierno Local de Concepción, a los cinco días del mes de Mayo del 2005

PORTANTO

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA

 Municipalidad Provincial de Concepción
 DR. TESIFORUANA HUERTAS
 ALCALDE

Municipalidad Provincial de Concepción
 MUYO DEL 2005
 (Servicio de Protocolo y Burecracia)

Municipalidad Provincial de Concepción
 Sr. Juan D. Navarro Barba
 ALCAIDE MUNICIPAL

Municipalidad Provincial de Concepción
 MUYO DEL 2005
 ALCAIDE MUNICIPAL

Política Ambiental Regional

Lineamientos generales estratégicos

1. Coadyuvar al cumplimiento de los tratados internacionales en materia de Gestión Ambiental, así como gestar la participación y el apoyo de la cooperación internacional, gestionando el financiamiento de programas y proyectos orientados a la recuperación, conservación y uso sostenible del ambiente
2. Dar cumplimiento a la Normatividad Nacional Ambiental; generar y promover Reglamentación Ambiental Regional, controlando y fiscalizando el cumplimiento adecuado de la normatividad ambiental por los agentes públicos, la incorporación de normas técnicas por los agentes económicos regionales, el implemento de mecanismos de registro y protección de los derechos de propiedad intelectual colectiva de nuestros productos genéticos y biotecnológicos, agroindustriales y otros, así como controlar el ingreso y comercialización de productos transgénicos.
3. Ensamblar y potenciar un Sistema Regional de Gestión Ambiental que permita articular la acción ambiental de las instituciones e instancias sectoriales públicas y privadas para gerenciar transectorialmente el ambiente progresivamente a partir de ámbitos de cuenca, fortaleciendo las comisiones y grupos técnicos ambientales de la región, aplicando los principios de descentralización, transparencia y participación ciudadana en el marco de un sistema nacional de gestión ambiental.
4. Ensamblar y potenciar el Subsistema Regional de Planificación Ambiental Descentralizada orientado a desarrollar políticas, planes, programas y proyectos articulados intersectorialmente respetando las funciones y competencias sectoriales a nivel público y privado, potenciando las sinergias y mejorando la eficiencia del gasto público y el financiamiento privado
5. Promover el Ordenamiento Socio-ambiental a través de la Zonificación Ecológica-Social y la gestión integrada de cuencas incorporando las experiencias tradicionales de manejo sostenible del territorio por parte de las comunidades y organizaciones de sierra y selva
6. Promover y orientar la cobertura y el empleo de suelos según su potencial y capacidad de uso, reorientando y concertando las tendencias del desarrollo urbano y rural integrándolos en un modelo sostenible de uso y articulación espacial de las cuencas de la región.
7. Ensamblar y potenciar el Subsistema Regional de Investigación, Diagnóstico y Desarrollo de Tecnología Ambiental así como promover y difundir los resultados y la aplicación de los mismos considerando las necesidades y potencialidades de los agentes públicos y privados.
8. Desarrollar el Programa de Sensibilización, Educación y Capacitación Ambiental orientado a incorporar el enfoque de desarrollo sostenible en las políticas de desarrollo local y regional con participación plena de la sociedad.

9. Desarrollar el Subsistema de Prevención, Control y Vigilancia Ambiental para asegurar la participación ciudadana, la coordinación multiseccional y el cumplimiento de las normas por los agentes públicos y privados.
10. Ensamblar y potenciar el Subsistema Regional de Información y Monitoreo Ambiental que permita contar con un instrumento eficiente de mejora continua del Sistema Regional de Gestión Ambiental considerando las externalidades socioeconómicas y ambientales.
11. Ensamblar y desarrollar el Subsistema de Contabilidad Ambiental regional para la valorización de la oferta de los recursos naturales y servicios ambientales, la degradación y los pasivos ambientales, como la internacionalización de los costos ambientales en los procesos productivos.
12. Promover el uso sostenible de los sistemas y recursos naturales en los ecosistemas rurales, a través del turismo sostenible, la agricultura orgánica, la producción hidrobiótica, conservación de suelos, aguas y de la biodiversidad antropogénica, la forestación a escala y la reforestación en zonas degradadas, la acuicultura, el control de insumos y residuos agrosilvopastoriles, de pesca y actividad acuícola, creando mecanismos de identificación y promoción de servicios ambientales y de certificación ambiental.
13. Promover el rescate, reconocimiento y defensa de los conocimientos y las técnicas tradicionales indígenas o nativas, vinculadas al manejo sostenible del ambiente, regulando sus protección y registro.
14. Potenciar la conservación de la biodiversidad silvestre a través del desarrollo de servicios ambientales, biobancos, zoológicos, zonas de protección ecológica, reservas genéticas y áreas naturales protegidas.
15. Fomentar y estimular la inversión con responsabilidad social y ambiental y la transferencia de tecnologías limpias para fines productivos y de servicios, de manera sostenible y competitiva.
16. Promover la cogestión regional y local para el mejoramiento paisajístico y la calidad ambiental urbana y rural a través del manejo eficiente de residuos sólidos y líquidos, el control de emisiones y ruidos, establecimientos de cinturones verdes, parques temáticos, reforestación de laderas urbanas, malecones, miradores y paseos peatonales ecoturísticos, complejos y circuitos eco deportivos, y la conservación de los sitios arqueológicos y zonas monumentales.
17. Promover la integración sostenible de la minería y la industria manufacturera al desarrollo regional y local, con responsabilidad socio-ambiental.
18. Promover la integración complementaria y competitiva dentro de la macro región centro en el ámbito nacional y los ejes de integración latinoamericana en materia ambiental.

Diagnóstico ambiental (COMISIÓN ANDINA CENTRAL)

FRENTE VERDE					
Problemas					
Pérdida de Biodiversidad	Pérdida de suelos y de la cobertura vegetal	Manejo inadecuado y contaminación del agua	Prácticas agrícolas y pecuarias no sostenibles	Incipiente actividad turística sostenible	
<ul style="list-style-type: none"> No se asigna valor económico y cultural a la biodiversidad como recurso productivo y de consumo Degradación del ecosistema del Lago Chinchaycocha. Degradación de recursos fitogenéticos silvestres por pastoreo excesivo indiscriminado, tala y quemas de pastos. Depredación y riesgo de extinción de algunas variedades de flora y fauna silvestre por actividades comerciales. Últimos bosques nativos en peligro de desaparición. 	<ul style="list-style-type: none"> Deforestación por uso comercial, doméstico y fiestas tradicionales. Pérdida acelerada de tierras productivas por expansión urbana en el valle del Mantaro. Inundación de áreas de cultivo y pastoreo para la atención de necesidades energéticas nacionales. Contaminación y pérdida de suelos por operaciones y desechos mineros e industriales. Pérdida de suelos productivos por cambio de uso (extracción de agregados y minerales no metálicos) Inadecuada regulación de uso de suelos genera conflictos sociales 	<ul style="list-style-type: none"> Contaminación del recurso agua por actividades productivas y desechos urbanos (residuos sólidos y agua residual) Desperdicio de agua potable por prácticas urbanas inadecuadas. Escasez y mala calidad del agua potable en ciudades de la región. Manejo unilateral del recurso agua para consumo fuera del ámbito de la región (energía y agua potable). Embalses y secado de lagunas altoandinas. 	<ul style="list-style-type: none"> Pérdida de tecnología productiva tradicional apropiada. Aplicación del modelo de monocultivo a especies altoandinas tradicionales (maca) Desplazamiento de productos nativos de la canasta alimentaria familiar. Deterioro de la fertilidad de los suelos, desertificación, erosión y contaminación por prácticas agrícolas no adecuadas (agroquímicos). Productos regionales con mal manejo postcosecha y bajo valor agregado Microparcelación de suelos productivos. Ganadería de camélidos sudamericanos subvalorada. Manejo no sostenible de pastos (sobrepastoreo y quema innecesaria de pastos naturales) Problemas sanitarios del ganado por efectos de la contaminación urbana y minero metalúrgica. Contaminación y destrucción de pastos por residuos de la actividad minera. Insuficiente tecnología en la actividad ganadera. 	<ul style="list-style-type: none"> Oferta turística (circuitos) de baja calidad y limitada promoción. Impacto ambiental negativo del turismo convencional (basura, uso inapropiado, saqueo y carga excesiva). Operadores turísticos con bajo nivel profesional. Pocas comunidades involucradas en actividades turísticas. Inventario turístico regional incompleto y no integrado. 	
Potencialidades					
Reserva de Diversidad Biológica	Programa de manejo de suelos y bosques.	Abundancia de agua	Valiosa cultura ancestral agrícola	Ganadería de camélidos y ganado criollo	Numerosos atractivos para turismo interno
<ul style="list-style-type: none"> Reserva genética de especies domesticadas (tubérculos, raíces, frutos y granos andinos). Áreas naturales representativas de gran potencialidad no protegidas. Productos altoandinos con gran potencialidad de mercado (maca y otros). Reserva Nacional de Junín legitimada. 	<ul style="list-style-type: none"> Grandes programas gubernamentales de conservación de suelos y de forestación. Obras de encausamiento y defensa ribereña en el Valle del Mantaro. 	<ul style="list-style-type: none"> Centro de generación y acopio de agua dulce para diverso uso, regional y nacional. Diversidad de fuentes de aguas termales y turmeales (lagunas y bofedales). Algunos cuerpos y cursos de aguas conservados relativamente limpios para acuicultura y otros usos. 	<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento agrícola tradicional. Gran extensión de tierras con diversa aptitud agrícola, pecuaria y forestal. 	<ul style="list-style-type: none"> Fibra de vicuña y alpaca con gran potencialidad de mercado. Cultura de domesticación y manejo de ganado criollo. Grandes extensiones de pastizales para usos pecuarios. 	<ul style="list-style-type: none"> Valores naturales (paisajes y vida silvestre) y culturales (restos arqueológicos) para el turismo sostenible. Algunas comunidades involucradas en actividades turísticas en Huayllay, el Circuito del Valle del Mantaro y la Selva Central. Fácil y económico acceso vía terrestre.

FRENTA MARRÓN					
Problemas					
Operaciones mineras, industriales, energéticas y de transporte generan impactos ambientales significativos		Pasivos ambientales no atendidos	Hábitat urbano riesgoso y con modos de vida y actividades que generan impactos ambientales significativos		Riesgos a la salud humana y animal
<ul style="list-style-type: none"> • Vertimiento de residuos sólidos y líquidos no tratados a cuerpos y cursos de agua. • Polvo con alto contenido de metales pesados, producto del transporte, actividades mineras y depósitos de residuos. • Insuficiente control de ruidos en los centros de operación minera e industrial. 	<ul style="list-style-type: none"> • Emisión de humo y gases no tratados por la actividad metalúrgica. • Emisión no controlada de gases, combustibles y lubricantes del parque automotor local y en tránsito. • Ondas electromagnéticas que afectan a la salud humana en áreas circundantes a líneas de transmisión eléctrica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sedimento de relaves mineros en el Lago Chinchaycocha y otras lagunas. • Minas abandonadas sin control ambiental. • Escasa asignación de recursos públicos para la atención de los pasivos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de sistemas de manejo y disposición final de aguas residuales en todas las ciudades. • Insuficientes e inadecuados sistemas de manejo y disposición final de los residuos sólidos. • Falta de sistemas de tratamiento y disposición de desechos peligrosos. • Inadecuada disposición final de desechos hospitalarios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Inseguridad e inestabilidad urbana de ciudades como Cerro de Pasco y la Oroya. • Desconocimiento de la zonificación urbana e informalidad en el uso del suelo. • Asentamiento humano y crecimiento humano no planificado, migración. • Contaminación sonora por actividades económicas y transporte en las ciudades. 	<ul style="list-style-type: none"> • Prácticas inapropiadas en la producción, procesamiento y comercialización de alimentos y bebidas. • Incumplimiento de normas de control de la calidad de alimentos, bebidas y agua potable. • Costumbres domésticas inapropiadas de manejo y consumo de alimentos. • Exposición de poblaciones humanas, plantas y animales a metales pesados.
Potencialidades					
Operaciones mineras con gestión ambiental	Sensibilidad pública a la contaminación del aire	Pasivos ambientales asumidos	Demanda de desarrollo urbano planificado	Demanda de ciudadanía por mejor hábitat urbano	Oferta de alimentos naturales
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencias exitosas sistemas de gestión ambiental. • PAMAs mineros generalizados y en desarrollo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de Estándares Nacionales de Calidad de Aire. • Demanda de gestión de la calidad de aire en la Oroya y Huancayo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Voluntad política explícita del Estado de asumir su atención. 	<ul style="list-style-type: none"> • Planeamiento estratégico participativo en capitales de provincias. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sensibilidad ambiental de poblaciones urbanas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Producción y costumbre de consumo de alimentos en el ámbito rural.

FREENTE AZUL					
Problemas					
Educación ambiental desligada de la gestión ambiental	Población con inadecuada calidad de conciencia ambiental	Insuficientes o deficientes mecanismos de difusión y acceso a la información vinculada a la gestión ambiental	Débil participación ciudadana en la gestión ambiental local e institucional	Sectorialismo y debilidad institucional	
<ul style="list-style-type: none"> • Carencia de formación orientada a la solución de problemas. • Programas educativos no toman en cuenta conocimientos de poblaciones ancestrales. • Reforma curricular no concluida (en proceso de trabajo). • Carencia de materiales didácticos adecuados a la región. • Falta de capacitación docente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Escaso interés y conductas ciudadanas inapropiadas en el manejo de desechos urbanos. • No existe cultura de prevención de desastres ambientales. • Comportamiento inapropiado frente a la conservación de los recursos naturales y ambientales. • Pérdida o apropiación ilícita de conocimientos y de prácticas tradicionales apropiadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Medios de comunicación abordan débil o inadecuadamente temas ambientales. • Comunicaciones con bajo nivel de análisis y generación de información ambiental apropiada. • Algunos medios de comunicación apoyan a generadores de impactos ambientales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ciudadanía sin acceso suficiente a la información de la gestión ambiental de los sectores económicos (PAMA, EIA). • Falta de difusión de los instrumentos de gestión ambiental y de los mecanismos de aplicación. • Falta de información sobre sistemas de manejo de residuos sólidos. • Carencia de sistemas de información y monitoreo del estado de los RRNN y el ambiente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ausencia o incipiente desarrollo de mecanismos institucionalizados de participación ciudadana en la gestión ambiental. • Inestabilidad de canales de coordinación y de participación multisectorial. • Comunidades ejercen en forma limitada sus derechos ante demandas externas sobre sus territorios y recursos. • Ejecución de PAMA mineros con escasa fiscalización pública. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sectorialización de las funciones de instituciones con competencias ambientales. • Funcionarios y operadores ambientales con insuficiente capacitación. • Debilidad institucional para identificar, proponer y ejecutar soluciones estructurales. • Legislación genérica y poco actualizada que no considera particularidades ambientales regionales. • Instituciones públicas sin capacidad fiscalizadora.
Potencialidades					
Educación cuenta con alta prioridad ciudadana	Sensibilidad acerca de problemas y potencialidades	El tema ambiental es tocado por los medios de comunicación	Demanda de mayor información ambiental	Demanda por mayor participación ciudadana	Reconocimiento del papel integrador de la CAR
<ul style="list-style-type: none"> • Universidades con interés de involucrarse en la gestión ambiental regional. • Desarrollo curricular ambiental en el nivel primario. 	<ul style="list-style-type: none"> • Población de grandes ciudades relativamente sensibilizada con la problemática ambiental. • Organizaciones de la población promueven conciencia ambiental. 	<ul style="list-style-type: none"> • Red de medios radiales alternativos 	<ul style="list-style-type: none"> • Intereses colectivos relativamente articulados y experiencia de diálogo y negociación de intereses. • Creciente acceso a información de EIA. 	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia regional de movilización pública por mejoras de la calidad ambiental. • EIA con audiencias públicas en zonas involucradas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Inicio de articulación de sistemas locales multisectoriales de gestión ambiental.

Plan de Acción Ambiental Regional al 2010 (COMISIÓN ANDINA CENTRAL)

FRENTE VERDE Utilización sostenible de los recursos naturales		
<i>Diagnóstico</i>	<i>Objetivos específicos</i>	<i>Líneas de acción</i>
<p>Manejo inadecuado y contaminación del agua.</p> <p><i>Potencialidad</i> <i>Abundancia de agua</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ordenamiento territorial y manejo integrado de cuencas contribuyen al desarrollo regional 2. Distribución concertada del recurso agua satisface necesidades de los diferentes usuarios 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Uso de los recursos agua y suelo con criterios de sostenibilidad y aplicación de las normas legales vigentes por parte de los usuarios mayores (estándares de calidad y eficiencia). 2. Incorporar en las instituciones mecanismos compartidos de monitoreo de calidad ambiental. 3. Promoción de nuevos usos con fines productivos, domésticos, turístico y medicinales. 4. Fomento de cultura de diálogo y concertación en la gestión de cuencas instalación de autoridades para la administración de las cuencas. 5. Apoyar el abastecimiento de agua potable a las ciudades y comunidades e inducir su manejo responsable y eficiente. 6. Mejora del marco regulador sobre la gestión de agua, con participación de los usuarios. 7. Creación de fondos para la gestión de cuencas con aportes de los usuarios mayores.
<p>Prácticas agrícolas y pecuarias no sostenibles.</p> <p><i>Valiosa cultura ancestral agrícola.</i> <i>Ganadería de camélidos y ganado criollo.</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 3. Se cuenta con nuevas opciones económicas, basadas en el uso diversificado y sostenible de sus recursos y ambientes 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fomento de sistemas productivos (agrícolas, forestales y pecuarios) integrales y sostenibles, articulando la tecnología apropiada, ecológica y tradicional de la región. 2. Tecnificar la ganadería de camélidos sudamericanos y del ganado criollo, dando valor agregado a sus productos. 3. Fomento de mercados alternativos para productos nativos y ecológicos.
<p>Pérdida de suelos, pastos y deforestación.</p> <p><i>Programas de manejo de suelos y bosques.</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 4. Cultura de manejo forestal sostenible en desarrollo. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promoción de proyectos de forestería productiva participativos. 2. Mejora de la eficiencia del uso doméstico de la leña y promoción de sustitutos para las actividades domésticas y comerciales. 3. Refuerzo de programas de forestación, procurando su manejo técnico adecuado. 4. Integración de las costumbres tradicionales (fiestas y otros) al manejo adecuado de bosques y suelos. 5. Formulación de planes compartidos.
<p>Incipiente actividad turística sostenible.</p> <p><i>Numerosas atractivos para turismo interno.</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 5. Turismo sostenible incrementa la actividad económica. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Valoración y uso turístico de los recursos naturales y culturales. 2. Formación de operadores turísticos, especialmente en el ámbito comunal. 3. Fomento de normas y conductas turísticas apropiadas en los usuarios y la población local y regional.
<p>Pérdida de la biodiversidad.</p> <p><i>Reserva de diversidad biológica</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 5. Conservación y protección efectiva de la diversidad biológica. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conservación de los hábitats naturales y protección de especies endémicas. 2. Recuperación de especies en vías de extinción. 3. Refuerzo de la gestión de la Reserva Nacional de Junín. 4. Incorporación de nuevas áreas naturales representativas de la región dentro del SINANPE. 5. Incentivo a la conservación de recursos andinos in situ.

FRENTE MARRÓN Fomento y control de la calidad ambiental		
<i>Diagnóstico</i>	<i>Objetivos específicos</i>	<i>Lineas de acción</i>
Operaciones mineras, industriales y de transporte generan impactos ambientales significativos. <i>Potencialidades</i> <i>Operaciones mineras con gestión ambiental.</i>	7. Minimización del impacto ambiental generado por emisiones y el manejo inadecuado de residuos	1. Promoción de la renovación tecnológica y la práctica de la "Producción limpia" y "Sistemas de Gestión Ambiental" en sectores productivos. 2. Desarrollo y aplicación del marco normativo y regulatorio ambiental según las características y necesidades de la región.
Pasivos ambientales (mineros y urbanos) no atendidos. <i>Pasivos ambientales asumidos.</i>	8. Gestión de los pasivos ambientales muestra resultados.	1. Implementación de estrategias de plan de cierre de minas abandonadas y botaderos de basura. 2. Recuperación del Lago Chinchaycocha (zona norte y riberas), del río Mantaro, sus afluentes y otros cuerpos de agua. 3. Mitigación ambiental del impacto ocasionado por los relaves de la laguna Huascacocha.
Hábitat urbano riesgoso y con actividades que generan impactos ambientales significativos. <i>Demanda de desarrollo urbano planificado.</i> <i>Demanda ciudadana por mejor hábitat urbano.</i>	9. Ciudades regidas por planes de desarrollo concertados.	1. Formulación e implementación de "Planes Integrales de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial" 2. Desarrollo de programas de gestión integral de residuos urbanos. 3. Control de las emisiones del parque automotor en las ciudades y carreteras primarias 4. Seguimiento de normas del sector transporte (renovación de flota, eliminación de plomo en gasolina, evaluación técnica)
Deterioro de la calidad del aire. <i>Sensibilidad pública frente a la contaminación del aire.</i>	10. Calidad de aire regional en proceso de adecuación a estándares ambientales.	1. Monitoreo sistemático de la calidad del aire. 2. Aplicación de medidas de mitigación de material particulado en zonas clave. 3. Planes de acción en proceso de aplicación.
FRENTE AZUL Educación, conciencia y cultura ambiental		
<i>Diagnóstico</i>	<i>Objetivos específicos</i>	<i>Lineas de acción</i>
Población con inadecuada calidad de conciencia ambiental. <i>Potencialidad</i> <i>Sensibilidad acerca de problemas y potencialidades.</i>	11. Conciencia ambiental apropiada en la población.	1. Sensibilización de los principales valores ambientales y culturales con que cuenta la región. 2. Conocer, valorar y aplicar normas e instrumentos de gestión ambiental. 3. Conocimiento de las causas y opciones de solución de los principales problemas ambientales en el ámbito local y regional.
Débil participación ciudadana en la gestión ambiental local e institucional. <i>Demanda por mayor participación ciudadana.</i>	12. Participación organizada y proactiva de la población en la gestión ambiental.	1. Identificación y capacitación de líderes ambientales. 2. Mejora de los mecanismos de acceso y participación ciudadana en las decisiones ambientalmente significativas del sector público y privado. 3. Promoción de campañas masivas pro mejora de la calidad ambiental de la región.

FRENTAZUL Utilización sostenible de los recursos naturales		
Diagnóstico	Objetivos específicos	Líneas de acción
<p>Insuficientes o deficientes mecanismos de difusión y acceso a la información vinculada a la gestión ambiental.</p> <p><i>Demanda pública de mayor información ambiental</i> <i>El tema ambiental es tocado por los medios de comunicación.</i></p>	<p>13. Acceso efectivo a la información vinculada a la gestión ambiental.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo de sistemas de monitoreo del estado de los RRNN y la calidad del ambiente. 2. Facilitación del conocimiento y acceso de la ciudadanía a los principales instrumentos de gestión públicos y privados. 3. Concertación de mecanismos apropiados de acceso a la información de gestión ambiental de los sectores público y privado.
	<p>14. Tratamiento adecuado de los temas ambientales por los medios de comunicación.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sensibilización y capacitación de comunicadores sociales en ejercicio y formación de especialistas en comunicación ambiental. 2. Involucrar a los dueños de los medios de comunicación. 3. Promoción de contenidos y espacios ambientales en los medios de comunicación.
<p>Educación ambiental desligada de la gestión ambiental.</p> <p><i>Educación cuenta con alta prioridad ciudadana.</i></p>	<p>15. Sistema educativo integrado a la gestión ambiental.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Integración transversal del tema ambiental en los currículos educativos (básica y superior). 2. Especialización de docentes en los temas ambientales. 3. Elaboración de material didáctico adecuado a la región. 4. Formación de promotores locales de educación ambiental.
<p>Sectorialismo y debilidad institucional en la gestión ambiental</p> <p><i>Reconocimiento del papel integrador de La CAR.</i></p>	<p>16. Instituciones fuertes y coordinadas en el ejercicio de sus competencias ambientales</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecimiento de instituciones en la ejecución de sus funciones y competencias. 2. Potenciar la coordinación entre instituciones para tomar acciones comunes a escala local (sistemas locales del ambiente). 3. Capacitación permanente de funcionarios y operadores ambientales.

Agenda Ambiental Regional al 2002 (COMISIÓN ANDINA CENTRAL)

FRENTE VERDE Utilización sostenible de los recursos naturales			
<i>Metas</i>	<i>Actividades</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Coordinador/Actores</i>
M1. Tres procesos locales les de concertación para el manejo integrado de cuencas en marcha.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Grupo Técnico propone criterios de priorización y microcuencas piloto. 2. Definir cuencas prioritarias. 3. Identificar actores clave. 4. Iniciar proceso de concertación. 5. Elaborar Atlas Económico-Ambiental Regional. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Procesos de negociación formal abren solución a diferendos sobre el manejo del recurso agua. 2. Planes de manejo en proceso de concertación basados en las experiencias del Proyecto MIMA (Mullo y Mullucro).¹ 3. Primera versión del Atlas en revisión. <p>(1) Opciones: Laguna de Natococha, Lago Chirchaycocha (Upemayo), Laguna Yzuli (recuperación ambiental), Laguna Guachachuco (manejo de recursos), valle del Mantaro (Shucos, Achamayo, Cunas, Pachacayo), cuenca alta del río Yauli, Huayhuas, Morococha.</p>	PRONAMACHCS, INRENA, Ministerio de Agricultura, Municipalidades, Coordinadora CC, Comunidades, Empresas, ONGs, Ministerio de Energía y Minas, CCTA, Universidades, Asociación de Ganaderos, Asociación de Agricultores, CONAM, Ministerio de Pesquería, Asociación de Delegados Ambientales de Yauli, Coordinadora Rural Frente Ecológico Alto Andino, Pontificia Universidad Católica del Perú.
M2. Ferias regionales ofertan tecnología alternativa de manejo de la biodiversidad y la energía.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño del módulo demostrativo de procesos productivos, productos y consumos alternativos. 2. Incorporar módulo en las principales ferias regionales, agrícolas y ganaderas. 3. Elaborar directorio de productores líderes. 4. Diseñar centros piloto de comercialización de oferta alternativa en grandes ciudades. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Módulos instalados en Ferias Regionales. 2. Propuesta recoge experiencia regional y necesidades de mercado. <p>Ferias regionales: de Tarma (abr. 20), Agrícola de Sacco en Yauli (abr. 26-30), Ganadera de Cuzamodo (abr. 30), Ganadera de Marcapomacocha (jul. de Junín) (ago), Regional de Huancayo (jul. 25), Festival Internacional de la Marca (Carhuamayo jul. 12-16), XII Feria Industrial, artesanal, agroindustrial (Cerro de Pasco nov. 25-30), Camelidos Sudamericanos (Huayllay set. 2)</p>	CTAR, Ministerio de Agricultura, Universidades, Ecológica, Coordinadora Rural Municipalidades, SAIS, Comunidades, Asociación de Ganaderos, Asociación de Agricultores, Asociación de Productores.
M3. Un proyecto de forestería productiva en negociación.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar recursos y socios potenciales. 2. Aprobar contrato modelo. 3. Iniciar negociación de proyecto. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contrato en negociación. 	SAIS T. Amaru, Doe Run, Comunidades, Empresas, Universidades, CONAM.
M4. Oferta de turismo sostenible organizada.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Curso de turismo sostenible para autoridades, operadores y comunidades. 2. Concertar Código de Conducta Ambiental con los operadores turísticos. 3. Elaborar una Guía Básica de Evaluación Ambiental para las actividades turísticas. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Código de Conducta Ambiental concertado. 2. Guía Básica de Evaluación Ambiental aplicado en los principales circuitos. 3. Mapa, Calendario y Programa Turístico Regional prepublicado. 	Cámaras de Comercio y Turismo de Hancayo y Tarma, MITINCI, Municipalidades, Operadores turísticos, Comunidades, Cooperativa.

FRENTE VERDE Utilización sostenible de los recursos			
Metas	Actividades	Indicadores	Coordinador/Actores
	<ol style="list-style-type: none"> 4. Elaborar Mapa, Calendario y Programa turístico regional integrado. 5. Campaña nacional de promoción de la oferta de turismo sostenible regional. 6. Promover la conformación de empresas turísticas comunales. 	<ol style="list-style-type: none"> 4. Centros piloto de turismo sostenible en operación (Alto Cañete-Cochas-Pachacayo, Valle Azul, Huayllay, Chaupihuaranga, Tíclio). 5. Programa nacional incluye oferta regional. 6. Empresas comunales en operación. 	Comunal de Huayllay, Universidades, INRENA, CTAR, Coordinadora Rural Municipalidades.
M5. Propuesta de Red de Áreas Naturales Protegidas de la región.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Grupo Técnico propone Red Regional de ANP. 2. Proponer la creación de la ANP Bosques de la Quinua según Plan Director. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Propuestas técnico-legales concertadas. 	INRENA, CTAR, SAIS, Comunidades, Universidades.
M6. Proyecto integral de recuperación y conservación del Lago Chinchaycocha.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Grupo de iniciativa desarrolla Proyecto Lago Chinchaycocha. 2. Gestión iniciada ante la comunidad internacional. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proyecto en gestión ante donantes. 	INRENA, Universidades, Comunidades, Municipalidades, Ministerio de Pesquería, CONACAMI -Perú.
M7. Cuatro comunidades ejecutan experiencia piloto de manejo de pastos nativos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación en manejo 2. Difusión de experiencias exitosas (Pampa Laive y Pachacayo, otras). 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comunidades de Pasco y Junín aplican programas de manejo de pastos nativos. 	SAIS Túpac Amaru, CC Huari, Bicho-Rancas, Universidades, Comisión Ambiental Regional Andina Central
FRENTE MARRÓN Fomento y control de la calidad ambiental			
Metas	Actividades	Indicadores	Coordinador/Actores
M8. Tres empresas en operación Incorporan ISO 14001 y Producción Limpia.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Talleres de difusión del Proyecto Cadena, el Centro de Producción Limpia, experiencias exitosas y del reglamento ambiental del MITINCI en Huancaayo, Cerro de Pasco y Tarma. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Compromisos públicos de aplicar el Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001. 2. Directorio de empresas en proceso de adecuación. 	CONAM, Perú 2021, CIR, UNCP, UCCI, UNDAC, CTAR, MITINCI, MEM.
M9. Plan de prevención de riegos para la salud ocasionados por la actividad minera metalúrgica y el parque automotor en la Oroya.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Grupo Técnico propone plan de prevención a riesgos a la salud humana y animal (gases y plomo). 2. Programa de tratamiento de personas contaminadas por plomo. 3. Campaña de sensibilización de la población en torno al plan. 4. Instalación de un sistema público de monitoreo. 5. Elaboración de Base. 6. Proponer reducción de plazo vigente c/para la eliminación de la gasolina 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Población e instituciones adecuan hábitos de vida y dinámicas de trabajo para reducir riesgos a la salud de acuerdo al Plan de Prevención. 2. Línea base concluida. 	Mesa de Concertación Provincial, Municipalidades, Ministerio de Salud / DIGESA, MTC, Fiscalía, Empresas, UNCP, Población.

FRENTE MARRÓN Fomento y control de la calidad ambiental			
Metas	Actividades	Indicadores	Coordinador/Actores
M 10. Tres propuestas de adecuación de normas ambientales.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Grupo de iniciativa formula propuestas técnico - normativas 2. Presentación de propuestas a sectores. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Propuestas técnico-normativas presentadas a cada sector. 	Gremios Empresariales y Sectores, Comunidades, Universidades, CONACAMI PERU.
M11. Estrategias concertadas para el tratamiento de los pasivos ambientales mineros y urbanos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Grupo técnico realiza inventario regional de pasivos y priorización. 2. Grupo Técnico formula estrategias regionales. 3. CAR identifica y propone acciones de remediación y responsabilidades. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estrategia definida. 	CTAR, Ministerio de Energía y Minas, Municipalidades.
M12. Gestión Local sostenible iniciada en cinco ciudades.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Jornada de intercambio de experiencias en la formulación de planes de desarrollo y acondicionamiento territorial. 2. Taller de capacitación sobre gestión urbana para las mesas de concertación provincial. 3. Facilitar un proceso formal de negociación sobre el futuro de la ciudad de Cerro de Pasco. 4. Normar la reposición de árboles talados durante fiestas tradicionales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Municipios concertan la gestión multisectorial del desarrollo de acuerdo a la Agenda Local 21 en Huancayo, La Oroya, Tarma, Cerro de Pasco y Jauja. 2. Disposición municipal de reposición de árboles talados comienza a aplicarse en fiestas. 	AMPE, UNCP (Escuela de PostGrado), PNUD/ Cap 21.
M13. Programas de gestión integral de residuos sólidos aplicados en tres provincias.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Grupo Técnico propone programas de gestión de residuos sólidos. 2. Grupos multisectoriales implementan programas en cada ámbito. 3. Curso de manejo de residuos sólidos para el sector productivo. 4. Potenciar las iniciativas de reciclaje y uso productivo de residuos (Concepción, Chupaca, Pucará, Milpo). 5. Campaña de reducción de uso superfluo de plásticos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planes Maestros de Gestión de Residuos Sólidos. 2. Habilitación de rellenos sanitarios iniciada. 3. Directorio de empresas incorporados a programas de manejo de residuos. 4. Experiencias sistematizadas 5. Listado de opciones viables de no-uso de plásticos presentada públicamente. 	AMPE, Municipalidades provinciales de la Oroya, Tarma y Huancayo, CTAR, Empresas, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Cámara de Comercio, Población, CONAM, ElectroPerú, CENERGIA.
M14. Ciudades del entorno del Lago Chinchaycocha y La Oroya implementan sistemas de tratamiento de aguas servidas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño de sistemas de tratamiento de aguas residuales para las ciudades del entorno del Lago Chinchaycocha. 2. Apoyar el proyecto conjunto (población y empresa) de tratamiento de aguas servidas para La Oroya. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sistemas de tratamiento de aguas residuales. 	MIPRE-PRONAP, Ministerio de Salud, Municipalidades, INRENA, Asociación de Ganaderos, Brocaí, FODESA, Frente Ecológico Alto andino, CTAR.
M15. Diseño de un mecanismo regional de monitoreo de calidad de aire.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Grupo Técnico propone mecanismo 2. Adecuación de la capacidad instalada a las necesidades de monitoreo. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Centros de monitoreo cuentan con equipamiento básico adecuado y programas de trabajo. 	MINSA, Ministerio de Agricultura, SENAMHI, Inst. Geográfico Nacional, Universidades, Ministerio de Transportes, Empresas Mineras.

FRENTE AZUL Educación, conciencia y cultura ambiental			
Metas	Actividades	Indicadores	Coordinador/Actores
M16. Población adquiere conciencia del carácter crítico del recurso agua.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar campañas de educación ciudadana (uso de medios de comunicación y programas de instituciones existentes, travesía náutica Chinchaycocha-Tablachaca, mensajes en productos de consumo masivo, otros) sobre el recurso agua, a través del Calendario Ambiental.² 2. Constituir Jurado de Honor Ambiental para proponer reconocimiento al desempeño ambiental. <p>(2) Día de la Tierra (abr 22); Día Mundial del Ambiente (jun 5); Día del Campesino (jun 24); Día de la Alimentación (oct 16); Semana Forestal Nacional (nov. 5); Jubileo 2000 (nov 2000); Día Nacional del Agua (dic 22).</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Opinión pública regional formada acerca de la prioridad del recurso agua. 2. Escolares de la región conocen y explican la problemática básica del agua. 3. Reconocimiento de otros actores a las iniciativas premiadas. 4. Usuarios mayores hacen gestión eficiente del recurso agua. 	Cámaras de Comercio, Ministerio de Educación, Municipalidades, ONGs, Empresas, CTAR, Universidades, Prefecturas, Ministerio de Defensa, CONACAMI-Perú, ElectroPerú.
M17. Instrumento de gestión ambiental participativos legitimados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sesiones regulares de la CAR. 2. Fortalecer Comités Multisectoriales y desarrollar el MEGA Local. 3. Primer Ecodiálogo Regional a fines del 2001. 4. Reporte público de PAMA mineros e industriales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Agenda ambiental atendida con eficiencia. 2. Comités Multisectoriales operan con lógica del MEGA Local en Huancay, Yauli-La Oroya, Cerro de Pasco, Huayllay. 3. Participación de decisores públicos y privados. 4. Dos seminarios (Pasco y Junín) por año. 	CAR, Municipalidades, Ministerio de Energía y Minas, INRENA.
M18. Mecanismos locales y vecinales de participación para iniciativas ambientales fortalecidos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Campaña de promoción de comités ecológicos, comités conservacionistas, comités forestales, delegados ambientales urbanos, juntas vecinales. 2. Jornadas de intercambio de experiencias. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Directorio de comités ecológicos locales. 2. Jornada anuales. 	ONGs, Municipalidades, Medios de comunicación.
M19. Nuevos mecanismos de información accesibles a la población.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar Informe Ambiental Regional integrando reportes de la gestión ambiental de los sectores público y privado. 2. Instalar nodos regionales del Sistema Regional de Información Ambiental de Pasco y Junín. 3. Definir nuevos mecanismos de acceso a la información. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informe Ambiental Regional presentado por la CAR en Ecodiálogo Regional y Ecodiálogo 2001. 2. Nodos de SIR articulan y ofertan información ambiental básica de la región. 3. Reporte de operación de la CAR en páginas WEB. 4. Otros mecanismos comienzan a aplicarse. 	Universidades, Comunidades, Organismos públicos, empresas, municipalidades, colegios profesionales.
M20. Un medio de comunicación en cada provincia involucrado en la generación de conciencia ambiental.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Entrenamiento de comunicadores en el manejo apropiado de la Agenda Ambiental. 2. Involucrar a dueños de medios de comunicación. 3. Diseñar materiales de difusión para campañas definidas. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitados aplican conocimientos en su trabajo. 2. Medios de comunicación líderes participan en campañas priorizadas. 	CORACEP, Colegio de Periodistas, ANP – Región, Medios, Obisado de Tarma, CTAR, CONAM.
M21. Educación ambiental transversal piloto en los niveles básico y superior.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Universidades e institutos superiores asumen metodología para desarrollar currículum transversal. 2. Concurso bienal de tesis y trabajos de investigación. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Currículum del eje transversal implementado en universidades e institutos. 2. Participantes de cursos aplican conocimientos en su gestión. 	Universidades, Ministerio de Educación, ONG, Institutos Pedagógicos.

FRENTE AZUL Educación, conciencia y cultura ambiental			
Metas	Actividades	Indicadores	Coordinador/Actores
	3. Complementar programa de capacitación y ejecución del eje transversal ambiental para docentes de básica. 4. Escolares realizan concurso anual de proyectos ambientales. 5. Programa Globe aplicado en cinco colegios. 6. Ampliación del Programa Recicla en ejecución (90 colegios en Huancayo y 50% de colegios en la Oroya).	3. Banco de proyectos e iniciativas ofertado a la sociedad local y regional. 4. Programa de capacitación complementa PLANCAD, EDURED, bachillerato.	CONAM, Municipalidades, Doe Run, Coordinadora Rural, Comisión Técnica Multisectorial-Pasco.
M22. Agenda ambiental asumida por actores.	1. Participar en el diseño y ejecución de la Agenda Ambiental Regional.	1. Instituciones asumen Visión de futuro. 2. Presupuesto y recursos de cada sector comprometidos con la Agenda Ambiental Regional.	CAR, Ministerios, Municipalidades, Sector privado.
M23. Capacidad básica de gestión ambiental local.	1. Talleres provinciales sobre legislación ambiental aplicada a la gestión local. 2. Taller sobre planificación estratégica y gestión de conflictos. 3. Seminarios sobre Sistemas de Evaluación Ambiental. 4. Curso de legislación ambiental para jueces y fiscales.	1. Normas e instrumentos de gestión aplicados por actores locales. 2. Organizaciones representativas de comunidades cuentan con planes estratégicos y negociadores. 3. Magistrados aplican mejor normas ambientales.	Universidades, Municipalidades, Comunidades, Ministerio Público, CONACAMI-Perú, Poder Judicial.

Agenda Ambiental Regional 2004-2005 (COMISIÓN ANDINA CENTRAL)

FRENTE VERDE Conservación y utilización sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad		
<i>Metas de gestión</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Actores</i>
M1 Tres procesos locales de concertación para el manejo integrado de cuencas en marcha	<ul style="list-style-type: none"> • Comité Técnico de Gestión Ambiental y Plan de Manejo Ambiental de la sub cuenca del río Shullicas (Huancayo) • Comité de Gestión y Plan de Manejo Ambiental de la cuenca de la Laguna de Paca (Jauja) 	Gobiernos Regionales, Municipalidades provinciales y distritales, PRONAMACHCS, INRENA, UNCP.
M3 Estrategia Forestal Regional	<ul style="list-style-type: none"> • Inventario de bosques naturales de la sierra de Junín y propuesta de medidas de conservación con participación local. • Estrategia de forestación con fines productivos y de conservación con planes de manejo. 	Gobiernos Regionales, PRONAMACHCS, INIA, INRENA, Municipalidades, Mesa de Concertación Forestal, FAO.
M4. Experiencias piloto de turismo sostenible	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de oferta ecoturística "Circuito Chinchaycocha" dentro del Plan de uso turístico de la Reserva Nacional de Junín • Continuidad de la estrategia de desarrollo ecoturístico macroregional centro. • Afianzar el inventario de recursos turísticos 	Gobiernos Regionales DIRCETUR Pasco y Junín, Cámara de Turismo de Huancayo, INRENA RNJ, Municipalidades provinciales y distritales, Asociación de Comunidades Altoandinas de Junín.
M2 Formulación de la Estrategia regional para la conservación y aprovechamiento de la diversidad biológica	<ul style="list-style-type: none"> • Grupo Técnico Regional Junín • Proceso participativo de formulación de la Estrategia • Promoción del Nodo Regional Centro del Mecanismo de Facilitación de Información en Diversidad Biológica CHM Perú (GR, UNCP, UCC) 	Gobierno Regional de Junín, Ministerio de Agricultura, UNCP, UCCI, INIA, Colegio de Ingenieros del Perú, ONG, Asociación de Productores Ecológicos
M5. Propuestas de Áreas de Conservación Local y Regional	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de áreas con capacidad de gestión • Difundir procedimiento de creación • Decisión de un área por provincia 	Gobiernos Regionales, INRENA, Municipalidades, Comunidades
M6. Operación coordinada del Sistema Chinchaycocha e implementación de los programas prioritarios del Plan Chinchaycocha.	<ul style="list-style-type: none"> • Descontaminación • Embalse Desembalse • Compensación y desarrollo local 	Gobiernos Regionales con el conjunto de actores del Comité de Gestión Ambiental Chinchaycocha.
M7. Iniciativa de desarrollo ganadero en la meseta de Bom Bom	<ul style="list-style-type: none"> • Formulación del Plan estratégico de desarrollo ganadero de Pasco (incluyendo mejoramiento pastos + mejoramiento y reconversión ganadera + organización empresarial + centro de acopio + otros) • Proyecto de pastos nativos cultivados para ovinos y alpacas en zona altoandina de Pasco y Junín. 	Gobiernos Regionales, MINAG, Empresas Mineras

FRENTE MARRÓN Control de calidad ambiental		
Metas de gestión	Indicadores	Actores
M8. Concertar la nueva agenda ambiental minera	<ul style="list-style-type: none"> • Mega Proyecto de descontaminación del río Mantaro por parte de los gobiernos regionales de Pasco, Junín, Huancavelica y Ayacucho 	Gobiernos Regionales, Municipalidad Provincial de Pasco, Empresas Mineras, MINSA (DIGESA), ATDR Pasco, ATDR Hualлага, ATDR Mantaro, MEM, CONAM.
M9A. Implementación coordinada del conjunto de instrumentos de gestión ambiental en La Oroya	<ul style="list-style-type: none"> • "Plan de Descontaminación" para reducir emisiones y mitigar pasivos (Proyectos PAMA DRP + Plan de Cierre Centromin Perú con cronogramas detallados) • "Plan de Contingencia para Estados de Alerta" (reducir exposición de la población a riesgos de contaminación aguda) • "Plan A Limpiar el Aire" (cumplir ECA para reducir exposición de la población a riesgos de contaminación crónica). • "Plan Plomo Salud" (para control de la plumbemia: prevención de riesgos, atención de afectados y saneamiento básico) • "Vigilancia de la calidad del aire": tercer reporte anual 	Gobierno Regional de Junín, Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya, MEM, MINSA – DIGESA, Doe Run Perú, Organizaciones civiles, CONAM.
M13 Gestión ambiental de los residuos sólidos urbanos.	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de PIGARS en 8 provincias: Pasco, Junín, Yauli, Tarma, Jauja, Concepción, Huancayo, Chupaca. • Planes de cierre de los botaderos Agua de Las Virgenes y Paccha de Huancayo. 	Municipalidades provinciales y distritales, Organizaciones vecinales, Gobiernos Regionales, UGEs, MINSA-DESA, CONAM.
M14. Tratamiento de aguas residuales.	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de modernización del servicio de agua potable y alcantarillado de Huancayo • Proyecto de tratamiento de aguas residuales de Concepción. • Proyecto de tratamiento de aguas residuales de Junín. 	Municipalidades provinciales de Pasco, Junín, Concepción y Huancayo; Ministerio de Vivienda, DIGESA, VOLCAN-Unidad Paragsha.
M15. Planes de Acción "A limpiar el aire" en Huancayo, Oroya y Cerro de Pasco.	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de los diagnóstico de línea de base • Elaboración de Planes a Limpiar el Aire • Aprobación de Planes a Limpiar el Aire 	Municipalidades Provinciales y Actores conformantes de los Gestas Zonales del Aire.

FRENTE AZUL Educación, conciencia y cultura ambiental		
<i>Metas de gestión</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Actores</i>
M16. Población sensibilizada sobre temas críticos: aire, residuos, agua	<ul style="list-style-type: none"> • Fechas generales: Día de la Tierra, Día Mundial del Medio Ambiente, Día de sol. • Fechas adicionales. Cada provincia establece sus prioridades. • Calendario anual de eventos regionales de debate y difusión pública 	Gobiernos Regionales, Municipalidades provinciales y distritales, Ministerio de Educación, Medios de comunicación, CONAM
M21. Programa Educación y Comunicación Ambiental	<p>Educación escolarizada</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia de diversificación curricular en las provincias de Pasco, Junín y Yauli. • Formación docente y aplicación de las guías de educación ambiental en escuelas primarias de las provincias de Pasco, Junín, Yauli y escuelas piloto de otras provincias. • Articulación con la gestión ambiental sectorial / municipal. • Bosque de la Quinua como centro piloto de sensibilización e interpretación ambiental para escolares. <p>Educación ciudadana</p> <ul style="list-style-type: none"> • Televisoras municipales apoyan las campañas educativas • Instituciones con acceso a medios de comunicación apoyan campañas. 	Gobiernos Regionales, Direcciones Regionales de Educación y UGES, Municipalidades, INRENA, Empresas, Institutos Pedagógicos, CONAM
METAS ESTRUCTURALES Desarrollo sostenible y gestión ambiental regional y local		
<i>Metas de gestión</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Actores</i>
M10. Diseño de normas ambientales regionales	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar necesidades • Grupos técnicos para desarrollar propuestas • Presentar propuestas 	Gobiernos Regionales, Direcciones Regionales Sectoriales, CONAM
M12. Acreditación de municipalidades sostenibles	<ul style="list-style-type: none"> • Promover Sistemas Locales de Gestión Ambiental. • Promover criterios de acreditación • Decisiones de acreditación • Asesoría a municipalidades 	CONAM, Municipalidades provinciales y distritales.
M17. Diseño de Sistemas Regionales de Gestión Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación sistemática y concertada de las Agendas Ambientales de Pasco y Junín. • Reporte de gestión ambiental coordinada con los Gobiernos Regionales • Aprobación del Plan Sistemático de Gestión Ambiental Regional para la región Junín al 2021 	Gobiernos Regionales, CONAM, Direcciones Regionales y Oficinas Descentralizadas.
M23. Programa regional de desarrollo de capacidades	<ul style="list-style-type: none"> • Curso anual de gestión ambiental para funcionarios • Curso anual de periodismo ambiental para comunicadores 	Gobiernos Regionales, UNCE, UNDAC, CONAM
M19. Avanzar el Sistema de Información Ambiental Regional - SIAR	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación del nodo central del sistema de información regional ambiental • Instalación del Nodo Regional Sierra Centro del Mecanismo de Facilitación de Información en Diversidad Biológica CHM Peru 	Gobiernos Regionales, INEI, UCCI, UNCR, CIP, CONAM
M22. Difusión de la política ambiental regional	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación • Presentación en cada provincia 	Gobiernos Regionales, CAR, CONAM

Diagnóstico Ambiental

(COMISIÓN SELVA CENTRAL)

FRENTES VERDES	
Problemas	Potencialidades
Conservación de la biodiversidad	
<ul style="list-style-type: none"> - Pérdida de la diversidad biológica (hábitats y especies) y cultural causada principalmente por la extracción forestal informal y la agricultura migratoria (quema de bosques), actividad minera, transporte, etc. - Depredación selectiva y comercio ilegal de especies forestales, plantas medicinales y ornamentales, caza de fauna silvestre (aves, animales y peces ornamentales) con mercado establecido. - Extracción ilimitada de especies fauna para consumo comercial urbano. - Ausencia de indicadores de biodiversidad. - Provincia de Chanchamayo sin ANP. - ANP sin planes maestros (Excepto PNYCH) - Desaparición de árboles padre de especies comerciales. - Escasez de viveros agroforestales. - Reducción de zonas de desove de peces por pesca indiscriminada. 	<ul style="list-style-type: none"> - Existencia de ANP: Parque Nacional Yanachaga Chemillén, Reserva Comunal Yanesha, Bosque de Protección San Matías – San Carlos, Reserva Comunal El Sira (Oxapampa); Bosque de Protección Pui Pui, Parque Nacional Otishi, Reserva Comunal Asháninka (Satipo). - Propuestas de nuevas áreas de conservación local o regional (por ejemplo, en Pozuzo: Yanachaga Mirador, Palcazu: Puerto Mayo, Villa Rica: el Pajonal, Chanchamayo: Pampa Hermosa, Pichanaki: Bajo Mirimiki, Área de Conservación privada Sagrada Familia Valle Nazaret). - Algunas zonas megadiversas están protegidas (naciente de la cuencas hidrográficas del Pachitea). - Inventarios de flora y fauna en el Parque Nacional Yanachaga Chemillén (no así en otras áreas protegidas), especies de aves migratorias en zonas cafetaleras. - Existencia de viveros agroforestales en funcionamiento (por ejemplo, Río Negro). - Producción y costumbre de consumo tradicional de alimentos orgánicos.
Uso de recursos naturales	
<ul style="list-style-type: none"> - Extracción intensiva de productos silvestres y no se repone, cría o cultiva (cultura extractivista, no productivista). - Mal uso de tierras de protección de acuerdo a su capacidad de uso mayor: cambio de uso y prácticas productivas inadecuadas. - Escasa disponibilidad de tierras agropecuarias. Las disponibles están siendo empobrecidas por prácticas agrícolas inadecuadas y uso indiscriminado de agroquímicos. - Agricultura migratoria con patrones tecnológicos inapropiados al ecosistema. - Uso de sustancias químicas peligrosas y explosivos en la pesca y la caza de animales silvestres de consumo comercial. - Pérdida de vitalidad de los ríos por depredación y por contaminación. - Inexistencia e incumplimiento de planes de manejo (p. e. períodos de veda). - Uso inadecuado de bosques (rozo, tala indiscriminada, extracción selectiva, extracción ilegal, etc). Ley forestal no atiende a pequeños productores. Permisos de extracción forestal sin inspección adecuada. - Riesgos de ciudades y carreteras por deslizamientos de terrenos y huaycos generados por deforestación, mal manejo del riego, no manejo de taludes, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> - Región cuenta con productos orgánicos, pero sin certificación: Villa Rica: café, Oxapampa: Yacón, granadilla, Pozuzo: carne. - Recursos muy valiosos de flora silvestre (orquideas). - Experiencia de manejo de bosques por comunidades nativas Loma Linda, Shiringa, San Pedro de Pichanz, Nueva Esperanza (maderables y no maderables). - Módulo de capacitación en uso de RRNN y extracción forestal (PEPP). - Plantas medicinales con mercados potenciales (uña de gato). - Riqueza en especies frutícolas y forestales en una diversidad de microclimas para uso agropecuario. - Municipalidades distritales con algunos perfiles de proyectos de instalación de viveros agroforestales (fomento de la cultura productivista). - Experiencia regional en apicultura.

FRETE VERDE	
Problemas	Potencialidades
Ecoturismo	
<ul style="list-style-type: none"> - Inventario de recursos ecoturísticos incompleto y no integrado. - No valorización económica de los recursos y servicios ecoturísticos. - Ausencia de un plan estratégico para la inserción del turismo regional en el mercado nacional. - Insuficientes capacidades de gestión pública y privada local. Pocas comunidades involucradas. - Tendencia a la estandarización de los productos y servicios, con pérdida de identidad cultural. - Falta de desarrollo de productos y servicios turísticos diversificados, de calidad y con participación comunal (falta de señalización, museos, servicios in situ, guiado, identidad, etc.) - Ausencia de cultura de calidad de servicios en operadores. - Deficiente implementación de la planta turística regional (carreteras, señalización, servicios, comunicaciones) - Especulación mercantil de productos turísticos: se busca la cantidad sin ver capacidad de carga. - Falta de implementación de circuitos turísticos en ANP. 	<ul style="list-style-type: none"> - Normas legales para el uso turístico de las áreas naturales protegidas orientan hacia mercados selectivos. - Alianzas estratégicas entre el PNYCH y operadores locales de sectores aledaños: con municipalidad de Pozuzo en sector YuliTunki, con municipalidad de Huancabamba en sector San Daniel, etc. BPSMSC con pobladores de anexos: Villa Progreso, Unión, San Roque de Pichanaki. - Estudios de aproximación al inventario de recursos por parte de ONG (Pronaturaleza). - Experiencia regional de revaloración o revitalización cultural de productos tradicionales (por ejemplo, Pozuzo). - Aproximaciones al Plan Estratégico de Desarrollo Integral del Turismo en la Selva Central. - Cercanía vial a mercados turísticos (Lima) acrecienta interés. - Interés de las comunidades por el ecoturismo. - Comisión Multisectorial de turismo: Chanchamayo y Satipo. - Turistas cultos contribuyen a la revaloración de los recursos tradicionales y la biodiversidad (potencialidad para vender y conservar la naturaleza).
Ordenamiento territorial	
<ul style="list-style-type: none"> - Región sin zonificación ecológica y económica ZEE. - Escaso conocimiento y no respeto de los límites de las ANP por parte de poblaciones colindantes. Falta de demarcación física. - Agricultores no aprovechan suelos según su capacidad de uso mayor establecido en sus títulos de propiedad (respeto al ordenamiento predial). - La microparcelación rural y venta ilegal de terrenos contribuye a romper el ordenamiento técnico. - Saneamiento físico-legal y ordenamiento predial incompleto en comunidades nativas y parcelas individuales (falta cubrir áreas, inscripción en registros públicos, etc.). - Inmigrantes ocupan dolosa y violentamente territorios de comunidades nativas. Comunidades necesitan mayor espacio que el que el Estado les reconoce legalmente. - Certificación de posesión de tierras, contratos y licencias de extracción de recursos sobre tierras nativas se obtienen de modo doloso. - Titulados no respetan la clasificación de suelos. - Establecimiento de asentamientos humanos o proyectos de desarrollo en zonas de ribera y franja marginal genera riesgos socioambientales. - Planes directores de desarrollo urbano o planes de ordenamiento urbano, se modifican por decisiones políticas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Sede del PETT Pasco en Oxapampa - SIG, pero inoperativos en Gobiernos Regionales, PEPP, PRODAPP. - Base de datos de biodiversidad de la zona en CDC UNALM (hacer copia espejo en la región). - Proyecto de Reserva de Biosfera Selva Central en formulación de expediente para presentación ante la UNESCO (Pronaturaleza). - Experiencia regional en ordenamiento territorial (FEPP-PETT). - PEPP cuenta con mapa de capacidad de uso de suelos generado para la región. - Normatividad fuerte para la protección de las comunidades nativas.
Valorización del patrimonio natural	
<ul style="list-style-type: none"> - Insuficiente valorización económica de los recursos y servicios ambientales de la región (ANP, zonas de amortiguamiento, bosques, minas, aguas, etc.). - Población no valora cultural y económicamente los beneficios de la ANP y sus zonas de amortiguamiento y recursos de la biodiversidad. - Poca capacidad de gestión orientada a la valorización económica y gestión de la biodiversidad. - Falta de capacidades de análisis y gestión especializada de recursos y servicios ambientales. - No aprovechamiento suficiente de las bondades de la medicina natural (plantas medicinales). 	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño de proyecto sobre cambios climáticos y mercado de carbón (Pronaturaleza) - Proyecto piloto de Plantas Medicinales (uja de gato) plantación, extracción y venta de la corteza (ACPC). - Las comunidades nativas que conservan su identidad cultural valoran el bosque y los recursos. - Experiencia de valoración cultural y económica de las ANP en el PBSMSC por parte de poblaciones colonias (experiencia inducidas) y en el Parque Nacional Otishi por parte de (comunidades Ashaninka)

FRENTE MARRÓN	
Problemas	Potencialidades
Residuos sólidos urbanos	
<ul style="list-style-type: none"> - Población urbana no educada tempranamente ni motivada en la gestión integral de los residuos (minimización, reciclaje, etc.) y cumplimiento de pago por servicio. - Municipios no promueven la participación privada en el manejo de residuos. - Inadecuado manejo y disposición final de residuos sólidos municipales y hospitalarios. - Carencia de terrenos apropiados para la disposición final. - Inexistencia de un sistema de manejo de residuos en el ámbito rural. - Deficiente tratamiento de residuos orgánicos industriales: aserrín, pulpa de café, etc. - Ausencia y/o débil política ambiental municipal. - Deficiente conciencia ambiental de la población. - Incumplimiento de los PIGARS. - Falta de capacitación del recurso humano de limpieza pública. - Deficiente equipamiento de protección y de servicio (vehículos, herramientas, etc.). - Pocas experiencias tecnológicas apropiadas para el manejo de residuos en el ámbito de trópico húmedo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ley de Residuos Sólidos N° 27314 con enfoque integral y empresarial. Reglamento aprobado. Plan Nacional. - Guía para formulación e implementación de PIGARS. - Ley Orgánica de Municipalidades refuerza funciones de gobiernos locales. - Proyectos de plantas de tratamiento de residuos sólidos en varias municipalidades.
Aguas residuales urbanas	
<ul style="list-style-type: none"> - No existe tratamiento de aguas servidas en las principales ciudades. - Algunos proyectos de saneamiento básico no son viables para el SNIP. - Se priorizan otros proyectos, no el saneamiento básico. - Bajo interés de autoridades municipales en el tratamiento de aguas residuales. - Débil fiscalización por autoridades competentes (DIGESA, SENASA), poca conciencia ambiental en la población. - Inadecuado manejo de desechos líquidos en camales. - Creciente nivel de contaminación de cauces de ríos, por arrojado de sustancias tóxicas, residuos, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> - EPS Selva Central (Satipo, Chanchamayo). - Proyectos de tratamiento de aguas residuales en casi todas las ciudades.
Producción limpia	
<ul style="list-style-type: none"> - Técnicas ineficientes para el aprovechamiento de bosques (quemados de bosques y rozo por agricultura migratoria). - Sistemas agrícolas andinos, generan uso irracional de recursos naturales. - Uso de agroquímicos e insumos industriales cubre pérdida de eficiencia del trabajo, generando además daños a la fauna y flora silvestre y la salud de las personas. - Incumplimiento de dispositivos para el manejo y producción de madera y producción agrícola. - Técnicas incompatibles en promoción de turismo que sobrepasan la capacidad de carga de recursos y atractivos turísticos. - Ausencia de regulación ambiental de operaciones mineras post PAMA. - No existencia de manejo integral de actividades madereras (aserraderos) desde la obtención hasta transformación final. 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyectos de producción orgánica de café en Villa Rica. - Planes de manejo de bosque en Satipo. - Potencial valor agregado a los residuos de madera. - Potencial apícola, plantas medicinales y ornamentales. - Proyectos de piscigranjas. - Ecosistemas de belleza escénica incomparables.

FRENTE MARRÓN	
<i>Problemas</i>	<i>Potencialidades</i>
Sistema de gestión ambiental	
<ul style="list-style-type: none"> - Ausencia de Planes Directores y Gestión Pública que incorpore el aspecto ambiental en las municipalidades provinciales. - No existen sistemas de gestión ambiental (tipo normas ISO 14000) en sector público y limitado en sector privado. - Carencia de especialistas y dependencias que orienten la Gestión Ambiental Municipal. - Ausencia o incumplimiento de las normas de calidad ambiental. 	<ul style="list-style-type: none"> - Normas internacionales ISO14000 traducidas como Normas Técnicas Peruanas NTP. - Experiencia de algunas instituciones (CONAM).
Contaminación	
<ul style="list-style-type: none"> - Contaminación de ríos por residuos sólidos y desagües de ciudades; actividad minera, narcotráfico, agroquímicos, desechos agroindustriales y materiales por erosión. - Alteración de calidad de aire por liberación de carbono CO₂ por quemas de bosques, polvos, etc. - Contaminación sonora local (ciudades) por motoristas, ambulantes, etc. - Ausencia de monitoreo de calidad de recursos hídricos, control de ruidos. - Lento proceso de descontaminación minera. - Zoonosis. 	<ul style="list-style-type: none"> - Estudios de Calidad de Aguas y recursos de fauna acuática <ul style="list-style-type: none"> - Proyecto AARAM - - Normatividad ambiental en el sector. - Municipalidades Provinciales asumen reto de descontaminación de ríos.
FRENTE AZUL	
<i>Problemas</i>	<i>Potencialidades</i>
Educación	
<ul style="list-style-type: none"> - Débil empleo de las capacidades profesionales locales en investigación y propuestas de solución a problemas ambientales. - No se toma en cuenta los conocimientos de la población nativa en programas de educación. Falta de formación docente en educación bilingüe. - Educación ambiental muy limitada y formal, no vivencial, en centros educativos. - Sectores no aportan al diseño y aprovechamiento de contenidos educativos. - Carencia de programas educativos ambientales dirigidos a adultos. - Docentes sin especialización en educación ambiental por ausencia de programas y propia motivación. - Programas educativos no toman en cuenta el conocimiento de las poblaciones nativas. - No se orienta las capacidades locales hacia la investigación y gestión ambiental. - No se tiene iniciativas de aplicación de segregación y/o minimización con fines educativos y ambientales. - Currículo educativo no forma para el manejo diversificado y sostenible de los recursos de la diversidad biológica. - Docentes con mentalidad tentista "qué recibo a cambio", "que estímulo hay". 	<ul style="list-style-type: none"> - Profesionales capacitados en conocimientos medioambientales. - Facilidades de ingreso directo de los nativos a las universidades e institutos superiores nacionales. - Se cuenta con sedes de cuatro universidades con carreras que pueden contribuir en las actividades de carácter ambiental. - Las UGE cuentan ya con competencias para gestionar un programa educativo apropiado. - Cobertura educativa básica de centros educativos del nivel inicial a superior (excepto en Palcazu y Puerto Bermúdez).

FRENTE AZUL	
Problemas	Potencialidades
Cambio cultural de la población	
<ul style="list-style-type: none"> - Cultura de la población inmigrante andina sin conocimientos del manejo apropiado de recursos naturales y ecosistemas tropicales. - Discriminación de las formas de producción tradicional con pérdida de conocimientos y prácticas apropiadas de cuidado del medio ambiente - Pérdida de identidad y distorsión cultural de comunidades nativas (necesidad de revitalización cultural). - Mentalidad colonial persistente no respeta a la cultura nativa sobre conservación del bosque. - Ciudades no asumen la conservación del ecosistema. - Población no comprometida con el cambio cultural necesario, todavía gana la inercia. 	<ul style="list-style-type: none"> - Diversidad étnica regional: Grupos étnicos Yanesha, Asháninka, Nomatsiguenga, Piros, migrantes europeos, andinos. - Proyectos para el rescate de valores y costumbres ancestrales de las comunidades nativas (iniciativa de ONG). - Población urbana relativamente sensibilizada con problemática ambiental.
Información	
<ul style="list-style-type: none"> - Limitada investigación orientada a la valorización de la biodiversidad y sus formas de aprovechamiento. - Las instituciones generan escasa información y campañas concertadas de sensibilización ambiental. - Celos institucionales para el acceso y la difusión de la información. - No existe un sistema de información ambiental que permita centralizarla, intercambiarla, difundirla y aprovecharla adecuadamente. - Población urbana y rural sin acceso suficiente a la información de la gestión ambiental de los sectores económicos. - Desconocimiento general de: normatividad legal, grado de incidencia de los distintos factores contaminantes sobre la salud de la población, inventario de recursos y estado de conservación o grado de deterioro. - Alto índice de analfabetismo ambiental (desconocimiento de derechos y deberes). - No interiorización de la responsabilidad global. Insensibilidad de la población urbana y autoridades ante la destrucción de bosques. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se cuenta con información básica sobre los recursos de Selva Central. - MINSA realiza campañas espaciadas de educación ambiental con fines de protección de salud
Medios masivos de comunicación	
<ul style="list-style-type: none"> - Empresarios de comunicación y comunicadores no involucrados en la gestión ambiental, poca calidad de aporte. - Bajo nivel cultural y profesionalización de comunicadores. - Los medios de comunicación masiva no incluyen segmentos ni programas de corte ambiental, "no es rentable". - Falta de presupuesto institucional para campañas educativas en medios masivos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Existencia de medios "alternativos" radiales y televisivos. - Gran consumo de medios de comunicación (radio y televisión) por parte de la población. - Municipalidades provinciales y distritales cuentan con canales de TV. - Posibilidad de colaboración voluntaria de las emisoras en la difusión de temas ambientales puntuales y cortos.

FREENTE AZUL	
Problemas	Potencialidades
Participación ciudadana	
<ul style="list-style-type: none"> - Limitada participación ciudadana en decisiones ambientales. - Falta desarrollar mecanismos adecuados y estables que permitan mejorar los niveles de coordinación y participación de la población en gestión ambiental. - Bajos niveles de concertación interinstitucional en gestión ambiental que limita la conjugación de esfuerzos. - Falta de continuidad en el trabajo de los espacios multisectoriales (mesa de concertación). - No se tiene organizaciones multisectoriales de vigilancia ambiental. - Desconfianza ciudadana en la institucionalidad oficial. - Baja capacidad de gestión de los representantes de la población organizada para participar en los espacios de co-gestión. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia de participación en espacios multisectoriales (tipo la mesa de concertación de lucha contra la pobreza) - Presupuestos participativos incluyen gestión ambiental: Oxapampa, Chontabamba, Huancabamba, Villa Rica. - Red de facilitadores en participación ciudadana (53). - Experiencia en procesos multisectoriales de priorización de proyectos. - Comité de Gestión del PNYCH.
FREENTE DORADO	
Problemas	Potencialidades
Agricultura orgánica	
<ul style="list-style-type: none"> - Desconocimiento de las normas de producción y certificación orgánica y elevado costo de la certificación. - Temporalidad comercial, no tecnología de programación para estabilizar la economía. - Tierras erosionadas restán competitividad. - Falta de cultura y estándares de calidad exportables, falta de especialización. - Desconocimiento de tecnologías de producción orgánicas. - Poca promoción del consumo de productos orgánicos. - Desconocimiento técnico de los inmigrantes en la siembra de los productos de la zona. - Estado no tiene política de promoción de la producción orgánica. - Visión sesgada "orgánico = producto natural", sin ver el proceso productivo y el contexto (ecosistema, nivel de vida, etc.) 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia de cultivos y productos orgánicos diversos, pero pocos certificados. - Mercado promisorio para los productos orgánicos. - Proyectos de rocoto orgánico y otros. - Se tiene variedades que no requieren de agroquímicos, como: plátanos, yacón, maíz, yuca, frijoles, etc. - Tendencia a la producción de alimentos ecológicos. Las cooperativas de Satipo, Río Tambo y San Martín de Pangoa aplican programas de café orgánico.
Conocimiento y tecnología ancestral	
<ul style="list-style-type: none"> - Erosión de conocimientos ancestrales por occidentalización (pérdida de identidad local y estandarización de comportamientos y consumos) - Educación no valora productos y formas de consumo tradicionales, contribuye a la alienación. - Influencia negativa de la vida moderna y urbana. - Distorsión de prácticas de caza tradicional con uso de químicos. - Empleo de técnicas modernas de producción y desecho de las técnicas y experiencias ancestrales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Existencia de comunidades nativas vivas con tecnologías sostenibles. - Revaloración de identidad y tecnología ecológica para poner en valor. - Existen comunidades nativas que conservan sus técnicas de producción y conservan sus recursos.

FRENTE DORADO	
Problemas	Potencialidades
Denominación de origen	
<ul style="list-style-type: none"> - Abandono o cambio de nombre de productos tradicionales por prejuicios culturales (por ejemplo arracacha, pituca, etc.). - Contaminación cultural de las ciudades, también cambio cultural hacia la alienación. - Castellanzación y/o cambio de nombres de algunos productos (yuca por cañin). 	<ul style="list-style-type: none"> - Existencia de denominaciones que dan realce comercial (por ejemplo Oxapampa ya es una marca que vende).
Marcas y patentes	
<ul style="list-style-type: none"> - Falta de certificadoras de calidad y alto costo, si existen. - Falta de tecnologías de estandarización de calidad de exportación. - Insuficiente investigación en valorización económica y registro legal de tecnologías, servicios, recursos. - No se tiene organizaciones de productores para producir productos con calidad competitiva. - Venta de productos de la provincia como productos de otra (café, paltas). - No hay estándares de producción. - Falta de etiquetado de productos de consumo masivo (plátano, naranja tangüelo, otros) 	<ul style="list-style-type: none"> - Gran gama de productos para patentar. - Existen varios productos para promocionarlos en el mercado (naranja tangelo, café, tabaco)
Mecanismos de comercio	
<ul style="list-style-type: none"> - Desconocimiento de conceptos y mecanismos de ecomercado. - Temporalidad comercial de los productos -con agroquímicos- genera volumen que distorsiona precios y disminuye la calidad. - Ausencia de ferias o centros de acopio para productos marginales. - Ausencia de centros de acopio de productos de consumo masivo. - Producción estacional de productos que ocasiona disminución de precios (naranja, palta). - Comercialización de pocos productos y no de la diversidad disponible 	<ul style="list-style-type: none"> - Región puede producir establemente productos que en otras regiones son estacionales (granadilla, rocoto, otros.) - Condiciones para un despegue del turismo gastronómico (comidas típicas con productos locales producidos y no extraídos, etc).

Plan de Acción Ambiental Regional al 2014 (COMISIÓN SELVA CENTRAL)

FRENTE VERDE Utilización sostenible de los recursos naturales		
<i>Diagnóstico</i>	<i>Objetivos</i>	<i>Líneas de acción</i>
Pérdida de la diversidad biológica y cultural	1. Conservación y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inventario de los recursos de la biodiversidad por pisos ecológicos. 2. Investigación científica básica y aplicada de la diversidad biológica prioritaria. 3. Mejorar la gestión de las ANP dotándolas de instrumentos y capacidades de gestión y promoviendo la activa participación de las comunidades nativas. 4. Protección y recuperación de ecosistemas, especies nativas y especies en peligro de extinción. 5. Implementar mecanismos innovadores para el control del "saqueo genético".
Uso ineficiente de recursos naturales (bosques, agua, suelos, flora y fauna)	2. Recursos naturales manejados adecuada y sosteniblemente en ámbitos de cuencas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover espacios de articulación de criterios y acciones de manejo de RRNN y control social de las normas en espacios de cuenca. 2. Desarrollar capacidades de manejo integral y ecoeficiente de RRNN. 3. Promover el manejo integrado y ecoeficiente de bosques para conservar sus recursos y aprovechar sus servicios. 4. Normas locales de apoyo al valor agregado de los recursos agrícolas, pecuarios y forestales. 5. Inventario de recursos naturales (edáficos, hídricos, flora, fauna, paisajes). 6. Diagnóstico del estado de los principales recursos naturales promisorios.
	3. Conocimientos y tecnologías tradicionales revaloradas, sistematizadas y validadas como tecnologías apropiadas contribuyen a la conservación y uso sostenible de los recursos naturales.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revalorar prácticas de manejo y uso de los cultivos tradicionales mediante la difusión y promoción. 2. Desarrollo de paquetes tecnológicos alternativos; validar experiencias. 3. Institucionalización de opciones tecnológicas tradicionales (p.e. medicina tradicional).
Actividad turística opera sin instrumentos de gestión estratégica	4. Turismo en la Selva Central con cultura de manejo sostenible	<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización de instancias de concertación turística. 2. Gestión turística con planeamiento estratégico. 3. Investigación en apoyo a la gestión de la calidad de los productos y servicios turísticos. 4. Desarrollo sistemático de productos turísticos con sello "Selva Central". 5. Capacitación, formalización y certificación de operadores turísticos. 6. Promover inversión en planta turística. 7. Insertar las propuestas de desarrollo turístico en los planes de desarrollo municipal. 8. Insertar las ANP y las comunidades nativas en los planes de desarrollo turístico.
Limitado desarrollo regional por desorden y conflictos de uso del territorio y los recursos	5. Selva Central en desarrollo con políticas de ordenamiento territorial basadas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar la Zonificación Económica y Ecológica. 2. Saneamiento físico legal de las áreas forestales y de predios rurales. 3. Demarcación territorial de ANP y concientización de la población sobre la importancia de respetar la zonificación.

FRENTE VERDE		
Utilización sostenible de los recursos naturales		
Diagnóstico	Objetivos	Líneas de acción
	en Zonificación Económica y Ecológica	<ol style="list-style-type: none"> Manejo integrado de cuencas. Establecer zonas de recuperación de áreas degradadas, bosques, ríos (degradadas por sobre explotación de recursos naturales o por contaminación)
FRENTE MARRÓN		
Fomento y control de la calidad ambiental		
Diagnóstico	Objetivos	Líneas de acción
Ausencia de gestión ambiental de residuos sólidos por parte de las ciudades y sectores productivos.	6. Municipalidades con FIGARS ejecutados al mediano plazo y en ejecución al largo plazo.	<ol style="list-style-type: none"> Elaboración y ejecución de los FIGARS. Habilitación de sistemas de disposición final de residuos sólidos. Promoción de la cultura de minimización y reciclaje de residuos sólidos urbanos. Promover la gestión de residuos en centros poblados.
No existe tratamiento de aguas servidas de las ciudades por el alto costo de los proyectos.	7. Aguas servidas tratadas con proyecto nacional-regional de saneamiento básico.	<ol style="list-style-type: none"> Formulación y gestión de un mega proyecto regional de agua potable y tratamiento de aguas residuales. Ejecución de los proyectos de tratamiento de aguas residuales.
Contaminación de ríos por residuos sólidos y desagües de ciudades, actividad minera, narcotráfico, uso indiscriminado de agroquímicos, desechos agroindustriales y material particulado por erosión	8. Ríos han iniciado su proceso de recuperación de la contaminación minera, industrial y agroquímica, con un enfoque de cuenca	<ol style="list-style-type: none"> Vigilancia y control de los principales recursos hídricos. Capacitación de la población para prevenir la contaminación. Producción limpia (preventiva) de los sectores minero y agroindustrial.
FRENTE AZUL		
Fomento de la conciencia, educación y cultura ambiental		
Diagnóstico	Objetivos	Líneas de acción
Educación ambiental formal y no formal limitada y excluyente.	9. Educación ambiental formal y no formal organizada, aplicada y complementaria a la gestión ambiental.	<ol style="list-style-type: none"> Insertar contenidos ambientales transversales en la diversificación curricular y en los planes de estudios de las instituciones de educación, adecuándolos a las diferentes realidades geográficas y culturales. Promover mecanismos de organización de gestores ambientales juveniles. Revalorar la cultura ambiental nativa. Impulsar la construcción de la identidad a partir de los cambios poblacionales y culturales.
Carencia o insuficiencia de acceso a la información sobre la gestión ambiental que permita centralizarla, intercambiarla, difundirla y aprovecharla adecuadamente	10 Sistema Regional de información y difusión aporta al desarrollo regional	<ol style="list-style-type: none"> Implementar un Sistema de Información Ambiental articulado al Sistema Nacional SIAR. Crear mecanismos eficaces que regulen la difusión de temas ambientales en los diversos medios de comunicación masiva. Involucrar a empresarios de comunicación y comunicadores en la gestión ambiental.

FRENTE DORADO Comercio y ambiente		
<i>Diagnóstico</i>	<i>Objetivos</i>	<i>Líneas de acción</i>
Inadecuada valoración de los recursos y servicios ambientales de la región. Hay sobrevalorización económica de los RRNN en relación a los otros componentes sociales y ambientales.	12. Recursos y servicios ambientales aprovechados con adecuada valoración.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estudio de mercado ambiental. 2. Formulación de planes de manejo por recurso natural priorizado. 3. Monitoreo de los planes de manejo. 4. Contabilidad ambiental de bosques. 5. Determinación de costos ambientales de los recursos / de las actividades productivas / de los impactos generados / de las acciones de recuperación.
Falta de manejo técnico en la producción que refleje estándares de calidad de productos orgánicos para el mercado nacional e internacional.	13. Productos orgánicos de la Selva Central posicionados en el mercado por su adecuada calidad.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación y promoción de productos orgánicos competitivos. 2. Mejorar la capacitación técnica de los productores (productividad y comercialización). 3. Inducir el consumo alternativo y alertar sobre el consumo de productos contaminados. 4. Desarrollo de ecotipos resistentes de especies promisorias. 5. Reducción de productos contaminantes.
Canales de comercialización distorsionados: mucha intermediación. Los precios de compra del producto son muy bajos y altos los precios de venta al consumidor final.	14. Mercado regional afianzado y con reglas de competencia claras.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Repotenciar las organizaciones productores por cuenca, especialmente las comunidades nativas. 2. Promover programas municipales de apoyo productivo: servicios de transporte, centros de acopio, etc. 3. Desarrollar los "mercados - feria" locales de productores (para productos marginales que son transables). 4. Plan / Calendario de cultivos qué sembrar. 5. Desarrollar el sistema estadístico regional. 6. Catastro agrícola.
FRENTE ESTRUCTURAL Instrumentos de gestión ambiental		
<i>Diagnóstico</i>	<i>Objetivos</i>	<i>Líneas de acción</i>
Gestión pública regional y municipal sin instrumentos apropiados a las necesidades del desarrollo sostenible.	15. Instrumentos de gestión pública regional y municipal con visión ambiental.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Construir institucionalidad para la Gestión Ambiental Regional y local. 2. Promover procesos participativos para la elaboración o actualización de propuestas. 3. Promover los Planes Directores Provinciales y Planes de Ordenamiento Urbano Distrital. 4. Planes de desarrollo estratégicos distritales y provinciales.

Agenda Ambiental Regional 2004-2005 (COMISIÓN SELVA CENTRAL)

FRENTE VERDE			
Uso y conservación de recursos naturales y de biodiversidad			
<i>Meta al 2005 / Actores</i>	<i>Actividades</i>	<i>Metas a 5 años</i>	<i>Metas a 10 años</i>
<p>M1. Banco de Datos Científico y Tecnológico de la Diversidad Biológica de la Selva Central organizado</p> <p>(INRENA-PNYCH, PRONATURALEZA, CECONSEC, Jardín Botánico de Missouri, MINAG-INIA, UNCP, UNDAC)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Nodo Regional Selva Central del Mecanismo de Facilitación de Información en Diversidad Biológica CHM-Perú - Inventario de investigaciones básicas y aplicadas sobre diversidad biológica realizadas en la Selva Central - Sistematización con universidades - Defensoría de recursos genéticos (información + capacitación + orientación) 	<ul style="list-style-type: none"> - Red de núcleos calificados de conservación de la biodiversidad regional: zoológicos, viveros forestales, jardines botánicos - Plan concertado de reforestación y repoblación de especies nativas en aplicación 	<ul style="list-style-type: none"> - Ejecución del Plan de repoblamiento de especies en extinción y manejo en las áreas que sirven de hábitat de los mismos
<p>M2. Red Regional de Áreas Naturales Protegidas instalada y con condiciones básicas de gestión</p> <p>(ARPI-Reservas Comunales, INRENA-ANP, PRONATURALEZA, ACPC, Municipalidades)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Plan Maestro del PNYCH actualizado a través de un proceso participativo - Institucionalizar Jefatura de las Reservas Comunales y proceso participativo de formulación del plan de manejo y recuperación de zonas de amortiguamiento - Plan Maestro del Bosque de Protección San Matías San Carlos - Inventario de recursos y formación de líderes en torno al Parque Nacional Otishi - Inventario de recursos y formación de líderes en torno a la Reserva Comunal Ashariinka - Iniciar la gestión del Bosque de Protección Pui Pui - Establecimiento de 3 áreas de conservación municipal en zonas con capacidad de gestión: Villa Rica: "El Pajonal", Chanchamayo; Pampa Hermosa, Pozuzo; Yanachaga Mirador) 	<ul style="list-style-type: none"> - Inventario parcial de recursos en todas las ANP. - Todas las ANP con gestión: planes maestros y jefaturas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Inventario general de recursos en todas las ANP. - ANP aportan al desarrollo regional.
<p>M3. Organización de Comités de Gestión en cuencas con capacidad de gestión.</p> <p>(Municipalidades Provinciales y Distritales, MINAG, ONGs, Comunidades)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Determinar cuencas piloto con capacidad de gestión propuestas: OXAPAMPA: Santa Cruz Pozuzo (MDP), Alto Palcazu (MDP), Santa Cruz Oyon, Alto Entaz, Bocaz San Miguel (MDVR), Palmazú Navarra, Chacos, San Alberto (Pronaturaleza) CHANCHAMAYO: - Yurinká-Ubinká (MD Pereñé), Tulumayo (MDSan Ramón), Geru (MP Chanchamayo) - Grupo Técnico Regional formula un informe técnico de emergencia sobre el estado ambiental de las microcuencas de Chanchamayo. (Gobierno Regional e INDEC). SATPO - UNCP formula diagnóstico y propuesta. 	<ul style="list-style-type: none"> - Organización empresarial por microcuenca. - Institucionalización del manejo de cuencas con planes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cultura de uso sostenible de recursos de la biodiversidad instalada en principales productores. - Desarrollo en cuencas

FRETE VERDE			
Uso y conservación de recursos naturales y de biodiversidad			
Meta al 2005 / Actores	Actividades	Metas a 5 años	Metas a 10 años
	<ul style="list-style-type: none"> - Formulación de Planes de Manejo de cuenca con enfoque de sistemas agroforestal. - Municipalidades incluyen apoyo a comités de gestión en sus presupuestos (para acciones de prevención y conservación) 		
<p>M4. Institucionalizar un curso permanente y descentralizado de uso integrado de recursos naturales</p> <p>(CAP La Florida, MINAG, Universidades)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto de apoyo al Centro Educativo Ocupacional de Agricultura Sostenible La Florida para ampliar su cobertura. 	<ul style="list-style-type: none"> - Institucionalización de carreras profesionales y técnicas de manejo integral de RRNN. 	<ul style="list-style-type: none"> - Profesionales y técnicos integrales
<p>M5. Plan de desarrollo forestal regional con visión de largo plazo y alcance de todo el ciclo forestal (Meta original)</p> <p>Afianzamiento institucional de los Comités de Gestión de Bosque, asegurando la participación de todas las partes interesadas, especialmente las Comunidades Nativas (Meta ajustada por la CAR-11)</p> <p>(INRENA - Intendencia forestal)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Grupo Técnico para formulación de propuesta de plan de desarrollo agroforestal. - Institucionalizar mecanismos participativos en el monitoreo y vigilancia forestal (Comisión Multisectorial de la Semana Forestal formula propuesta) - Establecer red de viveros agroforestales con planes de largo plazo. - Mecanismos de convocatoria de inversionistas en forestería productiva - Monitoreo regional de la gestión forestal. <p>— 2004: respaldar la conformación y capacitación de comités de gestión de bosques.</p> <p>— 2005: apoyar el establecimiento de unidades de gestión y los planes de gestión de bosque compatibilizando las disposiciones normativas vigentes, la cosmovisión y experiencia de las CCNN y los planes de desarrollo sostenible local y regional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Implementación de la estrategia 	<ul style="list-style-type: none"> Proyectos forestales en marcha con aporte privado
<p>M6. Revaloración y sistematización de los modelos productivos regionales</p> <p>(Rio Seco PUCP, Génova UNALM, Anexo 14 SR UNCR, INIA, UNDAC)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Inventario de tecnologías y experiencias de regulación y transformación agroforestal de la región - Acopio de experiencias apropiadas validadas (unidades de producción familiar, huertos familiares, chacras integrales, etc.) - Instalación de parcelas demostrativas en cada distrito por capacidad de uso mayor asociada a las cadenas productivas y las escuelas de campo 	<ul style="list-style-type: none"> - Generación y transferencia tecnológica para productores y transformación de 3 productos 	<ul style="list-style-type: none"> - Generación y transferencia tecnológica para productores y transformación de 5 productos
<p>M7. Estándares de calidad de servicios y mecanismos de certificación.</p> <p>(Cámaras de comercio)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Comité multisectorial y proceso participativo para desarrollar la propuesta. - Ordenanza regional aprobando estándares. - Contraloría de la calidad del servicio turístico regional. - Aplicar plan de formación de informadores y orientadores turísticos 	<ul style="list-style-type: none"> - Sensibilización de toda la población en calidad. - Mercado identificado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Liderazgo del sector - Identidad turística definida. - "Producto turístico Selva Central" definido y competitivo.

FRENTE VERDE Uso y conservación de recursos naturales y de biodiversidad			
Meta al 2005 / Actores	Actividades	Metas a 5 años	Metas a 10 años
M8. Planes de desarrollo turístico estratégico por provincia (Municipalidades)	<ul style="list-style-type: none"> - Conformación de comisiones multisectoriales de turismo en distritos. - Afianzar el inventario de recursos turísticos. - Concertar el calendario y mapa ecoturístico Selva Central. - Puesta en valor y desarrollo turístico de las lagunas de Churingabeni. 	<ul style="list-style-type: none"> - Calendario legitimado a nivel nacional. 	<ul style="list-style-type: none"> - Oferta turística regional competitiva a nivel nacional.
M9. Proyecto de zonificación económica y ecológica de la Selva Central puesto en marcha. (GR Pasco, PETT, INRENA, Pronaturaleza)	<ul style="list-style-type: none"> - Grupo Técnico Regional formula proyecto para el desarrollo de la ZEE en la región. - Desarrollo de la propuesta de Reserva de Biosfera Selva Central. - Planes de Manejo de Cuencas insertados con la ZEE. - Experiencia piloto de recuperación de áreas: (ver criterios) mayor riesgo biológico, mayor densidad poblacional, factibilidad técnica, contaminación. Casos: microcuenca Tulumayo 	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de ZEE en marcha - Reserva de Biosfera Selva Central en gestión - Concluir demarcación de BPSMSC, RCY, RCAS, PNO (Complejo Vilcabamba) 	<ul style="list-style-type: none"> - ZEE concluida
FRENTE MARRÓN Fomento y control de la calidad ambiental			
Meta al 2005 / Actores	Actividades	Metas a 5 años	Metas a 10 años
M10. Programa regional de minimización y reciclaje ejecutados, con enfoque socio ambiental, en dos cuencas. (Gobiernos Regionales, Municipalidades)	<ul style="list-style-type: none"> - PIGARS: Culminar el proceso de elaboración y aprobación en Chanchamayo y Satipo; afianzamiento en Oxapampa. - Incorporar la ejecución de PIGARS en el presupuesto municipal 2004, 2005, 2006. - Concertar compromisos y ejecutar en dos cuencas (Pasco: cuenca Oxapampa, Chontabamba, Huancabamba, Popuzo / Satipo: Satipo-Sonómoro Chanchamayo: Vitoc-San Ramón-La Merced-Perené) 	<ul style="list-style-type: none"> - Municipalidades distritales con PIGARS elaborados y aprobados - Programas de minimización y reciclaje ejecutados en 40% de distritos - Valores de las 3R generalizada en el sector educativo 	<ul style="list-style-type: none"> - Programas de minimización y reciclaje ejecutados en 80% de distritos - Valores de las 3R generalizada en la población urbana
M11. Desarrollo de modelo tecnológico de disposición final de residuos apropiado para la selva central. (DIGESA)	<ul style="list-style-type: none"> - Grupo Técnico regional evalúa experiencias y propone modelo de procesamiento y disposición final apropiado a para la Selva Central. 	<ul style="list-style-type: none"> - Municipalidades provinciales con rellenos sanitarios y/o plantas de tratamiento operando 	
M12. Formulación del "Mega Proyecto Río Limpio" con enfoque modular. (EPS, PARRSA)	<ul style="list-style-type: none"> - Priorizar proyectos de saneamiento básico en el plan de desarrollo regional 2014. - EPS Selva Central formula participativamente mega proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> - 5 ciudades con proyectos de tratamiento de aguas residuales en ejecución 	
M13. Sistema de vigilancia temprana y participativa operando.	<ul style="list-style-type: none"> - Instalar y poner en marcha Comité Permanente de Vigilancia. - Diseño de mecanismo de vigilancia. - Formulación del primer "Informe Tulumayo-Chanchamayo sobre la calidad de las aguas" con información existente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Vigilancia de los principales recursos hídricos de la Selva Central a cargo de los gobiernos locales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dos cuencas adicionales (Huancabamba y Satipo) reportarán resultados de monitoreo.

FRENTE MARRÓN Fomento y control de la calidad ambiental			
Meta al 2005 / Actores	Actividades	Metas a 5 años	Metas a 10 años
(Municipalidades, DIGESA,)	<ul style="list-style-type: none"> - Audiencias públicas anuales 2004, 2005 - Operaciones de la Empresa SIMSA - Auditoría o evaluación participativa del cumplimiento del PAMA - Definición de responsabilidades ambientales post PAMA: aspectos ambientales no incluidos en el PAMA, Plan de Cierre, implementación de normas internacionales de gestión ambiental (tipo ISO 14001). <p>Plan de recuperación ambiental del río Tulumayo (Chanchamayo), Huancabamba (Oxapampa), Sonomoro (Satipo), Laguna Oconal (Villa Rica)</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Cuenclas pobladas en proceso de descontaminación
FRENTE AZUL Fomento de la conciencia, educación y cultura ambiental			
Meta al 2005 / Actores	Actividades	Metas a 5 años	Metas a 10 años
<p>M14. Diversificación curricular ambiental aplicada para el nivel primario (JIGES, CONAM, GR))</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Talleres docentes de diversificación curricular y capacitación docente - Aplicación de los manuales de educación ambiental para el nivel primario - Programa Huascarán GLOBE operando en red regional (Oxapampa, Pozuzo, Puerto Bermúdez, San Ramón) - Clubes o brigadas ecológicas operando en colegios secundarios (Oxapampa, Chanchamayo) - Experiencia educativa "El Bosque de los Niños" - Fortalecer el programa de educación bilingüe - Proyecto 2005 formación de profesores de educación inicial - Desarrollo de material didáctico apropiado a la cultura ancestral - Formación de los comités de educación y difusión ambiental en cada distrito - Centro-taller de la cultura indígena de la Selva Central 	<ul style="list-style-type: none"> - Validación - Oficialización - Aplicación en los Centros Educativos de Oxapampa. <p>Priorización de proyectos de calidad educativa o ambientales en los Presupuestos Participativos Municipales y Regionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Pobladores de Selva Central rescatan aspectos de la cultura ambiental nativa. - Población escolar asume responsabilidad ambiental en sus centros educativos y en la comunidad. - Cambio de actitudes en el manejo ambiental. - El uso de recursos naturales se hace a través de Planes de Manejo.
<p>M15. Mecanismo de información y difusión ambiental regional iniciado sobre la base de la red de comunicaciones de las comunidades nativas. (ARPI)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Nodo Regional Selva Central articulado al IIAP y al Mecanismo de Facilitación de Información en Diversidad Biológica CHM Perú. - Articulación del medio radial, internet y el banco de datos Selva Central. (Evaluar la posibilidad de instalación de una red emisora alternativa) - Acopio, sistematización y difusión de tecnologías apropiadas generadas por pueblos indígenas de la Selva Central. - Curso de formación para promotores y comunicadores con interés ambiental - Televisoras locales municipales apoyan campañas públicas ambientales, como una de las funciones del SIGAL. 	<ul style="list-style-type: none"> - Alto porcentaje de instituciones alimentan a la red de información ambiental - Población tiene acceso a la información ambiental y la utiliza <p>100% de medios de comunicación masivos dedican un porcentaje de su programación a temas ambientales</p>	<p>El sistema de información ambiental incentiva las inversiones en la región</p> <p>Pobladores informados continuamente sobre temas ambientales</p>

FRENTE AZUL Fomento de la conciencia, educación y cultura ambiental			
<i>Meta al 2005 / Actores</i>	<i>Actividades</i>	<i>Metas a 5 años</i>	<i>Metas a 10 años</i>
		Alto porcentaje de comunicadores capacitados en temas ambientales.	Pobladores demandan temas ambientales en los medios masivos de comunicación
FRENTE DORADO Comercio y ambiente			
<i>Meta al 2005 / Actores</i>	<i>Actividades</i>	<i>Metas a 5 años</i>	<i>Metas a 10 años</i>
M16. Un programa local de aprovechamiento económico de los bienes y servicios ambientales. (GR, AGROBANCO, Municipalidades)	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar zonas – bienes – servicios con potencial - Diseño del programa - Ejecutar programa 	<ul style="list-style-type: none"> - Estudio de mercado de los recursos promisorios. 	<ul style="list-style-type: none"> - Valoración de las ANP
M17. Organizar la producción orgánica regional sobre la base de alianzas de productores por microcuencas (MINAG)	<ul style="list-style-type: none"> - Estudio de mercado para productos orgánicos y especialización productiva zonas. - Registro y articulación de agricultores líderes en la Selva Central (tecnología producción, mecanismos de comercialización, etc.). - Organización empresarial de productores orgánicos para dar valor agregado a los productos. - Estándares técnicos locales de transición. - Afianzar mercado regional alternativo. - Promoción oficial del manejo integrado de plagas - Campaña de eliminación de agroquímicos prohibidos y adulterados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Promoción de "productos-zonas" orgánicos competitivos (café, granadilla, palto, yacón, rocoto, etc.) - Empresas de productos / zonas orgánicos fortalecidos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Productos / zonas de la región posicionados en el mercado interno
M18. Articular las cadenas productivas por líneas de productos y microcuencas (MINAG)	<ul style="list-style-type: none"> - Congreso económico regional. - Programas municipales de mercados - ferias locales de productores (para productos marginales que son transables) - Experiencia piloto de Plan / Calendario de cultivos 	<ul style="list-style-type: none"> - Reducción de la intermediación - Organización de 3 empresas de productores y comercializadores 	<ul style="list-style-type: none"> - Mejoramiento de precios
FRENTE ESTRUCTURAL Instrumentos de gestión ambiental			
<i>Meta al 2005 / Actores</i>	<i>Actividades</i>	<i>Metas a 5 años</i>	<i>Metas a 10 años</i>
M19. Sistema Regional de Gestión Ambiental operando en la Selva Central (Gobiernos Regionales)	<ul style="list-style-type: none"> - Metas ambientales concertadas en ejecución. Metas ambientales en Planes de Desarrollo. - Formular Plan Director de Oxapampa. - Promover la acreditación de municipalidades sostenibles. 	<ul style="list-style-type: none"> - Gobiernos regionales con SGAR aprobados y en funcionamiento - Municipalidades provinciales con SLGA. - Municipalidades provinciales con planes directores aprobados y/o actualizados 	<ul style="list-style-type: none"> - Municipalidades distritales con SLGA

La Libertad

Ordenanza Regional 004-2004 - CR/ RLL
(Aprueba Política, Plan y Agenda Ambiental
Crea Sistema Regional de Gestión Ambiental),
14 de mayo, 2004

Sistema Local de Gestión Ambiental del
Distrito de Huanchaco, La Libertad
Ordenanza Municipal N° 005-2002 - CDH, del 4 de abril de 2002
Para obtener el texto completo de esta Ordenanza,
puede entrar a la página web del CONAM a la siguiente dirección:
<http://www.conam.gob.pe/modulos/home/slga.asp>

Política ambiental regional

Lineamientos de política ambiental

En La Libertad se alientan y privilegian las acciones conducentes a:

- La valoración, preservación, protección y puesta al servicio de la comunidad de los recursos naturales y culturales.
- La obtención de un ordenamiento territorial sostenible.
- La recuperación, manejo eficiente y control de recursos y ecosistemas.
- El incremento, desarrollo y sostenibilidad de la producción agropecuaria y piscícola de agua dulce.
- El empleo predominante de Tecnologías Limpias en sectores productivos con actividades de marcado impacto ambiental.
- La apropiada gestión de los residuos.
- La obtención y manejo de centros poblados limpios y saludables.
- La aplicación y cumplimiento de la legislación ambiental.
- El respaldo a una población organizada y educada con responsabilidad ambiental.
- El logro de una gestión ambiental concertada.

Diagnóstico Ambiental

Problemas ambientales prioritarios

FRENTE VERDE

1. Totorales y algarrobos sin protección y en vías de extinción
2. Avance de las áreas desérticas
3. Reserva y santuario de Calipuy en peligro
4. Pérdida de biodiversidad
5. Cuencas desorganizadas
6. Suelo agrícola desapareciendo aceleradamente

FRENTE MARRÓN

1. Litoral altamente contaminado entre Trujillo y Pacasmayo
2. Alta erosión y pérdida del litoral entre Salaverry y Buenos Aires
3. Moche y Marañón contaminadas por la minería e industria
4. Valles salinizados
5. Sistema de tratamiento de aguas residuales no funcionan adecuadamente
6. Riego con agua servida cruda de plantas de tallo corto
7. Alta contaminación atmosférica y sonora en Trujillo
8. Residuos sólidos sin manejo integrado

FRENTE AZUL

1. Ciudadanos e instituciones con escasa conciencia ambiental
2. Monitoreo ambiental escaso e insuficiente
3. Educación ambiental poco difundida
4. Participación limitada de la sociedad civil en la gestión ambiental

Plan de Acción Ambiental Regional al 2010

FRENTE VERDE		
Utilización sostenible de los recursos naturales		
<i>Objetivos específicos</i>	<i>Resultado esperado</i>	<i>Indicador</i>
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Preservación y conservación de la biodiversidad		
1. Valoración, preservación y protección y puesta al servicio de la comunidad de los recursos naturales y culturales.	1. Sistema de Áreas Protegidas organizado y puesto en marcha.	1. Ecosistemas y áreas de biodiversidad declarados en situación de riesgo e incorporados al sistema nacional de Áreas Protegidas 2. Áreas protegidas que cuentan con Planes de Manejo Financiados y en plena ejecución
	2. Comunidades locales recuperadas	1. Comunidades locales identificadas y evaluadas 2. Plan de Manejo de Comunidades Lomales elaborado y en ejecución 3. Recuperación no menor del 50% en cada una de las comunidades locales.
	3. Sistema Regional de Protección del Patrimonio Monumental y Cultural organizado y operando	1. Patrimonio Monumental y Cultural Regional identificado, inventariado y evaluado 2. Planes de manejo formulados y en ejecución 3. Valores culturales de la región reconocidos, difundidos y defendidos
	4. Recursos genéticos regionales identificados, inventariados y protegidos	1. Recursos genéticos identificados e inventariados 2. Recursos genéticos incluidos en un Banco Regional de Germoplasma
2. Obtención de un Ordenamiento Territorial Sostenible	1. Sistema de información ambiental regional integrado al sistema nacional	1. Sistema de Información Ambiental Regional diseñado, organizado y puesto en funcionamiento 2. Instituciones que aportan información al sistema y usuarios que acceden al mismo
	2. Región zonificada económica y ambientalmente	1. Cuentas con programas de zonificación económica ecológica 2. Cuentas con Planes de Manejo elaborados y operativos 3. Litoral con Plan de Manejo elaborado y concertado
	3. Desastres naturales prevenidos y mitigados	1. Zonas de riesgos de desastres identificadas y porcentaje de riesgo controlados 2. Brigadas de prevención organizadas y operativas
3. Recuperación, Manejo Eficiente y Control de Recursos y Ecosistemas	1. Cursos contaminados de agua continental recuperados y con alto grado de biodiversidad	1. Fuentes de contaminación de aguas continentales identificadas y evaluadas. 2. PAMAs concertados y en funcionamiento 3. Fuentes de agua controladas que cumplen con los LMP de índole orgánico y fisicoquímico
	2. Mar y playas contaminadas, recuperados y puestos en valor.	1. Fuentes de contaminación del mar identificadas y evaluadas. 2. PAMAs concertados y en funcionamiento. 3. Kilómetros de litoral marino recuperados y controlados mediante parámetros de índole orgánico y fisicoquímico que cumplen con los LMP.

FRENTE VERDE		
Utilización sostenible de los recursos naturales		
<i>Objetivos específicos</i>	<i>Resultado esperado</i>	<i>Indicador</i>
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Preservación y conservación de la biodiversidad		
3. Recuperación, Manejo Eficiente y Control de Recursos y Ecosistemas	3. Pérdida de suelos controlada y, según sea el caso, en proceso de reversión.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Viveros instalados, plántones producidos y hectáreas forestadas. 2. Micro presas construidas; terrazas, zanjas de infiltración y cercos vivos instalados. 3. Kilómetros de fajas marginales de ríos y quebradas protegidas 4. Hectáreas con suelo extraído para las ladrilleras, recuperados agrícolamente.
	4. Desertización en los valles de la costa detenida y en proceso de reversión	<ol style="list-style-type: none"> 1. Hectáreas de terrenos de cultivo que emplean sistemas de riego de alta tecnología 2. Hectáreas de bosques naturales protegidos y con manejo forestal supervisado. 3. Superficie de cada valle que cuenta con drenes construidos y en funcionamiento. 4. Hectáreas de tierras salinizadas o arenadas, recuperadas y reincorporadas a la agricultura.
	5. Acuíferos de la región empleados racionalmente y con calidad controlada.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Nivel de la napa freática por valle según el uso mayor el suelo. 2. Valores del agua subterránea por valle que cumplen con los estándares físico químicos de calidad aceptables.
	6. Potencial eco turístico explotado apropiadamente	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recursos eco turísticos potenciales identificados, evaluados y consolidados. 2. Números de turistas que acceden a los circuitos eco turísticos 3. Parques zonales recreativos instalados y puesto en funcionamiento.
	7. Extracción y procesamiento pesquero regulados eficientemente sin afectar el potencial de los recursos marinos ni alterar sus ecosistemas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. TM detectadas como potencial marino regional 2. Cantidad y variedad de recursos marinos investigados y monitoreados. 3. Instituciones beneficiadas con la distribución de información clasificada 4. Embarcaciones y plantas pesqueras aplicando eficientemente programas de seguimiento y control. 5. PAMAs concertados y en funcionamiento.
FRENTE MARRÓN		
FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL		
<i>Objetivos específicos</i>	<i>Resultado esperado</i>	<i>Indicador</i>
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Desarrollo económico sostenible		
4. Incremento, desarrollo y sostenibilidad de la producción agropecuaria y piscícola de agua dulce.	1. Programas de control biológico de plagas, enfermedades y malezas aplicados mayoritariamente	<ol style="list-style-type: none"> 1. Volumen y variedad de biofertilizantes y bioinsecticidas empleados en la producción agrícola. 2. Laboratorios y centros de investigación que desarrollan la biotecnología y sistema de control biológico utilizado 3. Tipo de cultivos y volumen de producción según superficie (has) que aplican abonos orgánicos y controladores biológicos y que emplean plantas y semillas obtenidas mediante procedimientos biotecnológicos y de selección genética.

FRENTE MARRÓN Fomento y control de la calidad ambiental		
<i>Objetivos específicos</i>	<i>Resultado esperado</i>	<i>Indicador</i>
4. Incremento, desarrollo y sostenibilidad de la producción agropecuaria y piscícola de agua dulce.		4. Agricultores agroindustriales y tradicionales que trabajan concertadamente en control biológico de plagas.
	2. Productividad agrícola incrementada, especialmente en la superficie cultivada tradicionalmente, en el marco de un enfoque de producción sostenible.	1. Superficie de tierras con potencial agropecuario clasificada según tipo de suelo, microclima y disponibilidad de agua. 2. Producción según número y extensión (has) de cultivos diferenciados en las función de las zonas óptimas de desarrollo (áreas cultivables) 3. Agricultores capacitados en el manejo de agua de acuerdo al tipo de cultivo por ciclo vegetativo (m ³ /ha) y en el empleo de tecnología ambientalmente apropiada.
	3. Producción importante de camélidos sudamericanos en el ande y de vacunos de carne, leche y de ovinos de pelo en el litoral.	1. Producción anual de lana de alpaca que se oferta a los mercados regional y nacional 2. Hectáreas de pastos cultivados incrementadas y de pastos naturales aprovechados. 3. Población anual de ovinos de pelo y vacunos de carne y leche 4. Producción anual de carne de alpaca, ovino de pelo y vacuno destinada al mercado local y nacional
	4. Actividad piscícola de agua dulce incrementada y constituye parte importante de la dieta alimentaria de la población andina.	1. Centros piscícolas constituidos y operando en la sierra 2. Producción anual de carne destinada al mercado local y nacional
5. Empleo predominante de tecnologías limpias en sectores productivos con actividades de marcado impacto ambiental	1. Actividades productivas extractivas y de transformación adecuadas a la normatividad ambiental	1. Programas y proyectos que disponen de EIA 2. Empresas que cuentan y cumplen con PAMAs 3. Empresas acreditadas en auditoría ambiental
	2. Empresas productivas emplean tecnologías limpias disponibles	1. Empresas que aplican tecnologías limpias en sus procesos productivos.
	3. Importante número de empresas califica en ISO 9000 a ISO 14000	1. Empresas calificadas en ISO 9000 e ISO 14000. 2. Producción exportada que procede de empresas calificadas
	4. Población consume productos seguros en el campo sanitario y alimentario.	1. Empresas que cumplen las normas de aseguramiento de calidad para la producción de alimentos inocuos.
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Desarrollo económico sostenible		
6. Apropiada gestión de los residuos	1. Centros privados con sistemas de recolección y tratamiento de aguas residuales que permiten su re-uso posterior.	1. Centros urbanos con más de 500 habitantes con sistema de tratamiento de aguas residuales operando adecuadamente. 2. Hectáreas de cultivos y número de agricultores beneficiados por la aplicación para riego de agua tratada. 3. Empresas industriales y centros de salud que tratan sus aguas residuales antes de su vertimiento a los sistemas de colección o recepción pública.

FRENTE MARRÓN		
FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL		
<i>Objetivos específicos</i>	<i>Resultado esperado</i>	<i>Indicador</i>
6. Adecuada gestión de los residuos	2. Residuos sólidos procesados y manejados adecuadamente.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Familias, instituciones y unidades productivas instruidas en recolección y tratamiento de residuos sólidos. 2. Población con acceso al servicio de recolección de residuos sólidos. 3. Porcentaje de los residuos sólidos generados en cada centro urbano y rural adecuadamente acopiados, tratados y eliminados. 4. Programas piloto constituidos y operando según ámbito de acción. 5. Organizaciones que participan activamente en acciones de acopio y reciclaje de residuos sólidos.
7. Obtención y manejo de centros poblados limpios y saludables	1. Contaminación por gases y ruidos provenientes del parque automotor y actividades urbanas, prevenida y controlada.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Parámetros de calidad de aire fijados para la ciudad de Trujillo y otras ciudades principales de la región. 2. Unidades automotores controladas (respecto al número total de unidades automotores) que cumplen con los LMP establecidos para la región. 3. Plan de ordenamiento vial elaborado y en vigencia.
	2. Áreas verdes y espacios recreativos con suficiente extensión y cantidad en los principales núcleos urbanos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Personas que acceden a Parques Recreativos creados y operativos. 2. Árboles sembrados según ámbito urbano (parques, avenidas, calles locales, instituciones, etc), especies (nativas, exóticas), funcionalidad (ornamentales, productivos, de protección). 3. Kilómetros de carreteras con protección forestal. 4. Superficie de área verde por habitante. 5. Superficie de área verde en ciudades que son regadas con agua tratada en laguna de oxidación.
	3. Alta proporción de viviendas urbanas y rurales con diseños adecuados, sistemas instalados de agua para consumo humano y de evacuación de aguas residuales y energía operando satisfactoriamente.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Vivienda con nuevos servicios básicos instalados. 2. Población urbana y rural satisfecha con los servicios básicos que poseen. 3. Población con servicios básicos permanentes asociados a sistemas no convencionales. 4. Menores casos de enfermedades ambientales atribuidas a deficiencias en el diseño de habitabilidad de viviendas. 5. Prevención del riesgo por problemas de salubridad.
	4. Población urbana y rural con alta calidad de vida	<ol style="list-style-type: none"> 1. Organizaciones de base capacitadas en la promoción de la higiene personal. 2. Número de personas, especialmente niños, con buena higiene personal. 3. Pobladores capacitados y organizados para un buen manejo y control de los elementos contaminantes. 4. Disminución de la superficie y volumen de producción de las áreas regadas con aguas servidas sin tratamiento. 5. Porcentaje de las actividades urbanas, de origen automotor, productoras de ruidos que no sobrepasan los LMP.
	5. Desaparición del suelo agrícola minimizada a causa del crecimiento urbano.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ciudades que cuentan con planes de desarrollo urbano. 2. Superficie agrícola que actualmente cambia de uso y se incorpora a la ciudad. 3. Incremento o descenso de la densidad poblacional (Pobl/superficie urbana)

FRENTE AZUL Educación, conciencia y cultura ambiental		
<i>Objetivos específicos</i>	<i>Resultado esperado</i>	<i>Indicador</i>
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Desarrollo ambiental concertado		
8. Aplicación y cumplimiento de la Legislación Ambiental	1. Problemas ambientales resueltos armoniosamente con el apoyo de un Marco Jurídico Ambiental adecuado	1. Soluciones concertadas de las denuncias y conflictos ambientales
	2. Municipalidades asumen rol protagónico en la solución constructiva y oportuna de los conflictos ambientales	1. Ordenanzas Municipales en materia ambiental 2. Proyectos de ley presentados al Congreso en materia ambiental 3. Instancias administrativas municipales simplificadas en el trámite de asunto de carácter ambiental
9. Población organizada y educada con responsabilidad ambiental	1. Población organizada con fuerte conciencia ambiental	1. Medios de comunicación que participan en campañas de apoyo a la generación de conciencia ambiental 2. Instituciones (y población) que participan en promoción y educación ambiental 3. Población sensibilizada y proactiva 4. Comunicadores sociales capacitados 5. Ejemplares de versiones populares del Código del Medio Ambiente y Recursos Naturales y del Plan ambiental de La Libertad editados, impresos y distribuidos.
	2. Proceso de Educación Ambiental implementado a todo nivel	1. Docentes capacitados y calidad de materiales educativos generales 2. Colegios implementados con aulas al aire libre 3. Programas escolares de reciclaje de papel y eliminación de residuos operando 4. Colegios con Clubes ecológicos escolares constituidos y en funcionamiento
	3. Tratamiento de la temática ambiental garantizado en las carreras que ofrecen los Centros de Educación Superior	1. Programas curriculares con cursos de contenido ambiental explícito 2. Horas de enseñanza dedicados a la temática ambiental 3. Tesis de investigaciones vinculadas a problemas ambientales 4. Alumnos de postgrado egresados anualmente con mención ambiental
10. Gestión Ambiental concertada	1. Procesos de concertación (AGENDA 21) implementados en todas las provincias y distritos permiten formular y ejecutar planes de desarrollo de manera consensuada y participativa	1. Profesionales, técnicos y administrativos capacitados en formulación y evaluación de Planes y Proyectos de Desarrollo. 2. Municipalidades Provinciales con órganos de planificación y de gestión ambientales instalados y en funcionamiento. 3. Planes provinciales y distritales elaborados al 100% 4. Ciudades que cuenten con procesos de concertación para el desarrollo sostenible (agenda21)
	2. Los asentamientos humanos productivos construidos en el marco de los programas de alivio de la pobreza son la base para la generación de empleo auto sostenible.	1. Superficie distribuida según actividad productiva 2. Cantidad y tipo de recursos renovables empleados 3. Personas acreditadas en los asentamientos humanos productivos

FRENTE AZUL Educación, conciencia y cultura ambiental		
<i>Objetivos específicos</i>	<i>Resultado esperado</i>	<i>Indicador</i>
10. Gestión Ambiental concertada	3. CAR reporta cada dos años el cumplimiento de sus metas	1. Reuniones de trabajo programadas y realizadas 2. Grupos técnicos constituidos 3. Casos y problemas analizados y gerenciados 4. Acuerdos adoptados
	4. Competencias sectoriales reforzadas en la región a causa de la reforma del Estado	1. Acciones y gestiones sobre temas ambientales que son atendidos y resueltos en la región
	5. Autoridades comprometidas y sensibilizadas con los problemas ambientales de la región	1. Autoridades y líderes comunales asistentes a cursos de formación y actualización en temática ambiental
	6. Gestión ambiental descentralizada traducida en acciones y decisiones que las municipalidades y ciudadanos programan y ejecutan	1. Totalidad de áreas verdes entregadas a las juntas vecinales para su conservación y conducción 2. Viveros municipales establecidos en cada capital provincial 3. Mayoría de parques y áreas verdes participan en concursos y certámenes 4. Comités ambientales vecinales en cada barrio, creados y en funcionamiento 5. Jornadas semanales de limpieza comunal, aseo y embellecimiento del barrio.

Agenda Ambiental Regional al 2001

FRENTE VERDE Utilización sostenible de los recursos naturales		
Metas	Productos	Instituciones participantes
1. Se conoce la situación de riesgos de áreas y ecosistemas y se han adoptado medidas preliminares de salvaguarda	<ol style="list-style-type: none"> Ecosistemas del Cerro Campana, San José de Moro, El Cañoncillo y humedales del litoral declarados áreas naturales protegidas Comité de gestión del Complejo Natural y Arqueológico El Cañoncillo creado y aplicando un Plan de Manejo sostenible. 	<p>UNT, Ministerio de Agricultura, INRENA, ONGs.</p> <p>CTAR, INC, Ministerio de Agricultura, Municipalidad Provincial de Pacasmayo, Comunidad San Pedro de Lloc, ONGs.</p>
2. Se ha iniciado la recuperación del Cerro Campana	<ol style="list-style-type: none"> Comité de Gestión para la comunidad formal del Cerro Campana creado y aplicando un Plan de Manejo sostenible 	CTAR, CHAVIMOCHIC, Ministerio de Agricultura, INC, UNI.
3. Se ha determinado el potencial y la situación de riesgo del Patrimonio Monumental de la Región	<ol style="list-style-type: none"> Totalidad del Patrimonio Arqueológico Regional inscrito en registros públicos y con declaratoria de intangibilidad Totalidad del Patrimonio Monumental no Arqueológico registrado. 	<p>INC, Ministerio de Educación, Universidades, ONGs</p> <p>INC, Municipalidades Provinciales, Colegio de Arquitectos.</p>
4. Está en marcha el proceso de evaluación y conocimiento del potencial genético regional	<ol style="list-style-type: none"> Recursos genéticos regionales conocidos y con acciones de protección iniciadas 	UNT, Ministerio de Agricultura, INRENA, ONGs, Colegio de Profesionales.
5. La información ambiental está organizada y sistematizada	<ol style="list-style-type: none"> Sistema Regional de Información Ambiental operando en concordancia con el SINIA Anuario Ambiental Regional editado y distribuido 	<p>CONAM, CTAR, Universidades, ONGs, Colegios profesionales, Cámara de Comercio</p> <p>CTAR, INE; Universidades, Cámara de Comercio, ONGs, Ministerios.</p>
6. Las cuencas de la vertiente del Pacífico han iniciado un proceso de ordenamiento ambiental.	<ol style="list-style-type: none"> En las cuencas de los ríos Jequetepeque, Chicama, Moche, Virú, Chao y Santa, Juntas de desarrollo constituidas trabajan propuestas de organización económica y ambiental 	CTAR, Ministerios, ONGs, CHAVIMOCHIC, JEQUETEPEQUE – ZAÑA, Cámara de Comercio, Colegios Profesionales, Municipalidades Provinciales, Asociaciones de Productores por valles, Juntas de Usuarios.
7. Existe un mapa de riesgos y plan de contingencia por cada cuenca principal	<ol style="list-style-type: none"> En la totalidad de la cuenca y ciudades principales se han identificado sus zonas de riesgos de desastres naturales y se aplican planes de prevención y mitigación La población de las ciudades principales está organizada y capacitada para actuar ante un desastre natural. 	<p>Municipalidades Provinciales, CTAR, Colegios Profesionales, Ministerios, Prefectura.</p> <p>ONGs, CTAR, Municipalidades, Colegios Profesionales.</p>
8. Se ha iniciado la recuperación ambiental de las cuencas de los ríos Moche y Marañón	<ol style="list-style-type: none"> Se conoce el grado de impacto ambiental que provocan las actividades mineras e industriales existentes en cada cuenca cuyas aguas residuales descargan al río. La totalidad de los productores mineros e industriales del valle de Moche ha suscrito acuerdos de compromiso ambiental. La calidad de descarga de las aguas residuales de origen minero e industrial es monitoreada y evaluada permanentemente. Se otorga el premio a la mejor performance ambiental. 	<p>MEN, MITINCI, Colegios Profesionales, Cámara de Comercio</p> <p>MEN, MITINCI, Empresas.</p> <p>DIGESA, UNT, Colegios Profesionales</p> <p>CTAR La Libertad</p>

FRENTE VERDE Utilización sostenible de los recursos naturales		
Metas	Productos	Instituciones participantes
9. Se ha iniciado la recuperación ambiental del litoral	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se ha reducido en no menos del 50% el nivel de contaminación del mar y sus playas de la región. 2. El litoral regional se empieza a manejar en base a una propuesta de ordenamiento productivo, ambiental y espacial. 	DIGESA, UNT, Colegios Profesionales, SEDALIB, Municipalidades Provinciales, Capitanía de Puerto CTAR, Cámara de Comercio, Colegio de Profesionales, municipalidades Provinciales
10. La recuperación de suelos cuenta con proyectos específicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las fajas marginales de los ríos han sido declaradas intangibles. 2. El 50% de las fajas marginales de los ríos cuenta con programas de reforestación 3. El suelo agrícola en actual explotación ha sido declarado intangible. 	Ministerio de Agricultura, Municipalidades Provinciales, CHAVIMOCHIC, JEQUETEPEQUE – ZAÑA, Ministerio de Agricultura, CHAVIMOCHIC, CTAR, empresas agroindustriales, Ministerio de Agricultura
11. El empleo del agua superficial y subterránea para abastecimiento agrícola y doméstico responde a enfoques de manejo integral por cuencas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. El nivel de la napa freática por valle según el uso mayor del suelo es monitoreado y evaluado frecuentemente 2. El impacto provocado por la reducción del empleo de agua subterránea en el valle bajo del Moche está controlado y minimizado 3. Los drenes en cada valle de la costa tienen mantenimiento constante 4. El 50% de los agricultores tradicionales tienen acceso a programas de asistencia técnica y financiera para la recuperación de las tierras arenadas o salinizadas 5. El acuífero en el valle bajo del Moche se maneja racional y concertadamente 	<ul style="list-style-type: none"> – CHAVIMOCHIC, JEQUETEPEQUE – ZAÑA, Ministerio de Agricultura, empresas agropecuarias, Juntas de usuarios, SEDALIB. – SEDALIB, Municipalidad Provincial de Trujillo, CHAVIMOCHIC – Juntas de Usuarios, CHAVIMOCHIC, JEQUETEPEQUE – ZAÑA, Ministerio de Agricultura. – Ministerio de Agricultura, ONGs, Sistema financiero, Colegios Profesionales. – CHAVIMOCHIC, Ministerio de Agricultura, Junta de Usuarios, SEDALIB, Empresa Laredo, Colegio Profesionales, ONGs.
12. Se ha iniciado la promoción y explotación de los recursos eco turísticos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los recursos eco turísticos están identificados, evaluados y no menos del 50% goza de una intensa difusión y divulgación 2. Cuatro circuitos eco turísticos creados y ofertados en base a la existencia de recursos, servicios e infraestructura turística organizada 	<ul style="list-style-type: none"> – MITINCI, CTAR, ONGs, Municipalidades Provinciales, Cámara de Comercio, Agencia de viajes – MITINCI, CTAR, ONGs, Municipalidades Provinciales, Cámara de Comercio, Agencia de viajes
13. Se cuenta con propuestas de gestión relativas a los recursos marinos de aguas bajas y profundas y a las actividades productivas asociadas a ellos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. La extracción y procesamiento de los recursos marinos de aguas someras se efectúa de acuerdo a lo programado en el Plan de Manejo que anualmente concertan productores y autoridades. 2. Embarcaciones y plantas pesqueras cumplen eficientemente la legislación ambiental aplicable. 3. Las empresas pesqueras han iniciado la incorporación de tecnologías limpias en sus procesos productivos. 	<ul style="list-style-type: none"> – Ministerio de Pesquería, IMARPE, asociaciones de pescadores artesanales, municipalidades ribereñas. – Ministerio de Pesquería, Capitanía de Puerto, empresas pesqueras, Asociaciones de Armadores. – Ministerio de Pesquería, empresas pesqueras.

FRENTE MARRÓN Fomento y control de la calidad ambiental		
Metas	Productos	Instituciones participantes
1. Se ha iniciado procesos de aproximación entre la agricultura moderna y la tradicional para reducir la brecha tecnológica existente.	<ol style="list-style-type: none"> Los agricultores agroindustriales y agricultores tradicionales en los valles de la costa han concertado un programa de control biológico de plagas. Se ha incrementado en 20% el uso de fertilizantes, bioinsecticidas, abonos orgánicos y controladores biológicos El 50% de los agricultores tradicionales maneja el agua de acuerdo al tipo de cultivo por ciclo vegetativo y emplea tecnología ambientalmente apropiada. 	<ul style="list-style-type: none"> CHAVIMOCHIC, JEQUETEPEQUE – ZAÑA, Ministerio de agricultura, Asociación de Propietarios de Tierras Privatizadas, Juntas de usuarios, Comités de Productores, SENASA Ministerio de Agricultura, CHAVIMOCHIC, JEQUETEPEQUE – ZAÑA, Asociación de Propietarios de Tierras Privatizadas, Juntas de Usuarios, Comités de Productores, SENASA. Juntas de Usuarios, Ministerio de agricultura, CHAVIMOCHIC, JEQUETEPEQUE – ZAÑA.
2. Se aplican programas de mejoramiento genético y repoblamiento ganadero	<ol style="list-style-type: none"> Se ha duplicado el número de camélidos sudamericanos en el ande liberteño en base a la expansión de las áreas de pastos cultivados. La crianza de ovinos de pelo esta asociada a la producción agroindustrial de hortalizas y a la generación posterior de abono orgánico reincorporado al ciclo productivo. 	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de agricultura, Empresas y Comités ganaderos Productores Agroindustriales, CHAVIMOCHIC, Ministerio de Agricultura.
3. Se conoce el potencial productivo de las aguas continentales y se han elaborado propuestas para su explotación	<ol style="list-style-type: none"> Recursos de agua dulce con potencialidad productiva conocidos y sometidos a evaluación constante. Infraestructura de reproducción y crianza habilitada y en pleno funcionamiento en el ámbito andino. 	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Pesquería, Municipalidades Provinciales, ONGs, Universidades, empresas mineras. Ministerio de Pesquería, Municipalidades Provinciales, ONGs, Universidades.
4. Productores y autoridades de la región conocen suficientemente la normatividad ambiental.	<ol style="list-style-type: none"> La totalidad de empresas y proyectos con significativo impacto ambiental cuenta con EIAs o PAMAs y reporta su cumplimiento a la autoridad competente con conocimiento de la CAR Dos empresas regionales acreditadas en auditoría ambiental 	<ul style="list-style-type: none"> CTAR La libertad, CONAM, Ministerios, Empresas Públicas y Privadas, Proyectos especiales. CONAM, CAR, La Libertad, Ministerios.
5. Las empresas que cuentan con una gestión ambiental deficiente empiezan a introducir mejoras tecnológicas en sus procesos productivos.	<ol style="list-style-type: none"> El 50% de empresas con problemas de impacto ambiental han iniciado procesos de reconversión y mejora tecnológica. Se realiza en Trujillo una Feria Regional Anual de promoción del Uso de Tecnologías Limpias dirigida a las empresas extractivas y de transformación. Se otorga el premio a la empresa que mayores logros ha obtenido en el empleo de tecnologías limpias. 	<ul style="list-style-type: none"> CTAR La Libertad, CONAM, Ministerios, Empresas Públicas y Privadas, proyectos especiales. CTAR La Libertad, Ministerios, Empresas, ONGs CTAR La Libertad
6. Las empresas calificadas están incorporadas en el sistema de cadena	<ol style="list-style-type: none"> Dos empresas califican anualmente, en promedio, en ISO 9000 o en ISO 14000 Las producción exportada que procede de empresas calificadas registra una tendencia creciente. 	<ul style="list-style-type: none"> CONAM, CAR, La Libertad, Ministerios. Ministerios, Empresas.
7. Disminuye el riesgo de consumir productos alimenticios de escasa calidad	<ol style="list-style-type: none"> Se constituye un membrete, de acuerdo a normas, para certificar la calidad en la producción de alimentos inocuos con intención de resaltar su origen regional. 	Ministerios, Empresas, Municipalidades.

FRENTE MARRON Fomento y control de la calidad ambiental		
Metas	Productos	Instituciones participantes
8. Se ha reducido el impacto ambiental provocado por la deficiente disposición de aguas residuales.	<ol style="list-style-type: none"> 1. El 100% de los sistemas instalados de tratamiento de aguas residuales urbanas funciona adecuadamente. 2. No menos del 40% de las aguas residuales industriales y hospitalarias son pre tratadas antes de su ingreso a los sistemas de alcantarillado público o fuentes receptoras de uso común. 3. Los núcleos urbanos de más de 500 habitantes que carecen de sistemas de tratamiento y evacuación de aguas residuales cuentan con propuestas técnicas de solución. 	<ul style="list-style-type: none"> - SEDALIB, Municipalidades SUNASS, DIGESA, Colegios Profesionales. - SEDALIB, Municipalidades, SUNASS, DIGESA, Empresas, Colegios Profesionales, MITINCI, Ministerio de Salud, Cámara de Comercio. - SEDALIB, Municipalidades, Colegios Profesionales.
9. Las capitales provinciales y distritales enfocan de manera integrada el manejo de los residuos sólidos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. La recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos en Trujillo y sus distritos responde a un manejo económico y ambiental. 2. El 100% de los colegios en núcleos urbanos principales aplica procedimientos de segregación previa. 3. Los rellenos sanitarios se mantienen y operan en aceptables condiciones de saneamiento en la mayoría de los centros poblados de la región. 4. En Trujillo opera un programa piloto de reciclaje de residuos sólidos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Municipalidad Provincial de Trujillo, Municipalidades Distritales, ONGs. - Ministerio de Educación, ONGs, CONAM - Municipalidades, DIGESA - Municipalidad Provincial de Trujillo, ONGs.
10. Se ha iniciado el control de la calidad del aire y eliminación de ruidos molestos en Trujillo.	<ol style="list-style-type: none"> 1. La ciudad de Trujillo cuenta con estándares de calidad de aire establecidos técnicamente. 2. La emisión de gases contaminantes originados por el parque automotor en la ciudad de Trujillo se monitorea y controla permanentemente. 3. La emisión de ruidos molestos procedentes de actividades urbanas y del tráfico automotor está monitoreada y controlada permanentemente. 	<ul style="list-style-type: none"> - CAR La Libertad, DIGESA, CONAM, Municipalidades, Ministerios, Universidades, Colegios Profesionales. - Ministerio de Transportes, Municipalidades Provinciales, Universidades, ONGs, Colegios Profesionales, DIGESA, CONAM. - Municipalidades, DIGESA, Universidades, ONGs, Colegios Profesionales.
11. Existe un incremento significativo de la extensión de áreas verdes en las ciudades.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Trujillo cuenta con un proyecto de Parque Zonal Recreativo de importancia regional terminado y en búsqueda de financiamiento. 2. Se ha aumentado en por lo menos un 20% la extensión de las áreas verdes en las capitales provinciales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Municipalidad Provincial de Trujillo, Colegio de Arquitectos, Ministerio de Agricultura. - Municipalidades, CHAVIMOCHIC, SEDALIB
12. La cobertura de los servicios básicos en las ciudades principales se ha incrementado.	<ol style="list-style-type: none"> 1. La atención de los servicios básicos en las capitales provinciales alcanza a no menos del 75% de su población. 	<ul style="list-style-type: none"> - SEDALIB, HIDRANDINA, TELEFÓNICA, Municipalidades.
13. Existe un descenso de no menos del 25% de EDAs e IRAs atribuibles a problemas ambientales o por insuficiencia de capacitación ambiental.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Organizaciones de bases urbanas y rurales realizan campañas orientadas a promover la higiene personal. 2. Población instruida y organizada para un buen manejo y control de los elementos contaminantes. 	<ul style="list-style-type: none"> - ONG, Comedores Populares, Clubes de Madres, Clubes de vaso de leche, Rondas campesinas, Ministerio de Salud, Comités de barrio. - ONG, Comedores Populares, Clubes de Madres, Clubes de vaso de leche, Rondas campesinas, Ministerio de Salud, Comités de barrio.

FRENTE MARRÓN Fomento y control de la calidad ambiental		
<i>Metas</i>	<i>Productos</i>	<i>Instituciones participantes</i>
	3. En la construcción de redes de agua y desagüe en todos los centros poblados se toma en consideración el impacto ambiental del mismo. 4. Las aguas residuales tratadas se emplean solo en cultivos de tallo alto y en áreas verdes urbanas.	– SEDALIB, PRONAP, Municipalidades, SUNASS – SEDALIB, Municipalidades, Ministerio de Agricultura.
14. El desarrollo y crecimiento de las capitales y ciudades importantes considera el medio rural circundante	1. Planes de ordenamiento urbano actualizados y con plena vigencia en la totalidad de centros urbanos importantes.	– Municipalidades Provinciales, Empresas de servicios públicos, Ministerio de Agricultura
FRENTE AZUL Educación, conciencia y cultura ambiental		
<i>Metas</i>	<i>Productos</i>	<i>Instituciones participantes</i>
1. Se ha reducido el número de conflictos ambientales no resueltos.	1. Mesas de concertación establecidas en la búsqueda de solución a los conflictos ambientales	– Cámara de Comercio, Ministerios, Municipalidades, ONGs, Colegios Profesionales, Empresas, Organizaciones de la población.
2. Todas las municipalidades provinciales han fortalecido su competencia ambiental	1. La ciudadanía conoce las competencias ambientales de las municipalidades provinciales. 2. Los procedimientos municipales para la atención de los problemas típicos ambientales están reglamentados en el espíritu de la simplificación y conciliación.	– Municipalidades Provinciales, Medios de comunicación ONGs, CONAM. – Municipalidades Provinciales.
3. Existe una participación activa de los medios de comunicación a favor del mensaje ambiental.	1. Los medios de comunicación apoyan el proceso de difusión, sensibilización e instrucción sobre la problemática ambiental. 2. Los comunicadores sociales están capacitados para el manejo de la información ambiental. 3. El Código del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Plan Ambiental de la Libertad se encuentran difundidos en toda la Región. 4. Se otorga el Premio a la calidad de la Información Ambiental y a la constancia de su tratamiento.	– Medios de Comunicaciones, ONGs, CAR La Libertad, Ministerios, Colegio de Periodistas. – CONAM, CAR La Libertad, Medios de Comunicación, Colegio de Periodistas – CAR La Libertad, CONAM, Colegio de Periodistas, Cámara de Comercio, Empresas. – CAR La Libertad, CONAM, Colegio de Periodistas, Medios de Comunicación.
4. La mayoría de centros educativos conoce y aplica programas de orientación y participación ambiental a favor del centro educativo y de la comunidad en que se sitúa el mismo	1. El 50% de los docentes en las áreas urbanas ha recibido formación y capacitación en materia ambiental. 2. Los estudiantes participan activamente en la prevención y solución de los problemas ambientales a través de clubes ecológicos escolares en asociación con la experiencias de los municipios escolares. 3. La población escolar conoce y aplica el reciclaje de residuos.	– Ministerio de Educación, CONAM, ONGs – Ministerio de Educación, CONAM, ONGs, Municipalidades. – ONGs, CONAM, Ministerio de Educación.

FRENTE AZUL Educación, conciencia y cultura ambiental		
<i>Metas</i>	<i>Productos</i>	<i>Instituciones participantes</i>
5. La totalidad de Centros de Educación Superior promueve la educación y orientación ambiental en las carreras que ofrecen	1. El 100% de los Centros de Educación Superior de La Libertad cuentan con currícula de estudios perfeccionados garantizando la capacitación teórica y práctica que requiere el alumno para entender y valorar la dimensión ambiental en el campo de su formación	- Ministerio de Educación, Asamblea Nacional de Rectores, Universidades, Centros de Educación superior no Universitaria.
6. Las municipalidades lideran los procesos de concertación en sus ámbitos jurisdiccionales	1. Agenda 21 para el ámbito de Trujillo Metropolitano operando a plena capacidad 2. Procesos de concertación para el desarrollo sostenible (Agenda 21) iniciados en las provincias de la región	- Municipalidades Provinciales de Trujillo, Municipalidades Distritales, Ministerios, Proyectos Especiales, Cámara de Comercio, Empresas Públicas y Privadas - AMRE La Libertad, CONAM, CAR La Libertad, ONGs.
7. La CAR ha fortalecido su capacidad de convocatoria y concertación	1. En la solución de todo mega conflicto ambiental que se genere en la región participa la CAR. 2. Cuatro grupos técnicos constituidos y operando para analizar y proponer la solución concertada de los problemas ambientales de índole regional o de importancia local extrema.	- CAR La Libertad - CAR La Libertad
8. Las autoridades intervienen activamente a la solución de los problemas ambientales	1. La totalidad de autoridades y líderes han participado en certámenes de capacitación en asuntos ambientales	- CTAR La Libertad, Partidos Políticos, La prefectura, municipalidades, Cámara de Comercio, Colegio de Profesionales, universidades.
9. La participación ciudadana en la solución de problemas ambientales se ha incrementado	1. Los comités ambientales vecinales operan activamente en el desarrollo y mantenimiento de las áreas verdes y en la identificación, análisis y solución de los problemas ambientales de su jurisdicción.	- Municipalidades, Comités Vecinales, CAR La Libertad.

Agenda Ambiental Regional 2004-2005

FRENTE VERDE Preservación y conservación de la biodiversidad existente			
<i>Lineamientos de política al 2010</i>	<i>Meta 2004 - 2005</i>	<i>Actividades 2004 - 2005</i>	<i>Coordinador</i>
Valoración, preservación, protección y puesta al servicio de la comunidad de los recursos naturales y culturales	Se conoce la situación de riesgo de áreas y ecosistemas y se han adoptado medidas preliminares de salvaguarda	Reactivar las declaratorias de ANP del Cerro Campana	Gobierno Regional
		Reactivar las declaratorias de ANP de El Cañoncillo	Municipalidad Provincial de Pacasmayo
		Iniciar la elaboración de estudios para la construcción de una vía alternativa en el tablazo de Huanchaco	Municipalidad Distrital de Huanchaco
		Iniciar la elaboración del expediente técnico para la declaratoria de ANP de los humedales de Huanchaco	Municipalidad Distrital de Huanchaco
		Categorizar y proteger el Algarrobal El Moro	Municipalidad Provincial de Chepén
		Implementar los Planes de Manejo de la Reserva y Santuario de Calipuy	Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
		Elaborar y presentar la propuesta de ANP del bosque natural de Cachil	Municipalidad Provincial de Gran Chimú
		Reactivar las acciones de protección del Puquio Santa Rosa	Dirección Regional de Agricultura
		Iniciar la protección del humedal El Tubo de Malabrigo	Municipalidad Distrital de Rázuri
		Evaluar la situación del humedal de Magdalena de Cao (Salamanca) y proponer medidas de salvaguarda	ONG ATHUX
		Inventariar y evaluar la existencia de áreas naturales en situación de riesgo	ONG ORBIS
	Se ha iniciado la recuperación del Cerro Campana y El Cañoncillo	Formular y aplicar el Plan de Manejo de El Cañoncillo	Municipalidad Provincial de Pacasmayo
		Conformar el Comité de Gestión del Cerro Campana	Municipalidad Distrital de Huanchaco
	Se ha determinado el potencial y la situación de riesgo del Patrimonio Monumental Regional	Iniciar la evaluación de riesgo del patrimonio arqueológico regional	Instituto Nacional de Cultura
		Iniciar el registro del Patrimonio Monumental Histórico	Instituto Nacional de Cultura
		Monitorear el proyecto Huacas El Sol y La Luna	Universidad Nacional de Trujillo
		Iniciar la ejecución del Plan Maestro de Chan Chan	Instituto Nacional de Cultura
		Reiniciar la gestión emprendida ante la UNESCO para la Declaratoria de Patrimonio Mundial del Centro Histórico de Trujillo	Municipalidad Provincial de Trujillo

FRENTE VERDE Preservación y conservación de la biodiversidad existente			
<i>Lineamientos de política al 2010</i>	<i>Meta 2004 - 2005</i>	<i>Actividades 2004 - 2005</i>	<i>Coordinador</i>
	Está en marcha el proceso de evaluación y conocimiento del potencial genético regional	Elaborar un plan de trabajo sobre el tema e iniciar acciones de evaluación del potencial genético regional	Universidad Nacional de Trujillo
Obtención de un Ordenamiento Territorial Sostenible	Las cuencas de la vertiente del Pacífico han iniciado un proceso de ordenamiento ambiental	Formular el Plan de Ordenamiento Ambiental de la cuenca baja del Jequetepeque	Proyecto Especial Jequetepeque Zaña
		Proponer la creación de la Autoridad del Sistema Integrado del Santa	CHAVIMOCHIC
	Existe un mapa de riesgos y plan de contingencia por cada cuenca principal	Actualizar el Mapa de Riesgos de cada cuenca de la región.	Gobierno Regional
		Iniciar la elaboración de los planes de contingencia de las cuencas de los ríos Moche y Marañón	Gobierno Regional
FRENTE MARRÓN Desarrollo económico y urbano rural sostenible			
<i>Lineamientos de política al 2010</i>	<i>Meta 2004 - 2005</i>	<i>Actividades 2004 - 2005</i>	<i>Coordinador</i>
Recuperación, manejo eficiente y control de recursos y ecosistemas	Se ha iniciado la recuperación ambiental de las cuencas de los ríos de La Libertad	Sistematizar y documentar la información sobre el impacto ambiental que realizan las empresas mineras en los ríos de La Libertad	Dirección Regional de Minería
		Evaluar los trabajos exitosos de tratamiento y recuperación ambiental realizados y determinar la viabilidad de su réplica por otras empresas mineras de la sierra de La Libertad	Dirección Regional de Minería
		Elaborar un Programa de Adecuación Ambiental de la pequeña minería y minería artesanal	Dirección Regional de Minería
		Fortalecer el Programa de Monitoreo y Vigilancia de la calidad del agua en los ríos de La Libertad	Dirección Regional de Salud
	Se ha iniciado la recuperación ambiental del litoral	Elaborar el diagnóstico de la situación ambiental del litoral	Dirección Regional de Pesquería
		Formular el Plan de Ordenamiento Ambiental del litoral	Dirección Regional de Pesquería
		Adoptar acciones de remediación a la contaminación ambiental de Malabrigo	Municipalidad Distrital de Rázun
	La recuperación de suelos cuenta con proyectos específicos	Evaluar áreas que requieren de protección forestal en la cuenca del río Moche	Dirección Regional de Agricultura
		Identificar a los productores que emplean abono orgánico y evaluar las ventajas del proceso con miras a la difusión y divulgación de este manejo tecnológico ante los agricultores tradicionales con el propósito de reducir progresivamente el uso de agroquímicos	Dirección Regional de Agricultura

FRENTE MARRÓN Desarrollo económico y urbano rural sostenible			
Lineamientos de política al 2010	Meta 2004 - 2005	Actividades 2004 - 2005	Coordinador
		Evaluar los resultados del programa de forestación en Jequetepeque y Porcón (Cajamarca) para su posible réplica en cuencas similares de La Libertad	Proyecto Ejecutivo Jequetepeque - Zaña
	El empleo de agua superficial y subterránea para abastecimiento agrícola y doméstico responde a enfoques de manejo integral por cuencas	Preparar, aprobar y ejecutar el Plan de Manejo del Recurso Hídrico del valle de Moche	Gobierno Regional
		Elaborar los Planes de Manejo del recurso hídrico para Virú, Chao, Chicama y Jequetepeque	Dirección Regional de Agricultura
		Formular el diagnóstico de la gestión del recurso hídrico en las provincias andinas de La Libertad e iniciar la elaboración de planes de manejo	Dirección Regional de Agricultura
	Se ha iniciado la promoción y explotación de los recursos eco turísticos	Coordinar la inclusión del aprovechamiento de los recursos eco turísticos dentro del plan de trabajo de la Mesa de Competitividad	Gobierno Regional
	Se cuenta con propuestas de gestión relativas a los recursos marinos de aguas bajas y profundas y a las actividades productivas asociadas a ellos	Facilitar el intercambio de información sobre los recursos marinos de aguas bajas	Consejo Nacional del Ambiente
		Inventariar las actividades productivas asociadas al aprovechamiento de los recursos marinos litorales	Dirección Regional de Pesquería
Incremento, desarrollo y sostenibilidad de la producción agropecuaria y piscícola de agua dulce	Impulso a una agricultura sostenible utilizando la tecnología adecuada	Difundir los Proyectos INCAAGRO Y PSI	Dirección Regional de Agricultura
		Difundir entre los pequeños y medianos agricultores de Chao y Virú los beneficios de los programas de control biológico de plagas	CHAVIMOCHIC
	Se aplican programas de mejoramiento genético y repoblamiento ganadero	Evaluar los resultados del Programa de Repoblamiento de Camélidos aplicado y poner en marcha los proyectos aprobados	Gobierno Regional
	Se conoce el potencial productivo de las aguas continentales y se han elaborado propuestas para su explotación	Actualizar los inventarios existentes y formular un plan de trabajo integral	Dirección Regional de Pesquería
		Evaluar el desempeño e impacto de los proyectos en marcha	Dirección Regional de Pesquería
		Incrementar la producción de semillas para abastecimiento de las comunidades y sembrado en cuerpos de agua	Dirección Regional de Pesquería
		Evaluar las posibilidades de repoblar el cauce del Jequetepeque con el camarón nativo	Dirección Regional de Pesquería

FRENTE MARRÓN Desarrollo económico y urbano rural sostenible			
Lineamientos de política al 2010	Meta 2004 - 2005	Actividades 2004 - 2005	Coordinador
Empleo predominante de Tecnologías Limpias en sectores productivos con actividades de mercado. Impacto ambiental	Productores y autoridades de la región conocen suficientemente la normatividad ambiental	Difundir la normatividad ambiental, vía la preparación de un plan interno	Consejo Nacional del Ambiente
		Inventariar y evaluar las normas ambientales vigentes y/o aplicables en la región y desarrollar propuestas sobre normas necesarias	Gobierno Regional
		Fortalecer la capacidad operativa y normativa ambiental de las dependencias públicas regionales vía transferencia de atribuciones y competencias	Gobierno Regional
		Impulsar procesos de auditorías en gestión ambiental	Gobierno Regional
	Las empresas que cuentan con una gestión ambiental deficiente empiezan a introducir mejoras tecnológicas en sus procesos productivos	Actualizar el inventario de los productores de la región que cuentan con instrumentos de evaluación ambiental, verificar su cumplimiento y recomendar las acciones a adoptar	Gobierno Regional
		Evaluar el impacto ambiental de CHAVIMOCHIC	Comisión Ambiental Regional
		Identificar a las empresas que aplican tecnologías limpias y evaluar sus resultados	Gobierno Regional
	Las empresas calificadas están incorporadas en el Sistema Cadena	Difundir los beneficios de la calificación ambiental y de calidad	Cámara de Comercio de La Libertad
	Disminuye el riesgo de consumir productos alimenticios de escasa calidad	Reforzar los programas de vigilancia sanitaria y control del empleo inadecuado de aguas residuales para riego de productos agrícolas de consumo humano directo y crianza de animales con residuos urbanos	Dirección Regional de Salud
		Difundir los modelos de calidad y certificación a las empresas productoras de alimentos	Cámara de Comercio de La Libertad
Apropiada gestión de los residuos	Se ha reducido el impacto ambiental provocado por la deficiente disposición final de aguas residuales	Propiciar la solución adecuada e integral del tratamiento y disposición final de las aguas residuales en Trujillo	SEDALIB
	Las capitales provinciales y distritales enfocan de manera integrada el manejo de los residuos sólidos	Difundir los alcances de la Ley General de Residuos Sólidos y de los Planes Integrales de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos	Consejo Nacional del Ambiente
Formular un Plan de Gestión de Residuos Sólidos para la ciudad de Trujillo		Municipalidad Provincial de Trujillo – Comisión Ambiental Regional	
Otención y manejo de centros poblados limpios y saludables	Se ha iniciado el control de la calidad del aire y eliminación de ruidos molestos en Trujillo	Formular, aprobar y poner en marcha el Plan de Descontaminación del Aire de Trujillo	Gesta del Aire de Trujillo

FRENTE MARRÓN Desarrollo económico y urbano rural sostenible			
<i>Lineamientos de política al 2010</i>	<i>Meta 2004 - 2005</i>	<i>Actividades 2004 - 2005</i>	<i>Coordinador</i>
Obtención y manejo de centros poblados limpios y saludables	Existe un incremento significativo de la extensión de áreas verdes en las ciudades	Evaluar los resultados de los programas de áreas verdes ejecutados por las municipalidades, los centros escolares, las ONGs y proponer la formulación y ejecución de un Plan de Trabajo integral	Municipalidad Provincial de Trujillo
	La cobertura de los servicios básicos en las ciudades principales se ha incrementado y/o asegurado	Evaluar la ejecución de proyectos de ampliación y/o renovación de redes de agua potable y alcantarillado	SEDALIB
	Existe un descenso de no menos del 25 % de EDAs e IRAs atribuibles a problemas ambientales o por insuficiencia de capacitación ambiental	Establecer el perfil epidemiológico (línea de base) para la ciudad de Trujillo	Dirección Regional de Salud
	El desarrollo y crecimiento de las capitales provinciales y ciudades importantes considera el medio rural circundante	Impulsar la elaboración de los planes de desarrollo urbano que abarquen el entorno rural inmediato	Municipalidad Provincial de Trujillo
FRENTE AZUL Desarrollo ambiental concertado			
<i>Lineamientos de política al 2010</i>	<i>Meta 2004 - 2005</i>	<i>Actividades 2004 - 2005</i>	<i>Coordinador</i>
Aplicación y cumplimiento de la Legislación Ambiental	Se ha reducido el número de conflictos ambientales no resueltos	Diseñar un instructivo sobre el rol y funciones de las autoridades competentes en los casos de emergencia y conflicto	Consejo Nacional del Ambiente
		Participar en las mesas de diálogo y concertación que se establezcan y asumir la iniciativa para orientar su funcionamiento	Comisión Ambiental Regional
	Se ha fortalecido la normativa ambiental regional	Diseñar, aprobar y aplicar los reglamentos e instrumentos normativos que complementen el funcionamiento del Sistema Regional de Gestión Ambiental	Gobierno Regional
		Elaborar y aplicar normas ambientales regionales específicas, en concordancia con los marcos jurídicos nacionales	Gobierno Regional
Todas las municipalidades provinciales han fortalecido su competencia ambiental	Difundir el documento sobre el MEGA Municipal; propiciar una reunión de los Gobiernos Locales para tratar este tema	Comisión Ambiental Regional	
Población organizada y educada con responsabilidad ambiental	Existe una participación activa de los medios de comunicación a favor del mensaje ambiental	Difundir los objetivos y actividades del Plan y Agenda Ambiental	Comisión Ambiental Regional

FRENTE AZUL Desarrollo ambiental concertado			
Lineamientos de política al 2010	Meta 2004 - 2005	Actividades 2004 - 2005	Coordinador
Población organizada y educada con responsabilidad ambiental	Existe una participación activa de los medios de comunicación a favor del mensaje ambiental	Elaborar y poner en ejecución un Plan de Mejora de la calidad de la información ambiental en medios de comunicación incluyendo a. El seguimiento de la temática ambiental en medios de comunicación/ UCV b. Programa de capacitación a periodistas en educación ambiental	Universidad César Vallejo
	La mayoría de centros educativos conoce y aplica programas de orientación y participación ambiental a favor del centro educativo y de la comunidad en que se sitúa el mismo.	Evaluar el nivel de incorporación de la temática ambiental en el currículo de los centros de educación superior universitaria y no universitaria	Dirección Regional de Educación
		Evaluar acciones de proyección a la comunidad y al interno de los centros	Dirección Regional de Educación
		Preparar instructivos y propuestas para lograr el incremento de la temática ambiental en el currículo de los centros de educación superior no universitaria	Dirección Regional de Educación
		Establecer un programa de estímulo a la investigación y educación ambiental en la Región	Dirección Regional de Educación
Gestión Ambiental concertada	Las municipalidades lideran los procesos de concertación en sus ámbitos jurisdiccionales	Inventariar y evaluar las experiencias de Agenda 21 habidas en La Libertad	ONG CEPDEL
		Apoyar el proceso de Agenda 21 de Trujillo	Comisión Ambiental Regional
		Impulsar la instalación de Sistemas Locales de Gestión Ambiental en las municipalidades provinciales de La Libertad	Comisión Ambiental Regional
	La CAR ha fortalecido su capacidad de convocatoria y concertación	Incrementar la participación de la CAR en los diferentes espacios que involucre la temática ambiental	Comisión Ambiental Regional
	SRGA consolidado y en funcionamiento	Implementar el Sistema Regional de Gestión Ambiental	Gobierno Regional - Comisión Ambiental Regional
	Las autoridades intervienen activamente en la solución de los problemas ambientales	Sensibilizar y motivar a las autoridades y funcionarios responsables en la solución concertada y participativa de los problemas ambientales y de gestión del desarrollo sostenible	Comisión Ambiental Regional
	La participación ciudadana en la solución de problemas ambientales se ha incrementado	Liderar la propuesta de instalar en cada oficina de atención al público, un buzón de sugerencias ambientales	Comisión Ambiental Regional
		Apoyar, capacitar y fortalecer las organizaciones y redes de la población asociadas al monitoreo y vigilancia ambiental	ONG ATHUX
	La información ambiental está organizada y sistematizada	Poner en funcionamiento el Sistema de Información Ambiental Regional y el Sistema de Información Ambiental Municipal y difundir su existencia a través de los medios de comunicación	Gobierno Regional; Municipalidad Provincial de Trujillo.

Lambayeque

Ordenanza Regional 006-2004/ G. R. Lamb - CR
(Aprueba Plan y Agenda Ambiental)
15 de junio, 2004

Ordenanza Regional 026-2003/ G. R. Lamb - CR
(Crea Sistema Regional de Gestión Ambiental)
20 de febrero, 2004

Sistema Local de Gestión Ambiental de la
Provincia de Ferreñafe, Lambayeque
Ordenanza N° 006-2003 - CMPF, del 15 de febrero de 2003

Para obtener el texto completo de esta Ordenanza,
puede entrar a la pág web del CONAM a la siguiente dirección:
<http://www.conam.gob.pe/modulos/home/slga.asp>

Política Ambiental Regional

En concordancia con los lineamientos nacionales de política ambiental, se promoverá la institucionalidad de la gestión ambiental, la educación ambiental, el aprovechamiento sostenido de los recursos naturales y la protección ambiental, y de la diversidad biológica en los sectores públicos y privados, con la finalidad de lograr el desarrollo sostenible de la Región, mejorando la calidad de vida de sus pobladores.

Objetivos de la Política Regional¹

- Velar por el derecho de las personas a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza y su entorno cultural
- Promover la gestión integral de los residuos sólidos y líquidos así como la calidad ambiental

- Promover el uso sostenible de los recursos naturales y la conservación de la diversidad biológica
- Promover la investigación, educación y cultura ambiental
- Promover la gestión de riesgos como cultura de prevención ante fenómenos El Niño
- Consolidar la institucionalidad de la Comisión Ambiental Regional - CAR Lambayeque

Los objetivos señalados son consistentes con el art 2 de la ordenanza que crea el sistema regional de gestión ambiental y con los objetivos estratégicos que se desarrollan en el plan y agenda ambiental regional.

Diagnóstico Ambiental

Problemas ambientales prioritarios				
FRETE VERDE				
Recurso suelo	Recurso agua	Recurso flora y fauna silvestre	Recurso pesquero	Recurso clima
<p>Deficiente uso del suelo en actividades productivas (problema central):</p> <p>Causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Deforestación en cuenca hidrográfica Incremento de la presión humana sobre el recurso suelo Desconocimiento de técnicas de manejo de suelo <p>Efectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Incremento del nivel de salinidad y áreas afectadas en la parte baja de los valles Erosión hídrica (pérdida del suelo) Incremento de niveles de pobreza y migración Pérdida de fertilidad del suelo. 	<p>Manejo deficiente del agua para actividades productivas (problema central):</p> <p>Causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Limitada capacidad de gestión dirijencial Normatividad legal e institucional no acorde con la realidad Empleo de técnicas de riego obsoletos Inadecuados herramientas de trabajo para la operación y mantenimiento de sistemas de riego Mecanismos de recaudación no actualizados <p>Efectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Reducida productividad del agua por dificultades para cambio de cédula de cultivo Deficiente utilización de las aguas subterráneas a nivel de cuenca. Aumento acelerado de la sedimentación Atomización de parcelas Incremento de la salinidad Limitados ingresos 	<p>Aprovechamiento inadecuado del recurso forestal y fauna silvestre (problema central):</p> <p>Causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Deficiente cumplimiento de la normatividad Inexistencia de plan regional para manejo de recurso forestal y fauna. Establecimiento inadecuado de actividades productivas en áreas de bosques de protección Incremento de la presión humana Deficiencia de conocimientos para desarrollo adecuado de actividades productivas del bosque <p>Efectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Incremento de la vulnerabilidad y pérdida de especies forestal y fauna Pérdidas de los servicios ambientales: Erosión de los suelos Incremento de fenómenos dinámicos externos Destrucción de bosques montanos y bosques secos Disminución de la masa forestal y de fauna (Tala, carbonización) 	<p>Aprovechamiento inadecuado del recurso hidrobiológico continental y marino</p> <p>Causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento de la normatividad pesquera Inexistencia de un plan de manejo integral de la zona marino-costero-insular Reducida investigación aplicada para aprovechamiento y conservación de los recursos Sobredimensionamiento de la flota pesquera. Inopiente concenación ambientalista en la cadena de producción de los recursos hidrobiológicos. <p>Efectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Aumento de la vulnerabilidad del recurso Generación de conflictos entre empresas de explotación y entidades de fiscalización Incremento de especies en vías de extinción Prácticas ilegales para extracción de recursos hidrobiológicos 	<p>Alta vulnerabilidad de las actividades socioeconómicas frente a la ocurrencia periódica de fenómenos climáticos «El Niño Oscilación Sur» y variaciones extremas del Sistema Climático (problema central).</p> <p>Causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se cuenta con políticas de prevención de riegos y de fijación de responsabilidades sectoriales con énfasis en el FEN Falta de planes de prevención y mitigación al nivel local y regional No se han desarrollado programas de capacitación, participación, difusión y educación ciudadana No se cuenta con fuentes permanentes de financiamiento para las acciones de prevención <p>Efectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Superposición de competencias sectoriales. Incremento de daños en la infraestructura económica y social Débil conciencia para la implementación de acciones de prevención

FRENTE MARRÓN		
Efluentes líquidos	Emisiones gaseosas, material particulado y sonido	Residuos sólidos
<p>"Inadecuado vertimiento de aguas residuales en centros poblados urbanos y rurales (problema central)</p> <p>Causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carencia de un «Sistema Básico de Drenaje Pluvial» • Obsoleto y/o insuficiente Sistema de Alcantarillado • Desarrollo de actividades industriales sin un adecuado manejo de efluentes • Desarrollo de actividades mineras en cuencas hidrográficas de ámbito birregional • Descarga directa en lugares no autorizados de aguas residuales sin tratamiento. <p>Efectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contaminación del agua superficial y subterránea • Aguas residuales estabilizadas sin aprovechamiento agrícola • Aguas residuales sin tratamiento para uso permitido • Contaminación del recurso agua • Producción de alimentos cultivados con aguas de desagües • Contaminación del suelo • Contaminación del aire por olores desagradables • Exposición de personas a enfermedades 	<p>"Degradación de la calidad del aire " (Problema central)</p> <p>Causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Paulatino aumento de emisiones gaseosas y auditivas generadas por el creciente parque automotor. • Elevada concentración de partículas sedimentables originadas por fuentes naturales, fuentes móviles y actividades agrícolas • Contaminación del aire por olores desagradables generados en procesos de producción de elaboración de alimento balanceado a partir de harina de pescado y de destilación de alcohol etílico • Uso indiscriminado de bocinas, altavoces y sirenas • Contaminación del aire por emisiones gaseosas y material particulado generados por actividades industriales, comerciales y agrícolas (horneado de ladrillo, horneado de cal, horneado de yeso, fundición de metales, pilado de arroz, tostadura de café, quema de plantaciones de caña de azúcar). • Generación de smog de hidrocarburos por efecto fotoquímico(ozono superficial) por la inadecuada distribución en cisternas no acondicionadas <p>Efectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deterioro de la salud de las personas • Deterioro de la flora y fauna • Deterioro de las edificaciones • Contribución al cambio climático y al deterioro de la capa de ozono 	<p>"Deficiente manejo de residuos sólidos a nivel rural y urbano " (problema central)</p> <p>Causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento de la normatividad • Carencia de un sistema integral de manejo de residuos sólidos domésticos y en actividades de transformación y servicios <p>Efectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contaminación del suelo, aire, agua, deterioro del paisaje • Deterioro de la salud de las personas • Generación de vectores

FRENTA AZUL		
Educación y capacitación	Normatividad ambiental y coordinación y desarrollo institucional	Difusión y promoción
<p>Identidad natural y cultural poco desarrollada (problema central):</p> <p><i>Causas:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Educación y capacitación ambiental inadecuada e insuficiente • Inadecuada ejecución curricular en educación escolar sobre los temas ambientales. • Propuestas curriculares en instituciones de educación superior desligadas de los problemas ambientales. • Inadecuado material educativo para la problemática regional • Bajo nivel de capacitación del docente sobre medio ambiente • Políticas de educación ambiental aplicadas en forma insuficiente • Escasa capacitación de autoridades en gestión ambiental y de los comunicadores sociales sobre temas ambientales <p><i>Efectos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Educación en identidad natural y cultural poco desarrollada • Bajo nivel de motivación del docente para tratar la problemática ambiental. • Costumbres inadecuadas de las personas y por el comercio formal e informal, con los productos de desecho • Actitud indiferente de las autoridades y la sociedad civil ante los problemas ambientales. 	<p>Desconocimiento e incumplimiento de normas y descoordinación en acciones ambientales (problema central)</p> <p><i>Causas:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Deficiente organización de las instituciones y de la sociedad civil en el tratamiento de temas ambientales. <p><i>Efectos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Escasa coordinación de acciones para lograr el desarrollo sostenible entre las instituciones públicas y privadas. • Escasa significación de la variable ambiental en la planificación, desarrollada por las instituciones de la región. • Aplicación inadecuada de la legislación ambiental por las autoridades. • Limitada concertación de funciones entre instituciones que no permite un efectivo cumplimiento de la legislación ambiental 	<p>Bajo nivel de comunicación de temas ambientales (problema central):</p> <p><i>Causas:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Visión ambiental de la Región no difundida. • Medios de comunicación con escasa identificación sobre los problemas ambientales. <p><i>Efectos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Programas sobre educación ambiental tangencialmente tratados por los medios de comunicación. • Insuficiente conocimiento, práctica, defensa y difusión de los valores ambientales por los medios de comunicación. • Escasa difusión del patrimonio natural y cultural de la región. • Inadecuados sistemas de información sobre normatividad, vigilancia y alerta ambiental

Plan de Acción Ambiental Regional al 2013

FRENTA VERDE		
Problemas	Objetivos	Indicadores a 10 años
<p>Deficiente uso del suelo en actividades productivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desconocimiento de técnicas de manejo de suelo • Deforestación en cuenca. • Incremento de la presión humana sobre el recurso suelo. 	<p>Se ha promovido el eficiente manejo del suelo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 50% de los productores ha desarrollado sus capacidades en prácticas de manejo eficiente de suelo. • Al menos el 50% del área deforestada está cubierta de árboles nativos. • Existen 10 nuevas alternativas de producción en la región
<p>Manejo inadecuado del agua para actividades productivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limitada capacidad de gestión dirigenal • Normatividad legal e institucional no acorde con la realidad. • Empleo de técnicas de riego obsoletos • Inadecuadas herramientas de trabajo para la operación y mantenimiento de sistema de riego • Mecanismos de recaudación no actualizados 	<p>Se ha promovido el manejo sostenible del agua para actividades productivas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Un programa de desarrollo de capacidades a nivel dirigenal se ha implementado. • 10 propuestas normativas para mejorar la gestión de las organizaciones de usuarios se han formulado e implementado. • Se han validado 05 técnicas de riego para mejora de eficiencia. • Las Organizaciones de Usuarios han implementado 04 nuevas herramientas para la operación y mantenimiento de sistemas de riego. • Productores han mejorado en 10% la eficiencia de riego a nivel de parcela.
<p>Aprovechamiento inadecuado del recurso forestal y fauna silvestre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deficiente cumplimiento de la normatividad • Inexistencia de plan regional para manejo de recurso forestal y fauna • Establecimiento inadecuado de actividades productivas en áreas de bosques de protección • Incremento de la presión humana 	<p>Se ha promovido el aprovechamiento sostenible forestal y fauna silvestre</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Un plan estratégico forestal y fauna ejecutado y evaluado • Se cuenta con 10 áreas naturales de protección en los diversos pisos ecológicos • Se han capacitados un 50% de los productores en el uso eficiente de los recursos flora y fauna. • La Región cuenta con 2 Centros de Producción de mayor valor agregado adicionales
<p>Aprovechamiento inadecuado del recurso hidrobiológico continental y marino:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento de la normatividad pesquera. • Inexistencia de un plan de manejo integral de la zona marino-costero-insular • Reducida investigación aplicada para aprovechamiento y conservación de los recursos • Sobredimensionamiento de la flota pesquera. • Incipiente conciencia ambientalista en la cadena de producción de los recursos hidrobiológicos 	<p>Aprovechamiento adecuado del recurso hidrobiológico continental y marino</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de vigilancia y control implementado • Se cuenta con un plan regional implementado y validado de manejo integral de la zona marino-costero insular • Se ha implementado un programa de investigación multi institucional • Promotores en biodiversidad ejecutan un programa de capacitación dirigido a los agentes del sector pesquero

FRETE VERDE		
<i>Problemas</i>	<i>Objetivos</i>	<i>Indicadores a 10 años</i>
<p>Alta vulnerabilidad de las actividades socioeconómicas frente a la ocurrencia periódica de fenómenos climáticos «El Niño Oscilación Sur» y variaciones extremas del Sistema Climático:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se cuenta con políticas de prevención de riesgos y de fijación de responsabilidades sectoriales con énfasis en el FEN Falta de planes de prevención y mitigación al nivel local y regional No se han desarrollado programas de capacitación, participación, difusión y educación ciudadana No se cuenta con fuentes permanentes de financiamiento para las acciones de prevención 	<p>Se ha reducido la vulnerabilidad de las actividades socioeconómicas frente al Fenómeno del Niño</p>	<ul style="list-style-type: none"> La Región Lambayeque cuenta con lineamientos de política para la prevención y mitigación frente a la presencia de fenómenos climáticos Las provincias de la Región Lambayeque cuentan con planes de prevención y mitigación a nivel operativo Se ha implementado programas anuales de capacitación para mejorar los niveles de participación de la sociedad civil y se ha generado una cultura de prevención Se cuentan con un sistema de financiamiento para la prevención de daños ante fenómenos climáticos
FRETE MARRÓN		
<i>Problemas</i>	<i>Objetivos</i>	<i>Indicadores a 10 años</i>
<p>“Inadecuado vertimiento de aguas residuales en centro poblados urbanos y rurales (problema central):</p> <ul style="list-style-type: none"> Carencia de un «Sistema Básico de Drenaje Pluvial» Obsoleto y/o insuficiente sistema de alcantarillado Desarrollo de actividades industriales sin un adecuado manejo de efluentes Desarrollo de actividades mineras en cuencas hidrográficas de ámbito biregional Descarga directa de aguas residuales sin tratamiento en lugares no autorizados 	<p>En el ámbito rural y urbano, las aguas residuales se vierten adecuadamente</p>	<ul style="list-style-type: none"> Las 3 capitales provinciales cuentan con sistema de drenaje pluvial al 80% y con 40% de alcantarillado renovado. El 80% de los centros poblados mayores de 2000 habitantes disponen de un sistema de alcantarillado. El 50% de empresas industriales efectúan un adecuado manejo de los efluentes. El 100% de las empresas mineras tratan las descargas de sus efluentes. El 100% de los centros mineros abandonados son cerrados y clausurados adecuadamente El 100% de los establecimientos que descargan sus efluentes a los drenes y nos cuentan con un adecuado sistema de evacuación y tratamiento de aguas residuales. El 80% de centros poblados cuentan con autorización sanitaria para tratamiento y evacuación de aguas residuales. Utilización del 100% de aguas residuales tratadas Sistema de Control y Vigilancia de infraestructura de alcantarillado implementado al 100%.
<p>“Degradación de la calidad del aire ” (Problema central):</p> <ul style="list-style-type: none"> Paulatino aumento de emisiones gaseosas y auditivas generadas por el creciente parque automotor. Elevada concentración de partículas sedimentables originadas por fuentes naturales fuertes móviles, y actividades agrícolas Contaminación del aire por olores desagradables generados en procesos de producción de elaboración de alimento balanceado a partir de harina de pescado y de destilación de alcohol etílico 	<p>Centros poblados urbanos con buena calidad ambiental del aire. Los parámetros de calidad del aire no sobrepasan los ECA's vigentes</p>	<ul style="list-style-type: none"> El 100% de los vehículos del parque automotor cumplen con los LMP's. El 50% de los distritos de la región cuentan con pistas, veredas y cortinas de viento. El 90% de empresas industriales y de servicios aplican sistemas de Producción Limpia. El 100% de Gobiernos Locales cuentan y aplican ordenanzas para control ambiental de la emisión de ruidos. El 100% de cisternas cuentan con sistemas de recuperación de gases.

FRETE MARRÓN		
Problemas	Objetivos	Indicadores a 10 años
<ul style="list-style-type: none"> • Uso indiscriminado de bocinas, altavoces y sirenas. • Contaminación del aire por emisiones gaseosas y material particulado generados por actividades industriales, comerciales y agrícolas (horneado de ladrillo, horneado de cal, horneado de yeso, fundición de metales, pilado de arroz, tostadería de café, quema de plantaciones de caña de azúcar). • Generación de smog de hidrocarburos por efecto fotoquímico (Ozono superficial) causado por la inadecuada distribución de combustibles en cisternas no acondicionadas. 	Centros poblados urbanos con buena calidad ambiental del aire. Los parámetros de calidad del aire no sobrepasan los ECAs vigentes.	
FRETE AZUL		
Problemas	Objetivos	Indicadores a largo plazo
<p>EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN Identidad natural y cultural poco desarrollada</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inadecuada ejecución curricular en educación escolar sobre los temas ambientales. • Propuestas curriculares en instituciones de educación superior desligadas de los problemas ambientales. • Educación y capacitación ambiental inadecuada e insuficiente • Inadecuado material educativo para la problemática regional. • Bajo nivel de capacitación del docente sobre medio ambiente. • Políticas de educación ambiental aplicadas en forma insuficiente. • Escasa capacitación de autoridades en gestión ambiental y de los comunicadores sociales sobre temas ambientales. • Educación en identidad natural y cultural poco desarrollada. • Bajo nivel de motivación del docente para tratar la problemática ambiental. • Costumbres inadecuadas de las personas y por el comercio formal e informal, con los productos de desecho. • Actitud indiferente de las autoridades y la sociedad civil ante los problemas ambientales. 	<p>EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN: Adecuada identidad natural y cultural:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formulación de línea base sobre el estado de la educación ambiental • La educación ambiental en los Centros educativos es ejecutada adecuadamente. • Formación profesional sobre medio ambiente satisfactorio. • Capacitación en gestión ambiental satisfactorias 	<ul style="list-style-type: none"> • En el año 2013 el 100% del plan de educación y capacitación ambiental se ha ejecutado y evaluado • En el año 2013, al menos 80% de la población urbana y rural se identifica con la realidad natural y cultural de la región.
		<p>MOTIVACIÓN Y CONCIENCIA: Se ha logrado una buena motivación y concienciación ambiental de la comunidad regional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La sociedad civil de Chiclayo esté motivada y con elevada conciencia ambiental • Se ha logrado una buena concienciación de niños, jóvenes y adultos para contribuir a la solución de problemas ambientales locales.

FRENTE AZUL		
Problemas	Objetivos	Indicadores a 10 años
<p>NORMATIVIDAD AMBIENTAL y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Desconocimiento e incumplimiento de normas y descoordinación en acciones ambientales.</p> <ul style="list-style-type: none"> Deficiente organización de las instituciones y de la sociedad civil para solucionar problemas ambientales. Escasa coordinación de acciones para lograr el desarrollo sostenible entre las instituciones públicas y privadas. Escasa consideración de la variable ambiental en la planificación desarrollada por las instituciones de la región. Aplicación inadecuada de la legislación ambiental por las autoridades. Limitada concertación de funciones entre instituciones que no permite un efectivo cumplimiento de la legislación ambiental 	<p>NORMATIVIDAD y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL: Apropiado conocimiento y aplicación de la normatividad y coordinación de acciones para el logro del desarrollo sostenible:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se ha consolidado la institucionalidad y hay una buena coordinación de acciones para el logro del desarrollo sostenible Satisfactorio conocimiento y aplicación de la legislación ambiental 	<ul style="list-style-type: none"> El 100% de las instituciones públicas y privadas cuentan con sistemas de gestión ambiental El 100% de las autoridades gubernamentales y privadas conocen y aplican correctamente la legislación ambiental
<p>DIFUSIÓN Y PROMOCION Bajo nivel de comunicación de temas ambientales.</p> <ul style="list-style-type: none"> Visión ambiental de la Región no difundida Medios de comunicación con escasa identificación sobre los problemas ambientales Programas sobre educación ambiental tangencialmente tratados por los medios de comunicación. Insuficiente conocimiento, práctica, defensa y difusión de los valores ambientales por los medios de comunicación. Escasa difusión del patrimonio natural y cultural de la región. Inadecuados sistemas de información sobre normatividad, vigilancia y alerta ambiental 	<p>DIFUSIÓN Y PROMOCION. La difusión y la promoción de temas y problemas ambientales se han acrecentado:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se ha promovido la visión de desarrollo sostenible de la región La sociedad civil recibe información ambiental para mejorar su calidad de vida La difusión y promoción de temas ambientales se han incrementado en los medios de comunicación 	<ul style="list-style-type: none"> El 100% de las organizaciones de la sociedad civil se organiza y participa en actividades de difusión de temas ambientales El 100% de los distritos y provincias de la Región Lambayeque cuentan con su agenda ambiental formulada y particularmente difundida El 100% de los medios de comunicación de Lambayeque desarrollan espacios sobre medio ambiente

Agenda Ambiental Regional 2004-2005

FRENTE VERDE		
Indicador de 2 años	Actividades	Entidades responsables
OBJETIVO: Se ha promovido el eficiente manejo del suelo		
<ul style="list-style-type: none"> Se ha implementado un programa de desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes para manejo eficiente del suelo. 	<ul style="list-style-type: none"> Establecer línea base, perfiles de capacitación y temática Preparación de material didácticos Desarrollo del programa Evaluación de resultados Ajuste de programa 	Junta de Usuarios Autoridad autónoma de Cuenca INRENA Gerencia Regional de Recursos Naturales DEPOLTI Universidad
<ul style="list-style-type: none"> Formulación y aprobación de programa de reforestación a nivel regional 	<ul style="list-style-type: none"> Determinación de la situación actual Propuesta de Plan Aprobación del Plan Formulación plan operativo 	INRENA Dirección Regional de Agricultura Gerencia Regional de Recursos Naturales Autoridad Autónoma Gobiernos locales Organizaciones no Gubernamentales
<ul style="list-style-type: none"> Investigación adaptativa de 3 cultivos alternativos 	<ul style="list-style-type: none"> Determinación de zonas piloto Desarrollo del programa de investigación Sistematización de experiencia Formulación de planes de extensión agrícola 	Junta de usuarios Administración Técnica de Distritos de Riego- A.T.D.R. Autoridad Autónoma de Cuenca Instituto de apoyo al Manejo del Agua de Riego-IMAR Gobiernos locales Gerencia de Desarrollo económico Instituto de Desarrollo Agrario Lambayeque-IDAL Instituto Nacional de Investigación agraria INIA.
OBJETIVO: Se ha promovido el manejo sostenible del agua para actividades productivas		
<ul style="list-style-type: none"> Se validan 2 propuestas para la operación y mantenimiento de sistemas de riego 	<ul style="list-style-type: none"> Precisión de los problemas a solucionar Formulación de propuesta Implementación en 02 Comisiones de Regantes para su validación Sistematización para su aprobación y difusión 	DEPOLTI DEJEZA Junta de Usuarios IMAR Universidades A.T.D.R. Autoridad autónoma Gob. Regional
<ul style="list-style-type: none"> Se ha implementado un programa de desarrollo de capacidades a nivel gerencial, técnico y administrativo 	<ul style="list-style-type: none"> Establecer línea base y perfiles de capacitación Preparación de material y técnicas de aprendizaje Desarrollo del programa Evaluación de resultados y ajuste de programa 	A.T.D.R. Junta de Usuarios DEPOLTI Gobierno Regional Autoridad Autónoma IMAR.
<ul style="list-style-type: none"> Se ha validado un esquema de distribución para la eficiencia de conducción a un nivel del sistema regulado Chancay-Lambayeque. 	<ul style="list-style-type: none"> Diagnóstico sobre eficiencias a nivel del sistema de riego Formulación de políticas de manejo 	Autoridad Autónoma Junta de usuarios A.T.D.R. DEPOLTI, IMAR Gob Regional

FRENTE VERDE		
Indicador de 2 años	Actividades	Entidades responsables
OBJETIVO: Se ha promovido el aprovechamiento sostenible forestal y fauna silvestre		
<ul style="list-style-type: none"> Formulación y aprobación del Plan Estratégico Regional para manejo de recurso forestal y fauna 	<ul style="list-style-type: none"> Determinación de la situación actual Propuesta de Plan Aprobación del Plan Formulación plan operativo 	INRENA Dirección Regional de agricultura Gobiernos locales Universidades Turismo Cámara de Comercio
<ul style="list-style-type: none"> Implementación de un programa de capacitación en manejo eficiente de recursos flora y fauna 	<ul style="list-style-type: none"> Formulación de programa de capacitación Preparación de material Validación de temática Ajuste del programa de capacitación 	Universidades INRENA Pesquería
OBJETIVO: Aprovechamiento adecuado del recurso hidrobiológico continental y marino		
<ul style="list-style-type: none"> 1 Programa de vigilancia y control pesquero en ejecución 	<ul style="list-style-type: none"> Diseño y aprobación de programa Aplicación de programa de vigilancia Sistematización de programa Retroalimentación y ajuste 	Dirección Regional de la Producción Capitanía de Puerto Gobiernos Locales Policía Nacional Ministerio Público
<ul style="list-style-type: none"> Formulación y aprobación del Plan Regional de Manejo Integral de la zona insular 	<ul style="list-style-type: none"> Determinación de la situación actual Propuesta de Plan Aprobación del Plan Formulación plan operativo 	Dirección Regional de la Producción Capitanía de Puerto Gobiernos Locales DIGESA Gerencia de Desarrollo Económico IMARPE Gremio de Pescadores
OBJETIVO: Se ha reducido la vulnerabilidad de las actividades socioeconómicas frente al fenómeno de El Niño		
<ul style="list-style-type: none"> Propuesta de un sistema Regional de prevención y atención sectorial ante FEN 	<ul style="list-style-type: none"> Constitución de un comité interinstitucional Determinación de la situación actual Diseño del sistema Aprobación del sistema 	Gerencia Regional de Recursos Naturales Direcciones Regionales Económicas y Sociales SENAMHI Cámara de Comercio Entidades de la Sociedad Civil Gobiernos Locales INDECI
<ul style="list-style-type: none"> Implementación de un Plan piloto al nivel distrital para manejo del FEN 	<ul style="list-style-type: none"> Diseño de Metodología Selección de la zona piloto Aplicación de programa Sistematización de resultados Ajuste de propuesta 	Gerencia Regional de Recursos Naturales SENAMHI Gobiernos locales Defensa Civil Entidades de la Sociedad Civil

FRENTE MARRÓN		
<i>Indicador a largo plazo</i>	<i>Actividades de agenda</i>	<i>Entidades responsables</i>
OBJETIVO: En el ámbito rural y urbano, las aguas residuales se vierten adecuadamente		
<ul style="list-style-type: none"> Las 3 capitales provinciales cuentan con sistema de drenaje pluvial al 80% y con 40% de alcantarillado renovado. 	<ul style="list-style-type: none"> Formulación del proyecto de drenaje de aguas pluviales para las ciudades de Chiclayo, Ferreñafe y Lambayeque 	Municipalidades, Dirección Regional de Vivienda y Saneamiento
<ul style="list-style-type: none"> El 80% de los centros poblados mayores de 2000 habitantes disponen de un sistema de alcantarillado. 	<ul style="list-style-type: none"> Incremento del 10 % de cobertura de alcantarillado en centros poblados mayores de 2000 habitantes 	Municipalidades, Foncodes, Gobierno Regional
<ul style="list-style-type: none"> El 50% de empresas industriales efectúan un adecuado manejo de los efluentes. 	<ul style="list-style-type: none"> Apoyo técnico al 20 % de empresas industriales a fin de que manejen adecuadamente sus efluentes líquidos 	Dirección Regional de Producción, Municipalidades
<ul style="list-style-type: none"> El 100% de las empresas mineras tratan las descargas de sus efluentes. 	<ul style="list-style-type: none"> Vigilancia ambiental de la actividad minera a nivel del 50 % de cuencas hidrográficas 	Dirección Regional de Energía y Minas
<ul style="list-style-type: none"> El 100% de los centros mineros abandonados son cerrados y clausurados adecuadamente. 	<ul style="list-style-type: none"> Identificación y promoción del cierre del 50 % de minas abandonadas 	Dirección Regional de Energía y Minas
<ul style="list-style-type: none"> El 100% de los establecimientos que descargan sus efluentes a los drenes y ríos cuentan con un adecuado sistema de evacuación y tratamiento de aguas residuales. 	<ul style="list-style-type: none"> Apoyo técnico para que el 50 % los establecimientos descarguen adecuadamente sus efluentes líquidos 	Municipalidades
<ul style="list-style-type: none"> El 80% de centros poblados cuentan con autorización sanitaria para tratamiento y evacuación de aguas 	<ul style="list-style-type: none"> Apoyo para que el 40 % de los centros poblados cuenten con autorización sanitaria para tratamiento de aguas residuales 	Municipalidades, Dirección Regional de Salud
OBJETIVO: Centros poblados urbanos con buena calidad ambiental del aire. Los parámetros de calidad del aire no sobrepasan los ECAs vigentes.		
<ul style="list-style-type: none"> El 100% de los vehículos del parque automotor cumplen con los LMP's. 	<ul style="list-style-type: none"> Establecimiento del sistema de vigilancia y control de LMP en vehículos 	Municipalidades, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
<ul style="list-style-type: none"> El 50% de los distritos de la región cuentan con pistas, veredas y cortinas de viento. 	<ul style="list-style-type: none"> El 20% de los distritos de la región cuentan con pistas, veredas y cortinas de viento. 	Municipalidades, Dirección Regional de Agricultura
<ul style="list-style-type: none"> El 90% de empresas industriales y de servicios aplican sistemas de Producción Limpia. 	<ul style="list-style-type: none"> El 50% de empresas industriales y de servicios aplican sistemas de Producción Limpia. 	Municipalidades, Dirección Regional de Producción
<ul style="list-style-type: none"> El 100% de Gobiernos Locales cuentan y aplican ordenanzas para control ambiental de la emisión de ruidos. 	<ul style="list-style-type: none"> El 50% de Gobiernos Locales cuentan y aplican ordenanzas para control ambiental de la emisión de ruidos 	Municipalidades, Dirección Regional de Salud
<ul style="list-style-type: none"> El 100% de Gobiernos Locales cuentan y aplican ordenanzas para control ambiental de la emisión de ruidos. 	<ul style="list-style-type: none"> El 50% de Gobiernos Locales cuentan y aplican ordenanzas para control ambiental de la emisión de ruidos. 	Municipalidades, Dirección Regional de Energía y Minas

FRENTA MARRÓN		
<i>Indicador a largo plazo</i>	<i>Actividades de agenda</i>	<i>Entidades responsables</i>
OBJETIVO: Eficiente manejo de residuos sólidos a nivel rural y urbano		
El 80% de los gobiernos locales hacen cumplir la normatividad	El 50% de los Gobiernos Locales hacen cumplir la normatividad.	Municipalidades, Dirección Regional de Salud
Planes Integrales de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos formulados al 100% e implementados en 60%.	Planes Integrales de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos formulados al 50% e implementados en 20%.	Municipalidades, Gobierno Regional, Dirección Regional de Salud
Sistemas integrados de manejo de residuos no domiciliarios implementados al 60%.	Sistemas integrados de manejo de residuos no domiciliarios implementados al 20%.	Municipalidades, Gobierno Regional, Dirección Regional de Salud
El 80% de Gobiernos Locales cuentan y aplican ordenanzas municipales para la disposición de escombros.	El 50 % de Gobiernos Locales cuentan y aplican ordenanzas.	Municipalidades
FRENTA AZUL		
<i>Indicador</i>	<i>Actividades</i>	<i>Entidades responsables</i>
OBJETIVO: EDUCACIÓN Y CAPACITACION: <i>Adecuada identidad natural y cultural.</i>		
<ul style="list-style-type: none"> En el 2004 se ha concluido con el diagnóstico estratégico de educación ambiental regional. 	<ul style="list-style-type: none"> Talleres regionales y encuestas. Creación del grupo técnico de educación ambiental. 	Dirección Regional de Educación Institutos Superiores Pedagógicos
<ul style="list-style-type: none"> En el 2005, al menos 20% de los centros educativos cuentan con profesores capacitados para realizar educación transversal en el aula 	<ul style="list-style-type: none"> Diplomados y cursos de especialización en educación ambiental para profesores rurales y urbanos 	Universidades, ONGs Gobierno Regional, Grupo Técnico-CAR-L Universidades Dirección Regional de Educación
<ul style="list-style-type: none"> En el 2005 al menos 50% de las Carreras Profesionales consideran aspectos ambientales como contenido transversal 	<ul style="list-style-type: none"> Adecuación de currículos y planes de estudio 	Facultades de Universidad
<ul style="list-style-type: none"> En el 2005 al menos 50% de los Gobiernos locales y Gobierno Regional cuentan con programas permanentes de capacitación en gestión ambiental 	<ul style="list-style-type: none"> Diplomados y cursos de capacitación en gestión ambiental Formación de alianzas estratégicas 	Gobiernos Locales, Gobierno Regional Gremios de trabajadores, ONGs, Universidades, Cámara Comercio, CAR-L
OBJETIVO: EDUCACIÓN Y CAPACITACION: <i>Se ha logrado una buena motivación y conciencia ambiental de la comunidad regional</i>		
<ul style="list-style-type: none"> En el 2004 en Chiclayo se ha desarrollado un centro piloto con programa de clasificación de basura doméstica 	<ul style="list-style-type: none"> Difusión a través de dípticos y programas radiales sobre reciclaje de basura. Coordinación con Municipalidad y comunidad 	Municipalidades, CAR-L
<ul style="list-style-type: none"> Para el 2004, 2 centros piloto de Centros Educativos de provincia intervienen en campañas ambientales 	<ul style="list-style-type: none"> Diálogos y talleres sobre medio ambiente Charlas a docentes de centros educativos. 	Dirección Regional de Educación Centros Educativos provinciales

FRENTE AZUL		
Indicador	Actividades	Entidades responsables
OBJETIVO: NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y COORDINACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL: Apropiado conocimiento y aplicación de la normatividad y coordinación de acciones para el logro del desarrollo sostenible		
<ul style="list-style-type: none"> El 20% de las instituciones miembros de la CAR-Lambayeque, cuentan con un sistema de gestión ambiental 	<ul style="list-style-type: none"> Talleres y actividades de capacitación en gestión ambiental 	CAR-Lambayeque Gov. Regional – Municipalidades Cámara de Comercio - ONGs
<ul style="list-style-type: none"> Para el 2004 el Club ISO 14000 está activo en dos instituciones educativas 	<ul style="list-style-type: none"> Actividades del Club ISO 14000 	Universidades, Institutos de educación superior
<ul style="list-style-type: none"> 100 de las instituciones miembros de la CAR-L han incorporado la variable ambiental en sus planes institucionales y coordinan sus actividades 	<ul style="list-style-type: none"> Presentación formal de la componente ambiental en los planes institucionales ante la CAR-L, por parte de sus miembros 	CAR-Lambayeque Municipalidades, Poder Judicial CAR-Lambayeque, Gov. Regional
<ul style="list-style-type: none"> El 30% de las autoridades conoce y aplica la legislación ambiental 	<ul style="list-style-type: none"> Seminarios y talleres legislación ambiental Evaluación y seguimiento 	CAR-Lambayeque, Universidades
OBJETIVO: DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN: La difusión y la promoción de temas y problemas ambientales se han acrecentado		
<ul style="list-style-type: none"> Incorporación de la variable ambiental en el 100% de los Planes Estratégicos de Desarrollo de los Gobiernos Regional y Municipales 	<ul style="list-style-type: none"> Participación de los miembros de la CAR-L en los procesos de Planificación Estratégica de los Gobiernos Regional y Municipal 	Gov. Regional – Municipalidades CAR-Lambayeque Cámara de Comercio
<ul style="list-style-type: none"> Una Campaña anual sobre educación sanitaria y ambiental multisectorial, priorizando zonas con mayores problemas ambientales 	<ul style="list-style-type: none"> Charlas comunales Evaluación y seguimiento 	Dirección Regional de Salud ONGs, Universidades, CAR-L
<ul style="list-style-type: none"> El 20% de los medios de comunicación de Chiclayo cuentan con espacios de difusión sobre medio ambiente 	<ul style="list-style-type: none"> Conferencias, Talleres sobre medio ambiente, Radio, TV, Boletín Online, Página Web 	Medios de comunicación Universidades, Colegios Profesionales, EPSEL, CAR-L, Gobierno Regional

Loreto

- Ordenanza Regional 008-2004- CR / GRL
(Aprueba Política Ambiental)
19 de junio, 2004
- Ordenanza Regional 014-2004- CR / GRL
(Crea Sistema Regional de Gestión Ambiental)
23 de julio, 2004
- Ordenanza Regional 022-2004- CR / GRL
(Aprueba Plan y Agenda Ambiental)
23 de noviembre, 2004



"AÑO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACIÓN".

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 003-2005

CREACIÓN DE LA COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE LORETO

Nauta; 21 de Abril del 2005.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO

VISTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nº 007-2005 del día 20 de abril del 2005;

CONSIDERANDO:

Que, son atribuciones de la Municipalidad: promulgar, ordenanzas y disponer su publicación; someter al Concejo Municipal la aprobación del Sistema Local de Gestión Ambiental y de sus instrumentos, dentro del marco del Sistema Nacional y Regional de Gestión Ambiental; y proponer al Concejo Municipal espacios de concertación y participación vecinal, de conformidad con el Art. 20, incisos 5, 13 Y 34, respectivamente, de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972.

Que, el sistema de planificación local tiene como principios la participación ciudadana, a través de sus vecinos y organizaciones vecinales, la transparencia, la gestión moderna y rendición de cuentas, la inclusión, eficiencia, eficacia, equidad, imparcialidad y neutralidad, subsidiaridad, consistencia con las políticas nacionales, especialización de las funciones, competitividad e integración, tal como lo indica el Artículo IX: Planeación Local, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972.

Que, las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo, tal como lo señala el Artículo VIII: Aplicación de leyes generales y políticas y planes nacionales, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972.

Que, es materia de competencia de las Municipalidades Provinciales emitir normas técnicas generales, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, así como sobre protección y conservación del ambiente, de conformidad con el



Art. 73, inciso d) y numerales 3.1 al 3.5 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972.

Que, es necesario crear una Comisión Ambiental Municipal de la provincia de Loreto, que coordine acciones entre las instituciones locales y el CONAM, formule participativamente el Plan y la Agenda Ambiental Local, elabore Propuestas para el funcionamiento, aplicación y evaluación de los instrumentos de gestión ambiental y la ejecución de políticas ambientales, promueva diversos mecanismos de participación de la sociedad civil en la gestión ambiental, entre otros.

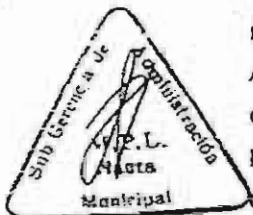
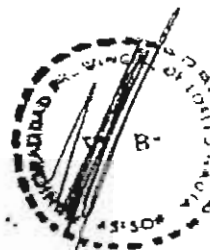
Que, el Art. 25 de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental - Ley 28245, dispone que las Comisiones Ambientales Municipales son las instancias de gestión ambiental, encargadas de coordinar y concertar la política ambiental municipal. Promueven el diálogo y el acuerdo entre los sectores público y privado. Articulan sus políticas ambientales con las Comisiones Ambientales Regionales y el CONAM.

Que, en virtud al proceso seguido promovido por el CONAM, a través de su Secretaría Ejecutiva Regional y la Municipalidad Provincial de Loreto, en coordinación con diversas organizaciones públicas, privadas y mixtas (CAR Loreto) de la región, así como con la amplia participación de los actores locales vinculados a los recursos naturales y gestión ambiental, acordaron por consenso la conformación de la Comisión Ambiental Municipal para fortalecer su gestión y lograr la articulación con los procesos de gestión ambiental regional y nacional, de conformidad con la Ordenanza Regional N° 014-2004-CD/GRL, crea el Sistema Regional de Gestión Ambiental de Loreto, Ordenanza Regional N° 006-2004-CR/GRL, aprueba la política Ambiental Regional de Loreto, y los Art. 2 Y 3 de la Ley 28245 - Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y su reglamento aprobado mediante D.S. N° 008-2005-PCM.

En ese sentido, de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo por **UNANIMIDAD**, ha aprobado la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO. 1°: CRÉASE la Comisión Ambiental Municipal - CAM como la instancia de gestión ambiental de la Provincia de Loreto, con sede en la ciudad de Nauta, encargada de coordinar y concertar la política ambiental local, promoviendo el diálogo y el acuerdo entre los sectores público, privado y sociedad civil, articulando sus políticas ambientales con la Comisión Ambiental Regional - CAR Loreto y el CONAM.



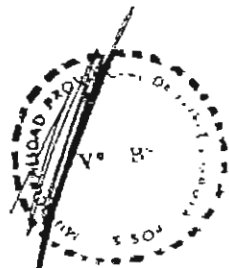
ARTÍCULO. 2º: La Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de Loreto - CAM Loreto tendrá las siguientes funciones:

Funciones Generales

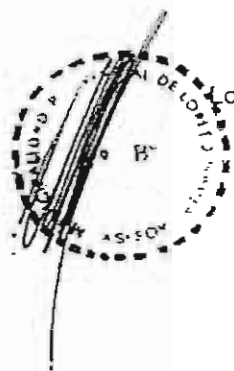
- Ser la instancia de coordinación y concertación de la política ambiental local provincial con la participación de los Gobiernos Locales Distritales para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental;
- Elaborar y/o construir participativamente el Plan y la Agenda Ambiental Local;
- Gestionar la implementación participativa del Plan y la Agenda Ambiental Local, aprobados por la Municipalidad Provincial de Loreto;
- Lograr compromisos concretos de las instituciones integrantes en base a una visión compartida;
- Elaborar propuestas para el funcionamiento, aplicación y evaluación de los instrumentos de gestión ambiental y la ejecución de políticas ambientales;
- Facilitar el tratamiento apropiado para la resolución de conflictos ambientales;

Funciones específicas

- Promover y establecer mecanismos de apoyo, trabajo y participación, coordinado con los distritos integrantes de la CAM a favor de la gestión ambiental, de conformidad con el Plan de Acción Ambiental y la Agenda Ambiental Local;
- Participar y representar ante la CAR Loreto;
- Elaborar y proponer lineamientos de política, objetivos y metas de gestión ambiental, así como proyectos de ordenanzas y otras normas municipales para aportar al desarrollo sostenible de la provincia de Loreto acordes con las políticas regionales y nacionales;
- Velar por el cumplimiento de las políticas, normas y demás obligaciones ambientales en el ámbito de la jurisdicción Provincial, principalmente las referidas al acceso a la información y la participación ciudadana en la gestión ambiental;
- Concertar, elaborar y monitorear el Plan de Acción Ambiental de la Provincia de Loreto, basado en el Plan de Acción Ambiental Regional;
- Proponer criterios y lineamientos de política que permita una asignación en el presupuesto municipal para las iniciativas de inversión en materia ambiental, de acuerdo al Plan de Acción Ambiental Provincial aprobado;
- Gestionar financiamiento de fuentes locales, regionales, nacionales e internacionales, para la ejecución de proyectos que se deriven del Plan de Acción Ambiental de la Provincia de Loreto;

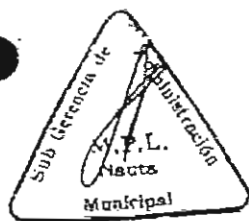


- Difundir e informar periódicamente a la población de la Provincia de Loreto y a los organismos de nivel Regional y Nacional, acerca de los avances en el cumplimiento de los objetivos trazados y de la ejecución del Plan de Acción Ambiental de la provincia de Loreto;



ARTÍCULO. 3°: La Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de Loreto - CAM Loreto está conformada por las siguientes instituciones:

1. Un representante de la Municipalidad Provincial de Loreto, quien la presidirá
2. Un representante de las ONG's de Nauta
3. Un representante de las organizaciones indígenas
4. Un representante de los pescadores artesanales
5. Un representante de la Gerencia Sub Regional de Loreto - Nauta
6. Un representante de la Municipalidad Distrital Urarinas
7. Un representante de la Municipalidad Distrital Parinari
8. Un representante de la Municipalidad Distrital Tigre
9. Un representante de la Municipalidad Distrital Trompeteros
10. Un representante de la Fiscalía Provincial - Ministerio Público
11. Un representante de la Agencia Agraria Loreto - Nauta
12. Un representante de la Micro red de Salud de Loreto - Nauta
13. Un representante de la UGE Loreto - Nauta
14. Un representante del Instituto Nacional de Recursos Naturales - INRENA Loreto - Nauta
15. Un representante de la Asociación de comerciantes
16. Un representante de los medios de comunicación de Loreto - Nauta
17. Un representante del tecnólogo Joaquín Reátegui Medina
18. Un representante del INC de Loreto - Nauta
19. Un representante de la Sub dirección de la producción
20. Un representante del CONAM
21. Un representante de la UNAP
22. Un representante de la Parroquia Nauta
23. Un representante de las Iglesias evangélicas
24. Un representante del Comité Agrario Provincial



ARTÍCULO 4°: La CAM Loreto, representa a las personas, instituciones públicas y privadas con responsabilidad, competencia e interés en la problemática ambiental de la provincia.

ARTICULO 5°: Las instituciones conforntantes de la CAM, deberán designar un representante titular y alterno, mediante comunicación escrita, la misma que deberá ser suscrita por el directivo de más alto nivel.

ARTICULO 6°: La aprobación de los instrumentos de gestión ambiental provincial y Distrital deben contar con la opinión favorable de las Comisión Ambiental Municipal, sin perjuicio de la intervención de las instituciones públicas y privadas, y órganos de base representativos de la sociedad civil. Los instrumentos de gestión ambiental Distrital deben guardar estricta concordancia con los aprobados para el ámbito nacional, regional y provincial, de conformidad con el Art. 26 de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental- Ley 28245 y su Reglamento D.S. N° 008-2005-PCM.

ARTICULO 7°: Facultar a la CAM la elaboración del reglamento interno en un plazo de 90 días computados a partir de la publicación de la ordenanza y su plan de actividades en un plazo de 30 días de instalarse la CAM.

PRIMERA DISPOSICION TRANSITORIA

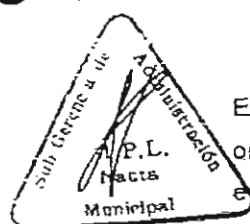
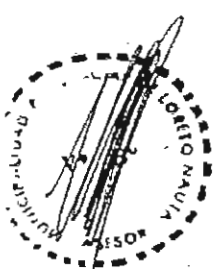
El representante de los organismos no gubernamentales, organizaciones indígenas, organizaciones de pescadores artesanales, medios de comunicación e iglesias evangélicas, será elegido por acuerdo, mediante el siguiente procedimiento:

- a. Los organismos referidos en el párrafo anterior, comunicarán a la Municipalidad Provincial de Loreto, su interés en participar en la elección o en su defecto, la Municipalidad Provincial convocará dentro de los 10 días calendario, luego de la publicación de la presente ordenanza, para que elijan a su representante ante la CAM.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Provincial de Loreto
NAUTA
José Alberto Saavedra Martínez
Alcalde





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA

"AÑO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACIÓN"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 006 -2005-MPLN

Nauta, 11 de Mayo del 2005.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO

VISTO

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta en Sesión Ordinaria N° 009-2005 de fecha 10 de Mayo del 2005:

CONSIDERANDO

Que, el Gobierno Local requiere dotarse de un marco legal claro y específico en materia de gestión ambiental que la regule, estableciendo lineamientos de política e instrumentos de gestión;

Que, es necesario contar con un Sistema Local de Gestión Ambiental que tenga por objetivo establecer las bases de una gestión ambiental orientada hacia el desarrollo sostenible y el fortalecimiento de las organizaciones urbanas y rurales, públicas y privadas, mediante disposiciones y acciones de protección ambiental para mejorar la calidad de vida de los pobladores de la provincia de Loreto;

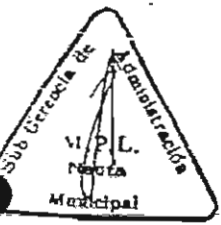
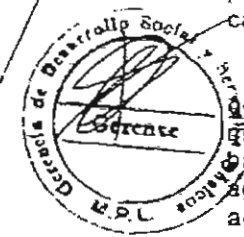
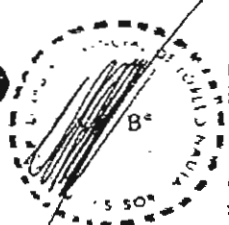
Que, en la provincia de Loreto existen numerosos y graves problemas asociados a la gestión ambiental. Entre ellos: ausencia de tratamiento de aguas residuales, inadecuado manejo de residuos sólidos, el crecimiento poblacional, deficiencia de los servicios básicos de agua y desagüe, la contaminación de lagos y ríos, deforestación creciente por agricultura migratoria y tala ilegal, Contaminación de los ríos principales y afluentes por actividad petrolera, desarrollo urbano incontrolado, entre otros.

Que, la presente ordenanza, establece el Marco Institucional de Gestión Ambiental dentro de la Provincia, bajo el ordenamiento de un Sistema Local de Gestión Ambiental que permita una acción integrada de los actores locales con la Municipalidad Provincial de Loreto, inclusive en lo referente a la Política Ambiental Local y sus diferentes instrumentos de gestión;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con la Ley del Sistema Nacional de Gestión Ambiental Ley N° 28245, su reglamento D.S. N° 008-2005-PCM, Ordenanza regional N° 014-2004-CR/GRL, que crea el Sistema Regional de Gestión Ambiental de Loreto y DCD N° 003-2004-CD/CONAM, aprueba la Guía del Sistema Local de Gestión Ambiental, y con el voto unánime de los señores regidores

ORDENANZA:

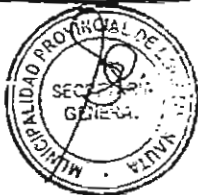
ARTICULO PRIMERO: Aprobar la Ordenanza que crea el Sistema Local de Gestión Ambiental cuyo texto es parte integrante de la presente



ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional y a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Básicos de la Municipalidad Provincial de Loreto, la difusión de la presente ordenanza

ARTICULO TERCERO: Encargar a todas las dependencias el cumplimiento de la presente ordenanza.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



ORDENANZA DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL
DE LA PROVINCIA DE LORETO

TÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°. Objetivo

La presente ordenanza tiene por objetivo establecer las bases de una gestión ambiental orientada hacia el desarrollo sostenible y el fortalecimiento de las organizaciones locales urbanas y rurales, públicas y privadas, mediante disposiciones y acciones de garantía de protección ambiental para mejorar la calidad de vida de los pobladores de la provincia de Loreto.

Artículo 2°. Ámbito

La presente ordenanza establece disposiciones de obligatorio cumplimiento para toda persona natural y jurídica, de derecho público y privado, residente, visitante o en tránsito por la provincia de Loreto, o que desarrolle cualquier actividad, proyectos, obras, actividades o acciones públicas y privadas, que se desarrollen dentro del ámbito de la provincia que puede afectar las actividades socioeconómicas, recreativas, domésticas, así como el ecosistema, la identidad cultural, los recursos naturales y la calidad de vida en la provincia.

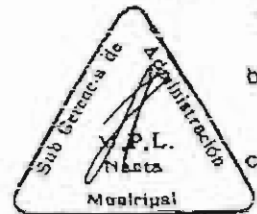
Artículo 3°. Del desarrollo sostenible

El desarrollo sostenible de la provincia de Loreto se sustenta en la utilización responsable de sus recursos naturales, humanos y culturales que lo doten de un potencial turístico particular, así como en el crecimiento y competitividad de las actividades socioeconómicas realizadas en armonía con la protección y mejoramiento de la calidad ambiental de la ciudad y de los ecosistemas particulares a ella vinculados, teniendo en cuenta su futura utilización por parte de las próximas generaciones, así como, en el bienestar social y una calidad de vida digna para sus pobladores.

Artículo 4°. Principios de la Gestión Ambiental Municipal

La gestión ambiental en la provincia de Loreto se rige por los siguientes principios, de obligatoria observancia en la adopción de decisiones generales.

- Sostenibilidad:** La articulación necesaria de los objetivos de crecimiento económico, el bienestar social y la protección ambiental para mejorar la calidad de vida de la población de la provincia de Loreto y de las personas visitantes o en tránsito por la provincia.
- Integración:** La adopción de decisiones que sean aplicables a toda actividad, acción o proyecto determinado con posibles impactos positivos y negativos sobre los recursos y elementos naturales, socioeconómicos y culturales que integran la provincia de Loreto.
- Transectorialidad:** El enfoque de gestión ambiental debe de estar presente en todas las propuestas y acciones de desarrollo de los diversos sectores que se den en la provincia. La Gestión Ambiental involucra a todos.
- Prevención en la gestión ambiental:** Por el cual se priorizan las acciones que tiendan a prevenir, mitigar y eliminar posibles riesgos o daños potenciales que pueden repercutir en el desarrollo sostenible de la provincia de Loreto.
- Participación Ciudadana:** Las autoridades locales promueven la participación ciudadana e incorporarán mecanismos expresos e idóneos para viabilizar la participación ciudadana, en forma colectiva o individual, en la formulación de propuestas, planes, en la toma de decisiones y en la ejecución y evaluación de las acciones de la gestión ambiental local.
- Información:** Se debe garantizar la información permanente a los diversos sectores y a la sociedad civil sobre el estado, las propuestas, acciones y posibles riesgos sobre los recursos que integran el patrimonio natural, socioeconómico y cultural de la provincia de Loreto para lo cual se debe de generar permanente información, la cual debe ser consistente y especializada.

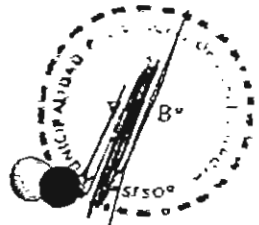


- g) **Responsabilidad compartida:** Todas las personas naturales y jurídicas del sector público, privado y sociedad civil son co-responsables de la consolidación de una gestión ambiental eficaz y eficiente para alcanzar el desarrollo sostenible de la provincia, por lo tanto todos deben defender el ejercicio de sus derechos y deben cumplir con los mandatos legales que les son exigibles.
- h) **Concertación Interinstitucional:** Se priorizan mecanismos de coordinación y concertación de la gestión municipal y política ambiental local con entidades representativas de la localidad, en particular con las de otros órganos de gobierno local, regional y nacional.
- i) **Seguridad Jurídica:** para consolidar una gestión ambiental transparente y estable que fortalezca las capacidades locales, a fin de alcanzar el desarrollo sostenible y promover el mayor flujo de capital e inversiones responsables en la provincia de Loreto, dentro del orden normativo y asegurando la calidad de vida de nuestros pueblos y sus habitantes.



Artículo 5°. De la relación con la Comisión Ambiental Regional – CAR Loreto y el CONAM

La Municipalidad Provincial de Loreto y las Distritales de su jurisdicción, así como las instancias de coordinación y concertación que se regulan en la presente ordenanza. Coordinan sus acciones y articulan sus políticas ambientales locales con la CAR Loreto y el CONAM.



**TÍTULO II
MARCO INSTITUCIONAL**

Artículo 6°. De las instituciones de la gestión ambiental local

El marco institucional de la Gestión Ambiental comprende:

- a) La Comisión de Regidores de Recursos Naturales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Loreto.
Comisión Ambiental Municipal (CAM - Loreto)

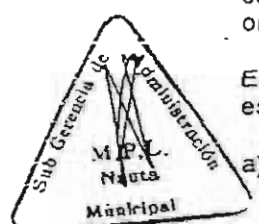


Artículo 7°. Del Sistema Local de Gestión Ambiental-SLGA

El SLGA constituye un conjunto de elementos administrativos y normativos que dentro de la estructura orgánica del gobierno local, llevan a cabo la formulación de la planeación y la instrumentación, control, evaluación y seguimiento de las acciones de protección y conservación del ambiente y de manejo adecuado de los recursos naturales, en coordinación con las instancias nacionales y regionales y con la sociedad civil local organizada.

El Sistema Local de Gestión Ambiental de la Provincia de Loreto –tiene la siguiente estructura institucional:

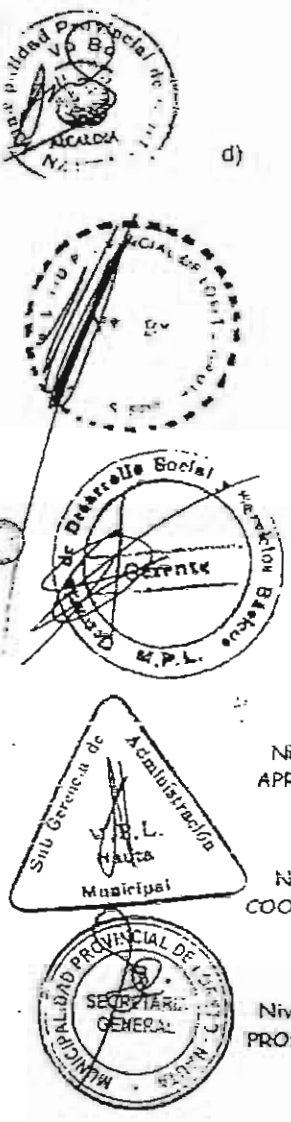
- a) **Nivel de Aprobación Local:** Nivel donde se definen los principios y objetivos de la gestión ambiental local y se *aprueban* las políticas ambientales locales en armonía con la política ambiental regional y nacional, y con las agendas ambientales regionales, y nacional. Debe promover la participación activa de los actores locales en el Sistema y la aplicación de los acuerdos que se deriven de este. Se encuentran dentro de este nivel el Alcalde, el Concejo Municipal y la Comisión de Regidores de Recursos Naturales y Gestión Ambiental.
- b) **Nivel de Coordinación Local:** En este nivel se *coordina*, dirige y supervisa la política ambiental local y los diferentes instrumentos de gestión ambiental en el ámbito local. Aquí se conduce el proceso de coordinación y concertación interinstitucional en armonía con las políticas regionales y nacionales con el Plan de Acción y la Agenda Ambiental Regional de Loreto y con la Agenda Ambiental Nacional. Se encuentran en este nivel la Comisión Ambiental Municipal y la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Básicos de la Municipalidad Provincial de Loreto.



c) Nivel de Proposición Local: En este nivel se promueven los Grupos Técnicos Locales para la **proposición**, discusión, análisis y búsqueda de acuerdos técnicos y mecanismos para hacer operativos los instrumentos de gestión ambiental en el ámbito local, enfrentar las oportunidades, problemas y conflictos ambientales, así como para diseñar, ejecutar y evaluar políticas ambientales locales. Los grupos técnicos locales estarán integrados por representantes de instituciones de los sectores público y privado y por personas naturales designadas por sus cualidades personales y profesionales, las mismas que participarán a título personal. Los Grupos Técnicos Locales serán creados por el Gobierno Local, a propuesta de la Comisión Ambiental Local.

d) Nivel de Ejecución Local: en este nivel se **ejecuta** operativamente y se controlan los instrumentos, políticas y acciones en el ámbito local para la protección ambiental que se deriven del proceso de toma de decisiones en los distintos niveles y dentro del SLGA. Se incluye en este nivel a los diferentes órganos municipales de la provincia, los municipios distritales, al sector privado local, entidades públicas locales y a la sociedad civil local. Corresponde a ellas la implementación de la política ambiental local, los planes, programas, acuerdos, medidas, decisiones y compromisos que se deriven del proceso de toma de decisiones en los distintos niveles del SLGA.

Estructura del Sistema Local de Gestión Ambiental



Nivel I
APRUEBA

Nivel II
COORDINAN

Nivel III
PROPONEN

Nivel IV
EJECUTAN

CONCEJO MUNICIPAL
Y ALCALDE

COMISION DE REGIDORES
EN RECURSOS NATURALES Y
GESTION AMBIENTAL

Gerencia de Desarrollo
Social y Servicios
Básicos

COMISION
AMBIENTAL
MUNICIPAL

Grupos Técnicos Locales

Entidades públicas	Sector privado	Sociedad Civil	Municipalidades Distritales	Órganos Municipales
-----------------------	-------------------	-------------------	--------------------------------	------------------------

Capítulo I
De las Instancias de Gestión Ambiental Concertada.

Artículo 8°. La Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de Loreto (CAM Loreto)

Es la instancia encargada de coordinar y concertar la política ambiental municipal en la provincia. Promueve el diálogo y el acuerdo entre los sectores público y privado. Articula su política ambiental con la Comisión Ambiental Regional de Loreto y el CONAM. Está presidida por el Alcalde Provincial de Loreto y está integrada por las Municipalidades Distritales, las Instituciones públicas y privadas que tienen responsabilidades y/o intereses en el tema del desarrollo local y por las organizaciones ciudadanas de base territorial o funcional:

Artículo 9°. Del reconocimiento de la Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de Loreto

La Municipalidad Provincial de Loreto reconoce a la Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de Loreto y le otorga personería municipal como instancia de concertación y coordinación interinstitucional de la política ambiental en el ámbito provincial.

Artículo 10°. De las funciones de la Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de Loreto

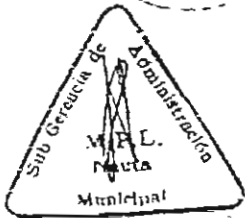
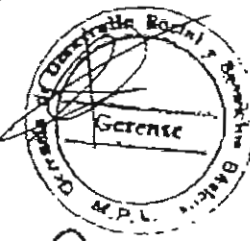
Son funciones de la Comisión Ambiental Local de la Provincia de Loreto, las siguientes:

FUNCIONES GENERALES:

- a. Ser la instancia de coordinación y concertación de la política ambiental local provincial con la participación de los Gobiernos Locales Distritales para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental;
- b. Elaborar y/o construir participativamente el Plan y la Agenda Ambiental Local;
- c. Gestionar la implementación participativa del Plan y la Agenda Ambiental Local, aprobados por la Municipalidad Provincial de Loreto;
- d. Lograr compromisos concretos de las instituciones integrantes en base a una visión compartida;
- e. Elaborar propuestas para el funcionamiento, aplicación y evaluación de los instrumentos de gestión ambiental y la ejecución de políticas ambientales;
- f. Facilitar el tratamiento apropiado para la resolución de conflictos ambientales.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- g. Promover y establecer mecanismos de apoyo, trabajo y participación, coordinado con los distritos vecinos a favor de la gestión ambiental, de conformidad con el Plan de Acción Ambiental y la Agenda Ambiental Local.
- h. Participar y representar ante la CAR Loreto
- i. Elaborar y proponer lineamientos de política, objetivos y metas de gestión ambiental, así como proyectos de ordenanzas y otras normas municipales para aportar al desarrollo sostenible de la provincia de Loreto acordes con las políticas regionales y nacionales.
- j. Velar por el cumplimiento de las políticas, normas y demás obligaciones ambientales en el ámbito de la jurisdicción Provincial, principalmente las referidas al acceso a la información y la participación ciudadana en la gestión ambiental.
- k. Concertar, elaborar y monitorear el Plan de acción y Agenda Ambiental de la Provincia de Loreto.
- l. Proponer criterios y lineamientos de política que permita una asignación en el presupuesto municipal para las iniciativas de inversión en materia ambiental, de acuerdo al Plan de Acción Ambiental Provincial aprobado.
- m. Gestionar financiamiento de fuentes locales, regionales, nacionales e internacionales, para la ejecución de proyectos que se deriven del Plan de Acción Ambiental de la Provincia de Loreto.
- n. Difundir e informar periódicamente a la población de la Provincia de Loreto y a los organismos de nivel Regional y Nacional, acerca de los avances en el



cumplimiento de los objetivos trazados y de la ejecución del Plan de Acción Ambiental Local y Agenda ambiental de la provincia de Loreto.

Artículo 11°. De la iniciativa de la Comisión Ambiental Municipal de la provincia de Loreto

Los miembros de la Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de Loreto y los ciudadanos tienen la iniciativa para formular propuestas y recomendaciones vinculadas a la gestión ambiental provincial, las que serán obligatoriamente consideradas en la agenda de las sesiones de la Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de Loreto, debiendo constar en acta el acuerdo alcanzado sobre el particular.

Artículo 12°. Acuerdos y recomendaciones de La Comisión Ambiental Municipal de la provincia de Loreto

Los acuerdos y recomendaciones de La Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de Loreto serán elevados al Concejo Provincial de Loreto y a las instancias que corresponda según el caso, a fin de que estas propuestas sean evaluadas, tramitadas y en su caso, aprobadas y ejecutadas por los órganos competentes.

Artículo 13°. De los órganos de apoyo

Por acuerdo de sus miembros, en sesión, La Comisión Ambiental Municipal de la provincia de Loreto podrá constituir órganos de apoyo para el mejor cumplimiento de sus funciones, estos órganos de apoyo podrán ser:

- **Comité Consultivo:** instancia conformada por personas naturales de reconocida experiencia o conocimiento que pueden asesorar a la Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de Loreto permanentemente o en casos particulares, en el proceso de toma de decisiones.

Grupos Técnicos Locales: Son grupos de trabajo de carácter técnico, creados para discutir, analizar y buscar acuerdos y mecanismos para hacer operativos los instrumentos de gestión ambiental; para enfrentar las oportunidades, problemas y conflictos ambientales, así como, para diseñar, ejecutar y evaluar políticas en el ámbito local. Para la conformación de los Grupos Técnico Locales se deberán establecer sus objetivos, funciones, composición, plazo determinado y la institución que se hará cargo de la Secretaría Técnica, quien será la responsable de la coordinación y sistematización de los resultados. Su plazo de duración está sujeto a las necesidades de las tareas que les encomienden.

Los Grupo Técnicos Locales están constituidos por representantes de instituciones de los sectores público y privado y por personas naturales designadas por sus cualidades profesionales y personales, las mismas que participan a título personal y ad-honoren. Los grupos técnicos locales serán aprobados por resolución de Alcaldía.

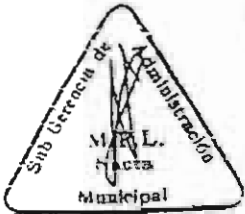
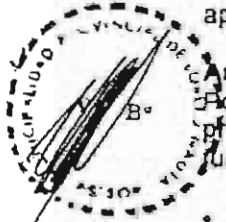
Artículo 14°. Recursos para obras de infraestructura, proyectos y actividades prioritizadas

En la elaboración del presupuesto municipal se asignará recursos para las obras de infraestructura, proyectos y actividades de protección ambiental previstos en el Plan de Acción Ambiental Local de la provincia de Loreto.

Capítulo II De los Órganos Municipales de Gestión Ambiental

Artículo 15°. Del Concejo de Regidores y la Alcaldía

El Concejo de Regidores y la Alcaldía Provincial son la instancia dentro del Sistema Local de Gestión Ambiental que se encarga de la aprobación de la Política Ambiental Municipal y los diversos instrumentos de gestión Ambiental. Así mismo, será este nivel quien aprueba el propio Sistema Local de Gestión Ambiental



Artículo 16°. De la Comisión de Regidores de Recursos Naturales y Gestión Ambiental

Corresponde a la Comisión de Regidores Recursos Naturales y Gestión Ambiental pronunciarse y fiscalizar sobre los asuntos del Sistema Local de Gestión Ambiental que deberán ser resueltas por el Consejo de Regidores.

Artículo 17°. De la participación ciudadana en la Comisión de Regidores de Recursos Naturales y Gestión Ambiental

Los representantes de la CAM-LORETO participan con voz, pero sin voto, en las reuniones de la Comisión de Regidores de Recursos Naturales y Gestión Ambiental. Las instituciones, organismos públicos con interés legítimo y personas residentes en la provincia de Loreto, podrán comparecer a iniciativa de parte o a invitación de la comisión, a fin de opinar y exponer sus puntos de vista sobre la propuesta presentada. En el dictamen del proyecto de ordenanza se dará cuenta obligatoriamente de las opiniones y pareceres recibidos.

Artículo 18°. De la Unidad Ambiental Municipal (Gerencia de desarrollo social y servicios básicos)

Es el órgano de apoyo de la Municipalidad Provincial de Loreto, responsable de proponer, coordinar, programar y evaluar las acciones orientadas a velar por el buen estado del ambiente en la provincia de Loreto. Es responsable de brindar apoyo técnico al proceso de implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental en coordinación con el CONAM y la CAM-LORETO sin perjuicio a otras atribuciones establecidas en su Reglamento de Organización y Funciones.

**TÍTULO III
DE LA GESTIÓN AMBIENTAL LOCAL**

Artículo 19°. De los objetivos específicos de la gestión ambiental local

La gestión ambiental local de la provincia de Loreto se orienta hacia el desarrollo sostenible de la provincia y, en particular, a alcanzar los siguientes objetivos específicos:

- a) Prevención, control, reducción de la contaminación generadas por actividades productivas y extractivas.
- b) Recuperación, protección y conservación de áreas naturales y su biodiversidad en toda la provincia. Creación de áreas de conservación y protección ambiental concertada.
- c) Reducción de la contaminación por gases, partículas, electromagnetismo, olores y ruidos.
- d) Uso racional del agua y evitar su contaminación, física, química y biológica.
- e) Protección de los recursos naturales y extracción controlada de los mismos.
- f) Ordenamiento ambiental de la Provincia. Mejoramiento del ornato público, incremento progresivo de áreas verdes y recreacionales. Publicidad que respete los valores paisajísticos.
- g) Atracción de la inversión para el desarrollo sostenible de Loreto.
- h) Tratamiento especializado de cauces y lechos de ríos, lagos y lagunas, Recuperación de sus monumentos históricos, protección de los restos arqueológicos ubicados en la Provincia de Loreto.
- i) Ampliación y certificación progresiva de calidad de los servicios de alimentación, alojamiento, transporte, educación, salud, saneamiento, energía y seguridad ciudadana; así como la responsabilidad social empresarial.
- j) Educación ambiental desarrollada a todo nivel. Consolidación de la enseñanza sobre materia ambiental y de las redes escolares.
- k) La conservación del patrimonio natural, cultural y socio económico de la provincia.
- l) Entrega de información y orientación a los visitantes proporcionadas por las autoridades locales y la población debidamente capacitada, involucramiento y participación de la niñez en esta tarea.

- m) Residuos sólidos manejados integralmente. Participación de la población y las empresas en la segregación de sus residuos sólidos. Manejo adecuado del relleno sanitario. Aprovechamiento de la basura orgánica para la preparación de abonos.
- n) Tratamiento temas vinculadas a la problemática social y ambiental como consecuencia de la contaminación de los ríos principales y afluentes por actividades petroleras.
- o) Tratamiento de aguas residuales.
- p) Control de la tala ilegal en la provincia con énfasis en la áreas protegidas
- q) Abastecimiento de agua potable y desagüe

Artículo 20°. De los objetivos priorizados

La Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de Loreto prioriza los objetivos de la gestión ambiental Local, en función de los daños o riesgos ambientales que se están generando o puedan generarse en la localidad. La Municipalidad Provincial de Loreto promueve y apoya el cumplimiento de dichos objetivos priorizados y los declara, crea o aprueba, mediante ordenanza municipal, en la cual se podrán definir las estrategias, acciones e instrumentos para alcanzar su cumplimiento.

Las acciones que se realicen para alcanzar los objetivos priorizados no menoscaban la responsabilidad de las autoridades, instituciones, entidades y residentes de Loreto, respecto del mantenimiento y mejoramiento general de la calidad ambiental de la Provincia.

Artículo 21°. De las normas municipales

La Municipalidad Provincial de Loreto aprobará mediante ordenanza el Plan de Acción Ambiental y la Agenda Ambiental Provincial, a propuesta de la CAM-LORETO y emitirá las normas que resulten necesarias a fin de alcanzar progresivamente, el cumplimiento del Plan de Acción Ambiental de la provincia de Loreto, los objetivos específicos de la gestión ambiental de la Provincia y, en particular, los objetivos priorizados de conformidad con lo señalado en el artículo anterior. Asimismo, aprobará en la medida que sea necesario, los dispositivos legales pertinentes para adecuar las normas ambientales de los órganos de gobierno nacional, regional provincial, a las necesidades y particularidades de la provincia de Loreto.

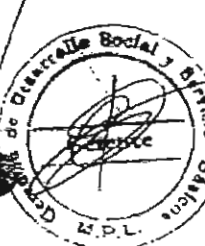
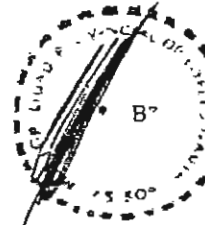
**TÍTULO IV
DE LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES**

Artículo 22°. De la conservación de los recursos de la provincia

Es obligación de toda persona natural y jurídica, residente y visitante (o transeúnte) en la Provincia de Loreto, la conservación de los recursos naturales, socioeconómicos y culturales, el respeto de los símbolos que los representan y el cumplimiento de las normas nacionales, regionales y locales de recursos naturales y gestión ambiental, bajo responsabilidad legal.

Está prohibida la realización de todo acto o acción que afecte o pueda afectar:

- a) La limpieza pública de las calles de la provincia
- b) Los recursos naturales y ecosistemas de la provincia.
- c) El patrimonio arqueológico localizado en la provincia.
- d) El derecho a un ambiente y vida saludable en la provincia
- e) El patrimonio cultural
- f) El ornato público.
- g) La tranquilidad pública.
- h) Las áreas verdes de la provincia.
- i) La atmósfera por la emisión de gases, partículas, olores y ruidos, por encima de los permitidos.
- j) La limpieza y estructura de quebradas, lagos, cochas, ríos y cauces existentes
- k) La preservación y conservación del suelo agrícola.
- l) Las áreas protegidas de la provincia.
- m) Está prohibido, además, el tránsito de vehículos de transporte público y particulares pesados o livianos en vías u horarios no autorizados.



Artículo 23°. Declaración de interés público

Se declara de interés público local la promoción del turismo responsable y sostenible en la Provincia de Loreto, así como la conservación, mantenimiento y recuperación de los ríos, pesca artesanal, cultura gastronómica, áreas arqueológicas, áreas protegidas y prácticas ancestrales.

La protección o afectación de estos bienes de interés público local puede justificar el otorgamiento de incentivos municipales o la imposición de sanciones agravadas, respectivamente.



Artículo 24°. De las actividades ambientalmente sensibles

Son actividades ambientalmente sensibles aquellas que afectan significativamente el patrimonio natural, social, económico y cultural de la Provincia de Loreto, por lo que al declararlas como tales mediante ordenanza y otras normas, la municipalidad se obliga a priorizar las acciones normativas y de gestión que sean necesarias para prevenir y controlar los riesgos ambientales y recuperar los recursos naturales, social, económico y cultural afectados ambientalmente.



Artículo 25°. De los incentivos y sanciones

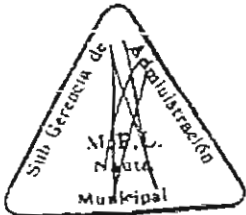
La municipalidad Provincial de Loreto está facultada para otorgar el canje parcial o total de obligaciones tributarias municipales, así como otros incentivos conducentes a promover el desarrollo de proyectos de inversión tendientes a mejorar el desempeño ambiental de las actividades que se realizan en su jurisdicción o para la ejecución de nuevos proyectos de inversión acordes con los objetivos del desarrollo sostenible establecidos en la presente ordenanza, otras normas ambientales municipales y el Plan de Acción y Agenda Ambiental de la provincia de Loreto, previa opinión favorable de la CAM-LORETO al Concejo Municipal.

Asimismo, está facultada para imponer sanciones aquellas personas naturales o jurídicas que contravengan lo dispuesto en la presente ordenanza y otras normas municipales de gestión ambiental.



Artículo 26°. De las papeletas cívicas ambientales

La Municipalidad Provincial de Loreto acreditará a los representantes de las organizaciones de vecinos reconocidas por la municipalidad y de los municipios escolares, a fin de que apliquen papeletas de amonestación a aquellas personas naturales o jurídicas que infrinjan lo dispuesto en la presente ordenanza o que contravengan lo previsto en el Plan de Acción Ambiental de la provincia de Loreto.



La municipalidad mantendrá un registro público de quienes hayan sido sancionados con dichas papeletas y podrán difundir periódicamente la relación de dichos infractores sancionados.



**TITULO V
DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL**

Artículo 27°. De los planes municipales

En el diseño y revisión de los planes municipales de desarrollo y ordenamiento de las actividades que se realizan en su jurisdicción, la Municipalidad Provincial de Loreto considerará los lineamientos de política, objetivos, metas, estrategias y mandatos establecidos en la presente ordenanza, en el Plan de Acción Ambiental de Loreto y todo instrumento de gestión ambiental vigente, aplicable a la localidad.

Artículo 28°. Del Plan de Acción Ambiental Local de la Provincia de Loreto

El Plan de Acción Ambiental de la provincia de Loreto es el instrumento obligatorio que orienta las acciones municipales de gestión ambiental. El Plan de acción Ambiental de la Provincia de Loreto es elaborado por los actores locales, interesados y/o responsables de

la gestión ambiental en el ámbito local provincial, bajo la coordinación de la Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de Loreto teniendo en cuenta lo establecido en la Agenda Ambiental Regional y el Plan de Acción Ambiental de la Región Loreto. Dicho Plan es presentado ante el concejo provincial para su aprobación mediante Ordenanza Provincial, previa consulta ciudadana

Artículo 29°. De las normas municipales

Toda norma municipal de gestión ambiental será sometida a un proceso de participación ciudadana, a través de su pre-publicación en uno de los diarios de mayor circulación de la región o de su colocación a disposición del público interesado en el local municipal, a fin de recibir aportes de la ciudadanía durante un plazo no menor de 30 días calendario.

Artículo 30°. De la participación ciudadana

La gestión ambiental local de Loreto es participativa y concertada. La población tiene derecho a participar en el proceso de toma de decisiones y la gestión ambiental a través de:

- La participación en forma individual o colectiva en la CAM-LORETO y en los espacios de concertación ambiental que esta comisión crea conveniente crear.
 - La consulta ciudadana a través de medios previstos en la presente ordenanza y otras formas de consulta, incluyendo las modalidades de consulta establecidas en la Ley N° 26300.
 - El control y la fiscalización ciudadana se da a través de los medios que disponga la municipalidad.
- La presentación de propuestas para su consideración ante la CAM-LORETO y/o ante la Comisión de Regidores de Recursos naturales y Gestión Ambiental y/o la Unidad Ambiental Municipal (Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Básicos)
- El aporte de trabajo comunal en las obras, actividades, campañas y demás acciones públicas.
- La denuncia de las infracciones de carácter ambiental.

Artículo 31°. Del derecho de asociación ciudadana y a la información

Los vecinos tienen derecho a organizarse para la defensa de sus intereses y derechos colectivos, a registrarse ante la municipalidad y al otorgamiento de personería municipal. La Municipalidad mediante ordenanza u otro instrumento legal establecerá el procedimiento para dicho registro.

Del mismo modo, los vecinos tienen derecho a la información sobre asuntos ambientales, la Municipalidad provincial de Loreto y las Distritales proveerán a la ciudadanía y a las instituciones y organizaciones locales los medios necesarios de acceso a la información ambiental.

Artículo 32°. Del informe ambiental

El alcalde de la Municipalidad Provincial de Loreto presentará anualmente a la ciudadanía un informe sobre la situación ambiental de la Provincia que incluirá una evaluación del cumplimiento del Plan de Acción Ambiental Local de la Provincia de Loreto, de las acciones de la Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de Loreto, de las iniciativas y acciones de gestión ambiental que hayan sido desarrolladas durante el periodo del informe, así como, alcanzará un informe anual al CONAM, para que sirva de insumo al Informe Nacional del Estado del Ambiente.

Artículo 33°. Campañas de educación y sensibilización ambiental

La Municipalidad Provincial de Loreto realizará campañas periódicas de Educación y sensibilización ambiental, a fin de difundir el Plan de Acción Ambiental Local de la provincia de Loreto, las normas municipales de gestión ambiental y otras iniciativas en las que la participación activa de la ciudadanía sea necesaria.



Con el mismo propósito, la municipalidad promoverá y brindará facilidades para que la Comisión Ambiental Municipal de la provincia de Loreto y otras instancias vinculadas a la gestión ambiental local desarrollen acciones de educación ambiental y campañas de sensibilización.

De modo ilustrativo, pero no limitativo las acciones de educación y sensibilización ambiental podrán incluir lo siguiente:

- Campañas de difusión a través de los medios de comunicación masiva (radio, televisión, revistas, Internet), así como a través de folletos, cartillas, afiches y carteles.
- Coordinación con la Unidad de Gestión Educativa a fin de incorporar en la currícula escolar de educación primaria y secundaria, institutos superiores y universidades, los aspectos ambientales asociados a la gestión ambiental local, incluyendo el Plan de Acción Ambiental de la provincia de Loreto
- Promoción de los municipios escolares y coordinación de acciones de gestión ambiental.
- Actividades de sensibilización de los visitantes a la provincia de Loreto, especialmente en las fechas festivas y en las que se realizan festivales y eventos públicos, urbanos y rurales. Asimismo, actividades de sensibilización de los agentes que generan los principales impactos ambientales negativos en la localidad, como los que afectan los transportistas de vehículos pesados.
- Realización de charlas, talleres y cursos de capacitación y sensibilización ambiental.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS, COMPLEMENTARIAS Y FINALES

PRIMERA.-

Se declaran como objetivos priorizados de la gestión ambiental local el control, reducción y prevención de la contaminación generadas por actividades productivas, la reducción de la contaminación por gases, partículas, electromagnetismo, olores y ruidos, el tratamiento de las aguas residuales, el abastecimiento de agua potable y desagüe, el manejo adecuado de los residuos sólidos, la lucha contra la tala ilegal, la protección de los recursos hidrobiológicos fluviales y extracción controlada de los mismos, la educación ambiental desarrollada a todo nivel.

Las actividades que generan impactos ambientales negativos asociados a dichos objetivos, son considerados como actividades ambientalmente sensibles, lo cual faculta a la Municipalidad Provincial de Loreto a adoptar las medidas correspondientes de acuerdo a la ley orgánica de Municipalidad.

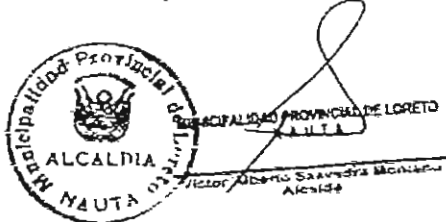
SEGUNDA.-

En un plazo no mayor de 90 días calendario a partir de la publicación de la presente ordenanza, la Comisión Ambiental Municipal de la provincia de Loreto presentará a la Municipalidad Provincial de Loreto su acta de constitución, reglamento general, la relación de sus miembros debidamente acreditados

TERCERA.-

La Municipalidad Provincial de Loreto incorporará al reglamento de aplicación de sanciones vigente, un régimen de incentivos y sanciones vinculado a los lineamientos y mandatos establecidos en la presente ordenanza.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



Política Ambiental Regional

La región Loreto, con participación y responsabilidad compartida de su población e instituciones, y en armonía con la Política Ambiental Nacional, desarrolla en todos sus niveles una gestión sostenida de sus recursos naturales y del ambiente, y lleva a cabo el ordenamiento territorial, basado en la Zonificación Ecológica Económica. Garantiza la protección ambiental y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales que contribuyen a generar valor agregado, riqueza y empleo, fomenta la investigación, el uso de tecnologías limpias, promueve la interculturalidad, el fortalecimiento de la identidad cultural, fomenta la educación, conciencia ambiental y sus valores, promueve el desarrollo integral de las zonas de frontera y la inversión en proyectos de desarrollo sostenible para contribuir a mejorar la calidad de vida de sus pobladores.

Objetivos

1. Fortalecer la institucionalidad y el compromiso de la gestión ambiental en la región, optimizando la coordinación entre la autoridad ambiental nacional y los diferentes actores y niveles de gestión, en el marco de un sistema regional de gestión ambiental;
2. Lograr la participación responsable del sector público, privado y de la sociedad civil debidamente informados en la toma de decisiones ambientales y en la vigilancia de su cumplimiento, fortaleciendo el sistema regional de información ambiental y mecanismos de participación ciudadana, particularmente de los jóvenes, en la política y gestión ambiental regional;
3. Realizar el ordenamiento territorial de la región en base a la Zonificación Ecológica Económica;
4. Promover la conservación de la diversidad biológica y revertir los procesos de deterioro de ecosistemas en el territorio regional;
5. Fortalecer la participación de la población en la formulación de programas y proyectos para el manejo adecuado del territorio y los recursos naturales de la región;
6. Promover la aplicación de instrumentos de gestión ambiental, en base a programas de prevención (EIA, PAMAS) y seguimiento ambiental, instrumentos de producción limpia y estableciendo estándares de calidad ambiental de agua, aire y ruido;
7. Promover la utilización o aprovechamiento sostenible de los recursos naturales con normatividad adecuada a la realidad regional.
8. Fomentar, controlar y proteger la calidad ambiental;
9. Promover la Inversión ambiental y la transferencia de tecnologías limpias para la generación de actividades económicas competitivas;
10. Promover y evaluar permanentemente el uso eficiente y conservación del suelo, subsuelo, agua, aire y otros elementos naturales evitando impactos ambientales negativos;
11. Fortalecer la protección de ecosistemas hídricos y la recuperación ambiental de cuerpos de agua degradados en la región;
12. Reconocer y valorar el conocimiento y cultura tradicional de los pueblos indígenas de la región, en armonía a sus intereses, derechos y acceso a la tecnología y su transferencia;

13. Promover la protección de los recursos genéticos, así como el acceso a los beneficios que genera;
14. Promover la implementación de planes de Ordenamiento urbano y periurbano que incluya la implementación de agua potable, la gestión y manejo integral de residuos sólidos, aguas servidas, entre otras.
15. Fortalecer la educación ambiental regional en sus diferentes modalidades, incorporando para ello, a los medios de comunicación.
16. Fortalecer la investigación ambiental y el desarrollo de tecnologías propias.
17. Promover el cumplimiento de los tratados internacionales en materia de gestión ambiental, así como facilitar la participación de la cooperación internacional para recuperar y mantener el equilibrio ecológico;
18. Desarrollar la Estrategia Regional de Comercio y ambiente;
19. Implementar las estrategias regionales de Diversidad Biológica y Cambio Climático en el marco de las estrategias nacionales;
20. Promover mecanismos de bioseguridad para regular la introducción de organismos genéticamente modificados y especies exóticas;
21. Promover mecanismos de bioseguridad para evitar la pérdida de recursos genéticos.
22. Promover la valoración económica de los recursos naturales y la búsqueda de financiamiento para los servicios ambientales de la región;
23. Promover el desarrollo integral sostenible de las zonas de frontera.

Diagnóstico Ambiental

Problemas ambientales prioritarios	
FRENTE VERDE	
Biodiversidad	
<ul style="list-style-type: none"> - Uso indiscriminado de los recursos naturales (Sobreexplotación de recursos hidrobiológicos, suelos y bosques). - Deficiente conocimiento de la biodiversidad. - Falta de monitoreo del estado actual de los recursos naturales. - Limitada coordinación de parte de las autoridades gubernamentales con los representantes de las comunidades nativas para la conservación de los recursos naturales. - Limitado conocimiento de la valoración económica de la biodiversidad. - Limitada implementación de gestión de las áreas naturales protegidas. - Pérdida de los recursos genéticos. - Introducción de especies exóticas sin sustento científico técnico. - Extracción irracional de los recursos naturales y caza comercial y de subsistencia no controlada). - Deterioro y conversión de hábitat y ecosistemas frágiles. - Pérdida de hábitats naturales. - Deterioro de cochas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Deterioro de la vida acuática. - Demanda orientada a grandes volúmenes generando una gran amenaza al ecosistema. - Escaso valor agregado en procesos productivos. - Bajo rendimiento en procesos productivos. - Escaso conocimiento de tecnologías sobre el manejo sostenible de recursos naturales. - Falta potenciar conocimientos ancestrales de comunidades indígenas. - Limitada investigación productiva tecnológica. - Limitada investigación pública en promoción de actividades productivas. - Explotación irracional de minerales no metálicos (arena blanca, gravilla u oro aluvial). - Conflicto con el uso de la tierra con relación al potencial que lo sustenta. - Falta de implementación del Plan de ordenamiento pesquero. - Pérdida del potencial genético. - Introducción de especies exóticas.
Ordenamiento territorial	
<ul style="list-style-type: none"> - Incipientes planes de ordenamiento territorial y zonificación. - Ocupación desordenada y colonización espontánea. - Conflicto de uso de tierras. - Débil coordinación intersectorial y transectorial en las diversas metodologías para los procesos de zonificación ecológica económica y ordenamiento territorial. - Deficiencia en los límites territoriales políticos administrativos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Políticas transectoriales inexistentes. - Falta de acondicionamiento de los territorios indígenas y áreas grandes. - Construcción de carreteras sin Estudio de Impacto Ambiental. - Incompatibilidad de los planes de ordenamiento territorial interinstitucional. - Inexistencia de institución coordinadora del ordenamiento territorial.
Marco legal	
<ul style="list-style-type: none"> - Legislación centralista inadecuado a la realidad, ejemplo el Biabo - Cordillera azul. - Superposición de derechos sobre áreas determinadas. - Escaso conocimiento del poder judicial sobre legislación ambiental. - Ambigüedades en el manejo ambiental. 	<ul style="list-style-type: none"> - Deficiente sistema de monitoreo y control de recursos naturales. - Ausencia de normas técnicas de productos de la diversidad. - Inexistencia de leyes de bioseguridad.
Marco legal e institucional	
<ul style="list-style-type: none"> - Poca claridad en los mecanismos de participantes de la sociedad civil (comunidades nativas). - Poca confianza en los procesos de participación. - Insuficiente coordinación institucional. - Falta de capacidad institucional. - Construcción de un nuevo sistema de evaluación de desechos hospitalarios. - La gestión ambiental politizada. - Descentralización de la gestión ambiental a nivel departamental y local. - Vacíos legales y aplicación inadecuada de las ya existentes (áreas naturales protegidas, recursos 	<ul style="list-style-type: none"> genéticos, manejo de fauna, plan de ordenamiento de pesca, manejo forestal y ordenamiento territorial. - Marco legal sectorializado no integrado e insuficiente aplicación al ordenamiento territorial. - No aplicación de dispositivos sobre Estudio de Impacto Ambiental. - No está institucionalizada la autoridad regional en el ordenamiento territorial. - Falta de políticas ambientales transectoriales. - Insuficiente implementación para la evaluación de impactos ambientales.

FREENTE VERDE	
Investigación, Información y capacitación	
<ul style="list-style-type: none"> - Insuficiente información básica que soporte los planes de manejo y ordenamiento ambiental. - Falta de sistematización de la información ya existente. - Insuficiente capacidad técnicos locales. - Insuficiente investigación de tecnologías adecuadas de transformación. - Deficiencia en la transferencia de tecnologías hacia los productores. 	<ul style="list-style-type: none"> - Insuficientes recursos económicos para generar investigación. - Insuficiente investigación en metodologías de uso y manejo sostenible de los recursos naturales. - Deficiente difusión de la información existente por los sectores correspondientes. - Inexistencia de un programa de capacitación de alto nivel.
FREENTE MARRÓN	
Ordenamiento urbano y rural	
<ul style="list-style-type: none"> - Ausencia de planes de ordenamiento territorial y zonificación. - Distribución desordenada de las poblaciones. - Falta de estudios de riesgo y sensibilidad ambiental. - Colonización espontánea. - Abandono de zona de frontera. - Autoridades sin planes directores para el desarrollo de su comunidad. - No existencia de áreas verdes en zona urbana. - Falta de un sistema nacional de ordenamiento urbano y rural, con autonomía de los gobiernos regionales y locales. - Escasa presencia de los gobiernos locales en el 	<ul style="list-style-type: none"> ordenamiento de los pueblos. - Ocupación y uso inadecuado de los espacios urbano y rurales. - Falta de presencia de las instituciones que fiscalizan los planes de manejo ambiental. - Los planes de desarrollo no tienen sustento técnico científico. - No hay participación activa en los planes de contingencia. - Ausencia de planes directores a nivel distrital. - Sobredimensionamiento en el uso del espacio por parte de habitantes en asentamientos rurales para su titulación.
Servicios básicos	
<ul style="list-style-type: none"> - Falta implementar los servicios básicos (agua, desagüe, electricidad, salud, residuos sólidos, transporte) ambientalmente sostenible a nivel provincial y distrital. - Inadecuada eliminación de aguas servidas. - Bajo porcentaje de servicio de agua potable en su población. - No existen adecuados servicios básicos en las poblaciones rurales y urbanas. - Empresa Municipal de Agua Potable no cubre para atender los requerimientos de la población. 	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de control de enfermedades endémicas transmisibles (malaria, dengue). - Falta de empresas prestadoras de servicios de residuos sólidos. - Deficientes técnicas de podas de árboles urbanos. - Falta de monitoreo de la calidad del agua potable. - Concentración de los servicios en la ciudad de Iquitos.
Tratamiento de desechos	
<ul style="list-style-type: none"> - Contaminación de las aguas de los ríos por actividades petroleras y desechos de embarcaciones fluviales. - Contaminación de aguas por coliformes fecales en los ríos. - Residuos hospitalarios en: suelos, agua. - Contaminación de los ríos amazónicos por acumulación de desechos plásticos. - Falta de conocimiento sobre niveles permisibles de contaminación: suelos, aire y residuos. - Falta tratamiento de aguas servidas. - Contaminación por actividades de extracción de minerales en los ríos (mercurio). 	<ul style="list-style-type: none"> - Ubicación del relleno sanitario en lugar inadecuado. - Inadecuado manejo de los residuos sólidos y líquidos. - Falta de rellenos sanitarios en los distritos. - Falta de implementación de infraestructura y tecnología para el reciclaje de los residuos sólidos. - Falta de un Plan Maestro para el manejo de residuos sólidos. - Insuficiente cobertura sanitaria. - Presencia de Basureros clandestinos. - Falta de tecnologías e infraestructuras para reciclaje de residuos sólidos.
Infraestructura vial y de transporte	
<ul style="list-style-type: none"> - Inadecuado sistema de transporte fluvial en los puertos de Masusa y Belén. - Excesivo ruido originados por micros, camiones y motocarros, altoparlantes. - Contaminación de ríos por transporte. - Mala calidad de servicio de transporte fluvial. 	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de construcción de vías de comunicación en zonas urbana y aledañas. - Ausencia de mantenimiento de vías fluviales y de reglamentación de transporte fluvial. - Falta de aplicación de dispositivos para el control del aire. - Falta de infraestructura vial y de transporte adecuado.

FRENTE MARRÓN	
Suelos y bosques	
<ul style="list-style-type: none"> - Focos de contaminación en terrenos abandonados en zonas marginales. - Falta de diagnóstico de calidad de bosques y suelos. - Degradación de los suelos - Uso inadecuado de bosques y suelos. - Deforestación - Extracción selectiva de especies forestales y de fauna 	<ul style="list-style-type: none"> - Alteración de paisajes por erosión de riberas de los ríos y deforestación. - Proyectos prioritarios en la región sin estudios de EIA's. - Irracional explotación de minerales no metálicos. - Impacto negativo en el bosque y el suelo por construcción de vías de comunicación. - Alteración del paisaje de Iquitos, por el alejamiento del río Amazonas de su ribera.
FRENTE AZUL	
Conciencia	
<ul style="list-style-type: none"> - Actividades inadecuadas de la población en la conservación y uso de los recursos naturales. - Escasa difusión de información sobre los procesos ambientales de las instituciones especializadas a través de los medios informativos modernos y tradicionales de comunicación. - Deficiente orientación para adoptar valores ambientales. - Falta de integración de la conciencia ambiental en la conciencia cívica de la población - Falta de concientización sobre el tema ambiental. 	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de compromiso de las instituciones socializadoras de la información con el Medio Ambiente. - Limitada divulgación de la información ambiental. - Escasa difusión de la información ambiental. - Comportamiento irresponsable de la población en la conservación y uso de los recursos naturales. - Poca claridad en los mecanismos de participación de la sociedad civil. - Poca confianza y desinterés por los procesos participativos
Educación	
<ul style="list-style-type: none"> - Insuficiente generación de conocimientos sobre el hombre y los recursos naturales amazónicos - Carencia de programas educativos ambientales integrados al Plan de Desarrollo Regional. - Educación formal inadecuada de la realidad amazónica. - Discontinuidad de los Programas Educativos Nacionales y una limitada capacitación docente para diversificar y contextualizar el currículum. - Toma de decisiones cortoplacistas con criterios políticos y no técnicos. - Inadecuada distribución del personal docente calificado en los distintos niveles del sector educación. - Abandono de la educación rural en los distintos aspectos 	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de conocimientos pedagógicos por parte de los maestros. - Falta de sistematización y organización de la información ambiental existente. - Programas educativos que no favorece a la educación ambiental.) - Limitada capacitación ambiental a docentes. - Insuficiente vínculo universidad-medio ambiente en la formación de profesionales - Pobre potenciación de los conocimientos ancestrales de comunidades indígenas - Limitadas investigaciones para la promoción de actividades productivas ambientales compatibles.
Cultura ambiental	
<ul style="list-style-type: none"> - Cultura del sistema globalizado impacta negativamente en el ambiente natural debilitando la identificación regional y las prácticas culturales tradicionales. - Desconocimiento de riesgos y daños que produce la contaminación en las diferentes formas : aire, suelo y aguas en la salud de las personas y el ambiente. - Incumplimiento de las normas ambientales por parte de las personas e instituciones productoras y/o consumidoras. - Uso de tecnologías no adecuadas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Insuficiente información ambiental que soporta la toma de decisiones y manejo ambiental - Pobre cultura ciudadana para el manejo de residuos sólidos - Incumplimiento de normas ambientales por parte de personas e instituciones. - Espontaneidad en la incorporación de la ciudadanía al proceso de toma de decisiones. - Falta de cultura ambiental ciudadana para incorporarse al proceso de toma de decisiones.

FRENTE DORADO	
Normatividad	
<ul style="list-style-type: none"> - Marco legal inadecuado que no reconoce los derechos de propiedad intelectual de las comunidades tradicionales - Existe un fuerte centralismo en la toma de decisiones relacionados a restricciones extralegales que dificultan la aplicación de las normas y en consecuencia el desarrollo de actividades de biocomercio 	<ul style="list-style-type: none"> - Marco legal no facilita el crecimiento de la oferta sostenible de las especies - Marco legal no permite la zootecnia a nivel familiar - Poca difusión del marco normativo en diferentes niveles de usuarios
Mercado y Transformación	
<ul style="list-style-type: none"> - Deficiente información de servicios y estadísticas - La globalización de los mercados que puede tener un efecto negativo al sustituir y eliminar recursos de la biodiversidad dada la exigencia por ciertos productos - Escasa capacidad del empresariado para lograr un biocomercio sostenible 	<ul style="list-style-type: none"> - Existe un bajo volumen de producción comercial de especies - Deficiente infraestructura de transformación - Escasa o nula capacitación en la transformación de materia prima
Investigación y Manejo Sostenible	
<ul style="list-style-type: none"> - Escaso conocimiento sobre las posibilidades que ofrece la biodiversidad y sobre su potencial para los bionegocios 	<ul style="list-style-type: none"> - Existe poco o escaso rescate a los conocimientos tradicionales - Escaso manejo de los recursos de la biodiversidad
Lineamientos de Política	
<ul style="list-style-type: none"> - Escaso nivel de decisiones para encaminar el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad - Nulas o escasas políticas de conservación y promoción de la biodiversidad - Escaso fomento de negocios ambientales limpios - No existe líneas de crédito para promoción de la zootecnia 	<ul style="list-style-type: none"> - Ausencia de desarrollo de cadenas productivas para el aprovechamiento integral - Ausencia de una estrategia regional de Comercio y Ambiente - Escasa o poca promoción del Biocomercio - Ausencia de incentivos para promover la conservación y uso sostenible de recursos biológicos
Fomento de Negocios Ambientales Limpios	
<ul style="list-style-type: none"> - Poca incentivo al aprovechamiento del bosque en pie - Deficiente estímulo al turismo rural - Escasa promoción de manejo sostenible de las especies - Débil fortalecimiento de capacidades 	<ul style="list-style-type: none"> - Escaso desarrollo de tecnologías limpias aplicadas a actividades mineras. - Deficiente fomento a la inversión en bionegocios
Oferta de Servicios Ambientales	
<ul style="list-style-type: none"> - Ausencia de proyectos de cooperación - Ausencia de alianzas estratégicas en biocomercio 	<ul style="list-style-type: none"> - Productos con escaso valor agregado de la biodiversidad

Plan de Acción Ambiental Regional al 2010

FRENTE VERDE Utilización sostenible de los recursos naturales		
Objetivos	Lineas de acción	Indicadores
1. Ordenamiento Territorial de la Región Loreto, basado en la Zonificación Ecológica Económica - ZEE.	1. Planes de desarrollo urbano y rural por parte de los gobiernos locales en coordinación con el sector Agricultura.	1.1 Planes de desarrollo urbano y rural por cada gobierno local
	2. Utilización de los suelos de acuerdo a su capacidad de uso mayor.	2.1 Productores utilizando los suelos de acuerdo a su capacidad productiva.
		2.2 Elaboración de un mapa regional de capacidad de uso mayor de los suelos
	3. Metodologías y estudios existentes de ZEE en la región.	3.1 Metodología usada en ZEE.
		3.2 Propuesta de ZEE, a nivel de mesozonificación de la Región Loreto.
		3.3 Propuesta de ZEE, a nivel de micro zonificación en áreas prioritarias.
	4. La normatividad para la aplicación de la ZEE.	4.1 Marco legal de la ZEE, aprobado a todo nivel y en aplicación.
	5. Precisión de competencias administrativas en el manejo y control de los recursos naturales.	5.1 Marco legal de los RR.NN, que define claramente la competencia administrativa de los mismos.
	6. Precisión de los límites territoriales.	6.1 Mapa político de la Región Loreto, redefinido, actualizado y concertado.
		6.2 Marco legal que aprueba y valida el mapa político regional.
7. Orientación de la inversión pública y privada en la implementación de las Areas Naturales Protegidas.	7.1 Marco legal que define orientar recursos de inversión pública y privada en la implementación de ANP's por parte del Gobierno Regional, local ONG's, privados y autoridad competente.	
8. Inventario de flora y fauna y monitoreo de las mismas.	8.1 Plan de Monitoreo Ambiental Regional en aplicación.	
	8.2 Plan de Inventario Ambiental Regional en aplicación.	
9. Desarrollar los planes de ordenamiento territorial en diferentes niveles y de participación.	9.1 Planes de Ordenamiento Territorial en aplicación a diferentes niveles y participación en forma coordinada y concertada.	
	9.2 Porcentaje de superficie deforestada de acuerdo a su aptitud.	
10. Desarrollar la Zonificación Ecológica Económica en los diferentes niveles y de participación.	10.1 Propuestas de ZEE, son usadas como base para el ordenamiento territorial.	
	10.2 Número de hectáreas deforestadas.	

FRENTE VERDE Utilización sostenible de los recursos naturales			
Objetivos	Lineas de acción	Indicadores	
1. Ordenamiento Territorial de la Región Loreto, basado en la Zonificación Ecológica Económica – ZEE.	11. Fortalecer capacidades en la población, instituciones para la gestión ambiental.	11.1 Número de instituciones con adecuada gestión ambiental.	
	12. Desarrollar sistemas de información ambiental - fortalecer la investigación ambiental.	12.1 Número de instituciones que utilizan periódicamente sistemas de información.	
	13. Promover mecanismos de consulta de los Estudios de Impacto Ambiental.	13.1 Estudio de impacto ambiental, aprobados mediante consulta y concertación.	
		13.2 Porcentaje de proyectos ejecutados que cuentan con estudios de Impacto Ambiental, adecuados a la realidad.	
	14. Desarrollar e implementar el Plan Regional y los planes de acción de la Diversidad Biológica.	14.1 Planes regionales y planes de acción de la diversidad biológica, son aplicados por los diferentes actores de la sociedad.	
	15. Inventariar la diversidad biológica de la amazonia y desarrollar estudios que ayuden a entender el funcionamiento del ecosistema	15.1 Documento Técnico de Inventario de la Diversidad Biológica.	
		15.2 Producción de material educativo aplicándose en diferentes niveles en relación al conocimiento del funcionamiento del ecosistema amazónico.	
	16. Gestionar recursos económicos, públicos y privados en el desarrollo de las Áreas Naturales Protegidas.	16.1 Número de Áreas Naturales Protegidas, aseguran representatividad en la conservación de la biodiversidad.	
		16.2 Especies amenazadas en proceso de recuperación.	
		16.3 Mayor interés de inversión de participación pública y privada en el desarrollo de ANPs.	
	17. Fortalecer los mecanismos de gestión participativa en las Áreas Naturales Protegidas.	17.1 Comités de Gestión sólidos con auténtica participación de autoridades locales, regionales, sub regionales y comunales.	
		18. Promover el desarrollo de programas de investigación para establecer las propiedades y los usos de los recursos genéticos a fin de aprovechar su potencial económico.	18.1 Recursos genéticos patentados
			18.2 Recursos genéticos con valor agregado exportándose.
		19. Aprovechar e incrementar los programas de preservación, recuperación y mejoramiento de variedades de especies nativas.	19.1 Número de hectáreas de cultivos de variedades de especies nativas incrementadas, preservadas, recuperadas y aprovechadas.
			20. Promover el turismo sostenible con impactos mínimos ambientales.
		20.2 Número de empresas de ecoturismo sostenible (públicas, privados y comunales con mínimos impactos).	

FRENTE VERDE Utilización sostenible de los recursos naturales		
Objetivos	Líneas de acción	Indicadores
	21. Desarrollar e incrementar estrategias para vigilancia y control de los recursos naturales y evitar la pérdida de recursos genéticos.	21.1 Documento técnico de estrategias de vigilancia y control de los RR.NN, aplicándose.
		21.2 Normas de vigilancia y control más estrictos aplicándose
		21.3 Mayor apoyo e inversión para el control de los RR.NN.
	22. Monitoreo del impacto ambiental ocasionado por la actividad petrolera y otros.	22.1 Comisión Regional de Monitoreo de Impacto Ambiental para la actividad petrolera y otros funcionando.
		22.2 Disminución del impacto ambiental en la región.
		22.3 Reportes de monitoreo.
23. Planificación agroforestal.	23.1 Incremento de productividad agrícola, forestal.	
2. Conservación de la Biodiversidad y los Recursos Genéticos.	1. Estrategias para la vigilancia y control de los recursos naturales y evitar la pérdida de recursos genéticos.	1.1 Documento técnico de vigilancia y control de los RR.NN aplicándose.
	2. Estudios en el potencial de la biodiversidad.	2.1 Documento técnico elaborado del potencial de la biodiversidad de la región Loreto.
	3. Uso racional de los recursos naturales.	3.1 Planes manuales, folletos, revistas de uso racional de los RR.NN.
	4. Transferencias de biotecnología en zonas de extracción de recursos naturales.	4.1 Manuales de biotecnología producidos y aplicándose en las zonas de extracción de recursos.
		4.2 Aplicación de control biológico.
	5. Ecoturismo regional con impactos mínimos ambientales.	5.1 Términos de referencias para ecoturismo con impactos mínimos ambientales.
		5.2 Actividad ecoturística ejerciéndose en la región con mínimos impactos.
	6. Inversiones en bionegocios.	6.1 Número de empresas privadas trabajando en la actividad de bionegocios.
	7. Calendario de ciclos reproductivos de flora y fauna.	7.1 Documento técnico difundido de calendario de ciclos reproductivos de especies de flora y fauna priorizados de acuerdo a conservación e interés económico.
7.2 Mapa herbológico de diferentes especies vegetales.		
8. Fijación y mejoramiento de sistema productivo en armonía con la conservación y el desarrollo económico.	8.1 Número de sistemas productivos establecidos y en producción.	
9. Megatendencia para expandir especies de alto valor exportables.	9.1 Estudio de especies de valor exportable.	

FRETE VERDE Utilización sostenible de los recursos naturales		
Objetivos	Líneas de acción	Indicadores
2. Conservación de la Biodiversidad y los Recursos Genéticos.		9.2 Especies de alto valor exportable en producción.
	10. Manejo integral de los bosques.	10.1 Número de productores y número de hectáreas con planes de manejo aplicándose eficientemente.
	11. Estudios de posibilidades comerciales de especies nativas.	11.1 Especies nativas comercializadas identificadas (catálogo), investigadas y transformadas.
	12. Monitoreo del Impacto Ambiental ocasionado por la actividad petrolera y otros.	12.1 Comisión Regional, funcionando.
	13. Comercialización de productos con valor agregado.	13.1 Productos con valor agregado de calidad y aceptados por la población.
	14. Conocimiento del flujo extractivo de los recursos naturales.	14.1 Documento técnico elaborado, aprobado de flujo extractivo de algunos RR.NN.
	15. Planes de manejo de los recursos naturales.	15.1 Productores manejando los RR.NN, eficientemente.
	16. Promover el desarrollo de programas de investigación para establecer las propiedades y los usos de los recursos genéticos a fin de aprovechar su potencial económico.	16.1 Recursos genéticos aprovechados económicamente con valor agregado.
	17. Aprovechar e incrementar los programas de preservación, recuperación y mejoramiento de variedades de especies nativas.	17.1 Especies nativas reincorporadas y manejadas contribuyendo al desarrollo económico.
	18. Estrategias de conservación y uso sostenible de los recursos naturales.	18.1 Documento técnico de estrategias de conservación de la Diversidad Biológica de la Amazonía.
3. Manejo de Recursos Naturales con Tecnologías Adecuadas.	19. Implementar Plan Sub regional sobre el desarrollo de la actividad de recursos hidrobiológicos.	19.1 Un plan de capacitación a las comunidades en vigilancia y control.
	20. Fortalecimiento de instituciones pertinentes en el manejo de vigilancia y control de los recursos naturales.	20.1 Instituciones fortalecidas.
	1. Hacer un diagnóstico del conocimiento local las prácticas de manejo y aprovechamiento integral para los recursos naturales incluido conocimiento tradicional.	1.1 Manual de prácticas de manejo y aprovechamiento integral de los RR.NN.
	2. Rescatar y/o enriquecer tecnologías eficientes tendientes a mejorar el uso actual y potencial de los recursos naturales.	2.1 Tecnologías locales eficientes difundiendo y replicándose en relación al uso de los RR.NN.
3. Monitorear las tecnologías utilizadas para determinar su sostenibilidad.	3.1 Comisión Multisectorial funcionando y evaluando.	
	3.2 Taller de Capacitación de uso racional de RR.NN.	

FRENTE VERDE Utilización sostenible de los recursos naturales		
<i>Objetivos</i>	<i>Líneas de acción</i>	<i>Indicadores</i>
	4. Promover la investigación y difusión para generar nuevas tecnologías.	4.1 Tecnologías investigadas, adecuadas a la realidad regional y con oportuna difusión aplicándose y transformando a los productores.
	5. Reforzamiento de las instituciones de investigación y transferencias de tecnologías.	5.1 Alianzas estratégicas de instituciones investigando y transformando tecnologías.
4. Marco legal ambiental adecuado a la realidad amazónica	1. Promover la ejecución de actividades que permitan elaborar las propuestas de reglamentos de las leyes relacionados al uso sostenible de los recursos naturales (recursos genéticos, forestal y fauna, plan de ordenamiento pesquero)	1.1 Leyes, normas, reglamentos relacionados al uso sostenible de los RR.NN, aplicándose eficientemente y de acuerdo a la realidad regional
	2. Revisión de la legislación ambiental vigente para identificar normas y vacíos, para proponer dispositivos legales adecuados a la amazonía.	2.1 Compendio de normas legales ambientales actualizados,
		2.2 Propuestas de normas para la amazonía en proceso de elaboración y de consulta
	3. Promover la participación de la población para concertar el establecimiento de las normas legales.	3.1 Número de normas concertadas con participación de la población.
	4. Promover la difusión amplia de las normas legales ambientales en todo nivel de la población.	4.1 Número de Seminarios Talleres etc., en la región.
	5. Propiciar la integración de la propuesta en el marco legal nacional.	5.1 Normas regionales armonizados con el marco legal nacional.
	6. Proponer normas legales del ámbito regional.	6.1 Número de normas de ámbito regional.
		7. Fortalecimiento de instituciones encargadas de hacer cumplir marco legal.
8. Dación de una auténtica ley de fronteras.	8.1 Una Ley de fronteras aplicándose con visión de desarrollo sostenible.	
FRENTE MARRÓN Fomento y control de la calidad ambiental		
<i>Objetivos</i>	<i>Líneas de acción</i>	<i>Indicadores</i>
1. Ordenamiento urbano y peri urbano de las principales ciudades de la Región Loreto.	1. Los Gobiernos Regionales y locales, formulan Planes de Ordenamiento Urbano con sustento técnico.	1.1 Planes de Ordenamiento para cada ciudad elaboradas
	2. Programa de ocupación territorial de las fronteras.	2.1 Documentos técnicos de ocupación territorial fronterizo.
	3. Consolidar e implementar el Plan Director de las municipalidades para lograr un ordenamiento adecuado de las ciudades.	3.1 Porcentaje de ciudades ordenadas
	4. Ejecución del Plan Catastral y Director de Yurimaguas.	4.1 Un Plan catastral y un Plan Director de Yurimaguas.

FRENTE MARRÓN Fomento y control de la calidad ambiental		
Objetivos	Líneas de acción	Indicadores
2. Cobertura y calidad de los servicios básicos.	1. Implementar sistemas de tratamiento de aguas servidas.	1.1 Sistemas de tratamiento de aguas servidas funcionando.
	2. Implementar servicios de agua, desagüe, electrificación en los centros poblados.	2.1 Proyectos ejecutados.
	3. Apoyar a las municipalidades en los procesos de concertación para lograr la cobertura y calidad de servicios básicos a través de estudios de investigación.	3.1 Estudios de investigación elaborados.
	4. Cumplir con las normas legales en el tratamiento adecuado de los residuos sólidos, líquidos y hospitalarios en las principales ciudades de la región Loreto.	4.1 Informe técnicos de vigilancia ambiental.
	5. Apoyar la puesta en marcha de plantas piloto para el tratamiento de aguas servidas domésticas.	5.1 Plantas piloto instaladas y funcionando.
	6. Construcción de un sistema de saneamiento básico en Yurimaguas y Lagunas.	6.1 Expedientes técnicos elaborados.
	7. Derivación de aguas servidas a lagunas de oxidación.	7.1 Lagunas de oxidación en funcionamiento.
3. Manejo y/o Tratamiento de Residuos Sólidos y tóxicos.	1. Verificar el procesamiento y manejo eficaz de residuos sólidos, líquidos y gaseosos.	1.1 Informes técnicos.
	2. Campañas de limpieza de las riberas y centros poblados.	2.1 Número de campañas.
	3. Apoyar a las municipalidades en los procesos de concertación interinstitucional para lograr un manejo adecuado de residuos sólidos.	3.1 Convenios interinstitucionales.
	4. Promover la utilización de los gases que emanan de los rellenos sanitarios (Biogás).	4.1 Campañas de promoción.
	5. Implementación de Estándares de Calidad (ECA) y Límites Máximos Permisibles (LMP), para controlar las sustancias en aguas vertidas.	5.1 Informes de evaluación y monitoreo de cuencas.
	6. Establecer mecanismos de control para que las empresas y los organismos públicos y la población en general asuman la disposición final de los envases plásticos y vidrios.	6.1 Mecanismos de control establecidos y proyectos de disposición final de plásticos y vidrios implementados.
	7. Concertar con las instituciones públicas y privadas los mecanismos para controlar los contaminantes producido por el transporte.	7.1 Informes periódicos de los niveles de contaminación.
	8. Construcción e implementación de rellenos sanitarios en Yurimaguas y Lagunas.	8.1 Rellenos sanitarios en Yurimaguas y Lagunas funcionando.

FRENTE MARRÓN Fomento y control de la calidad ambiental		
Objetivos	Líneas de acción	Indicadores
3. Manejo y/o Tratamiento de Residuos Sólidos y tóxicos.	9. Mecanismos de concertación con el sector empresarial para la difusión de prácticas adecuadas de manejo de residuos sólidos.	9.1 Informes de evaluación periódica.
4. Infraestructura de Vías de Comunicación.	1. Exigir el Estudio de Impacto Ambiental (EIA), para la construcción de las carreteras.	1.1 Estudios de Impacto Ambiental, aprobados.
	2. Controlar el cumplimiento de las normas para el mejoramiento de las embarcaciones fluviales.	2.1 Planta de Procesamiento de Residuos Oleosos en los principales puertos de la región instalados.
	3. Apoyar a las municipalidades en la construcción y en el mantenimiento de las vías terrestres.	3.1 Expedientes Técnicos elaborados y aprobados.
	4. Mejorar el cumplimiento de las normas para el mejoramiento del transporte y de las unidades fluviales y terrestres.	4.1 Un diagnóstico situacional del transporte fluvial y terrestre.
	5. Construcción de un terminal terrestre, fluvial y aéreo en Yurimaguas.	5.1 Terminal terrestre, fluvial y aéreo en Yurimaguas funcionando.
	6. Construcción de una vía de evitamiento en Yurimaguas.	6.1 Vía de evitamiento construida.
	7. Construcción de carreteras de conexión Inter. distrital en Alto Amazonas	7.1 Expedientes técnicos elaborados.
5. Calidad Ambiental de la Región.	1. Determinar los niveles de contaminación permisibles de : suelo, aire, agua y ruidos.	1.1 Estándares permisibles de contaminación determinadas.
	2. Gestionar recursos de Cooperación Internacional para la Gestión Ambiental.	2.1 Proyectos financiados.
	3. Elaboración de un Plan Regional y Local de Calidad Ambiental.	3.1 Plan Regional de Calidad Ambiental elaborado y en práctica.
	4. Contribuir a la capacitación de la población y la difusión de programas de calidad ambiental en la región.	4.1 Programas difundidos y Talleres educativos realizados.
	5. Implementación de laboratorios de control de calidad ambiental en la región.	5.1 Laboratorios implementados.
	6. Control de la deforestación por su implicancia en el incremento de dióxido.	6.1 Informes de la tasa de deforestación y mecanismos de control establecidos.
6. Manejo adecuado de los suelos y bosques.	1. Elaborar programas para el mejoramiento de los suelos de la región.	1.1 Programas de mejoramiento de suelos implementados.
	2. Cumplir con la Zonificación Ecológica Económica (ZEE), para definir el uso adecuado de los suelos y bosques.	2.1 Informes de evaluaciones.
	3. Elaboración de un Plan Regional y Local para el manejo de suelos y bosques.	3.1 Planes elaborados.
	4. Implementar programas de control y manejo de recursos y ecosistemas recuperados circundantes a la ciudad.	4.1 Bosques recuperados y manejados.

FRENTE MARRÓN Fomento y control de la calidad ambiental		
<i>Objetivos</i>	<i>Líneas de acción</i>	<i>Indicadores</i>
6. Manejo adecuado de los suelos y bosques	5. Promover la reforestación de áreas deforestadas y degradadas.	5.1 Número de hectáreas rehabilitadas.
	6. Estimular programas de difusión para un manejo adecuado de los suelos y los bosques.	6.1 Número de programas estimulados.
7. Cumplimiento de Normas legales vigentes	1. Exigir a las instituciones públicas y privadas el cumplimiento de las normas vigentes de Control Ambiental.	1.1 Informe de supervisión y monitoreos.
	2. Conciliar con los sectores involucrados y eliminar la duplicidad de funciones en la aplicación de las normas vigentes.	2.1 Uniformización de criterios.
FRENTE AZUL Generación de conciencia, educación y cultura ambiental		
<i>Objetivos</i>	<i>Líneas de acción</i>	<i>Indicadores</i>
1. Elevado nivel de conciencia sobre temas ambientales	1. Difundir los procesos ambientales propios de la región	1.1 Procesos ambientales difundidos.
	2. Orientar e incentivar a los núcleos familiares en la asunción de prácticas de valores ambientales.	2.1 Valores ambientales incorporados en la actitud del poblador local.
	3. Promover la participación activa Multisectorial e institucional así como de la población en su conjunto en los programas de difusión.	3.1 Número de instituciones y porcentaje de población involucrada.
	4. Apoyar la sensibilización de periodistas y directores de los medios de comunicación para comprometer su participación activa y sustentada en la difusión de valores y temas ambientales.	4.1 Incremento del porcentaje de periodistas y medios de comunicación en la difusión de los problemas ambientales.
		4.2 Número de programas radiales y de televisión sobre valores y temas ambientales.
	5. Incentivar el compromiso de las empresas estatales para auspiciar programas educativos ambientales.	5.1 Número de empresas estatales, involucradas en programas educativos.
	6. Promover el auspicio de las empresas privadas en los programas de difusión de temas ambientales.	6.1 Número de empresas privadas que auspician programas de difusión.
		6.2 Empresas privadas auspician programas educativos ambientales.
	7. Desarrollar programas no escolarizados y otros canales de comunicación para generar valores ambientales en el poblador local.	7.1 Número de programas no escolarizados y canales de comunicación que generan valores ambientales.
8. Incentivar campañas a nivel regional que desarrollen conciencia ambiental con la participación de grupos organizados en temas ambientales.	8.1 Número de campañas regionales y concursos que motiven el desarrollo y participación organizada de la población.	
9. Apoyar el desarrollo de campañas masivas y periódicas de sensibilización de la población sobre contaminación ambiental, conservación y uso de recursos naturales.	9.1 Incremento del porcentaje de opinión pública consciente de los problemas ambientales.	

FRENTE AZUL Generación de conciencia, educación y cultura ambiental		
Objetivos	Líneas de acción	Indicadores
1. Elevado nivel de conciencia sobre temas ambientales		9.2 Población sensibilizada sobre contaminación ambiental.
	10. Promover la participación activa de los grupos de base en los encuentros de gestión ambiental intersectorial.	10.1 Número de encuentros en gestión ambiental multisectorial y de base
		10.2 Grupos de base participan en los encuentros de gestión.
	11. Facilitar el mecanismo de organización para intercambiar información, elevar la conciencia de valores y resolución de problemas ambientales.	11.1 Número de organizaciones públicas con participación de la población.
	12. Campañas de concientización masiva para minimizar la contaminación ambiental.	12.1 Programas de educación ambiental en ejecución incorporadas en la currícula educativa a todo nivel.
	13. Cambio de idiosincrasia extractiva de los recursos naturales.	13.1 Planes de educación ambiental masiva, aplicándose en la población.
	14. Contribuir a la Capacitación de la población y la difusión de programas acerca del reciclaje de residuos sólidos.	14.1 Talleres de Capacitación y difusión a la población.
	15. Exigir a las instituciones encargadas de cuidar el medio ambiente, que informe periódicamente a la población sobre el trabajo realizado.	15.1 Informes periódicos.
16. Difusión de la penalización existente respecto a actos atentatorios contra la ecología y el medio ambiente.	16.1 Campañas locales con participación de autoridades responsables en la administración de justicia.	
17. Controlar que los agentes de comercialización, utilicen los conductos regulares para el expendio de productos ya sea con valor agregado ó no.	17.1 Adopción de sistemas de control que aboquen aspectos no contemplados.	
2. Contar con sistema educativo regional que incorpore la dimensión ambiental.	1. Generación de espacios de discusión sobre Ambiente y Educación.	1.1 Participación de líderes y autoridades responsables é involucradas en la Educación.
	2. Planificación é implementación de una base de datos sobre Educación Ambiental.	2.1 Base de datos implementado y actualizado.
	3. Formulación de una propuesta educativa regional para el desarrollo sustentable de la amazonía.	3.1 Publicación de la Propuesta Educativa Regional.
		3.2 Propuesta Educativa Ambiental difundida en diferentes medios.
	4. Implementación de la Propuesta Educativa Regional Ambiental.	4.1 Docentes del medio urbano y rural capacitados.
		4.2 Planes y programas contextualizados.
		4.3 Materiales educativos para la enseñanza y aprendizaje sobre Ambiente elaborados.
		4.4 Programa experimental de Educación Ambiental validado.

FRENTE AZUL		
Generación de conciencia, educación y cultura ambiental		
Objetivos	Líneas de acción	Indicadores
2. Contar con sistema educativo regional que incorpore la dimensión ambiental	5. Suscripción de convenios de Educación Ambiental con instituciones superiores.	5.1 Convenios suscritos.
	6. Promover el fortalecimiento de la identidad regional basado en la pluriculturalidad amazónica a través de la educación, comunicación e información.	6.1 Elaboración e incorporación de una curricula básica en el sistema educativo regional (Inicial, Primaria y Secundaria).
	7. Dar un valor científico al saber tradicional	7.1 Difusión en los diferentes medios de comunicación social y centros de aprendizaje.
3. Sensibilizar a la población en el Manejo Sostenible de Recursos Naturales.	1. Identificación, revaloración y difusión de conocimientos a la población amazónica en el manejo de recursos naturales.	1.1 Población maneja adecuadamente los recursos naturales en la amazonia peruana, reforzando su identidad cultural amazónica.
		1.2 Productos de exportación certificados.
		1.3 Número de Talleres Zonales.
	2. Recursos naturales manejados y con sello verde.	2.1 Número de investigaciones, número de productos.
	3. Fortalecimiento de las capacidades y habilidades en el manejo apropiado de los recursos naturales.	3.1 Número de publicaciones de costumbres tradicionales
	4. Dar un valor científico al saber tradicional.	4.1 Número de espacios para la divulgación.
	5. Propiciar espacios para la divulgación del conocimiento tradicional.	5.1 Publicaciones diversificadas
	6. Promover que los sistemas productivos actuales se orienten hacia la transformación de los recursos naturales con valor agregado.	6.1 Incremento periódico de la población que reorienta su sistema productivo.
		6.2 Aumento de productos con valor agregado
	7. Incorporar a la población en la formulación y desarrollo de planes de manejo de los recursos naturales de la amazonia.	7.1 Estratos de la sociedad formulan y utilizan sus recursos naturales bajo planes de manejo.
	8. Establecer mecanismos educativos que permita promover en los agentes productivos el uso sostenido de los recursos naturales pasando de una cultura extractivista hacia una cultura de producción	8.1 Porcentaje de la población que practica una cultura de producción sostenible.
9. Promover que los agentes de comercialización utilicen los conductos regulares para el expendio de productos.	9.1 Número de campañas para el uso de conductos regulares.	
10. Propiciar que la comercialización de productos cumplan con los mecanismos necesarios de control y regularización "Sello Verde"	10.1 Número de programas de difusión radio, televisión, diarios y otros.	
	10.2 Lista de especies seleccionadas.	
11. Sensibilizar y capacitar a los docentes en el manejo de los recursos naturales en beneficio de las comunidades.	11.1 Participación activa de la comunidad.	

FRENTE VERDE				
Conservación y utilización sostenible de los recursos naturales				
<i>Línea de acción</i>	<i>Ámbito geográfico</i>	<i>Actividades</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Instituciones comprometidas</i>
		1.10.2 Definición de las áreas degradadas por agricultura migratoria	- Informe técnico	MPM
		1.10.3 Producción de Plantones	- Autorización del Vivero	MPM
1.12 Formulación de Planes de Desarrollo	Cuencas Tigre, Pastaza y Napo	1.11.2 Elaborar Plan Regional de Desarrollo	- 1 estudio	INADE- PEDICP, GOREL
1.13 Información estratégica sobre el potencial y las limitaciones del territorio y de los recursos naturales	Región Loreto	1.13.1 Realizar una propuesta de macro zonificación ecológica económica de Loreto	1 propuesta de ZEE	IIAP
	Región Loreto	1.13.2 Realizar un informe de monitoreo de la deforestación	1 informe	IIAP
	Región Loreto	1.13.3 Evaluación de macroescenarios futuros	1 informe	IIAP
1.14 Conocimiento biofísico y socioeconómico para apoyar la ERDB- Loreto, la ZEE y el uso sostenible de la diversidad biológica	Región Loreto	1.14.1 Diseñar e implementar base de datos de metadatos	1 diseño	BIODAMAZ
	Región Loreto	1.14.2 Perfeccionar la primera versión del mapa de macrounidades ambientales	1 mapa perfeccionado	BIODAMAZ
	Región Loreto	1.14.3 metodologías, pautas y propuestas rentables para el uso sostenible de los recursos de la diversidad biológica en selva baja	1 estudio	BIODAMAZ
	Región Loreto	1.14.4 Diseñar una propuesta técnica económica para el manejo de la diversidad biológica en ecosistemas inundables	1 propuesta	BIODAMAZ
OBJETIVO:				
2. Conservación de la diversidad biológica				
2.1 Desarrollar e implementar el plan regional y los planes de acción para el uso sustentable de la diversidad biológica	Región Loreto	2.1.1 Conservación y uso de ecosistemas	- 1 Plan Maestro - 1 Proyecto in situ ejecutándose	IIAP
		2.1.2 Mejoramiento de especies vegetales	- 5 estudios	IIAP
		2.1.3 Elaboración de un Plan para el mejor uso de la biodiversidad	- Plan ejecutándose	GOREL, INRENA
		2.1.4 Apoyo en elaborar plan de financiamiento de la RNPS	Plan financiero de la RNPS elaborado y aplicado	AECI- GOREL
		2.1.5 Elaboración versión popular del Plan Maestro de la RNPS	Plan Maestro: versión popular resumida	AECI- GOREL

FRENTE VERDE Conservación y utilización sostenible de los recursos naturales				
Línea de acción	Ámbito geográfico	Actividades	Indicadores	Instituciones comprometidas
OBJETIVO: 2. Conservación de la diversidad biológica				
2.1 Desarrollar e implementar el plan regional y los planes de acción para el uso sustentable de la diversidad biológica	Región Loreto	2.1.6 Construcción y equipamiento de PV en la RNPS	- 2 PV construidos y equipados	AECI- GOREL
		2.1.7 Apoyar la implementación de la ERDBA y sus planes de acción	ERDBA implementándose	BIODAMA2
		2.1.8 Desarrollar la organización de la plataforma de servicios para la conservación de usos sostenibles	Organización de la plataforma definida e implementada	BIODAMA2
		2.1.9 Fortalecer las interinstituciones seleccionadas de los países amazónicos andinos mediante la difusión de resultados y casos exitosos de BIODAMA2, dos fases	Talleres organizados en forma conjunta con la comunidad andina	BIODAMA2
		2.1.10 Fortalecimiento de SIAMAZONIA	- Sitio web de SIAMAZONIA - SIAMAZONIA integrada al CHM - Actualización de su arquitectura - Demanda eficiente del servicio	BIODAMA2
		2.1.11 Diseñar una propuesta técnica-económica para el manejo de la diversidad biológica en ecosistemas inundables	Propuesta desarrollada	BIODAMA2
		2.1.12 Formular de manera participativa planes adaptativos, por recurso de la BD de importancia y por ecosistemas	Planes de manejo adaptativos elaborados participativamente	BIODAMA2
		2.1.13 Propiciar acuerdos comunales para implementar planes de manejo adaptativos	Acuerdos adoptados e implementados	BIODAMA2
2.1.14 Formalizar los planes de manejo y firma de contratos y permisos	Planes formalizados	BIODAMA2		
2.2 Parque Ecológico de Iquitos	Provincia de Maynas	2.2.1 Elaborar Expediente Técnico pertinente	- Un documento técnico - Un término de referencia	MPM
2.3 Inventariar la diversidad biológica de la amazonia y desarrollar estudios que ayuden a entender el funcionamiento del ecosistema	El Dorado	2.3.1. Mantener y documentar germoplasma de pijuayo.	- 113 accesiones de pijuayo mantenidos en campo.	INEIA
	El Dorado	2.3.2 Colectar, mantener y documentar germoplasma de camu camu.	- 28 accesiones de camu camu caracterizadas y conservadas.	INEIA

FRETE VERDE				
Conservación y utilización sostenible de los recursos naturales				
<i>Línea de acción</i>	<i>Ámbito geográfico</i>	<i>Actividades</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Instituciones comprometidas</i>
2.3 Inventariar la diversidad biológica de la amazonia y desarrollar estudios que ayuden a entender el funcionamiento del ecosistema	Muyuy	2.3.3. Colectar, mantener y documentar germoplasma de camu camu	- 26 accesiones de camu camu caracterizadas y conservadas.	INEIA
	El Dorado	2.3.4. Mantener y conservar frutales tropicales amazónicos.	- 50 especies de frutales tropicales conservadas.	INEIA
	El Dorado	2.3.5. Caracterizar y evaluar germoplasma de uña de gato.	- 5 accesiones de uña de gato caracterizadas y evaluadas	INEIA
	Iquitos	2.3.6 Multiplicación de germoplasma en estación.	- Esquejes sanos y seleccionados de 02 accesiones de camu camu multiplicadas.	INEIA
	Iquitos	2.3.7 Elaborar catálogo de pijuayo.	- 01 catálogo preliminar de germoplasma de pijuayo	INEIA
	Lago Yuracyacu, Urco Miraflores, Juventud Yarina, Nuñez Cocha	2.3.8. Un área importante de conservación en chacra descrita y 40 familias conservacionistas de agrobiodiversidad caracterizadas dentro del conjunto de 1 distrito donde se ejecuta el proyecto.	- Informes y memorias - Mapa de densidad y frecuencia de especies - datos climáticos y edáficos - Expedientes familiares	INEIA INEIA INEIA
		2.3.9 Diversidad fenotípica de los cultivos nativos estudiados (1 principal y 3 asociados), así como la diversidad presente en chacra registrada al 100%, descrita al 70% y monitoreada respecto al año anterior en 4 comunidades.	- Registro sistemático de datos. - Informes de caracterización local	INEIA INEIA
	Lago Yuracyacu, Urco Miraflores, Juventud Yarina, Nuñez Cocha	2.3.10 Culturas y tecnologías de producción y utilización de los cultivos y sus parientes silvestres registradas e innovadas para mejorar la conservación y el manejo de los sistemas ricos en agrobiodiversidad. Intercambio de conocimientos y semillas fomentado y registrado	- Registro sistematizado de conocimientos locales y tecnologías tradicionales - Registro de ensayos de comprobación e innovación de tecnologías tradicionales. - Informes de eventos. - Premios y estímulos.	INEIA
		2.3.11 60% de las organizaciones existentes tienen mayor presencia, difusión y capacidad de negociación.	- Actas de acuerdos de reuniones y asambleas.	INEIA

FRENTE VERDE				
Conservación y utilización sostenible de los recursos naturales				
Linea de acción	Ámbito geográfico	Actividades	Indicadores	Instituciones comprometidas
OBJETIVO:				
2. Conservación de la diversidad biológica				
2.3 Inventariar la diversidad biológica de la amazonía y desarrollar estudios que ayuden a entender el funcionamiento del ecosistema		2.3.12 Una organización nueva está constituida y creciendo.	- Inscripciones en MINAG, Escrituras públicas y afiliaciones a gremios conservacionistas con cargos de autoridad o liderazgo.	INEIA
	Lago Yuracyacu, Urco, Miraño, Juventud Yarina, Nuñez Cocha	2.3.13 La demanda de productos nativos ha aumentado en la Región Loreto.	- Reportaje en revista especializada y radio local	INEIA
		2.3.14 Producción y superficie sembrada de cultivos nativos 10% mayor.	- Estadísticas agrarias y acuerdos comunales.	INEIA
		2.3.15 Valor de los cultivos nativos difundido por la Universidad y tecnológicos de la localidad.	- Textos y materiales educativos	INEIA
		2.3.16 Formas de transacción de 40 familias y procesos de distribución de 04 cultivos estudiados y descritos en un sitio objetivo.	- Informe de cursos de capacitación.	INEIA
		2.3.17 Un sistema de monitoreo co-participativo implementado	- Informes, estudios y tesis, Estadísticas MINAG, OIA, Informes ferias regionales.	INEIA
		2.3.18 Una línea de base institucional establecida sobre conservación in situ.	- Documento de metodología y registros de línea base.	INEIA
	Lago Yuracyacu, Urco, Miraño, Juventud Yarina, Nuñez Cocha	2.3.19 Bancos activos de la EE San Roque, rehabilitada e implementada	- Trabajos en los Bancos de germoplasma	INEIA
	El Dorado	2.3.20 Efecto del manejo silvicultural en el crecimiento de especies forestales en el bosque natural El Dorado.	- Incremento de la productividad de los bosques.	INEIA
			- Inventario de flora en el bosque natural	INEIA
	El Dorado	2.3.21 Manejo forestal basado en la regeneración natural de las especies forestales en el bosque El Dorado.	- Incremento de la productividad de los bosques.	INEIA
			- Inventario de flora en el bosque natural.	INEIA

FRENTE DORADO Comercio y ambiente		
<i>Objetivos</i>	<i>Líneas de acción</i>	<i>Indicadores</i>
1. Normatividad adecuada	1. Proponer un marco legal adecuado que permita reconocer los derechos de propiedad intelectual de las comunidades tradicionales	1.1 Documento propuesta
	2. Proponer mecanismos de desconcentración y descentralización de funciones en relación a la promoción del biocomercio	2.1 Documento Estrategia Regional de Comercio y Ambiente
	3. Proponer normatividad que regularice la zootecnia a nivel familiar	3.1 Documento propuesta
	4. Difusión de la normatividad a diferentes niveles de usuarios	4.1 Spots elaborados 4.2 Cartillas de divulgación 4.3 Página web 4.4 Talleres o seminarios
2. Acceso a la información, servicios, infraestructura y transformación	1. Promover eficiente información de servicios y estadísticas en biocomercio	1.1 Plataforma de servicio en biocomercio operando
	2. Fortalecimiento de capacidades empresariales para lograr biocomercio sostenible	2.1 Programa de Capacitación en ejecución
	3. Incentivar la producción comercial sostenible de especies	3.1 Programas de producción comercial sostenible de especie en marcha
	4. Promover infraestructura de transformación	4.1 Infraestructura de transformación operando
	5. Promover la estrategia regional de Comercio y ambiente	5.1 Estrategia Regional de Comercio y Ambiente elaborada
3. Investigación y manejo sostenible	1. Generación de conocimiento de posibilidades que ofrece la biodiversidad y potencial en bionegocios	1.1 Documento elaborado 1.2 Diagnóstico del biocomercio
	2. Investigación y rescate de conocimientos ancestrales en biodiversidad	2.1 Documento elaborado
	3. Promover manejo de los recursos de la biodiversidad	3.1 Producción de manuales, planes, guías, etc.
4. Lineamientos de políticas	1. Promover políticas ambientales regionales que involucre el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad	1.1 Políticas ambientales regionales aprobados e incorporados en los planes regionales y locales
	2. Fomentar negocios ambientales limpios	2.1 Tecnologías validadas y desarrolladas
	3. Fomentar la inversión en zootecnia	3.1 Tecnologías validadas y desarrolladas
	4. Desarrollo de cadenas productivas para el aprovechamiento integral de la biodiversidad	4.1 Documento propuesta
	5. Promover la estrategia regional de comercio y ambiente	5.1 Estrategia Regional de Comercio y Ambiente aprobada y en ejecución
5. Fomento de negocios ambientales limpios	1. Incentivo al aprovechamiento del bosque en pie	1.1 Planes de manejo ejecutándose

FRENTE DORADO Comercio y ambiente		
<i>Objetivos</i>	<i>Líneas de acción</i>	<i>Indicadores</i>
5. Fomento de negocios ambientales limpios	2. Estimular el Turismo Rural	2.1 N° de circuitos operando
	3. Promover el desarrollo de tecnologías limpias aplicadas a actividades mineras	3.1 Tecnologías limpias aplicándose en actividades mineras
	4. Promover cartera de proyectos de cooperación	4.1 Cartera de proyectos elaborada
6. Oferta de servicios ambientales	1. Promover proyectos de canje de deuda por naturaleza, en servicios ambientales	1.1 Proyectos elaborados
	2. Implementar la comercialización de productos con valor agregado	2.1 N° de productos manufacturados
		2.2 N° de opciones tecnológicas
		2.3 N° de técnicas ancestrales difundidas

Agenda Ambiental Regional al 2005

FRENTE VERDE				
Conservación y utilización sostenible de los recursos naturales				
<i>Línea de acción</i>	<i>Ámbito geográfico</i>	<i>Actividades</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Instituciones comprometidas</i>
OBJETIVO:				
1. Ocupación ordenada y sostenible del territorio				
1.1 Desarrollar los planes de Ordenamiento territorial en los diferentes niveles.	Región Loreto	1.1.1 Conformar una comisión regional para el estudio de ordenamiento	- Una comisión especializada	GOREL, IIAP, MPM, CONAM, UNAP
	Provincia de Ucayali	1.1.2 Reordenamiento y monitoreo de las tierras de las CC.NN.	- Catastro de tierras actualizado y ordenado	PETT, INRENA, IIAP, ONG'S, FECONAPU, GSRU- C
	Región Loreto	1.1.3 Plan de ordenamiento catastro urbano.	- 6 distritos	GOREL y Municipalidades
		1.1.4 Diseñar e implementar bases de datos de metadatos	- Metadatos al servicio de usuarios en SIAMAZONIA	IIAP- BIODAMAZ
		1.1.5 Perfeccionar la primera versión del mapa de macrounidades ambientales de la Amazonía.	Mapas temáticos y macro unidad con límites definidos, nueva versión	IIAP- BIODAMAZ
		1.1.6 Verificar científicamente las macro-unidades ambientales y versión final del mapa de macrounidades ambientales	Mapa verificado y validado	IIAP- BIODAMAZ
		1.1.7 Diseñar el componente socio-económico y la metodología para su integración con las variables físicas y biológica	Marco conceptual y metodológico para evaluar potencialidades y limitaciones socioeconómicas	IIAP- BIODAMAZ
		1.1.8 Evaluar políticas públicas que han incidido en el estado actual sobre la ocupación del territorio y el uso de los recursos naturales	Políticas evaluadas y sugerencias de modificatorias y/o complementarias	IIAP- BIODAMAZ
		1.1.9 Identificar las condicionantes que sirvan de base para diseñar políticas orientadas al ordenamiento territorial	Políticas diseñadas e implementadas	IIAP- BIODAMAZ
		1.1.10 Desarrollar mecanismos de actualización permanente del conocimiento físico, biológico y socioeconómico	Mecanismo diseñados e implementándose	IIAP- BIODAMAZ
		1.1.11 Capacitar y difundir entre especialistas sobre ZEE	Especialistas capacitados en ZEE	IIAP- BIODAMAZ

FRENTE VERDE				
Conservación y utilización sostenible de los recursos naturales				
<i>Línea de acción</i>	<i>Ámbito geográfica</i>	<i>Actividades</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Instituciones comprometidas</i>
OBJETIVO:				
1. Ocupación ordenada y sostenible del territorio				
1.2 Defensas Ribereñas del Río Amazonas	Provincia de Maynas	1.2.1 Estudios Ambientales de las Zonas Priorizadas	- Estudio de Impacto Ambiental	MPM
1.3 Desarrollar la ZEE en los diferentes niveles.	Sector Mazán, Santa Clotilde, El Estrecho, Flor de Agosto Loreto	1.3.1 Estudio de ZEE Sector Mazán-Santa Clotilde- El Estrecho- Flor de Agosto	- 1 estudio Base de Datos SIG	INADE- PEDICP
		1.3.2 Macrozonificación EE. de Loreto	- Macrozonificación EE de Loreto (preliminar)	IIAR, INRENA, GOREL, CONAM
1.4 Protección de taludes	Provincia de Maynas	1.4.1 Elaborar una propuesta para la protección de taludes.	- Una Comisión Institucional Representativa.	MPM
1.5 Desarrollar sistemas de información ambiental	Región Loreto	1.5.1 Centro de información de la Amazonia Peruana	- Un sistema de información operando.	IIAR, GOREL, CONAM
1.6 Manejo sostenido de bosques.	Provincia de Maynas	1.6.1 Realizar un diagnóstico actualizado de los recursos forestales actuales y potenciales.	- Inventario Florístico de la Zona	MPM
		1.6.2 Gestión ante el INRENA para el otorgamiento de un bosque local.	- Plan de Manejo Forestal de un bosque local de 10000 ha.	MPM
1.7 Formulación del Ordenamiento territorial	Provincia de Maynas	1.7.1 Nombrar Comisión Técnica Multisectorial	- Documento legal de reconocimiento.	MPM y otras
1.8 Ordenamiento Ambiental del Distrito de Iquitos	Provincia de Maynas	1.7.1 Elaborar una propuesta de ordenamiento ambiental en base a la ZEE del Distrito de Iquitos	- Un término de referencia elaborado.	MPM
1.9 Evaluación y recuperación del malecón de la ciudad de Iquitos	Provincia de Maynas	1.8.1 Evaluar la zona inundable del Malecón de Iquitos y plantear alternativas para su recuperación.	- Presentación de una propuesta.	MPM
1.10 Promover estrategias para evitar la agricultura migratoria	Provincia de Ucayali	1.9.1 Un Plan de Manejo de tierras agrícolas	- Documento concluido	IIAR, UNAR, PNG's, AAU-C, INRENA, GSRU-C
1.11 Recuperación de áreas degradadas de centros poblados menores de Iquitos	Provincia de Maynas	1.10.1 Selección de los Centros Poblados Menores.	- Documento con nombre de Centros Poblados.	MPM

FRENTE VERDE Conservación y utilización sostenible de los recursos naturales				
<i>Línea de acción</i>	<i>Ámbito geográfico</i>	<i>Actividades</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Instituciones comprometidas</i>
2.3 Inventariar la diversidad biológica de la amazonia y desarrollar estudios que ayuden a entender el funcionamiento del ecosistema	El Dorado	2.3.22 Relación edafo- fisiográfica de las plantaciones forestales establecidas en el bosque El Dorado.	- Incremento de la productividad de los bosques.	INEIA
	Carret Iquitos-Nauta	2.3.23 Determinación de Spp Forestales con fines de recuperación de áreas degradadas.	- Suelos degradados recuperados.	INEIA
	El Dorado	2.3.24 Sistemas agroforestales para producción continua en multiestratos de cultivos anuales y perennes.	- Producción de madera, frutales y cultivos se incrementan.	INEIA
	RNAM y JBAH San Juan Bautista	2.3.25 Inventario y evaluación participativa del potencial de R.D.B. En la RNAM y JBAH	Potencial de la DB identificada y cuantificada	BIODAMAZ
		2.3.26 Identificar, evaluar y validar técnicas de aprovechamiento de R.D.B y sistemas organizativos de comunidades locales	Técnicas validadas	BIODAMAZ
	Región Loreto	2.3.27 Inventario de los recursos bióticos y abióticos evaluados que permitan desarrollar y exhibir el avance de tecnologías mejoradas y adaptadas sobre especies de importancia científica y económica	Colección y caracterización de ecotipos de 4 frutales Obtención de 1 producto fitoterapéutico antimalárico Validación de 2 especies biocidas Validación y difusión de 1 tecnología de control integrado de plagas de camu camu Validación de 8 frutales amazónicos Elaborar 5 propuesta de planes de desarrollo de ecoturismo Identificación de áreas importantes mayoritarias de diversidad biológica Evaluación y determinación de 6 áreas de poblaciones naturales de camu camu y aguaje	IIAP
2.4 Gestionar recursos económicos públicos y privados para desarrollo de Áreas Naturales Protegidas	Local, Nacional e internacional	2.4.1 Gestionar una ampliación del presupuesto para nuevas Áreas protegidas identificadas.	- Incremento de asignación presupuestal.	IIAP- BIODAMAZ

FREENTE VERDE				
Conservación y utilización sostenible de los recursos naturales				
Línea de acción	Ámbito geográfico	Actividades	Indicadores	Instituciones comprometidas
OBJETIVO:				
2. Conservación de la diversidad biológica				
2.5 Conservar y usar sosteniblemente la diversidad biológica	Localidad de la Cuenta del Napo, ámbito del PEDICP	2.5.1 Desarrollo y Producción de Plantas Medicinales	- 1 Estudio	INADE- PEDICP
		2.5.2 Captura de Carbono en ámbito de PEDICP	- 1 Estudio	INADE- PEDICP
	Región Loreto	2.5.3 Planes de protección y conservación de la Reserva Paraya Samiria	- 2 Planes ejecutados	GOREL
		2.5.4 Fortalecer vivero municipal de plantas medicinales- Nauta	- 1 vivero funcionando	SRL-N, MPL-N, INRENA, SALUD,
		2.5.5 Manejo de quelonios acuáticos con centros educativos de la RNPS	- 17 comunidades y 500 alumnos manejan quelonios acuáticos	AECI-GOREL
2.6 Creación de la zona protegida Aguas Calientes, Cordillera Canchahuayo	Provincia de Ucayali	2.6.1 Formación del equipo técnico de evaluación y demarcación del área.	- Equipo técnico formado, área demarcada y propuesta.	DSRIT, MPU-C, GSRL-C, instituciones privadas, ONG's, UNAP, INRENA.
2.7 Preservación y conservación de zonas reservadas	Provincia de Maynas y Loreto	2.7.1 120 acciones de apoyo a los productores agrarios ubicados en la franja de la carretera Iquitos- Nauta	Apoyo a productores	GOREL
	Provincia Loreto	2.7.2 Protección y conservación de la Reserva Nacional Paraya Samiria	60 acciones para la conservación y preservación	GOREL
2.8 Generar y difundir conocimiento y tecnológico de uso y conservación eficiente de los ecosistemas y de la biodiversidad	Región Loreto	2.8.1 Estudio de conocimiento en ciencia y tecnología y conservación de ecosistemas y recursos de la biodiversidad	1 estudio	IIAP
2.9 Validación y difusión a pobladores de conocimiento y tecnologías alternativas para el manejo sostenible de ambientes acuáticos y poblaciones naturales con énfasis en grandes bagres y paiche	Región Loreto	2.9.1 Elaboración de 10 planes de manejo de peces	10 planes	IIAP
		2.9.2 1 Plan de monitoreo	1 plan de monitoreo	IIAP
		2.9.3 1 Propuesta de zonificación pesquera	1 propuesta de zonificación	IIAP
		2.9.4 desarrollo de 3 nuevos productos con alto valor agregado en base a recursos pesqueros	1 documento técnico	IIAP
		2.9.5 una tecnología del cultivo de caracol acuático (thuro)	1 documento técnico	IIAP

FRENTE VERDE				
Conservación y utilización sostenible de los recursos naturales				
<i>Línea de acción</i>	<i>Ámbito geográfico</i>	<i>Actividades</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Instituciones comprometidas</i>
2.10 Desarrollo de tecnologías de manejo y producción sostenible de los bosques, sus recursos y productos	Región Loreto	2.10.1 Realizar tecnologías de manejo y producción sostenible de los bosques, sus recursos y productos	5 tecnologías	IIAP
		2.10.2 Validar tecnologías de valor agregado	5 tecnologías de especies validadas	IIAP
		2.10.3 Validar tecnologías mejoradas de plantaciones	3 tecnologías de especies validadas	IIAP
		2.10.4 Realizar estudio de ecología y propuesta de manejo validada de 2 especies	2 estudios (aguaje y ungurahui)	IIAP
OBJETIVO:				
3. Manejo responsable de los recursos naturales				
3.1 Apoyo a la producción agropecuaria	Provincia de Maynas	3.1.1 Talleres y curso de capacitación	- Talleres realizados	MPM
	Provincia de Loreto y Maynas	3.1.2 promoción de desarrollo integral de la carretera Iquitos-Nauta	Apoyo de 120 acciones	GOREL, AECI
3.2 Fomentar la inversión en bionegocios	Cuenca de Putumayo y Amazonas	3.2.1 Apoyar la actividad agropecuaria a pequeños productores rurales	- 38 familias beneficiadas	INADE-PEDICP
	Localidad del Estrecho	3.2.2 Instalación de módulos productivos pilotos	- 01 módulo de carácter demostrativo.	INADE-PEDICP
	Región Loreto	3.2.3 Reuniones de coordinación	- Criterios para investigación en crianzas aceptados	GOREL, INRENA, IIAP.
	Contamana	3.2.4 Instalación de módulos productivos	- 16 módulos	GOREL
	Alto Amazonas	3.2.5 Instalación y promoción del cultivo de palma aceitera	- 3 Proyectos	GOREL
	Maynas	3.2.6 Desarrollo de programas agropecuarios	- 4 programas	GOREL
	Belén	3.2.7 Promoción de la acuicultura.	- Coordinaciones multi-sectoriales.	MDSJ
	Muyuy	3.2.8 Obtener 2 cultivares de camu camu de excelente producción, así como 1 tecnología de manejo.	- Registros de evaluación. - Informes de avance.	INEIA
3.3 Diagnóstico de la situación actual y alternativas de recuperación del Lago Morona Cocha	Provincia de Maynas	3.3.1 Realizar un Diagnóstico en relación a la contaminación por arenamiento, aguas servidas y residuos sólidos.	- Una propuesta concluida	MPM

FRENTA VERDE				
Conservación y utilización sostenible de los recursos naturales				
Línea de acción	Ámbito geográfico	Actividades	Indicadores	Instituciones comprometidas
OBJETIVO:				
3. Manejo responsable de los recursos naturales				
3.4 Desarrollar planes de manejo integrales de los recursos naturales	Loreto, Río Putumayo	3.4.1 Evaluación de pesquerías amazónicas	- 2 Planes de Manejo ejecutándose - 1 Estudio de Tipificación pesquera	IIAP IIAP
		3.4.2 Tecnología para el cultivo de especies hidrobiológicas	- 6 Validaciones de tecnologías de peces y moluscos	IIAP
		3.4.3 Continuar con el Manejo Integral de bosques de Sta. Mercedes	- Informes	INADE-PEDICP
		3.4.4 Evaluación, inventario, reforestación, extracción, aprovechamiento forestal, transporte, transformación de madera.	- Plan de Manejo Forestal en ejecución.	
		3.4.5 Asistencia Técnica y Extensión.	- Capacitación y extensión en aspectos forestales	
		3.4.6 PIP Manejo Integral de Bosques- Río Algodón	- 1 Estudio	INADE-PEDICP
	Cuenca Putumayo parte peruana	3.4.7 Manejo Integral de la Pesca en el Río Putumayo.	- Informe	INADE-PEDICP, FAO- SINCHI
		3.4.8 Monitoreo Plan de Ordenamiento de Pesca	- 8 Informes de monitoreo	
		3.4.9 Capacitación y divulgación del Plan de Ordenamiento de la Pesca.	- 3 Eventos de Capacitación en organización de grupos de pescadores	
	Cuenca Bajo Amazonas	3.4.10 Fomento a la Pesca Artesanal Bajo Amazonas.	- Informe	INADE-PEDICP Sector Pesquería
		3.4.11 Apoyo a organización de grupos pesqueros	- 8 Organizaciones	
	Cuenca río Nanay	3.4.12 Elaborar una propuesta de plan de acción de manejo de 4 bosques locales	- 1 Plan de Acción	MPM, IAP, BIODAMAŽ
		3.4.13 Desarrollo e implementación del proyecto.	- Planes específicos aprobados y validados.	INRENA, IAP, MIPE, PRONATURALEZA JRNSP

FRENTE VERDE Conservación y utilización sostenible de los recursos naturales				
<i>Línea de acción</i>	<i>Ámbito geográfico</i>	<i>Actividades</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Instituciones comprometidas</i>
3.5 Elaborar un Plan de Desarrollo Acuícola para la provincia de Ucayali	Provincia de Ucayali	3.5.1 Implementación de un Centro de Reproducción inducida para el desarrollo de actividades acuícolas.	- Estudios preliminares y expedientes técnicos concluidos.	FONDEPES, IIAP, DIREPE, UNAP, ONG's, GSRU-C.
3.6 Manejo de territorios comunales	Provincia de Maynas y Ramón Castilla	3.6.1 Elaborar una propuesta de manejo de territorios comunales en la cuenca del río Ampiyacu y Reserva Nacional Allpahuayo Mishana	Una propuesta validada	IIAP
3.7 Modelo de establecimiento y manejo de plantaciones forestales	Región Loreto	3.7.1 Establecer un modelo de manejo de plantaciones forestales validadas	Modelo de manejo validado	IIAP
	Provincia de Requena	3.7.2 establecer modelo de crecimiento de 10 especies de frutales comerciales en Genaro Herrera	Modelo de crecimiento validado	IIAP
	Región Loreto	3.7.3 propuesta de 3 normas técnicas de uso y manejo de bosques de producción comercial representativos	3 normas técnicas	IIAP
3.8 Gestión local manejo comunitario y desarrollo de alternativas económicas sostenibles en la Reserva Nacional Allpahuayo Mishana y el jardín botánico Arboretum El Huayo	Provincia de Maynas y Loreto	3.8.1 Realizar un inventario y evaluación participativa del potencial de los recursos de diversidad biológica en la RNAM y JBAH	1 inventario	BIODAMAZ
	Provincia de Maynas y Loreto	3.8.2 Identificar, evaluar y validar las técnicas de aprovechamiento de recursos de la biodiversidad y sistemas organizativos de las comunidades locales	Técnica validada	BIODAMAZ
OBJETIVO: 4. Marco legal ambiental adecuado a la realidad amazónica				
4.1. Elaborar propuestas para mejorar las normas relacionadas al uso de los recursos naturales	Región Loreto	4.1.1. Realizar Talleres de trabajo	- Nº de talleres ejecutados	GOREL, IIAP, UNAP.
4.2 Apoyo al Desarrollo de las acciones del Gesta Zonal de Iquitos	Provincia de Maynas	4.2.1 Formular los planes de acción para el mejoramiento de la calidad del aire.	- Informes de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias	MPM y otras
		4.2.2 Realizar el diagnóstico de línea de base.	- Constitución de Comisiones Técnicas	MPM y otras

FRENTE VERDE Conservación y utilización sostenible de los recursos naturales				
<i>Línea de acción</i>	<i>Ámbito geográfico</i>	<i>Actividades</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Instituciones comprometidas</i>
OBJETIVO: 4. Marco legal ambiental adecuado a la realidad amazónica				
4.3 Revisión de la legislación ambiental vigente para identificar vacíos para proponer modificatorias o nuevas normas adecuadas a la realidad regional	Región Loreto	4.3.1 Convocatorias a Seminarios-Talleres.	- Grupos de trabajo conformados.	CAR-Loreto, INRENA, IAP, ONG's, GOREL, MPM, UNAP, Cámara de Comercio, Capitanía de puertos y sectores involucrados.
		4.3.2 Formación de grupos de trabajo por sectores.	- Compendio de normas legales ambientales actualizados. - Número de propuestas de normas nuevas y/o modificadas.	CAR-Loreto, INRENA, IAP, ONG's, GOREL, MPM, UNAP, Cámara de Comercio, Capitanía de puertos y sectores involucrados.
FRENTE MARRÓN Fomento y control de la calidad ambiental				
<i>Línea de acción</i>	<i>Ámbito geográfico</i>	<i>Actividades</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Instituciones comprometidas</i>
OBJETIVO: 1. Ordenamiento Urbano y Peri Urbano de las principales ciudades de la Región Loreto				
1.1 Planes Urbanos	Región Loreto	1.1.1 Conformación de un Equipo especializado y técnico	Normas legales de reconocimiento	GOREL, UNAP y Municipalidades
1.2 Plan Catastral y Director	Yumeguas	1.2.1 Formación del equipo técnico.	Planes elaborados	Gobiernos locales
1.3 Gestión del Desarrollo	Provincia de Maynas	1.3.1 Formular planes de ordenamiento urbano y catastral	Documentos elaborados y aprobados	MPM y otras
1.4 Ordenamiento urbano y catastral de las principales distritales de la provincia de Loreto - Nauta	Provincia de Loreto-Nauta	1.4.1 Formación de la Comisión Técnica y equipo técnico	Documentos elaborados y aprobados	MPI-N, GSRL-N, Mesa de concertación, Registros Públicos, PETI, AAL-N
1.5 Planes de Ordenamiento urbano y Catastral de gobiernos locales en la provincia de Loreto	Provincia de Loreto-Nauta, distritos de Parinari, El Tigre, Urubitas y Trompeteros	1.5.1 Constitución de la Comisión Técnica a partir de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Extrema Pobreza y búsqueda de financiamiento	Documentos elaborados y aprobados Comisión Técnica ejecutora instalada 4 expedientes técnicos	Mesa Concertación, GSRL-N, Gobierno Local, AAL-N, Registros Públicos, PETI-Loreto

FRENTE MARRÓN Fomento y control de la calidad ambiental				
Línea de acción	Ámbito geográfico	Actividades	Indicadores	Instituciones comprometidas
OBJETIVO: 2. Cobertura y calidad de servicios básicos				
2.1 Implementar servicios básicos de agua, desagüe, energía eléctrica en los centros poblados	Cuenca Amazonas y Napo	2.1.1 Elaborar estudio de construcción de alcantarillado Fevas	1 estudio	INADE- PEDICP
	Región Loreto	2.1.2 Elaboración de estudios y expedientes técnicos	55 Proyectos en ejecución	GOREL
	San Juan	2.1.3 Seguimiento y evaluación del proyecto de agua y alcantarillado en el AAHH Cardozo	1 Proyecto en ejecución	MDSJ
	Provincia de Maynas-Iquitos	2.1.4 Elaboración de estudios de expedientes técnicos	28 expedientes técnicos	MPM
		2.1.5 Ejecución de Proyectos	10 Proyectos en ejecución	MPM
	Santa Clotilde, Distrito del Napo	2.1.6 Ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de	Santa Clotilde 1 obra	GOREL
	Provincia de Ramón Castilla	2.1.7 Construcción desagüe integral de Caballococha	Desagüe doméstico, tanque séptico, filtro biológico	GOREL
	Provincia de Loreto	2.1.8 Mejoramiento del sistema de agua potable y desagüe de Nauta	1 obra	GOREL
	Provincia de Requena	2.1.9 Construcción Sistema de Agua Potable San Roque- Maquila	1 obra	GOREL
		2.1.10 Construcción sistemas de desagüe Flor de Punga	1 obra	GOREL
	Provincia del Alto Amazonas	2.1.11 Ampliación del Sistema de Desagüe en San Lorenzo II Etapa	1 obra	GOREL
	Provincia de Ucayali	2.1.12 Ampliación y mejoramiento de Agua Potable y desagüe de Contamaria	1 obra	GOREL
		2.1.13 Construcción y sistema de agua y desagüe de Alto Perillo	1 obra	GOREL
		2.1.14 Mejoramiento de la red de agua potable de Tierra Blanca	1 obra	GOREL
		2.1.15 Mejoramiento del sistema de agua y desagüe de Orellana	1 obra	GOREL
2.2 Elaboración de un Plan Integral de Saneamiento Básico	Yurimaguas y Lagunas	2.2.1 Elaboración de estudios	Un documento técnico	Gobiernos locales, GOREL, SEDALORETO

FRENTE MARRÓN Fomento y control de la calidad ambiental				
<i>Línea de acción</i>	<i>Ámbito geográfico</i>	<i>Actividades</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Instituciones comprometidas</i>
OBJETIVO: 2. Cobertura y calidad de servicios básicos				
2.3 Elaboración de un Plan de Sistemas de Lagunas de Oxidación	Yurimaguas	2.3.1 Elaboración de estudios	Un documento técnico	Gobiernos locales, GSRAA, SEDALORETO y Gobierno Central
2.4 Implementación de obras de interés social	Maynas	2.4.1. Rehabilitación y construcción de puentes peatonales, pozos	31 obras	GOREL
2.5. Saneamiento básico	Maynas	2.5.1. Construcción de veredas, limpieza y rehabilitación de áreas verdes	11 Rehabilitaciones	GOREL
		2.5.2. Limpieza y rehabilitación de zanjas, drenajes, desagües	20 atenciones	GOREL
2.6 Implementar los servicios de educación, salud, otros	Cuenca del Amazonas y Yavarí	2.6.1 Construcción y equipamiento de Centro Educativo en Francisco de Orellana y Buen Suceso	2 Obras a ejecutar	INADE-PEDICP
	Cuenca Putumayo	2.6.2 Elaboración del estudio del CEQ El Estrecho	1 estudio	INADE-PEDICP
	Cuenca Amazonas y Yavarí	2.6.3 Elaborar estudio de Centro de Abasto- Santa Rosa	1 estudio	INADE-PEDICP
	RNPS	2.6.4 Rehabilitación y equipamiento de los establecimientos de salud	4 centros rehabilitados y equipados	AECI-GOREL
		2.6.5 Construcción, refacción y equipamiento de centros educativos	5 centros construidos, 3 refaccionados y 3 equipados	AECI-GOREL
	Provincia de Loreto	2.6.6 Construcción Centro Piloto de Educación Primaria Bilingüe de Payaroté	1 obra	GOREL
2.7 Desarrollar alianzas para la vigilancia y control de RR.NN.	Región Loreto	2.7.1 Formación de un equipo multisectorial competente a las labores de vigilancia y control	Equipo técnico	DICAPI, PNP, MUNIS, INRENA, DRP, DRA, DRS, MINISTERIO PÚBLICO
		2.7.2 Realizar monitoreo y evaluación participativa en las actividades de manejo y gestión de Recursos Naturales	Monitoreo y evaluación desarrollados	BIODAMAZ
2.8 Implementación de SS.HH.	Maynas	2.8.1 Mejoramiento de SS.HH.	36 Centros Educativos 1 cementerio general	GOREL
	Alto Amazonas-Yurimaguas	2.8.2 Construcción de SS.HH.	9 Puestos de Salud Colegios	GOREL

FRENTE MARRÓN				
Fomento y control de la calidad ambiental				
<i>Linea de acción</i>	<i>Ámbito geográfico</i>	<i>Actividades</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Instituciones comprometidas</i>
2.9 Electrificación Rural	Región Loreto	2.9.1. Alumbrado con redes primarias y secundarias	35 electrificaciones	GOREL
		2.9.2. Elaboración de perfiles de electrificación	5 perfiles	GOREL
2.10 Construcción de abastecimiento de agua	Maynas	2.10.1. Construcción y rehabilitación del sistema de agua potable	14 ejecuciones	GOREL
		2.10.2. Elaboración de perfiles de construcción de sistemas de desagüe, alcantarilla, canalización	9 perfiles	GOREL
2.11 Construcción y acondicionamiento de vías urbanas	Maynas	2.11.1. Pavimentación de calles.	44 pavimentaciones	GOREL
OBJETIVO:				
3. Manejo y/o tratamiento de residuos sólidos y tóxicos				
3.1 Apoyar a las Municipalidades en los procesos de concertación interinstitucional para el manejo adecuado de los residuos sólidos	Región Loreto	3.1.1 Implementación de recojo de residuos plásticos del río Itaya	Un servicio implementado	MDB, PRODERSA
		3.1.2 Elaboración de un Plan Integral de Residuos Sólidos	Documento técnico de Gestión	MPM y otras
		3.1.3 Construcción de pozas de oxidación: Sachachorro y Moronacochoa	Pozas de oxidación funcionando	GOREL, ONG's
	Capitales de Prov. de la Región Loreto	3.1.4 Implementación del Plan	Expediente técnico	DIGESA, Gobiernos locales, GOREL, ONG's, MPM (01)
	Región Loreto	3.1.5 Mejoramiento del sistema de redes de abastecimiento de agua potable, Belén zona baja	Un servicio mejorado	SEDA-LORETO, MDB
	Capitales de Prov. de la Región Loreto	3.1.6 Construcción de Relleno Sanitario	06 Rellenos sanitarios construidos	DIGESA, Gobiernos locales, GOREL, ONG's, MPM (01)
	Región Loreto	3.1.7 Descontaminación de las aguas del río Itaya de combustibles	Servicios de descontaminación funcionando	MQE, ONG's
	Región Loreto	3.1.8 Implementar equipos de control de grifos flotantes en ríos Itaya y Amazonas	Equipo técnico operando	MDB
	Región Loreto	3.1.9 Crear comité local multisectorial para captar recursos financieros del programa "Canje de deuda por naturaleza" para evitar contaminación ambiental	Comité local multisectorial funcionando	Municipalidades, GOREL, INRENA, ORAI, ONG's, Amigos de la Amazonía, Otros

FRENTE MARRÓN Fomento y control de la calidad ambiental				
Linea de acción	Ámbito geográfico	Actividades	Indicadores	Instituciones comprometidas
OBJETIVO: 3. Manejo y/o tratamiento de residuos sólidos y tóxicos				
3.1 Apoyar a las Municipalidades en los procesos de concertación interinstitucional para el manejo adecuado de los residuos sólidos	Región Loreto	3.1.10 Estudio de circulación de vientos.	Un estudio técnico aprobado	SENAMHI
	Región Loreto	3.1.11 Estudio de diseño de redes de aguas servidas y tratadas	Un estudio aprobado	SENAMHI
	Región Loreto	3.1.12 Estudios de drenaje y defensa de riveras	Un estudio aprobado	SENAMHI
	Región Loreto	3.1.13 Creación y mantenimiento de estaciones hidrometeorológicas	Estaciones mantenidas y funcionando	SENAMHI
	Región Loreto	3.1.14 Confección de boletines hidrometeorológicos	Nº de Boletines distribuidos	SENAMHI
	Región Loreto	3.1.15 Pronósticos	Nº de pronósticos	SENAMHI
	Región Loreto	3.1.16 Integración de grupos técnicos de trabajo	Actas de reuniones	SENAMHI
	Región Loreto	3.1.17 Campañas de sensibilización a la población por medios de comunicación TV	Nº de campañas ejecutadas	
	Región Loreto	3.1.18 Seminario de información para prevenir radiaciones eléctricas en seres humanos en centros poblados	Nº de Seminarios ejecutados	Electroriente, Municipalidades, GOREL, DREM
	Región Loreto	3.1.19 Seminario de prevención de escapes de gas provoca alergias y problemas respiratorios	Nº de Seminarios ejecutados	DREM, GOREL
	Región Loreto	3.1.20 Determinar niveles de contaminación permisible de suelo, aire, agua y ruidos	Estudios base realizados	Gesta Zonal del Aire
	Región Loreto	3.1.21 Construcción de carretera y el respectivo EIA	km. construidos con EIA	GOREL, GOBIERNO LOCAL
	Región Loreto	3.1.22 Construcción vía de evitamiento en Iquitos	Nº de vías construidas	GOREL, MPM,
	Región Loreto	3.1.23 Búsqueda de financiamiento internacional para la implementación del tratamiento de residuos sólidos	Convenios financieros concretados y firmados	Municipalidades, GOREL, INRENA, ORAI, ONG's, Otros
	Región Loreto	3.1.24 Implementar laboratorios para análisis de gases contaminantes y aguas contaminadas	Laboratorio operando	MPM
		3.1.25 Estudio y construcción nuevo relleno sanitario	Nuevo relleno sanitario operando	M.P.M

FRENTE MARRÓN Fomento y control de la calidad ambiental				
<i>Linea de acción</i>	<i>Ambito geográfico</i>	<i>Actividades</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Instituciones comprometidas</i>
		3.1.26 Empadronamiento servicios básicos; agua, desagüe y otros	Lista de usuarios	SEDA-Loreto.
		3.1.27 Implementación programa de educación sanitaria	Programa ejecutándose	
		3.1.28 Plan catastral y director.	Planes elaborados	M.D.B.
		3.1.29 Manejo adecuado de residuos sólidos: Belén y Nauta	Plan de manejo ejecutándose	M.D.B., M.P.L.
		3.1.30 Manejo adecuado de residuos sólidos en embarcaciones fluviales en tránsito	Plan de manejo ejecutándose	PNP, Capitanía, GOREL
		3.1.31 Construcción de veredas peatonales en la zona baja de Belén	km. construidos con EIA	M.D.B.
			3.1.32 Propuesta técnica de construcción de rellenos sanitarios en toda la región	Estudios de factibilidad
	Provincia de Maynas	3.1.33 Capacitación de la población con campañas de sensibilización por radio, televisión y boletines	Calendario de Actividades	MPM y otras.
3.2 Construcción e implementación del relleno sanitario- Yurimaguas	Yurimaguas	3.2.1 Búsqueda de financiamiento (cuenta con expediente técnico elaborado)	Documento-convenio	Gobiernos locales, GSRAA, SEDALORETO y Gobierno Central
3.3 Construcción y mejoramiento de un relleno sanitario por la Municipalidad Provincial de Maynas y otros distritos	Región Loreto	3.3.1 Elaborar el Estudio de un Plan de Manejo de Residuos Sólidos y aguas servidas	Documentos técnicos	GOREL, DIGESA, Gobiernos locales
	San Juan	3.3.2 Reuniones con comisión multisectorial en el IAP, CONAM, para localizar otro relleno sanitario en zona rural	Actas de reuniones	MDSJ
OBJETIVO: 4. Infraestructura de vías de comunicación				
4.1. Apoyo a las municipalidades en la construcción y el mantenimiento de las vías terrestres	Contamana	4.1.1. Construcción de pista calle Ricardo Valles	400 metros	GOREL
		4.1.2. Mejoramiento de la carretera Contamana Aguas Calientes (20 km)	12 acciones de supervisión	GOREL
		4.1.3. Construcción, afirmado y rehabilitación de carretera	163 km	GOREL
	Región Loreto	4.1.4. Construcción y mejoramiento de carreteras	IV tramo Iquitos Nauta	GOREL
4.2 Pavimentación y ensanchamiento de las calles de Iquitos	Provincia de Maynas	4.2.1 Elaboración de Expedientes Técnicos	6 Expedientes Técnicos	MPM

FRENTE MARRÓN Fomento y control de la calidad ambiental				
<i>Línea de acción</i>	<i>Ámbito geográfico</i>	<i>Actividades</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Instituciones comprometidas</i>
OBJETIVO: 4. Infraestructura de vías de comunicación				
4.3 Mejorar el cumplimiento de las Normas para mejorar el transporte y las unidades fluviales y terrestres	Capitales provinciales y distritales	4.3.1 Ejecutar el Proyecto.	10 Proyectos en ejecución	Capitanía de puerto, PNP, Autoridades locales, GOREL, DRTCVC
		4.3.2 Diagnóstico Situacional del transporte fluvial y terrestre	01 Documento técnico	Capitanía de puerto, PNP, Autoridades Locales, GOREL, DRTCVC
4.4. Mejoramiento y mantenimiento de aeródromos y aeropuertos	Requena-Contamana	4.4.1 Construcción de sala de recepción, ambiente administrativo, vías de acceso	2 ambientes/m2 construidos	GOREL
	Región Loreto	4.4.2 Mantenimiento y construcción	8 Trabajos de mantenimiento	GOREL
	Región Loreto	4.4.3 Elaboración de perfiles de construcción	1 Perfil	GOREL
	Localidad de Pantoja	4.4.4 Elaboración de estudio de preinversión Aeródromo Pantoja	Documento técnico	INADE-PEDICP
	Cuenca Amazonas y Napo	4.4.5 Elaboración de estudios de construcción de Embarcadero Fluvial Pevas, Islandia, Santa Clotilde	Documento técnico	INADE-PEDICP
	Cuenca Amazonas y Yavari	4.4.6 Elaboración de estudio de preinversión, Construcción camino rural Caballococha, Buen Suceso	Documento técnico	INADE-PEDICP
4.5 Construcción de terminales terrestres, aéreos y fluviales	Localidad de Pantoja	4.5.1. Elaboración de estudio de preinversión aeródromo Pantoja	Documento técnico	INADE-PEDICP
	Yurimaguas	4.5.2 Elaboración de Estudios	Documento técnico	Gobiernos Locales, GSRAA, ENAPU, CORPAC, Capitanía de Puerto y Gobierno Central
	Cuenca Amazonas y Napo	4.5.3. Elaboración de estudios de construcción de embarcadero fluvial: Pevas, Islandia, Santa Clotilde	Documento técnico	INADE-PEDICP
	Cuenca Amazonas y Yavari	4.5.4. Elaboración de estudio de preinversión construcción Camino Rural Caballococha, Buen Suceso	Documento técnico	INADE-PEDICP
4.6 Construcción de vías de evitamiento	Yurimaguas	4.6.1 Elaboración de Estudios	Documento técnico	Gobiernos Locales, GSRAA
4.7 Construcción de carreteras interdistritales	Maynas	4.7.1. Construcción y rehabilitación	11 trabajos de mejoramiento	GOREL

FRENTE MARRÓN				
Fomento y control de la calidad ambiental				
<i>Línea de acción</i>	<i>Ámbito geográfico</i>	<i>Actividades</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Instituciones comprometidas</i>
	Provincia de Alto Amazonas	4.7.2 Elaboración de Estudios	Documento técnico	Gobiernos Locales, GSRAA, DSRTyC, DSRT
	Región Loreto	4.7.3. Elaboración de perfiles de obras de carretera	7 perfiles de construcción	GOREL
4.8 Asistencia y previsión social	Contamana	4.8.1. Acciones orientadas al apoyo a zonas afectadas por desastres naturales, trabajos comunales	12 acciones	GOREL
4.9 Mejoramiento de vías terrestres y transporte fluvial con nuevas normas	Región Loreto	4.9.1 Elaboración de Proyectos Técnicos	2 Proyectos	Transporte acuático, Capitanía de Puertos, GOREL, Municipios
OBJETIVO:				
5. Calidad ambiental de la Región Loreto.				
5.1 Difusión de programas de Educación Ambiental	Región Loreto	5.1.1 Elaborar Programas de Calidad Ambiental	Talleres de Capacitación ambiental	GOREL, UNAP, DREL
	San Juan	5.1.2 Aplicación de estrategias funcionales con la Sub Gerencia de Abastecimiento y Comercialización	Charlas sobre manipulación de alimentos y bebidas	MDSJ
5.2 Elaboración del Plan Regional y Local de Calidad Ambiental	Región Loreto	5.2.1 Elaboración del Plan de Calidad Ambiental con participación institucional y ciudadana	Documento técnico de gestión	UNAP, GOREL, Gobiernos Locales, ONG's, IIAp
5.3 Monitoreo de Contaminación Ambiental del Parque Automotor	Provincia de Maynas	5.3.1 Monitoreo y obtención de información de emisiones de gases de los vehículos del parque automotor	Toma de medidas correctivas y la elaboración de ordenanzas	MPM
5.4 Estudios de circulación de vientos	Región Loreto	5.4.1. Información necesaria para la Planificación de estudios y proyectos dirigidos a contribuir con el desarrollo sostenido de la Región Loreto	Estudios de investigación elaborados	SENAMHI
	Iquitos	5.4.2 Información de vientos en la ciudad de Iquitos		SENAMHI
	San Juan	5.4.3 Evitar la contaminación del aire	Coordinaciones con las empresas de transporte urbano e interurbano para persuadir, informar y que cumplan con las normas y reglamento de tránsito	MDSJ

FRENTE MARRÓN Fomento y control de la calidad ambiental				
<i>Línea de acción</i>	<i>Ámbito geográfico</i>	<i>Actividades</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Instituciones comprometidas</i>
OBJETIVO: 5. Calidad ambiental de la Región Loreto.				
5.5 Monitoreo de la contaminación ambiental por las industrias	Provincia de Maynas	5.5.1 Obtención y Monitoreo de la Información de la Contaminación producida por las industrias	Ordenanzas para disminuir la contaminación	MPM
5.6 Repotenciación y mantenimiento de estaciones hidrometeorológicas	Región Loreto	5.6.1 Estaciones operativas con información oportuna	- Información en el Banco de datos - Informes	SENAMHI
		5.6.2 Reducir la contaminación	Documento de propuesta	MPM
5.7 Emisiones de Gases contaminantes por el parque automotor	Provincia de Maynas	5.7.1 Implementar un Laboratorio Técnico para determinar los Estándares de la Calidad Ambiental	Una propuesta concludida	MPM
		5.7.2 Reducir la contaminación	Documento de propuesta	MPM
5.8 Elaboración y difusión de boletines hidrometeorológicos mensuales	Región Loreto	5.8.1 Información del clima y régimen hidrometrico de los rios	1 informe	SENAMHI
	Región Loreto	5.8.2 Información disponible a todas las instituciones de la región	1 boletín	SENAMHI
5.9 Determinación de ruidos molestos y nocivos de Iquitos	Provincia de Maynas	5.9.1 Implementación de Equipos para determinar la contaminación por ruido en base a su intensidad y tiempo de exposición	Documento de propuesta	MPM
5.10 Pronósticos Hidrometeorológicos diarios	Región Loreto	5.10.1. Información transmitida a los medios de comunicación: radial, escrita y televisiva	Pronósticos elaborados	SENAMHI
5.11 Análisis de agua contaminada	Provincia de Maynas	5.11.1 Implementación de un Laboratorio para análisis de agua	Documento de propuesta	MPM
OBJETIVO: 6. Cumplimiento de Normas Legales vigentes				
6.1. Exigir a las instituciones públicas y privadas el cumplimiento de las normas vigentes de Control Ambiental	Región Loreto	6.1.1 Supervisión y control de empresas de transporte	- Coordinación con la policía ecológica para supervisar y controlar a las empresas de transporte (humos y ruidos) - Coordinación con la policía de tránsito y la MPM para realizar operativos para control de emisión de gases contaminantes de los vehículos de transporte	MDS/

FRENTE MARRÓN Fomento y control de la calidad ambiental				
<i>Línea de acción</i>	<i>Ambito geográfico</i>	<i>Actividades</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Instituciones comprometidas</i>
	Reserva Pacaya Samiria	6.1.2. Diseño de un sistema participativo de seguimiento y evaluación ambiental.	Sistema participativo implementado	AECI-GOREL
OBJETIVO: 7. Hacer eficientes las acciones de investigación y transferencia mediante servicios de aguas y suelos, en base a la demanda local y regional				
7.1. Implementar la Unidad de Apoyo en aguas y suelos- UAAS	Iquitos	7.1.1. Adquisición de materiales e insumos	Materiales e insumos adquiridos	INEIA
		7.1.2. Adquisición de equipos de laboratorio	Equipos de laboratorio disponible	INEIA
		7.1.3. Capacitación al personal.	3 Especialistas capacitados	INEIA
		7.1.4. Adaptación de metodologías para análisis de aguas y suelos	Metodologías adaptadas	INEIA
		7.1.5. Apoyo a proyectos de investigación	informes Técnicos	INEIA
		7.1.6. Apoyo a acciones de transferencia	informes Técnicos	INEIA
		7.1.7. Servicios a empresas públicas y privadas	– Contratos de Servicios – Informes Técnicos	INEIA
		7.1.8. Recepción y obtención de muestras	Registro de recepción y toma de muestras	INEIA
		7.1.9. Análisis de aguas y suelos.	Análisis realizados	INEIA
		7.2.0. Interpretación de resultados	Análisis interpretados	INEIA
		7.2.1. Recomendaciones técnicas	1 Registro de recomendaciones	INEIA
		7.2.2. Identificación de usuarios	1 Registro de usuarios	INEIA
		7.2.3. Promoción y difusión de servicios	Materiales de difusión impresos	INEIA
		7.2.4. Prestación de servicios.	Contratos de prestación de servicios	INEIA

FRENTE AZUL Educación, conciencia y cultura ambiental				
Linea de acción	Ámbito geográfico	Actividades	Indicadores	Instituciones comprometidas
OBJETIVO: 1. Elevar el nivel de conciencia sobre temas ambientales				
1.1. Información, divulgación y educación ambiental.	Región Loreto	1.1.1. Diseñar, implementar, ejecutar campaña de sensibilización sobre educación ambiental a nivel provincial.	- Nº de campañas de sensibilización ejecutadas en las provincias, distritos e instituciones.	UNAP, DREL, ONG's Gobiernos locales, Prensa: radial, TV, escrita.
	Región Loreto	1.1.2. Realizar reuniones de concertación entre los sectores e instituciones que trabajen en la educación ambiental diversificando las líneas de tratamientos en los manuales.	- Actas de acuerdo de las reuniones de concertación.	SENAMHI, DRP, INRENA.
	Región Loreto, Provincia de Maynas	1.1.3 Elaboración y difusión del Manual de Penalidades.	- Un Manual de Penalidades elaborado.	Poder Judicial, Ministerio Público y FNP.
	Región Loreto	1.1.4. Formación de líderes e institucionales en temas ambientales.	- Nº de líderes por comunidades e instituciones en ejercicio	
	San Juan Bautista	1.1.5 Sensibilización de la población para evitar la contaminación del aire.	- Coordinar estrategias de comunicación con los medios de prensa, con proveedores de Servicio de Transporte público. - Realizar campañas de difusión radial, escrita (volantes) y televisada - Realizar cursos de capacitación en Medio ambiente, evaluación del impacto ambiental, educación y difusión ambiental - Formar brigadas ecológicas ambientales en los colegios del DSI.	MDSJ MDSJ MDSJ MDSJ, GOREL, IAP.
1.2 Apoyo al desarrollo de las acciones programadas de buenas prácticas de reducción, reuso y reciclaje de papel y cartón en Centros Educativos.	Provincia de Maynas	1.2.1 Evaluación de los C.E. que desarrollaron el programa	- 20 C.E. de la Ciudad de Iquitos	MPM y otras

FRENTE AZUL Educación, conciencia y cultura ambiental				
<i>Línea de acción</i>	<i>Ámbito geográfico</i>	<i>Actividades</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Instituciones comprometidas</i>
		1.2.2 Selección de C.E. para la implementación del programa	- Acta de compromiso	MPM, DREL, CONAM, Municipalidades Distritales.
		1.2.3 Capacitación de los Facilitadores	- Cursos	MPM, DREL, CONAM
		1.2.4 Adiestramiento de los Alumnos en las brigadas ecológicas	- Talleres	MPM, DREL, CONAM
1.3. Elaboración y difusión de manuales de educación ambiental diversificadas	Región Loreto	1.3.1 Diseño, elaboración e impresión de un manual de educación ambiental a nivel de Loreto.	- Un manual compendiado	GOREL
1.4 Elaboración de un Manual de educación ambiental para cada Provincia y Distrito	Distritos: El Tigre, Trompeteros, Urarinas Perinari, Nauta	1.4.1 Elaboración de un Manual de Educación Ambiental	- Documento concluido	MPL-N, GSRL-N, UNAP, AAL-N, ONG's
	Provincia de Maynas	1.4.5 Elaboración de un Documento que exprese las políticas que promuevan y conserven la calidad de vida	- Documento concluido	MPM, DREL, CONAM
1.5 Difusión sobre temas de educación ambiental	Región Loreto	1.5.1 Elaborar Folletos, Manuales, cartillas sobre Educación ambiental y salud	- Manual o folleto elaborado	UNAP, DREL, Gobier. locales
			- Materiales educativos elaborados	AECI-GOREL
1.6 Monitoreo, Asistencia	Provincia de Maynas	1.6.1 Intercambiar experiencias de educación ambiental con cada uno de los docentes de los C.E. Pilotos sobre sus resultados con los alumnos dentro y fuera del aula.	- Un documento elaborado	MPM, DREL, CONAM
OBJETIVO:				
2. Contar con sistema de Educación Regional que incorpore la dimensión ambiental				
2.1. Coordinaciones intra e interinstitucionales.	Región Loreto	2.1.1 Concertar con diversos sectores para mejorar la Educación ambiental.	- Acta de acuerdos de reuniones.	DREL, GOREL, UNAP
			- Currícula adaptada en la RNPS	AECI-GOREL
	Región Loreto	2.1.2 Conformación del Equipo Técnico para el proceso de elaboración de la propuesta educativa ambiental para lo formal y no formal con énfasis en la DB y lo ambiental	- Equipo Técnico Multidisciplinario conformado	DREL, CAR-L, UNAP, IAP, GOREL, ONG's, Pedagógico Programas Bilingües, Municipios, BIODAMAZ.

FRENTE AZUL Educación, conciencia y cultura ambiental				
Línea de acción	Ámbito geográfico	Actividades	Indicadores	Instituciones comprometidas
OBJETIVO: 2. Contar con sistema de Educación Regional que incorpore la dimensión ambiental				
2.2. Establecimiento del Plan de Capacitación ambiental.	Provincia de Maynas	2.2.1. Jornadas de capacitación a docentes en Educación Ambiental e interculturalidad.	- Número de Docentes capacitados en conceptos básicos de M.A. e intercultural.	MPM, DREL, CONAM, AECI-GOREL.
	Región Loreto	2.2.2. Contar con sistema educativo regional que incorpore la dimensión ambiental.	- Equipo técnico capacitado.	Seminarios dictados por estudiantes de la UNAP.
		2.2.3. Capacitación a grupos organizados del distrito de Belén en Educación Ambiental.	- Grupos organizados capacitados.	
		2.2.4. Crear el fondo editorial de publicaciones ambientales amazónicas.	- Elaboración de proyectos para el fondo editorial.	CAR-L, DREL, GOREL, UNAP, IIAF.
		2.2.5. Diagnóstico cultural y lingüístico en RNPS.	- Diagnóstico elaborado y difundido.	AECI-GOREL.
		2.2.6. Seminario de Educación Ambiental en Centros Educativos.	- Seminarios dictados por estudiantes de la UNAP.	
		2.2.7. Promover y recopilar trabajos y obras ambientales con autoría local.	- Lista de trabajos, obras y autores locales.	Empresas privadas, agencias cooperantes.
		2.2.8. Gestiones y negociaciones para el financiamiento del fondo.	- Programas editoriales financiados.	
		2.2.9. Ejecución de la Fase Piloto del Plan de Capacitación Ambiental Docente.	- Número de docentes capacitados en el contexto del Plan Regional de Educación Ambiental.	DREL, UNAP, ONG's, Municipios, GOREL, CAR-L.
		2.2.10. Capacitación a docentes en tecnologías agropecuarias de producción.	- Plan de capacitación.	AARC, DSRE, IST, UNAP, MFRC.
2.3. Convenios para la implementación de la fase piloto.	Ciudades principales de la Región Loreto	2.3.1. Implementación de la fase piloto del sistema de educación ambiental.	- Fase piloto de educación ambiental implementado.	DREL, CAR-Loreto, UNAP, IIAF, GOREL, Municipios, ONG's pedagógicas, programa bilingüe.
2.4. Implementación de las propuestas educativas ambientales regionales.	Región Loreto	2.4.1. Incremento y adecuada distribución del presupuesto del sector educación para zonas rurales y urbanas.	- Incremento de la plana docente en zonas rurales y de frontera y zonas urbanas.	DREL, CAR-L, GOREL y Municipios.

FRENTE AZUL Educación, conciencia y cultura ambiental				
<i>Línea de acción</i>	<i>Ámbito geográfico</i>	<i>Actividades</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Instituciones comprometidas</i>
		2.4.2 Mejoramiento de condiciones de servicios básicos del maestro.	– Permanencia en el centro de Trabajo. – Cumplimiento de las horas de Trabajo.	DREL, ADES, APAFAS, Comunidades, ONG's, GOREL.
OBJETIVO: 3. Sensibilizar a la población en el manejo de Recursos Naturales				
3.1. Difusión de las tradiciones amazónicas sobre RR.NN.	Región Loreto	3.1.1. Conformación de un Equipo Técnico para diseñar los conocimientos tradicionales.	– Documentos Técnicos difundidos en los diferentes medios de comunicación.	GOREL, INRENA, IAP, UNAP.
3.2. Identificación y difusión de conocimientos tradicionales de población amazónica en el manejo de RR.NN. (uso práctico de tecnologías)	Región Loreto	3.2.1 Promover la publicación y difusión del documento diagnóstico en versión popular a través de medios de comunicación.	– Documento en versión popular publicado en los diversos medios.	IAP, UNAP, INRENA, ONG's, GOREL, Programa bilingües, AIDSESP, Municipios.
		3.2.2 Revalorar el saber tradicional amazónico en asuntos ambientales	– Número de talleres comunales para incorporar las prácticas tradicionales en el manejo de RRNN	DREL, DRA, DRP, GOREL, UNAP, IAP, ONG's, Municipios.
		3.2.3 Educación masiva por periódicos, radio y TV	– Número de spots.	DREL, DRA, DRP, GOREL, UNAP, IAP, ONG's, Municipios
3.3. Identificación y difusión de conocimientos por programas radiales	Provincia de Maynas	3.3.1 Crear un programa radial de difusión ambiental masiva	– Materiales educativos difundidos	MPM
3.4. Asistencia técnica de manejo	Región Loreto	3.4.1 Realización de cursos talleres sobre manejo de cultivo y zootecnia.	– 9 Talleres	GOREL
3.5. Fortalecimiento de las capacidades y habilidades en manejo apropiado de los RR.NN.	Región Loreto	3.5.1 Elaboración de materiales educativos y de difusión sobre manejo de RR.NN.	– Materiales educativos para programas escolarizados y no escolarizados publicados y difundidos.	DREL, GOREL, UNAP, IAP, ONG's, AIDSESP, PMCER.
	Provincia de Ucayali	3.5.2 Elaboración del Manual de Control y fiscalización.	– Un Manual de Control y Fiscalización	INRENA, AAU-C, SUNAT, MPU-C, PNP, Capitanía de Puerto, GRSU-C
	RNAM	3.5.3 Entrenar a diversos actores los métodos procedimientos y formas de intervención e interacción en comunidades rurales de RNAM	Actores capacitados	BIODAMA2

FRENTE AZUL Educación, conciencia y cultura ambiental				
Linea de acción	Ámbito geográfico	Actividades	Indicadores	Instituciones comprometidas
OBJETIVO: 3. Sensibilizar a la población en el manejo de Recursos Naturales				
3.5 Promoción de las Jornadas relacionadas al medio ambiente	Provincia de Maynas	3.5.1 Difusión de las Jornadas por radio, televisión y periódicos	- Materiales publicados y difundidos	MPM
		3.5.2. Realizar muestras literarias, artísticas y musicales	- Cumplimiento de calendario Ambiental	MPM
		3.5.3. Difusión de información sobre la DB en la RNAM y JBAH	- Planes ejecutándose	BIODAMAZ
		3.5.4. Cultivar actitudes proactivas para conservar y usar la DB	- Planes ejecutándose	BIODAMAZ
		3.5.5 Establecer un centro de información para visitantes sobre la DB en la RNAM	- Centro implementado y operando	BIODAMAZ
3.6. Promoción de eco clubs.	Maynas	3.6.1. Formación de brigadas ecológicas en los CCEE	- N° de brigadas	Ecoclubs, DREL
		3.6.2 Participación de círculos de estudios de conservación de RRNN y manejo ambiental	- N° círculos de estudios por CS	UNAR, IAP, ONG's, CIRCULOS
		3.6.3. Difusión de tecnologías mineras		ESTUDIOS, UNAP, UPI, Institutos
		3.6.4. Seminario de información de las tecnologías mineras	- N° de Boletines	MUNICIPIOS, DREMH
OBJETIVO: 4. Transferir tecnología y capacitar a los PAT's				
4.1 Transferencia tecnológica	Loreto	4.1.1. Identificación y registro PAT's	- 20 PAT's identificados y registrados	INEIA
		4.1.2 Red de PAT's	- 1 red de PAT's formada	INEIA
		4.1.3. Convenios y alianzas estratégicas con PAT's	- 2 convenios en ejecución	INEIA
		4.1.4. PAT's capacitados	- 8/240 concertaciones - 2/140 cursos (arroz, maíz) - 20/500 charlas técnicas (arroz, maíz, menestras, cítricos, pijuayo, camu camu, biotecnología, agroforestería, manejo de viveros semillas y plántones)	INEIA

FRENTE AZUL				
Educación, conciencia y cultura ambiental				
Linea de acción	Ámbito geográfico	Actividades	Indicadores	Instituciones comprometidas
			<ul style="list-style-type: none"> - 20/500 demostraciones de métodos - 2/200 días de campo (arroz maíz) - 2/200 parcelas de demostración en zonas de influencia de PAT's - 4/100 visitas guiadas 	
		4.1.5. Formación extensionistas locales RNPS	- 35 extensionistas formados	AECI-GOREL
		4.1.6. Tecnologías difundidas a través de los medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> - 10 programas radiales difundidos - 5 hojas divulgativas difundidas - 2 programas audio visuales difundidos 	INEIA
4.2. Elaboración y ejecución de actividades de capacitación a PAT's	Loreto y RNPS	4.2.1. Identificación y registro de tecnologías.	- 15 tecnologías registradas	INEIA
		4.2.2. Elaboración de Plan de capacitación.	- 1 Plan de capacitación concertado con PAT's	INEIA
		4.2.3. Ejecución de Plan de capacitación en aspectos productivos agropecuarios	<ul style="list-style-type: none"> - 1 Plan de capacitación ejecutándose - N° de eventos/N° personas participantes. 	INEIA AECI-GOREL
		4.2.4. Seguimiento y monitoreo Plan de capacitación.	- 2 Informes de seguimiento y monitoreo.	INEIA
4.3. Producción de materiales de difusión y comunicación	Iquitos	4.3.1. Producción de material escrito en temas productivos agropecuarios	<ul style="list-style-type: none"> - 5 hojas divulgativas - 3 materiales elaborados 	INEIA, AECI-GOREL
		4.3.2. Producción de material radial.	- 10 programas radiales	INEIA
		4.3.3. Producción de material audiovisual.	- 2 programas audio visuales.	INEIA
		4.3.4. Elaboración de cartillas de divulgación sobre la RNPS	- 3 Cartillas elaboradas	AECI-GOREL
4.4. Posicionamiento institucional	Loreto	4.4.1. Promoción de las acciones del INEIA.	- Acciones del INEIA conocidas por instituciones públicas y privadas.	INEIA
		4.4.2. Relaciones interinstitucionales	- Relaciones interinstitucionales establecidas.	INEIA

FRENTE AZUL Educación, conciencia y cultura ambiental				
<i>Línea de acción</i>	<i>Ámbito geográfico</i>	<i>Actividades</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Instituciones comprometidas</i>
OBJETIVO: 4. Transferir tecnología y capacitar a los PAT's				
4.4. Posicionamiento institucional		4.4.3. Participación en ferias y festivales.	– Participación en 4 ferias y/o festivales regionales. – 1 alianza con emisora local. – 2 carteles colocados en lugares estratégicos.	INEIA
		4.4.4. Alianzas estratégicas con medios de comunicación masiva.		INEIA
		4.4.5. Elaboración de carteles		INEIA
FRENTE DORADO Comercio y ambiente				
<i>Línea de acción</i>	<i>Ámbito geográfico</i>	<i>Actividades</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Instituciones comprometidas</i>
OBJETIVO: 1. Normatividad adecuada				
1.1 Proponer un marco legal adecuado que permita reconocer los derechos de propiedad intelectual de las comunidades tradicionales	Región Loreto	1.1.1 Elaborar propuestas de normas que permitan el reconocimiento de los derechos de propiedad intelectual de las comunidades tradicionales	Documento propuesta	GOREL, CONAM, MUNICIPALIDADES, ONG's, CAR, etc.
1.2 Proponer mecanismos de desconcentración y descentralización de funciones en relación a la promoción del biocomercio	Región Loreto	1.2.1 Elaborar Proceso participativo de un Plan de Acción de biocomercio en la región	Plan de Acción de biocomercio regional aprobado	GOREL, CONAM, MUNICIPALIDADES, ONG's, CAR, IIR, etc.
1.3 Proponer normatividad que regule la zoonosis a nivel familiar	Región Loreto	1.3.1 Elaborar propuesta de normatividad que regula la zoonosis a nivel familiar	Documento propuesta	GOREL, INRENA, CONAM
1.4 Difusión de la normatividad a diferentes niveles de usuarios	Región Loreto	1.4.1 Elaborar Plan de Difusión de normatividad	Spots elaborados Cartillas de divulgación Página web Talleres o seminarios	GOREL, INRENA, CAR, CONAM

FRENTE DORADO Comercio y ambiente				
<i>Línea de acción</i>	<i>Ámbito geográfico</i>	<i>Actividades</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Instituciones comprometidas</i>
OBJETIVO:				
2. Acceso a la información, servicios, infraestructura y transformación				
2.1 Promover eficiente información de servicios y estadísticas en biocomercio	Región Loreto	2.1.1 Diseñar plataforma de servicios en biocomercio	Plataforma de servicio en biocomercio operando	IIAP, BIODAMAZ, GOREL, CONAM
2.2 Fortalecimiento de capacidades empresariales para lograr biocomercio sostenible	Región Loreto	2.2.1 Elaborar Plan de Capacitación a empresarios por un biocomercio sostenible	Programa de Capacitación en ejecución	IIAP, GOREL, INRENA, CONAM
2.3 Incentivar la producción comercial sostenible de especies	Región Loreto	2.3.1 Elaborar programa de producción comercial sostenible	Programas de producción comercial sostenible de especie en marcha	INRENA, GOREL, MUNICIPALIDADES, PRODUCE, IIAP, AGRICULTURA
2.4 Promover infraestructura de transformación	Región Loreto	2.4.1 Crear incentivos para la promoción de infraestructura de transformación	Infraestructura de transformación operando	GOREL, MUNICIPALIDADES
2.5 Promover la estrategia regional de Comercio y ambiente	Región Loreto	2.5.1 Elaborar propuesta de Estrategia Regional de Comercio y Ambiente	Estrategia Regional de Comercio y Ambiente elaborada	GOREL, CONAM, MUNICIPALIDADES, INRENA, IIAP, CAR,
OBJETIVO:				
3. Investigación y manejo sostenible				
3.1 Generación de conocimiento de posibilidades que ofrece la biodiversidad y potencial en bionegocios	Región Loreto	3.1.1 Propuesta de diagnóstico de la biodiversidad con potencial en bionegocios	Documento elaborado Diagnóstico del biocomercio	IIAP, BIODAMAZ, INRENA, GOREL
3.2 Investigación y rescate de conocimientos ancestrales en biodiversidad	Región Loreto	3.2.1 Realizar trabajo de investigación en relación a rescate de conocimientos ancestrales en Biodiversidad	Documento elaborado	IIAP, BIODAMAZ, INRENA, GOREL
3.3 Promover manejo de los recursos de la biodiversidad	Región Loreto	3.3.1 Elaborar propuestas de manuales, planes y guías	Producción de manuales, planes, guías, etc.	IIAP, BIODAMAZ, INRENA, GOREL

FRENTE DORADO Comercio y ambiente				
<i>Línea de acción</i>	<i>Ámbito geográfico</i>	<i>Actividades</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Instituciones comprometidas</i>
OBJETIVO: 4. Lineamientos de políticas				
4.1 Promover políticas ambientales regionales que involucren el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad	Región Loreto	4.1.1 Elaborar la política ambiental regional que involucre políticas sobre aprovechamiento sostenible de la biodiversidad	Políticas ambientales regionales aprobados e incorporados en los planes regionales y locales	GOREL, CONAM, IAP, CAR, etc.
4.2 Fomentar negocios ambientales limpios	Región Loreto	4.2.1 Transferir tecnologías limpias	Tecnologías validadas y desarrolladas	ONG's, IAP, Sector Industria, Energía y Minas, Municipalidades, GOREL, CONAM
4.3 Fomentar la inversión en zootecnia	Región Loreto	4.3.1 Promover transferencias de tecnologías validadas en zootecnia	Tecnologías validadas y desarrolladas	ONG's, IAP, PRODUCE, GOREL, CONAM, INRENA
4.4 Desarrollo de cadenas productivas para el aprovechamiento integral de la biodiversidad	Región Loreto	4.4.1 Elaborar documento propuesta para el desarrollo de cadenas productivas para el aprovechamiento integral de la biodiversidad	Documento propuesta	CAR, GOREL, INRENA, DRA, etc.
4.5 Promover la estrategia regional de comercio y ambiente	Región Loreto	4.5.1 Elaborar la Estrategia Regional de Comercio y Ambiente	Estrategia Regional de Comercio y Ambiente aprobada y en ejecución	GOREL, CONAM, IAP, Municipalidades, CAR, ONG's, Sector privado, Cámara de Comercio etc.
OBJETIVO: 5. Fomento de "Negocios Ambientales Limpios"				
5.1 Incentivar el aprovechamiento del bosque en pie	Región Loreto	5.1.1 Planes de aprovechamiento sostenible de productos diferentes de la madera	Planes de manejo ejecutándose	INRENA/IAP
		5.1.2 Áreas manejadas	ANP reconocidas	INRENA/GOREL/IAP
5.2 Estimular el Turismo Rural		5.2.1 Definición de circuitos turísticos rurales	Nº de circuitos operando	IAP/UNAP/INRENA/DR. De Turismo/ Cámara de Turismo
		5.2.2 Capacitación en su medio-manejo del turismo en la RNPS	Nº de eventos ejecutados y Nº personas participantes	IAP/UNAP/INRENA/DR. Turismo Cámara Turismo/AECI-GOREL
		5.2.3 Implementación con infraestructura mínima- Apoyo a grupos organizados de turismo en la RNPS	m2. construidos 2 grupos apoyados	IAP/UNAP/INRENA/DR. De Turismo/ Cámara de Turismo AECI-GOREL

FRENTE DORADO Comercio y ambiente				
Línea de acción	Ámbito geográfico	Actividades	Indicadores	Instituciones comprometidas
	San Juan Bautista	5.2.4 Refacción, rehabilitación de vías de acceso, linderos de complejo turístico en San Juan Bautista.	- 6 trabajos de infraestructura	GOREL
		5.2.5 Promover el ecoturismo en la RNAM y JBAH	Planes elaborados e implementados	BIODAMAZ
5.3 Manejo Sostenido de las especies		5.3.1 Definición de especies de interés económico.	Nº de especies reconocidas	IIAP/INEIA/INRENA
		5.3.2 Instalación de plantaciones pilotos en áreas manejadas	has. Plantaciones manejadas	IIAP/INRENA/INEIA
		5.3.3 Elaboración planes manejo pesqueros y de palmas en RNPS	Planes de manejo elaborados y aplicándose	AECI-GOREL
		5.3.4 Parcelas agroforestal en la RNPS.	10 familias manejan parcelas	AECI-GOREL
		5.3.5 Diseñar una propuesta técnica- económica para el manejo de la diversidad biológica en ecosistemas inundables	Estudios de prefactibilidad Propuestas de manejo de ecosistemas inundables	BIODAMAZ
		5.3.6 Difusión y capacitación sobre los estudios de productos y mercados	Población capacitada	BIODAMAZ
5.4 Fortalecer las capacidades del consorcio ecoturístico "Rumbo al Dorado"	Cuenca Yanayacu, Pucate RNPS, Provincia de Loreto Nauta	5.4.1 Capacitación a guías turísticos comunales	- 6 guías comunales capacitados	UNAP, PRONATURALEZA MPLN, Sub Reg. Educ. L.N.
		5.4.2 Capacitación en manejo de residuos sólidos	- 60 socios del consorcio capacitados.	INRENA, JR-N.P.S
		5.4.3 Capacitación en Educación Ambiental.	- 5 centros Educativos con conocimiento en prácticas de Educación ambiental	
5.5 Desarrollar tecnologías limpias para aplicar en las actividades mineras	Región Loreto	5.5.1 Organizar seminarios donde se difunda planes de manejo	- Estudios contables	DREM- MUNICIP
		5.5.2 Capacitar y diferenciar el tipo de minería (metales y no metales) a aplicar en la región.	- Estudios geológicos	DREM
5.6 Asesoramiento técnico en acondicionamiento y control de calidad de semillas	Iquitos	5.6.1 Visitas a la Planta de acondicionamiento de semillas y al laboratorio de análisis.	- Informe técnico.	INEIA

FRENTE DORADO Comercio y ambiente				
Linea de acción	Ámbito geográfico	Actividades	Indicadores	Instituciones comprometidas
OBJETIVO: 2. Acceso a la información, servicios, infraestructura y transformación				
5.7 Supervisión en la ejecución del Plan de producción de semillas de la estación	Iquitos	5.7.1 Visitas a los campos de multiplicación de semillas.	- Actas de visitas y hojas de recomendaciones.	INEIA
5.8 Concertar con las empresas semilleras el asesoramiento en el proceso de producción de semillas	Iquitos	5.8.1 Visitas a los campos de producción de semillas.	- Actas de visitas y hojas de recomendaciones.	INEIA
5.9 Asesoramiento técnico en el procesamiento y almacenamiento de semillas de frutales, forestales y medicinales	Iquitos	5.9.1 Visitas al vivero de la Estación San Roque.	- Registro de participantes.	INEIA
5.10 Asesoramiento técnico en injertación de cítricos Iquitos	5.10.1	Visitas al vivero de la Estación San Roque.	- Registro de participantes.	INEIA
5.11 Asesoramiento técnico en la instalación y manejo agronómico de plantaciones	Iquitos	5.11.1 Visitas al vivero de la Estación San Roque y campo de productores.	- Actas de visitas y hojas de recomendaciones.	INEIA
5.12 Asesoramiento técnico en la siembra y manejo agronómico de semilleros y viveros	Iquitos	5.12.1 Visitas a los campos de multiplicación de semillas.	- Actas de visitas y hojas de recomendaciones.	INEIA
5.13 Fomentar la inversión en bionegocios	Distrito del Putumayo y Torres Causano	5.13.1 Estudio de mercado.	Estudio de mercado.	INRENA
		5.13.2 Estudio de preinversión de subproductos.	2 documentos de proyecto aprobados 1 proyecto financiado	
		5.13.3 Diagnóstico económico de la RNPS	Diagnóstico elaborado/ publicado	AECI-GOREL

FRENTE DORADO Comercio y ambiente				
<i>Línea de acción</i>	<i>Ámbito geográfico</i>	<i>Actividades</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Instituciones comprometidas</i>
OBJETIVO: 2. Acceso a la información, servicios, infraestructura y transformación				
5.13 Fomentar la inversión en bionegocios	Loreto	5.13.4 Desarrollar tecnologías y uso sostenible de productos de bioexportación	9 tecnologías validadas y disponibles para selva alta y baja	IIAP
		5.13.5 Manejo de bosques	1 Tecnología de plantaciones	IIAP
	Loreto	5.13.6 Tecnología de valor agregado de peces y moluscos	Una tecnología validada	IIAP/Pesquería
		5.13.7 Manejo y desarrollo de valor agregado bolaina, capirona, topa	Una tecnología validada	IIAP/Pesquería
		5.13.8 Analizar la prefactibilidad de uso de productos amazónicos priorizados (acuicultura, caucho, maderas)	Estudio de prefactibilidad	BIODAMAZ
		5.13.9 Promover la acuicultura en la RNAM y JBAH	Pozas instaladas y produciendo	BIODAMAZ
		5.13.10 Promover el desarrollo de chacras integrales	Chacras instaladas en producción	BIODAMAZ
5.13.11 Promover desarrollo de procesos de transformación para productos de DE	Tecnologías desarrolladas y validadas	BIODAMAZ		
OBJETIVO: 6. Oferta de servicios ambientales				
6.1 Promover proyectos sobre canje de deuda por naturaleza	Región Loreto	6.1.1 Formulación de Proyecto de captura de CO ₂	1 Proyecto	GOREL
		6.1.2 Articulación en Tratados ambientales	3 membresías	GOREL
6.2 Alcanzar alianzas estratégicas comerciales	Región Loreto	6.2.1 Definición de aranceles	Lista de nuevas tasas	INRENA
		6.2.2 Certificación	5 certificaciones	INRENA
		6.2.3 Fortalecer organizaciones e institu. comunales para aprovechar y comercial. productos de la DB en RNAM y JBAH	Organizaciones fortalecidas y comercializando	BIODAMAZ
		6.2.4 Apoyar la gestión comunal de los R.D.B.	Gestión fortalecida y generando rentabilidad a la economía familiar	BIODAMAZ

FRENTE DORADO Comercio y ambiente				
<i>Línea de acción</i>	<i>Ámbito geográfico</i>	<i>Actividades</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Instituciones comprometidas</i>
OBJETIVO: 6. Oferta de servicios ambientales				
6.3 Implementar la comercialización de productos con valor agregado	Región Loreto	6.3.1 Determinar flujo extractivo de los RR.NN.	- Número de productos manufacturados	
		6.3.2 Aprovechar la megatendencia para expandir especies de alto valor exportable.	- Número de opciones tecnológicas.	
		6.3.3 Promover el uso de tecnología de punta a través de la capacitación	- Número de técnicas ancestrales difundidos	IIAP, UNAP, ONG's, DRP, DRA, INEIA, INADE

Madre de Dios

Diagnóstico Ambiental

Problemas ambientales prioritarios				
FREENTE VERDE				
<i>Biodiversidad</i>	<i>Ordenamiento territorial</i>	<i>Marco legal</i>	<i>Agua</i>	<i>Tecnología</i>
<ul style="list-style-type: none"> - Extracción selectiva de especies forestales valiosas - Falta de monitoreo de recursos naturales - Disminución de la diversidad biológica causada principalmente, por la deforestación, agricultura migratoria y extensiva, alteración del paisaje y pérdida de los recursos genéticos - Insuficiente información e investigación sobre el estado actual de la diversidad biológica y el potencial de recursos genéticos en MDD - Mínima inversión en el manejo sostenible de los recursos naturales de la región - Limitada gestión de las áreas naturales protegidas por falta de planes maestros y de manejo - Ausencia de mecanismos que promuevan los recursos naturales y su explotación - Parcial conocimiento del potencial de diversidad biológica 	<ul style="list-style-type: none"> - Incompleta formulación de la zonificación ecológica económica - Inadecuado ordenamiento de las actividades humanas, que generan deterioro ambiental - Ocupación del territorio determinado por el atractivo económico de sus recursos naturales - Existencia de zonas frágiles con mucha presión de la población por el uso de los recursos - Ámbitos políticos distritales no definidos generan conflictos de competencia - Creciente migración que genera ocupación no planificada del territorio y prácticas inadecuadas de manejo de recursos - Conflictos de ocupación territorial por práctica de actividades humanas 	<ul style="list-style-type: none"> - Incompleto marco legal que genera conflictos en el uso sostenible del ambiente - Superposición de derechos sobre áreas determinadas - Demora de reglamentos genera imprecisiones en el manejo de las áreas protegidas - Escaso conocimiento del poder judicial sobre legislación ambiental en la solución de conflictos de usos de suelos y recursos - Escasa o nula participación de población en la consulta, revisión y formulación de dispositivos legales sobre manejo sostenible de los recursos 	<ul style="list-style-type: none"> - Contaminación de los ríos por la actividad minera, y en menor escala por la desarrollada artesanalmente - Inapropiado uso de tecnologías en actividades extractivas que generan pérdidas de bosques, alteración de cauces de ríos, sedimentos en suspensión - Poca disposición de los mineros a incorporar innovaciones tecnológicas que disminuyan los procesos de degradación y contaminación que generan sus actividad - Desperdicios, desechos orgánicos, latas y plásticos son arrojados a los ríos - Desechos sólidos de la poblaciones son derivados a los ríos - Carencia de investigaciones que determinan los niveles de deterioro de los cuerpos de agua y sus recursos 	<ul style="list-style-type: none"> - Indiferencia de la población por el rescate del conocimiento tradicional sobre manejo de recursos naturales - Escaso conocimiento de tecnología sobre el manejo sostenible de recursos naturales - Insuficiente información sobre tecnologías para procesamiento de productos regionales - Introducción de tecnología andina, genera un uso inadecuado de los recursos naturales

FRENTE MARRÓN				
<i>Ordenamiento urbano y rural</i>	<i>Servicios básicos</i>	<i>Tratamiento de desechos</i>	<i>Infraestructura vial y de transporte</i>	<i>Suelos y bosques</i>
<ul style="list-style-type: none"> - Formación de poblaciones sin la planificación urbana adecuada - Municipalidades sin planes directos de sus principales centros poblados - Ocupación y uso inadecuado de los espacios urbanos - Escasa presencia de los Gobiernos Locales en el ordenamiento de los pueblos 	<ul style="list-style-type: none"> - 92% de las poblaciones no cuentan con estudios integrales de saneamiento básico - 40% de la población urbana posee el servicio de desagüe - 40% de la población consume agua no potable - Generación de cárcavas alrededor de la capital de departamento por inadecuada derivación de aguas pluviales - Existencia en la región de una sola empresa municipal de agua potable que atiende al 80% de la población de Puerto Maldonado 	<ul style="list-style-type: none"> - Inadecuada disposición final de la basura que genera contaminación ambiental - No existe en la región plantas de tratamiento de residuos, sólidos, líquidos y rellenos sanitarios - Desechos líquidos y sólidos son derivados a los ríos, generan contaminación - Ausencia de reciclaje y clasificación de basura - Ausencia de normas, Decretos y gestión local para el manejo del ornato, limpieza de calles, canales pluviales y caminos vecinales - Escasos recursos financieros en los municipios para invertir en el procesamiento de residuos sólidos y líquidos, así como capacitar a la población - Limitado servicio de alcantarillado. Cobertura: solo para el 13% del total de viviendas del departamento, 7% no posee este servicio y 40% posee un sistema artesanal de control de desechos sólidos 	<ul style="list-style-type: none"> - Escasa articulación espacial de la región dificulta el tránsito de personas y productos - Limitado y escaso servicio de transporte, aéreo, terrestre y fluvial que encarece costos y dificulta la apertura de mercados - Deterioradas vías urbanas y rurales dificultan el tránsito - Carencia de una estrategia de vías de comunicación con los países vecinos de Brasil y Bolivia - Generación de ruidos del transporte pesado que circula por la región obliga al repliegue o migración de especies de la fauna - Construcción de vías sin contar con una estrategia adecuada para articulación vial 	<ul style="list-style-type: none"> - Deforestación creciente se incrementa cada año en 7075 Has. en la región - Prácticas inadecuadas de manejo de bosques que genera una excesiva conservación de bosques naturales de bambú en la región - Proyectos prioritarios en la región sin estudio de impacto ambiental - Extracción selectiva de especies forestales valiosas, genera el agotamiento paulatino de las mismas - Falta de conciencia en los extractores por reponer las especies extraídas por su actividad - Sistema de explotación agropecuaria se realiza de manera extensiva amenazando con la deforestación - Alteración del paisaje por la erosión de riberas de los ríos producida entre otras causas por la deforestación y erosión de suelos

FRENTE AZUL				
<i>Conocimiento</i>	<i>Educación ambiental</i>	<i>Difusión e información ambiental</i>	<i>Participación ciudadana</i>	<i>Conciencia ambiental</i>
<ul style="list-style-type: none"> - Marginación de conocimiento de los pueblos nativos sobre el manejo de los recursos naturales en la selva - Escaso conocimiento de la población en el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales - Elevado porcentaje de población andina migrante en áreas naturales sin conocimiento del manejo de los recursos naturales - Acciones de capacitación no toman en cuenta en tema ambiental en ningún nivel de la población 	<ul style="list-style-type: none"> - Los programas de educación ambiental solo llegan a una parte de la población escolar del departamento - Incipiente sistema de educación ambiental como para generar conciencia ambiental en la población - En los programas existentes no se toma en cuenta el conocimiento de la poblaciones nativas - Escasa difusión de la información existente sobre recursos naturales producto de investigaciones 	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de difusión de experiencias de manejo sostenible de la región a otros ámbitos similares - Escasa difusión sobre temas ambientales a la población - Los medios de comunicación no difunden propuestas de carácter ambiental para la población - Las instituciones en general no generan información, propuestas o campañas de sensibilización en educación ambiental 	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de mecanismos adecuados que permitan mejores niveles de participación de la población en la gestión ambiental - Exclusión voluntaria de la mayoría de empresarios a participar en acciones de capacitación o difusión de temas ambientales - Falta de iniciativa institucional para generar acciones que solucionen problemas en el manejo de recursos naturales - Ausencia de cultura ambiental en la población e instituciones, genera indiferencia para tratar problemas ambientales. - Inadecuados niveles de concertación interinstitucional que limita la conjugación de esfuerzos y la orientación hacia el objetivo común de bienestar integral de la población 	<ul style="list-style-type: none"> - Indiferencia en todo nivel sobre temas ambientales - Insuficiente capacitación del personal de instituciones de la región y gobiernos locales para abordar los problemas ambientales - Programas de sensibilización esporádicos y solo para población seleccionada, sin efecto multiplicador - Sensibilización trabajada mayormente por organismos no gubernamentales, sin participación sectorial

Moquegua

Ordenanza Regional 003-2004/ CR-GRM
(Aprueba Plan y Agenda Ambiental)
15 de junio, 2004

Diagnóstico Ambiental

Problemas ambientales prioritarios			
FRENTE VERDE			
<i>Biodiversidad</i>	<i>Suelo</i>	<i>Agua</i>	<i>Agricultura ecológica</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Sobreexplotación de recursos hidrobiológicos. • Deficiente manejo de los recursos naturales. • Recursos genéticos. • Caza indiscriminada. • Deforestación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Pérdida de suelos agrícolas forestales por erosión, deforestación salinidad. • Contaminación de los suelos. • Excesivo uso de agroquímicos. • Utilización de tecnología inadecuada por los productores agrícolas pecuarios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Uso irracional del recurso hídrico. • Escasez de agua. • Deficiente manejo de las cuencas Osmore - Moquegua, Alto Tambo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Uso inadecuado de suelos con fines agropecuarios. • Insuficiente práctica de la agricultura ecológica. • El valor agregado no es incorporado en la agricultura ecológica. • Ausencia de legislación y estímulos para la producción agroecológica. • Prácticas inadecuadas en el uso de la tierra y el agua. • Insuficiente infraestructura de riego.
FRENTE MARRÓN			
<i>Residuos y desechos sólidos, efluentes y emisiones</i>		<i>Contaminación ambiental</i>	
<ul style="list-style-type: none"> • Contaminación marina y fluvial por la industria pesquera, minera, agrícola. • Insuficiente infraestructura y tecnología para el procesamiento de desechos sólidos, líquidos y gaseosos industriales. • Deficiente manejo de desechos domésticos y urbanos: recolección de basura y tecnologías de tratamiento inadecuadas y carencia de rellenos sanitarios. • Tratamiento primario de aguas servidas municipales. • Falta de definición de parámetros de calidad ambiental. 		<ul style="list-style-type: none"> • Contaminación del aire por dióxido de azufre. • Contaminación sonora. • Inadecuado ordenamiento territorial ambiental. • Desarticulación urbana y crecimiento desordenado. • Incipiente control y monitoreo ambiental. • Incremento de la pobreza: tugurización urbana. 	
FRENTE AZUL			
<i>Educación ambiental</i>	<i>Conciencia ambiental</i>	<i>Institucionalidad regional y local</i>	
<ul style="list-style-type: none"> • Escaso acceso a la información ambiental e inadecuada difusión de la misma. • Insuficiente educación ambiental. • Falta de recursos humanos calificados en temas de gestión ambiental. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de valores ético morales en la preservación del ambiente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Centralismo y legislación dispersa. • Insuficiente gestión ambiental regional. • Escasa coordinación interinstitucional e intersectorial. 	

Plan de Acción Ambiental Regional al 2015

FRENTE VERDE Utilización sostenible de los recursos naturales.		
<i>Objetivo</i>	<i>Líneas de acción</i>	<i>Indicadores</i>
1. Gestión sostenible de cuencas.	1.1 Promover la elaboración de un plan para el manejo de cuencas.	Plan de manejo de cuencas hidrográficas en marcha en el año 2001.
	1.2 Contar con un plan de uso adecuado de agua y suelo en la región.	Plan de uso de agua implementado al 2001.
	1.3 Contar con un plan de manejo para la zona marino costera.	Plan en ejecución de zona marino costera al 2003.
2. Conservación y valoración de la diversidad biológica y recursos de la región.	2.1 Apoyar el desarrollo de un plan integral de recuperación y conservación de ecosistemas, especies nativas y recursos genéticos de la región, etc.	Plan de preservación y recuperación de 3 especies marinas al 2001. Plan de pesca artesanal en la región al 2001. Inventario de las especies nativas y recursos genéticos en extinción de la región al 2000. Proyectos de recuperación de ecosistema en 5 años. Proyecto de repoblamiento de bancos naturales 3 a 4 años. Proyecto de fomento forestal de la región, 2 años. Proyecto de recuperación de bofedales y pastizales de la zona altoandina en 2 años.
3. Desarrollo de agricultura ecológica	3.1 Promover la producción y utilización de abono orgánico.	50 Has/año emplean el abono orgánico.
	3.2 Promover el control biológico de plagas.	200 Has/año conducidas con control biológico.
	3.3 Fomentar cultivos resistentes a plagas.	Introducción experimental de cultivos resistentes a plagas al año 2010.
	3.4 Promover uso de biocidas para el control de plagas y enfermedades.	20 Has/año utilizando biocidas.
FRENTE MARRÓN Fomento y control de la calidad ambiental		
<i>Objetivo</i>	<i>Líneas de acción</i>	<i>Indicadores</i>
1. Procesamiento y manejo eficaz de desechos y residuos sólidos, líquidos y gaseosos.	1.1 Formulación y ejecución de un Plan Maestro de desechos y residuos industriales y domésticos.	Plan Maestro Regional elaborado en 1 año. Ejecución de Plan Maestro Regional en 3 años.
	Promover e incentivar el uso de materiales reciclables.	Implementación de 3 centros pilotos de procesamiento de residuos en 10 años. El 10% de la población será capacitada con tecnologías en 10 años.
	1.2 Promover la elaboración, difusión, control y supervisión de normas legales sobre tratamiento de desechos, residuos y contaminantes.	Conformación de 3 comités multisectoriales para la elaboración de propuestas, difusión, control y supervisión de la aplicación de normas legales al 2001. Propuesta de norma legal sobre desechos y residuos sólidos, con miras a conseguir su aprobación y difusión al 2001.

FRENTE MARRÓN Fomento y control de la calidad ambiental		
<i>Objetivo</i>	<i>Líneas de acción</i>	<i>Indicadores</i>
		Propuesta de norma legal sobre efluentes líquidos y conseguir su aprobación y difusión al 2001 Propuesta de norma legal sobre emisiones gaseosas, con miras a seguir su aprobación y difusión.
	1.3 Promover la elaboración y difusión de planes de contingencia en el manejo de productos y residuos.	Comité de seguimiento de planes de contingencia.
2. Mejoramiento de la calidad ambiental de la región.	2.1 Promover la instalación de letrinas en zonas rurales.	El 80% de zonas rurales en 10 años contarán con letrinas.
	2.2 Promover el tratamiento de aguas servidas para su uso en forestación y otros cultivos industriales.	El 80% de aguas servidas recicladas y 6 plantas de tratamiento instaladas en 10 años.
	Implementar un plan de verificación de EIAs y PAMAs de las empresas.	En 5 años 100% de las empresas han implementado sus EIAs y PAMAs. Del 2005 al 2001 las empresas llevan adelante sus Planes de Manejo Ambiental y son monitoreadas. En 10 años se realizan 2 campañas por año de sensibilización y difusión de tecnologías limpias.
	2.3 Promover el ordenamiento territorial ambiental.	Plan de Ordenamiento Territorial ambiental en marcha en 3 años.
	2.4 Verificación de programas de monitoreo y control de agua y aire.	Dos programas anuales verificados: monitoreo y control de agua y aire.
	2.5 Incentivar la ejecución de proyectos de recuperación ambiental.	Tres proyectos aprobados y financiados: a. Tratamiento y recuperación de residuos industriales. b. recuperación de playas contaminadas. c. Forestación, reforestación y recuperación de áreas impactadas al 2010.
3. Uso del territorio y preservación de la calidad ambiental.	3.1 Promover la planificación del crecimiento urbano	Plan Director y actualización permanente.
	3.2 Promover y apoyar a las Municipalidades en el proceso de acondicionamiento territorial.	Implementación del Plan de Acondicionamiento Territorial en 2 años y actualización permanente.
FRENTE AZUL Generación de conciencia, educación y cultura ambiental		
<i>Objetivo</i>	<i>Líneas de acción</i>	<i>Indicadores</i>
1. Elevar la cultura ambiental de la población de la región Moquegua	1.1 Elaborar y ejecutar un Plan de Educación Ambiental Regional a nivel de la población escolar, laboral y general.	Plan de Educación Ambiental formulado al 2001. Los Centros Educativos en todos los niveles incorporan un Programa de Educación Ambiental en sus planes de estudio (100%), 10 años. Reciclaje escolar es parte de los programas de educación básica. Por lo menos 10 colegios envían postulaciones al concurso Perú Ecológico.

FRENTE AZUL Generación de conciencia, educación y cultura ambiental		
Objetivo	Líneas de acción	Indicadores
		Incorporación de 3 escuelas al programa Globe, Perú. Se aplica un programa de seguridad ocupacional en 10 empresas de alto riesgo ambiental en 10 años. Se desarrolla un Programa Regional de Educación Ambiental a la población en 10 años. 2 campañas anuales educativas dirigidas a la población urbana y rural sobre la clasificación y reuso de desechos sólidos, líquidos y gaseosos. 2 campañas anuales de educación para el uso adecuado de los recursos hídricos.
2. Fortalecimiento Institucional Regional para la gestión ambiental (CAR).	1.2 Incentivar la participación de los medios masivos de comunicación local para la difusión del plan y sus programas.	50% de los medios de comunicación difunden programas en 2 años.
	2.1 Implementar programas de capacitación especializados y gestión de proyectos Ambientales para los agentes de la CAR.	2 cursos anuales de capacitación para agentes de la CAR-Moquegua 5 proyectos diseñados y gestionados al 2001.
	2.2 Promover la participación de los miembros de la CAR y de instituciones ambientales en cursos de gestión ambiental.	3 cursos anuales en temas relacionados al ambiente.
	2.3 Promover la concertación interinstitucional para propuestas de gestión ambiental de la región.	3 Mesas provinciales de Concertación funcionando en el marco del Plan de Acción Ambiental Regional.
	2.4 Elaboración, aprobación y difusión del Plan de Acción y Agenda Ambiental.	3 propuestas elaboradas e implementadas (aire, suelo, agua) en 10 años. Plan y Agenda Ambiental editada y distribuida (1999).
	2.5 Desarrollar un sistema de seguimiento y monitoreo del Plan de Acción y Agenda Ambiental.	2 evaluaciones semestrales al año.
	2.6 Promover la participación de las instituciones regionales al Premio CONAM.	2 postulaciones.

Agenda Ambiental Regional 2004-2005

FRENTE VERDE Utilización sostenible de los recursos naturales					
Metas Plan	Metas Agenda	Actividades	Indicadores	Ámbito geográfico agenda	Instituciones comprometidas
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:					
1. Gestión sostenible de cuencas					
1. Plan de Gestión de Cuencas en ejecución	1. Plan de Gestión de las Cuencas de Moquegua	1. Evaluar diagnóstico sobre el plan de gestión de cuencas	Informe	Cuencas de Moquegua	CAR, ATDR, Gobierno Regional, EPS, Sector privado minero, Labor, Junta de usuarios, Municipalidades Provinciales
		2. Propuesta de conformación de organización (Autoridad de cuencas) para la ejecución del Plan de Gestión de cuencas	Presentación de propuesta	Cuencas de Moquegua	
		3. Actualización del trabajo de cuencas			
2. Uso adecuado del agua	2. Plan de uso del agua	4. Elaborar términos de referencia	Documento con los términos de referencia	Cuencas de Moquegua	CAR, ATDR, Gobierno Regional, EPS, Sector privado minero, Labor, Junta de usuarios, Municipalidades Provinciales
		5. Ejecución de los términos de referencia	Documento del plan aprobado		
	3. Plan de manejo integrado de la zona marino costera	6. Conformación de un Grupo Técnico de manejo integrado zona marino costera	Resolución de conformación	Ilo	IMARPE DIREPE Sector privado pesquero Capitania Puerto Sindicato Pescadores artesanales Sindicato de Pescadores Anchoveteros Asociación de Armadores del Sur ONG Comité de gestión de pesca Municipalidad P. Ilo
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:					
2. Conservación y valorización de la diversidad biológica y recursos genéticos de la región					
3. Plan de Recuperación de Flora y Fauna marina y terrestre	4. Inventario de flora y fauna de la región	7. Elaboración de inventarios de los 3 ámbitos: 1) Punta Coles (lobos y aves); 2) Lomas Tacahuay (Tara) Actualización 3) Pampa Cuellar (Queñuales) Recuperar	3 estudios situacionales de los 3 ámbitos	Ilo y Mariscal Nieto	INRENA - Gobierno Regional Municipalidad Ilo Municipalidad Mariscal Nieto DIREPE Capitania de Puerto Ministerio de Agricultura IMARPE

FRENTE VERDE Utilización sostenible de los recursos naturales					
Metas Plan	Metas Agenda	Actividades	Indicadores	Ámbito geográfico agenda	Instituciones comprometidas
		estudio 4) Mullilague-Sijuaya 5) Recuperación de flora y fauna pampa Cuellar	3. Inventarios revisados		ONGs Instituciones Universitarias Sector Privado
		8. Solicitar información a la Gerencia de RRNN del CONAM e INRENA sobre plan de recuperación y conservación de especies marinas y terrestres (flora y fauna) en extinción	Documento	CAR	
		9. Evaluación de áreas para identificar especies de protección de flora y fauna	Documento de evaluación	Región Moquegua	INRENA
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 3. Desarrollo de la agricultura ecológica					
4. Recuperación de Residuos Orgánicos y aprovechamiento para abonos biológicos y control biológico	5. Uso de biocidas para el control de plagas y enfermedades	10. Incentivar el uso de biocidas como medio de control ecológico de plagas en cultivos para exportación	Número de hectáreas atendidas con biocidas	Región Moquegua	Gobierno Regional SENASA Ministerio de Agricultura LABOR Mun. Prov. Sánchez Cerro Mun. Prov. Mariscal Nieto
	6. Control biológico de plagas	11. Incentivar el uso de biocontroladores de plagas	Número de hectáreas de cultivos de exportación que usan controladores biológicos de plagas		
	7. Producción y utilización de abonos orgánicos	12. Incentivar la utilización de abonos orgánicos para productos de exportación (orégano, hierbas aromáticas, paltas)	Número de hectáreas con cultivos de exportación que usan abonos orgánicos	Sánchez Cerro Mariscal Nieto	

FRENTE MARRÓN					
Fomento y control de la calidad ambiental					
<i>Metas Plan</i>	<i>Metas Agenda</i>	<i>Actividades</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Ambito geográfico agenda</i>	<i>Instituciones comprometidas</i>
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:					
4. Procesamiento eficaz de desechos y residuos sólidos, líquidos y gaseosos					
5. Formulación y Ejecución del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos	8. Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos-Pigars	13. Ejecución del PIGARS de Mariscal Nieto	Pigars en ejecución	Región Moquegua	Municipalidad Provinciales Comités Multisectoriales
		14. Culminación de PIGARS de Ilo	Pigars concluido		
		15. Elaboración de PIGARS de Sánchez Cerro	Elaboración de Pigars		
6. Promover la elaboración y difusión de normas legales sobre el tratamiento de desechos - residuos contaminantes	10. Compendio de legislación sobre residuos analizada y difundida	16. Crear grupo técnico para analizar proponer y difundir normas legales sobre residuos	Resolución de creación del grupo técnico	Región Moquegua	Municipios MINSA MEM DRITINCI EPS Dirección Regional Agraria Gobierno Regional
7. Promover la elaboración y difusión de planes de contingencia en el manejo de productos y residuos	11. Diagnóstico de actividades que necesitan planes de contingencia ambiental	17. Recopilación y análisis de información planes de contingencia	Documento de diagnóstico	Municipalidad Provincial de Mariscal de Nieto Municipalidad Provincial de Ilo Municipalidad de Sánchez Cerro	Municipalidad Provincial de Ilo ACMA Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental PRODUCE DREM Capitanía INDECI ONG Provida
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:					
5. Mejoramiento de la Calidad Ambiental en la Región					
8. Promover el tratamiento de aguas servidas para su uso en forestación y otros cultivos industriales	12. Plan de mejoramiento de aguas servidas	18. Consolidación del grupo técnico - Gestión de financiamiento - Elaboración del estudios de pre inversión antes del estudio definitivo - Gestión de financiamiento	1 grupo técnico operando 1 estudio definitivo	Región Moquegua	CAR-Moquegua Gobierno Regional Grupo Técnico EPS-Moquegua EPS-Ilo SUNASS
9. Implementar un programa de verificación de la presentación de EIA y PAMA de las empresas	13. Registro de la presentación de EIA y PAMA	19. Solicitud de información a los sectores competentes de la presentación y cumplimiento de EIAs y PAMAs	Un registro actualizado	Región Moquegua	CAR Moquegua Sectores SER

FRENTE MARRÓN Fomento y control de la calidad ambiental					
Metas Plan	Metas Agenda	Actividades	Indicadores	Ambito geográfico agenda	Instituciones comprometidas
10. Verificación de programas de monitoreo y control de agua y aire	14. Programas de seguimiento del control y monitoreo de agua y aire	20. Monitoreo agua tratada - Monitoreo de aire - Monitoreo de playas - Programa de monitoreo de la calidad del agua en el área de influencia de las minas - Apoyo técnico al Monitoreo de calidad de aire de Ilo - Solicitar información a PRODUCE sobre efluentes pesqueros	Un programa	Moquegua - Ilo	MINSA - EPS DIGESA Municipio Ilo Southern Perú Gesta Zonal de Ilo Capitanía Dirección Regional de Energía y Minas Quellaveco PRODUCE
11. Proyectos de recuperación ambiental	15. 1 proyecto de recuperación ambiental	21. Identificar y priorizar proyecto de recuperación. Estudio de forestación de quebrada de cementerio, San Antonio y Chen Chen Forestación sector Chen Chen y San Antonio. Construcción obras complementarias (recreativas) en bosque Chen Chen. Producción de plántones forestales Catá Catá. Gestiones entre instituciones privadas	1 proyecto de recuperación 1 estudio de forestación 10 hectáreas forestadas 10000 plántones producidos Plan piloto Mun. Prov. de Ilo	Región Moquegua	Municipalidad Mariscal Nieto EPS Dirección Regional Agraria CAR Moquegua Mun. Prov. de Ilo
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:					
6. Uso del territorio, preservando la calidad ambiental					
12. Promover la planificación del desarrollo urbano 16	16. Planes Directores Plan de condicionamiento ambiental regional a nivel de pre-factibilidad	22. Elaboración de planes de Ilo y Mariscal Nieto Consulta, validación y aplicación	Planes directores aprobados 1 plan de acondicionamiento territorial en ejecución	Mariscal Nieto Ilo	Gobierno Regional ONGs (Provida) Agricultura Salud Senasa Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Municipalidad Provincial de Ilo

FRENTE AZUL Educación, conciencia y cultura ambiental					
<i>Metas Plan</i>	<i>Metas Agenda</i>	<i>Actividades</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Ámbito geográfico agenda</i>	<i>Instituciones comprometidas</i>
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 7. Elevar la cultura ambiental de la población de la región Moquegua					
13. Elaborar y ejecutar un Plan de educación Ambiental regional a nivel de la población escolar, laboral y en general	17. Programa de Educación Ambiental Ciudadana	23. Incorporar el programa a todos los grados de secundaria Presentación a la CAR	Programa a todos los grados de secundaria Registro en acta de la presentación realizada	Provincias de Ilo Mariscal Nieto	Municipalidad provincial de Ilo Dirección Regional de Educación ONG Labor CEOP Ilo UGES y Gob regional
	18. Réplica del Programa de Educación Ambiental Ciudadana	24. Organizar un plan piloto	Informe de la implementación	Provincias Mariscal Nieto Sanchez Cerro	Municipalidad provincial de Ilo Municipalidad provincial de Mariscal Nieto Dirección Regional de Educación ONG Labor CEOP Ilo Queilaveco Gobierno Regional UGES
	19. Programa Recicla y Guía de Educación Ambiental a nivel primario	25. Asistencia de la contraparte al taller nacional Difusión de los avances Implementar programa en la provincia de Mariscal Nieto	Informe de la contraparte Presentación a la CAR 2 centros educativos en el programa en la provincia de Mariscal Nieto	Provincias de Ilo Mariscal Nieto	Municipalidad Provincial de Ilo Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Dirección Regional de Educación
	20. Programa Red Globe	26. Apoyar la implementación en un colegio Diagnósticos en centros educativos	1 colegio ejecuta el programa 1 documento	Provincia de Ilo Region	CAR Moquegua CONAM DRE
14. Incentivar la participación de los medios masivos de comunicación local para la difusión del plan de acción ambiental y sus programas	21. Medios de comunicación contribuyen y difunden el cumplimiento de la AAR	27. Elaborar programa piloto ambiental para periodistas	1 medio de comunicación asume difusión del cumplimiento de la AAR en 3 provincias	Provincia de Ilo Provincia de Mariscal Nieto Provincia Sánchez Cerro	CAR Moquegua, medios de comunicación Municipalidad Provincial de Ilo Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Gremios de periodistas Ministerio de agricultura-Ormate

FRENTAZUL Educación, conciencia y cultura ambiental					
Metas Plan	Metas Agenda	Actividades	Indicadores	Ámbito geográfico agenda	Instituciones comprometidas
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 8. Fortalecimiento institucional Regional para la gestión ambiental (CAR)					
15. Fortalecimiento institucional de gobierno regional y gobiernos locales integrantes de la CAR en gestión ambiental	22. Difundir proyectos y normas de la legislación ambiental.	28. Revisión, opinión y difusión del proyecto de reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental	1 evento 1 audiencia pública	Región Moquegua	CAR Moquegua Gobierno Regional
		29. Revisión y difusión del Sistema Nacional de Gestión Ambiental Elaboración de la Política Ambiental Regional	1 evento 1 documento	Región Moquegua	CAR Moquegua Gobierno Regional
		Elaboración de SRGA	1 documento	Región Moquegua	CAR Moquegua Gobierno Regional
	Implementación de la Gerencia de RRNN y MA	30. Elaboración de propuesta	Gerencia implementada	Región Moquegua	Gob Regional
16. Elaboración, aprobación y difusión del plan de acción ambiental y agenda ambiental regional	23. Agenda Ambiental Regional al 2004 difundida	31. Elaboración y difusión del reporte de cumplimiento de metas de la Agenda Ambiental Regional al 2001	1000 publicaciones del reporte de cumplimiento de metas de la AAR 2001 1 evento	Región Moquegua	CAR Moquegua Gobierno Regional
		32. Elaboración y difusión de la Agenda Ambiental Regional al 2004	1000 publicaciones de la AAR al 2004	Región Moquegua	CAR Moquegua
			2 presentaciones públicas del reporte de cumplimiento de metas AAR 2001 y de la AAR al 2004	Región Moquegua	CAR Moquegua
17. Participación de los integrantes de la CAR y de organizaciones ambientales en cursos de gestión ambiental	24. Mejora en las capacidades de gestión de la CAR	33. Participación de los integrantes en eventos sobre temas ambientales	Participación en 5 eventos	Región Moquegua	CAR Moquegua CONAM

FRENTE AZUL Educación, conciencia y cultura ambiental					
Metas Plan	Metas Agenda	Actividades	Indicadores	Ámbito geográfico agenda	Instituciones comprometidas
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 8. Fortalecimiento institucional Regional para la gestión ambiental (CAR)					
18. Concertación interinstitucional para la gestión ambiental de la región	25. Mayor articulación interinstitucional	34. Organización de talleres sobre temas prioritarios ambientales de la región	2 talleres	Región Moquegua	CAR Moquegua
		35. Consolidación del nodo regional del STAR	5 convenios con proveedores de información	Región Moquegua	Gobierno Regional, CAR Moquegua
		36. Difusión de la legislación ambiental vigente	Compendio de normas legales ambientales actualizado y difundido	Región Moquegua	CAR Moquegua CONAM
19. Sistema de seguimiento del Plan de Acción y Agenda Ambiental Regional	26. Cumplimiento de la AAR	37. Dos sesiones de corte al año	Informes	Región Moquegua	CAR Moquegua CONAM
			1 reporte público de cumplimiento de metas	Región Moquegua	CAR Moquegua
20. Consolidación institucional de la CAR Moquegua	27. Mejora de la participación de los miembros de la CAR	38. Sesión taller de evaluación sobre operatividad de la CAR	1 sesión taller realizada	Región Moquegua	CAR Moquegua
		39. Implementación de recomendaciones	80% de recomendaciones implementadas	Región Moquegua	CAR Moquegua

Pasco

Ordenanza Regional 013-2004-GRP-CR
(Aprueba Plan de Acción y Agenda Ambiental)
30 de enero, 2004

Ordenanza Regional 018-2004/ GRP-CR
(Aprueba Política Ambiental Regional)
5 de mayo, 2004



Municipalidad de Villa Ciudad Constitución

"Año de la Infraestructura para la Integración"

Ciudad Constitución 10 de noviembre de 2005.

OFICIO N° 360 - 2005 - MVCC.

Señor

GERARDO BARRAZA SOTO

Director General

DIARIO OFICIAL EL PERUANO

Presente.-

Attn. : Dr. Jorge Rojas
Asesor de Normas Legales

Asunto : Solicito Publicación Gratuita

Ref. : Decreto Supremo N° 018-97-PCM, que
Que aprueba la Ley N° 26889

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo muy cordialmente a nombre de la municipalidad de Villa Ciudad Constitución a la vez solicitarle en atención al Decreto Supremo N°018 - 97-PCM, artículo 1°, numeral 8, Literal f) y del artículo 3°, es grato dirigirme a usted, para solicitar la publicación gratuita, de corresponder a lo siguiente:

1. Ordenanza N°: 001 - 2005. Creando la Comisión Ambiental Municipal de Villa Ciudad Constitución.
2. Ordenanza N°: 002 - 2005. Del Sistema Local de Gestión Ambiental de Villa Ciudad Constitución.
3. Ordenanza N°: 003 - 2005. Aprobando aprueba la Ordenanza Marco de Gestión Ambiental y la creación de la Comisión Ambiental Municipal de Villa Ciudad Constitución.
4. Resolución de alcaldía N°: 0095 - 2005 - MVCC, Aprobando la participación en el proceso de acreditación en el nivel inicial de la gestión ambiental local en el desarrollo sostenible.

Agradeciendo su amable atención, aprovecho la oportunidad para expresarles las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

Ciudad Constitución - Puerto Bermúdez - Oxapampa Pasco
Teléfonos N° 063-830006, 063-830041 Tele Fax N° 063-230032

...Sumo a la
Districalización



Municipalidad de Villa Ciudad Constitución

"Año de la Infraestructura para la Integración"

Ciudad Constitución 10 de noviembre de 2005.

OFICIO N° 360 - 2005 - MVCC.

Señor
GERARDO BARRAZA SOTO
Director General
DIARIO OFICIAL EL PERUANO
Presente.-

Attn. : Dr. Jorge Rojas
Asesor de Normas Legales

Asunto : Solicito Publicación Gratuita
Ref. : Decreto Supremo N° 018-97-PCM, que
Que aprueba la Ley N° 26889

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo muy cordialmente a nombre de la municipalidad de Villa Ciudad Constitución a la vez solicitarle en atención al Decreto Supremo N°018 - 97-PCM, artículo 1°, numeral 8, Literal f) y del artículo 3°, es grato dirigirme a usted, para solicitar la publicación gratuita, de corresponder a lo siguiente:

1. Ordenanza N°: 001 - 2005. Creando la Comisión Ambiental Municipal de Villa Ciudad Constitución.
2. Ordenanza N°: 002 - 2005. Del Sistema Local de Gestión Ambiental de Villa Ciudad Constitución.
3. Ordenanza N°: 003 - 2005. Aprobando aprueba la Ordenanza Marco de Gestión Ambiental y la creación de la Comisión Ambiental Municipal de Villa Ciudad Constitución.
4. Resolución de alcaldía N°: 0095 - 2005 - MVCC, Aprobando la participación en el proceso de acreditación en el nivel inicial de la gestión ambiental local en el desarrollo sostenible.

Agradeciendo su amable atención, aprovecho la oportunidad para expresarles las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

Ciudad Constitución - Puerto Bermúdez - Oxapampa Pasco
Teléfonos N° 063-830006, 063-830041 Tele Fax N° 063-230032

...Sumbo a la
Distinición



MUNICIPALIDAD VILLA
CIUDAD CONSTITUCIÓN

**APRUEBAN LA CREACIÓN DE LA COMISION AMBIENTAL MUNICIPAL VILLA
CIUDAD CONSTITUCION**

ORDENANZA MUNICIPAL Nº: 001 – 2005 MVCC

Ciudad Constitución, 24 de mayo del 2005

POR CUANTO:

El Concejo municipal de Villa Ciudad Constitución en sesión Extraordinaria celebrada 24 de mayo del 2005, habiéndose debatido ampliamente el proyecto de "Creación de la Comisión Ambiental Municipal de Villa Ciudad Constitución, Alcaldesa Comisión de Medio Ambiente y Ecología.

Que el artículo 25º, numeral 25.1 de la Ley Marco que crea el Sistema Nacional de Gestión Ambiental N° 28245, establece que las Comisiones Ambientales Municipales son las instancias de gestión ambiental, encargadas de coordinar y concertar la política ambiental municipal, promover el diálogo y el acuerdo entre los sectores público y privado y articular sus políticas ambientales con las Comisiones Ambientales Regionales y el CONAM;

Que es necesario crear la Comisión Ambiental Municipal de Villa Ciudad Constitución para coordinar y concertar acciones entre los órganos de gobierno local, regional y nacional, las instituciones privadas y la sociedad civil del distrito, elaborar y coordinar el Plan de Acción Ambiental (de largo plazo) y la Agenda Ambiental Provincial (de corto plazo), elaborar propuestas de Política y Sistema de Gestión Ambiental Local, elaborar los instrumentos de gestión ambiental necesarios, entre otras funciones.

Que, la creación de la Comisión Ambiental Municipal Villa Ciudad Constitución está amparado en los artículos 9º inciso 7, artículo 20 inciso 13, artículos 40, 46 y 73 inciso d), 80 inciso 1.2) de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Conforme a artículo 25, numeral 25.2 de la Ley 28245 que establece los requisitos de creación de la Comisión Ambiental Municipal.

Con la opinión favorable del Consejo Nacional del Ambiente. (Art.4 Inc. j) Ley 28245)

De conformidad con lo establecido en el artículo 20º inciso 5) de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y estando a lo aprobado por Mayoría Calificada de los señores miembros del concejo municipal adoptó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL

Artículo 1.- Crear la Comisión Ambiental Municipal Villa Ciudad Constitución como órgano de coordinación y concertación de la política y gestión ambiental en el ámbito de Villa Ciudad Constitución, promoviendo el diálogo y el acuerdo entre los actores locales del distrito.

Artículo 2.- La Comisión Ambiental Municipal Villa Ciudad Constitución tiene las siguientes funciones:



**MUNICIPALIDAD VILLA
CIUDAD CONSTITUCIÓN**

- a. Ser la instancia de concertación de la política ambiental local en coordinación con el gobierno local para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental.
- b. Construir participativamente el Plan de Acción Ambiental (de largo plazo) y la Agenda Ambiental Local (de corto plazo) que serán aprobados por el gobierno local.
- c. Lograr compromisos concretos de las instituciones integrantes en base a una visión compartida.
- d. Elaborar propuestas para el funcionamiento, aplicación y evaluación de los instrumentos de gestión ambiental y la ejecución de políticas ambientales.
- e. Facilitar el tratamiento apropiados para la resolución de conflictos ambientales.
- f. Participar y representar a los actores del distrito en la gestión ambiental provincial y regional.
- g. Promover diversos mecanismos de participación de la sociedad civil en la gestión ambiental.

Artículo 3.- La Comisión Ambiental Municipal

Se encuentra constituida por representantes titulares y alternos de los siguientes sectores de interés e instituciones:

La Municipalidad Villa Ciudad Constitución a través del Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Ecología, quién la presidirá:

- 1 Representante de la gobernación
- 1 Representante del Juzgado de Paz
- 1 Representante de la Policía Nacional
- 1 Representante del Instituto Superior Tecnológico Fernando Belaunde Terry.
- 1 Representante de Senasa
- 1 Representante del Centro de Salud de de Ciudad Constitución
- 1 Representante de las Iglesias Evangélicas de Ciudad Constitución
- 1 Representantes de los Directores de Centros Educativos
- 1 Representantes de Organismos No Gubernamentales –ONG UNOPS- PENUF –NN.UU “Naciones Unidas”
- 1 Representante de la Asociación Central de Ganaderos
- 1 Representante de Asociación de Madereros
- 1 Representante de los Comités de Vaso de Leche
- 1 Representante de la Comunidad Nativa de Yarina
- 1 Representante de lo comerciantes no concentrados en mercados
- 1 Representante del sector privado de comerciantes de mercados
- 1 Representante de los extractores madereros no concesionarios;
- 1 Representante de Concesionarios Forestales
- 1 Representante de parque primera 4ta etapa

Disposición Transitoria.- Los representantes titulares y alternos de los sectores privados serán elegidos de modo autónomo a través de sus propios mecanismos o de una asamblea sectorial, cuya convocatoria puede ser coordinada con la Municipal Provincial de (Oxapampa – Puerto Inca).

POR TANTO:

Registre, publique y cumpla.



MUNICIPALIDAD VILLA
CIUDAD CONSTITUCIÓN

ORDENANZA MUNICIPAL N° 003- 2005. CM / MVCC

Villa Ciudad Constitución 24 de mayo del 2005

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CIUDA CONSTITUCIÓN

POR CUANTO:

El Concejo Municipalidad de Villa Ciudad Constitución, en sesión extraordinaria celebrada el 24 de mayo del 2005. Habiéndose debatido ampliamente el Proyecto de la Ordenanza Marco del Sistema de Gestión Ambiental de Villa Ciudad Constitución, presentado por el (Alcaldesa, la Comisión de Regidores) con la asesoría técnica de CONAM

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 67 de la Constitución Política del Estado, el Estado determina la política nacional del ambiente y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales, la conservación de la diversidad biológica y de las Áreas Naturales Protegidas y el Desarrollo Sostenible de la Amazonía.

Que, de acuerdo al Art. 191 del mismo cuerpo normativo, las municipalidades provinciales y distritales y las delegadas conforme a Ley, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras.

Que, de acuerdo a las normas legales siguientes: el D. Leg 613, Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales; el D. Leg. 635, Código Penal; Ley 26410, Ley del Consejo Nacional del Ambiente; Ley 26842, Ley General de Salud; Ley 17752, Ley General de Aguas;

Que, el Proyecto de Ordenanza marco del Sistema Local de Gestión Ambiental de Villa Ciudad Constitución, está amparado en los Arts. 40, 46, 73 Inc. d), 80 Inc. 1.2 de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972

Que, la presente Ordenanza, establece el marco general que ha de regular la gestión ambiental de la Municipalidad, en una perspectiva orientada hacia el desarrollo sostenible, sustentada en la práctica de la concertación y la participación ciudadana y dirigida a garantizar la coordinación y articulación de las políticas ambientales de los diversos organismos del Estado vinculados a la gestión ambiental.



**MUNICIPALIDAD VILLA
CIUDAD CONSTITUCIÓN**

Que, en la Municipalidad de Villa Ciudad Constitución, existen graves problemas asociados a la gestión ambiental como son: el inadecuado manejo de los residuos sólidos; la deforestación de los bosques nativos por alta migración y sus actividades agropecuarias con uso inadecuado de la tierra según su capacidad de uso mayor; la ocupación de las Áreas Naturales Protegidas; la contaminación de las aguas por disponer en ellas los residuos sólidos de producción doméstica y por el uso de productos agroquímicos; la tala ilegal; amenazas de la escasez de agua por el desbosque en las altas montañas; la amenaza de extinción o disminución de especies por la caza y pesca furtiva para el comercio de carnes de monte y pescado de río, etc.

Que, los estudios diversos evidencian que la mala gestión del medio ambiente y sus recursos naturales evidencian grave amenaza para el desarrollo sostenible, la biodiversidad y el futuro e las próximas generaciones.

Que, las localidades deben ser el espacio mínimo para promover la gestión transectorial, descentralizada y participativa y la formulación de las políticas, las normas y las instituciones locales de gestión ambiental

Que, la presente Ordenanza, es resultado de un proceso de consulta ciudadana, con la participación de las instituciones públicas y privadas, la sociedad civil y los especialistas que han identificado los problemas ambientales y las alternativas de solución

De conformidad con lo establecido en el Art. 20 Inc. 5) de la Ley Orgánica de Municipalidades N 27972 y estando a lo aprobado por (unanimitad mayoría calificada) de los señores miembros del Concejo Municipal, se adoptó el acuerdo de emitir la siguiente:

ORDENANZA MARCO DE GESTION AMBIENTAL

Artículo 1.= Apruébese la Ordenanza Marco de Gestión Ambiental, la que consta de tres títulos, cuarenta y cuatro artículos y disposiciones transitoria

Artículo 2.= Encárguese a la Unidad de Gestión Ambiental su aplicación en el ámbito del municipio de Villa Ciudad Constitución.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD VILLA
CIUDAD CONSTITUCIÓN

**APRUEBAN PLAN LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE
VILLA CIUDAD CONSTITUCIÓN**

ORDENANZA MUNICIPAL N° 002 - 2005. CM / MVCC

Villa Ciudad Constitución 24 de mayo del 2005

VISTO:

La propuesta de ordenanza presentado por la alcaldesa en la calidad de presidente de la Comisión Ambiental Municipal Ciudad Constitución.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Villa Ciudad Constitución, en sesión (extraordinaria) celebrada el 24 de mayo del 2005, habiéndose debatido ampliamente el contenido del Plan Local de Gestión Ambiental de Villa Ciudad Constitución, el que fue presentado por el alcalde, presidente de la Comisión Ambiental Municipal de Ciudad Constitución.

Que el artículo 73º, numeral 3.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que es competencia y función de los gobiernos locales la protección y conservación del ambiente en la modalidad de Formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental.

Que el artículo 139º sostiene que las municipalidades de zonas rurales tienen a su cargo la promoción del desarrollo integral, particularmente del desarrollo rural sostenible.

Que el artículo 140º establece que corresponde a las municipalidades de zonas rurales las atribuciones y competencias que corresponden a las municipalidades provinciales y distritales y que el artículo siguiente, el 141º, expresa que, además de las competencias básicas, tiene a su cargo las relacionadas con la promoción de la gestión sostenible de los recursos naturales, suelo, agua, fauna, flora, biodiversidad con la finalidad de integrar la lucha contra la degradación ambiental con la lucha contra la pobreza y la generación de empleo, en el marco de los Planes de Desarrollo Concertado.

Que de conformidad con el artículo 26º la Ley Marco que crea el Sistema Nacional de Gestión Ambiental N° 28245, la presente ordenanza cuenta con la aprobación de la Comisión Ambiental Municipal y de la difusión para la intervención de los sectores públicos y privados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20º inciso 5) de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y estando a lo aprobado por Mayoría de los señores miembros del Concejo Municipal adoptó la siguiente:



MUNICIPALIDAD VILLA
CIUDAD CONSTITUCIÓN

ORDENANZA MUNICIPAL

Artículo 1.- Aprobar el Plan Local de Gestión Ambiental para Municipalidad de Villa Ciudad Constitución para el período (2005 - 2010) y la agenda ambiental (2005 - 2006).

Artículo 2.- Remitir el Plan Local de Gestión Ambiental a los sectores públicos y privados para su conocimiento y aplicación de las metas establecidas.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CODO DEL POZUZO**



Jr. 19 de Noviembre s/n. - Codo del Pozuzo. (Frec. Radiofonia 7570.5 Indic. CCP)

"AÑO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACIÓN"

Codo del Pozuzo, 10 de noviembre del 2005.

OFICIO N° 0412 - 2005-MDCP-A.

Señor
GERARDO BARRAZA SOTO
Director General
DIARIO OFICIAL EL PERUANO

Presente.-

*Attn. : Dr. Jorge Rojas
Asesor de Normas Legales*

Asunto : Solicito publicación gratuita


*Ref. : Decreto Supremo N° 018-97-PCM,
que aprueba la Ley N° 26889*

En atención al Decreto Supremo N° 018-97-PCM. artículo 1°, numeral 8, literal f) y del artículo 3°; es grato dirigirme a usted, para solicitar la publicación gratuita, de corresponder, de la Ordenanza Municipal N° 0001-2005-MDCP, en la que se aprueba la creación de la Comisión Ambiental Municipal Distrital de Codo del Pozuzo, asimismo la Ordenanza Municipal N° 0016-2005-MDCP, en la que se aprueba el Sistema Local de Gestión Ambiental del Distrito de Codo del Pozuzo; adjuntamos al presente copias de ambas ordenanzas.

Sin otro particular y agradeciendo la atención brindada, me despido.

Muy atentamente,

Municipalidad Distrital Codo del Pozuzo


Carlos José Macatupu Caballero
ALCALDE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CODO DEL POZUZO**

El 19 de Noviembre de 2005 Codo del Pozuzo (Prov. Bolívar) 78°05' Sudo, ECU



**APRUEBAN LA CREACION DE LA
COMISION AMBIENTAL MUNICIPAL DISTRITAL DE CODO DEL POZUZO**

ORDENANZA MUNICIPAL N°00.1.- 2005 - MDCP

Codo del Pozuzo, 03 de Enero del 2005

VISTO:

El Informe presentado por la Comisión de Educación Salud Cultura, Deporte y Turismo conformado por los regidores Sr Jorge Gstir Schmidt, Sra. Margarita Vogt Villaisan y Sr. Juan Acevedo Quezada.

POR CUANTO:

El Concejo Distrital del Codo de Pozuzo, en Sesión Ordinaria celebrada el 03 de Enero de 2005, habiéndose debatido ampliamente el proyecto de "Creación de la Comisión Ambiental Municipal Distrital de Pozuzo", presentado por la Comisión de Comisión de Educación Salud Cultura, Deporte y Turismo

Que el artículo 25º, numeral 25.1 de la Ley Marco que crea el Sistema Nacional de Gestión Ambiental N° 28245, establece que las Comisiones Ambientales Municipales son las instancias de gestión ambiental, encargadas de coordinar y concertar la política ambiental municipal, promover el diálogo y el acuerdo entre los sectores público y privado y articular sus políticas ambientales con las Comisiones Ambientales Regionales y el CONAM;

Que es necesario crear la Comisión Ambiental Municipal Distrital deL Codo de Pozuzo para coordinar y concertar acciones entre los órganos de gobierno local, regional y nacional, las instituciones privadas y la sociedad civil del distrito; elaborar y coordinar el Plan de Acción Ambiental de largo plazo y la Agenda Ambiental Provincial de corto plazo; elaborar propuestas de Política y Sistema de Gestión Ambiental Local, elaborar los instrumentos de gestión ambiental necesarios, entre otras funciones.

Que, la creación de la Comisión Ambiental Municipal Distrital de Codo de Pozuzo está amparado en los artículos 9º inciso 7, artículo 20 inciso 13, artículos 40, 46 y 73 inciso d), 80 inciso 1.2) de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Conforme a artículo 25, numeral 25.2 de la Ley 28245 que establece los requisitos de creación de la Comisión Ambiental Municipal.

Con la opinión favorable del Consejo Nacional del Ambiente. (Art.4 Inc. j) Ley 28245)

De conformidad con lo establecido en el artículo 20º inciso 5) de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y estando a lo aprobado por Mayoría Calificada de los señores miembros del concejo municipal adoptó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL

Artículo 1.- Crease la Comisión Ambiental Municipal Distrital de Codo de Pozuzo, como órgano de coordinación y concertación de la política y gestión ambiental en el ámbito territorial del distrito de Pozuzo, promoviendo el diálogo y el acuerdo entre los actores locales del distrito.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CODO DEL POZUZO**



Jr. 19 de Noviembre s/n - Codo del Pozuzo - Urc. Radiofonia 7570 - 5 Indio (C.T.)

Artículo 2.- La Comisión Ambiental Municipal Distrital de Codo de Pozuzo tiene las siguientes funciones:

- a. Ser la instancia de concertación de la política ambiental local en coordinación con el gobierno local para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental.
- b. Construir participativamente el Plan de Acción Ambiental de largo plazo y la Agenda Ambiental Local de corto plazo que serán aprobados por el gobierno local.
- c. Lograr compromisos concretos de las instituciones integrantes en base a una visión compartida.
- d. Elaborar propuestas para el funcionamiento, aplicación y evaluación de los instrumentos de gestión ambiental y la ejecución de políticas ambientales.
- e. Facilitar el tratamiento apropiados para la resolución de conflictos ambientales.
- f. Participar y representar a los actores del distrito en la gestión ambiental provincial y regional.
- g. Promover diversos mecanismos de participación de la sociedad civil en la gestión ambiental.

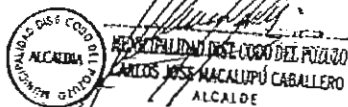
Artículo 3.- La Comisión Ambiental Municipal Distrital de Codo de Pozuzo se encuentra constituida por representantes titulares y alternos de los siguientes sectores de interés e instituciones:

- 1 representante de la Municipalidad Distrital de Codo de Pozuzo a través de su alcalde o del Presidente de la Comisión de Educación Salud Cultura, Deporte y Turismo, quién la presidirá;
- 1 representante del Puesto de Salud de Codo del Pozuzo;
- 1 representante de la Parroquia;
- 1 representantes de los Directores de centros educativos;
- 1 representante de los Comités de Vaso de Leche;
- 1 representante del Comité de Damas;
- 1 representante del PRODAPP
- 1 representante de las asociaciones agropecuarias;
- 1 representante de la gobernación del distrito;
- 1 representante del Comité de Concertación Local;
- 1 representante de A.A.H.H;
- 1 representante de centros educativos;
- 1 representante de comerciantes.

Disposición Transitoria.- Los representantes titulares y alternos de los sectores privados serán elegidos de modo autónomo a través de sus propios mecanismos o de una asamblea sectorial, cuya convocatoria puede ser coordinada con la Municipal Provincial de Puerto Inca.

POR TANTO:

Mando se registre, comuniqué, publique y cumpla,



**CARLOS JOSE MACALUPU CABALLERO
ALCALDE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZU
ALCALDIA

'Año de la Infraestructura para la Integración'

Iscozacín, 04 de Noviembre 2005

OFICIO N° 352 -2005-MDP-I

Señor
GERARDO BARROZA SOTO
Director General
DIARIO OFICIAL EL PERUANO

Presente.-

Attn : Dr. Jorge Rojas
Asesor de Normas Legales

Asunto : Solicito Publicación gratuita

Ref : Decreto Supremo N° 018 -97- PCM, que
Aprueba la Ley N° 26889

En atención al Decreto Supremo N° 018- 97-PCM, artículo 1°, numeral 8, literal f) y del artículo 3°; es grato dirigirme a usted, para solicitar la publicación gratuita, de corresponder a la Ordenanza Municipal del CAM N° 001-MDP-2005, de fecha 03-01-2005, en la que se crea y aprueba la comisión Ambiental Municipal de Palcazu - Iscozacín.

Asimismo con Resolución de Alcaldía N° 047-MDP-I 2005, se instala y se conforma el CAM de Palcazu Iscozacín.

De igual manera se aprueba la Ordenanza N° -015-2005-MDP-I, de fecha 19-07-05, el Sistema Local de Gestión Ambiental- Palcazu Iscozacín, y la Aprobación del Plan Local de Gestión Ambiental mediante Ordenanza N° 0014-2005 MDP-I, de fecha 12-07-2005, El Plan Local de Gestión Ambiental y Agenda Ambiental Bianual de Iscozacín.

Sin otro en particular y agradeciendo la atención brindada, me despido.

Muy atentamente,

Municipalidad Distrital de Palcazu
Iscozacín
JUAN E. ...
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZU
ALCALDIA

"Año de la Infraestructura para la Integración"

Iscozacín, 04 de Noviembre 2005

OFICIO N° 352 -2005-MDP-I

Señor
GERARDO BARROZA SOTO
Director General
DIARIO OFICIAL EL PERUANO

Presente.-

Attn : Dr. Jorge Rojas
Asesor de Normas Legales

Asunto : Solicito Publicación gratuita

Ref : Decreto Supremo N° 018 -97- PCM, que
Aprueba la Ley N° 26889

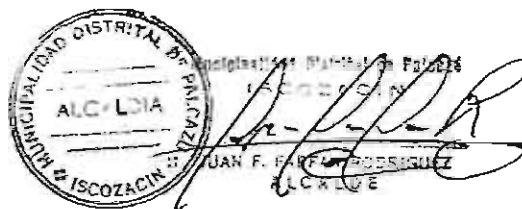
En atención al Decreto Supremo N° 018- 97-PCM, artículo 1°, numeral 8, literal f) y del artículo 3°; es grato dirigirme a usted, para solicitar la publicación gratuita, de corresponder a la Ordenanza Municipal del CAM N° 001-MDP-2005, de fecha 03-01-2005, en la que se crea y aprueba la comisión Ambiental Municipal de Palcazu - Iscozacín.

Asimismo con Resolución de Alcaldía N° 047-MDP-I 2005, se instala y se conforma el CAM de Palcazu Iscozacín.

De igual manera se aprueba la Ordenanza N° -015-2005-MDP-I, de fecha 19-07-05, el Sistema Local de Gestión Ambiental- Palcazu Iscozacín, y la Aprobación del Plan Local de Gestión Ambiental mediante Ordenanza N° 0014-2005 MDP-I, de fecha 12-07-2005, El Plan Local de Gestión Ambiental y Agenda Ambiental Bianual de Iscozacín.

Sin otro en particular y agradeciendo la atención brindada, me despido.

Muy atentamente,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZU-ISCOZACIN OXAPAMPA - PERU

ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-MDP-I-2005

Palcazú, 03 de Enero del 2005

VISTO:

El informe de la Comisión Ambiental Municipal del Distrito de Iscozacín, y al amparo de la Ley 28245 del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.

POR CUANTO:

El Concejo Distrital de Iscozacín, es Sesión Ordinaria celebrada el 02 de Diciembre de 2,004, habiéndose debatido ampliamente el proyecto de "Creación de la Comisión Ambiental Municipal Distrital de Iscozacín", presentado por la Comisión de Medio Ambiente.

Que el artículo 25° numeral 25.1 de la Ley Marco que crea el Sistema Nacional Gestión Ambiental N° 28245, establece que las Comisiones Ambientales Municipales son las instancias de gestión ambiental, encargadas de coordinar y concertar la política ambiental municipal, promover el diálogo y el acuerdo entre los sectores público y privado y articular sus políticas ambientales con las Comisiones Ambientales Regionales y el CONAM.

Que es necesario crear la Comisión Ambiental Municipal Distrital de Palcazú para coordinar y concertar acciones entre los órganos de gobierno local, regional y nacional, las instituciones privadas y la sociedad civil del distrito; para elaborar y coordinar el Plan de Acción Ambiental de largo plazo y la Agenda Ambiental Provincial de corto plazo; para elaborar propuestas de Política y Sistema de Gestión Ambiental Local y para elaborar los instrumentos de gestión ambiental necesarios, entre otras funciones.

Que, la creación de la Comisión Ambiental Municipal Distrital de Palcazú está amparado en los artículos 9° inciso 7, artículo 20 inciso 13, artículos 40, 46 y 73 inciso d). 80 inciso 1.2) de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Conforme a artículo 25, numeral 25.2 de la Ley 28245 que establece los requisitos de creación de la Comisión Ambiental Municipal.

Con la opinión favorable del Consejo Nacional del Ambiente (Art. 4. Inc. j) Ley 28245.

De conformidad a lo establecido en el artículo 20° inciso 5) de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y estando a lo aprobado por Mayoría Calificada de los Señores miembros del Concejo Municipal de Palcazú, adopto la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL

Artículo 1.- Créase la Comisión Ambiental Municipal Distrital de Palcazú como órgano de concertación de la política y gestión ambiental, ámbito territorial del distrito de Palcazú, promoviendo el diálogo y el acuerdo entre los actores locales del distrito.

Artículo 2.- La Comisión Ambiental Municipal Distrital de Palcazú tiene las siguientes funciones:

- Ser la Instancia de concertación de la política ambiental local en coordinación con el gobierno local par la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental.
- Construir participativamente el Plan de Acción Ambiental de largo plazo y la Agenda Ambiental Local de corto plazo, que serán aprobados por el gobierno local.
- Lograr compromisos concretos de las instituciones integrantes en base a una visión compartida.

EMISSARIO DE LA MUNICIPALIDAD
Distrito de Palcazú
que la presente es copia fiel de
su original.

MAYOR
San Juan López
SECRETARIO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZU-ISCOZACIN OXAPAMPA - PERU

- d. Elaborar propuestas para el funcionamiento, aplicación y evaluación de los instrumentos de gestión ambiental y la ejecución de políticas ambientales.
- e. Facilitar el tratamiento apropiados para la resolución de conflictos ambientales.
- f. Participar y representar a los actores del distrito en la gestión ambiental provincial y regional.
- g. Promover diversos mecanismos de participación de la sociedad civil en la gestión ambiental.

Artículo 3.- La Comisión Ambiental Municipal Distrital de Palcazú se encuentra constituida por representantes titulares y alternos de los siguientes sectores de interés e instituciones:

1 representante de la Municipalidad Distrital de Palcazú a través del alcalde o del Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Ecología, quién la presidirá:

1 representante de los Alcaldes de Juntas Vecinales

1 representante del Centro Educativo Superior

1 representante de la Sede Agraria.

1 representante del Centro de Salud.

1 representante de las Iglesias Evangélicas del Distrito

1 representante de la Parroquia.

1 representante de los Directores de centros educativos;

1 representante de Organismos No Gubernamentales-ONG, dedicados a la ecología o al medio ambiente.

1 representante de la asociación cultural.

1 representante del INC del Distrito

1 representante de los Comités de Vaso de Leche;

1 representante del Comité de Damas

1 representante de la Comunidad Campesina

1 representante de la Comunidad Nativa

1 representante del Comité de Agricultores

1 representante de los comerciantes no concentrados en mercados

1 representante del sector privado de comerciantes de mercados;

1 representante de la cámara de comercio

1 representante de la cámara de turismo

1 representante del sector privado de ganaderos;

1 representante de los productores cafetaleros

1 representante del sector privado de industria maderera

1 representante de los extractores madereros no concesionarios.

1 representante de concesionarios forestales

1 representante del Comité de gestión de Bosque

Disposición Transitoria.- Los representantes titulares y alternos de los sectores privados serán elegidos de modo autónomo a través de sus propios mecanismos o de una asamblea sectorial, cuya convocatoria puede ser coordinada con la Municipalidad Provincial de Oxapampa.

Segunda disposición Transitoria.- elaboración de estatutos en el plazo de 60 días.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZU-ISCOZACIN
SEDE URBANA PATATECARRERA
19121 - OXAPAMPA

El fedatario de la Municipalidad Distrital de Palcazu-Iscozacín, que he leído el contenido de su original.

TCO Mitchel Hugo Sánchez López
FEDATARIO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PALCAZU-ISCOZACIN
OXAPAMPA - PERU**

Año de la Infraestructura para la Integración

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047-MDP-I-2005

Palcazu, 03 de Junio del 2005

VISTO:

En Sesión Ordinaria celebrada el 02 de Diciembre de 2004, habiéndose debatido ampliamente el proyecto de "Creación de la Comisión Ambiental Municipal Distrital de Iscozacán" y:

CONSIDERANDO:

Que el artículo 25° numeral 25.1 de la Ley Marco que crea el Sistema Nacional Gestión Ambiental N° 28245, establece que las Comisiones Ambientales Municipales son las instancias de gestión ambiental, encargadas de coordinar y concertar la política ambiental municipal, promover el diálogo y el acuerdo entre los sectores público y privado y articular las políticas ambientales con las Comisiones Ambientales Regionales y el CONAM.

Que es necesario crear la Comisión Ambiental Municipal Distrital de Palcazu para coordinar y concertar acuerdos entre los órganos de gobierno local, regional y nacional, las instituciones privadas y la sociedad civil del distrito; para elaborar y coordinar el Plan de Acción Ambiental de largo plazo y de la Agenda Ambiental Provincial así como para diseñar propuestas de Política y Programa de Gestión Ambiental Local y para desarrollar instrumentos de gestión ambiental necesarios, entre otras funciones.

Que la creación de la Comisión Ambiental Municipal Distrital de Palcazu está amparado en los artículos 9° inciso 7, artículo 20 inciso 13, artículos 40, 46 y 73 inciso d), 76 inciso 1.2) de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Conforme a artículo 25, numeral 25.2 de la Ley 28245 que establece los requisitos de creación de la Comisión Ambiental Municipal.

Que, estando a las consideraciones precedentemente expuestas y con las facultades concedidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la Creación de la Comisión Ambiental Municipal-Palcazu-Iscozacán, siendo conformada de la siguiente manera:

Presidente :	Sr. Juan Francisco Farfán Rodríguez
Vicepresidente :	Sra. Rosina Mendoza Caluasa
Secretario :	Sra. Mercedes Aurelia Yamas Choca
Tesorero :	Ederson Monique Isaías
Primer Vocal :	Sr. Heber C. Yamas Quispe - Iscozacán
Segundo Vocal :	Sra. Ana Mallma Arrecurrenaga-Puerto Mayor
Tercer Vocal :	Sr. Fidel Castro Llacua-Alto Iscozacán
Cuarto Vocal :	Sr. Javier Blonger Colorado-San Cristóbal

ARTICULO SEGUNDO: Hágase de conocimiento el presente, al encargado de Medio Ambiente, Gerencia Municipal para su conocimiento y fines



PRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JUAN F. FARFÁN RODRIGUEZ
 ALCALDE

El fedatario de la Municipalidad Distrital de Palcazu-Iscozacán, que la presente es copia fiel de su original.

Y/O Mitchell Hugo Salfitana López
 FEDATARIO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PALCAZU-ISCOZACIN
OXAPAMPA - PERU**

Año De La Infraestructura Para La Integración

ORDENANZA MUNICIPAL N° 015 -2005/MDP.I

Palcazu, 19 de Julio del 2005

VISTO:

En Sesión Ordinaria celebrada el 18 de Julio de 2005, habiendo sido aprobado ampliamente el proyecto "Sistema Local de Gestión Ambiental del Distrito de Palcazu-Iscozacin", y:

CONSIDERANDO:

Que, el proyecto "Sistema Local de Gestión Ambiental del Distrito de Palcazu-Iscozacin", está amparado en los artículos 40, 46, 73 inc. d), 80 inc. 1,2) de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Ordenanza establece el marco general que ha de regir la gestión ambiental de la Municipalidad Distrital de Palcazu-Iscozacin, en una perspectiva orientada hacia el desarrollo sostenible y la conservación de la biodiversidad de nuestros ecosistemas, sustentada en el ejercicio de la descentralización y la práctica de la concertación transectorial y la participación ciudadana y dirigida a garantizar la coordinación y articulación de las políticas ambientales de los diversos organismos del Estado vinculados a la gestión municipal.

Que, estando a las consideraciones precedentemente expuestas y con las facultades concedidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar "Sistema Local de Gestión Ambiental del Distrito de Palcazu-Iscozacin".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Deróguese cualquier otra norma o dispositivo municipal que se opongan a la presente Ordenanza.

ARTICULO TERCERO.- Hagase de conocimiento el presente, al encargado de Medio Ambiente, Gerencia Municipal para su conocimiento y fines

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Distrital de Palcazu-Iscozacin
ALCALDIA
[Signature]
GAS F. ESCOBAR RODRIGUEZ
ALCALDE

El fedatario de la Municipalidad Distrital de Palcazu-Iscozacin, que la presente es copia fiel de su original.

[Signature]
Michele Hugo Santamaría López
FEDATARIO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PALCAZU-ISCOZACIN
OXAPAMPA - PERU**

"Año De La Infraestructura Para La Integración"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 014 -2005/MDP.1

Iscozacín, 12 de Julio del 2005

VISTO:

En Sesión Ordinaria celebrada el 16 de Junio de 2005, habiéndose debatido ampliamente la propuesta denominada: "Plan Local de Gestión Ambiental y Agenda Ambiental Bimanual Iscozacín" y:

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Estado, en su Artículo 194° reconoce a las Municipalidades autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que el artículo 25° numeral 25.1 de la Ley Marco que crea el Sistema Nacional Gestión Ambiental N° 28245, establece el "Plan Local de Gestión Ambiental y Agenda Ambiental Bimanual Iscozacín"

Que, el "Plan Local de Gestión Ambiental y Agenda Ambiental Bimanual de Iscozacín" está amparado en los artículos 9° inciso 7, artículo 20 inciso 13, artículos 40, 46 y 73 inciso d), 80 inciso 1.2) de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, estando a las consideraciones precedentemente expuestas y con las facultades concedidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Plan Local de Gestión Ambiental y Agenda Ambiental Bimanual de Iscozacín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Deróguese cualquier otra norma o dispositivo municipal que se opongan a la presente Ordenanza.

ARTICULO TERCERO.- Hágase de conocimiento el presente, al encargado de Medio Ambiente, Gerencia Municipal para su conocimiento y fines

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Distrital de Palcazu
ISCOZACIN

[Handwritten signature]
ALFARO RODRIGUEZ
ALCALDE

El fedatario de la Municipalidad Distrital de Palcazu CERTIFICA, que la presente es copia fiel de su original.

[Handwritten signature]
Luis Mitchell Hugo Sanabria López
FEDATARIO

Política Ambiental Regional

Definición

- La política es un nivel de decisión suprema, con el que debe regirse los lineamientos de los sectores públicos, privados y actores dentro de sus competencias.
- La política Ambiental Regional de Pasco ha sido elaborada por el Gobierno Regional Pasco – Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y Defensa Civil, con los aportes de las Comisiones Ambientales Regionales Andina Central, Selva Central y la asesoría del Consejo Nacional del Ambiente CONAM, en un proceso de consulta pública, recibiendo los aportes de diversos sectores involucrados en la gestión de los recursos naturales y el ambiente para implementar estrategias de desarrollo sostenible.

Compromiso general

La Política Ambiental de la Región Pasco constituye un compromiso general del Gobierno Regional, sociedad civil, sector público y privado orientado a mejorar la calidad de vida de sus pobladores, especialmente los más vulnerables (niños, mujeres y personas de tercera edad) y personas en situación de pobreza, a través de un proceso de desarrollo humano que permita un crecimiento económico sostenible, mayor libertad y equidad social, el progreso cultural y la paz en plena armonía con el medio ambiente

Compromisos específicos

1. Construir un Sistema Regional de Gestión Ambiental aplicando los principios de descentralización,

transparencia y participación ciudadana para la toma de decisiones ambientales trans Sectoriales, legales y técnicos en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.

2. Promover el Ordenamiento Territorial a través de la zonificación socio-económica, ecológica y la gestión integrada de cuencas, aprovechando la aplicación de nuevas tecnologías y las experiencias tradicionales de manejo del territorio por parte de las comunidades campesinas, nativas y colonos en un marco de concertación, trabajo colaborativo, participativo y de consulta
3. Promover su integración a la vez complementaria y competitiva en la macro región centro, priorizando sus ejes de integración latinoamericano a través de sus corredores económicos, en un principio de respeto ambiental.
4. Promover el desarrollo de ciudades sostenibles, en armonía con los ecosistemas de soporte, incluyendo la definición concertadamente del futuro de las ciudades de Cerro de Pasco, Constitución y otros.
5. Promover con los gobiernos locales el ordenamiento urbano y saneamiento básico con el manejo integrado de los residuos sólidos urbanos e industriales que estimule su reducción, reutilización y reciclaje, el consumo de agua segura (potable), y el tratamiento de aguas residuales.
6. Impulsar la aplicación coherente y complementaria de instrumentos de gestión ambiental, priorizando los de dirección (Estrategias regionales de diversidad biológica, cambios climáticos, calidad de aire, etc.), prevención (Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental Regional), producción limpia, así como instrumentos económicos que beneficien a la actividad (certificación, exoneraciones, beneficios tributarios, etc.).

7. Promover la participación ciudadana, la coordinación multisectorial y el cumplimiento por parte de las empresas públicas y privadas de los criterios y condiciones de protección ambiental.
8. Realizar el monitoreo, vigilancia y fiscalización participativa del uso sostenible, la preservación y conservación de los recursos naturales renovables y no renovables (suelo, subsuelo, agua, aire y biodiversidad), evitando la generación de externalidades ambientales negativas.
9. Desarrollar un sistema de contabilidad ambiental regional a través del inventario y la valorización de la oferta de los recursos naturales (especialmente la domesticación y valorización del germoplasma silvestre y cultivado o domesticado), y servicios ambientales, la tecnología ancestral y moderna, la degradación y remediación ambiental, los pasivos ambientales, como la internalización de los costos ambientales en los procesos productivos.
10. Fomentar y estimular el desarrollo tecnológico apropiado y nuevas inversiones en actividades productivas para el aprovechamiento de las potencialidades de recursos y servicios ambientales de los principales ecosistemas de la región (inversiones mineras, energéticas, frutícola y forestales, bioindustrias y biocomercio, turísticas, acuicultura, piscícolas ganaderas y agropecuarias), bajo un esquema de competitividad global, solidaridad social (Canon, fondos de inversión local, otros), ecoeficiencia y responsabilidad ambiental (en el uso de la energía y los recursos naturales, así como minimizar la generación de desechos).
11. Estimular la reconversión tecnológica de los sectores productivos predominantes de la región: minería, extracción forestal, agricultura y ganadería alto andina, induciendo la ecoeficiencia y la responsabilidad ambiental a través de normas, estándares internacionales y procesos regionales.
12. Fomentar la óptima participación de la actividad minera y energético en el desarrollo regional y local, bajo esquemas de producción limpia, manejo de pasivos, resolución de conflictos socio-ambientales, ecoeficiencia, seguridad laboral y responsabilidad ambiental.
13. Fomentar la revaloración del conocimiento, tecnología, investigación y la cultura productiva de los pueblos Yanasha, Ashaninka, Andinos y Austro alemanes, regulando su protección, registro y certificación, así como el desarrollo y operación de proyectos de inversión que aprovechen el capital humano.
14. Fortalecer el cambio de los patrones culturales perjudiciales al ambiente a través de una educación ambiental generalizada en todo los niveles y que involucre a la toda la comunidad educativa en un proceso formativo diversificado, contextualizado, vivencial, investigativo, coherente y acumulativo, incluyendo sistemas públicos y masivo de información y difusión ambiental regional.
15. Fomentar la capacitación y participación educativa ambiental en los diferentes niveles educativos, docentes, alumnado, padres de familia y población en general. Asimismo, promover con el órgano responsable del sector la inclusión en la currícula, actividades educativas y conmemorativas ambientales.
16. Implementar un sistema de información ambiental en sus diversos niveles institucionales en cumplimiento a la normatividad de acceso de la información pública.

Diagnóstico ambiental

(COMISIÓN ANDINA CENTRAL)

FRENTE VERDE					
Problemas					
Pérdida de Biodiversidad	Pérdida de suelos y de la cobertura vegetal	Manejo inadecuado y contaminación del agua	Prácticas agrícolas y pecuarias no sostenibles	Incipiente actividad turística sostenible	
<ul style="list-style-type: none"> No se asigna valor económico y cultural a la biodiversidad como recurso productivo y de consumo. Degradación del ecosistema del Lago Chinchaycocha. Degradación de recursos fitogenéticos silvestres por pastoreo excesivo indiscriminado, tala y quemas de pastos. Depredación y riesgo de extinción de algunas variedades de flora y fauna silvestre por actividades comerciales. Últimos bosques nativos en peligro de desaparición. 	<ul style="list-style-type: none"> Deforestación por uso comercial, doméstico y fiestas tradicionales. Pérdida acelerada de tierras productivas por expansión urbana en el valle del Mantaro. Inundación de áreas de cultivo y pastoreo para la atención de necesidades energéticas nacionales. Contaminación y pérdida de suelos por operaciones y desechos mineros e industriales. Pérdida de suelos productivos por cambio de uso (extracción de agregados y minerales no metálicos). Inadecuada regulación de uso de suelos genera conflictos sociales. 	<ul style="list-style-type: none"> Contaminación del recurso agua por actividades productivas y desechos urbanos (residuos sólidos y agua residual). Desperdicio de agua potable por prácticas urbanas inadecuadas. Escasez y mala calidad del agua potable en ciudades de la región. Manejo unilateral del recurso agua para consumo fuera del ámbito de la región (energía y agua potable). Embalses y secado de lagunas altoandinas. 	<ul style="list-style-type: none"> Pérdida de tecnología productiva tradicional apropiada. Aplicación del modelo de monocultivo a especies altoandinas tradicionales (maca). Desplazamiento de productos nativos de la canasta alimentaria familiar. Deterioro de la fertilidad de los suelos, desertificación, erosión y contaminación por prácticas agrícolas no adecuadas (agroquímicos). Productos regionales con mal manejo postcosecha y bajo valor agregado. Microparcelación de suelos productivos. Ganadería de camélidos sudamericanos subvalorada. Manejo no sostenible de pastos (sobrepastoreo y quema innecesaria de pastos naturales). Problemas sanitarios del ganado por efectos de la contaminación urbana y minero metalúrgica. Contaminación y destrucción de pastos por residuos de la actividad minera. Insuficiente tecnología en la actividad ganadera. 	<ul style="list-style-type: none"> Oferta turística (circuitos) de baja calidad y limitada promoción. Impacto ambiental negativo del turismo convencional (basura, uso inapropiado, saqueo y carga excesiva). Operadores turísticos con bajo nivel profesional. Pocas comunidades involucradas en actividades turísticas. Inventario turístico regional incompleto y no integrado. 	
Potencialidades					
Reserva de Diversidad Biológica	Programa de manejo de suelos y bosques.	Abundancia de agua	Valiosa cultura ancestral agrícola	Ganadería de camélidos y ganado criollo	Numerosos atractivos para turismo interno
<ul style="list-style-type: none"> Reserva genética de especies domesticadas (tubérculos, raíces, frutos y granos andinos). Áreas naturales representativas de gran potencialidad no protegidas. Productos altoandinos con gran potencialidad de mercado (maca y otros). Reserva Nacional de Junín legitimada. 	<ul style="list-style-type: none"> Grandes programas gubernamentales de conservación de suelos y de forestación. Obras de encausamiento y defensa ribereña en el Valle del Mantaro. 	<ul style="list-style-type: none"> Centro de generación y acopio de agua dulce para diverso uso, regional y nacional. Diversidad de fuentes de aguas termales y humedales (lagunas y bofedales). Algunos cuerpos y cursos de aguas conservados relativamente limpios para acuicultura y otros usos. 	<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento agrícola tradicional. Gran extensión de tierras con diversa aptitud agrícola, pecuaria y forestal. 	<ul style="list-style-type: none"> Fibra de vicuña y alpaca con gran potencialidad de mercado. Cultura de domesticación y manejo de ganado criollo. Grandes extensiones de pastizales para usos pecuarios. 	<ul style="list-style-type: none"> Valores naturales (paisajes y vida silvestre) y culturales (restos arqueológicos) para el turismo sostenible. Algunas comunidades involucradas en actividades turísticas en Huayllay, el Circuito del Valle del Mantaro y la Selva Central. Fácil y económico acceso vía terrestre.

FRETE MARRÓN					
Problemas					
Operaciones mineras, industriales, energéticas y de transporte generan impactos ambientales significativos		Pasivos ambientales no atendidos	Hábitat urbano riesgoso y con modos de vida y actividades que generan impactos ambientales significativos		Riesgos a la salud humana y animal
<ul style="list-style-type: none"> • Vertimiento de residuos sólidos y líquidos no tratados a cuerpos y cursos de agua. • Polvo con alto contenido de metales pesados, producto del transporte, actividades mineras y depósitos de residuos. • Insuficiente control de ruidos en los centros de operación minera e industrial. 	<ul style="list-style-type: none"> • Emisión de humo y gases no tratados por la actividad metalúrgica. • Emisión no controlada de gases, combustibles y lubricantes del parque automotor local y en tránsito. • Ondas electromagnéticas que afectan a la salud humana en áreas circundantes a líneas de transmisión eléctrica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sedimento de relaves mineros en el Lago Chinchaycocha y otras lagunas. • Minas abandonadas sin control ambiental. • Escasa asignación de recursos públicos para la atención de los pasivos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de sistemas de manejo y disposición final de aguas residuales en todas las ciudades. • Insuficientes e inadecuados sistemas de manejo y disposición final de los residuos sólidos. • Falta de sistemas de tratamiento y disposición de desechos peligrosos. • Inadecuada disposición final de desechos hospitalarios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Inseguridad e inestabilidad urbana de ciudades como Cerro de Pasco y la Oroya. • Desconocimiento de la zonificación urbana e informalidad en el uso del suelo. • Asentamiento humano y crecimiento humano no planificado, migración. • Contaminación sonora por actividades económicas y transporte en las ciudades. 	<ul style="list-style-type: none"> • Prácticas inapropiadas en la producción, procesamiento y comercialización de alimentos y bebidas. • Incumplimiento de normas de control de la calidad de alimentos, bebidas y agua potable. • Costumbres domésticas inapropiadas de manejo y consumo de alimentos. • Exposición de poblaciones humanas, plantas y animales a metales pesados.
Potencialidades					
Operaciones mineras con gestión ambiental	Sensibilidad pública a la contaminación del aire	Pasivos ambientales asumidos	Demanda de desarrollo urbano planificado	Demanda de ciudadanía por mejor hábitat urbano	Oferta de alimentos naturales
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencias exitosas sistemas de gestión ambiental. • PAMAs mineros generalizados y en desarrollo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de Estándares Nacionales de Calidad de Aire. • Demanda de gestión de la calidad de aire en la Oroya y Huancayo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Voluntad política explícita del Estado de asumir su atención. 	<ul style="list-style-type: none"> • Planeamiento estratégico participativo en capitales de provincias. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sensibilidad ambiental de poblaciones urbanas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Producción y costumbre de consumo de alimentos en el ámbito rural.

FRENTE AZUL					
Problemas					
Educación ambiental desligada de la gestión ambiental	Población con inadecuada calidad de conciencia ambiental	Insuficientes o deficientes mecanismos de difusión y acceso a la información vinculada a la gestión ambiental		Débil participación ciudadana en la gestión ambiental local e institucional	Sectorialismo y debilidad institucional
<ul style="list-style-type: none"> • Carencia de formación orientada a la solución de problemas. • Programas educativos no toman en cuenta conocimientos de poblaciones ancestrales. • Reforma curricular no concluida (en proceso de trabajo). • Carencia de materiales didácticos adecuados a la región. • Falta de capacitación docente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Escaso interés y conductas ciudadanas inapropiadas en el manejo de desechos urbanos. • No existe cultura de prevención de desastres ambientales. • Comportamiento inapropiado frente a la conservación de los recursos naturales y ambientales. • Pérdida o apropiación ilícita de conocimientos y de prácticas tradicionales apropiadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Medios de comunicación abordan débil o inadecuadamente temas ambientales. • Comunicaciones con bajo nivel de análisis y generación de información ambiental apropiada. • Algunos medios de comunicación apoyan a generadores de impactos ambientales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ciudadanía sin acceso suficiente a la información de la gestión ambiental de los sectores económicos (PAMA, EIA). • Falta de difusión de los instrumentos de gestión ambiental y de los mecanismos de aplicación. • Falta de información sobre sistemas de manejo de residuos sólidos. • Carencia de sistemas de información y monitoreo del estado de los RRNN y el ambiente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ausencia o incipiente desarrollo de mecanismos institucionalizados de participación ciudadana en la gestión ambiental. • Inestabilidad de canales de coordinación y de participación multisectorial. • Comunidades ejercen en forma limitada sus derechos ante demandas externas sobre sus territorios y recursos. • Ejecución de PAMA mineros con escasa fiscalización pública. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sectorialización de las funciones de instituciones con competencias ambientales. • Funcionarios y operadores ambientales con insuficiente capacitación. • Debilidad institucional para identificar, proponer y ejecutar soluciones estructurales. • Legislación genérica y poco actualizada que no considera particularidades ambientales regionales. • Instituciones públicas sin capacidad fiscalizadora.
Potencialidades					
Educación cuenta con alta prioridad ciudadana	Sensibilidad acerca de problemas y potencialidades	El tema ambiental es tocado por los medios de comunicación	Demanda de mayor información ambiental	Demanda por mayor participación ciudadana	Reconocimiento del papel integrador de la CAR
<ul style="list-style-type: none"> • Universidades con interés de involucrarse en la gestión ambiental regional. • Desarrollo curricular ambiental en el nivel primario. 	<ul style="list-style-type: none"> • Población de grandes ciudades relativamente sensibilizada con la problemática ambiental. • Organizaciones de la población promueven conciencia ambiental. 	<ul style="list-style-type: none"> • Red de medios radiales alternativos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Intereses colectivos relativamente articulados y experiencia de diálogo y negociación de intereses. • Creciente acceso a información de EIA. 	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia regional de movilización pública por mejoras de la calidad ambiental. • EIA con audiencias públicas en zonas involucradas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Inicio de articulación de sistemas locales multisectoriales de gestión ambiental.

Plan de Acción Ambiental Regional al 2010 (COMISIÓN ANDINA CENTRAL)

FRENTE VERDE Utilización sostenible de los recursos naturales		
<i>Diagnóstico</i>	<i>Objetivos específicos</i>	<i>Líneas de acción</i>
<p>Manejo inadecuado y contaminación del agua.</p> <p><i>Potencialidad</i> <i>Abundancia de agua.</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ordenamiento territorial y manejo integrado de cuencas contribuyen al desarrollo regional. 2. Distribución concertada del recurso agua satisface necesidades de los diferentes usuarios. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Uso de los recursos agua y suelo con criterios de sostenibilidad y aplicación de las normas legales vigentes por parte de los usuarios mayores (estándares de calidad y eficiencia). 2. Incorporar en las instituciones mecanismos compartidos de monitoreo de calidad ambiental. 3. Promoción de nuevos usos con fines productivos, domésticos, turístico y medicinales. 4. Fomento de cultura de diálogo y concertación en la gestión de cuencas instalación de autoridades para la administración de las cuencas. 5. Apoyar el abastecimiento de agua potable a las ciudades y comunidades e inducir su manejo responsable y eficiente. 6. Mejora del marco regulador sobre la gestión de agua, con participación de los usuarios. 7. Creación de fondos para la gestión de cuencas con aportes de los usuarios mayores.
<p>Prácticas agrícolas y pecuarias no sostenibles.</p> <p><i>Valiosa cultura ancestral agrícola</i> <i>Ganadería de camélidos y ganado criollo.</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 3. Se cuenta con nuevas opciones económicas, basadas en el uso diversificado y sostenible de sus recursos y ambientes. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fomento de sistemas productivos (agrícolas, forestales y pecuarios) integrales y sostenibles, articulando la tecnología apropiada, ecológica y tradicional de la región. 2. Tecnicificar la ganadería de camélidos sudamericanos y del ganado criollo, dando valor agregado a sus productos. 3. Fomento de mercados alternativos para productos nativos y ecológicos.
<p>Pérdida de suelos, pastos y deforestación.</p> <p><i>Programas de manejo de suelos y bosques.</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 4. Cultura de manejo forestal sostenible en desarrollo. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promoción de proyectos de forestería productiva participativos. 2. Mejora de la eficiencia del uso doméstico de la leña y promoción de sustitutos para las actividades domésticas y comerciales. 3. Refuerzo de programas de forestación, procurando su manejo técnico adecuado. 4. Integración de las costumbres tradicionales (fiestas y otros) al manejo adecuado de bosques y suelos. 5. Formulación de planes compartidos.
<p>Incipiente actividad turística sostenible.</p> <p><i>Numerosos atractivos para turismo interno.</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 5. Turismo sostenible incrementa la actividad económica. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Valoración y uso turístico de los recursos naturales y culturales. 2. Formación de operadores turísticos, especialmente en el ámbito comunal. 3. Fomento de normas y conductas turísticas apropiadas en los usuarios y la población local y regional.
<p>Pérdida de la biodiversidad.</p> <p><i>Reserva de diversidad biológica</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 6. Conservación y protección efectiva de la diversidad biológica. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conservación de los hábitats naturales y protección de especies endémicas. 2. Recuperación de especies en vías de extinción. 3. Refuerzo de la gestión de la Reserva Nacional de Junín. 4. Incorporación de nuevas áreas naturales representativas de la región dentro del SINANPE. 5. Incentivo a la conservación de recursos andinos in situ.

FRENTE MARRON Fomento y control de la calidad ambiental		
Diagnóstico	Objetivos específicos	Líneas de acción
Operaciones mineras, industriales y de transporte generan impactos ambientales significativos. <i>Potencialidades Operaciones mineras con gestión ambiental.</i>	7. Minimización del impacto ambiental generado por emisiones y el manejo inadecuado de residuos.	1. Promoción de la renovación tecnológica y la práctica de la "Producción limpia" y "Sistemas de Gestión Ambiental" en sectores productivos. 2. Desarrollo y aplicación del marco normativo y regulatorio ambiental según las características y necesidades de la región.
Pasivos ambientales (mineros y urbanos) no atendidos. <i>Pasivos ambientales asumidos.</i>	8. Gestión de los pasivos ambientales muestra resultados.	1. Implementación de estrategias de plan de cierre de minas abandonadas y botaderos de basura. 2. Recuperación del Lago Chinchaycocha (zona norte y riberas), del río Mantaro, sus afluentes y otros cuerpos de agua. 3. Mitigación ambiental del impacto ocasionado por los relaves de la laguna Huascacocha.
Hábitat urbano riesgoso y con actividades que generan impactos ambientales significativos. <i>Demanda de desarrollo urbano planificado.</i> <i>Demanda ciudadana por mejor hábitat urbano.</i>	9. Ciudades regidas por planes de desarrollo concertados.	1. Formulación e implementación de "Planes Integrales de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial". 2. Desarrollo de programas de gestión integral de residuos urbanos. 3. Control de las emisiones del parque automotor en las ciudades y carreteras primarias. 4. Seguimiento de normas del sector transporte (renovación de flota, eliminación de plomo en gasolina, evaluación técnica).
Deterioro de la calidad del aire. <i>Sensibilidad pública frente a la contaminación del aire.</i>	10. Calidad de aire regional en proceso de adecuación a estándares ambientales.	1. Monitoreo sistemático de la calidad del aire. 2. Aplicación de medidas de mitigación de material particulado en zonas clave. 3. Planes de acción en proceso de aplicación.
FRENTE AZUL Educación, conciencia y cultura ambiental		
Diagnóstico	Objetivos específicos	Líneas de acción
Población con inadecuada calidad de conciencia ambiental. <i>Potencialidad Sensibilidad acerca de problemas y potencialidades</i>	11. Conciencia ambiental apropiada en la población.	1. Sensibilización de los principales valores ambientales y culturales con que cuenta la región. 2. Conocer, valorar y aplicar normas e instrumentos de gestión ambiental. 3. Conocimiento de las causas y opciones de solución de los principales problemas ambientales en el ámbito local y regional.
Débil participación ciudadana en la gestión ambiental local e institucional. <i>Demanda por mayor participación ciudadana</i>	12. Participación organizada y proactiva de la población en la gestión ambiental.	1. Identificación y capacitación de líderes ambientales. 2. Mejora de los mecanismos de acceso y participación ciudadana en las decisiones ambientalmente significativas del sector público y privado. 3. Promoción de campañas masivas pro mejora de la calidad ambiental de la región.

FRENTE AZUL Utilización sostenible de los recursos naturales		
Diagnóstico	Objetivos específicos	Lineas de acción
<p>Insuficientes o deficientes mecanismos de difusión y acceso a la información vinculada a la gestión ambiental.</p> <p><i>Demanda pública de mayor información ambiental</i> <i>El tema ambiental es tocado por los medios de comunicación.</i></p>	<p>13. Acceso efectivo a la información vinculada a la gestión ambiental.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo de sistemas de monitoreo del estado de los RRNN y la calidad del ambiente. 2. Facilitación del conocimiento y acceso de la ciudadanía a los principales instrumentos de gestión públicos y privados. 3. Concertación de mecanismos apropiados de acceso a la información de gestión ambiental de los sectores público y privado.
	<p>14. Tratamiento adecuado de los temas ambientales por los medios de comunicación.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sensibilización y capacitación de comunicadores sociales en ejercicio y formación de especialistas en comunicación ambiental. 2. Involucrar a los dueños de los medios de comunicación. 3. Promoción de contenidos y espacios ambientales en los medios de comunicación.
<p>Educación ambiental desligada de la gestión ambiental.</p> <p><i>Educación cuenta con alta prioridad ciudadana.</i></p>	<p>15. Sistema educativo integrado a la gestión ambiental.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Integración transversal del tema ambiental en los currículos educativos (básica y superior). 2. Especialización de docentes en los temas ambientales. 3. Elaboración de material didáctico adecuado a la región. 4. Formación de promotores locales de educación ambiental.
<p>Sectorialismo y debilidad institucional en la gestión ambiental.</p> <p><i>Reconocimiento del papel integrador de La CAR.</i></p>	<p>16. Instituciones fuertes y coordinadas en el ejercicio de sus competencias ambientales.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecimiento de instituciones en la ejecución de sus funciones y competencias. 2. Potenciar la coordinación entre instituciones para tomar acciones comunes a escala local (sistemas locales del ambiente). 3. Capacitación permanente de funcionarios y operadores ambientales.

Agenda Ambiental Regional al 2002 (COMISIÓN ANDINA CENTRAL)

FRENTE VERDE Utilización sostenible de los recursos naturales			
<i>Metas</i>	<i>Actividades</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Coordinador/Actores</i>
M1. Tres procesos locales les de concertación para el manejo integrado de cuencas en marcha.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Grupo Técnico propone criterios de priorización y microcuencas piloto. 2. Definir cuencas prioritarias. 3. Identificar actores clave. 4. Iniciar proceso de concertación. 5. Elaborar Atlas Económico-Ambiental Regional. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Procesos de negociación formal abren solución a diferendos sobre el manejo del recurso agua. 2. Planes de manejo en proceso de concertación basados en las experiencias del Proyecto MIMA (Mullo y Mullucro).¹ 3. Primera versión del Atlas en revisión. <p>(1) Opciones: Laguna de Natikochá, Lago Chinchaycocha (Ispimayo), Laguna Yauli (recuperación, ambiental), Laguna Guachaduco (manejo de recursos), valle del Mantaro (Shurcas, Achamayo, Cunús, Pachacayo), cuenca alta del río Yauli, Oruayhuay, Morococha)</p>	PRONAMACHCS, INRENA, Ministerio de Agricultura, Municipalidades, Coordinadora CC, Comunidades, Empresas, ONGs, Ministerio de Energía y Minas, CCTA, Universidades, Asociación de Ganaderos, Asociación de Agricultores, CONAM, Ministerio de Pesquería, Asociación de Delegados Ambientales de Yauli, Coordinadora Rural Frente Ecológico Alto Andino, Pontificia Universidad Católica del Perú
M2. Ferias regionales ofertan tecnología alternativa de manejo de la biodiversidad y la energía.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño del módulo demostrativo de procesos productivos, productos y consumos alternativos. 2. Incorporar módulo en las principales ferias regionales, agrícolas y ganaderas. 3. Elaborar directorio de productores líderes. 4. Diseñar centros piloto de comercialización de oferta alternativa en grandes ciudades. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Módulos instalados en Ferias Regionales. 2. Propuesta recoge experiencia regional y necesidades de mercado. <p>Ferias regionales: de Tarma (abr. 20), Agrícola de Sacco en Yauli (abr. 28-30), Ganadera de Cuatrimodo (abr. 30), Ganadera de Matizponiacocha (jul. de Junín (ago)), Regional de Huancayo (jul 28), Festival Internacional de la Maca, (Carhuamayo jul 12-16), XII Feria Industrial, artesanal, agroindustrial (Cerro de Pasco nov 25-30), Camélicos Sudamericanos (Hueyilay set 2)</p>	CTAR, Ministerio de Agricultura, Universidades, Ecológica, Coordinadora Rural Municipalidades, SAIS, Comunidades, Asociación de Ganaderos, Asociación de Agricultores, Asociación de Productores
M3. Un proyecto de forestería productiva en negociación.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar recursos y socios potenciales. 2. Aprobar contrato modelo. 3. Iniciar negociación de proyecto. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contrato en negociación. 	SAIS T. Amaru, Doe Run, Comunidades, Empresas, Universidades, CONAM.
M4. Oferta de turismo sostenible organizada.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Curso de turismo sostenible para autoridades, operadores y comunidades. 2. Concertar Código de Conducta Ambiental con los operadores turísticos. 3. Elaborar una Guía Básica de Evaluación Ambiental para las actividades turísticas. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Código de Conducta Ambiental concertado. 2. Guía Básica de Evaluación Ambiental aplicado en los principales circuitos. 3. Mapa, Calendario y Programa Turístico Regional prepublicado. 	Cámaras de Comercio y Turismo de Hancayo y Tarma, MITINCI, Municipalidades, Operadores turísticos, Comunidades, Cooperativa

FRENTE VERDE Utilización sostenible de los recursos			
Metas	Actividades	Indicadores	Coordinador/Actores
	<ol style="list-style-type: none"> 4. Elaborar Mapa, Calendario y Programa turístico regional integrado 5. Campaña nacional de promoción de la oferta de turismo sostenible regional. 6. Promover la conformación de empresas turísticas comunales. 	<ol style="list-style-type: none"> 4. Centros piloto de turismo sostenible en operación (Alto Cañete-Cochas-Pachacayo, Valle Azul, Huayllay, Chaupihuaranga, Tíclio). 5. Programa nacional incluye oferta regional. 6. Empresas comunales en operación. 	Comunal de Huayllay, Universidades, INRENA, CTAR, Coordinadora Rural Municipalidades.
M5. Propuesta de Red de Áreas Naturales Protegidas de la región.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Grupo Técnico propone Red Regional de ANP 2. Proponer la creación de la ANP Bosques de la Quíhuá según Plan Director. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Propuestas técnico-legales concertadas. 	INRENA, CTAR, SAIS, Comunidades, Universidades.
M6. Proyecto integral de recuperación y conservación del Lago Chinchaycocha	<ol style="list-style-type: none"> 1. Grupo de iniciativa desarrolla Proyecto Lago Chinchaycocha. 2. Gestión iniciada ante la comunidad internacional 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proyecto en gestión ante donantes. 	INRENA, Universidades, Comunidades, Municipalidades, Ministerio de Pesquería, CONACAMI -Perú.
M7. Cuatro comunidades ejecutan experiencia piloto de manejo de pastos nativos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación en manejo. 2. Difusión de experiencias exitosas (Pampa Laive y Pachacayo, otras) 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comunidades de Pasco y Junín aplican programas de manejo de pastos nativos 	SAIS Túpac Amaru, CC Huari, Bicho-Rancas, Universidades, Comisión Ambiental Regional Andina Central
FRENTE MARRÓN Fomento y control de la calidad ambiental			
Metas	Actividades	Indicadores	Coordinador/Actores
M8. Tres empresas en operación Incorporan ISO 14001 y Producción Limpia.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Talleres de difusión del Proyecto Cadena, el Centro de Producción Limpia, experiencias exitosas y del reglamento ambiental del MITINCI en Huancayo, Cerro de Pasco y Tarma. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Compromisos públicos de aplicar el Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001 2. Directorio de empresas en proceso de adecuación. 	CONAM, Perú 2021, CIR, UNCP, UCCI, UNDAC, CTAR, MITINCI, MEM.
M9. Plan de prevención de riesgos para la salud ocasionados por la actividad minero metalúrgica y el parque automotor en la Oróya.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Grupo Técnico propone plan de prevención a riesgos a la salud humana y animal (gases y plomo). 2. Programa de tratamiento de personas contaminadas por plomo. 3. Campaña de sensibilización de la población en torno al plan. 4. Instalación de un sistema público de monitoreo. 5. Elaboración de Base 6. Proponer reducción de plazo vigente para la eliminación de la gasolina 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Población e instituciones adecuan hábitos de vida y dinámicas de trabajo para reducir riesgos a la salud de acuerdo al Plan de Prevención. 2. Línea base concluida. 	Mesa de Concertación Provincial, Municipalidades, Ministerio de Salud / DIGESA, MTC, Fiscalía, Empresas, UNCP, Población.

FRENTE MARRÓN Fomento y control de la calidad ambiental			
Metas	Actividades	Indicadores	Coordinador/Actores
M 10. Tres propuestas de adecuación de normas ambientales.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Grupo de iniciativa formula propuestas técnico – normativas. 2. Presentación de propuestas a sectores. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Propuestas técnico-normativas presentadas a cada sector. 	Gremios Empresariales y Sectores, Comunidades, Universidades, CONACAMI PERU.
M11. Estrategias concertadas para el tratamiento de los pasivos ambientales mineros y urbanos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Grupo técnico realiza inventario regional de pasivos y priorización. 2. Grupo Técnico formula estrategias regionales. 3. CAR identifica y propone acciones de remediación y responsabilidades. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estrategia definida. 	CTAR, Ministerio de Energía y Minas, Municipalidades
M12. Gestión Local sostenible iniciada en cinco ciudades.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Jornada de intercambio de experiencias en la formulación de planes de desarrollo y acondicionamiento territorial. 2. Taller de capacitación sobre gestión urbana para las mesas de concertación provincial. 3. Facilitar un proceso formal de negociación sobre el futuro de la ciudad de Cerro de Pasco. 4. Normar la reposición de árboles talados durante fiestas tradicionales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Municipios concertan la gestión multisectorial del desarrollo de acuerdo a la Agenda Local 21 en Huancayo, La Oroya, Tarma, Cerro de Pasco y Jauja. 2. Disposición municipal de reposición de árboles talados comienza a aplicarse en fiestas. 	AMPE, UNCP (Escuela de PostGrado), PNUD/ Cap 21.
M13. Programas de gestión integral de residuos sólidos aplicados en tres provincias.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Grupo Técnico propone programas de gestión de residuos sólidos. 2. Grupos multisectoriales implementan programas en cada ámbito. 3. Curso de manejo de residuos sólidos para el sector productivo. 4. Potenciar las iniciativas de reciclaje y uso productivo de residuos (Concepción, Chupaca, Pucará, Milpo). 5. Campaña de reducción de uso superfluo de plásticos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planes Maestros de Gestión de Residuos Sólidos. 2. Habilitación de rellenos sanitarios iniciada. 3. Directorio de empresas incorporados a programas de manejo de residuos. 4. Experiencias sistematizadas. 5. Listado de opciones viables de no-uso de plásticos presentada públicamente. 	AMPE, Municipalidades provinciales de la Oroya, Tarma y Huancayo, CTAR, Empresas, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Cámara de Comercio, Población, CONAM, ElectroPerú, CENERGIA.
M14. Ciudades del entorno del Lago Chinchaycocha y La Oroya implementan sistemas de tratamiento de aguas servidas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño de sistemas de tratamiento de aguas residuales para las ciudades del entorno del Lago Chinchaycocha. 2. Apoyar el proyecto conjunto (población y empresa) de tratamiento de aguas servidas para La Oroya. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sistemas de tratamiento de aguas residuales. 	MIPRE-PRONAP, Ministerio de Salud, Municipalidades, INRENA, Asociación de Ganaderos, Brocal, FODESA, Frente Ecológico Alto andino, CTAR.
M15. Diseño de un mecanismo regional de monitoreo de calidad de aire.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Grupo Técnico propone mecanismo 2. Adecuación de la capacidad instalada a las necesidades de monitoreo. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Centros de monitoreo cuentan con equipamiento básico adecuado y programas de trabajo. 	MINSA, Ministerio de Agricultura, SENAMHI, Inst. Geográfico Nacional, Universidades, Ministerio de Transportes, Empresas Mineras.

FRENTE AZUL			
Educación, conciencia y cultura ambiental			
Metas	Actividades	Indicadores	Coordinador/Actores
M16. Población adquiere conciencia del carácter crítico del recurso agua.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar campañas de educación ciudadana (uso de medios de comunicación y programas de instituciones existentes, travesía náutica Chinchaycocha -Táblachaca, mensajes en productos de consumo masivo, otros) sobre el recurso agua, a través del Calendario Ambiental ³ 2. Constituir Jurado de Honor Ambiental para proponer reconocimiento al desempeño ambiental <p>(3) Día de la Tierra (abr. 22), Día Mundial del Ambiente (jun. 5), Día del Campesino (jun. 24), Día de la Alimentación (oct. 16), Semana Forestal Nacional (nov. 5), Jubileo 2000 (nov. 2000), Día Nacional del Agua (dic. 22)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Opinión pública regional formada acerca de la prioridad del recurso agua. 2. Escolares de la región conocen y explican la problemática básica del agua. 3. Reconocimiento de otros actores a las iniciativas premiadas. 4. Usuarios mayores hacen gestión eficiente del recurso agua. 	Cámaras de Comercio, Ministerio de Educación, Municipalidades, ONGs, Empresas, CTAR, Universidades, Prefecturas, Ministerio de Defensa, CONACAMI-Perú, ElectroPerú.
M17. Instrumento de gestión ambiental participativo legitimados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sesiones regulares de la CAR. 2. Fortalecer Comités Multisectoriales y desarrollar el MEGA Local. 3. Primer Ecodiálogo Regional a fines del 2001. 4. Reporte público de PAMA mineros e industriales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Agenda ambiental atendida con eficiencia. 2. Comités Multisectoriales operan con lógica del MEGA Local en Huancay, Yauli-La Groya, Cerro de Pasco, Huayllay. 3. Participación de decisores públicos y privados. 4. Dos seminarios (Pasco y Junín) por año. 	CAR, Municipalidades, Ministerio de Energía y Minas, INRENA.
M18. Mecanismos locales y vecinales de participación para iniciativas ambientales fortalecidos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Campaña de promoción de comités ecológicos, comités conservacionistas, comités forestales, delegados ambientales urbanos, juntas vecinales. 2. Jornadas de intercambio de experiencias. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Directorio de comités ecológicos locales. 2. Jornada anuales. 	ONGs, Municipalidades, Medios de comunicación.
M19. Nuevos mecanismos de información accesibles a la población.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar Informe Ambiental Regional integrando reportes de la gestión ambiental de los sectores público y privado. 2. Instalar nodos regionales del Sistema Regional de Información Ambiental de Pasco y Junín. 3. Definir nuevos mecanismos de acceso a la información. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informe Ambiental Regional presentado por la CAR en Ecodiálogo Regional y Ecodiálogo 2001. 2. Nodos de SIR articulan y ofrecen información ambiental básica de la región. 3. Reporte de operación de la CAR en páginas WEB. 4. Otros mecanismos comienzan a aplicarse. 	Universidades, Comunidades, Organismos públicos, empresas, municipalidades, colegios profesionales.
M20. Un medio de comunicación en cada provincia involucrado en la generación de conciencia ambiental.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Entrenamiento de comunicadores en el manejo apropiado de la Agenda Ambiental. 2. Involucrar a dueños de medios de comunicación. 3. Diseñar materiales de difusión para campañas definidas. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitados aplican conocimientos en su trabajo. 2. Medios de comunicación líderes participan en campañas priorizadas. 	CORACER, Colegio de Periodistas, ANP - Región, Medios, Obispadó de Tarma, CTAR, CONAM,
M21. Educación ambiental transversal piloto en los niveles básico y superior.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Universidades e institutos superiores asumen metodología para desarrollar currículum transversal. 2. Concurso bienal de tesis y trabajos de investigación. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Currículum del eje transversal implementado en universidades e institutos. 2. Participantes de cursos aplican conocimientos en su gestión. 	Universidades, Ministerio de Educación, ONG, Institutos Pedagógicos,

FRENTE AZUL Educación, conciencia y cultura ambiental			
<i>Metas</i>	<i>Actividades</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Coordinador/Atores</i>
	3. Complementar programa de capacitación y ejecución del eje transversal ambiental para docentes de básica. 4. Escolares realizan concurso anual de proyectos ambientales. 5. Programa Globe aplicado en cinco colegios. 6. Ampliación del Programa Recicla en ejecución (90 colegios en Huancayo y 50% de colegios en la Oroya).	3. Banco de proyectos e iniciativas ofertado a la sociedad local y regional. 4. Programa de capacitación complementa PLANCAD, EDURED, bachillerato.	CONAM, Municipalidades, Doe Run, Coordinadora Rural, Comisión Técnica Multisectorial- Pasco.
M22. Agenda ambiental asumida por actores.	1 Participar en el diseño y ejecución de la Agenda Ambiental Regional.	1. Instituciones asumen Visión de futuro. 2. Presupuesto y recursos de cada sector comprometidos con la Agenda Ambiental Regional.	CAR, Ministerios, Municipalidades, Sector privado.
M23. Capacidad básica de gestión ambiental local.	1. Talleres provinciales sobre legislación ambiental aplicada a la gestión local. 2. Taller sobre planificación estratégica y gestión de conflictos. 3. Seminarios sobre Sistemas de Evaluación Ambiental. 4. Curso de legislación ambiental para jueces y fiscales.	1. Normas e instrumentos de gestión aplicados por actores locales. 2. Organizaciones representativas de comunidades cuentan con planes estratégicos y negociadores. 3. Magistrados aplican mejor normas ambientales.	Universidades, Municipalidades, Comunidades, Ministerio Público, CONACAMI-Peru, Poder Judicial.

Agenda Ambiental Regional 2004-2005

(COMISIÓN ANDINA CENTRAL)

FRENTE VERDE Conservación y utilización sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad		
<i>Metas de gestión</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Actores</i>
M1. Tres procesos locales de concertación para el manejo integrado de cuencas en marcha	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Manejo y Recuperación Ambiental de las sub cuencas Tingo y Hualaga (Pasco) 	Gobiernos Regionales, Municipalidades provinciales y distritales, PRONAMACHCS, INRENA, UNCP.
M3. Estrategia Forestal Regional	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de experiencias y diseño de la estrategia de forestación de Pasco. • Plataforma para el desarrollo de la forestería productiva dentro de la estrategia: vivero de especies nativas en Pasco, vivero de especies industriales y frutales en Yanahuasca. • Mantenimiento de cinturón forestal de Paragsha y Ulliachin. 	Gobiernos Regionales, PRONAMACHCS, INIA, INRENA, Municipalidades, Mesa de Concertación Forestal, FAO.
M4. Experiencias piloto de turismo sostenible	<ul style="list-style-type: none"> • Oferta piloto de turismo minero de Pasco. • Ruratur Huayllay VIII con evaluación y proyección de turismo sostenible para capitalizar la experiencia ganada. • Formulación del Plan de Uso Turístico del Santuario Nacional de Huayllay. • Puesta en valor de Bombon, Tambo • Afianzar el inventario de recursos turístico 	Gobiernos Regionales DIRCETUR Pasco y Junín, Cámara de Turismo de Huancayo, INRENA RNI, Municipalidades provinciales y distritales, Comunidades de Pasco, Asociación de Comunidades Altoandinas de Junín.
M5. Propuestas de Áreas de Conservación Local y Regional	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de áreas con capacidad de gestión • Difundir procedimiento de creación • Decisión de un área por provincia 	Gobiernos Regionales, INRENA, Municipalidades, Comunidades
M6. Operación coordinada del Sistema Chinchaycocha e implementación de los programas prioritarios del Plan Chinchaycocha	<ul style="list-style-type: none"> • Descontaminación • Embalse Desembalse • Compensación y desarrollo local 	Gobiernos Regionales con el conjunto de actores del Comité de Gestión Ambiental Chinchaycocha
M7. Iniciativa de desarrollo ganadero en la meseta de Bombon	<ul style="list-style-type: none"> • Formulación del Plan estratégico de desarrollo ganadero de Pasco (incluyendo mejoramiento pastos + mejoramiento y reconversión ganadera + organización empresarial + centro de acopio + otros) • Proyecto de pastos nativos cultivados para ovinos y alpacas en zona altoandina de Pasco y Junín. 	Gobiernos Regionales, MINAG, SENASA Pasco, Empresas Mineras

FRENTE MARRÓN Control de calidad ambiental		
<i>Metas de gestión</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Actores</i>
M8. Concertar la nueva agenda ambiental minera	<ul style="list-style-type: none"> Mecanismo de coordinación de empresas y gobiernos locales en Pasco Gestión de riesgos socio-ambientales de la ciudad de Cerro de Pasco Brocal con ISO 14001 	Gobiernos Regionales, Municipalidad Provincial de Pasco, Empresas Mineras, MINSA (DIGESA), ATDR Pasco, ATDR Huallaga, ATDR Mantaro, MEM, CONAM.
M9B. Plan de intervención plomo salud en Cerro de Pasco	<ul style="list-style-type: none"> Grupo Técnico Plan de acción 	Centro Labor, MINSA-DESA, MEM, Municipalidades.
M11. Gestión de los pasivos ambientales mineros de Pasco	<ul style="list-style-type: none"> Afianzamiento del inventario de pasivos ambientales mineros de Pasco Acuerdo para la recuperación ambiental de las lagunas Naticocha y río San José (pasivos) Apoyo a la puesta en marcha de la Ley de cierre de minas 	DREM Pasco, Empresas Mineras, Gobierno Regional de Pasco, Comunidades campesinas.
M13. Gestión ambiental de los residuos sólidos urbanos.	<ul style="list-style-type: none"> Implementación de PIGARS de Pasco (Plan corto plazo) Operación del relleno sanitario de Montecarlo Iniciar la habilitación del relleno sanitario de Huariaca Campañas de minimización y reciclaje de residuos, asociado al programa de educación ambiental (sobre la experiencia piloto de segregación doméstica, reciclaje y compostaje de los distritos de Yanacancha y Chaupimarca) 	Municipalidades provinciales y distritales, Organizaciones vecinales, Gobiernos Regionales, UGÉS, MINSA-DESA, CONAM.
M14. Tratamiento de aguas residuales.	<ul style="list-style-type: none"> Expediente técnico para el tratamiento integral de las aguas servidas de la ciudad de Cerro de Pasco. Gestión de financiamiento. 	Municipalidades provinciales de Pasco, Junín, Concepción y Huancayo; Ministerio de Vivienda, DIGESA, VOLCAN-Unidad Paragsha.
M15. Planes de Acción "A limpiar el aire" en Huancayo, Oroya y Cerro de Pasco.	<ul style="list-style-type: none"> Presentación de los diagnósticos de línea de base Elaboración de Planes a Limpiar el Aire Aprobación de Planes a Limpiar el Aire 	Municipalidades Provinciales y Actores confortantes de los Gestos Zonales del Aire.
FRENTE AZUL Educación, conciencia y cultura ambiental		
<i>Metas de gestión</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Actores</i>
M16. Población sensibilizada sobre temas críticos: aire, residuos, agua	<ul style="list-style-type: none"> Fechas generales: Día de la Tierra, Día Mundial del Medio Ambiente, Días del Sol. Fechas adicionales. Cada provincia establece sus prioridades. Calendario anual de eventos regionales de debate y difusión pública. 	Gobiernos Regionales, Municipalidades provinciales y distritales, Ministerio de Educación, Medios de comunicación, CONAM.

FRENTE AZUL Educación, conciencia y cultura ambiental		
<i>Metas de gestión</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Actores</i>
M21. Programa Educación y Comunicación Ambiental	<p>Educación escolarizada:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia de diversificación curricular en las provincias de Pasco, Junín y Yauli Formación docente y aplicación de las guías de educación ambiental en escuelas primarias de las provincias de Pasco, Junín, Yauli y escuelas piloto de otras provincias. Articulación con la gestión ambiental sectorial/ municipal Bosque de la Qumua como centro piloto de sensibilización e interpretación ambiental para escolares <p>Educación ciudadana:</p> <ul style="list-style-type: none"> Televisoras municipales apoyan las campañas educativas. Instituciones con acceso a medios de comunicación apoyan campañas. 	Gobiernos Regionales, Direcciones Regionales de Educación y UGES, Municipalidades, INRENA, Empresas, Institutos Pedagógicos, CONAM.
METAS ESTRUCTURALES Desarrollo sostenible y gestión ambiental regional y local		
<i>Metas de gestión</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Actores</i>
M10. Diseño de normas ambientales regionales	<ul style="list-style-type: none"> Identificar necesidades Grupos técnicos para desarrollar propuestas Presentar propuestas 	Gobiernos Regionales, Direcciones Regionales Sectoriales, CONAM.
M12. Acreditación de municipalidades sostenibles	<ul style="list-style-type: none"> Promover Sistemas Locales de Gestión Ambiental. Promover criterios de acreditación Decisiones de acreditación Asesoría a municipalidades 	CONAM, Municipalidades provinciales y distritales.
M17. Diseño de Sistemas Regionales de Gestión Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> Implementación sistemática y concertada de las Agendas Ambientales de Pasco y Junín. Reporte de gestión ambiental coordinada con los Gobiernos Regionales Aprobación del Plan Sistemático de Gestión Ambiental Regional para la región Junín al 2021 	Gobiernos Regionales, CONAM, Direcciones Regionales y Oficinas Descentralizadas
M23. Programa regional de desarrollo de capacidades	<ul style="list-style-type: none"> Curso anual de gestión ambiental para funcionarios Curso anual de periodismo ambiental para comunicadores 	Gobiernos Regionales, UNCP, UNDAC, CONAM.
M19. Afianzar el Sistema de Información Ambiental Regional - SIAR	<ul style="list-style-type: none"> Publicación Presentación en cada provincia 	Gobiernos Regionales, INEI, UCCI, UNCR, CIR, CONAM.
M22. Difusión de la política ambiental regional	<ul style="list-style-type: none"> Implementación del nodo central del sistema de información regional ambiental Instalación del Nodo Regional Sierra Centro del Mecanismo de Facilitación de Información en Diversidad Biológica CHM Perú 	Gobiernos Regionales, CAR, CONAM.

Diagnóstico Ambiental (COMISIÓN SELVA CENTRAL)

FREENTE VERDE	
Problemas	Potencialidades
Conservación de la biodiversidad	
<ul style="list-style-type: none"> - Pérdida de la diversidad biológica (hábitats y especies) y cultural causada principalmente por la extracción forestal informal y la agricultura migratoria (quema de bosques), actividad minera, transporte, etc. - Depredación selectiva y comercio ilegal de especies forestales, plantas medicinales y ornamentales, caza de fauna silvestre (aves, animales y peces ornamentales) con mercado establecido. - Extracción ilimitada de especies fauna para consumo comercial urbano. - Ausencia de indicadores de biodiversidad. - Provincia de Chanchamayo sin ANP. - ANP sin planes maestros (Excepto PNYCH) - Desaparición de árboles padre de especies comerciales. - Escasez de viveros agroforestales. - Reducción de zonas de desove de peces por pesca indiscriminada. 	<ul style="list-style-type: none"> - Existencia de ANP: Parque Nacional Yanachaga Chemillén, Reserva Comunal Yanasha, Bosque de Protección San Matias - San Carlos, Reserva Comunal El Sira (Oxapampa); Bosque de Protección Pui Pui, Parque Nacional Otishi, Reserva Comunal Asháninka (Satipo). - Propuestas de nuevas áreas de conservación local o regional (por ejemplo, en Pozuzo: Yanachaga Mirador, Palcazu: Puerto Mayo, Villa Rica; el Pajonal, Chanchamayo: Pampa Hermosa, Pichanaki; Bajo Mirimiki, Área de Conservación privada Sagrada Familia Valle Nazaret). - Algunas zonas megadiversas están protegidas (naciente de la cuencas hidrográficas del Pachitea). - Inventarios de flora y fauna en el Parque Nacional Yanachaga Chemillén (no así en otras áreas protegidas), especies de aves migratorias en zonas cafetaleras. - Existencia de viveros agroforestales en funcionamiento (por ejemplo, Río Negro). - Producción y costumbre de consumo tradicional de alimentos orgánicos.
Uso de recursos naturales	
<ul style="list-style-type: none"> - Extracción intensiva de productos silvestres y no se repone, cria o cultiva (cultura extractivista, no productivista). - Mal uso de tierras de protección de acuerdo a su capacidad de uso mayor: cambio de uso y prácticas productivas inadecuadas. - Escasa disponibilidad de tierras agropecuarias. Las disponibles están siendo empobrecidas por prácticas agrícolas inadecuadas y uso indiscriminado de agroquímicos. - Agricultura migratoria con patrones tecnológicos inapropiados al ecosistema. - Uso de sustancias químicas peligrosas y explosivos en la pesca y la caza de animales silvestres de consumo comercial. - Pérdida de vitalidad de los ríos por depredación y por contaminación. - Inexistencia e incumplimiento de planes de manejo (p. e. periodos de veda) - Uso inadecuado de bosques (rozo, tala indiscriminada, extracción selectiva, extracción ilegal, etc). Ley forestal no atiende a pequeños productores. Permisos de extracción forestal sin inspección adecuada. - Riesgos de ciudades y carreteras por deslizamientos de terrenos y huaycos generados por deforestación, mal manejo del riego, no manejo de taludes, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> - Región cuenta con productos orgánicos, pero sin certificación: Villa Rica: café, Oxapampa: Yacón, granadilla, Pozuzo: carne. - Recursos muy valiosos de flora silvestre (orquídeas). - Experiencia de manejo de bosques por comunidades nativas Loma Linda, Shiringa, San Pedro de Pichanz, Nueva Esperanza (maderables y no maderables). - Módulo de capacitación en uso de RRNN y extracción forestal (PEPP). - Plantas medicinales con mercados potenciales (uña de gato). - Riqueza en especies frutícolas y forestales en una diversidad de microclimas para uso agropecuario. - Municipalidades distritales con algunos perfiles de proyectos de instalación de viveros agroforestales (fomento de la cultura productivista). - Experiencia regional en apicultura.

FRENTE VERDE	
<i>Problemas</i>	<i>Potencialidades</i>
Ecoturismo	
<ul style="list-style-type: none"> - Inventario de recursos ecoturísticos incompleto y no integrado. - No valorización económica de los recursos y servicios ecoturísticos. - Ausencia de un plan estratégico para la inserción del turismo regional en el mercado nacional. - Insuficientes capacidades de gestión pública y privada local. Pocas comunidades involucradas. - Tendencia a la estandarización de los productos y servicios, con pérdida de identidad cultural. - Falta de desarrollo de productos y servicios turísticos diversificados, de calidad y con participación comunal (falta de señalización, museos, servicios in situ, guiado, identidad, etc.). - Ausencia de cultura de calidad de servicios en operadores. - Deficiente implementación de la planta turística regional (carreteras, señalización, servicios, comunicaciones). - Especulación mercantil de productos turísticos: se busca la cantidad sin ver capacidad de carga. - Falta de implementación de circuitos turísticos en ANP. 	<ul style="list-style-type: none"> - Normas legales para el uso turístico de las áreas naturales protegidas orientan hacia mercados selectivos. - Alianzas estratégicas entre el PNYCH y operadores locales de sectores aledaños: con municipalidad de Pozuzo en sector YuliTunki, con municipalidad de Huancabamba en sector San Daniel, etc. BPSMSC con pobladores de anexos: Villa Progreso, Unión, San Roque de Pichanaki. - Estudios de aproximación al inventario de recursos por parte de ONG (Pronaturaleza). - Experiencia regional de revaloración o revitalización cultural de productos tradicionales (por ejemplo, Pozuzo). - Aproximaciones al Plan Estratégico de Desarrollo Integral del Turismo en la Selva Central. - Cercanía vial a mercados turísticos (Lima) acrecienta interés. - Interés de las comunidades por el ecoturismo. - Comisión Multisectorial de turismo: Chanchamayo y Satipo. - Turistas cultos contribuyen a la revaloración de los recursos tradicionales y la biodiversidad (potencialidad para vender y conservar la naturaleza).
Ordenamiento territorial	
<ul style="list-style-type: none"> - Región sin zonificación ecológica y económica ZEE. - Escaso conocimiento y no respeto de los límites de las ANP por parte de poblaciones colindantes. Falta de demarcación física. - Agricultores no aprovechan suelos según su capacidad de uso mayor establecido en sus títulos de propiedad (respeto al ordenamiento predial). - La microparcelación rural y venta ilegal de terrenos contribuye a romper el ordenamiento técnico. - Saneamiento físico-legal y ordenamiento predial incompleto en comunidades nativas y parcelas individuales (falta cubrir áreas, inscripción en registros públicos, etc.). - Inmigrantes ocupan dolosa y violentamente territorios de comunidades nativas. Comunidades necesitan mayor espacio que el que el Estado les reconoce legalmente. - Certificación de posesión de tierras, contratos y licencias de extracción de recursos sobre tierras nativas se obtienen de modo doloso. - Titulados no respetan la clasificación de suelos. - Establecimiento de asentamientos humanos o proyectos de desarrollo en zonas de ribera y franja marginal genera riesgos socioambientales. - Planes directores de desarrollo urbano o planes de ordenamiento urbano, se modifican por decisiones políticas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Sede del PETT Pasco en Oxapampa. - SIG, pero inoperativos en Gobiernos Regionales, PEPP, PRODAPP. - Base de datos de biodiversidad de la zona en CDC UNALM (hacer copia espejo en la región). - Proyecto de Reserva de Biosfera Selva Central en formulación de expediente para presentación ante la UNESCO (Pronaturaleza). - Experiencia regional en ordenamiento territorial (PEPP-PETT). - PEPP cuenta con mapa de capacidad de uso de suelos generado para la región. - Normatividad fuerte para la protección de las comunidades nativas.
Valorización del patrimonio natural	
<ul style="list-style-type: none"> - Insuficiente valorización económica de los recursos y servicios ambientales de la región (ANP, zonas de amortiguamiento, bosques, minas, aguas, etc.). - Población no valora cultural y económicamente los beneficios de la ANP y sus zonas de amortiguamiento y recursos de la biodiversidad. - Poca capacidad de gestión orientada a la valorización económica y gestión de la biodiversidad. - Falta de capacidades de análisis y gestión especializada de recursos y servicios ambientales. - No aprovechamiento suficiente de las bondades de la medicina natural (plantas medicinales). 	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño de proyecto sobre cambios climáticos y mercado de carbono (Pronaturaleza). - Proyecto piloto de Plantas Medicinales (uña de gato) plantación, extracción y venta de la corteza (ACPC). - Las comunidades nativas que conservan su identidad cultural valoran el bosque y los recursos. - Experiencia de valoración cultural y económica de las ANP en el BPSMSC por parte de poblaciones colonas (experiencia inducidas) y en el Parque Nacional Otishi por parte de (comunidades Ashaninka).

FRENTE MARRÓN	
<i>Problemas</i>	<i>Potencialidades</i>
Residuos sólidos urbanos	
<ul style="list-style-type: none"> - Población urbana no educada tempranamente ni motivada en la gestión integral de los residuos (minimización, reciclaje, etc.) y cumplimiento de pago por servicio. - Municipios no promueven la participación privada en el manejo de residuos. - Inadecuado manejo y disposición final de residuos sólidos municipales y hospitalarios. - Carencia de terrenos apropiados para la disposición final. - Inexistencia de un sistema de manejo de residuos en el ámbito rural. - Deficiente tratamiento de residuos orgánicos industriales: aserrín, pulpa de café, etc. - Ausencia y/o débil política ambiental municipal. - Deficiente conciencia ambiental de la población. - Incumplimiento de los FIGARS. - Falta de capacitación del recurso humano de limpieza pública. - Deficiente equipamiento de protección y de servicio (vehículos, herramientas, etc.). - Pocas experiencias tecnológicas apropiadas para el manejo de residuos en el ámbito de trópico húmedo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ley de Residuos Sólidos N°27314 con enfoque integral y empresarial. Reglamento aprobado. Plan Nacional. - Guía para formulación e implementación de FIGARS. - Ley Orgánica de Municipalidades refuerza funciones de gobiernos locales. - Proyectos de plantas de tratamiento de residuos sólidos en varias municipalidades.
Aguas residuales urbanas	
<ul style="list-style-type: none"> - No existe tratamiento de aguas servidas en las principales ciudades. - Algunos proyectos de saneamiento básico no son viables para el SNIP. - Se priorizan otros proyectos, no el saneamiento básico. - Bajo interés de autoridades municipales en el tratamiento de aguas residuales. - Débil fiscalización por autoridades competentes (DIGESA, SENASA), poca conciencia ambiental en la población. - Inadecuado manejo de desechos líquidos en camales. - Creciente nivel de contaminación de cauces de ríos, por arrojado de sustancias tóxicas, residuos, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> - EPS Selva Central (Satipo, Chanchamayo) - Proyectos de tratamiento de aguas residuales en casi todas las ciudades.
Producción limpia	
<ul style="list-style-type: none"> - Técnicas ineficientes para el aprovechamiento de bosques (quemados de bosques y rozo por agricultura migratoria). - Sistemas agrícolas andinos, generan uso irracional de recursos naturales. - Uso de agroquímicos e insumos industriales cubren pérdida de eficiencia del trabajo, generando además daños a la fauna y flora silvestre y la salud de las personas. - Incumplimiento de dispositivos para el manejo y producción de madera y producción agrícola. - Técnicas incompatibles en promoción de turismo que sobrepasan la capacidad de carga de recursos y atractivos turísticos. - Ausencia de regulación ambiental de operaciones mineras post PAMA. - No existencia de manejo integral de actividades madereras (aserraderos) desde la obtención hasta transformación final. 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyectos de producción orgánica de café en Villa Rica. - Planes de manejo de bosque en Satipo. - Potencial valor agregado a los residuos de madera. - Potencial apícola, plantas medicinales y ornamentales. - Proyectos de piscigranjas. - Ecosistemas de belleza escénica incomparables.

FRETE MARRÓN	
<i>Problemas</i>	<i>Potencialidades</i>
Sistema de gestión ambiental	
<ul style="list-style-type: none"> - Ausencia de Planes Directores y Gestión Pública que incorpore el aspecto ambiental en las municipalidades provinciales. - No existen sistemas de gestión ambiental (tipo normas ISO 14000) en sector público y limitado en sector privado. - Carencia de especialistas y dependencias que orienten la Gestión Ambiental Municipal - Ausencia o incumplimiento de las normas de calidad ambiental. 	<ul style="list-style-type: none"> - Normas internacionales ISO14000 traducidas como Normas Técnicas Peruanas NTP - Experiencia de algunas instituciones (CONAM).
Contaminación	
<ul style="list-style-type: none"> - Contaminación de ríos por residuos sólidos y desagües de ciudades, actividad minera, narcotráfico, agroquímicos, desechos agroindustriales y materiales por erosión. - Alteración de calidad de aire por liberación de carbono CO₂ por quemas de bosques, polvos, etc. - Contaminación sonora local (ciudades) por mototaxistas, ambulantes, etc. - Ausencia de monitoreo de calidad de recursos hídricos, control de ruidos. - Lento proceso de descontaminación minera - Zoonosis. 	<ul style="list-style-type: none"> - Estudios de Calidad de Aguas y recursos de fauna acuática - Proyecto AARAM - - Normatividad ambiental en el sector. - Municipalidades Provinciales asumen reto de descontaminación de ríos.
FRETE AZUL	
<i>Problemas</i>	<i>Potencialidades</i>
Educación	
<ul style="list-style-type: none"> - Débil empleo de las capacidades profesionales locales en investigación y propuestas de solución a problemas ambientales. - No se toma en cuenta los conocimientos de la población nativa en programas de educación. Falta de formación docente en educación bilingüe. - Educación ambiental muy limitada y formal, no vivencial, en centros educativos. - Sectores no aportan al diseño y aprovechamiento de contenidos educativos. - Carencia de programas educativos ambientales dirigidos a adultos. - Docentes sin especialización en educación ambiental por ausencia de programas y propia motivación. - Programas educativos no toman en cuenta el conocimiento de las poblaciones nativas. - No se orienta las capacidades locales hacia la investigación y gestión ambiental. - No se tiene iniciativas de aplicación de segregación y/o minimización con fines educativos y ambientales. - Currículo educativo no forma para el manejo diversificado y sostenible de los recursos de la diversidad biológica. - Docentes con mentalidad rentista "qué recibo a cambio", "qué estímulo hay". 	<ul style="list-style-type: none"> - Profesionales capacitados en conocimientos medioambientales. - Facilidades de ingreso directo de los nativos a las universidades e institutos superiores nacionales. - Se cuenta con sedes de cuatro universidades con carreras que pueden contribuir en las actividades de carácter ambiental. - Las UGE cuentan ya con competencias para gestionar un programa educativo apropiado. - Cobertura educativa básica de centros educativos del nivel inicial a superior (excepto en Palcazu y Puerto Bermudez).

FRENTE AZUL	
<i>Problemas</i>	<i>Potencialidades</i>
Cambio cultural de la población	
<ul style="list-style-type: none"> - Cultura de la población inmigrante andina sin conocimientos del manejo apropiado de recursos naturales y ecosistemas tropicales. - Discriminación de las formas de producción tradicional con pérdida de conocimientos y prácticas apropiadas de cuidado del medio ambiente. - Pérdida de identidad y distorsión cultural de comunidades nativas (necesidad de revitalización cultural). - Mentalidad colonial persistente no respeta a la cultura nativa sobre conservación del bosque. - Ciudades no asumen la conservación del ecosistema. - Población no comprometida con el cambio cultural necesario, todavía gana la inercia. 	<ul style="list-style-type: none"> - Diversidad étnica regional: Grupos étnicos Yanesha, Asháninka, Nomatsiguenga, Piro, migrantes europeos, andinos. - Proyectos para el rescate de valores y costumbres ancestrales de las comunidades nativas (iniciativa de ONG). - Población urbana relativamente sensibilizada con problemática ambiental.
Información	
<ul style="list-style-type: none"> - Limitada investigación orientada a la valoración de la biodiversidad y sus formas de aprovechamiento. - Las instituciones generan escasa información y campañas concertadas de sensibilización ambiental. - Celos institucionales para el acceso y la difusión de la información. - No existe un sistema de información ambiental que permita centralizarla, intercambiarla, difundirla y aprovecharla adecuadamente. - Población urbana y rural sin acceso suficiente a la información de la gestión ambiental de los sectores económicos. - Desconocimiento general de: normatividad legal, grado de incidencia de los distintos factores contaminantes sobre la salud de la población, inventario de recursos y estado de conservación o grado de deterioro. - Alto índice de analfabetismo ambiental (desconocimiento de derechos y deberes). - No interiorización de la responsabilidad global. - Insensibilidad de la población urbana y autoridades ante la destrucción de bosques. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se cuenta con información básica sobre los recursos de Selva Central. - MINSA realiza campañas espaciadas de educación ambiental con fines de protección de salud
Medios masivos de comunicación	
<ul style="list-style-type: none"> - Empresarios de comunicación y comunicadores no involucrados en la gestión ambiental, poca calidad de aporte. - Bajo nivel cultural y profesionalización de comunicadores. - Los medios de comunicación masiva no incluyen segmentos ni programas de corte ambiental, "no es rentable". - Falta de presupuesto institucional para campañas educativas en medios masivos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Existencia de medios "alternativos" radiales y televisivos. - Gran consumo de medios de comunicación (radio y televisión) por parte de la población. - Municipalidades provinciales y distritales cuentan con canales de TV. - Posibilidad de colaboración voluntaria de las emisoras en la difusión de temas ambientales puntuales y cortos.

FRENTE AZUL	
Problemas	Potencialidades
Participación ciudadana	
<ul style="list-style-type: none"> - Limitada participación ciudadana en decisiones ambientales. - Falta de desarrollar mecanismos adecuados y estables que permitan mejorar los niveles de coordinación y participación de la población en gestión ambiental. - Bajos niveles de concertación interinstitucional en gestión ambiental que limita la conjugación de esfuerzos. - Falta de continuidad en el trabajo de los espacios multisectoriales (mesa de concertación). - No se tiene organizaciones multisectoriales de vigilancia ambiental. - Desconfianza ciudadana en la institucionalidad oficial. - Baja capacidad de gestión de los representantes de la población organizada para participar en los espacios de co-gestión. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia de participación en espacios multisectoriales (tipo la mesa de concertación de lucha contra la pobreza) - Presupuestos participativos incluyen gestión ambiental: Oxapampa, Chontabamba, Huancabamba, Villa Rica. - Red de facilitadores en participación ciudadana (53). - Experiencia en procesos multisectoriales de priorización de proyectos. - Comité de Gestión del PNYCH
FRENTE DORADO	
Problemas	Potencialidades
Agricultura orgánica	
<ul style="list-style-type: none"> - Desconocimiento de las normas de producción y certificación orgánica y elevado costo de la certificación. - Temporalidad comercial, no tecnología de programación para estabilizar la economía. - Tierras erosionadas restan competitividad. - Falta de cultura y estándares de calidad exportables, falta de especialización. - Desconocimiento de tecnologías de producción orgánicas. - Poca promoción del consumo de productos orgánicos. - Desconocimiento técnico de los inmigrantes en la siembra de los productos de la zona. - Estado no tiene política de promoción de la producción orgánica. - Visión sesgada "orgánico = producto natural", sin ver el proceso productivo y el contexto (ecosistema, nivel de vida, etc.) 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia de cultivos y productos orgánicos diversos, pero pocos certificados. - Mercado promisorio para los productos orgánicos - Proyectos de rocoto orgánico y otros. - Se tiene variedades que no requieren de agroquímicos, como: plátanos, yacón, maíz, yuca, frejoles, etc. - Tendencia a la producción de alimentos ecológicos. Las cooperativas de Satipo, Rib Tambo y San Martín de Pangao aplican programas de café orgánico.
Conocimiento y tecnología ancestral	
<ul style="list-style-type: none"> - Erosión de conocimientos ancestrales por occidentalización (pérdida de identidad local y estandarización de comportamientos y consumos) - Educación no valora productos y formas de consumo tradicionales, contribuye a la alienación. - Influencia negativa de la vida moderna y urbana. - Distorsión de prácticas de caza tradicional con uso de químicos. - Empleo de técnicas modernas de producción y desecho de las técnicas y experiencias ancestrales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Existencia de comunidades nativas vivas con tecnologías sostenibles. - Revaloración de identidad y tecnología ecológica para poner en valor. - Existen comunidades nativas que conservan sus técnicas de producción y conservan sus recursos.

FRENTE DORADO	
<i>Problemas</i>	<i>Potencialidades</i>
Denominación de origen	
<ul style="list-style-type: none"> - Abandono o cambio de nombre de productos tradicionales por prejuicios culturales (por ejemplo arracacha, pituca, etc.). - Contaminación cultural de las ciudades, también cambio cultural hacia la alienación. - Castellanización y/o cambio de nombres de algunos productos (yuca por cañiri). 	<ul style="list-style-type: none"> - Existencia de denominaciones que dan realce comercial (por ejemplo Oxapampa ya es una marca que vende).
Marcas y patentes	
<ul style="list-style-type: none"> - Falta de certificadoras de calidad y alto costo, si existen. - Falta de tecnologías de estandarización de calidad de exportación - Insuficiente investigación en valorización económica y registro legal de tecnologías, servicios, recursos. - No se tiene organizaciones de productores para producir productos con calidad competitiva. - Venta de productos de la provincia como productos de otra (café, paltas). - No hay estándares de producción. - Falta de etiquetado de productos de consumo masivo (plátano, naranja tanguelo, otros) 	<ul style="list-style-type: none"> - Gran gama de productos para patentar. - Existen varios productos para promocionarlos en el mercado (naranja tanguelo, café, tabaco)
Mecanismos de comercio	
<ul style="list-style-type: none"> - Desconocimiento de conceptos y mecanismos de econegocio. - Temporalidad comercial de los productos –con agroquímicos– genera volumen que distorsiona precios y disminuye la calidad. - Ausencia de ferias o centros de acopio para productos marginales. - Ausencia de centros de acopio de productos de consumo masivo. - Producción estacional de productos que ocasiona disminución de precios (naranja, palta). - Comercialización de pocos productos y no de la diversidad disponible. 	<ul style="list-style-type: none"> - Región puede producir establemente productos que en otras regiones son estacionales (granadilla, rocoto, otros). - Condiciones para un despegue del turismo gastronómico (comidas típicas con productos locales producidos y no extraídos, etc).

Plan de Acción Ambiental Regional al 2014 (COMISIÓN SELVA CENTRAL)

FRENTE VERDE		
Utilización sostenible de los recursos naturales		
<i>Diagnóstico</i>	<i>Objetivos</i>	<i>Lineas de acción</i>
Pérdida de la diversidad biológica y cultural	1. Conservación y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inventario de los recursos de la biodiversidad por pisos ecológicos. 2. Investigación científica básica y aplicada de la diversidad biológica prioritaria. 3. Mejorar la gestión de las ANP dotándolas de instrumentos y capacidades de gestión y promoviendo la activa participación de las comunidades nativas. 4. Protección y recuperación de ecosistemas, especies nativas y especies en peligro de extinción. 5. Implementar mecanismos innovadores para el control del "saqueo genético".
Uso ineficiente de recursos naturales (bosques, agua, suelos, flora y fauna)	2. Recursos naturales manejados adecuada y sosteniblemente en ámbitos de cuencas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover espacios de articulación de criterios y acciones de manejo de RRNN y control social de las normas en espacios de cuenca. 2. Desarrollar capacidades de manejo integral y ecoeficiente de RRNN. 3. Promover el manejo integrado y ecoeficiente de bosques para conservar sus recursos y aprovechar sus servicios. 4. Normas locales de apoyo al valor agregado de los recursos agrícolas, pecuarios y forestales. 5. Inventario de recursos naturales (edáficos, hídricos, flora, fauna, paisajes). 6. Diagnóstico del estado de los principales recursos naturales promisorios.
	3. Conocimientos y tecnologías tradicionales revaloradas, sistematizadas y validadas como tecnologías apropiadas contribuyen a la conservación y uso sostenible de los recursos naturales.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revalorar prácticas de manejo y uso de los cultivos tradicionales mediante la difusión y promoción. 2. Desarrollo de paquetes tecnológicos alternativos; validar experiencias. 3. Institucionalización de opciones tecnológicas tradicionales (p.e. medicina tradicional).
Actividad turística opera sin instrumentos de gestión estratégica	4. Turismo en la Selva Central con cultura de manejo sostenible.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización de instancias de concertación turística. 2. Gestión turística con planeamiento estratégico. 3. Investigación en apoyo a la gestión de la calidad de los productos y servicios turísticos. 4. Desarrollo sistemático de productos turísticos con sello "Selva Central". 5. Capacitación, formalización y certificación de operadores turísticos. 6. Promover inversión en planta turística. 7. Insertar las propuestas de desarrollo turístico en los planes de desarrollo municipal. 8. Insertar las ANP y las comunidades nativas en los planes de desarrollo turístico.
Limitado desarrollo regional por desorden y conflictos de uso del territorio y los recursos	5. Selva Central en desarrollo con políticas de ordenamiento territorial basadas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar la Zonificación Económica y Ecológica. 2. Saneamiento físico legal de las áreas forestales y de predios rurales. 3. Demarcación territorial de ANP y concientización de la población sobre la importancia de respetar la zonificación.

FRENTE VERDE Utilización sostenible de los recursos naturales		
<i>Diagnóstico</i>	<i>Objetivos</i>	<i>Líneas de acción</i>
	en Zonificación Económica y Ecológica	<ol style="list-style-type: none"> Manejo integrado de cuencas. Establecer zonas de recuperación de áreas degradadas, bosques, ríos (degradadas por sobre explotación de recursos naturales o por contaminación)
FRENTE MARRÓN Fomento y control de la calidad ambiental		
<i>Diagnóstico</i>	<i>Objetivos</i>	<i>Líneas de acción</i>
Ausencia de gestión ambiental de residuos sólidos por parte de las ciudades y sectores productivos.	6. Municipalidades con PIGARS ejecutados al mediano plazo y en ejecución al largo plazo.	<ol style="list-style-type: none"> Elaboración y ejecución de los PIGARS. Habilitación de sistemas de disposición final de residuos sólidos. Promoción de la cultura de minimización y reciclaje de residuos sólidos urbanos. Promover la gestión de residuos en centros poblados.
No existe tratamiento de aguas servidas de las ciudades por el alto costo de los proyectos.	7. Aguas servidas tratadas con proyecto nacional-regional de saneamiento básico.	<ol style="list-style-type: none"> Formulación y gestión de un mega proyecto regional de agua potable y tratamiento de aguas residuales. Ejecución de los proyectos de tratamiento de aguas residuales.
Contaminación de ríos por residuos sólidos y desagües de ciudades, actividad minera, narcotráfico, uso indiscriminado de agroquímicos, desechos agroindustriales y material particulado por erosión	8. Ríos han iniciado su proceso de recuperación de la contaminación minera, industrial y agroquímica, con un enfoque de cuenca	<ol style="list-style-type: none"> Vigilancia y control de los principales recursos hídricos. Capacitación de la población para prevenir la contaminación. Producción limpia (preventiva) de los sectores minero y agroindustrial.
FRENTE AZUL Fomento de la conciencia, educación y cultura ambiental		
<i>Diagnóstico</i>	<i>Objetivos</i>	<i>Líneas de acción</i>
Educación ambiental formal y no formal limitada y excluyente	9. Educación ambiental formal y no formal organizada, aplicada y complementaria a la gestión ambiental.	<ol style="list-style-type: none"> Insertar contenidos ambientales transversales en la diversificación curricular y en los planes de estudios de las instituciones de educación, adecuándolos a las diferentes realidades geográficas y culturales. Promover mecanismos de organización de gestores ambientales juveniles. Revalorar la cultura ambiental nativa. Impulsar la construcción de la identidad a partir de los cambios poblacionales y culturales.
Carencia o insuficiencia de acceso a la información sobre la gestión ambiental que permita centralizarla, intercambiarla, difundirla y aprovecharla adecuadamente	10. Sistema Regional de información y difusión aporta al desarrollo regional	<ol style="list-style-type: none"> Implementar un Sistema de Información Ambiental articulado al Sistema Nacional SIAR. Crear mecanismos eficaces que regulen la difusión de temas ambientales en los diversos medios de comunicación masiva. Involucrar a empresarios de comunicación y comunicadores en la gestión ambiental.

FRENTE DORADO Comercio y ambiente		
<i>Diagnóstico</i>	<i>Objetivos</i>	<i>Lineas de acción</i>
Inadecuada valoración de los recursos y servicios ambientales de la región. Hay sobrevalorización económica de los RRNN en relación a los otros componentes: sociales y ambientales.	12. Recursos y servicios ambientales aprovechados con adecuada valoración.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estudio de mercado ambiental. 2. Formulación de planes de manejo por recurso natural priorizado. 3. Monitoreo de los planes de manejo. 4. Contabilidad ambiental de bosques. 5. Determinación de costos ambientales de los recursos / de las actividades productivas / de los impactos generados / de las acciones de recuperación.
Falta de manejo técnico en la producción que refleje estándares de calidad de productos orgánicos para el mercado nacional e internacional.	13. Productos orgánicos de la Selva Central posicionados en el mercado por su adecuada calidad.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación y promoción de productos orgánicos competitivos. 2. Mejorar la capacitación técnica de los productores (productividad y comercialización). 3. Inducir el consumo alternativo y alertar sobre el consumo de productos contaminados. 4. Desarrollo de ecotipos resistentes de especies promisorias. 5. Reducción de productos contaminantes.
Canales de comercialización distorsionados: mucha intermediación. Los precios de compra del producto son muy bajos y altos los precios de venta al consumidor final.	14. Mercado regional añanzado y con reglas de competencia claras.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Repotenciar las organizaciones productores por cuenca, especialmente las comunidades nativas. 2. Promover programas municipales de apoyo productivo: servicios de transporte, centros de acopio, etc. 3. Desarrollar los "mercados - feria" locales de productores (para productos marginales que son transables). 4. Plan / Calendario de cultivos qué sembrar. 5. Desarrollar el sistema estadístico regional. 6. Catastro agrícola.
FRENTE ESTRUCTURAL Instrumentos de gestión ambiental		
<i>Diagnóstico</i>	<i>Objetivos</i>	<i>Lineas de acción</i>
Gestión pública regional y municipal sin instrumentos apropiados a las necesidades del desarrollo sostenible.	15. Instrumentos de gestión pública regional y municipal con visión ambiental.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Construir institucionalidad para la Gestión Ambiental Regional y local. 2. Promover procesos participativos para la elaboración o actualización de propuestas. 3. Promover los Planes Directores Provinciales y Planes de Ordenamiento Urbano Distrital. 4. Planes de desarrollo estratégicos distritales y provinciales.

Agenda Ambiental Regional 2004-2005

(COMISIÓN SELVA CENTRAL)

FRENTE VERDE			
Uso y conservación de recursos naturales y de biodiversidad			
<i>Meta al 2005 / Actores</i>	<i>Actividades</i>	<i>Metas a 5 años</i>	<i>Metas a 10 años</i>
<p>M1. Banco de Datos Científico y Tecnológico de la Diversidad Biológica de la Selva Central organizado</p> <p>(INRENA-PNYCH, PRONATURALEZA, CECONSEC, Jardín Botánico de Missouri, MINAG-INIA, UNCP, UNDAC)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Nodo Regional Selva Central del Mecanismo de Facilitación de Información en Diversidad Biológica CHM-Perú - Inventario de investigaciones básicas y aplicadas sobre diversidad biológica realizadas en la Selva Central - Sistematización con universidades - Defensoría de recursos genéticos (información + capacitación + orientación) 	<ul style="list-style-type: none"> - Red de núcleos calificados de conservación de la biodiversidad regional: zoológicos, viveros forestales, jardines botánicos. - Plan concertado de reforestación y repoblación de especies nativas en aplicación 	<ul style="list-style-type: none"> - Ejecución del Plan de repoblamiento de especies en extinción y manejo en las áreas que sirven de hábitat de los mismos
<p>M2. Red Regional de Áreas Naturales Protegidas instalada y con condiciones básicas de gestión</p> <p>(ARPI-Reservas Comunes, INRENA-ANP, PRONATURALEZA, ACPC, Municipalidades)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Plan Maestro del PNYCH actualizado a través de un proceso participativo - Institucionalizar Jefatura de las Reservas Comunes y proceso participativo de formulación del plan de manejo y recuperación de zonas de amortiguamiento - Plan Maestro del Bosque de Protección San Matías San Carlos - Inventario de recursos y formación de líderes en torno al Parque Nacional Otishi - Inventario de recursos y formación de líderes en torno a la Reserva Comunal Ashaninka - Iniciar la gestión del Bosque de Protección Pui Pui - Establecimiento de 3 áreas de conservación municipal en zonas con capacidad de gestión: (Villa Rica: "El Pajonal", Chanchamayo; Pampa Hermosa, Pozuzo; Yanachaga Mirador) 	<ul style="list-style-type: none"> - Inventario parcial de recursos en todas las ANP - Todas las ANP con gestión; planes maestros y jefaturas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Inventario general de recursos en todas las ANP - ANP aportan al desarrollo regional
<p>M3. Organización de Comités de Gestión en cuencas con capacidad de gestión.</p> <p>(Municipalidades Provinciales y Distritales, MINAG, ONGs, Comunidades)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Determinar cuencas piloto con capacidad de gestión propuestas: OXAPAMPA: Santa Cruz Pozuzo (MDP), Alto Palcazu (MDP), Santa Cruz Oyon, Alto Entaz, Bocaz San Miguel (MDVR), Palmazú Navarra, Chacos, San Alberto (Pronaturaleza) CHANCHAMAYO: - Yurinhaki-Ubiriki (MD Perené), Tulumayo (MDSan Ramón), Garu (MP Chanchamayo). - Grupo Técnico Regional formula un informe técnico de emergencia sobre el estado ambiental de las microcuencas de Chanchamayo. (Gobierno Regional e INDEC) SATIPO.- UNCP formula diagnóstico y propuesta 	<ul style="list-style-type: none"> - Organización empresarial por microcuenca - Institucionalización del manejo de cuencas con planes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cultura de uso sostenible de recursos de la biodiversidad instalada en principales productores. - Desarrollo en cuencas

FRENTA VERDE			
Uso y conservación de recursos naturales y de biodiversidad			
Meta al 2005 / Actores	Actividades	Metas a 5 años	Metas a 10 años
	<ul style="list-style-type: none"> - Formulación de Planes de Manejo de cuencas con enfoque de sistemas agroforestal. - Municipalidades incluyen apoyo a comités de gestión en sus presupuestos (para acciones de prevención y conservación) 		
<p>M4. Institucionalizar un curso permanente y descentralizado de uso integrado de recursos naturales</p> <p>(CAP La Florida, MINAG, Universidades)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto de apoyo al Centro Educativo Ocupacional de Agricultura Sostenible La Florida para ampliar su cobertura 	<ul style="list-style-type: none"> - Institucionalización de carreras profesionales y técnicas de manejo integral de RRNN 	<ul style="list-style-type: none"> - Profesionales y técnicos integrales
<p>M5. Plan de desarrollo forestal regional con visión de largo plazo y alcance de todo el ciclo forestal (Meta original)</p> <p>Afianzamiento institucional de los Comités de Gestión de Bosque, asegurando la participación de todas las partes interesadas, especialmente las Comunidades Nativas (Meta ajustada por la CAR-11)</p> <p>(INRENA – Intendencia forestal)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Grupo Técnico para formulación de propuesta de plan de desarrollo agroforestal. - Institucionalizar mecanismos participativos en el monitoreo y vigilancia forestal (Comisión Multisectorial de la Semana Forestal formula propuesta) - Establecer red de viveros agroforestales con planes de largo plazo. - Mecanismos de convocatoria de inversionistas en forestería productiva - Monitoreo regional de la gestión forestal. <p>— 2004 respaldar la conformación y capacitación de comités de gestión de bosques.</p> <p>— 2005: apoyar el establecimiento de unidades de gestión y los planes de gestión de bosque compatibilizando las disposiciones normativas vigentes, la cosmovisión y experiencia de las CCNN y los planes de desarrollo sostenible local y regional.</p>	<p>Implementación de la estrategia</p>	<p>Proyectos forestales en marcha con aporte privado</p>
<p>M6. Revaloración y sistematización de los modelos productivos regionales</p> <p>(Rio Seco FUCP, Génova UNALM, Anexo 14 SR UNCP, INIA, UNDAC)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Inventario de tecnologías y experiencias de regulación y transformación agroforestal de la región - Acopio de experiencias apropiadas validadas (unidades de producción familiar, huertos familiares, chacras integrales, etc.) - Instalación de parcelas demostrativas en cada distrito por capacidad de uso mayor asociada a las cadenas productivas y las escuelas de campo 	<ul style="list-style-type: none"> - Generación y transferencia tecnológica para productores y transformación de 3 productos 	<ul style="list-style-type: none"> - Generación y transferencia tecnológica para productores y transformación de 5 productos
<p>M7. Estándares de calidad de servicios y mecanismos de certificación.</p> <p>(Cámaras de comercio)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Comité multisectorial y proceso participativo para desarrollar la propuesta. - Ordenanza regional aprobando estándares. - Contraloría de la calidad del servicio turístico regional. - Aplicar plan de formación de informadores y orientadores turísticos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Sensibilización de toda la población en calidad. - Mercado identificado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Liderazgo del sector. - Identidad turística definida. - "Producto turístico Selva Central" definido y competitivo.

FRENTE VERDE Uso y conservación de recursos naturales y de biodiversidad			
Meta al 2005 / Actores	Actividades	Metas a 5 años	Metas a 10 años
M8. Planes de desarrollo turístico estratégico por provincia (Municipalidades)	<ul style="list-style-type: none"> - Conformación de comisiones multisectoriales de turismo en distritos. - Afianzar el inventario de recursos turísticos. - Concertar el calendario y mapa ecoturístico Selva Central. - Puesta en valor y desarrollo turístico de las lagunas de Churingabeni. 	<ul style="list-style-type: none"> - Calendario legitimado a nivel nacional. 	<ul style="list-style-type: none"> - Oferta turística regional competitiva a nivel nacional.
M9. Proyecto de zonificación económica y ecológica de la Selva Central puesto en marcha. (GR Pasco, PETI, INRENA, Pronaturaleza)	<ul style="list-style-type: none"> - Grupo Técnico Regional formula proyecto para el desarrollo de la ZEE en la región. - Desarrollo de la propuesta de Reserva de Biosfera Selva Central. - Planes de Manejo de Cuencas insertados con la ZEE. - Experiencia piloto de recuperación de áreas: (ver criterios) mayor riesgo biológico, mayor densidad poblacional, factibilidad técnica, contaminación. Casos: microcuenca Tulumayo 	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de ZEE en marcha - Reserva de Biosfera Selva Central en gestión - Concluir demarcación de BPSMSC, RCY, RCAS, PNO (Complejo Vilcabamba) 	<ul style="list-style-type: none"> - ZEE concluida
FRENTE MARRÓN Fomento y control de la calidad ambiental			
Meta al 2005 / Actores	Actividades	Metas a 5 años	Metas a 10 años
M10. Programa regional de minimización y reciclaje ejecutados, con enfoque socio ambiental, en dos cuencas. (Gobiernos Regionales, Municipalidades)	<ul style="list-style-type: none"> - PIGARS: Culminar el proceso de elaboración y aprobación en Chanchamayo y Satipo; afianzamiento en Oxapampa. - Incorporar la ejecución de PIGARS en el presupuesto municipal 2004, 2005, 2006. - Concertar compromisos y ejecutar en dos cuencas (Pasco: cuenca Oxapampa, Chontabamba, Huancabamba, Popuzo / Satipo: Satipo-Sonomoro Chanchamayo: Vitoc-San Ramón-La Merced-Perené) 	<ul style="list-style-type: none"> - Municipalidades distritales con PIGARS elaborados y aprobados - Programas de minimización y reciclaje ejecutados en 40% de distritos - Valores de las 3R generalizada en el sector educativo 	<ul style="list-style-type: none"> - Programas de minimización y reciclaje ejecutados en 80% de distritos - Valores de las 3R generalizada en la población urbana
M11. Desarrollo de modelo tecnológico de disposición final de residuos apropiado para la selva central. (DIGESA)	<ul style="list-style-type: none"> - Grupo Técnico regional evalúa experiencias y propone modelo de procesamiento y disposición final apropiado a para la Selva Central. 	<ul style="list-style-type: none"> - Municipalidades provinciales con rellenos sanitarios y/o plantas de tratamiento operando 	
M12. Formulación del "Mega Proyecto Río Limpio" con enfoque modular. (EPS, PARRSA)	<ul style="list-style-type: none"> - Priorizar proyectos de saneamiento básico en el plan de desarrollo regional 2014. - EPS Selva Central formula participativamente mega proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> - 5 ciudades con proyectos de tratamiento de aguas residuales en ejecución 	
M13. Sistema de vigilancia temprana y participativa operando.	<ul style="list-style-type: none"> - Instalar y poner en marcha Comité Permanente de Vigilancia. - Diseño de mecanismo de vigilancia. - Formulación del primer "Informe Tulumayo-Chanchamayo sobre la calidad de las aguas" con información existente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Vigilancia de los principales recursos hídricos de la Selva Central a cargo de los gobiernos locales 	<ul style="list-style-type: none"> - Dos cuencas adicionales (Huancabamba y Satipo) reportan resultados de monitoreo.

FRENTE MARRÓN Fomento y control de la calidad ambiental			
Meta al 2005 / Actores	Actividades	Metas a 5 años	Metas a 10 años
(Municipalidades, DIGESA,)	<ul style="list-style-type: none"> - Audiencias públicas anuales 2004, 2005 - Operaciones de la Empresa SIMSA - Auditoría o evaluación participativa del cumplimiento del PAMA - Definición de responsabilidades ambientales post PAMA: aspectos ambientales no incluidos en el PAMA, Plan de Cierre, implementación de normas internacionales de gestión ambiental (tipo ISO 14001). <p>Plan de recuperación ambiental del río Tulumayo (Chanchamayo), Huancabamba (Oxapampa), Sonomoro (Satipo), Laguna Oconal (Villa Rica)</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Cuencas pobladas en proceso de descontaminación
FRENTE AZUL Fomento de la conciencia, educación y cultura ambiental			
Meta al 2005 / Actores	Actividades	Metas a 5 años	Metas a 10 años
M14. Diversificación curricular ambiental aplicada para el nivel primario (UGES, CONAM, GR)	<ul style="list-style-type: none"> - Talleres docentes de diversificación curricular y capacitación docente. - Aplicación de los manuales de educación ambiental para el nivel primario. - Programa Huascarán GLOBE operando en red regional (Oxapampa, Pozuzo, Puerto Bermudez, San Ramón) - Clubes o brigadas ecológicas operando en colegios secundarios (Oxapampa, Chanchamayo) - Experiencia educativa "El Bosque de los Niños" - Fortalecer el programa de educación bilingüe. - Proyecto 2005 formación de profesores de educación inicial. - Desarrollo de material didáctico apropiado a la cultura ancestral. - Formación de los comités de educación y difusión ambiental en cada distrito - Centro-taller de la cultura indígena de la Selva Central. 	<ul style="list-style-type: none"> - Validación - Oficialización - Aplicación en los Centros Educativos de Oxapampa. <p>Priorización de proyectos de calidad educativa o ambientales en los Presupuestos Participativos Municipales y Regionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Pobladores de Selva Central rescatan aspectos de la cultura ambiental nativa - Población escolar asume responsabilidad ambiental en sus centros educativos y en la comunidad. - Cambio de actitudes en el manejo ambiental - El uso de recursos naturales se hace a través de Planes de Manejo.
M15. Mecanismo de información y difusión ambiental regional iniciado sobre la base de la red de comunicaciones de las comunidades nativas. (ARPI)	<ul style="list-style-type: none"> - Nodo Regional Selva Central articulado al IIRAP y al Mecanismo de Facilitación de Información en Diversidad Biológica CHM Perú. - Articulación del medio radial, internet y el banco de datos Selva Central. (Evaluar la posibilidad de instalación de una radioemisora alternativa). - Arco, sistematización y difusión de tecnologías apropiadas generadas por pueblos indígenas de la Selva Central. - Curso de formación para promotores y comunicadores con interés ambiental - Televisoras locales municipales apoyan campañas públicas ambientales, como una de las funciones del SGAL 	<ul style="list-style-type: none"> - Alto porcentaje de instituciones alimentan a la red de información ambiental - Población tiene acceso a la información ambiental y la utiliza <p>100% de medios de comunicación masivos dedican un porcentaje de su programación a temas ambientales</p>	<p>El sistema de información ambiental incentiva las inversiones en la región</p> <p>Pobladores informados continuamente sobre temas ambientales</p>

FRENTE AZUL Fomento de la conciencia, educación y cultura ambiental			
<i>Meta al 2005 / Actores</i>	<i>Actividades</i>	<i>Metas a 5 años</i>	<i>Metas a 10 años</i>
		Alto porcentaje de comunicadores capacitados en temas ambientales.	Pobladores demandan temas ambientales en los medios masivos de comunicación
FRENTE DORADO Comercio y ambiente			
<i>Meta al 2005 / Actores</i>	<i>Actividades</i>	<i>Metas a 5 años</i>	<i>Metas a 10 años</i>
M16. Un programa local de aprovechamiento económico de los bienes y servicios ambientales. (GR, AGROBANCO, Municipalidades)	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar zonas - bienes - servicios con potencial - Diseño del programa - Ejecutar programa 	<ul style="list-style-type: none"> - Estudio de mercado de los recursos promisorios. 	<ul style="list-style-type: none"> - Valoración de las ANP
M17. Organizar la producción orgánica regional sobre la base de alianzas de productores por microcuencas (MINAG)	<ul style="list-style-type: none"> - Estudio de mercado para productos orgánicos y especialización productiva zonas. - Registro y articulación de agricultores líderes en la Selva Central (tecnología producción, mecanismos de comercialización, etc.) - Organización empresarial de productores orgánicos para dar valor agregado a los productos - Estándares técnicos locales de transición. - Afianzar mercado regional alternativo. - Promoción oficial del manejo integrado de plagas. - Campaña de eliminación de agroquímicos prohibidos y adulterados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Promoción de "productos-zonas" orgánicos competitivos (café, granadilla, palto, yacón, rocoto, etc.) - Empresas de productos / zonas orgánicos fortalecidos 	<ul style="list-style-type: none"> - Productos / zonas de la región posicionados en el mercado interno
M18. Articular las cadenas productivas por líneas de productos y microcuencas (MINAG)	<ul style="list-style-type: none"> - Congreso económico regional. - Programas municipales de mercados - ferias locales de productores (para productos marginales que son transables) - Experiencia piloto de Plan / Calendario de cultivos 	<ul style="list-style-type: none"> - Reducción de la intermediación - Organización de 3 empresas de productores y comercializadores 	<ul style="list-style-type: none"> - Mejoramiento de precios
FRENTE ESTRUCTURAL Instrumentos de gestión ambiental			
<i>Meta al 2005 / Actores</i>	<i>Actividades</i>	<i>Metas a 5 años</i>	<i>Metas a 10 años</i>
M19. Sistema Regional de Gestión Ambiental operando en la Selva Central (Gobiernos Regionales)	<ul style="list-style-type: none"> - Metas ambientales concertadas en ejecución: Metas ambientales en Planes de Desarrollo. - Formular Plan Director de Oxapampa. - Promover la acreditación de municipalidades sostenibles 	<ul style="list-style-type: none"> - Gobiernos regionales con SGAR aprobados y en funcionamiento - Municipalidades provinciales con SLGA - Municipalidades provinciales con planes directores aprobados y/o actualizados 	<ul style="list-style-type: none"> - Municipalidades distritales con SLGA

Piura



Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACIÓN”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 027-2005-MPS

Sechura, 17 de Noviembre del 2005.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

POR CUANTO :

El Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha diecisiete de Noviembre del 2005, y,

CONSIDERANDO :

Que, son atribuciones del Consejo Municipal, como lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en su Artículo N° 9, numerales 7, 8 y 14: “aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el Sistema de Gestión Ambiental Nacional y Regional”, así como “aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos” y, “aprobar normas que garanticen una efectiva participación vecinal”.

Que, el sistema de planificación local tiene como principios la participación ciudadana, a través de sus vecinos y organizaciones vecinales, la transparencia, la gestión moderna y rendición de cuentas, la inclusión, eficiencia, eficacia, equidad, imparcialidad y neutralidad, subsidiaridad, consistencia con las políticas nacionales, especialización de las funciones, competitividad e integración, tal como lo indica el Artículo IX: Planeación Local, de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, es competencia de las Municipalidades Provinciales emitir normas técnicas generales, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, así como sobre protección y conservación del ambiente, de conformidad con el Art. 73, inciso d) y numerales 3.1 al 3.5 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972:

Que, el Artículo N° 80, numeral 1, de la referida Ley se establecen las funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales en materia de saneamiento, salubridad y salud,

Que, en virtud al proceso seguido con el acompañamiento del CONAM, y en coordinación con diversas organizaciones públicas, privadas y mixtas de la localidad, así como con la amplia participación de los actores locales vinculados a los recursos naturales y gestión ambiental, se han formulado de manera participativa los instrumentos de gestión ambiental como son: las Políticas Ambientales, el Plan de Acción Ambiental y la Agenda Ambiental Local, para fortalecer su gestión y lograr la articulación con los procesos de gestión ambiental regional y nacional, de conformidad con la Ordenanza Regional N° 077-2005/GRP-CR que aprueba el Sistema Regional de Gestión Ambiental de la Región Piura y los Art. 2 y 3 de la Ley 28245 Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y su reglamento aprobado mediante B.S. N° 008-2005-PCM.

Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido en los numerales 8 y 14 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD, ha aprobado la siguiente:

Que la Copia... que antecede

En los numerales 8 y 14 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD, ha aprobado la siguiente:

registrado con N° 24 NOV 2005

SRA. LUZ AMAYA PING
FEDATARIA TITULAR
R.A. N° 25.301.047



Municipalidad Provincial de Sechura

... continua Ordenanza Municipal N° 027-2005-MPS

ORDENANZA SOBRE POLÍTICA AMBIENTAL LOCAL Y PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL DE SECHURA.

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA POLÍTICA AMBIENTAL LOCAL DE LA PROVINCIA DE SECHURA con su contenido en 10 numerales, que como anexo es parte integrante de esta Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR EL PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL LOCAL DE SECHURA, que como anexo es parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR LA AGENDA AMBIENTAL LOCAL DE LA PROVINCIA DE SECHURA, que como anexo es parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO CUARTO.- GESTIONAR la implementación participativa de la Política y el Plan Ambiental Local aprobados por la Municipalidad Provincial de Sechura, asegurando compromisos concretos de las instituciones y organizaciones de la sociedad civil, en base a una visión compartida.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia al siguiente día de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", o el de la región.

POR TANTO:

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
ING. JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Sechura
CERTIFICADO

Que la presente es idéntica que antecede
al igual que original que ha tenido a la
disposición de la Municipalidad Provincial de Sechura
registrado con N° 027-2005-MPS


24 NOV 2005

SRA. LIZ AMAYA PINO
FEDATARIA TITULAR
R.A. N° 429-2005-ALC

ORDENANZA MUNICIPAL N° 027-2005-MPS

I. POLÍTICA AMBIENTAL LOCAL DE SECHURA

La provincia de Sechura, en el Departamento de Piura, asume el compromiso de encaminar su desarrollo hacia la sostenibilidad, incorporando el componente ambiental dentro de todas las actividades que se produzcan en su ámbito y haciendo suyos los principios que orientan la gestión ambiental nacional en el Perú. Dentro de este marco, la provincia de Sechura aplicará de manera integral y permanente los siguientes lineamientos de política ambiental:

- 
- 1) Institucionalizar la gestión ambiental local, en correspondencia con el sistema regional de gestión ambiental, dando prioridad a la recuperación y aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales y biodiversidad, la producción ecológica, las tecnologías limpias y la prevención de desastres naturales.
 - 2) Promover la participación responsable y conciente del sector público y privado y de la sociedad civil en la toma de decisiones ambientales.
 - 3) Generar mecanismos de acuerdo y cooperación con otras municipalidades y el gobierno regional, para atender problemas ambientales comunes.
 - 4) Promover el ordenamiento territorial y el manejo de la cuenca del río Piura y de la bahía de Sechura, así como la recuperación de ecosistemas degradados, considerando la gestión de riesgos y la vulnerabilidad en la provincia.
 - 5) Estimular la inversión ambiental y la transferencia de tecnologías limpias para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, que tengan como principal resultado la generación de empleo, ingresos y beneficios para la población de la provincia, considerando como ejes el ecoturismo, los productos no maderables derivados del bosque seco y el reciclaje comercial de los residuos sólidos.
 - 6) Promover la gestión integral y sostenible de los recursos hídricos, con énfasis en la cobertura de los servicios agua y saneamiento básico para la población de la provincia (sea rural o urbana).
 - 7) Promover el manejo integrado de residuos urbanos e industriales, estimulando la reducción, reuso y reciclaje de los mismos.
 - 8) Fortalecer la educación, conciencia, información y la investigación ambientales en el ámbito de la provincia.
 - 9) Minimizar los factores de contaminación del aire, el agua y el suelo existentes y los que puedan ocurrir por el incremento de la actividad industrial, las malas prácticas agrícolas y la expansión urbana en el futuro inmediato.
 - 10) Integrar el manejo ambiental de la provincia, priorizando los proyectos de nivel provincial.

II- PLAN DE ACCION AMBIENTAL LOCAL DE SECHURA 2005 - 2020

VISION AL 2020:

En la Provincia de Sechura, para el año 2020, hemos logrado incrementar y diversificar nuestras actividades productivas y económicas de manera sostenible, con un fuerte posicionamiento en el mercado internacional y un peso significativo del turismo y la producción natural, a partir de la recuperación y manejo ecológico de nuestros suelos, bosques secos y recursos hídricos e hidrobiológicos, a la par que contamos con un ambiente sano y agradable al haber reducido a niveles permisibles la contaminación del aire y del agua en la bahía y en los valles, mientras que nuestra población cuenta con servicios básicos de calidad y suficientes, en un clima de amplia y decidida participación ciudadana e interinstitucional que respalda y vigila el liderazgo de la Municipalidad Provincial en la gestión ambiental para el desarrollo sostenible local.

FRENTE VERDE:

OBJETIVO ESTRATEGICO 1: Suelos recuperados, fértiles con un sistema de drenaje operativo y riego tecnificado para la producción de diversos cultivos de exportación, aprovechando el puerto de Bayóvar – Sechura.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	LINEAS DE ACCION	INDICADORES
1. Descolmatación y mantenimiento de drenaje troncal desde la desembocadura en el mar.	1. Formulación y ejecución de proyectos de inversión con participación del ministerio de agricultura, junta de usuarios, región Piura, gobiernos locales, etc. 2. Utilización de maquinaria y mano de obra	- 100 % de dren troncal descolmataado. - 100 % de dren troncal totalmente en mantenimiento. - Napa freática baja a 6 m. - Incremento en la generación de ingresos por mano de obra con 20,000 jornales.
2. Instalación de cultivos tipo frutales orgánicos en la parte alta del valle de Sechura	1.- Talleres de capacitación con parcelas demostrativas. 2.- Instalación de viveros (mango, cítricos, tamarindo, etc. 3.- Instalación de riego tecnificado	-70 % de productores agrarios capacitados. - 6 viveros (uno por cada distrito) - 20,000 ha cultivadas: 10,000 ha en el desierto y 10,000 en el valle de Sechura.

OBJETIVO ESTRATEGICO 2: Recuperación, conservación y aprovechamiento integral de productos derivados del bosque seco forestado y reforestado haciendo uso de los productos no maderables del bosque.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	LINEAS DE ACCION	INDICADORES
1. Aprovechamiento de los productos del bosque seco en el desierto de Sechura (algarroba, zapote).	1. Forestar las zonas áridas del desierto de Sechura. 2. Reforestar para recuperar zonas con alta incidencia de tala en el desierto.	- 50,000 ha forestadas (algarrobo, zapote, vichayo). - 50,000 ha reforestadas en zona de Bayóvar (Nunura, Yerba Blanca, etc.).

OBJETIVO ESTRATEGICO 3: Descontaminación de la bahía y recuperación de la diversidad de especies marinas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	LINEAS DE ACCION	INDICADORES
1. Descontaminación de la bahía de las caletas de Parachique, Constante y Bayóvar	1. Programas de capacitación a los agentes causantes (empresas pesqueras, productores, población en general). 2. Aplicación y cumplimiento de programas de manejo ambiental.	- Talleres de capacitación (4 al año). - N° de sanciones por año por incumplimiento de normas ambientales.



2.- Recuperación de la biodiversidad de las especies acuícolas en el litoral de la provincia de Sechura	1.- Formulación y ejecución de proyectos acuícolas. 2.- Respeto a la calendarización de veda de especies marinas. 3.- Censo de embarcaciones pesqueras industriales y de consumo humano respetando la capacidad de bodega.	- Evaluación de Informes de IMARPE - Recuperación de especies (sardina, anchoveta, merluza, concha de abanico). - N° de sanciones por año por incumplimiento de normas ambientales. - 02 censos generales en el Sector Pesquero en el transcurso de 5 años
---	--	---

FRENTE MARRÓN:

OBJETIVO ESTRATEGICO 1: La localidad de Sechura contará con servicios básicos de calidad y suficientes: agua – desagüe – residuos sólidos.		
OBJETIVOS ESPECIFICOS	LINEAS DE ACCION	INDICADORES
1. Desarrollar y ejecutar proyectos de mejoramiento del sistema de agua en un 95 %. 2.- Desarrollar y ejecutar proyectos de mejoramiento de sistemas de alcantarillado en un 75 %. 3.- Implementar un sistema de gestión de residuos sólidos que cubra el 95 %.	1. Gestionar y destinar presupuestos institucionales con cooperación externa. 2. Mejorar la estrategia de cobranza en los servicios básicos. 3. Diseñar un modelo de gestión basado en el PIGARS	- Incremento de cobertura de servicio al 95% en 5 años. - Incidencia de enfermedades gastro-intestinales. - N° de Convenios firmados con la Cooperación Internacional. - Tasa de morosidad. - Tasa nutricional. - Ampliación del Sistema de alcantarillado al 75% en 5 años. - Incremento en la cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos en un 95%. - Toneladas de residuos sólidos por año, incrementa en un 20%.

OBJETIVO ESTRATEGICO 2: El grado de contaminación en la localidad de Sechura se encontrará por debajo de los límites máximos permisibles referente al aire y agua (bahía y dren Sechura).		
OBJETIVOS ESPECIFICOS	LINEAS DE ACCION	INDICADORES
1. Controlar y minimizar la contaminación del mar hasta lograr estar por debajo de los LMP (Bahía de Sechura)	1. Exigir el cumplimiento de la normatividad vigente a las empresas industriales. 2. Implementar lagunas de oxidación en caletas (tratamiento de desechos).	- Número de monitoreos. - Número de visitas-inspecciones. - Número de muestreos por debajo del LMP
2.- Controlar y minimizar la contaminación del aire por debajo de los LMP	1.- Aplicar alternativas agro ecológicas en los residuales agrícolas. 2.- Exigir cumplimiento de normatividad	- Número de monitoreos. - Número de visitas-inspecciones. - Número de muestreos por debajo del LMP
3.- Controlar y minimizar la contaminación del dren-rio Sechura por debajo del LMP	1.- Gestionar y exigir, evitar la evacuación de aguas residuales en dren Sechura. 2.- Programas de educación sanitaria ambiental	- Número de monitoreos. - Número de visitas-inspecciones. - Número de muestreos por debajo del LMP

FRENTE AZUL:

OBJETIVO ESTRATEGICO 1: Cumplimiento de las normas específicas en temas del medio ambiente. Sensibilidad de la población y autoridades a través de difusión y capacitación en un 80% de participación.



OBJETIVOS ESPECIFICOS	LINEAS DE ACCION	INDICADORES
1. Tener sensibilizada al 80 % de la población y autoridades.	1. Capacitación. 2. Talleres especializados en materias ambientales.	- Número de talleres durante un semestre. - Número de resoluciones y directivas aprobadas. - Número de comité de vigilancia ambiental. - Incremento de % de prácticas ambientales. - Número de convenios efectivos.
2.- Cumplimiento de normatividad local.	1.- Generación de la normatividad local adecuada. 2.- Participación de seguridad ciudadana.	- Número de talleres durante un semestre. - Número de resoluciones y directivas aprobadas. - Número de comités de vigilancia ambiental. - Incremento de % de prácticas ambientales. - Número de convenios efectivos.

OBJETIVO ESTRATEGICO 2: Incluir en la currícula educativa temas ambientales y su aplicación con estrategias específicas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	LINEAS DE ACCION	INDICADORES
1.- Tema ambiental en la currícula educativa.	1.- Formación de especialistas en medio ambiente.	- Número de talleres durante un semestre. - Número de resoluciones y directivas aprobadas. - Número de comités de vigilancia ambiental. - Incremento de % de prácticas ambientales. - Número de convenios efectivos.
2.- Lograr la participación efectiva de la población estudiantil.	1.- Convenios interinstitucionales y participación vecinal	- Número de talleres durante un semestre. - Número de resoluciones y directivas aprobadas. - Número de comité de vigilancia ambiental. - Incremento de % de prácticas ambientales. - Número de convenios efectivos:

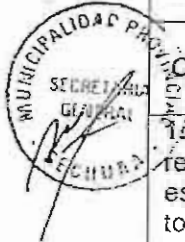
que antecede
a la
quedando

[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

FRENTE DORADO:

OBJETIVO ESTRATEGICO 1: Se cuenta con una planta recicladora de residuos sólidos domiciliarios.



OBJETIVOS ESPECIFICOS	LINEAS DE ACCION	INDICADORES
1.- Instalación de una planta recicladora en un lugar estratégico que beneficie a toda la provincia.	1.- Estudio de investigación e inversión para determinar rentabilidad y ubicación de la planta. 2.- Capacitación de la población para la clasificación de los residuos.	- Estudios de Pre inversión y Expedientes Técnicos elaborados. - Mayor presupuesto para estudios. - Disminución de volúmenes de basurales. - N° de Programas de Educación y capacitación desarrollados.

OBJETIVO ESTRATEGICO 2: La provincia de Sechura incluida como destino turístico por sus playas, humedales, zonas arqueológicas, estuario y el desierto, Folclore y artesanía.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES
1.- Considerar dentro del paquete turístico de la región a la provincia de Sechura.	1.- Clasificar los lugares turísticos. 2.- Mejoramiento de la infraestructura, dotación de servicios y recuperación de sitios arqueológicos. 3.- Promoción y difusión de lugares turísticos de la provincia.	- Presencia de agencias de turismo. - Vías de acceso mejoradas. - Incremento de comercio y servicios. - Publicación de guías de turismo. - Registro de asistencia de turistas. - Formación de guías turísticos.

OBJETIVO ESTRATEGICO 3: Se cuenta con empresas que elaboran productos orgánicos derivados del bosque seco, con fines de exportación (algarrobina, miel de abeja, café, etc.).

OBJETIVOS ESPECIFICOS	LINEAS DE ACCION	INDICADORES
1.- Formación de microempresas para elaboración de algarrobina, miel de abeja, sucedáneo de café.	1.- Organización de productores. 2.- Capacitación y asistencia técnica a productores. 3.- Estudio de mercado.	- Aumento de microempresas productoras. - Mejoramiento de la calidad de los productos.

SECRETARÍA
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...

AGENDA AMBIENTAL 2005 – 2007

FRENTE: MARRON

OBJETIVO ESTRATEGICO: LA LOCALIDAD DE SECHURA CUENTA CON SERVICIOS BÁSICOS DE CALIDAD Y SUFICIENTES EN AGUA DESAGUE Y RESIDUOS SÓLIDOS



OBJETIVOS ESPECIFICOS	LINEA DE ACCION	ACTIVIDAD POR CADA LINEA DE ACCION	INDICADORES	RESPONSABLES
1. Se ha logrado mejorar significativamente el sistema de agua potable en toda la provincia	1.1. Gestionar presupuestos de cooperación externa y destinar presupuestos institucionales.	1.1.1 Capacitación a la población para el uso racional del agua 1.1.2 Reforestación con aguas de la laguna de oxidación 1.1.3 Instalación de medidores domiciliarios 1.1.4 Motivar a la población otorgando beneficios 1.1.5 Formación y capacitación de Comités de Gestión de Agua	<ul style="list-style-type: none"> Spot publicitarios diarios por medios de comunicación radio, tv Reforestación de 5 Ha/año 1000 medidores el año instalados 01 Ordenanza Municipal emitida 02 sorteos de premios anuales para usuarios puntuales 01 Comité / AA.HH. 	Municipalidad Provincial de Sechura Agentes Municipales
2. Desarrollar y ejecutar proyectos de mejoramiento de alcantarillado en un 75%	2.1 Mejorar la estrategia de cobranza en los servicios básicos	2.1.1 Estructurar Programa de Recaudación por los servicios básicos 2.1.2 Actualización de Cuadro de contribuyentes	<ul style="list-style-type: none"> % de contribuyentes incorporados Incremento de Ingresos por pago de servicios 	Municipalidad de Sechura

1046
 2 - 104 2005
 SRA. LUZ AMAYA FIGUEROA
 FEDATARIA TITULAR



3. Implementar un sistema de gestión de residuos sólidos que cubra el 95%	3.1. Ampliar y mejorar la recolección de residuos sólidos	3.1.1 Adquisición de unidades compactadoras.	<ul style="list-style-type: none">• Número de unidades de recolección	Municipalidad Provincial de Sechura
		3.1.2 Rediseño de rutas	<ul style="list-style-type: none">• % de incremento de beneficiarios.	
		3.1.3 Recolección de residuos en AA, HH, zonas críticas y caletas	<ul style="list-style-type: none">• Adquisición de un compactador 12 m3• 12 campañas de erradicación de basura/año	Municipalidad Provincial de Sechura Agentes Municipales
		3.1.4 Educación sanitaria y ambiental de la Provincia.	<ul style="list-style-type: none">• Spots de sensibilización/radio – TV• Elaboración de 01 boletín informativo/trím.	MINSA Municipalidad Provincial de Sechura.
		3.1.5 .Elaboración de PIGARS	<ul style="list-style-type: none">• Capacitación de 2 funcionarios por parte de CONAM.• 04 Talleres descentralizados	Municipalidad Provincial de Sechura – CONAM Agentes Municipales

24 NOV 2005

SRA. [Signature]
FEDATARIA O ASESOR
R.A. N° 429-20-00000-5

AGENDA AMBIENTAL 2005 – 2007

FRENTE: MARRON

OBJETIVO ESTRATEGICO: 2.- SE HA LOGRADO REDUCIR EL GRADO DE CONTAMINACIÓN DEL AIRE Y EL AGUA EN LA PROVINCIA DE SECHURA POR DEBAJO DE LOS LIMITES MAXIMOS PERMISIBLES



OBJETIVOS ESPECIFICOS	LINEA DE ACCION	ACTIVIDAD POR CADA LINEA DE ACCION	INDICADORES	RESPONSABLES
1. Se ha logrado controlar y minimizar la contaminación del mar por debajo de los LMP	1.1.Exigir el cumplimiento de la normatividad vigente a empresas industriales	1.1.1 Elaboración de Plan de monitoreo de la Bahía de Sechura	<ul style="list-style-type: none"> Muestras en bahía c/15 días 01 comité de gestión/caleta 	MINSA, DIGESA, MPS, PRODUCE MPS, COMITES DE GESTION
		1.1.2. Operativos multisectoriales	01 operativo / semestre	MPS, DIGESA, MINSA, MARINA PNP, FISCALIA
		1.1.3. Formulación de perfiles y expedientes técnicos	01 expediente técnico / caleta	MPS, OPI
	1.2.Implementar lagunas de oxidación en caletas	1.1.4. Gestionar financiamiento y apoyo técnico	02 convenios firmados con ONG's	MPS – COMITES DE GESTION – EMPRESAS PRIVADAS
2. Se ha logrado controlar y minimizar la contaminación del aire por debajo de los LMP	2.1. Aplicar alternativas agro ecológicas en residuales agrícolas	2.1.1 Capacitación en técnicas de tratamiento de abonos orgánicos	01 parcela piloto	MPS – ONG
	2.2.Exigir cumplimiento de normatividad	2.2.1 Campañas de difusión y control	02 campañas / año	MPS – PNP
3. Se ha logrado controlar y minimizar la contaminación del Dren – Río Sechura por debajo de los LMP	3.1.Gestiona y exigir, evitar la evacuación de aguas residuales en Dren Sechura	3.1.1 Sensibilizar a la población Muestras de suelos y terrenos de cultivo	02 campañas / año	MPS – MINISTERIO DE AGRICULTURA
	3.2.Programas de educación sanitaria ambiental	3.2.1 Difusión de boletines 3.2.2 Spot's publicitarios	01 boletín / trimestre N° de avisos diarios/Rd, Tv	MPS – MINSA

Sechura, 24 NOV. 2005

GRA... AMAYO PINGO

AGENDA AMBIENTAL 2005 – 2007

FRENTE: DORADO

OBJETIVO ESTRATEGICO: 1.- SECHURA ES UN EJEMPLO EXITOSO EN EL RECICLAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS PARA TODA LA REGION


OBJETIVOS ESPECIFICOS	LINEA DE ACCION	ACTIVIDAD POR CADA LINEA DE ACCION	INDICADORES	RESPONSABLES
1. Instalación de una planta recicladora en un lugar específico que beneficie a toda la Provincia	1.1. Estudio de investigación e inversión para determinar rentabilidad y ubicación de la planta	1.1.1 Convocatoria a concurso para la realización del estudio	Nº de participantes al concurso	Gobierno Local.
		1.1.2. Difusión de resultados del estudio de investigación	Nº de eventos que difunden resultados	Municipalidad Provincial y la Institución que realiza el evento
		1.1.3. Realización de talleres de capacitación	Nº de talleres	Municipalidad Provincial, Municipalidades distritales, SENATI, Mesa de Concertación
	1.2. Capacitación de la población para la clasificación de los residuos	1.1.4. Campañas de sensibilización a la población a través de los medios de comunicación	Nº de campañas	Municipalidad Provincial, Municipalidades distritales, II.EE, Medios de comunicación

SRA. ...
 FEDATARIO ...
 R.R. Nº 409-2005-015-A

FRENTE: DORADO

OBJETIVO ESTRATEGICO: 2.- LA PROVINCIA DE SECHURA SE HA CONVERTIDO EN UN DESTINO TURÍSTICO DE IMPORTANCIA REGIONAL Y NACIONAL

OBJETIVOS ESPECIFICOS	LINEA DE ACCION	ACTIVIDAD POR CADA LINEA DE ACCION	INDICADORES	RESPONSABLES
1. Se ha logrado convertir en producto turístico regional y nacional de gran variedad de recursos turísticos y eco turísticos (playas, humedales, zonas arqueológicas, estuarios, desiertos, folklore y artesanía de Sechura	1.1. Clasificar los lugares turísticos 78	1.1.1. Identificación de lugares turísticos	N° de lugares turísticos	MINCETUR - MPS
		1.1.2. Definición de circuitos turísticos	N° de circuitos definidos	MINCETUR - MPS
		1.1.3. Mejoramiento de las vías de acceso a lugares turísticos	N° de Km. de vías mejoradas	MTC - PROVIAS - MPS
	1.2. Mejoramiento de la infraestructura, dotación de servicios y recuperación de sitios arqueológicos	1.2.1. Restauración de ruinas y monumentos arqueológicos	N° de ruinas y monumentos arqueológicos restaurados N° de Proyectos Viables	INC - MPS - ONG - MINCETUR
	1.3. Promoción y difusión de lugares turísticos de la Provincia	1.3.1. Implementación de servicios en lugares turísticos	N° de lugares turísticos con servicios apropiados	MPS - EMPRESAS PRIVADAS
		1.3.2. Campañas de difusión de los lugares turísticos	N° de campañas, N° de trípticos, N° de Spots publicitarios.	MPS (Oficina de Turismo)
		1.3.3. Formación de Guías turísticas	N° de guías turísticas formadas	MINCETUR, Agencia de Turismo, Institutos Superiores

registración con el N° 2046
 fecha 24 NOV. 2005

SRA. LUZ AMALIA PINGO
 FEDATARIA TITULAR
 C. P. N. 476 9000 4000 6




AGENDA AMBIENTAL 2005 - 2007

FRENTE: DORADO

OBJETIVO ESTRATEGICO: 3.- LA VENTA NACIONAL E INTERNACIONAL DE PRODUCTOS ORGANICOS DERIVADOS DEL BOSQUE SECO SE HA CONVERTIDO EN UNA LAS PRINCIPALES FUENTES DE INGRESOS ECONOMICOS DE NUESTRA PROVINCIA

OBJETIVOS ESPECIFICOS	LINEA DE ACCION	ACTIVIDAD POR CADA LINEA DE ACCION	INDICADORES	RESPONSABLES
1. Pequeñas y microempresas rurales aprovechan sosteniblemente, procesan y comercializan productos derivados del bosque seco (algarrobina, apicultura, café, etc.)	1.1. Organización de productores	1.1.1 Campañas de sensibilización de la importancia y ventajas de la organización	• N° de campañas	Minist. de Trabajo, MPS, Mesa de Concertación, Cámara de Comercio, MINAG
		1.1.2. Identificación de grupos de productores interesados en asociarse	• N° de grupos de productores asociados	Municipalidad de Sechura, ONG's, empresas privadas
		1.1.3. Organización empresarial de estos grupos	• N° de grupos empresariales inscritos en Registros Públicos	Empresas privadas, SUNAT
	1.2. Capacitación y asistencia técnica a productores	1.2.1. Organización eventos de capacitación a productores afines	• N° de talleres	MPS, ONG, MINAG, Cámara de Comercio, Universidad, Institutos
		1.3. Estudio de mercado	1.3.1. Servicios de asesoría	• N° de cursos
	1.3.2. Determinar la oferta y la demanda de los productos del bosque seco en el mercado		• N° de servicios prestados en asesoría • Informe del Estudio	MPS, ONG, MINAG, Cámara de Comercio, Universidad, Institutos
	1.3.3. Determinar formas de comercialización de los productos del bosque seco		• N° de productos analizados en cuanto a la oferta y la demanda • Informe del estudio • N° de canales de comercialización	Empresas de asesoría empresarial MPS, ONG, Universidad, Institutos, ONG, Instituciones especializadas, etc.


 SRA. LU. ALVARADO
 SECRETARÍA TITULAR
 R.A.S. 22-054-00004



AGENDA AMBIENTAL 2005 – 2007

FRENTE: VERDE

OBJETIVO ESTRATEGICO: SE HA RECUPERADO SUELOS FÉRTILES CON UN SISTEMA DE DRENAJE OPERATIVO Y RIEGO TECNIFICADO PARA LA PRODUCCIÓN DE DIVERSOS CULTIVOS DE EXPORTACIÓN APROVECHANDO EL PUERTO DE BAYOVAR

OBJETIVOS ESPECIFICOS	LINEA DE ACCION	ACTIVIDAD POR CADA LINEA DE ACCION	INDICADORES	RESPONSABLES
1. Se ha logrado la descolmatación del drenaje troncal de Sechura y se le mantiene en buen estado desde la desembocadura hasta el mar	1.1. Formulación y ejecución de proyectos de inversión con participación del Ministerio de Agricultura, Junta de Usuarios, Región Piura, Gobiernos Locales, etc.	1.1.1. Adicionamiento de materia orgánica para disminuir la degradación de suelos	20% de aumento de fertilidad de suelos	Ministerio de Agricultura, Junta de Usuarios, Junta de Usuarios, Región Piura, Gobierno Local
		1.1.2. Gestión de recursos internos / externos para financiamiento	Financiamiento para descolmatar el 25 % del dren principal y troncales	Ministerio de Agricultura, Junta de Usuarios, Junta de Usuarios, Región Piura, Gobierno Local
		1.1.3. Mantenimiento del Dren troncal	Mantenimiento del 25% del Dren troncal	Junta de Usuarios, Región Piura, Gobierno Local
2. Se utiliza y maneja adecuadamente el riego tecnificado para la producción agrícola, principalmente de frutales orgánicos en la parte alta del valle de Sechura	2.1. Talleres de capacitación con parcelas demostrativas	2.1.1. Evento de capacitación a los productores agrarios en manejo y uso racional del agua	06 eventos de capacitación	Ministerio de Agricultura, Junta de Usuarios, Junta de Usuarios, Región Piura, Gobierno Local, CONAM
	2.2. Diversificación de productos agrarios (mango, cítricos, tamarindo, etc.)	2.2.1. Instalación de viveros de frutales	01 vivero instalado en Sechura	Gobierno Local
	2.3. Instalación de riego tecnificado	2.3.1. Eventos de capacitación a los productores agrarios en manejo tecnificado del agua	• 04 eventos de capacitación	Gobierno Local

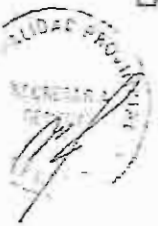
24 NOV. 2007

SRA
FEDATARIO


AGENDA AMBIENTAL 2005 – 2007

FRENTE: VERDE

OBJETIVO ESTRATEGICO: SE HA RECUPERADO SUELOS FÉRTILES CON UN SISTEMA DE DRENAJE OPERATIVO Y RIEGO TECNIFICADO PARA LA PRODUCCIÓN DE DIVERSOS CULTIVOS DE EXPORTACIÓN APROVECHANDO EL PUERTO DE BAYOVAR



OBJETIVOS ESPECIFICOS	LINEA DE ACCION	ACTIVIDAD POR CADA LINEA DE ACCION	INDICADORES	RESPONSABLES
1. Se ha logrado la descolmatación del drenaje troncal de Sechura y se le mantiene en buen estado desde la desembocadura hasta el mar	1.1. Formulación y ejecución de proyectos de inversión con participación del Ministerio de Agricultura, Junta de Usuarios, Región Piura, Gobiernos Locales, etc.	1.1.1. Adicionamiento de materia orgánica para disminuir la degradación de suelos	20% de aumento de fertilidad de suelos	Ministerio de Agricultura, Junta de Usuarios, Junta de Usuarios, Región Piura, Gobierno Local
		1.1.2. Gestión de recursos internos / externos para financiamiento	Financiamiento para descolmatar el 25 % del dren principal y troncales	Ministerio de Agricultura, Junta de Usuarios, Junta de Usuarios, Región Piura, Gobierno Local
		1.1.3. Mantenimiento del Dren troncal	Mantenimiento del 25% del Dren troncal	Junta de Usuarios, Región Piura, Gobierno Local
2. Se utiliza y maneja adecuadamente el riego tecnificado para la producción agrícola, principalmente de frutales orgánicos en la parte alta del valle de Sechura	2.1. Talleres de capacitación con parcelas demostrativas	2.1.1. Evento de capacitación a los productores agrarios en manejo y uso racional del agua	06 eventos de capacitación	Ministerio de Agricultura, Junta de Usuarios, Junta de Usuarios, Región Piura, Gobierno Local, CONAM
	2.2. Diversificación de productos agrarios (mango, cítricos, tamarindo, etc.)	2.2.1. Instalación de viveros de frutales	01 vivero instalado en Sechura	Gobierno Local
	2.3. Instalación de riego tecnificado	2.3.1. Eventos de capacitación a los productores agrarios en manejo tecnificado del agua	04 eventos de capacitación	Gobierno Local


SRA. LUZ AMATA
 FEJATARIA TITULAR
 A. C. 1990-0138-0000

AGENDA AMBIENTAL 2005 – 2007

FRENTE: VERDE

OBJETIVO ESTRATEGICO: 3.- SE HA LOGRADO DESCONTAMINAR LA BAHIA DE SECHURA Y RECUPERAR NUESTRA DIVERSIDAD DE ESPECIES MARINAS

OBJETIVOS ESPECIFICOS	LINEA DE ACCION	ACTIVIDAD POR CADA LINEA DE ACCION	INDICADORES	RESPONSABLES
1. Han sido descontaminadas las caletas de Parachique, Constante y Bayóvar	1.1. Programas de capacitación a los agentes causantes (empresas pesqueras, productores pesqueros, población en general)	1.1.1 Capacitación sobre conservación de la bahía	• 4 talleres	Universidad, Gobierno Local, PRODUCE
	1.2. Aplicación y cumplimiento de programas de manejo ambiental	1.2.1. Difusión sobre las normas del manejo ambiental para su cumplimiento	• 12 microprogramas por radio, tv	CONAM, Gobierno Local, Colegios, Profesores
2. Se ha recuperado la diversidad de especies acuícola en el litoral de la Provincia de Sechura	2.1. Formulación y ejecución de productos acuícolas	2.1.1. Ubicación de áreas productivas	• 02 zonas productivas determinadas	PRODUCE, Gobierno Local, Gremio de Pescadores
		2.1.2 Organizar y capacitar a grupos de pescadores artesanales	• 03 grupos organizados y capacitados de pescadores artesanales	
	2.1.3. Convenios con PRODUCE	• 01 Convenio firmado		
2.2. Respeto a la calendarización de veda de especies marinas	2.2.1. Sensibilización a los involucrados	2.2.2. Capacitación en otras actividades productivas	• 04 campañas de sensibilización	- PRODUCE, Gobierno Local, CONAM
			• 01 Convenio con SENATI	- SENATI, Gobierno Local
2.3. Censo de embarcaciones pesqueras industriales y de consumo humano respetando la capacidad de bodega	2.3.1. Elaboración de programas y calendarización	• 01 programa elaborado	- PRODUCE, Gobierno Local, IMARPE	

Sechura, 24 NOV. 2005

SRA. LUZ ALVARA RINGO
 PEDAGOGA TITULAR
 P. O. B. N.° 100500000



AGENDA AMBIENTAL 2005 – 2007

FRENTE: AZUL

OBJETIVO ESTRATEGICO: NUESTRA POBLACION Y LAS AUTORIDADES SON SENSIBLES AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES



OBJETIVOS ESPECIFICOS	LINEA DE ACCION	ACTIVIDAD POR CADA LINEA DE ACCION	INDICADORES	RESPONSABLES
1. Tener sensibilidad al 80% de la población y autoridades	1.1 Capacitación	1.1.1 Capacitación a especialistas, municipios, UGEL, docentes, CTAR	50 profesores capacitados	UGEL, Municipalidad
		1.1.2 Sensibilización a población estudiantil en temática ambiental a través de charlas, medios comunicación, afiches, etc.	Participación 30% por el/ Institución Educativa	Profesores capacitados
		1.1.3 Desarrollo de actividades por parte de alumnos en cuidado del medio ambiente, campañas arborización, reforestación, etc.	04 actividades desarrolladas al año	Especialistas y docentes
	1.2 Talleres especializados	1.2.1 Taller especializado frente verde, bosques agrícolas	- Nº de pobladores sensibilizados - Cursos desarrollados	UGEL, MPS Profesores especialistas
		1.2.2 Taller especializado frente (marrón) mar, bahía	- Nº de organizaciones de pescadores presentes en talleres.	Municipalidad Provincial, ONG's, Gremios.
2. Cumplimiento de normatividad local	2.1. Generación de la normatividad adecuada local	2.1.1. Elaboración de normatividad adecuada para la Provincia de Sechura 2.1.2. Difusión a nivel provincial medios comunicación colegios	Documento redactado y elaborado	Municipalidad Provincial
	2.2. Participación de seguridad ciudadana	2.2.1. Formación de comités de vigilancia para cumplimiento de plan de acción 2.2.2. Convenios interinstitucionales (ejecución efectiva)	- 10 comités de vigilancia - 02 convenios anuales	Municipalidad Provincial

2006
24 NOV. 2005



AGENDA AMBIENTAL 2005 – 2007

FRENTE: AZUL

OBJETIVO ESTRATEGICO: TODOS LOS NIVELES DE LA EDUCACIÓN EN NUESTRA PROVINCIA COMPARTEN ENFOQUES Y CONTENIDOS ORIENTADOS AL DESARROLLO SOSTENIBLE Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

OBJETIVOS ESPECIFICOS	LINEA DE ACCION	ACTIVIDAD POR CADA LINEA DE ACCION	INDICADORES	RESPONSABLES
1. El tema ambiental se ha convertido en un eje transversal de la Currícula en todos los niveles educativos de Sechura	1.1. Formación de especialistas en medio ambiente	1.1.1. Adecuación de temas ambientales a la Currícula educativa	Curricula adaptada con inclusión de cursos sobre medio ambiente	UGEL
		1.1.2. Elaboración de Currícula provincial, local, integrando temas ambientales adecuados a nuestra realidad	Curricula educativa provincial elaborada	UGEL y Municipalidad
		1.1.3. Desarrollo de programas de formación y/o especialización en temas ambientales.	Nº de personas capacitadas y especializadas.	Universidades, CONAM y otras Instituciones Públicas y Privadas. Gobierno Local
2. La juventud y la niñez se han convertido en los actores mas comprometidos con el cuidado del medio ambiente y el desarrollo sostenible de nuestra Provincia	2.1. Convenios interinstitucionales y participación vecinal	2.1.1. Información del plan de gestión ambiental a diferentes agrupaciones juveniles, deportivas, religiosas, culturales de la comunidad	Grupos involucrados en Plan de Gestión Ambiental	Especialistas Docentes Capacitadores
	2.2. Formación de niños y jóvenes Promotores del cuidado ambiental de la Provincia	2.2.1. Fortalecimiento a grupos en temática ambiental	Líderes de grupos comprometidos	Especialistas Docentes Capacitadores
		2.2.2. Formación y capacitación a los líderes juveniles	Nº de jóvenes participando en programas ambientales.	Gobierno Local y organizaciones juveniles.



Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACIÓN"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 028-2005-MPS

Sechura, 17 de Noviembre del 2005.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

POR CUANTO :

El Consejo de la Municipalidad Provincial de Sechura, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha diecisiete de Noviembre del 2005, ha aprobado la siguiente Ordenanza Municipal que aprueba el Sistema de Gestión Ambiental de la Provincial de Sechura; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el actual proceso de transición democrática, la descentralización ha establecido el enfoque de desarrollo sostenible como parte de las políticas de Estado de cumplimiento obligatorio;

Que, el desarrollo sostenible busca mejorar la calidad de vida de la población, mediante la promoción del crecimiento económico duradero, armonizado con el desarrollo social equitativo y la protección de la naturaleza y mejoramiento de la calidad ambiental;

Que, es de conocimiento compartido, en la planificación y gestión del desarrollo en sus diversas escalas en el país, que la dimensión ambiental tradicionalmente ha sido descuidada, lo que se refleja en procesos muy serios de deterioro ambiental;

Que, la gestión ambiental a nivel nacional tiene diversas deficiencias, entre ellas, el centralismo, el sectorialismo y la descoordinación en la toma de decisiones; la falta de previsión, el predominio de actitudes reactivas, la concentración en el corto plazo y el descuido del largo plazo; la dispersión de las políticas ambientales y la frondosidad de la legislación ambiental; la administración engorrosa y poco transparente, la débil aplicación de los instrumentos de gestión ambiental, la escasa disponibilidad financiera; la débil participación ciudadana;

Que, ante esta situación se hace indispensable buscar opciones que contribuyan a una gestión ambiental eficiente, eficaz y transparente, que se sustente en la aplicación de políticas y en planes de acción ambiental para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de los ecosistemas, en la promoción de la participación ciudadana; se priorice la reducción, mitigación y prevención de los impactos ambientales negativos generados por las diversas actividades humanas; la obtención de niveles ambientalmente adecuados de gestión productiva y adecuada ocupación del territorio; facilite el logro de una mayor calidad de vida de hombres y mujeres;

Que, estos procesos de deterioro ambiental y deficiencias en la gestión ambiental se reflejan también a nivel regional y en particular en la provincia de Sechura, en éste último caso, conforme lo evidencia el proceso parcial de diagnóstico ambiental participativo provincial realizado en el periodo Septiembre - Diciembre 2004;

Que, el gobierno local de Sechura tiene a su cargo competencias y funciones ambientales, normadas por la Ley de Bases de la Descentralización y la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, cuya eficiente aplicación debe basarse en la aplicación de los principios de la gestión pública moderna, y en la aplicación eficiente de las nuevas herramientas de gestión como la planificación concertada, el presupuesto participativo, la inversión en desarrollo de capacidades, así como sustentarse en la aplicación de los principios, las políticas y los instrumentos de gestión ambiental con que cuenta el país;

Que, es necesario integrar a las entidades públicas y privadas con competencias y funciones ambientales para la definición de políticas ambientales, la actualización o dotación de normas apropiadas, la identificación de prioridades, la organización y conducción de procesos, la precisión de metodologías con la finalidad de facilitar el mejor desempeño de todos sobre la base del principio de corresponsabilidad en la gestión ambiental;

24 NOV 2005
SRA. LUZ AMAYA PINGO
FEDATARIA TITULAR
R.A. N° 429-2005-MPS A



Municipalidad Provincial de Sechura

... continúa Ordenanza Municipal N° 026-2005-MPS

Que, en tal perspectiva se hace indispensable articular y complementar las responsabilidades ambientales de los diversas entidades públicas, de las entidades privadas y de las organizaciones de la sociedad civil de la provincia, así como construir las interrelaciones de la gestión provincial con la región y el país;

Que, coherente con lo precedente es necesario crear un Sistema Provincial de Gestión Ambiental, que integrado por los actores públicos y privados vinculados con la gestión ambiental, tenga la finalidad de orientar, integrar, coordinar, supervisar, evaluar y garantizar la aplicación de las políticas, planes, programas y acciones destinadas a la protección del ambiente y contribuir a la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos y ecosistemas;

Que, constituye base legal de la presente ordenanza municipal, el artículo 6) Objetivos Ambientales, de la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783 el artículo 37° del Decreto Supremo N° 011-2003-CD / CONAM, Marco Estructural de la Gestión Ambiental, y el numeral 7 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental - Ley N° 28245 y su Reglamento - Decreto Supremo N° 008-2005-PCM, del 28 de enero del 2005;

De conformidad con lo establecido por el artículo 191° segundo párrafo de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 9° numeral 8°, 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD aprobó la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE SECHURA, el mismo que comprende nueve (09) Títulos, dieciocho (18) capítulos, cincuenta y tres (53) artículos, cuatro (04) disposiciones complementarias que como anexo forman parte integrante de la presente Ordenanza, cuyos Títulos son:

- I. Disposiciones generales
 - II. Marco Institucional
 - III. Competencias y funciones ambientales
 - IV. De la gestión ambiental provincial
 - V. De las obligaciones ambientales
 - VI. De los instrumentos de gestión ambiental
 - VII. Financiamiento de proyectos ambientales
 - VIII. La participación ciudadana
 - IX. Incentivos, infracciones y sanciones
- Disposiciones transitorias, complementarias y finales

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano" o el de la Región.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

JEM/mjgg

Provincia de Sechura
 CAPITULO:
 Copia de la presente que antecede
 no igual a su original que ha tenido a la
 presente en el libro de Ordenanzas
 registrado con N° 1574
 Sechura - 24 NOV 2005

SRA. LUZ AMAYA PINGO
 FEDATARIA TITULAR
 P.A. N° 026-2005-MPS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

 ING. JUSTO ECHE MORALES
 ALCALDE

Ordenanza Municipal N° 028-2005-MPS

Sistema Provincial de Gestión Ambiental

Breve Presentación

El Proyecto de Fortalecimiento de la Gestión Ambiental, ejecutado por FORO CIUDADES PARA LA VIDA, con apoyo de la Embajada Alemana, comprende entre sus resultados, la formulación y propuesta de un Sistema de Gestión Ambiental en las provincias de Sechura (Piura) y Celendín (Cajamarca), con la finalidad de articular y cohesionar a los actores públicos y privados y organizaciones de la sociedad civil involucradas en los diversos aspectos de la gestión ambiental, para la aplicación más eficiente de políticas, planes de acción ambiental y agendas ambientales locales.

El marco normativo legal que sirve de base para el diseño de la presente propuesta de Ordenanza Ambiental y del Sistema Local de Gestión Ambiental es amplio: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Marco del Sistema de Gestión Ambiental y su Reglamento, Ley Orgánica de Municipalidades. También se ha considerado la experiencia acumulada en la aplicación de la Guía del CCNAM para diseñar y poner en marcha los Sistemas de Gestión Ambiental, tanto a nivel regional como a nivel local; así como iniciativas de ordenanzas municipales sobre gestión de residuos sólidos y de experiencias como las de Ecociudad-PROPOLI en Lima Metropolitana.

Una de las grandes lecciones de la experiencia es que si bien se necesita marcos normativos nacionales para promover una nueva institucionalidad para la gestión ambiental, es fundamental evitar todo riesgo o tentación de uniformización, es decir, desconocer las particularidades de cada región o localidad. Los gobiernos locales, los actores privados y las organizaciones de la sociedad civil deben contar con todas las garantías del caso para ejercer con responsabilidad la autonomía política y administrativa que la Constitución reconoce a las municipalidades. Esto quiere decir que el esquema general de diseño de los sistemas locales de gestión ambiental debe aplicarse con la flexibilidad necesaria.

El presente proyecto de Ordenanza Municipal que crea ordena las competencias y funciones ambientales y crea el Sistema Local de Gestión Ambiental en Sechura, comprende nueve Títulos, 18 capítulos, 53 artículos, varias disposiciones complementarias. Los Títulos son:

- I. Disposiciones generales
 - II. Marco Institucional
 - III. Competencias y funciones ambientales
 - IV. De la gestión ambiental provincial
 - V. De las obligaciones ambientales
 - VI. De los instrumentos de gestión ambiental
 - VII. Financiamiento de proyectos ambientales
 - VIII. La participación ciudadana
 - IX. Incentivos, infracciones y sanciones
- Disposiciones transitorias, complementarias y finales

Lógicamente, como todo proyecto normativo, la presente propuesta está sujeta a la discusión y perfeccionamiento.



SISTEMA PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL DE SECHURA

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Capítulo Único

Artículo 1º. Finalidad

La presente ordenanza tiene por finalidad establecer las normas básicas necesarias para la gestión ambiental concertada y orientada hacia el desarrollo sostenible y crear el Sistema Provincial de Gestión Ambiental, para fortalecer las capacidades de gestión de las instituciones públicas y de las organizaciones sociales urbanas y rurales de las competencias ambientales exclusivas y compartidas y mediante disposiciones y acciones de protección ambiental para mejorar la calidad de vida de la población de la provincia de Sechura, Región Piura.

Artículo 2º. Alcances

Las disposiciones de la presente ordenanza son de cumplimiento obligatorio para toda persona natural o jurídica, de derecho público y privado, residente, visitante o en tránsito por la provincia de Sechura; o que desarrolle cualquier actividad que pueda impactar negativamente sobre las actividades productivas, sociales, culturales, así como sobre la calidad ambiental y calidad de vida de las personas en la provincia.

Artículo 3º. Del desarrollo sostenible

La planificación y gestión del desarrollo en la provincia de Sechura, se orientarán por el enfoque de desarrollo sostenible, es decir, aquel que busca promover el crecimiento económico duradero, debidamente armonizado con el desarrollo social equitativo, protegiendo la naturaleza y mejorando la calidad ambiental, para mejorar la calidad de vida de las personas.

Artículo 4º. Principios de la política ambiental municipal

La gestión ambiental en la provincia de Sechura se rige por los siguientes principios, de obligatoria observancia en la adopción de decisiones municipales:


- a) Sostenibilidad.- La articulación y complementariedad necesaria de los objetivos y acciones de crecimiento económico, desarrollo social y protección ambiental para mejorar la calidad de vida de la población y de las personas visitantes o en tránsito en el ámbito provincial.
- b) Integración y coherencia.- La adopción de decisiones sobre actividades económicas y sociales necesariamente tomará en cuenta las consideraciones ambientales. El ejercicio de las competencias y funciones ambientales.

1042
24 NOV. 2005


SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA



conforme al carácter transectorial, descentralizado y desconcentrado de la gestión ambiental, debe evitar superposiciones, duplicidades y vacíos.

- 
- c) La priorización.- De mecanismos y tecnologías de producción limpia y de mecanismos alternativos de resolución de conflictos ambientales.
 - d) Transectorialidad.- Los enfoques de gestión ambiental deben estar presentes en todas las propuestas y acciones de desarrollo en los diversos sectores.
 - e) Prevención.- Se priorizarán las acciones que tiendan a prevenir, mitigar y eliminar posibles riesgos o daños perjudiciales que pueden repercutir en el desarrollo sostenible de la provincia de Sechura.
 - f) Precaución.- Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación ambiental.
 - g) Participación y concertación.- La participación ciudadana, en forma colectiva o individual, en los diversos aspectos de la gestión ambiental, incluyendo la adopción de decisiones concertadas, es un derecho y un deber. Las autoridades municipales promoverán la participación ciudadana y de sus organizaciones, estableciendo las garantías necesarias. En el caso de los agentes empresariales, promover la participación con enfoque de responsabilidad social y ambiental.
 - h) Información.- Se debe garantizar de manera permanente el acceso de la población a la información ambiental de interés público, especialmente la relacionada con el estado del medio ambiente y los posibles riesgos que enfrentan los ecosistemas y recursos naturales, calidad ambiental, el patrimonio histórico-cultural. El gobierno local tiene la obligación de generar información consistente y especializada.
 - i) Responsabilidad compartida.- Todas las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, son corresponsables de la gestión ambiental provincial, la misma que debe tender a la eficiencia, eficacia y transparencia para contribuir con el desarrollo sostenible local. En consecuencia todos deben ejercer sus derechos y al mismo tiempo sus deberes, de manera responsable.
 - j) Concertación interinstitucional.- Por la naturaleza y complejidad de la gestión y políticas ambientales y buscando condiciones favorables para una gestión ambiental más eficiente y eficaz, se priorizarán mecanismos de coordinación y concertación interinstitucional entre el gobierno local, los sectores públicos, los sectores privados y las organizaciones de la sociedad civil.
 - k) Seguridad jurídica.- Para hacer viable una gestión ambiental estable, eficiente, eficaz y transparente, que genere beneficios acumulativos, desarrollando las capacidades de gestión e incentivando las inversiones responsables, se dispondrán todas las medidas necesarias para dotar de seguridad jurídica a la gestión ambiental.
 - l) Simplificación administrativa.- Para asegurar la fluidez, eficiencia y eficacia de la gestión ambiental.



- m) Flexibilidad en la aplicación de los instrumentos. Los instrumentos de gestión ambiental se aplicarán con flexibilidad, considerando la heterogeneidad de situaciones dentro del territorio provincial y sin descuidar la necesidad de proteger los ecosistemas y la calidad ambiental.
- n) Normalización.- Deben establecerse estándares para el manejo de residuos en todas las actividades capaces de impactar sobre el medio ambiente.
- o) Fiscalización. La fiscalización de la gestión ambiental es continua, permanente y transparente.
- p) Liderazgo activo del gobierno local. Corresponde al gobierno local asumir el liderazgo en la promoción de las políticas y de una gestión ambiental efectiva, creando mejores condiciones para el desarrollo sostenible.
- q) Obligatoriedad. Las políticas, normas e instrumentos de gestión ambiental son de cumplimiento obligatorio.
- r) Costos. Los costos por servicios ambientales prestados se basan en los costos reales y se recuperan a través de los arbitrios municipales. Los costos ambientales deben ser adecuadamente valorizados e internalizados, en base al principio contaminador –pagador.

TITULO II

MARCO INSTITUCIONAL

Capítulo 1

De los Órganos Municipales de Gestión Ambiental Provincial

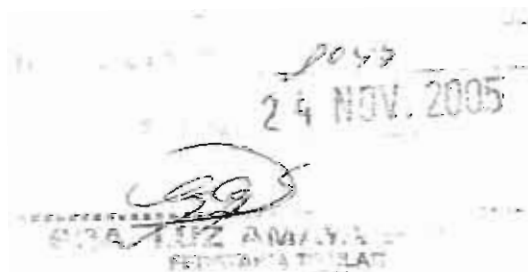
Artículo 5°. De los órganos de la gestión ambiental municipal

El marco institucional de la gestión ambiental municipal, comprende:

- a) La comisión ambiental de regidores
- b) El comité coordinador de la gestión ambiental municipal
- c) La gerencia municipal de recursos naturales y medio ambiente

Artículo 6°. De la comisión ambiental de regidores

La comisión ambiental de regidores tiene a su cargo la representación de los derechos e intereses ambientales de los ciudadanos, la fiscalización de las políticas ambientales, de los planes de acción y agendas ambientales e inversiones en materia ambiental. Evalúa y dictamina las propuestas de ordenanzas concertadas por la Comisión Ambiental Provincial de Sechura (CAP-S). Se encarga también de promover la mayor transparencia de la gestión ambiental municipal, mediante la rendición de cuentas. Su composición y número se sujeta al Reglamento de Comisiones de Regidores del Gobierno Local de Sechura.



Artículo 7º. Del comité coordinador de la gestión ambiental municipal

Este comité está integrado por los funcionarios municipales con rango ejecutivo de las unidades administrativas con atribuciones y funciones vinculadas a la gestión ambiental. Es presidido por el alcalde provincial y en su defecto, por el funcionario que este delegue. Está conformado por los gerentes de Servicios Sociales, Servicios a la Ciudad, Desarrollo Urbano, Gerencia de Recursos naturales y Medio Ambiente o la instancia que haga sus veces transitoriamente.

El Comité Coordinador podrá participar como asesor de la CAP-S y de la Comisión Ambiental de Regidores. Se reúne por lo menos una vez al mes.

Artículo 8º. De las funciones del comité coordinador de la gestión ambiental municipal

Son funciones de este Comité:

- a) Coordinar operativamente las acciones municipales en asuntos ambientales.
- b) Coordinar el cumplimiento del Plan de Acción Ambiental Provincial.
- c) Evaluar las denuncias, recomendaciones e iniciativas que sean elaboradas por la alcaldía, regidores, la CAP-S y los ciudadanos, así como emitir opinión sobre los proyectos de ordenanzas ambientales y otras normas que se presenten. El comité coordinador brindará el apoyo a las mismas para su seguimiento y viabilidad.
- d) Diseñar, implementar, monitorear y evaluar las normas ambientales, los instrumentos y estrategias de gestión ambiental.
- e) Evaluar las inversiones municipales anuales en materia de gestión ambiental.
- f) Centralizar y sistematizar la información ambiental para la toma de decisiones y para ponerla al alcance de la población interesada.
- g) Preparar informes de gestión ambiental como sustento para que el alcalde informe a la población, en las audiencias públicas sobre rendición de cuentas de la gestión.

Artículo 9. De la Gerencia Municipal de recursos naturales y medio ambiente

La gerencia municipal de recursos naturales y medio ambiente o equivalente es la unidad técnico-administrativa encargada de dar cumplimiento a las políticas, planes de acción y agendas ambientales locales. Sus funciones específicas son determinadas por el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad.

Capítulo 2

De los Órganos de Coordinación y Concertación de la Gestión Ambiental

Artículo 10. De la Comisión Ambiental Provincial de Sechura (CAP-S)

Es el órgano encargado de coordinar y concertar la política ambiental a nivel provincial. Esta instancia promueve el diálogo y los acuerdos entre los sectores público y privado, bajo la coordinación municipal. Articula su política ambiental con la Comisión Ambiental Regional de Piura y el CONAM.

2014
24 Nov 2013
SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

La CAP-S está presidida por el Alcalde provincial e integrada por los alcaldes distritales, o sus representantes, las instituciones públicas y privadas que tienen responsabilidades en el desarrollo local en general y especialmente en la gestión ambiental, las organizaciones sociales de base territorial y funcional, así como por personas naturales con legítimo interés y/o reconocida experiencia en cuestiones de gestión ambiental. El reglamento de la presente ordenanza establecerá la composición de la CAP-S.

Artículo 11º. Del reconocimiento de la CAP-S

El Gobierno Local de Sechura por acuerdo de su Concejo Municipal reconoce a la CAP-S y le otorga personería municipal como instancia de coordinación y concertación para la gestión ambiental.

Artículo 12º. De las funciones de la CAP-S

Son funciones generales de la CAP-S las siguientes.

a) Elaborar y proponer concertadamente lineamientos de política, el plan de acción ambiental y la agenda ambiental de la Provincia de Sechura.

b) Velar por el cumplimiento de las políticas, normas y demás obligaciones ambientales en el ámbito de la provincia, principalmente las referidas al acceso a la información y la participación ciudadana en la gestión ambiental.

c) Proponer criterios y lineamientos de políticas que permita priorizar la asignación de recursos a iniciativas de inversión en materia ambiental, conforme al Plan de gestión ambiental provincial.

d) Gestionar el financiamiento de fuentes locales, regionales, nacionales e internacionales para la ejecución de proyectos priorizados por el Plan de Gestión Ambiental.

e) Difundir e informar periódicamente a la población de Sechura y a los organismos de nivel regional y nacional acerca de los avances en el cumplimiento de los objetivos trazados y de la ejecución de Plan de Acción Ambiental de la provincia.

f) Elaborar propuestas para el funcionamiento, aplicación y evaluación de los instrumentos de gestión ambiental y la ejecución de las políticas ambientales.

Mediante Decreto de Alcaldía, se podrá encargar a la Comisión funciones complementarias.

Artículo 13º. Del derecho de iniciativa de la CAP-S

Los miembros de la CAP-S y los ciudadanos tienen el derecho de trabajar y presentar iniciativas formulando propuestas y recomendaciones vinculadas a la gestión ambiental provincial, las que serán obligadamente consideradas con preferencia en la agenda de las sesiones de la CAP-S; los autores de la iniciativa tendrán las facilidades del caso para sustentar sus propuesta en las sesiones públicas de la CAPS, a los que serán convocados con la necesaria anticipación.



Artículo 14°. De los acuerdos y recomendaciones de la CAP-S

Los Acuerdos y Recomendaciones de la CAP-S serán elevados al Concejo Municipal Provincial, a los Concejos Municipales Distritales y a las instancias que corresponda, según sea el caso, para su tramitación, incluyendo su aprobación, cuando corresponda.

Artículo 15°. De los órganos de apoyo

Por acuerdo de sus miembros, la CAP-S podrá constituir órganos de apoyo para el mejor cumplimiento de sus funciones. Estos órganos podrán ser consultivos, grupos de trabajo especializado y otros, que funcionarán como Grupos Técnicos Locales.

Estos Grupos Técnicos Locales se abocarán a:

- a) Elaborar propuestas para la aplicación en el nivel de Instrumentos de Gestión Ambiental, tales como estándares de calidad ambiental, evaluación de impacto ambiental, ordenamiento ambiental, sistemas de información ambiental y otros.
- b) Preparar propuestas específicas para el establecimiento de políticas, planes, programas y actividades locales.
- c) Proponer alternativas de solución a problemas ambientales
- d) Sugerir alternativas para la armonización y simplificación de procedimientos y trámites administrativos, racionalización en el cobro de tasas y derechos por el gobierno local.
- e) Evaluar la aplicación en el nivel local de los instrumentos de gestión ambiental y la ejecución de políticas ambientales.

Artículo 16°. De los recursos

La CAP-S financiará sus actividades con los aportes de las instituciones públicas y privadas que la integran.

Capítulo 3

Del Sistema Provincial de Gestión ambiental

Artículo 17°. Del Sistema Provincial de Gestión Ambiental (SPGA)

El SPGA constituye el conjunto de elementos administrativos y normativos que tienen a su cargo la formulación de la planeación e instrumentación, el control, evaluación y seguimiento de las acciones de protección y conservación del ambiente y del manejo adecuado de los recursos naturales, en coordinación con instancias regionales y nacionales y con la sociedad civil organizada a nivel provincial.

El SPGA asegura su articulación con otros sistemas provinciales ambientales, el sistema regional ambiental y el sistema nacional ambiental.

Artículo 18°. Finalidad del SPGA

El SPGA tiene por finalidad orientar, integrar, coordinar, supervisar, evaluar y garantizar la aplicación de las políticas, planes, programas y acciones destinadas a:

- a) La conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales

- b) La reducción, mitigación y prevención de los impactos ambientales negativos generados por las múltiples actividades humanas.
- c) La obtención de niveles ambientalmente apropiados de gestión productiva y ocupación del territorio
- d) El logro de una calidad de vida adecuada para el pleno desarrollo humano

Artículo 19º. Acciones del SPGA

El SPGA garantiza el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de las competencias y políticas nacionales y regionales, los planes de acción y las agendas ambientales y de los demás instrumentos de gestión ambiental.

- b) Ejerce la representación y las coordinaciones que correspondan ante el sistema regional y sistema nacional de gestión ambiental.
- c) Facilita oportunamente la información que requiera el CONAM y otras entidades competentes para preparar el Informe Nacional del Estado del Medio Ambiente
- d) Evita la duplicidad de acciones administrativas ante situaciones o problemas que involucren o afecten a más de una entidad pública en el ámbito de la provincia.

Artículo 20º. De la estructura del SPGA

El SPGA de Sechura tiene la siguiente estructura institucional.

- a) Nivel I, de aprobación Provincial: Alcalde Provincial, Regidores Provinciales y Alcaldes Distritales.

Es el nivel donde se definen los principios y objetivos de gestión ambiental y se aprueban las políticas ambientales en armonía con la política ambiental regional y nacional, y con las agendas ambientales regionales y nacionales. Promueve la participación activa de los actores locales en el Sistema Provincial y la aplicación de los acuerdos derivados de éste.

- b) Nivel II, de coordinación provincial: Comisión Ambiental Provincial-CAP-S y la Unidad Administrativa Ambiental del Gobierno Local.

En este nivel se propone, coordina, dirige y supervisa la política ambiental local y los diferentes instrumentos de gestión ambiental en el ámbito provincial. En dicho nivel se conduce el proceso de coordinación y concertación interinstitucional en armonía con las políticas regionales y nacionales y con los planes de gestión ambiental y agendas ambientales regionales y nacionales.

- c) Nivel III, de proposición provincial: Grupos Técnicos

En este nivel se promueven grupos de iniciativas eventuales o Grupos Técnicos Locales permanentes, para la discusión, análisis y búsqueda de consensos técnicos y mecanismos para operativizar los instrumentos de gestión ambiental, enfrentar las oportunidades, problemas y conflictos ambientales, así como diseñar, ejecutar y evaluar políticas ambientales locales. Los grupos técnicos están integrados por representantes públicos y privados y por personas naturales designadas por sus



1042
24 NOV. 2005
SRA
F. N.

cualidades profesionales. Son creados por acuerdo del Concejo Municipal y a propuesta del alcalde.

- d) Nivel IV, de ejecución provincial: Órganos del gobierno local provincial, gobiernos distritales, entidades públicas locales, sector privado, sociedad civil local.

En este nivel se ejecuta operativamente y se controlan los instrumentos, políticas y acciones en el ámbito provincial para la protección ambiental que se deriven del proceso de toma de decisiones en los distintos niveles y en el propio SPGA-S. Corresponde al nivel la implantación de las políticas ambientales, los planes, programas, acuerdos, compromisos asumidos.

TÍTULO III

DE LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES AMBIENTALES

CAPÍTULO 1

COMPETENCIAS Y FUNCIONES EXCLUSIVAS DE LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES Y DISTRITALES

Artículo 21º. Emisión de normas ambientales.

Municipalidades provinciales y distritales son competentes para:

1. Emitir y aplicar ordenanzas, resoluciones, edictos o acuerdos y reglamentos para el control y corrección de los problemas de contaminación ambiental
2. Emitir las normas técnicas generales en materia de organización del espacio físico y uso del suelo así como sobre protección y conservación del ambiente.

Artículo 22º. Competencias y Funciones exclusivas de las municipalidades provinciales.

1. Aprobar el Plan de Acondicionamiento territorial de las áreas de conservación ambiental.
2. Planificar y promover el desarrollo urbano y rural de su circunscripción, y ejecutar los planes correspondientes.
3. Aprobar y facilitar los mecanismos y espacios de participación, concertación y Fiscalización de la comunidad en la gestión ambiental.
4. Velar por una adecuada gestión de los Residuos Sólidos de origen domiciliario, comercial y de aquellas actividades que generen residuos similares a éstos, en todo el ámbito de su jurisdicción.
5. Evitar el congestionamiento y la contaminación atmosférica.
6. Regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito provincial.
7. Regular y controlar la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente.
8. Asegurar la adecuada limpieza de vías, espacios y monumentos públicos, la recolección y transporte de residuos sólidos en el distrito capital.

2007
24 NOV 2005


SECRETARÍA
2005

9. Sancionar a los generadores de residuos.

Artículo 23°. Competencias y Funciones exclusivas de las municipalidades distritales

1. Suscribir contratos de prestación de servicios de residuos sólidos con las empresas registradas en el Ministerio de Salud.
2. Prestar los servicios de recolección y transporte de los residuos sólidos en su jurisdicción. Los residuos sólidos en su totalidad deberán ser conducidos directamente a la planta de tratamiento, transferencia o al lugar de disposición final autorizado por la Municipalidad Provincial, estando obligados los municipios distritales al pago de los derechos correspondientes.
3. Promoción de la gestión sostenible de los recursos naturales: suelo, agua, flora, fauna, biodiversidad, con la finalidad de integrar la lucha contra la degradación ambiental con la lucha contra la pobreza y la generación de empleo, en el marco de los planes de desarrollo concertado.

CAPITULO 2

COMPETENCIAS Y FUNCIONES COMPARTIDAS DE LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIAL Y DISTRITALES

Artículo 24°. Competencias y Funciones compartidas de las municipalidades provinciales.

1. Los parques provinciales y zonales, plazas, plazuelas, jardines y demás áreas verdes de uso público bajo administración municipal tienen carácter intangible, inalienable e imprescriptible. Su promoción, organización, administración, desarrollo y mantenimiento es competencia exclusiva de cada municipalidad provincial o distrital correspondiente.
2. Planificar la gestión integral de los residuos sólidos en el ámbito de su jurisdicción, compatibilizando los planes de manejo de residuos sólidos de sus distritos y centros poblados menores, con las políticas de desarrollo provincial y regional.
3. Establecer criterios y aprueba tasas o tarifas que se cobren por la prestación de los servicios en los municipios distritales.
4. Adoptar medidas conducentes a promover la constitución de empresas prestadoras de servicios de residuos sólidos quienes se responsabilizan del servicio ante los vecinos y autoridad municipal.
5. Coordinar con el Ministerio de Salud (DIGESA) para suplir la acción de aquellos distritos declarados en emergencia sanitaria.
6. Suscribir contratos de prestación de servicios con empresas registradas en DIGESA.
7. Clausurar lugares de disposición final no autorizados, en coordinación con DIGESA.
8. Aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional.

Artículo 25°. Competencias y Funciones compartidas de las municipalidades distritales.

2022
24 OCT 2022
SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CAYAMA

1. Participar y apoyar a las comisiones ambientales provinciales en el cumplimiento de sus funciones.
2. Coordinar con los diversos niveles de gobierno nacional, sectorial, regional y provincial, la correcta aplicación local de los instrumentos de planeamiento y de gestión ambiental, en el marco del sistema nacional, regional y provincial de gestión ambiental.

Diseñar un plan estratégico para el desarrollo económico sostenible del distrito y un plan operativo anual de la municipalidad, e implementarlos en función de los recursos disponibles y de las necesidades de la actividad empresarial de su jurisdicción, a través de un proceso participativo.



TITULO IV

DE LA GESTION AMBIENTAL PROVINCIAL

Capítulo 1

Aspectos generales

Artículo 26°. Definición

La gestión ambiental es un proceso que se orienta a conservar, prevenir, mitigar, recuperar, mejorar la calidad del ambiente provincial, con el propósito de lograr el desarrollo sostenible local, entendido éste como aquel que permite a las personas el desenvolvimiento de sus potencialidades y el aprovechamiento de su patrimonio natural y cultura

Artículo 27°. Gestión ambiental y objetivos

La gestión ambiental provincial se desarrolla en base a objetivos priorizados en forma concertada y participativa en la CAP-S y aprobados por el Gobierno Local a través de ordenanzas ambientales. Los objetivos para el largo plazo se establecen en los planes de acción ambiental provincial y los de corto plazo en las agendas ambientales locales.

Capítulo 2

De los objetivos de la gestión ambiental

Artículo 28°. Del objetivo general

Contribuir a conservar, prevenir, mitigar, recuperar, mejorar la calidad del ambiente provincial con el propósito de lograr el desarrollo sostenible local.

Artículo 29°. De los objetivos específicos de la gestión ambiental provincial

La gestión ambiental provincial en términos concretos se orienta hacia el desarrollo sostenible en general, especialmente a contribuir a los objetivos siguientes:

a) Promover el ordenamiento territorial a través de la zonificación socio-económica, ecológica y la gestión integrada de cuencas, aprovechando la aplicación de tecnologías,

revalorando las experiencias tradicionales de manejo del territorio por parte de las comunidades campesinas,

b) Ordenamiento ambiental de la provincia, mejoramiento del ornato público, incremento progresivo de áreas verdes y recreacionales, publicidad que respete los valores paisajísticos.

c) Prevención, control, reducción de la contaminación generada por actividades extractivas y productivas. Estimular e impulsar el uso y desarrollo de tecnologías limpias.

d) Mitigación de la contaminación fluvial por descarga directa, aguas residuales de empresas o filtración de pozos ciegos, tratamiento de éstas y uso de las aguas tratadas para la formación de cortinas protectoras, plantación de árboles frutales.

e) Recuperación, protección y conservación de áreas naturales y su biodiversidad en toda la provincia, creación de conservación y protección ambiental concertada.

f) Reducción de la contaminación por gases, partículas, electromagnetismo, olores y ruidos.

g) Promoción del plan integral de gestión ambiental de residuos sólidos (PIGARS) y organización e implementación de un servicio de limpieza pública eficiente y eficaz, sobre la base de tecnologías apropiadas.

h) Uso racional del agua y evitar su contaminación física, química y biológica. Y protección de los recursos naturales y extracción controlada de los mismos.

i) Tratamiento especializado de cauces y lechos de los ríos, lagos y lagunas, playas y balnearios.

j) Conservación del patrimonio natural y cultural y recuperación de restos arqueológicos y monumentos históricos.

k) Desarrollo de la información, educación (formal y no formal) e investigación ambiental.

l) Certificación progresiva de la calidad de los servicios de alimentación, alojamiento, transporte, educación, salud, saneamiento, energía y seguridad ciudadana, y promoción de la responsabilidad social y empresarial.

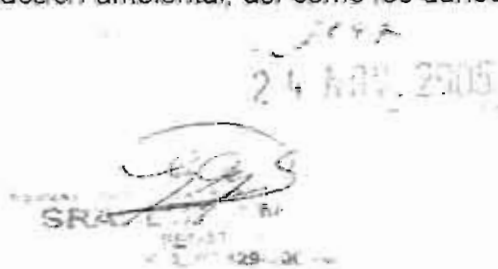
m) Promoción de las inversiones para el desarrollo sostenible de la provincia.

n) Promover la Sostenibilidad de las ciudades en el ámbito provincial.

o) Fomentar la óptima participación de la actividad minera, bajo esquemas de producción con tecnologías limpias, manejo de pasivos, resolución de conflictos socio-ambiental, eco - eficiencia, seguridad, salud ocupacional y responsabilidad ambiental.

Artículo 30°. De la priorización de objetivos

Los objetivos específicos de la gestión ambiental serán priorizados anualmente por la CAP-S, considerando las prioridades del plan de acción ambiental, así como los daños o



riesgos ambientales que se identifican periódicamente por el monitoreo de la gestión ambiental. El Gobierno Local coordinará las acciones de las entidades públicas y privadas involucradas en dicha problemática y brindará todo el apoyo a su alcance a dichos objetivos priorizados, definiendo las estrategias, acciones e instrumentos necesarios.



Capítulo 3

De las Normas Municipales

Artículo 31°. De las normas ambientales

El Gobierno Local de Sechura aprueba las ordenanzas ambientales que sean necesarias para establecer y adecuar la normatividad ambiental nacional y regional a las particularidades de la provincia, las políticas ambientales específicas, aprobar el plan de acción ambiental y sus instrumentos de gestión y aspectos adicionales.

Complementariamente aprobará mediante decretos de alcaldías el reglamento de dichas ordenanzas cuando fuese necesario y otras normas por las instancias administrativas pertinentes.

TITULO V

DE LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES

Capítulo Único

Artículo 32°. De la conservación de los ecosistemas y recursos naturales

Es obligación de toda persona natural y jurídica, residente y visitante en la provincia de Sechura, conservar los ecosistemas y sus recursos naturales y culturales, respetando las políticas y normas nacionales, regionales y locales de gestión ambiental, bajo responsabilidad legal.

En tal sentido, está prohibido todo acto o acción que afecte:

- a) La limpieza pública de las calles y espacios públicos de la provincia, así como de las fuentes de agua.
- b) Los ecosistemas y recursos naturales.
- c) El patrimonio arqueológico localizado en la provincia.
- d) El ornato público y las áreas verdes.
- e) La atmósfera por emisión de gases, partículas, olores y ruidos.
- f) La limpieza de quebradas y cauces
- g) La preservación del suelo agrícola.

Además, está prohibido el tránsito de vehículos de carga pesada en vías u horarios no autorizados, conforme a ordenanza específica.

Artículo 33°. Declaración de interés público.



Se declara de interés público en el ámbito de la provincia de Sechura la conservación, mantenimiento y recuperación de las playas y ríos, la pesca artesanal, la cultura gastronómica, los restos arqueológicos. La protección o afectación de estos bienes de interés público local puede justificar el otorgamiento de incentivos municipales o la imposición de sanciones, respectivamente.

Artículo 34°. De las actividades ambientales prioritarias

Las actividades ambientales prioritarias serán declaradas formalmente mediante ordenanza municipal. En este caso, el gobierno local se obliga a priorizar las acciones normativas y operativas necesarias para prevenir y controlar los riesgos ambientales y recuperar los recursos naturales socioeconómicos y culturales afectados.

Artículo 35°. Bienes y actividades ambientales relevantes para la provincia de Sechura

Los bienes y actividades de especial relevancia para el desarrollo local en Sechura son, en orden alfabético y con carácter referencial:

- Agricultura orgánica
- Áreas naturales protegidas
- Conservación de Humedales del desierto de Sechura
- Ecoturismo
- Educación Ambiental incluida en la Curricula provincial
- Forestal sostenible
- Gestión integrada de cuencas, del desierto y de la Bahía de Sechura
- Hidro - energético
- Minería responsable
- Ordenamiento territorial Provincial
- Pasto-pecuarios (silvo-pastoril)
- Pesca responsable y Habilitación Sanitaria de la Bahía

TITULO VI

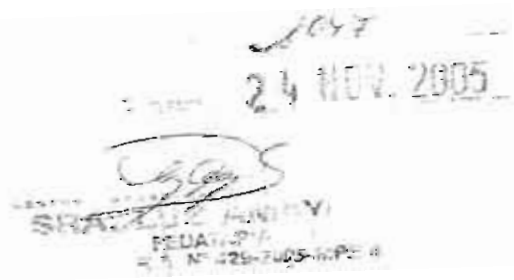
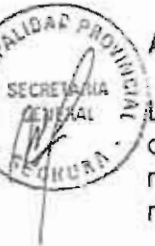
DE LOS INSTRUMENTOS DE LA GESTION AMBIENTAL

Capitulo 1

De los Instrumentos

Artículo 36°. Las competencias y funciones ambientales provinciales deben ejercerse de manera coordinada y transectorial, sujetándose a los instrumentos de gestión ambiental siguientes:

a) Establecimiento de políticas y planes provinciales para la implementación del ordenamiento territorial y ambiental



b) Elaboración de planes de acción ambiental y agendas ambientales, con determinación de las responsabilidades para su cumplimiento, coherentes con las políticas y planes de gestión concertada del desarrollo local y regional; incluyendo la gestión local de riesgos.

c) Aplicación en las particularidades locales, de las estrategias regionales sobre cambio climático, diversidad biológica, cuencas hidrográficas, forestación y áreas verdes, zonas costeras y marinas.

d) Elaboración de propuestas de medios, instrumentos y metodologías necesarias para la valorización del patrimonio natural, acorde con los Programas de Gestión Ambiental del Gobierno Regional de Piura y políticas nacionales.

e) Elaboración e implementación de propuestas en materia de sensibilización, información, y comunicación ambiental.

f) Elaboración e implementación de propuestas sobre investigación y educación ambiental a nivel provincial.

g) Desarrollo de mecanismos provinciales de participación ciudadana, en concordancia con los sistemas locales y regionales de participación y concertación.

h) Desarrollo de instrumentos económicos orientados a promover prácticas ambientalmente adecuadas y/o sancionar prácticas negativas.

i) Rescate, reconocimiento y defensa de los conocimientos y las técnicas tradicionales de manejo sostenible de los ecosistemas y recursos naturales.

j) Elaborar y aprobar participativamente las normas ambientales municipales

l) Todo plan, programa o proyecto de investigación o inversión, no comprendido en el ámbito de competencias de los órganos sectoriales del Poder Ejecutivo nacional, como restaurantes, comercios o instituciones de prestación de servicios, requerirá de un proceso de evaluación ambiental a cargo de la unidad competente en el gobierno local.

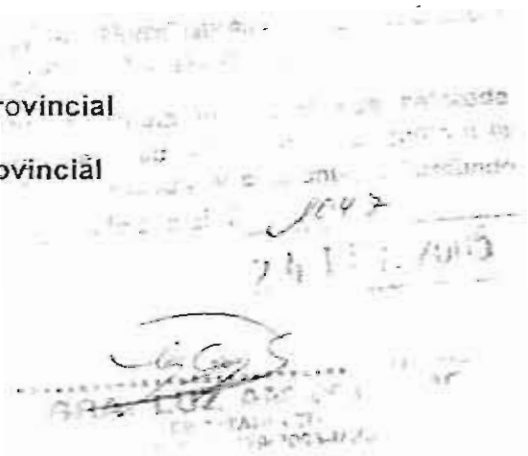
El otorgamiento del permiso de construcción y la licencia de funcionamiento del proyecto de inversión estará condicionado al cumplimiento de las pautas de protección ambiental que determine el gobierno local de Sechura. La aprobación del estudio de impacto ambiental (EIA) de aquellos planes, programas y proyectos o actividades de investigación o inversión estará sujeta a consulta ciudadanas a través de la CAP-S, o cuando se juzgue conveniente la consulta se realizará a personas o instituciones de reconocida experiencia y conocimientos sobre la materia.

ll) Campañas ambientales en torno a objetivos y acciones específicas.

Capítulo 2

De la Información Ambiental Provincial

Artículo 37°. Del sistema de información ambiental provincial



Este sistema es el mecanismo por el cual se asegura el suministro regular y actualizado de información ambiental verás, clara, oportuna y fidedigna, por parte de las entidades publicas y privadas, en el ámbito provincial.

Artículo 38o. Sobre la información ambiental

Considerase información ambiental, a cualquier información escrita, visual o en forma de base de datos que disponen las instituciones en materia de agua, aire, fauna, flora y recursos naturales en general, así como sobre las actividades económicas, sociales, y otras que pueden afectar o afectan al medio ambiente.

Artículo 39º. Del derecho a la información ambiental

Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información sobre el Estado y la gestión del ambiente y de los recursos naturales, conforme a lo establecido en la constitución y las normas pertinentes, entre ellas la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, Ley No 27806.

La solicitud de información se sujetará a los procedimientos que establezca el TUPA provincial.

Artículo 40º. De las obligaciones del gobierno local y otras entidades públicas

a) El gobierno local tiene la obligación de prever la adecuada organización y sistematización de la información ambiental. Igual obligación concierne a las entidades publicas de carácter sectorial.

b) El gobierno local debe facilitar el acceso directo y personal a la información ambiental solicitada y que se encuentre en el campo de sus competencias y a disponibilidad, sin perjuicio de adoptar las medidas necesarias para cautelar el normal desarrollo de actividades o la seguridad de la información.

Artículo 41º. Del Informe ambiental anual

La unidad administrativa competente se encarga de elaborar el informe Ambiental Anual (IAA), orientado a pone en conocimiento público el estado del medio ambiente en base a indicadores ambientales clave. En este informe se centrará la rendición de cuentas sobre la gestión ambiental provincial, que cuanto menos dos veces al año realizarán las autoridades municipales, y otros actores ambientales.

TITULO VII

FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS AMBIENTALES

Capitulo Único

Artículo 42º. De los proyectos ambientales

Se denominan proyectos ambientales a aquellos que se orientan a implementar las prioridades establecidas por las Políticas Ambientales, el Plan de Acción Ambiental y la Agenda Ambiental Provincial, los que serán apoyados por el gobierno local provincial.

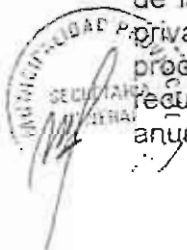
1097
24 de 7, 2005

SRA. LUZ
SECRETARÍA GENERAL



Artículo 43o. De las fuentes de financiamiento

Los proyectos ambientales pueden ser financiados con recursos propios del gobierno local, transferencias del Estado y de organismos nacionales con competencias ambientales, por la cooperación técnica internacional, de manera directa o a través de las organizaciones no gubernamentales (ONGs), y con los aportes de los sectores privados. El gobierno y los actores locales concertarán el % de recursos económicos procedentes del canon, sobre-canon y regalías por concepto de aprovechamiento de recursos naturales, que se destinarán preferentemente a inversiones ambientales anuales.



TITULO VIII

DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Capítulo 1

De los derechos de los ciudadanos

Artículo 44º. De los derechos

Son derechos de los ciudadanos:

- a) Acceder a la información ambiental de interés público
- b) Acceder a los servicios ambientales de competencia municipal
- c) La protección de su salud, entorno ambiental y patrimonio cultural frente a los riesgos o daños que se puedan producir durante todas las operaciones productivas y sociales con implicancias ambientales.
- d) Participar en los procesos de aprobación e implementación de los planes, programas y proyectos de gestión ambiental.

Artículo 45º. De la coordinación y consulta

Los ciudadanos, de manera individual o colectiva, podrán participar en espacios (audiencias, entrevistas) de coordinación y consulta sobre cuestiones específicas relacionadas con la gestión ambiental integral. En estos espacios y por la naturaleza de las reuniones, las opiniones de los ciudadanos son meramente referenciales, careciendo de carácter vinculante. Con fines de consulta se pueden utilizar diversos medios entre ellos: talleres, encuestas, buzones de recepción de aportes

Los ciudadanos a través de sus representantes podrán participar de modo permanente y en calidad de invitados en las comisiones de regidores a cargo de los asuntos ambientales; así como en el CAP-S y sus grupos de apoyo en calidad de miembros plenos, conforme a reglamento.

Artículo 46º. De la adopción de decisiones

Los ciudadanos tienen derecho a participar de manera individual o colectiva en la adopción de decisiones concertadas, aprobando planes, programas y proyectos de gestión ambiental. Complementariamente, participa también en la asignación de recursos

24 NOV. 2005

A signature is written over an official stamp. The stamp contains the text 'SECRETARÍA DE PLANEACIÓN' and 'FEDATARIO'.

para la gestión ambiental, a través del proceso de presupuesto participativo, así como en la decisión sobre adquisiciones de bienes y servicios orientadas a una mejor gestión ambiental.

Planes, programas y proyectos ambientales no aprobados concertadamente carecen de validez legal.

Artículo 47°. Del desarrollo de capacidades y asistencia técnica

Los ciudadanos tienen también derecho a participar en las actividades o programas de desarrollo de capacidades y de asistencia técnica, orientadas a contribuir a una gestión ambiental más eficaz y eficiente. El plan anual de desarrollo de capacidades que comprende a autoridades, funcionarios y líderes y dirigentes sociales, priorizará lo necesario para fortalecer la gestión ambiental.

Artículo 48°. Del monitoreo, evaluación, rendición de cuentas y vigilancia ciudadana

Los ciudadanos participan de modo permanente en las actividades de monitoreo y evaluación de la gestión ambiental provincial, sobre la base del seguimiento de un conjunto de indicadores de desempeño, y de impacto ambiental, que se establecerán concertadamente.

Tienen derecho también a participar en las audiencias públicas de rendición de cuentas de parte de las autoridades municipales. Esta rendición de cuentas pondrá en conocimiento de la ciudadanía el estado del medio ambiente, las fortalezas y debilidades de la gestión ambiental y los nuevos desafíos a asumir.

Adicionalmente, podrán ejercer el derecho de vigilancia de manera organizada, con el ánimo positivo de contribuir a mejorar la gestión ambiental. Ante las iniciativas de vigilancia, las autoridades y funcionarios municipales brindarán toda la cooperación que el caso requiera.

Capítulo 2

De las Obligaciones de los Ciudadanos

Artículo 49°. Obligaciones de los ciudadanos

Frente a la gestión ambiental, la responsabilidad individual o colectiva de los ciudadanos se expresa a través de las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir las disposiciones ambientales, normas o recomendaciones técnicas, emitidas por el gobierno local o por las instituciones especializadas encargadas de ello.
- b) Pagar oportunamente por los servicios recibidos: Limpieza pública, relleno sanitario, agua y alcantarillado, parques y jardines.
- c) Poner en conocimiento de las autoridades competentes, las infracciones que se cometan por terceras contra la normatividad y la políticas ambientales.
- d) Aportar con propuestas y recomendaciones cuando la situación lo amerite



Handwritten notes and signatures at the bottom right of the page, including the date '24 NOV 2005' and a signature.

Capítulo 3

De la Promoción de la Participación Ciudadana

Artículo 50°. De la promoción de la participación ciudadana

El gobierno local a través de la alcaldía, comisiones de regidores y unidades administrativas competentes, promueven la participación ciudadana, individualizada o colectivamente, diseñando e implementando políticas, planes, programas y mecanismos apropiados. De conformidad con el marco normativo de la descentralización aprobará un plan de promoción de la participación, en el que dará preferente atención a la participación en gestión ambiental. La CAP-S podrá también desarrollar iniciativas que promuevan la participación ciudadana.

Artículo 51°. Acciones promocionales prioritarias

- a) Promover la participación individual o colectiva en cuestiones ambientales, a través de las organizaciones sociales como comités de vaso de leche, comedores populares, clubes de madres, juntas vecinales.
- b) Promover la participación de los Municipios Escolares en acciones de gestión ambiental, mediante convenios de gestión.
- c) Promover la afirmación de la cultura tributaria, para disminuir gradualmente los índices de morosidad y de evasión tributaria.
- d) Organizar y desarrollar periódicamente campañas ambientales, en el marco del calendario ambiental promovido por el CONAM.
- e) Convocatoria a concursos para identificar y premiar las mejores prácticas y resultados en materia de gestión ambiental, por organizaciones de la sociedad civil.
- f) Desarrollar programas de acciones de información, comunicación, educación e investigación ambiental participativos.

TITULO IX

INCENTIVOS, INFRACCIONES Y SANCIONES

Capítulo Único

Artículo 52°. Incentivos

Para fomentar la participación en la gestión ambiental se establecerán los siguientes incentivos:

a) Canje de deudas vecinales por jornadas de trabajo comunitario

Las deudas vecinales por no pago de arbitrios por servicios ambientales (agua y alcantarillado, limpieza pública y relleno sanitario, parques y jardines y otros) podrán ser canjeadas por jornadas de trabajo comunitario, en un número determinado que compense la deuda vecinal. Para este efecto, el Gobierno Local establecerá los procedimientos del caso.

b) Acreditación para Municipios Sostenibles

La gestión ambiental eficiente, eficaz y transparente será acreditada por el Gobierno

Local ante el CONAM, para acceder a los beneficios del Programa de Municipios Sostenibles.

c) Otros incentivos

En casos especiales se establecerán beneficios tributarios, administrativos y reconocimientos públicos.

Artículo 53º. Infracciones y sanciones

Las infracciones de las personas naturales y jurídicas contra la gestión ambiental serán establecidas por una ordenanza municipal específica. De igual modo, las infracciones de los funcionarios y trabajadores municipales contra sus deberes de servidores, serán tipificadas mediante ordenanza específica.

En cuanto a sanciones concierne, el Gobierno Local observará el principio de razonabilidad establecido por la Ley del Procedimiento Administrativo, Ley No 27444.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS, COMPLEMENTARIAS Y FINALES

PRIMERA

Se declara como objetivos prioritizados de la gestión ambiental en la provincia de Sechura los siguientes:

- a) Aprovechamiento racional y con tecnologías limpias de los RR. NN. del Desierto, de la Bahía y del Valle de Sechura
- b) Conservación de los Humedales, de la Bahía, del desierto y de los recursos turísticos de Sechura
- c) Formulación, uniformización e integración de los instrumentos de gestión en las municipalidades de toda la provincia
- d) Ordenamiento Territorial de la provincia DE SECHURA
- e) Desarrollo integral de ciudades, como Desarrollo Sostenible de la zona marino costera
- f) Desarrollo de conciencia ecológica de los Sechuranos. Educación Ambiental
- g) Obtener el nivel de Municipalidad Sostenible.
- h) Fomentar la organización y participación ciudadana en los aspectos medio ambientales

SEGUNDA

En un plazo de 120 días calendario a partir de la publicación de la presente ordenanza, la Comisión Ambiental Provincial de Sechura- CAP-S- presentará al gobierno local provincial, su acta de constitución, estatutos, relación de sus miembros y la composición de su junta directiva, la cual se renovará periódicamente.

TERCERA

El gobierno provincial de Sechura, actualizará las infracciones y sanciones y/o las establecerá mediante ordenanza municipal

CUARTA

Facúltese al Alcalde Provincial para que mediante decreto de alcaldía apruebe el reglamento de la presente ordenanza en un plazo calendario de 90 días. Para tal efecto, previamente constituirá una comisión de trabajo para que formule el proyecto de reglamento.



24 JUL 2005
SECRETARIA AMBIENTAL

GOBIERNO REGIONALES

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

Crean el Sistema Regional de Gestión Ambiental de la Región

ORDENANZA REGIONAL
Nº 077-2005/GRP-CREL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO
REGIONAL PIURA

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional Piura, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización - Ley Nº 27680, Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902 y demás Normas Complementarias;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al inciso 7. del artículo 192º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización Nº 27680, los Gobiernos Regionales son competentes para promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud, y medio ambiente, conforme a ley;

Que, el artículo 4º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, modificada por Ley Nº 27902, indica que los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, así como garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales regionales y locales de desarrollo;

Que, el inciso b. del artículo 53º de la Ley aludida, establece como función de los Gobiernos Regionales en materia ambiental y de ordenamiento territorial, la de implementar el sistema regional de gestión ambiental, en coordinación con las comisiones ambientales regionales;

Que, el Consejo Nacional del Ambiente - CONAM es la Autoridad Ambiental Nacional, creado por Ley Nº 26410, como organismo descentralizado, con personería jurídica de Derecho Público Interno, con autonomía funcio-

nal, económica, financiera, administrativa y técnica, que depende del Presidente del Consejo de Ministros, es el organismo rector de la política nacional ambiental y tiene por finalidad planificar, promover, coordinar, controlar y velar por el ambiente y el patrimonio natural de la Nación;

Que, conforme al artículo 2º de la Ley Nº 28245 - Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, este sistema se constituye sobre la base de las instituciones estatales, órganos y oficinas de los distintos ministerios, organismos públicos descentralizados e instituciones públicas a nivel nacional, regional y local que ejerzan competencias y funciones sobre el ambiente y los recursos naturales; así como por los Sistemas Regionales y Locales de Gestión Ambiental, contando con la participación del sector privado y la sociedad civil;

Que, es necesario establecer el Sistema Regional de Gestión Ambiental conforme a los numerales 22.1 y 22.2 del artículo 22º de la Ley Nº 28245 - Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, los cuales señalan que los Gobiernos Regionales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes y que los Gobiernos Regionales deben implementar el Sistema Regional de Gestión Ambiental en coordinación con las Comisiones Ambientales Regionales y el Consejo Nacional del Ambiente - CONAM;

Que, el artículo 23º de la Ley Nº 28245 - Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, establece que las Comisiones Ambientales Regionales - CAR, son las instancias de gestión ambiental, de carácter multisectorial, encargadas de coordinar y concertar la política ambiental regional, asimismo establece que el Consejo Directivo del CONAM aprueba la creación de la Comisión Ambiental Regional, su ámbito, funciones y composición, esta atribución la ejercerá el CONAM respetando las facultades de los Gobiernos Regionales;

Que, el artículo 37º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, modificada por Ley Nº 27902, establece que los Gobiernos Regionales, a través de sus órganos de gobierno, dictan las normas pertinentes a través de Ordenanzas Regionales, las mismas que norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia;

Que, mediante Memorándum Nº 676-2005/GRP-400000, de fecha 23 de junio del 2005, la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura, alcanza el Proyecto de Ordenanza Regional que aprueba el Sistema Regional de Gestión Ambiental de la Región Piura, para ser aprobado por el Consejo Regional;

Que, estando a lo acordado y aprobado, en Sesión Ordinaria Nº 06, de fecha 30 de junio del 2005, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Ha dado la ordenanza siguiente:

ORDENANZA QUE CREA EL SISTEMA
REGIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL
DE LA REGIÓN PIURA

Artículo Primero.- Créase, el Sistema Regional de Gestión Ambiental en el ámbito del Gobierno Regional Piura - SRGA, el mismo que se constituye sobre la base de las instituciones públicas y privadas que ejerzan competencias y funciones sobre el ambiente y los recursos naturales.

Artículo Segundo.- Apruébese, el Reglamento del Sistema Regional de Gestión Ambiental en el ámbito del Gobierno Regional Piura, el mismo que consta de nueve (9) Títulos y veintitrés (23) artículos y, los Lineamientos de Política Ambiental Regional del Gobierno Regional Piura, que contienen los Principios de la Gestión Ambiental y los Objetivos de la Política Ambiental Regional; documentos que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Tercero.- Encárguese, a la Gerencia General Regional y a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Piura, la implementación de lo aprobado en los artículos anteriores.

Artículo Cuarto.- La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Comuníquese al señor Presidente del Gobierno Regional Piura para su promulgación.

En Piura, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cinco.

CÉSAR TRELLES LARA
Presidente del Consejo Regional Piura

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Sede del Gobierno Regional Piura, a los ocho días del mes de julio del año dos mil cinco.

CÉSAR TRELLES LARA
Presidente del Gobierno Regional Piura

12861

Diagnóstico ambiental

Problemas ambientales prioritarios				
FRENTE VERDE				
<i>Agua</i>	<i>Suelo</i>	<i>Biodiversidad</i>	<i>Minería e hidrocarburos</i>	<i>Población Humana</i>
<p>Deficiencias en la gestión del agua de riego, al nivel de los sistemas de riego y de su uso en las parcelas.</p> <p>Inadecuado aprovechamiento de agua para consumo humano y conocimiento parcial de la oferta de agua subterránea.</p> <p>Falta de una visión integral de gestión y manejo de cuenca hidrográfica.</p>	<p>Erosión por mal uso de agua de riego, deforestación, sobrepastoreo, etc. con consecuencias negativas tanto para las partes altas, como para las partes bajas.</p> <p>Salinización debio a prácticas inadecuadas de cultivo, mal uso del agua de riego y de deficiente infraestructura de drenaje.</p> <p>Pérdida de suelo agrícola en áreas rurales, por crecimiento urbano desordenado.</p> <p>Degradación y contaminación de suelos por: residuos de la actividad petrolera, agroquímicos de las áreas de cultivo, y prácticas culturales inadecuadas.</p> <p>Desertificación.</p>	<p>Deforestación por la indiscriminada de bosques y ocurrencia de incendios forestales.</p> <p>Escasa información disponible y bioprospección sobre la biodiversidad regional.</p> <p>Sobre -explotación de recursos hidrobiológicos.</p> <p>Degradación de ecosistemas y pérdidas de hábitats y especies por efectos de la actividad humana.</p> <p>Pérdida de germoplasma nativo por la falta de control y registro de patentes.</p> <p>Desaprovechamiento del paisaje como recurso.</p> <p>Deficiente gestión de las áreas naturales protegidas.</p>	<p>Las actividades extractivas utilizan en su mayoría, técnicas ambientalmente inadecuadas.</p> <p>Escaso conocimiento del potencial minero de la región.</p>	<p>Altos niveles de pobreza y desinformación propician la realización de actividades ambientalmente negativas.</p> <p>La migración resultante de la pobreza, concentra población en ciudades y pueblos con servicios limitados.</p> <p>El incremento poblacional y su concentración en áreas con recursos naturales incrementa la sobre explotación.</p>

FRENTE MARRÓN			
<i>Contaminación urbana</i>	<i>Contaminación de ríos y quebradas</i>	<i>Contaminación de bahías y playas</i>	<i>Vulnerabilidad</i>
<p>Deficiente recolección, disposición final y tratamiento de residuos líquidos urbanos.</p> <p>Ciudades importantes carecen de sistemas de tratamiento de efluentes líquidos domésticos.</p> <p>Emanaciones de humos, gases, polvos y emisiones de ruido, con niveles importantes de contaminación en Piura, Paíta, Sullana y Talara.</p>	<p>Contaminación de aguas subterráneas y superficiales en el río Piura, por efluentes sólidos.</p> <p>Contaminación de aguas superficiales en el río Chira, por efluentes; residuos agroquímicos y metales pesados.</p> <p>Contaminación de aguas superficiales de diferentes ríos y quebradas de la región</p>	<p>Evacuación de aguas servidas al medio marítimo.</p> <p>Inadecuado e incompleto tratamiento y evacuación de efluentes industriales en plantas pesqueras.</p> <p>Evacuación de desechos de la actividad portuaria y petrolera en Bayóvar, Paíta, Sechura y Talara.</p>	<p>Vulnerabilidad física de la región frente a fenómenos naturales como "El Niño".</p> <p>Vulnerabilidad biológica – sanitaria para controlar adecuadamente la presencia y posibilidad de ingreso de enfermedades epidémicas a la región.</p> <p>La pobreza extrema agregó un componente social de vulnerabilidad.</p>

FRENTE MARRÓN			
<i>Contaminación urbana</i>	<i>Contaminación de ríos y quebradas</i>	<i>Contaminación de bahías y playas</i>	<i>Vulnerabilidad</i>
Consumo humano de agua de baja calidad.		<p>Probabilidad de derrames de petróleo crudo en Bayóvar y Talara.</p> <p>Desechos sólidos arrojados por veraneantes en las playas y en alta mar por embarcaciones.</p> <p>Contaminación crítica de la bahía de Talara y Paíta por residuos de actividad pesquera.</p>	

FRENTE AZUL		
<i>Educación y conciencia ambiental</i>	<i>Normatividad ambiental</i>	<i>Institucionalidad ambiental</i>
<p>Currículo educativo con deficiencias en el tema ambiental.</p> <p>Débil e inadecuado sistema de información ambiental.</p> <p>Escasa cobertura y visión de planes integrales en asuntos medio ambientales.</p> <p>Escasa valoración del medio ambiente y sus recursos naturales.</p> <p>Participación ciudadana poco significativa en la demanda de soluciones a los problemas ambientales.</p> <p>Los patrones de consumo de la población, están influenciados en gran parte por preferencias externas, desaprovechando las potencialidades de la biodiversidad regional.</p>	<p>Normatividad ambiental con vacíos, poca claridad e interferencias del nivel central por conflictos de interés entre las normas ambientales y las necesidades fiscales.</p> <p>Desigual tratamiento, en las exigencias ambientales, a las actividades productivas privadas frente a las del sector público.</p>	<p>Coordinación interinstitucional en el tema ambiental, aún no logra incorporar a todos los actores.</p> <p>Limitadas competencias ambientales de los sectores públicos de nivel regional.</p> <p>Administración regional y gobiernos locales con poco o nulo liderazgo en acciones concretas en el tema ambiental.</p> <p>Conflictos de intereses socioeconómicos y ambientales, entre las actividades agrícola y minera.</p>

Puno

Ordenanza Regional 003-2003 GR
(Aprueba Plan y Agenda Ambiental)
22 de octubre, 2003

propuesta económica, y que de no contar de manera inmediata con el medio que brinde el servicio de transporte de dicho personal, estaría poniendo en riesgo la continuidad de las funciones pedagógicas en la zona del Putumayo; solicitando por ello a su Despacho, se someta al Consejo Regional para autorizar la Exoneración del Proceso de Selección de conformidad a los Artículos 19º y 20º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. Nº 083-2004-PCM, con un valor referencial ascendente a S/. 143,000.00, con cargo a su presupuesto, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios;

Que, con Oficio Nº 331-2005-GRL-ORAJ, del 6 de abril del 2005, el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Loreto, ante la documentación sustentatoria de la DREL glosada en los considerandos precedentes, y en aplicación del Artículo 21º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 083-2004-PCM, siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 146º y Ss. de su Reglamento, Opina que resulta procedente la aprobación de la Exoneración del Proceso de Selección para la contratación del Servicio de Transporte del Personal Docente y Familiares Directos, en la ruta del ADE 01 Putumayo, que permitirá resolver la situación de desabastecimiento inminente de embarcaciones que reúnan la capacidad y brinden las garantías necesarias para el transporte de los docentes y familiares; permitiendo así iniciar el año escolar en la zona del Putumayo;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 083-2004-PCM; señala en el Artículo 19º, Inc. c), que están exoneradas de los procesos de selección las adquisiciones y contrataciones que se realicen en situación de emergencia o de desabastecimiento inminente declaradas de conformidad con la presente Ley; así mismo en el Artículo 20º, incisos a) y c), precisa, que todas las exoneraciones, salvo las previstas en el literal b) del Artículo antes referido, se aprobarán mediante Resolución del Titular del Pliego de la Entidad o por Acuerdo del Consejo Regional en el caso de los Gobiernos Regionales;

Que, el Artículo 21º, de la norma antes referida, señala que se considera situación de desabastecimiento inminente aquella situación extraordinaria e imprevisible en la que la ausencia de determinado bien, servicio y obra compromete en forma directa e inminente la continuidad de las funciones, servicios, actividades u operaciones productivas que la Entidad tiene a su cargo de manera esencial. Facultando a la Entidad a la adquisición o contratación de los bienes, servicios u obras sólo por el tiempo o cantidad según sea el caso, necesario para resolver la situación y llevar a cabo el proceso de selección que corresponde; concordante con el Artículo 141º de su Reglamento aprobado por D.S. Nº 084-2004-PCM;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 084-2004-PCM; señala en sus Artículos 146º, 147º y 148º, el procedimiento de exoneración a seguirse una vez autorizada la misma.

Que, con el documento del Visto, la Secretaría del Consejo Regional, remite la Transcripción del Acuerdo de Consejo Regional Nº 006-2005-SE-GRL - 04.2005, en el que se acordó por Unanimitad Aprobar la Exoneración del Proceso de Selección para la Contratación del Servicio de Transporte de Personal Docente y Familiares Directos, en la ruta del ADE 01 Putumayo; por desabastecimiento inminente de embarcaciones que reúnan la capacidad y brinden las garantías necesarias para el Transporte de los Docentes y Familiares Directos, permitiendo así iniciar el año escolar en la zona del Putumayo en el más breve plazo; autorizando su implementación inmediata con la elaboración de la Resolución Ejecutiva Regional correspondiente;

Estando a lo acordado; con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y de la Gerencia General Regional; y;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional Nº 003-2003-CR/RL, de fecha 21 de enero del 2003, y su modificatoria aprobada por Ordenanza Regional Nº 020-CR/SRL, del 14 de diciembre del 2003,

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, la Exoneración del Proceso de Selección de ADP Nº 001-2005-GRL-DREL, "Servicio de Transporte Fluvial de Personal Docente y Familiares Directos en la ruta del ADE 01 Putumayo, mes de Marzo (ida)"; para la Contratación del Servicio de Transporte del Personal Docente y Familiares Directos, en la ruta del ADE 01 Putumayo; por desabastecimiento inminente de embarcaciones que reúnan la capacidad y brinden las garantías necesarias para el transporte de los Docentes y Familiares Directos en la ruta ADE 01 Putumayo.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración, para que dé cumplimiento a lo establecido en el Artículo 147º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM, que precisa que las Resoluciones o Acuerdos que aprueben las exoneraciones de los procesos de selección, salvo las previstas en los incisos b) y d) del Artículo 19º de la Ley, serán publicadas en el Diario Oficial El Peruano dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su emisión o adopción, según corresponda. Adicionalmente deberá publicarse a través del SEACE.

Artículo 3º.- REMITIR, copia de la presente Resolución y el Informe que lo sustenta a la Contraloría General de la República y al Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, bajo responsabilidad del Titular del Pliego, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, en aplicación del Artículo 20º, 4to párrafo, del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

ROBINSON RIVADENEYRA REATEGUI
Presidente

07244

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO**Aprueban el Sistema Regional de Gestión Ambiental**

ORDENANZA REGIONAL
Nº 020-CR/GRP

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2005, ha tratado, debatido y aprobado por unanimidad la Ordenanza Regional siguiente:

CONSIDERANDO.

Que, la Constitución Política del Estado considera que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país. Con ese propósito se ha otorgado a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27783, establece que la descentralización tiene como finalidad el desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones, y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de gobierno, en beneficio de la población;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, establece que son funciones específicas que ejercen los Gobiernos Regionales en materia ambiental y de ordenamiento territorial: formular, aprobar, ejecutar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y de ordenamiento territorial en concordancia con los planes de los Gobiernos Locales; así como implementar el Sistema Regional de Gestión Ambiental, en coordinación con las comisiones ambientales regionales;

Que, es deber del Estado promover e incentivar la conservación y protección de nuestro medio ambiente, por lo tanto el Estado debe formar conciencia acerca de la importancia del medio ambiente, promoviendo la transmisión de los conocimientos, el desarrollo de las habilidades, destrezas y la formación de valores en torno de los procesos ecológicos esenciales, los sistemas vitales de la biodiversidad biológica y del uso sostenido de los recursos;

Que, la Comisión Ambiental Regional (CAR - Puno) elaboró el "Sistema Regional de Gestión Ambiental", que tiene como objeto garantizar el cumplimiento de los objetivos ambientales por las entidades de la Región Puno planteados en el Plan de Acción y en la Agenda Ambiental Regional de Puno. Así mismo buscará fortalecer mecanismos intersectoriales en la gestión ambiental regional, a fin de evitar omisiones, superposiciones, duplicidades, vacíos y conflictos, y la finalidad de orientar, integrar, coordinar, supervisar, evaluar, y controlar la aplicación de las políticas, planes, programas, resoluciones, directivas, ordenanzas, y acciones destinadas a la protección del ambiente y contribuir a la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales;

Que, el Sistema Regional de Gestión Ambiental fue formulado mediante un proceso participativo y expresa los objetivos ambientales, competencias institucionales, funciones y actividades institucionales, instrumentos de gestión y planificación ambiental de alcance y aplicación regional, considerando los fines y objetivos de la Comisión Ambiental Regional - CAR Puno y de la Comisión Ambiental Nacional - CONAM, la conformación de grupos técnicos para el diseño y evaluación de políticas ambientales de la Región; el análisis y la operación de instrumentos y mecanismos de gestión ambiental, frente a problemas y conflictos ambientales cuando se requieran, diseño y evaluación política de la Región; la normatividad de la política, planes y estrategias de educación ambiental y de la participación ciudadana y del Sistema Regional de Gestión Ambiental como instrumento elaborado con la participación consensual de los diversos actores públicos y privados de la Región Puno;

Por lo que el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno en uso de las facultades conferidas por el artículo 37º literal a) de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, por unanimidad:

ORDENA:

Artículo Primero.- Aprobar el Sistema Regional de Gestión Ambiental como instrumento elaborado por la Comisión Ambiental Regional - CAR Puno, mediante proceso participativo y consensuado de los diversos actores públicos y privados de la Región Puno.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la promoción y la coordinación de las actividades competentes al cumplimiento del Sistema Regional de Gestión Ambiental en la Región Puno.

Comuníquese al señor Presidente del Gobierno Regional de Puno para su promulgación.

En Puno, a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil cinco.

DAVID ANÍBAL JIMÉNEZ SARDÓN
Presidente del Consejo Regional de Puno

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Puno, a los cuatro días del mes de marzo de dos mil cinco.

DAVID ANÍBAL JIMÉNEZ SARDÓN
Presidente del Gobierno Regional de Puno

Diagnóstico Ambiental

Problemas ambientales prioritarios de la Región			
FRENTE VERDE			
DIVERSIDAD BIOLÓGICA			
1. <i>Erosión de recursos genéticos</i>	2. <i>Pérdida de flora nativa</i>	3. <i>Pérdida de cobertura vegetal</i>	4. <i>Pérdida de fauna silvestre</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Políticas de protección de recursos genéticos limitados. • Tecnología inadecuada. • Introducción de especies transgénicas. • Preferencia por especies exóticas. • Limitado servicio de los bancos de germoplasma. • Limitada investigación científica. • Responsabilidades institucionales no precisadas. • Limitado conocimiento relacionado a recursos genéticos. • Conocimientos tradicionales no valorados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Conflictos sociales por extracción de recursos naturales (flora nativa). • Sobrepastoreo en la zona del altiplano. • Tala indiscriminada de árboles y arbustos. • Disminución de flora silvestre por limitado conocimiento ambiental. 	<ul style="list-style-type: none"> • Quemadas e incendios. • Presencia de industrias emisoras de polvos-contaminantes. • Insuficiente educación ambiental. • Programas de forestación sin acompañamiento educativo. • Limitado manejo del recurso agua. • Problemas de erosión eólica. • Limitada cobertura vegetal. • Escasos programas de forestación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Caza furtiva sin planificación ni control. • Política de manejo de recursos de fauna no coordinadas entre países. • Introducción de especies exóticas. • Competencia de hábitat entre especies animales y el hombre. • Transformación del entorno por actividad agrícola. • Inundaciones y sequías. • Destrucción de hábitat por actividad petrolera y minera. • Flujo turístico sin planificación adecuada. • Planes y programas de fauna silvestre inadecuados. • Especies de aves amenazadas por extracción de huevos.
AGUA	SUELO	AGROBIODIVERSIDAD	ORDENAMIENTO TERRITORIAL
<i>Escasez temporal del recurso hídrico</i>	<i>Deterioro del recurso suelo</i>	<i>Pérdida de la agrobiodiversidad</i>	<i>Ausencia de zonificación económica ecológica y ordenamiento territorial</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Uso inadecuado del recurso hídrico en época de estiaje e inundaciones en época de precipitaciones pluviales. • Escasa cultura de riego. • Inadecuada legislación de aguas que dificulta su aplicación. • Escasa planificación participativa sobre el uso del recurso hídrico. 	<ul style="list-style-type: none"> • Baja calidad de suelos. • Presencia de residuos sólidos. • Disminución de áreas cultivables. • Inadecuada aplicación de técnicas de manejo de suelos. • Erosión de suelos por presencia de fenómenos naturales. • Empobrecimiento de suelos con aptitud agrícola por inadecuadas prácticas agrícolas. • Limitada rotación de cultivos agrícolas propios de la zona. • Atomización de parcelas agrícolas en el anillo circunlacustre. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presencia de plagas y enfermedades en cultivos. • Escasa valoración de técnicas y tecnologías de culturas ancestrales. • Promoción inadecuada de manejo integrado de plagas. • Escaso apoyo a culturas nativas y biodiversidad. • Deterioro de las especies de camélidos. • Escasa investigación científica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de suelo sin considerar su aptitud. • Desconocimiento de la zonificación urbana e informalidad en el uso del territorio. • Crecimiento desordenado de las ciudades. • Fuerte migración hacia los centros urbanos.

FRENTE MARRÓN			
Contaminación en centros urbanos	Deterioro de la capa freática	Contaminación de aguas	Contaminación del lago Titicaca
<ul style="list-style-type: none"> • Crecimiento desordenado de las ciudades. • Contaminación visual urbana. • Contaminación sonora, producto de los claxon, anuncios publicitarios, restaurantes, discotecas, pubs, etc. • Ejecución de obras civiles sin EIA. • Insuficiente cobertura de servicios básicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Deterioro de la napa freática por presencia de pozos petroleros de Pirin. • Contaminación de agua y suelo ocasionado por residuos sólidos y efluentes líquidos. • Instalación de letrinas cerca de los ecosistemas acuáticos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Evacuación de aguas residuales sin tratamiento previo directamente al río. • Insuficiente infraestructura de alcantarillado. • Deficiente funcionamiento de planta de tratamiento de aguas residuales. • Escaso monitoreo de aguas residuales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Contaminación de ríos y lago ocasionada por relaves mineros. • Contaminación de la bahía interior de Puno. • Proliferación de la lenteja de agua. • Contaminación de lago por aguas residuales del camal municipal.
Deficiente gestión de residuos sólidos	Indiscriminado uso de agroquímicos	Contaminación atmosférica	
<ul style="list-style-type: none"> • Contaminación de agua, suelo y aire ocasionada por la mala disposición final de residuos sólidos. • Presencia de focos de contaminación ocasionada por el comercio ambulatorio. • Insuficiente equipamiento para la recolección de residuos sólidos. • No existen rellenos sanitarios. • Existencia de botaderos clandestinos. • Alta morosidad en el pago de servicio de limpieza pública. • Falta de capacitación para el manejo adecuado de residuos sólidos. • Desconocimiento de la Ley de Residuos Sólidos. • Contaminación de aguas pluviales por la proliferación de residuos sólidos en la superficie. 	<ul style="list-style-type: none"> • Políticas inadecuadas en el uso de agroquímicos 	<ul style="list-style-type: none"> • Contaminación atmosférica ocasionada por emisiones del parque automotor. • Contaminación atmosférica por emanación de gases industriales de la Planta de producción de cemento. • Mal estado de unidades motorizadas por falta de mantenimiento o por antigüedad ocasionan mayores emisiones de gases tóxicos. 	

FRENTE AZUL					
Deterioro de la práctica de valores del hombre en su relación con el medio ambiente	Escasos y desarticulados esfuerzos de educación, capacitación y sensibilización ambiental	Programas y proyectos ambientales sin vinculación con la población	Ausencia de procesos de información ambiental	Hábitos y costumbres inadecuadas de uso de recursos naturales	Desconocimiento de normas legales
<ul style="list-style-type: none"> • Pérdida de valores humanos frente al ambiente. • Pérdida de valores culturales. • Escasa valoración del hombre en su relación con la naturaleza. • Limitado nivel de conciencia ambiental. • Poco conocimiento sobre recursos naturales. • Ausencia de organización vecinal frente al problema del medio ambiente. • Insuficiente conciencia y educación ambiental en autoridades y tomadores de decisiones. • Limitada importancia de lo ambiental por parte de instituciones del Estado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de contenidos curriculares sin adecuado marco metodológico. • Insuficiente capacitación ambiental a la docencia. • Inadecuada aplicación de transversalidad del tema ambiental en currículos educativos. • Escasa participación del sector educación para involucrarse con propuestas e iniciativas relacionadas con el medio ambiente. • Ausencia de contenidos curriculares ambientales en la formación superior. • Ausencia de procesos de sensibilización y capacitación a funcionarios públicos y privados. • Desconocimiento de la importancia del medio ambiente en la unidad familiar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Programas y proyectos que se implementan sin tener en cuenta el enfoque ambiental. • Experiencias aisladas con escasa socialización. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de programas ambientales en medios de comunicación. • Bases de datos ambientales no organizadas ni sistematizadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Consumismo, excesivo uso de material no degradable o reciclable. 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de difusión de normas legales. • Insuficiente coordinación intersectorial en la implementación de normas legales.

Plan de Acción Ambiental Regional al 2015 y Agenda Ambiental 2003-2005

FRENTE VERDE					
Utilización sostenible de los recursos naturales					
<i>Objetivo específico</i>	<i>Líneas de acción</i>	<i>Ambito geográfico</i>	<i>Actividades</i>	<i>Resultados</i>	<i>Instituciones responsables</i>
1. Promover la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica.	1.1 Completar los inventarios e instrumentos de gestión de la diversidad biológica.	Provincia de Puno.	1.1.1 Constitución de un Grupo Técnico de Diversidad Biológica.	Grupo Técnico constituido.	COORDINA: PROYECTO BIODIVERSIDAD UNA INRENA RED TITIKAKA ORGANIZACIONES DE MUJERES COMUNIDADES CAMPESINAS DIRECCIÓN REGIONAL DE PESQUERÍA Departamento de
		Puno.	1.1.2 Elaboración del inventario de la flora y fauna silvestre.	Inventario aprobado por la CAR.	
		Departamento de Puno.	1.1.3 Elaboración del Plan Maestro para la conservación de la diversidad biológica en base a estudios efectuados.	Plan Maestro elaborado y aprobado.	
		Departamento de Puno.	1.1.4 Propuesta de creación consolidación y gestión de áreas naturales protegidas regionales y locales.	Área Natural con Resolución de creación.	
	1.2 Potencializar productos de la biodiversidad nativa con valor agregado y cuidado ambiental.	Puno, Chucuito, Moho y Sandía.	1.2.1 Promoción de la conservación in situ de especies nativas.	Cinco especies nativas recuperadas.	COORDINA: RED TITIKAKA INRENA FELT UNTA COMUNIDADES CAMPESINAS ONGs ORGANIZACIONES DE MUJERES
		Puno, Chucuito, Moho y Sandía.	1.2.2 Análisis y difusión del contenido nutricional y medicinal de las especies nativas.	Un estudio publicado.	
1.3 Disminuir la erosión genética y la pérdida de la agrobiodiversidad.					
2. Contribuir a la conservación y uso sostenible de los suelos.	2.1 Impulsar programas y prácticas de conservación de suelos.	Departamento de Puno.	2.1.1 Firma de un convenio interinstitucional para impulsar la conservación de suelos.	Un convenio suscrito.	COORDINA: INRENA PRONAMACHCS UNA ONGs ORGANIZACIONES CAMPESINAS
			2.1.2 Sistematización y difusión de prácticas de conservación de suelos y medición de impactos.	Un manual elaborado y difundido.	
	2.2 Promover la zoniificación ecológica y económica de la región, con el aporte de estudios existentes.	Departamento de Puno.			
3. Promover el uso sostenible del recurso hídrico en las cuencas de la región.	3.1 Evaluación del recurso hídrico.	Departamento de Puno.	3.1.1 Sistematización de los inventarios de recursos hídricos.	Inventario hídrico realizado.	COORDINA: INRENA- ATDR CIED FONCODES

FREENTE VERDE					
Utilización sostenible de los recursos naturales					
Objetivo específico	Líneas de acción	Ámbito geográfico	Actividades	Resultados	Instituciones responsables
4. Promover el turismo sostenible en el departamento de Puno.	4.1 Promover la elaboración de instrumentos de gestión ambiental para la actividad turística.	Departamento de Puno.	4.1.1 Elaborar un inventario de los atractivos ecoturísticos.	Inventario realizado.	COORDINA: PATRONATO TURÍSTICO DRIT ONG COLOR DE ARENA CÁMARA HOTELERA INC CAMARA DE COMERCIO
		Departamento de Puno.	4.1.2 Elaborar proyectos ecoturísticos con participación de la población organizada.	Proyecto de ecoturismo elaborado.	
		Departamento de Puno.	4.1.3 Elaborar y difundir un manual de turismo sostenible.	Manual de turismo sostenible publicado.	
		Lago Titicaca.	4.1.4 Evaluar la capacidad de carga de los principales sitios de atracción turística.	Documento de evaluación.	
5. Impulsar el manejo integral de la cuenca del Titicaca.	5.1 Promover el conocimiento sobre la calidad del ecosistema.	Lago Titicaca.	5.1.1 Sistematizar la información existente de la calidad de agua.	Estudio presentado a la CAR.	COORDINA: PELT PROYECTO BIODIVERSIDAD EMSA PUNO
	5.2 Promover la concertación binacional y multisectorial para la gestión integral del Lago Titicaca, en el marco de los convenios suscritos.	Puno	5.2.1 Constituir un Grupo Técnico Lago Titicaca.	Grupo Técnico conformado.	COORDINA: PELT PROYECTO BIODIVERSIDAD UNIVERSIDAD. MINISTERIO DE AGRICULTURA
		Puno	5.2.2 Elaborar Plan de Trabajo del Grupo Técnico.	Plan de Trabajo aprobado por la CAR Puno	
	5.3 Promover la forestación y reforestación de la cuenca alta.	Cuenca Lago Titicaca.	5.3.1 Realizar un diagnóstico forestal.	Diagnóstico elaborado.	COORDINA: GOBIERNO REGIONAL PUNO PRONAMACHSCS MINISTERIO DE AGRICULTURA INRENA ONG
		Cuenca Lago Titicaca.	5.3.2 Elaborar un Plan de Forestación y Reforestación.	Plan aprobado por la CAR.	
		Cuenca Lago Titicaca.	5.3.3 Implementación del Plan de Forestación y Reforestación.	Dos microcuencas reforestadas.	
6. Promover la actividad agropecuaria desde una perspectiva ecológica.	6.1 Impulsar la erradicación de los productos químicos de uso agrícola y veterinario.	Provincia de Puno.	6.1.1 Fomentar la agricultura ecológica en áreas piloto.	Dos áreas piloto implementadas.	COORDINA: CIED SENASA UNA RED TITIKAKA
	6.2 Promover la recuperación de la tecnología tradicional.	Departamento de Puno			
	6.3 Recuperación y diversificación de ecotipos locales.	Santa Rosa, Puno, Azángaro, Carabaya, Sandía Chucuro.	6.3.1 Potenciar y consolidar ferias y concurso de semillas de productos nativos.	Cuatro ferias realizadas.	

FRENTE VERDE					
Utilización sostenible de los recursos naturales					
Objetivo específico	Líneas de acción	Ambito geográfico	Actividades	Resultados	Instituciones responsables
	6.4 Impulsar la investigación y mejora del recurso pecuario.	Melgar, Azángaro, Carabaya, Colico, Chucuito y Lampa.	6.4.1 Impulsar la ganadería y el mejoramiento de los camélidos sudamericanos en zonas piloto.	Cuatro centros piloto implementados.	COORDINA: INIA UNA MINISTERIO DE AGRICULTURA
FRENTE MARRÓN					
Fomento y control de la calidad ambiental					
Objetivo específico	Líneas de acción	Ambito geográfico	Actividades	Resultados	Instituciones responsables
7. Reducir la contaminación ambiental urbana.	7.1 Implementar procesos de gestión integral de los residuos sólidos.	Puno, Juli, Ilave, Desaguadero y Juliaca.	7.1.1 Realizar diagnósticos sobre el manejo de los residuos sólidos.	Cinco diagnósticos realizados.	COORDINA: MUNICIPALIDAD PUNO MUNICIPALIDADES DE JULI, ILAVE, SAN ROMÁN Y DESAGUADERO DIGESA-DESA CIED PELT EMSA
		Puno, Juli, Ilave, Desaguadero y Juliaca.	7.1.2 Elaboración de Planes Integrales de Gestión de los Residuos Sólidos.	Cinco FIGARS elaborados.	
		Puno, Juli, Ilave, Desaguadero y Juliaca.	7.1.3 Municipalidades asignan presupuestos para la implementación de los FIGARS	Cinco Municipalidades asignan recursos.	
		Puno y Juliaca.	7.1.4 Elaboración de los Expedientes Técnicos de Proyectos de Relleno Sanitario	Dos expedientes técnicos elaborados y aprobados.	
		Puno y Juliaca.	7.1.5 Implementación de los rellenos sanitarios.	Dos rellenos sanitarios implementados.	
	7.2 Promover el tratamiento de aguas residuales y otros efluentes.	Puno y Juliaca.	7.2.1 Sistematizar los diagnósticos sobre efluentes líquidos.	Dos informes realizados.	COORDINA: MUNICIPALIDADES DE PUNO Y SAN ROMÁN PELT EMSA DIGESA - DESA ONG COLOR DE ARENA
		Puno y Juliaca.	7.2.2 Seguimiento a los proyectos para el tratamiento de aguas residuales.	Dos informes realizados.	
		Puno.	7.2.3 Monitorear el tratamiento de las aguas servidas.	Un informe de monitoreo realizado.	
		Puno y Juliaca.	7.2.4. Monitorear los estudios definitivos sobre los sistemas de evacuación de aguas pluviales.	Informe de monitoreo.	
	7.3 Prevención y control de la contaminación atmosférica.	Puno y Juliaca.	7.3.1 Realizar Inventarios de las fuentes móviles y estacionarias contaminantes.	Un inventario realizado y publicado.	COORDINA: MUNICIPALIDAD DE PUNO MUNICIPALIDAD DE SAN ROMÁN MUNICIPALIDAD DE CARACOTO MINISTERIO DE TRANSPORTES Y

FRENTE MARRÓN					
Fomento y control de la calidad ambiental					
<i>Objetivo específico</i>	<i>Líneas de acción</i>	<i>Ámbito geográfico</i>	<i>Actividades</i>	<i>Resultados</i>	<i>Instituciones responsables</i>
		Juliaca-Caracoto	7.3.2 Monitorear la contaminación generada por la fábrica de Cemento Sur	Dos informes de monitoreo realizados	COMUNICACIONES DIGESA-DESA CÁMARA DE COMERCIO POLICÍA ECOLÓGICA POLICÍA DE TURISMO SENATI INRENA
		Juliaca	7.3.3 Monitorear la contaminación generada por fábricas de ladrillos, yeso y asfalto.	Tres informes de monitoreo.	
		Puno y Juliaca.	7.3.4 Implementación de áreas verdes para mitigar la contaminación atmosférica.	Cincuenta mil plantones en crecimiento.	
		Puno y Juliaca.	7.3.5 Implementar medidas y tecnologías de control para las emisiones del parque automotor.	Quince mil unidades vehiculares controladas.	
	7.4 Prevención y control de las fuentes de contaminación sonora.	Puno y Juliaca.	7.4.1 Monitoreo de la contaminación sonora generada por aviones, trenes y vehículos motorizados.	Dos monitoreos realizados.	COORDINA: CÁMARA DE COMERCIO MUNICIPALIDADES DE PUNO Y SAN ROMÁN PATRONATO TURÍSTICO
		Puno y Juliaca.	7.4.2 Determinación de los límites máximos permisibles de ruido	Una ordenanza emitida.	
8. Prevención, manejo y control de la contaminación ambiental del anillo circunlacustre del Lago Titicaca y sus afluentes.	8.1 Asignación y utilización de presupuestos adecuados.	Desaguadero, Yunguyo, Juli, Ilave, Huancané, Mocho, Ayaviri, Azángaro y Putina.	8.1.1 Municipalidades asignan presupuestos para el estudio y tratamiento de las aguas residuales.	Ocho Municipalidades asignan presupuestos.	COORDINA: FELT MUNICIPALIDADES DE DESAGUADERO, JULI, YUNGUYO, ILAVE, MOCHO, AYAVIRI, AZÁNGARO Y PUTINA EMSA DIGESA-DESA
	8.2 Control y manejo de la contaminación de la bahía interior de Puno.	Lago Titicaca	8.2.1 Monitoreo de los proyectos de descontaminación en ejecución.	Un monitoreo realizado.	COORDINA: FELT EMSA ALT MUNICIPALIDADES ONG
		Lago Titicaca	8.2.2 Apoyo a la ejecución del Plan de Manejo Ambiental de la bahía interior de Puno.	Plan de Manejo Ambiental en funcionamiento.	
9. Lograr que la actividad industrial y minera cuenten con instrumentos de gestión ambiental.	9.1 Implementación de EÍAs y PAMAs.	Departamento de Puno.	9.1.1 Organizar una base de datos sobre el estado de la actividad minera e industrial.	Base de datos implementada.	COORDINA: GOBIERNO REGIONAL DE PUNO DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS MITINCI RED TITIKACA MUNICIPALIDADES ONG CÁMARA DE COMERCIO
	9.2 Incentivar el compromiso del sector privado empresarial con la conservación del ambiente.	Departamento de Puno.	9.1.2 Industrias y empresas mineras cuentan con EIA, PAMA y normas ISO 14000.	Diez empresas con sistemas de gestión ambiental.	
10. Impulsar el ordenamiento urbano.	10.1 Elaboración de planes sobre ordenamiento urbano.				

FRENTAZUL						
Educación, conciencia y cultura ciudadana						
Objetivo específico	Líneas de acción	Ambito geográfico	Actividades	Resultados	Instituciones responsables	
11. Promover procesos de educación ambiental desde una perspectiva holística.	11.1 Promover la inclusión de la temática ambiental en los diferentes niveles, áreas y asignaturas del sistema educativo.	Departamento de Puno.	11.1.1 Implementación y seguimiento de la currícula educativa, con contenidos ambientales transversales, en centros educativos.	Diez Centros Educativos implementan en su currícula actividades ambientales.	COORDINA: DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN RED TITIKAKA UNA CIED ONG	
		Departamento de Puno.	11.1.2 Formar equipos técnicos de Educación Ambiental en las UGES.	Ocho equipos en funcionamiento.		
	11.2 Capacitar sobre la temática ambiental a diferentes actores y sectores sociales.	11.2 Capacitar sobre la temática ambiental a diferentes actores y sectores sociales.	Departamento de Puno.	11.2.1 Implementación de un taller sobre gestión ambiental y desarrollo sostenible.	Un taller organizado.	COORDINA: RED TITIKAKA CÁMARA DE COMERCIO PATRONATO TURÍSTICO UNA ONG DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN COMUNIDADES CAMPESINAS PATRONATO TURÍSTICO MUNICIPALIDADES
			Departamento de Puno.	11.2.2 Desarrollo de un taller sobre diversidad biológica.	Cincuenta personas capacitadas.	
			Departamento de Puno.	11.2.3 Desarrollo de un foro sobre forestación y reforestación.	Cien personas capacitadas.	
			Departamento de Puno.	11.2.4 Realización de un curso sobre áreas naturales protegidas.	Cuarenta representantes de instituciones capacitados.	
			Departamento de Puno.	11.2.5 Desarrollo de un taller sobre contaminación de la bahía interior de Puno.	Ochenta personas capacitadas.	
			Departamento de Puno.	11.2.6 Elaboración de cartillas educativas, afiches, folletos y otros instrumentos sobre problemas ambientales.	Una cartilla y un folleto elaborados.	
			Departamento de Puno.	11.2.7 Capacitación sobre las ventajas de la agricultura ecológica.	Sesenta agricultores capacitados.	
			Departamento de Puno.	11.2.8 Capacitación para el manejo adecuado de los residuos sólidos urbanos.	Cien personas capacitadas.	
11.3 Promover valores, prácticas y hábitos compatibles con la conservación del ambiente y la Cosmovisión Andina.	11.3 Promover valores, prácticas y hábitos compatibles con la conservación del ambiente y la Cosmovisión Andina.	Departamento de Puno.				
12. Implementar y conducir procesos de información ambiental.	12.1 Difusión de temas y normatividad ambiental.	Departamento de Puno.	12.1.1 Realización de un foro sobre normatividad ambiental.	Setenta autoridades y público en general capacitados.	COORDINA: PATRONATO TURÍSTICO CÁMARA DE COMERCIO CAR PUNO RED TITIKAKA PODER JUDICIAL COLEGIO DE PERIODISTAS COLEGIOS PROFESIONALES	
		Departamento de Puno.	12.1.2 Difusión del tema ambiental en programas radiales.	Diez programas radiales emitidos.		

FRENTE AZUL					
Educación, conciencia y cultura ciudadana					
Objetivo específico	Líneas de acción	Ámbito geográfico	Actividades	Resultados	Instituciones responsables
		Departamento de Puno.	12.1.3 Edición de boletines informativos.	Dos boletines publicados.	
		Departamento de Puno.	12.1.4 Emisión de programas televisivos.	Ocho programas televisivos emitidos.	
		Departamento de Puno.	12.1.5 Difusión del calendario ambiental regional.	Quinientos calendarios difundidos.	
13. Lograr el funcionamiento eficaz de la CAR Puno.	13.1 Promover la concertación institucional.	Departamento de Puno.	13.1.1 Constitución e implementación de la CAR Puno.	CAR en funcionamiento.	COORDINADORA SER PUNO CAR PUNO INSTITUCIONES PÚBLICAS ONGs ORGANIZACIONES DE MUJERES ORGANIZACIONES CAMPESINAS
		Departamento de Puno.	13.1.2 Elaboración del Plan y la Agenda Ambiental.	Plan y Agenda aprobados.	
		Departamento de Puno.	13.1.3 Presentación pública del Plan y la Agenda Ambiental Regional.	Ceremonia realizada.	
		Departamento de Puno.	13.1.4 Realización de reuniones de la CAR.	Veinte reuniones realizadas.	
		Departamento de Puno.	13.1.5 Firma de convenios.	Cuatro convenios firmados.	
	13.2 Propiciar la resolución de conflictos ambientales.	Departamento de Puno.	13.2.1 Resolución de conflictos ambientales con aplicación de los métodos alternativos.	Dos conflictos ambientales resueltos.	

San Martín

Sistema Local de Gestión Ambiental de la
Provincia de San Martín, departamento de San Martín
Ordenanza N° 014-2001-A-MPSM , del 25 de octubre de 2001
Ratificada el 9 de noviembre de 2004
Para obtener el texto completo de esta Ordenanza,
puede entrar a la pág web del CONAM a la siguiente dirección:
<http://www.conam.gob.pe/modulos/home/slga.asp>

los mismos que realice la Municipalidad conforme a lo mencionado en el Artículo Segundo.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

WASHINGTON IPENZA PACHECO
Alcalde

20359

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD DE VENTANILLA

Designan Auxiliar Coactivo de la Municipalidad

(Se publica la presente Resolución de Alcaldía a solicitud de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, mediante Oficio N° 643-2005/MDV-SG, recibido el 1 de diciembre de 2005)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 233-98/MDV-AL

Ventanilla, 18 de diciembre de 1998

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE VENTANILLA

VISTO:

El Informe N° 001-98/MDV-CCPM-PRES de fecha 15 de diciembre de 1998, presentado por la Presidenta de la Comisión de Concurso Público de Méritos para la designación de Ejecutor Coactivo y Auxiliares Coactivos:

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de lo dispuesto mediante Ley N° 26979, la Municipalidad Distrital de Ventanilla, expidió la Resolución de Alcaldía N° 221-98/MDV-AL de fecha 2 de diciembre de 1998, por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos para designar un (1) Ejecutor y tres (3) Auxiliares Coactivos, se aprueban las bases de dicho concurso y se designa la Comisión encargada de realizar la evaluación de los candidatos;

Que, mediante el documento de visto, la Presidenta de la Comisión eleva al Despacho de Alcaldía el Informe Integral de las evaluaciones realizadas a los postulantes así como el Cuadro de Orden de Méritos con los resultados finales del Concurso Público convocado;

Que, de acuerdo al Cuadro de Orden de Méritos presentado, la señora Victoria Ricardina Vargas de Ortega ha obtenido el primer lugar en el concurso efectuado para la designación de Auxiliares Coactivos, resultando necesario expedir la Resolución de Alcaldía que formalice su designación;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 26979 de Procedimiento de Ejecución Coactiva; con la visación y conformidad de la Dirección de Rentas, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal y Dirección Municipal; y,

En ejercicio de las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades le confiere:

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a la Sra. VICTORIA RICARDINA VARGAS DE ORTEGA, como Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

Artículo 2°.- La funcionaria mencionada en el artículo precedente tendrá derecho a percibir las remuneraciones que le corresponde conforme a la normatividad vigente.

Artículo 3°.- El egreso que genere el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la partida específica del Presupuesto Municipal.

Artículo 4°.- Encargar a la Dirección Municipal, Oficina de Administración y Unidad de Personal, velar por el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

VÍCTOR MANUEL PORTILLA FLORES
Alcalde

20435

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

Aprueban la Ordenanza Marco del Sistema Local de Gestión Ambiental

(Se publica la presente Ordenanza a solicitud de la Municipalidad Provincial de San Martín, mediante Oficio sin recepción el 30 de noviembre de 2005)

ORDENANZA N° 016-MPSM-2004

Tarapoto, 25 de noviembre del 2004

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

VISTO:

El acuerdo de Concejo de fecha 9 de noviembre del 2004, donde propone la aprobación de la Ordenanza Marco del Sistema Local de Gestión Ambiental de la provincia de San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, la Gestión Ambiental Nacional se encuentra organizada a través del Marco Estructural de Gestión Ambiental - MEGA, Decreta del Consejo Directivo N° 011-2003-CD/CONAM, como un modelo que busca integrar la acción de los distintos actores con responsabilidades ambientales en el país;

Que, el Gobierno Local requiere dotarse de un marco legal claro y específico en materia de gestión ambiental que la regule, estableciendo lineamientos de política e instrumentos de gestión;

Que, es necesario contar con una Ordenanza Marco que tenga por objetivo establecer las bases de una gestión ambiental hacia el desarrollo sostenible y el fortalecimiento de las organizaciones públicas y privadas del medio urbano y rural, mediante disposiciones y acciones de conservación y protección ambiental para mejorar la calidad de vida de los pobladores de la provincia de San Martín;

Que la presente Ordenanza, responde a la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de San Martín, para la Gestión Ambiental, bajo el ordenamiento de un Sistema Local de Gestión Ambiental que permita una acción integrada e integradora, normando la Política Ambiental y sus diversos instrumentos de gestión;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto unánime de los señores regidores;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Ordenanza Marco del Sistema Local de Gestión Ambiental, cuyo texto es parte integrante de la presente y que se adjunta como anexo.

Artículo Segundo.- Encargar a la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional y a la Gerencia de Medio Ambiente la difusión de la presente Ordenanza.

Artículo Tercero.- Encargar a todas las dependencias del ámbito provincial, garantizar el cumplimiento de la presente ordenanza.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

ARMANDO GONZALES DEL ÁGUILA
Alcalde

20379

Aprueban el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos - PIGARS

ORDENANZA MUNICIPAL
N° 010-2005-MPSM

Tarapoto, 22 de julio del 2005

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

VISTO, el Acuerdo de Consejo de fecha 13 de junio del 2005, donde propone la aprobación del "Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos - PIGARS".

CONSIDERANDO:

Que, la Gestión Ambiental Nacional se encuentra Organizada a través del Sistema Nacional de Gestión Ambiental - Ley N° 28245 y su Reglamento D.S. N° 008-2005-PCM;

Que, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Promotores de Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en cumplimiento de la Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos, su Reglamento D.S. N° 057-04-PCM y el artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 se ha elaborado el "Proyecto del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos", para la Municipalidad Provincial de San Martín, con el fin de preservar el medio ambiente y mejorar la calidad de vida sostenible en la zona donde se ejecute;

Que, según Artículo 28° de la Ordenanza N° 016-2004-MPSM, el Plan de Gestión Ambiental y sus respectivas normas serán complementadas por el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos;

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de San Martín, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27314 General de Residuos Sólidos y Ley N° 28245 del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y su Reglamento D.S. N° 008-2005-PCM, ha aprobado en Sesión Ordinaria de la fecha, la siguiente:

ORDENANZA

Artículo Primero.- Aprobar el "PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - PIGARS" de la provincia de San Martín, en el eje de Cacatachi, Morales, Tarapoto, La Banda de Shilcajto y Juan Guerra, cuyo texto es parte integrante de la presente y que se adjunta como anexo.

Artículo Segundo.- Encargar a las Unidades de Imagen Institucional de las respectivas Municipalidades y a la Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de San Martín la difusión de la presente Ordenanza.

Artículo Tercero.- Encargar a todas las dependencias del ámbito jurisdiccional garantizar el cumplimiento de la presente Ordenanza.

FOR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

ARMANDO GONZÁLES DEL ÁGUILA
Alcalde

20380

Aprueban la Política, el Plan de Acción y Agenda Ambiental de la provincia de San Martín 2004-2007

ORDENANZA MUNICIPAL
N° 012-2005-A-MPSM

Tarapoto, 28 de septiembre del 2005

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín - Tarapoto, visto el Acuerdo de Consejo de fecha 28 de setiembre del 2005, donde se propone el Diagnóstico Ambiental Local, Política y Plan de Acción y Agenda Ambiental de la provincia de San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, es política de los Gobiernos Locales implementar el Sistema Local de Gestión Ambiental, que fortalezca y asegure a una institución comprometida con la gestión sostenible del ambiente.

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política señala que las Municipalidades tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, y en este sentido están facultadas a través de su Concejo Municipal para ejercer funciones normativas, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es deber del Estado promover e incentivar la conservación y la protección de nuestro ambiente. Por estas razones el estado debe formar conciencia acerca de su desarrollo de habilidades, destrezas y la formación de valores en torno de los procesos ecológicos esenciales, los sistemas vitales de la diversidad biológica y de uso sostenible de los recursos naturales;

Que, consciente de los diferentes problemas ambientales que se presentan en la provincia, el Comité Ejecutivo Provincial del Medio Ambiente - CEPMA inicia el Proceso de Elaboración del Diagnóstico Ambiental Local, Política y Plan de Acción y Agenda Ambiental de la provincia de San Martín, teniendo como objetivo ser la estructura guía para la gestión ambiental provincial con el fin de desarrollar un sistema eficaz y transparente que promueva compromisos y procesos para la mejora de la realidad ambiental;

Que, asimismo, se establecen las actividades mediante las cuales el CEPMA y las organizaciones provinciales puedan fomentar las mejoras en el desempeño produciendo información útil y confiable para la toma de decisiones, conllevando al logro de las metas y objetivos del Plan y la Agenda;

Que, el Diagnóstico Ambiental Local, Política y Plan de Acción y Agenda Ambiental de la provincia de San Martín elaborado mediante un proceso participativo, recoge la visión y misión, los problemas ambientales prioritarios de la provincia, los objetivos específicos, las metas de largo plazo del Plan y meta a dos años de la Agenda con indicadores verificables de avances y responsable de su cumplimiento;

Que, el numeral 3 del Art. 73° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son competencias de los Gobiernos Locales la protección y conservación del ambiente, para formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas, locales en materia ambiental en concordancia con las políticas, normas y planes Regionales, Sectoriales y Nacionales;

Que, mediante Ordenanza N° 016-2004-MPSM, de fecha 25 de noviembre del 2004, se aprueba el Sistema de Gestión Local en la provincia de San Martín, como herramienta específica en materia de gestión ambiental, estableciendo lineamientos de política e instrumento de gestión que permitan establecer las bases de una gestión ambiental hacia el desarrollo sostenible y el fortalecimiento de las organizaciones públicas y privadas del radio urbano y rural, mediante disposiciones y acciones de conservación y protección ambiental para mejorar la calidad de vida de los pobladores de la provincia de San Martín.

FOR CUANTO:

El Concejo Provincial de San Martín, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, ha aprobado en sesión de fecha 28 de setiembre de 2005, la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL
PLAN DE ACCIÓN Y AGENDA AMBIENTAL
DE LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN

Artículo Primero - APROBAR, la Política, el Plan de Acción y Agenda Ambiental de la provincia de San Martín 2004 - 2007 (1a folios).

Artículo Segundo.- La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Región.

Artículo Tercero.- Autorizar a la Gerencia de Gestión Ambiental y Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín, la publicación en el Diario Oficial de la Región e inclusión en el portal electrónico de la MPSM, la presente Ordenanza Municipal.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

ARMANDO GONZALES DEL ÁGUILA
Alcalde

26378

Crean el Grupo Técnico Local de Zonificación Ecológica Económica

ORDENANZA MUNICIPAL
Nº 013-2005-A-MPSM

Tarapoto, 28 de setiembre del 2005

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín, visto el Acuerdo de Concejo de fecha 28 de setiembre del 2005, donde se propone la creación del Grupo Técnico Local de Zonificación Ecológica Económica de la provincia de San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y su Reglamento aprobado mediante D.S. Nº 008-2005-PCM, regula el funcionamiento del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y en su Artículo 6º, inciso h "establece políticas, criterios, metodología y directrices para el OTA".

Que, el Artículo 11º de la Ley Nº 26821, para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, dispone que la Zonificación Ecológica Económica (ZEE) del país se aprueba a propuesta de la Presidencia del Consejo de Ministros, en coordinación intersectorial, como apoyo al ordenamiento territorial a fin de evitar conflictos por superposición de títulos y uso inapropiados y demás fines.

Que, el Decreto Supremo Nº 045-2001-PCM, declara de interés nacional el ordenamiento territorial ambiental.

Que, el Decreto Supremo Nº 087-2004-PCM, Artículo 11º, establece que la Presidencia del Consejo de Ministros, a través del Consejo Nacional del Ambiente - CONAM, en su condición de autoridad ambiental nacional, dirige el proceso de la Gestión de la Zonificación Ecológica Económica dentro de su perspectivas jurisdicciones.

Que, mediante ORDENANZA Nº 016-2004-MPSM, de fecha 25 de noviembre del 2004, se aprueba el Sistema Local de Gestión Ambiental de la provincia de San Martín, como herramienta específica en materia de gestión ambiental, estableciendo lineamientos de política e instrumentos de gestión que permitan establecer las bases de una gestión ambiental hacia el desarrollo sostenible y el fortalecimiento de las organizaciones públicas y privadas del medio urbano y rural, mediante disposiciones y acciones de conservación y protección ambiental para mejorar la calidad de vida de los pobladores de la provincia de San Martín.

Que, las Municipalidades son los órganos del Gobierno, promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la provincia de San Martín viene sufriendo fuertes impactos por el uso inadecuado y la ocupación desordenada del territorio, lo cual está generando una serie de problemas ambientales que han llegado inclusive a afectar las zonas urbanas.

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de San Martín, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 28245, Ley del Sistema Nacional

de Gestión Ambiental y su Reglamento, Decreto Supremo Nº 008-2005-PCM, Ley Nº 26821 - Ley para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales y otras normas conexas, hace necesario dictar una norma que convoque a la conformación del Grupo Técnico Local de Zonificación Ecológica Económica de la provincia de San Martín, encargada de definir la propuesta de Zonificación Ecológica Económica de la provincia de San Martín a nivel Mezo y las Estrategias de Implementación que incorporen variables físicas, biológicas, socioeconómicas y culturales y estando a las consideraciones expuestas ha aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 28 de setiembre del 2005, la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase el Grupo Técnico Local de Zonificación Ecológica Económica de la provincia de San Martín, que tiene por finalidad definir la propuesta de Zonificación Ecológica Económica de la provincia y las Estrategias de Implementación que incorporen variables físicas, biológicas, socioeconómicas y culturales.

Artículo 2º.- El Grupo Técnico Local a que se refiere el artículo precedente tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- Proponer, opinar, acompañar y coordinar la ejecución del proceso de la Zonificación Ecológica Económica - ZEE a nivel de la provincia de San Martín.
- Promover que la ZEE y OT se incorpore en el Plan de Desarrollo Provincial y Distrital.
- Promover la Mezo Zonificación de la provincia.
- Proponer los mecanismos de consulta y participación ciudadana y procesos de difusión y capacitación.

Artículo 3º.- La Presidencia del Grupo Técnico de Zonificación Ecológica Económica de la provincia de San Martín, lo ejercerá la Municipalidad Provincial de San Martín y la Secretaría Técnica Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana - IIAP, y estará conformado por las siguientes Instituciones:

- Municipalidad Provincial de San Martín - MPSM - Preside.
- Instituto de Investigación de la Amazonia Peruana - IIAP - Secretaría Técnica.
- Gobierno Regional de San Martín - GORESAM
- Consejo Nacional del Ambiente - CONAM.
- Comisión Ambiental Regional - CAR San Martín.
- Municipalidad Distrital de Alberto Leveau.
- Municipalidad Distrital de Cacatachi.
- Municipalidad Distrital de Chazuta.
- Municipalidad Distrital de Chipurana.
- Municipalidad Distrital de El Porvenir.
- Municipalidad Distrital de Huimbayoc.
- Municipalidad Distrital de Juan Guerra.
- Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.
- Municipalidad Distrital de Morales.
- Municipalidad Distrital de Papaplaya.
- Municipalidad Distrital de San Antonio de Cumbaza.
- Municipalidad Distrital de Sauce.
- Municipalidad Distrital de Shapaja.
- INIA.
- Junta de Usuarios de Tarapoto.
- Comité Gestión Cuenca del Cumbaza.
- ONG CIMA.
- ONG CEDISA.
- AMRESAM
- PETT - San Martín.
- INRENA.
- DRITINCI.
- Universidad Nacional de San Martín.
- Dirección Regional de Agricultura.
- Dirección Regional de Producción.
- Dirección Regional de Educación.
- Dirección Regional de Energía y Minas.

Diagnóstico ambiental

Principales problemas ambientales	
FRENTE VERDE	
<i>Conservación y uso sostenible de los recursos naturales</i>	<i>Localización de los lugares afectados</i>
Deforestación e invasión acelerada del Bosque de Protección Alto Mayo y bosques aledaños.	Alto Mayo (Moyobamba y Rioja)
Prácticas productivas inadecuadas con la vocación de los suelos.	Toda la Región
Ocupación ilegal y desordenada de la tierra, por excesiva población migrante.	Toda la Región
Inexistencia de zonificación ecológica - económica y Ordenamiento Territorial.	Toda la región
No existe saneamiento físico-legal, ni control y vigilancia de las Áreas Naturales Protegidas del SINANPE y fajas marginales.	BPAM, PNCAZ, PNRA y ACR-CE
Alternativas productivas agrarias con baja competitividad y difícil acceso a mercados.	Los valles arroceros del Norte y Centro de la región, zonas con siembra masiva de café y cacao, maíz amarillo y otros
Limitado aprovechamiento de los RR.NN. para el ecoturismo.	Toda la región (Gran Pajatén, Cataratas del Breo, Parque Natural Río Abiseo, aguas termo medicinales, etc).
Tala de bosques y deforestación acelerada en la región	Zonas de protección y nacientes de aguas en la región
Depredación y extinción de especies nativas de la diversidad biológica acuática y terrestre	Ecosistemas acuáticos, bosques secos y maderas valiosas
Contaminación de lago Sauce y otros cuerpos de agua	Lago Sauce, Ponaza, Sisa, Cumbaza, otros ríos y quebradas
Quema de bosques y abuso de agroquímicos en la agricultura	Tierras bajo riego y zona de café y coca (toda la región)
FRENTE MARRÓN	
<i>Fomento de la calidad ambiental</i>	<i>Localización de los problemas en el ámbito regional</i>
Gestión municipal ineficiente de los residuos sólidos domésticos, del comercio y de la pequeña industria.	Centros urbanos provinciales y distritales en toda la región
Existencia de botaderos municipales y clandestinos abiertos, como fuente de contaminación urbana.	Capitales provinciales y periferia y ciudades mayores (Tarapoto, El Dorado, Moyobamba, Rioja, Nva. Cajamarca, otros)
Servicios de baja policía ineficientes y con altos costos para el pueblo que tributa.	Región
Nula conciencia ciudadana respecto a manejo y clasificación de residuos sólidos	Región
Vertimiento de desagües sin ningún control o tratamiento, afectando recurso hídrico y especies acuáticas.	Ríos y quebradas que atraviesan las áreas urbanizadas, con alta concentración poblacional.
Deficientes sistemas de abastecimiento de agua potable, limitada calidad para consumo humano.	Distritos y caseríos de la región

FRENTE MARRÓN	
<i>Fomento de la calidad ambiental</i>	<i>Localización de los problemas en el ámbito regional</i>
Deficientes o inexistentes sistemas de eliminación de excretas en el medio rural o urbano marginal	Distritos y caseríos de la región
Deficiente control en expendio de agroquímicos, que están prohibidos para el mercado, de amplio uso para arroz, café y coca	Región
No hay control de emisiones de gases y partículas al aire, que impactan al medio ambiente y la salud.	Ladrilleras, fábrica de cemento, parque automotor, planta eléctrica, chimeneas y botaderos, entre otros
Arrojo de desechos e inservibles en cauces de ríos, quebradas y otras fuentes de agua (bolsas plásticas, tecnopor, vidrio, etc.)	Toda la región
Deficiente acceso hacia los centros poblados del interior, por mal estado de carreteras o insuficientes vías de comunicación	Toda la región.
Fuerte contaminación de lago Sauce y otros cuerpos de agua	Lago Sauce, Ponaza, Sisa, Cumbaza, otros ríos y quebradas
Deficiente sistema de alcantarillado en cerros urbanos y AA.HH urbano marginales	Toda la región
FRENTE AZUL	
<i>Educación, conciencia y cultura ambiental</i>	<i>Localización de los problemas en el ámbito regional</i>
Baja capacidad y esfuerzo en las organizaciones para crear programas de creación de conciencia en conservación y unificar conceptos, sobre el tema ambiental	Toda la región.
Limitada identificación de las autoridades competentes, con sus responsabilidades frente a los problemas ambientales.	Toda la región.
Incapacidad e inoperancia del Sector Educación, dificulta la implementación de iniciativas educativas de educación ambiental como eje transversal, en los diferentes niveles.	Toda la región.
Recursos orientados a la educación ambiental, en sectores y ONGs, se atomizan restando eficacia y efectividad a las propuestas.	Toda la región.
Deficiente e inoportuno flujo de información sobre temas ambientales, al sector educación y a la sociedad civil.	Toda la región.
Deficiente aplicación e incumplimiento de leyes, políticas y normatividad ambiental por parte de las autoridades.	Toda la región.
Población reacia al cambio, migrantes y naturales	Toda la región.
Débil conciencia sobre la importancia del medio ambiente para relacionar el desarrollo sostenible de la región.	Toda la región.
Curricula educativa incoherente y alejada de la realidad local y regional	Toda la región.
Deficiente trato a turistas, falta de orientación especializada y baja calidad y oferta de servicios	Toda la región.
Carencia de Planes de Manejo Ambiental, por actividades económicas.	Empresas e instituciones públicas y privadas de la región.
Escasos programas de sensibilización generalizada sobre los problemas ambientales, para generar corriente de opinión favorable a la conservación y defensa del medio ambiente.	Ciudadanía en general

Plan de Acción Ambiental Regional al 2011

FRENTE VERDE	
Uso sostenible de los recursos naturales y conservación de la diversidad biológica	
Objetivos	Indicadores
Comunidades asentadas y reconocidas legalmente resguardan y practican un manejo integral y productivo de las Áreas Naturales protegidas.	En 36 ANP de interés regional y municipal del Alto Mayo, las comunidades asentadas o aledañas, desarrollan actividades económicas compatibles con el ambiente (Ecoturismo, investigación, etc.).
ANP y zonas intangibles, declaradas y con planes de manejo.	24 ANP, de interés regional y municipal con declaratoria establecida, en la zona central de San Martín (El Dorado, Lamas, Picota y San Martín).
Uso racional de recursos diferentes del bosque (recursos genéticos y patentes) con mercados de exportación.	Nº de módulos productivos de productos diferentes del bosque, bajo planes de manejo y biotecnología de recursos genéticos y patentes.
Establecimiento y desarrollo de sistemas integrales de producción en las áreas no protegidas.	20 sistemas integrales de producción, establecidos en 30,000 has del Alto Mayo.
Agricultura ecológica, integral y sostenible, asumida por mayoría de agricultores en zonas críticas.	70% de agricultores, ubicados en zonas críticas, practican agricultura ecológica, integral y sostenible.
Reforestación con plantas nativas, medicinales, etc programas de recuperación de bosques ribereños.	3,000 Has reforestadas en zonas críticas de la parte sur de la región, especialmente bosques ribereños y cuencas altas.
Se ha logrado la protección y la conservación de la Biodiversidad.	Nº de especies de flora y fauna, identificadas en las 36 ANP, en situación estable y promisoría para la ciencia.
Zonas críticas reforestadas, controladas y con programas de mantenimiento.	Nº de zonas críticas y Has reforestadas en zona central de San Martín.
Promover la declaratoria de Áreas Naturales Protegidas a nivel Municipal.	23 Áreas naturales protegidas con planes de manejo y sistemas administrativos funcionando.
Manejo racional y sostenido de los humedales, aguas superficiales y subterráneas.	20 ANP de interés regional y Municipal (aguajales) con 40,000 Has identificadas, delimitadas e inscritas en Registros Públicos, con planes de manejo implementados.
Desarrollo del Ecoturismo e integración en los circuitos regionales y nacionales.	6 circuitos turísticos y eco turísticos operando en la zona sur, articulados a productos regionales y nacionales.
El Alto Mayo cuenta con un Plan de ordenamiento territorial y zonificación ecológica y económica.	36 áreas naturales son manejadas de acuerdo a planes de manejo, según estudios de ordenamiento territorial.
Áreas de conservación municipal y regional reconocidas.	20 áreas de conservación municipal y regional establecidas.
Recuperación de suelos con prácticas de siembra de cobertura y plantas nativas adecuadas.	Nº de unidades productivas que asimilan tecnologías de recuperación de suelos.
Existe un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales para la práctica de ecoturismo.	50 zonas turísticas (productos) del Alto Mayo, delimitadas, reconocidas legalmente y operando en circuitos turísticos nacionales, regionales o amazónicos.
Recursos hidrobiológicos protegidos y con 1 plan de manejo.	50% de cuerpos de agua lénticos y lóticos manejados.
Se cuenta con ZEE.	Manejo adecuado de las actividades productivas, ambientales, infraestructura, sociales, urbanísticas, según OT.
Áreas de producción forestal concesionadas, permiten el manejo, la investigación y la certificación voluntaria.	Número de hectáreas de bosques de producción forestal están concesionadas y aplicando planes de manejo, investigación y certificación voluntaria.

FRENTE MARRÓN Fomento y control de la calidad ambiental	
<i>Objetivos</i>	<i>Indicadores</i>
Eliminación de fuentes de contaminación del suelo y aguas superficiales por tratamiento adecuados de residuos sólidos y de aguas residuales.	Rellenos sanitarios operando efectivamente en cada distrito del Alto Mayo (15 en total). Construcción de 14 plantas de tratamiento de desagües, operando efectivamente en cada distrito.
Pueblos de San Martín cuentan con carreteras y vías de acceso en buen estado y asfaltados	450 Km. de vías de acceso (carreteras y trochas), mejoran accesibilidad de 05 provincias de zona central de San Martín. Asfaltado carretera Tarapoto /Bellavista /Sisa.
Manejo y tratamiento adecuado de residuos sólidos.	12 rellenos sanitarios operando eficientemente. 1 planta de reciclaje de residuos sólidos operando eficientemente.
Las ciudades del Alto Mayo consumen agua segura, con cobertura y calidad efectivas.	Construcción de 100 sistemas de abastecimiento de agua en zonas rurales. Mejoramiento, ampliación y tratamiento efectivo en tres (3) sistemas de abastecimiento de agua urbanos (Soritos, Moyobamba y Rioja). Construcción y operación de 12 sistemas de tratamiento de agua en distritos del Alto Mayo. Sistema de Monitoreo de Calidad de Agua.
San Martín es un destino turístico a nivel nacional e internacional.	40% de incremento de afluencia turística en el Huallaga Central y Bajo Mayo. % de incremento de empresas e infraestructura turística. Buen trato al turista. Población educada para atender a los turistas. 100% de incremento de promoción turística.
Disminución de los niveles de contaminación de los ríos, lagos, lagunas y riachuelos y tratamiento de aguas servidas.	12 plantas de tratamiento de desagüe construidas y operando eficientemente.
Control de contaminación atmosférica por humos, gases y partículas suspendidas en principales industrias del Alto Mayo	Nº de tecnologías implementadas para controlar y minimizar emisiones de gases, partículas y humos en planta de cemento y ladrilleras en Rioja y Moyobamba. Monitorear Calidad de Aire.
Controlada la contaminación del suelo por residuos sólidos urbanos.	1 sistema de recolección de residuos sólidos (Sauce), con rellenos sanitarios. 5 rellenos sanitarios construidos y operando eficientemente en zona centro. 1 vertedero municipal con reciclaje en Tarapoto.
Asegurar sostenibilidad y calidad de agua para consumo humano	6 plantas de tratamiento de agua, construidas, mejoradas y operando.
Recuperación y control de erosión, deforestación, biodiversidad y uso sostenible de recursos naturales	Nº de obras de infraestructura destinadas al control de erosión de barrancos. Nº de actividades económicas compatibles con el ambiente, que se realizan en los barrancos de la ciudad de Moyobamba. Estabilización de zonas erosionadas mediante reforestación. Ordenamiento Territorial del Alto Mayo.
Controlada la contaminación por desagües en lagos y ríos.	Sistema de desagüe rediseñado (Sauce), y con planta de tratamiento operando. 5 lagunas de estabilización para tratamiento de desagües, construidas y operando eficientemente en: Tarapoto, Lamas, Picota, Bellavista y Sisa. Lago Sauce, Poneza, Sisa, Cumbaza, otros ríos y quebradas.

FRENTE MARRÓN Fomento y control de la calidad ambiental	
<i>Objetivos</i>	<i>Indicadores</i>
Disminuir los niveles de contaminación atmosférica y sonora	70% de la contaminación sonora controlada.
Definir políticas de clasificación de residuos sólidos (resgos, baterías, pilas, residuos hospitalarios)	1 planta de tratamiento de productos de riesgo Rellenos sanitarios diseñados de acuerdo a especificaciones y normas Red de Alcantarilla para 12 distritos Construcción de Letrinas en todas las localidades del Alto Mayo
Desarrollo de una agricultura limpia con uso de productos orgánicos.	10,000 agricultores han asimilado prácticas orgánicas productivas.
Fomento y participación ciudadana en el control de la Calidad Ambiental	80% de la población concientizada y participa en el control de la Calidad Ambiental
FRENTE AZUL Conciencia, educación y cultura ambiental	
<i>Objetivos</i>	<i>Indicadores</i>
Recursos de las instituciones sectoriales y Cooperación Técnica internacional, reorientados para una educación ambiental, formal e informal.	10% del presupuesto sectorial está destinado a desarrollar proyectos relacionados con el medio ambiente Nº de convenios de ONGs y CTI con instituciones públicas, orientados a apoyar educación ambiental.
Población y comunidad educada, sensibilizada y con actitudes positivas en conservación del ambiente.	42 distritos concientizados y desarrollando actividades de control y conservación ambiental en zonas urbano marginales y rurales de la zona centro de la región.
Mejoramiento de calidad educativa en base a una currícula coherente a la realidad de la zona.	1 propuesta curricular formulada, aceptada y puesta en marcha. 90% de docentes manejan herramientas de educación ambiental.
Existe una permanente, oportuna y eficiente coordinación transectorial, con criterios de acción unificados, como resultado de la capacitación y toma de conciencia de autoridades del Estado, en el Alto Mayo.	1 convenio Marco transectorial y 20 convenios específicos, en materia ambiental entre instituciones del Alto Mayo. Nº de convenios (Marco y específicos), impulsados o avalados por la CAR San Martín. 6 reuniones de coordinación transectorial al año.
Educación ambiental incluida en currícula educativa.	208 Centros Educativos desarrollan currícula educativa con contenidos ambientales, en la zona centro de la región.
Cumplimiento de leyes ambientales para el aprovechamiento racional de los recursos naturales.	23 espacios de participación ciudadana involucrados en el control y vigilancia de delitos ambientales.
Educación formal en todos los niveles, está adecuadamente implementada y responde a las exigencias de la problemática ambiental local y regional, con una supervisión permanente.	Diseño de la currícula educativa en materia ambiental. Nº de Centros Educativos que desarrollan efectivamente la currícula con contenidos ambientales
Existe eficiente difusión de información sobre medio ambiente.	4 Redes provinciales de información ambiental y ecológica, comparten información entre actores, comités ecológicos y Áreas Naturales protegidas
Autoridades, líderes y población, conscientes, sensibilizados y comprometidos con el ambiente regional.	100% de autoridades, líderes, comprometidos con el tema ambiental. Población de zonas críticas o ANP sensibilizados y comprometidos.

FRENTE AZUL Conciencia, educación y cultura ambiental	
<i>Objetivos</i>	<i>Indicadores</i>
La cultura Aguaruna y sus conocimientos ancestrales, enriquecen los contenidos de la Educación en el Alto Mayo.	15 comunidades nativas del Alto Mayo Awajum, contribuyen a la Educación Ambiental formal e informal con sus conocimientos. Innovar la cultura ambiental en el currículo bilingüe del Alto Mayo.
Aplicación permanente y correcta de políticas y normatividad ambiental.	80% de autoridades y líderes en zona central, sensibilizados y comprometidos con el control participativo de políticas y normas ambientales.
Compromiso político, sólido entorno a la materialización del Plan de Acción	Autoridades sectoriales regionales y de gobiernos locales, comprometidos con la realización de la política ambiental regional.
Planes de trabajo de Gobiernos locales con propuestas de Educación Ambiental.	80% de autoridades locales y regionales trabajando en la defensa del Frente Azul.
Intensa participación ciudadana organizada y con respaldo legal en tareas de protección ambiental.	500 comités de autodefensa y desarrollo con compromisos de previsión, vigilancia y control ambiental.

Agenda Ambiental Regional al 2004

FRENTE VERDE Conservación y uso sostenible de los recursos naturales				
<i>Objetivos</i>	<i>Líneas de acción</i>	<i>Metas</i>	<i>Actividades</i>	<i>Responsables</i>
Comunidades asentadas y reconocidas legalmente practican un manejo integral y productivo de las Áreas Naturales protegidas	Identificación de áreas piloto para implementar planes de manejo, sensibilización y compromiso de comunidades legalmente reconocidas	6 áreas identificadas	Taller para identificar áreas piloto.	Programa de sensibilización y compromiso de comunidades e instituciones involucradas INRENA, PEAM, MINAG, Municipalidad Provincial de Rioja y Moyobamba, Universidad, MINCETUR, municipalidades distritales y gobernaciones
	Elaboración participativa de planes de manejo	6 planes de manejo elaborados	Conformación de equipo técnico Plan de recaudación de recursos	
Establecimiento y desarrollo de sistemas integrales de producción en las áreas no protegidas.	Identificación y adecuación de alternativas productivas integrales, compatibles con conservación del ambiente.	Alternativas de mayor compatibilidad identificadas.	Recopilación de información base y experiencias exitosas sobre tecnologías. Procesamiento, selección y adecuación participativa	Universidad, MINAG, PEAM, OIA, INEI, Institutos Tecnológicos, ONG's, Institutos Superiores, INRENA
	Programa de transferencia tecnológica y asistencia técnica para implementación de sistemas de producción integrales.	1 Programa elaborado Identificación	y programación de áreas de trabajo para transferencia de tecnología. Diseño participativo del programa de transferencia. Plan de gestión de recursos	
Se ha logrado la protección y la conservación de la Biodiversidad en 36 ANP	Programa de protección y conservación de la Biodiversidad, articulando las 36 Áreas Naturales protegidas	1 Programa elaborado	Elaboración del diagnóstico e inventario Desarrollo de propuesta de un sistema de monitoreo y evaluación periódica	ONG's, MINAG, INRENA, INIA, Universidad, Municipalidades Provinciales y Distritales del Alto Mayo
Manejo racional y sostenido de los humedales, aguas superficiales y subterráneas.	Planes piloto de manejo para principales humedales y cuencas en situación crítica.	6 planes piloto elaborados	Taller para identificar áreas piloto. Programa de sensibilización y compromiso de comunidades e instituciones involucradas Conformación de equipo técnico Plan de recaudación de recursos	INRENA, PEAM, Municipios, MINAG, Universidad, JUCAM, CCNN, ONG's
El Alto Mayo cuenta con ordenamiento territorial y zonificación ecológica y económica.	Identificación de zonas críticas como áreas piloto para implementar proyectos de desarrollo	5 unidades piloto identificadas	Reconocimiento, identificación y selección de 5 áreas críticas	INRENA, PEAM, ONG's, MINAG, Gobierno Regional, Municipalidades Provinciales y Distritales, Gobernación, CCNN, productores agropecuarios
	Diseño de una metodología participativa para implementar planes de ordenamiento territorial.	1 módulo guía de implementación de proyectos de desarrollo	Conformación de equipo técnico Talleres participativos para diseño metodológico de capacitación, sensibilización, expedientes técnicos e implementación de los proyectos de desarrollo	

FRENTE VERDE				
Conservación y uso sostenible de los recursos naturales				
Objetivos	Líneas de acción	Metas	Actividades	Responsables
Existe un aprovechamiento sostenido de los recursos ecoturísticos	Diagnóstico e identificación de áreas eco turísticas aprovechables.	1 estudio elaborado	Recopilación de información y procesamiento, Titulación e inscripción en registros públicos	MINCETUR, MINAG, INRENA, PEAM, PETT, ONGs, empresarios regionales, nacionales e internacionales
	Diseño de un plan de desarrollo turístico del Alto Mayo, con participación de empresa privada.	1 programa de desarrollo de ecoturismo elaborado	Talleres con asesoría de expertos en ecoturismo y participación de empresarios para formular programa. Diseño de circuitos y paquetes eco turísticos, con planes de promoción y articulación a circuitos nacionales e internacionales.	
Áreas naturales protegidas y zonas intangibles, declaradas y con planes de manejo	Formación de comités de gestión y ecológicos.	12 comités formados y operando	Asambleas públicas y talleres para formación de comités de gestión.	Municipalidades, UNSM, INRENA, Comités ecológicos, Gobierno Regional, IAP, DRAG Y ONGS
	Reconocimiento de áreas naturales importantes a proteger, delimitación y estudios justificatorios	12 áreas delimitadas. 12 estudios justificatorios	Conformar equipos de campo y contratar asesoría especializada para estudios justificatorios. Delimitación y saneamiento físico legal de áreas.	
	Elaboración de Planes de Manejo y declaratoria de ANP.	12 Áreas naturales protegidas con planes de manejo.	Formación de equipos especializados en Planes de Manejo Ambiental. Resolución de declaratoria de Áreas Naturales Protegidas.	
	Identificación de áreas de protección, producción, investigación, etc.	1 provincia	Delimitación y saneamiento físico del área Formar equipos de especialistas para estudios justificatorios	
Agricultura ecológica, integral y sostenible, asumida por mayoría de agricultores en zonas críticas.	Reconocimiento y delimitación de áreas críticas, dentro de las áreas naturales protegidas.	12 áreas delimitadas	Talleres para identificación y priorización de áreas críticas. Formación de equipo técnico para delimitación.	Municipalidades, UNSM, INRENA, Comités ecológicos, DRAG, PETT, Organizaciones Campesinas, Gobierno Regional, ONGs
	Diseño de programa de agricultura integral y ecológica para áreas críticas	1 programa elaborado	Formación de equipo especializado con asesoría de expertos. Talleres participativos con comunidades asentadas en áreas críticas. Propuesta de programa formulada y aceptada por CAR y grupo de comunidades.	
	Implementación de programa de agricultura integral y ecológica.	Programa aplicado en 12 áreas críticas.	Formación de equipos de trabajo por cada áreas crítica. Talleres, capacitación y asistencia técnica para la implementación del programa. Gestión de financiamiento.	

FRENTE VERDE Conservación y uso sostenible de los recursos naturales				
Objetivos	Líneas de acción	Metas	Actividades	Responsables
	Reconocimiento, delimitación y elaboración de planes de manejo	4 áreas de conservación municipal	Formación de equipos especializados para delimitación y saneamiento	
Zonas críticas reforestadas y controladas, (cuencas, quebradas y alrededores de lago Sauce.	Programa de protección, conservación y reforestación de zonas críticas, articulando las 12 ANP	1 programa para áreas intervenidas. 1 programa para áreas no intervenidas.	Talleres con comités de gestión y ecológicos de las ANPs, para formular 2 programas. Asesoría especializada para formular programas.	Municipalidades distritales y provinciales, DRAG, INRENA, UNSM, ONGs, Comités ecológicos, población organizada, PRODUCE, MINCETUR, ONG's, IAP, MINSA.
	Formación de comités ecológicos y de reforestación con participación transectorial.	12 comités formados	Asambleas públicas y foros para conformación de comités.	
	Ejecución de programas de reforestación	20 sub cuencas 50 quebradas y fajas marginales Contorno de Lago Sauce	Conformación de equipos técnicos de reforestación, con participación comunitaria. Identificación y selección de áreas prioritarias a reforestar. Organización de viveros y selección de especies a manejar. Desarrollo de proyectos de reforestación. Gestión de financiamiento.	
	Programa de protección y conservación de recursos hidrobiológicos	1 programa aplicado en áreas críticas, principalmente el Sauce	Talleres, asesoría especializada, equipo especializado	
Uso racional de recursos naturales, genéticos y patentes.	Inventario y priorización de especies con potencial de ser aprovechadas racionalmente con biotecnología y/o patentes	6 inventarios en la zona sur.	Conformación de equipo técnico y adiestramiento. Trabajos de campo y gabinete para identificación de especies. Adquisición de materiales y equipos. Asistencia técnica especializada (CONAM).	Municipalidades Provinciales, INIA, Universidad, INRENA, INDIMAC
	Desarrollo de aprovechamiento para las especies priorizadas.	5 módulos desarrollados	Contratación de consultores especializados. Gestión de financiamiento.	Municipalidades, INIA, UNSM, INRENA, INDIMAC, CAR-SM
Reforestación con plantas nativas, arborización de riveras y márgenes de ríos.	Formulación de un programa participativo de reforestación. (comunidades, sectores y ONGs).	1 programa concertado para la zona sur que comprende 4 provincias.	Taller para articular todos los procesos de reforestación en un solo programa. Formulación de proyectos y gestión de financiamiento.	DRAG, Gobierno Regional, Universidad, ONGs, Gobiernos Locales Provinciales y Distritales, Comunidades beneficiarias, Empresa Privada, INDIMAC.

FRENTE VERDE				
Conservación y uso sostenible de los recursos naturales				
Objetivos	Líneas de acción	Metas	Actividades	Responsables
	Identificación de áreas críticas a reforestar.	4 Áreas críticas identificadas en la zona sur	Formación de equipo técnico para identificación de áreas críticas.	
	Establecimiento de viveros forestales en zonas estratégicas.	4 viveros instalados con capacidad de reforestación de 300 Has anuales.	Concertación y gestión de recursos para viveros forestales. Establecimiento progresivo de los viveros forestales.	
Promover la declaratoria de Áreas Naturales Protegidas.	Identificación, delimitación y saneamiento físico legal de Áreas Naturales Protegidas.	6 ANPs	Formular convenio con INRENA. Desarrollo de un módulo metodológico para declaratoria de ANPs. Formar comité de gestión. Elaboración de expediente justificatorio y demás gestiones.	INRENA, DRAG, Gobierno Regional, ONGs Ambientalistas, INDIMAC.
	Formulación y aplicación de Planes de Manejo ambiental para las Áreas Naturales Protegidas.	6 Planes de manejo elaborados y en aplicación.	Conformación de equipo técnico especializado. Gestión de financiamiento. Talleres para capacitar a actores en proceso de implementación de los planes de manejo ambiental.	
Desarrollo del ecoturismo e integración en los circuitos regionales y nacionales.	Identificación de zonas con potencial turístico, saneamiento físico legal y desarrollo de accesos e infraestructura básica.	10 zonas identificadas y con accesos mejorados.	Formación de equipo técnico y de gestión. Elaboración de estudios de campo, topografía y expedientes técnicos. Gestión de financiamiento concertado entre Empresa Privada, Gobiernos locales y Sectores del Estado.	Gobierno Regional, MTC, Municipalidades, INC, Cámara de Comercio, Empresas, ONGs, INDMAC, MINCETUR, CENFOTUR, etc.
	Integración de recursos ecoturísticos y turísticos a los circuitos regionales y nacionales.	3 paquetes desarrollados y operando.	Formulación de paquetes turísticos con participación de empresas privadas, sectores especializados y gobiernos locales. Plan de promoción y articulación a circuitos regionales y nacionales.	
Recuperación de suelos con prácticas de siembra de cobertura y plantas adecuadas.	Focalización de intervención en zonas críticas con suelos degradados.	Diagnóstico de áreas con degradación crítica de suelos	Formación de equipo especializado y contratación de consultorías.	Municipalidades, DRAG, Gobierno Regional, ONGs, INIA.
	Desarrollo de módulos tecnológicos y áreas piloto de recuperación de suelos.	1 propuesta metodológica y 6 áreas piloto operando.	Formación de equipo especializado y contratación de consultorías. Taller para identificar la ubicación de las áreas piloto.	

FRENTE VERDE Conservación y uso sostenible de los recursos naturales				
<i>Objetivos</i>	<i>Líneas de acción</i>	<i>Metas</i>	<i>Actividades</i>	<i>Responsables</i>
La Zona Sur cuenta con ordenamiento y ZEE	Diseño de metodología participativa para implementar planes de ordenamiento territorial	Dos módulos-guía de implementación de planes de ordenamiento territorial	Conformación equipo técnico Talleres para diseño metodológico de capacitación, sensibilización,	AMRESAM, MINAG, PEAH, Gobierno Regional, MUNICIPALIDADES, INRENA, INIA,
	Contratación de consultoría para la elaboración de la ZEE	1 consultoría	Contrato de consultoría Convenio con el IAP	
	Expedientes técnicos, implementación de los planes de ordenamiento territorial 1 consultoría			
FRENTE MARRÓN Fomento y control de la calidad ambiental				
<i>Objetivos</i>	<i>Líneas de acción</i>	<i>Metas</i>	<i>Actividades</i>	<i>Responsables</i>
Eliminación de fuentes de contaminación del suelo y aguas superficiales por de tratamiento adecuados de residuos sólidos y de aguas residuales.	Elaboración de expedientes técnicos de rellenos sanitarios, aprobados por comunidad y con terrenos saneados.	15 expedientes técnicos	Selección, adquisición de terreno y consulta pública para ubicación de relleno sanitario Convenios con GTA, ONGs y Gobiernos locales para desarrollo de expedientes técnicos. Contratar consultores especializados para expedientes técnicos.	Gobiernos Locales, EPS Moyobamba y EMAPA San Martín, FONCODES, Gobierno Regional, Cooperación Técnica Internacional, ONG's
	Construcción operación y funcionamiento de rellenos sanitarios	4 rellenos sanitarios (Moyobamba, Rioja, Nueva Cajamarca, Soritor)	Gestión de financiamiento para construcción y operación de rellenos sanitarios.	
	Diseño e implementación de un modelo de gestión de servicios de limpieza pública con eficiencia económica	1 modelo desarrollado	Contratar servicios de consultoría especializada.	
	Elaboración de expedientes técnicos de plantas de tratamiento de desagües, aprobados por comunidad y con terrenos saneados.	14 expedientes técnicos	Selección, adquisición de terreno y consulta pública para ubicación de plantas de tratamiento Convenios con GTZ, ONGs y Gobiernos locales para desarrollo de expedientes técnicos. Contratar consultores especializados para expedientes técnicos.	

FRENTE MARRÓN				
Fomento y control de la calidad ambiental				
Objetivos	Líneas de acción	Metas	Actividades	Responsables
	Construcción, operación y funcionamiento de plantas de tratamiento de desagües.	3 plantas de tratamiento de desagües (Moyobamba, Rioja, Nueva Cajamarca)	Gestión de financiamiento para construcción y operación de plantas de tratamiento	
Las ciudades del Alto Mayo consumen agua segura, con cobertura y calidad efectivas.	Elaboración de expedientes técnicos para mejoramiento de plantas de tratamiento de agua potable.	3 expedientes técnicos.	Convenios con instituciones públicas y privadas	Gobiernos Locales, EPS Moyobamba y EMAPA San Martín, FONCODES.
	Implementación de plantas de tratamiento de agua potable en zonas urbanas distritales.	12 expedientes técnicos.	Convenios con GTZ, ONGs y Gobiernos locales para desarrollo de expedientes técnicos. Contratar consultores especializados para expedientes técnicos.	
	Instalación de sistemas de abastecimiento de agua potable en zonas rurales.	20 expedientes técnicos.	Convenios con instituciones públicas y privadas. Gestión de financiamiento.	
Las ciudades del Alto Mayo consumen agua segura, con cobertura y calidad efectivas.	Elaboración de expedientes técnicos para mejoramiento de plantas de tratamiento de agua potable.	3 expedientes técnicos.	Convenios con instituciones públicas y privadas.	Gobiernos Locales, EPS Moyobamba y EMAPA San Martín, FONCODES, Empresa Privada, INRENA, PRODUCE, Gobierno Regional.
	Implementación de plantas de tratamiento de agua potable en zonas urbanas distritales.	12 expedientes técnicos.	Convenios con GTZ, ONGs y Gobiernos locales para desarrollo de expedientes técnicos. Contratar consultores especializados para expedientes técnicos.	
	Instalación de sistemas de abastecimiento de agua potable en zonas rurales.	20 expedientes técnicos.	Convenios con instituciones públicas y privadas. Gestión de financiamiento.	
Control de contaminación atmosférica por humos, gases y partículas suspendidas en principales industrias del Alto Mayo.	Diagnóstico del impacto en la salud y el ambiente por emanaciones de industrias	1 diagnóstico de impacto por industrias (Fabrica de cemento, ladrilleras, etc.)	Conformación de comité multisectorial para evaluación de impacto. Asesoría de instituciones especializadas para elaborar el diagnóstico.	CAR-S.M, PRODUCE, INRENA, Empresas Privadas, Gobiernos Locales, DIGESA, Empresa privada
	Asimilación de tecnologías por industrias, que minimizan efectos nocivos	Tecnologías identificadas para 3 tipos de industrias 1 planta ladrillera modelo construida.	Identificación y selección de tecnologías. Elaboración de programa de transferencia y expedientes técnicos. Gestión de financiamiento para planta piloto.	

FRENTE MARRÓN Fomento y control de la calidad ambiental				
Objetivos	Líneas de acción	Metas	Actividades	Responsables
Recuperación y control de erosión, deforestación, biodiversidad y uso racional de recursos turísticos en Barrancos de la ciudad de Moyobamba	Diagnóstico participativo de situación ambiental y vulnerabilidad de zonas críticas de barrancos.	1 estudio elaborado	Talleres barriales con asesoría especializada	Municipalidad Provincial, INDECI, FONCODES, ONGs, Dirigentes Barriales
	Plan de manejo económico y de conservación de barrancos de Moyobamba.	1 plan integral elaborado	Talleres barriales con asesoría especializada.	
	Desarrollo de infraestructura para evacuación de agua pluviales, control de erosión y estabilización de barrancos	5 obras de infraestructura ejecutadas.	Formulación de expedientes técnicos y gestión de financiamiento.	
Pueblos de San Martín cuentan con carreteras y vías de acceso en buen estado.	Identificar vías de acceso que permitan máximo impacto económico pero mínimo impacto ambiental.	1 informe técnico con estudios de impacto ambiental.	Espacios de concertación y foros para evaluar y priorizar vías de acceso estratégicas con mínimo impacto ambiental	Ministerio de Transportes, AMRESAM, Gobiernos Locales, FONCODES, Caminos Rurales, Cooperación Internacional.
	Formar comités de evaluación y gestión de vías de comunicación	3 comités conformados	Reuniones de concertación y planes de trabajo por cada equipo de gestión.	
	Gestión de financiamiento	5 expedientes técnicos formulados y en gestión de financiamiento	Expedientes técnicos para construcción y mejoramiento de carreteras (incluidos 18 Km en Sauce). Convenios interinstitucionales para gestión de financiamiento, nacional o internacional.	
	Formación de Comité Regional Multisectorial de gestión vial	1 comité conformado	Reunión de coordinación y plan de trabajo para el equipo de gestión	
San Martín es un destino turístico a nivel nacional e internacional.	Construcción y mejoramiento infraestructura y vías de acceso a centros de atracción turística.	10 centros turísticos con vías de acceso e infraestructura mejorada.	Elaboración de expedientes técnicos Gestión de financiamiento.	MINCETUR, FONCODES, UNSM, Municipalidades, ONGs, Cámaras de Comercio, Gobierno Regional
	Promoción Nacional de San Martín como destino turístico.	10% de agencias de viajes nacionales venden San Martín como destino turístico.	Formulación de plan de promoción turística. Contratar consultorías especializadas.	

FRENTE MARRÓN Fomento y control de la calidad ambiental				
Objetivos	Líneas de acción	Metas	Actividades	Responsables
	Articulación de circuitos turísticos regionales a circuitos nacionales.	3 circuitos turísticos regionales de la zona centro, articulados a circuitos nacionales.	Alianzas entre empresarios turísticos regionales y nacionales. Desarrollo de ruedas de negocios y ferias. Asesoría especializada.	
Controlada la contaminación del suelo por residuos sólidos urbanos.	Desarrollo y mejoramiento de sistemas de recolección de residuos sólidos en zonas urbanas.	3 expedientes técnicos, (priorizado caso Tarapoto)	Contratar técnicos especializados en residuos sólidos.	Gobiernos Locales, DIGESA, DIRES Gobierno Regional, ONGS especializadas.
	Adecuada disposición final de residuos sólidos urbanos.	3 rellenos sanitarios construidos y operando, particularmente uno de Tarapoto	Asistencia Técnica especializada. Convenios Gobierno Regional de San Martín, Municipios, ONG's para gestión de financiamiento.	
	Modelo de gestión de servicios de limpieza pública para gobiernos locales.	1 modelo desarrollado, caso Tarapoto	Contratar servicios de consultoras especializadas.	
Controlada la contaminación por desagües en lagos y ríos.	Estudio de impacto ambiental por actividad turística en Lago Sauce.	1 estudio elaborado y aprobado	Formación de equipo multidisciplinario. Contratar consultoría especializada.	Gobierno Regional, Municipalidades, CAR, ONG's especializadas, Cooperación Internacional.
	Control de la contaminación por desagües domésticos por plantas de tratamiento.	1 estudio de rediseño del sistema de desagüe de Sauce. 2 plantas de tratamiento de desagües en la zona centro. (Sauce y Tarapoto)	Desarrollo de expedientes técnicos. Contratar profesionales especializados. Gestión de financiamiento.	
Manejo y tratamiento adecuado de residuos sólidos.	Identificación de áreas para ubicación de rellenos sanitarios.	5 Ubicaciones identificadas y aprobadas por comunidad.	Conformación de equipo técnicos provinciales y asesoramiento de DIGESA y CONAM.	Municipalidad, Gobierno Regional, ONGS, INDIMAC, DIGESA, CONAM.
	Estudios integrales en 4 provincias para gestión de servicios de baja policía.	5 estudios elaborados	Contratación de consultorías especializadas.	
	Formulación de proyectos para búsqueda de financiamiento.	5 proyectos elaborados y en gestión de financiamiento.	Formación de comités de gestión de financiamiento	

FRENTE MARRÓN				
Fomento y control de la calidad ambiental				
Objetivos	Lineas de acción	Metas	Actividades	Responsables
Disminución de los niveles de contaminación de los ríos, lagos, lagunas y riachuelos y tratamiento de Aguas servidas.	Identificación y evaluación de las principales fuentes contaminantes de los ríos.	4 diagnóstico de contaminación de ríos y cuerpos de agua	Convenio entre sector Salud, Municipalidad y ONGs especializadas Gestión de financiamiento.	DIRES San Martín, EMAPA, Municipalidad, INRENA, ONGs ambientalistas, Gobierno Regional.
	Tratamiento de los efluentes de aguas servidas de las principales ciudades de la zona sur.	5 plantas de tratamiento de desagües diseñadas y en gestión de financiamiento	Contratación de consultorías especializadas y selección de ubicación de plantas de tratamiento. Desarrollo de expedientes técnicos y gestión de financiamiento.	
Asegurar sostenibilidad y calidad de agua para consumo humano	Declaración de áreas intangibles a actuales y futuras fuentes de abastecimiento de agua para consumo humano.	4 fuentes actuales y 2 fuentes potenciales	Evaluar rendimiento de actuales fuentes y situación ambiental. Identificar potenciales fuentes de abastecimiento de agua. Declaratoria de zonas reservadas a Microcuencas, promoviendo reforestación.	EMAPA, INRENA, DRAG, Gobierno Regional, ONGs especializadas, PEAH, Municipalidades provinciales
	Mejorar calidad de agua potable, mediante el tratamiento adecuado.	5 plantas de tratamiento de agua construidas	Elaboración de expedientes técnicos para 5 sistemas actuales Construcción de 1 planta de tratamiento de agua nueva.	
Disminuir los niveles de contaminación atmosférica y sonora.	Identificar grado de contaminación por gases tóxicos y ruidos en 4 capitales provinciales del sur.	4 diagnósticos	Conformación de equipo técnico multisectorial. Mediciones periódicas (cada 3 meses), de niveles de contaminación.	Gobierno Regional, Municipalidades Provinciales, Policía Nacional.
	Emitir ordenanza municipal para control de gases tóxicos y ruidos	1 ordenanza municipal	Sensibilización y difusión de ordenanza municipal. Ejecución de operativos permanentes y revisión técnica de parque automotor	
Desarrollo de una agricultura limpia con el uso de productos orgánicos.	Elaboración de paquetes tecnológicos productivos con énfasis en el uso de insumos orgánicos.	1 paquete tecnológico formulado y validado	Identificación de experiencias de manejo orgánico y convenios con instituciones especializadas. Formación de equipos locales y capacitación en técnicas orgánicas. Consultorías para formulación de paquete tecnológico.	DRAG, Gobierno Regional, PEAH, CIP, Concejo Provincial, INDIMAC, ACOPAGRO.
	Identificación, selección y transferencia a agricultores de tecnología productiva orgánica.	1000 agricultores informados	Taller con productores, instituciones especializadas y ONGs ambientalistas para desarrollar programa de transferencia tecnológica. Gestión de financiamiento.	

FRENTE MARRÓN Fomento y control de la calidad ambiental				
Objetivos	Lineas de acción	Metas	Actividades	Responsables
Fortalecimiento de la eliminación de residuos sólidos	Incremento, comunidades recolectoras móviles y fijas	3 unidades adquiridas directamente 3 proyectos elaborados y en gestión de financiamiento	Aprobación en comuna	Municipalidades
Elaborar el nivel de vida y concientización del servidor de baja policía	Capacitación permanente y mejorar el nivel adquisitivo	9 eventos de capacitación	Aprobación en comuna	Municipalidades
FRENTE AZUL CONCIENCIA, EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL				
Objetivos	Lineas de acción	Metas	Actividades	Responsables
Recursos de las instancias sectoriales y Cooperación Técnica Internacional, reorientados para una educación ambiental, formal e informal	Conformación de una mesa intersectorial para la educación ambiental	1 mesa instalada y funcionando	Convocatoria y taller para formular agenda ambiental de la mesa intersectorial de educación ambiental.	DRE, Gobierno regional, Municipalidades Provinciales, RED de ONGs.
	Propuesta de reorientación de recursos formulada y en proceso de implantación.	10% de los recursos institucionales y de la CTI están orientados a programas de educación ambiental.	Talleres con instituciones y principales agencias de cooperación para desarrollar esquema de reorientación de recursos.	
Existe una permanente, oportuna y eficiente coordinación transectorial, con criterios de acción unificados, como resultado de la capacitación y toma de conciencia de autoridades del Estado, en el Alto Mayo	Consolidación de la Mesa Intersectorial para la educación ambiental.	3 reuniones intersectoriales anuales en el Alto Mayo	Elaboración de plan de trabajo dentro de la agenda de la mesa. Firma de convenios interinstitucionales e intersectoriales.	DRE, Gobierno Regional, CONAM, CAR-San Martín, ONGs, Universidad.
	Programa de sensibilización y capacitación a funcionarios de los sectores y periodistas en temas de gestión ambiental.	1 programa diseñado, financiado e implementado.	Reuniones de sensibilización y unificación de criterios. Talleres con especialistas de gestión ambiental y apoyo del CONAM y CAR San Martín. Gestión de financiamiento para implementación de programa.	
Educación formal en todos los niveles, está adecuadamente implementada y responde a las	Desarrollo de propuestas para elaboración de la currícula educativa ambiental con el aporte de las instituciones del Alto Mayo.	1 currícula educativa ambiental a implementarse en marzo del 2002.	Panel Forum para formulación de propuesta de currícula educativa. Aprobación e implementación de la currícula.	DRE, Gobierno Regional, CAR-San Martín.

FRENTE AZUL CONCIENCIA, EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL				
<i>Objetivos</i>	<i>Lineas de acción</i>	<i>Metas</i>	<i>Actividades</i>	<i>Responsables</i>
exigencias de la problemática ambiental local y regional, con una supervisión permanente.			Talleres a docentes sobre actualización y capacitación sobre aplicación de currícula educativa ambiental	
Enriquecer los contenidos educacionales sobre cultura ambiental en el Alto Mayo - Awajun	Programas de capacitación	Capacitar a 15 comunidades nativas sobre cultura ambiental	Seminarios talleres sobre educación ambiental Producción de textos y láminas para la cultura ambiental en lengua nativa - materna	OAN, ORIAN, Gobierno Regional, AMRESAM, PEAM, Municipalidades, Educación, ONG's y otros
Compromiso del sector político coordinado, para contribuir en la cultura ambiental	Planes prioritarios para su ejecución	Organos de alto nivel articulado a la CAR	3 reuniones de coordinación de alto nivel	Autoridades locales, Gobierno Regional, (Educación, Salud, Agricultura y otros).
Una población organizada con respaldo legal y plena conciencia ambiental participando en talleres de protección ambiental	Coordinar con los comités de autodefensa y desarrollo, tareas de protección ambiental	180 comités de autodefensa y desarrollo organizados	2 seminarios de capacitación masiva y 1 seminario de capacitación a docentes	CAR, AMRESAM, INRENA, PEAM, municipalidad de Rioja y Moyobamba y CERMAA
Población, comunidad y autoridades, educados, sensibilizados y con actitudes positivas en conservación del ambiente.	Programa de sensibilización a autoridades y funcionarios	Autoridades y funcionarios claves de 5 provincias	Formulación de un programa de sensibilización mediante talleres.	AMRESAM, ONGs, DRAG, Gobierno Regional, INRENA, UNSM, DRED
	Programa de sensibilización social a poblaciones en áreas naturales protegidas.	Comunidades de las 12 ANPs.	Identificación de comunidades en ANPs. Desarrollo de un programa de sensibilización mediante talleres, con herramientas de educación para adultos rurales e instrumentos emocionales. Aplicación de una guía metodológica de formadores ambientales	
Educación ambiental incluida en currícula educativa.	Elaboración de currícula educativa con contenidos de conservación del ambiente.	1 currícula elaborada y articulada con los contenidos educativos	Formación de equipos especializados en adecuación y desarrollo curricular. Equipos de apoyo conocedores de problemática y temas ambientales	DRED, Gobierno Regional, ONGs, Proyectos Especiales, INRENA.

FRENTAZUL CONCIENCIA, EDUCACION Y CULTURA AMBIENTAL				
Objetivos	Líneas de acción	Metas	Actividades	Responsables
	Aplicación de currícula en centros educativos pilotos	12 Centros educativos pilotos	Identificación y selección de centros educativos pilotos. Elaboración de materiales de entrenamiento y enseñanza. Talleres de actualización y formación docente en los contenidos de la currícula ambiental.	
Existe eficiente difusión de información sobre medio ambiente	Elaboración y aplicación de programas audiovisuales sobre protección y conservación del ambiente, con contenidos referentes a cuencas, RR.NN, manejo ambiental, bosques, laderas, etc.	Programa de defensa y conservación de los ecosistemas de Saucé, focalizados en 4 provincias	Formar equipo técnico especializado para elaborar programa de difusión. Gestión de financiamiento. Contratar un consultor especializado en programas audiovisuales.	Gobierno Regional -DRED, ONGs, Proyectos Especiales, INRENA, Municipalidad Provincial y Distrital
Aplicación permanente y correcta de políticas y normatividad ambiental.	Difusión de normas y políticas ambientales.	Publicación trimestral con recopilación de normas, políticas y acciones de la CAR San Martín.	Conformar una red y un comité editor para publicación trimestral Alianzas entre ONGs, sectores y municipalidades para financiar las ediciones trimestrales.	Gobierno Regional -DRED, ONGs, Proyectos Especiales, INRENA, Municipalidad Provincial y distrital, Ministerio Público y Policía Nacional.
	Participación ciudadana y de organizaciones en el control y vigilancia ambiental	5 comités ecológicos provinciales, participando de actividades de vigilancia y control.	Fortalecimiento de comités ecológicos con instrumentos legales y administrativos para efectiva vigilancia y control. Talleres para diseño de atribuciones y responsabilidades de comités ecológicos.	
Mejoramiento de calidad educativa en base a una currícula coherente a la realidad de la zona.	Insertar en la currícula educativa de los diferentes niveles y modalidades, temas ambientales acordes a la realidad de la zona sur de San Martín.	1 programa curricular desarrollado	Taller y Foro Regional permanente para la educación ambiental. Formación de comisión técnica para formular propuesta curricular. Consulta y aprobación de curricular educativa.	Gobierno Regional-DRED, Municipalidades, Sector Salud, DRAG, INRENA, Proyectos Especiales, ONGs.
	Brindar a los docentes, herramientas para la diversificación curricular y la implementación en ejes transversales de contenidos ambientales	Módulo metodológico desarrollado, 400 profesores capacitados en uso de módulo.	Formar equipo técnico con asesoramiento especializado en educación ambiental. Formular módulo educativo y herramientas. Proceso de capacitación y formación de docentes.	
Cumplimiento de leyes ambientales para el aprovechamiento racional de los recursos naturales.	Difundir normas legales ambientales a los principales actores relacionados con el tema.	Nº de actores que conocen normatividad ambiental.	Asesoría por CAONAM sobre difusión de normas ambientales.	AMRESAM, ONGs, INRENA, Gobierno Regional-DRAG, DRED, Educación, Fiscalía, Operadores Judiciales, Comunidades Rurales, CAR San Martín.

FRENTE AZUL CONCIENCIA, EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL				
Objetivos	Líneas de acción	Metas	Actividades	Responsables
	Diseñar participativamente mecanismos de control, vigilancia y sanción para los delitos ecológicos, con participación de la comunidad.	23 espacios de participación ciudadana establecidos (en cada ANP), con mecanismos definidos.	Convocatoria y formación de grupos de interés en el tema de control y vigilancia ciudadana de ANP. Planes operativos de control y vigilancia en cada ANP.	
Autoridades, líderes y población, conscientes, sensibilizados y comprometidos con el ambiente regional.	Desarrollo de metodologías de sensibilización y compromiso orientado a actores claves, con énfasis en herramientas emocionales.	1 módulo metodológico elaborado. 50% de autoridades sensibilizadas y comprometidas.	Convenios con ONGs y consultoras especializadas en formación de adultos para desarrollo de módulo. Gestión de financiamiento.	Gobierno Regional - DRED, DRAG, ONGS, CAR San Martín, Municipalidades.
	Orientación del trabajo de sensibilización hacia comunidades y zonas críticas	23 áreas naturales	Formación de equipos de sensibilización, adiestramiento y capacitación. Gestión de recursos.	

Tacna

Ordenanza Regional 010-2003/ GR Tacna
(Aprueba Política, Plan y Agenda Ambiental)
5 de diciembre, 2003

nes de pagos indebidos o en exceso se efectuarán en la misma moneda agregándose un interés fijado por la Administración Tributaria;

Que la Cuarta Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 809 que aprueba la Ley General de Aduanas y normas modificatorias, señala que en lo no previsto por esta norma o por el Reglamento se aplicará supletoriamente las disposiciones del Código Tributario;

Que mediante el Decreto Supremo N° 61-2002-PCM, se dispuso la fusión de la Superintendencia Nacional de Aduanas con la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, otorgándose a esta última la calidad de entidad incorporante;

Que en tal sentido, es necesario establecer las tasas de interés aplicables a las devoluciones de pago realizadas indebidamente o en exceso, por concepto de tributos internos y aduaneros;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 38° del Texto Único Ordenado (TUO) del Código Tributario aprobado por el Decreto Supremo N° 135-99-EF y modificatorias, la Primera Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N° 953, la Cuarta Disposición Complementaria de la Ley General de Aduanas aprobada por el Decreto Legislativo N° 809 y modificatorias y el inciso q) del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N° 115-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Fijase en sesenta centésimos por ciento (0.6%) mensual, la tasa de interés aplicable desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2005, a las devoluciones en moneda nacional que se efectúen por pagos realizados indebidamente o en exceso.

Artículo 2°.- Fijase en quince centésimos por ciento (0.15 %) mensual, la tasa de interés aplicable desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2005, a las devoluciones en moneda extranjera que se efectúen por pagos realizados indebidamente o en exceso.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

NAHIL LILIANA HIRSH CARRILLO
Superintendente Nacional

00590

Aprueban Reglamento Electoral del Fondo de Empleados de la SUNAT

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
N° 006-2005/SUNAT

Lima, 11 de enero de 2005

CONSIDERANDO:

Que mediante los Decretos Legislativos N°s. 673 y 680, se crearon los Fondos de Empleados de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT y de la ex Superintendencia Nacional de Aduanas - ADUANAS, con la finalidad de brindar apoyo a sus trabajadores y familiares mediante el otorgamiento de prestaciones asistenciales de salud, así como de préstamos para financiar necesidades de carácter social;

Que a través del Decreto Supremo N° 061-2002-PCM, se dispuso la fusión de la SUNAT con ADUANAS, otorgándole a la primera la calidad de entidad incorporante;

Que mediante Decreto Supremo N° 003-2003-PCM de fecha 2 de enero de 2003, se precisó que la fusión de la ex ADUANAS y la SUNAT, dispuesta mediante Decreto Supremo N° 061-2002-PCM, implicaba tam-

bién la fusión de los Fondos de Empleados de ambas entidades, otorgando plazo hasta el 1 de abril de 2003 para su concreción, prorrogable por un plazo máximo de tres meses adicionales;

Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 003-2003-PCM, mediante Resolución de Superintendencia se aprobarán las normas que fueran necesarias para la correcta implementación de lo dispuesto en dicho Decreto Supremo;

Que mediante Resolución de Superintendencia N° 096-2003/SUNAT se aprobaron el Estatuto y el Reglamento del Fondo de Empleados de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - FESUNAT;

Que el Artículo 13° del citado Estatuto establece la organización del FESUNAT, siendo sus órganos, entre otros, el Comité de Administración y la Asamblea General, cuyos miembros serán, en su mayor parte, elegidos por votación directa de los trabajadores;

Que mediante Resolución de Superintendencia N° 106-2004/SUNAT se declaró culminado el proceso de fusión de los Fondos de Empleados de la SUNAT y de la ex ADUANAS y, en consecuencia, legalmente extinguidos los Comités Especiales de ambos Fondos de Empleados;

Que asimismo, a efectos de cubrir los cargos a Representantes ante el Comité de Administración y a Delegados de la Asamblea General del nuevo FESUNAT, mediante la mencionada Resolución de Superintendencia se designó un Comité Administrador Transitorio encargado, entre otros, de la redacción de un Reglamento Electoral, encargo que a la fecha ha sido cumplido por dicho Comité correspondiendo, por tanto, la aprobación del indicado Reglamento;

En uso de las facultades conferidas por el inciso u) del Artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado mediante Decreto Supremo N° 115-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el Reglamento Electoral del Fondo de Empleados de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - FESUNAT, el cual consta de 33 Artículos, 2 Disposiciones Transitorias y 1 Disposición Final, el mismo que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

NAHIL LILIANA HIRSH CARRILLO
Superintendente Nacional

00579

GOBIERNOS REGIONALES

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

Aprueban la "Agenda Ambiental Regional de Tacna 2005-2006"

ORDENANZA REGIONAL
N° 029-2004-CR/GOB.REG.TACNA

POR CUANTO:

El Consejo del Gobierno Regional de Tacna, en Sesión Ordinaria de fecha 1 de diciembre del año en curso, con el voto aprobatorio en mayoría, Aprobó la siguiente Ordenanza Regional;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales, en atención a sus competencias constitucionales, exclusivas y compar-

tidas, "Promueven y regulan actividades o servicios en materia ambiental"; "Promueven el uso sostenible de los recursos forestales y de la biodiversidad", y: "Gestionan -de manera sostenible- acciones tendientes al mejoramiento de la calidad ambiental, la preservación y administración de las áreas naturales, protegidas regionalmente". (Arts. 9º-g, y 10º-1-n, 2-e; de la LOGR N° 27867, modificada por las Leyes N°s. 27902 y 281039).

Que, el Art. 53º, literales a) y b), de la acotada Ley Orgánica, estipula que los Gobiernos Regionales, dentro de sus funciones en materia de Medio Ambiente son competentes para: "Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar políticas y acciones en materia ambiental, en concordancia con los planes de los gobiernos locales", así como "Implementar el Sistema de Gestión Ambiental, en coordinación con las Comisiones Ambientales Regionales y el CONAM (Art. 22º, numeral 22.2 de la Ley N° 28245 - Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental-); en ese orden, el Gobierno Regional de Tacna, cuenta -dentro de su Política Ambiental Regional-, con un Plan de Acción Ambiental Regional al 2012 y una Agenda Ambiental Regional al 2004;

Que, a efectos de garantizar un ambiente adecuado que permita el desarrollo sostenible en la región, se hace necesario, garantizar el proceso de coordinación intersectorial y territorial entre las entidades públicas que poseen competencias ambientales en nuestra región, adecuando para ello, sus políticas, con la política nacional en materia ambiental;

Que, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente, en cumplimiento de sus funciones, a través de la CORNyGMA del Consejo Regional, ha remitido a la Presidencia, la propuesta normativa: "Aprobación de la Agenda Ambiental Regional de Tacna 2005-2006";

Que, la mencionada Agenda, recoge los aportes de la sociedad civil, de las organizaciones públicas y privadas de la región, de la Comisión Ambiental Regional Tacna -CAR-Tacna- y del Consejo Nacional del Medio Ambiente -CONAM-; además, contiene los lineamientos del Gobierno Regional, para ejecutar -a corto plazo- actividades de gestión regional, en materia ambiental. En ese sentido, procede su aprobación mediante ordenanza;

Que, el Consejo Regional como Órgano Normativo, está facultado para dictar Ordenanzas Regionales, a fin de normar asuntos de carácter general dentro de su jurisdicción (Arts. 13º, 37º-a, Art. 38º de la Ley N° 27867 -LOGR-); -

Que, en atención a las consideraciones expuestas, con las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y, el Reglamento Interno; el Consejo del Gobierno Regional de Tacna, emite la siguiente:

ORDENANZA

Artículo Primero.- Apruébese la "Agenda Ambiental Regional de Tacna 2005-2006", como lineamiento de corto plazo, para la ejecución de políticas y acciones de gestión regional, en materia ambiental.

Artículo Segundo.- Disponer que la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, en coordinación con la Comisión Regional Ambiental de Tacna, adopten las medidas necesarias para la reglamentación, ejecución e implementación de la propuesta aprobada, en el ámbito de la Región Tacna.

Artículo Tercero.- Encargar a la Oficina Regional de Administración, la publicación de la presente en el Diario Oficial El Peruano. Asimismo, remítase copias a la Oficina de Soporte Informático, para su difusión en el Portal Electrónico, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 42º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Artículo Cuarto.- La presente ordenanza, entrará en vigencia al día siguiente de su publicación; en tal

sentido, queda sin efecto toda disposición legal que se oponga a éste.

Comuníquese al señor Presidente del Gobierno Regional de Tacna, para su promulgación.

En la ciudad de Tacna, al primer día del mes de diciembre del año dos mil cuatro.

JULIO ANTONIO ALVA CENTURIÓN
Presidente del Consejo Regional

POR TANTO:

Mando se registre, publique, cumpla y archive.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Tacna, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.

JULIO ANTONIO ALVA CENTURIÓN
Presidente del Gobierno Regional de Tacna

00508

Crean el "Sistema Regional de Gestión Ambiental de la Región Tacna"

ORDENANZA REGIONAL
Nº 033-2004-CR/GOB.REG.TACNA

POR CUANTO:

El Consejo del Gobierno Regional de Tacna, en Sesión Ordinaria de fecha 1 de diciembre del año en curso, con el voto aprobatorio en mayoría, aprobó la siguiente Ordenanza Regional:

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales, en atención a sus competencias constitucionales, exclusivas y compartidas, "Promueven y regulan actividades o servicios en materia ambiental", "Promueven el uso sostenible de los recursos forestales y de la biodiversidad", y, "Gestionan de manera sostenible acciones tendientes al mejoramiento de la calidad ambiental, la preservación y administración de las áreas naturales protegidas regionalmente". (Arts. 9º y 10º I-n; 2-b-d y e, de la LOGR Nº 27867, modificada por las Leyes Nºs. 27902 y 281039);

Que, a fin de velar por la salud pública, la gestión sostenible de los recursos naturales y el mejoramiento de la calidad ambiental, que garantice un medio ambiente adecuado, de pleno desarrollo a las personas que habitan en la región, es necesario unificar la acción que viene realizando tanto la Comisión Ambiental Regional, como el Consejo Nacional del Ambiente;

Que, el Art. 53º, literal a) y b), de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, estipula que los Gobiernos Regionales dentro de sus funciones en materia de Medio Ambiente son competentes para: "Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental, en concordancia con los planes de los gobiernos locales" e "Implementar el Sistema de Gestión Ambiental, en coordinación con las Comisiones Ambientales Regionales (CAR-TACNA) y el Consejo Nacional de Gestión Ambiental (CONAM)"; Art. 22º, numeral 22.2 de la Ley Nº 28245 -Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental";

Que, el Gobierno Regional de Tacna, dentro de su Política Ambiental Regional, cuenta con el Plan de Acción Ambiental Regional al 2012 y una Agenda Ambiental Regional;

Que, al amparo de lo indicado, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, en uso de sus atribuciones, ha presentado la Propuesta Normativa: "Creación del Sistema Regional de Gestión Ambiental de la Región Tacna", la misma que ha sido diseñada de manera consensuada, con la participación de organizaciones públicas y privadas de la región, a demás de los aportes recibidos de las Instituciones arriba acotadas, a fin de garantizar el proceso de coordinación intersectorial y territorial, entre las entidades públicas que poseen competencias ambientales en los diferentes niveles de gobierno: Nacional, Regional y Local;

Que, la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Consejo Regional, mediante Oficio Nº 007-2004-CR-CORNYGMA/GOB.REG.TACNA, de fecha 8-11-2004, ha remitido a la presidencia para su debate ante el pleno y aprobación mediante Ordenanza Regional, el Dictamen favorable respecto a la propuesta normativa que crea el Sistema Regional de Gestión Ambiental de la Región Tacna;

Que, analizada dicha propuesta, el Pleno del Consejo Regional, por mayoría, aprueba el pedido presentado, toda vez que, contiene los lineamientos del Gobierno Regional, a corto plazo, para la ejecución de metas y actividades de gestión, en materia ambiental dentro de su jurisdicción;

Que, el Consejo Regional como Órgano Normativo, está facultado para dictar Ordenanzas Regionales, a fin de normar asuntos de Carácter General dentro de su jurisdicción (Art. 13º, 37º-a, Art. 38º de la Ley Nº 27867 -LOGR-);

Que, en atención a las consideraciones expuestas, con las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y, el Reglamento Interno; el Consejo del Gobierno Regional de Tacna, emite la siguiente:

ORDENANZA

Artículo Primero.- Crear "El Sistema Regional de Gestión Ambiental de la Región Tacna".

Artículo Segundo.- Disponer que la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, en coordinación con la CORNYGMA del Consejo Regional, adopten las medidas necesarias para la reglamentación, ejecución e implementación de la propuesta aprobada.

Artículo Tercero.- Publicar la presente, en el Diario Oficial El Peruano. Asimismo, remítase copias a la Oficina de Soporte Informático del Gobierno Regional, para su difusión en el Portal Electrónico, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 42º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Artículo Cuarto.- La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación; en ese sentido, queda sin efecto toda disposición que se oponga a ésta.

Comuníquese al señor Presidente del Gobierno Regional de Tacna, para su promulgación.

En la ciudad de Tacna, al primer día del mes de diciembre del año dos mil cuatro.

JULIO ANTONIO ALVA CENTURIÓN
Presidente del Consejo Regional

POR TANTO:

Mando se registre, publique, cumpla y archive.

Dado en la Seda del Gobierno Regional de Tacna, a los ocho del mes de diciembre del año dos mil cuatro.

JULIO ANTONIO ALVA CENTURIÓN
Presidenta del Gobierno Regional de Tacna

80511

Política Ambiental Regional

La región Tacna está ubicada al sur del Perú y limita con Chile. Se encuentra en una zona afectada por el proceso de desertificación, con riesgo de eventos sísmicos; sustenta su desarrollo en la gestión de cuencas, agroindustria, biodiversidad, minería y recursos hidrobiológicos; actividades que generan emisiones, aguas servidas y residuos sólidos, asimismo cuenta con servicios complementarios como el transporte y producción de agua potable; todas estas actividades generan o pueden generar impactos ambientales significativos respecto la calidad del aire, calidad y disponibilidad de agua, calidad y disponibilidad de suelos y disponibilidad de recursos naturales.

Las instituciones públicas y privadas de Tacna se comprometen a realizar sus actividades respetando el ambiente e involucrando una mejora continua, priorizar el principio de prevención y mitigar los impactos ambientales negativos de sus productos, actividades y servicios.

En particular:

1. Se promueve un manejo de cuencas sostenible, priorizando el aumento de la calidad y disponibilidad de agua así como su uso más eficiente.
2. Se difunde la información ambiental apropiada a la población

3. Se trabaja con la población para mejorar sus resultados ambientales
4. Se promueve la elaboración de una legislación ambiental adecuada y su aplicación.
5. Se promueve la incorporación del tema ambiental en los diferentes niveles de educación.
6. Se implementan acciones para revertir el creciente deterioro de la calidad del aire debido principalmente a las emisiones de vehículos automotor.
7. Se realizan acciones para un tratamiento de aguas servidas eficiente
8. Se implementan acciones para luchar contra la desertificación y los efectos de la sequía.

Se aplican principios y procedimientos de gestión ambiental para llevar a cabo estos compromisos y alcanzar unos objetivos y metas ambientales viables y accesibles a la población. Se revisan y establecen objetivos y metas cada dos años y en lo posible son cuantitativos, también se efectúa seguimiento del desempeño en el camino hacia ellos.

El reporte de metas contiene un resumen objetivo de los resultados ambientales, con el fin de presentar a la población un cuadro sincero y justo del progreso y en general de las actividades ambientales de la región.

Diagnóstico Ambiental

Problemas ambientales prioritarios

FRENTE VERDE

1. Manejo de Cuencas

- Cuencas con escasa vegetación
- Manejo ineficiente del recurso hídrico de las cuencas de la Región Tacna
- Sobre explotación de las aguas en las cuencas
- Deterioro de los ecosistemas terrestres y acuáticos de la Región Tacna
- Limitada disponibilidad y mala calidad de aguas en las cuencas

2. Desertificación de la Región Tacna

- Inadecuado manejo de suelos
- Indiscriminado uso de insumos químicos
- Insuficientes programas de forestación y reforestación
- Pérdida de áreas agrícolas por la acelerada y desordenada expansión urbana
- Insuficientes áreas verdes en zonas urbanas y periurbanas
- Deforestación de especies nativas

3. Biodiversidad de la Región Tacna

- Depredación de las especies de flora y fauna silvestre
- Inexistencia de áreas naturales protegidas
- Insuficiente control fronterizo de especies de flora y fauna silvestre

4. Recursos hidrobiológicos

- Uso de métodos ilícitos e inadecuados de pesca
- Incumplimiento de normatividad pesquera
- Incursión de embarcaciones industriales en áreas costeras (cinco millas)
- Depredación de recursos pesqueros marinos y continentales

FRENTE MARRÓN

5. Calidad del aire

- Deterioro de la calidad del aire por emisiones generadas por el parque automotor en crecimiento descontrolado e inadecuado mantenimiento
- Contaminación atmosférica por liberación de refrigerantes CFC's

6. Manejo de aguas servidas

- Insuficiente capacidad instalada para el mantenimiento de aguas servidas
- Inadecuado uso de aguas servidas
- Inadecuada gestión de aguas servidas

7. Ruido

- Contaminación sonora por parque automotor, comercio informal y locales públicos

8. Gestión de residuos sólidos

- Contrabando fronterizo de materiales de segundo uso no autorizado

9. Calidad ambiental en zonas urbanas

- Insuficiente higiene y sanidad en la comercialización de productos alimenticios
- Crecimiento urbano desordenado
- Déficit de áreas verdes en zona urbana y semiurbana
- Pérdida de áreas agrícolas por la acelerada y desordenada expansión urbana

10. Tecnología

- Generación de efluentes y emisiones de las PYMES
- Inadecuado uso de plaguicidas

FRENTE AZUL

11. Participación y conciencia de la sociedad civil en temas ambientales

- Escasa difusión de la legislación ambiental vigente
- Limitada cultura ambiental preventiva en la población
- Insuficiente participación en la sensibilización y fomento de una cultura ambiental de parte de los medios de comunicación
- Mínima participación de la sociedad civil en la vigilancia ciudadana en aspectos de protección ambiental
- Escaso material didáctico ambiental para la difusión al sector público y privado
- Escasos espacios de participación para la niñez y la juventud en la problemática ambiental

12. Gestión ambiental

- Insuficiente desarrollo de capacidades sobre el tema ambiental en la función pública y privada

13. Información y capacitación ambiental

- Insuficiente comunicación de la información sobre el proyecto de Quebrada Honda
- Insuficiente capacitación docente en todos los niveles de temática ambiental
- Insuficiente técnica ambiental y fomento en la curricula educativa en todos los niveles
- Limitada participación de las universidades, por la poca investigación y proyección social ambiental
- Escasos espacios de participación de alumnos en la temática ambiental
- Escasa difusión de la legislación vigente en Centros Educativos y Centros de Educación Superior

Plan de Acción Ambiental Regional al 2012

FRENTE VERDE Utilización sostenible de los recursos naturales		
<i>Objetivos específicos</i>	<i>Metas</i>	<i>Indicadores</i>
1. Se gestiona y maneja integralmente las cuencas hidrográficas en la región Tacna	1. Diagnóstico de las cuencas hidrográficas de la Región Tacna	- Informe técnico final publicado
	2. Plan de gestión y manejo integral de la Cuencas Hidrográficas	- Documento final publicado
	3. Plan de gestión y manejo de cuencas hidrográficas implementando y en ejecución	- Reporte de avances en la implementación y ejecución del plan de gestión y manejo de cuencas
2. La Región Tacna ha logrado disminuir la desertificación	4. Programas de forestación y reforestación	- Reporte de número de hectáreas forestadas y reforestadas
	5. Programa de manejo y conservación de suelos	- Reporte de número de hectáreas de suelos manejados y conservados
	6. Programa de ampliación de frontera agrícola	- Reporte de número de hectáreas ampliadas de frontera agrícola
3. Concertadamente se producen cambios favorables en la conservación y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad	7. Inventario de la biodiversidad	- Informe técnico final publicado
	8. Plan de manejo y conservación de la biodiversidad	- Documento final publicado
	9. Plan implementado	- Reporte de avances en el manejo y conservación de la biodiversidad
4. La Región Tacna ha logrado el manejo sostenible de sus recursos hidrobiológicos	10. Catastro acuícola regional	- Informe técnico publicado
	11. Plan de desarrollo acuícola	- Documento final publicado
	12. Plan implementado	- Reporte de avances del plan de desarrollo acuícola
FRENTE MARRÓN Fomento y control de la calidad ambiental		
<i>Objetivos específicos</i>	<i>Metas</i>	<i>Indicadores</i>
5. Se cuenta con una mejor calidad del aire	13. Plan de acción para reducir las emisiones	- Documento publicado - Comisión multisectorial para la ejecución del plan de acción - Plan implementado - Sistema de control de emisiones operando - Reporte de vehículos que cumplen con los LMPs
	14. Sistema de recuperación y reciclaje de CFC	- Equipos de recuperación, almacenamiento y reciclaje de CFC, en operación - Se disminuye el uso de CFC
6. Cuenta con una adecuada gestión de aguas servidas	15. Los sistemas de tratamiento de aguas servidas cuentan con la capacidad y tecnología adecuadas	- Se cuenta con suficiente capacidad de tratamiento de aguas servidas y tecnología eficiente - Número de sistemas de tratamiento adecuados en pueblos alejados y alto andinos

FRENTE MARRON		
OBJETIVO ESTRATÉGICO: FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL		
<i>Objetivos específicos</i>	<i>Metas</i>	<i>Indicadores</i>
7. Se ha reducido los niveles de ruido	16. La población es conciente de los efectos negativos en la salud, de los altos niveles de ruido	- Resultado de encuestas a la población
	17. Control efectivo de cumplimiento de las normas	- Número de zonas que han reducido sus niveles de ruido
8. Se tiene mejor gestión integral de residuos sólidos	18. Plan integral de gestión ambiental de residuos sólidos implementado	- Disminuyen reportes de quema de basura - N° de toneladas de residuos sólidos clasificados - N° de toneladas de residuos sólidos reciclados - Un relleno sanitario operativo con suficiente capacidad tecnológica adecuada
9. La región Tacna ha mejorado la calidad ambiental de las áreas urbanas	19. Ordenamiento ambiental territorial de las provincias	- Provincias con ordenamiento territorial
	20. Se cuenta con mayor acceso a los servicios básicos (agua y desagüe)	- Mayor número de habitantes con agua y desagüe
10. Se aplican tecnologías ambientales eficientes	21. Transferencia, innovación y aplicación de tecnologías limpias y eficientes	- N° de instituciones que cuentan con convenios en ejecución de cooperación nacional e internacional para la transferencia e innovación de tecnologías
	22. Financiamiento que permite implementar y mejorar la eficiencia tecnológica	- Número de líneas de financiamiento ejecutadas y en ejecución
FRENTE AZUL		
OBJETIVO ESTRATÉGICO: EDUCACIÓN, CONCIENCIA Y CULTURA AMBIENTAL		
<i>Objetivos específicos</i>	<i>Metas</i>	<i>Indicadores</i>
11. La sociedad civil participa activamente en el fortalecimiento de una cultura ambiental	23. Plan de sensibilización ambiental	- Plan en ejecución
	24. Plan de capacitación regional	- Plan en ejecución
12. Se realiza una eficiente gestión ambiental	25. Política regional ambiental de Tacna	- Política Ambiental Regional de Tacna consolidada y difundida
	26. Políticas ambientales institucionales concordantes con la política ambiental regional	- Instituciones con políticas ambientales consolidadas
13. Existe una adecuada información y capacitación ambiental en los diferentes niveles y modalidades de educación	27. Sistema de información ambiental regional implementado	- Nodo regional operando
	28. Reforzar programas ambientales por especialidades en centros de educación superior	- Programas implementados y profesionales especializados
	29. La educación ambiental forma parte de la curricula en los diferentes niveles y modalidades de educación	- Currículas complementarias

Agenda Ambiental Regional al 2004

FRENTE VERDE Uso sostenible de los recursos naturales						
<i>Objetivos específicos</i>	<i>Metas del Plan</i>	<i>Metas Agenda</i>	<i>Actividades</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Instituciones comprometidas</i>	<i>Ámbito geográfico</i>
1. Se gestiona y maneja adecuadamente las cuencas	1. Diagnóstico de las cuencas hidrográficas de la región Tacna	1. Diagnóstico de una cuenca hidrográfica de la región Tacna	1. Formación del grupo técnico	Acta de instalación	Ministerio de Agricultura J.J. usuarios PET Colegio de profesionales Universidades Gov. Locales, Regionales ONG Otros	Cuencas: Caplina, Satna, Locumba, y Maure (se elige una cuenca)
			2. Recopilación de información	Base de datos		
			3. Trabajo de campo	Informes técnicos		
			4. Trabajo de gabinete	Informe preliminar		
			5. Redacción final	Informe final		
	2. Plan de Gestión y manejo integral de las cuencas hidrográficas	2. Plan de gestión y manejo integral de una cuenca hidrográfica	6. Talleres de planificación y cuencas	Relación de asistentes y documento producto		
			7. Revisión y validación del documento producto	Acuerdo de validación		
			8. Redacción final del plan	Informe final publicado		
	3. Plan de gestión y manejo de cuencas hidrográficas implementado y en ejecución	3. Puesta en marcha del plan de manejo de una cuenca hidrográfica	9. Coordinar la inclusión de plan de manejo y gestión de cuencas hidrográficas en el plan estratégico de desarrollo	POI incluyen el plan en sus presupuestos		
3. Concertadamente se producen cambios favorables en la conservación y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad	7. Inventario de la biodiversidad	4. Inventario de la biodiversidad	10. Conformación del grupo técnico	Acta de instalación	Ministerio de Agricultura INRENA Universidades, Gobierno Regional, Gobiernos locales ONGs Organizaciones agrarias, colegios profesionales, otros.	Zona alto andina de la Región Tacna
			11. Recopilación de información	Base de datos		
			12. Trabajo de campo	Informe técnico		
			13. Trabajo de gabinete	Informe preliminar		
			14. Redacción final	Informe final publicado		

FRENTE VERDE Uso sostenible de los recursos naturales						
<i>Objetivos específicos</i>	<i>Metas del Plan</i>	<i>Metas Agenda</i>	<i>Actividades</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Instituciones comprometidas</i>	<i>Ámbito geográfico</i>
	8. Plan de manejo y conservación de la biodiversidad	5. Plan de manejo y conservación de la biodiversidad	15. Talleres de planificación del manejo y conservación de la biodiversidad	Relación de asistentes y documento producido		
			16. Revisión y validación del documento producto	Acuerdo de validación		
			17. Redacción final del plan	Informe final publicado		
FRENTE MARRON Fomento y control de la calidad ambiental						
<i>Objetivos específicos</i>	<i>Metas del Plan</i>	<i>Metas Agenda</i>	<i>Actividades</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Instituciones comprometidas</i>	<i>Ámbito geográfico</i>
5. Se cuenta con una mejor calidad del aire Metas Plan	13. Plan de acción para emisiones	6. Diagnóstico de línea de base	18. Conformar Gesta, que elabore la propuesta	Conformación del Gesta y aprobación de la CAR	Municipalidad Provincial de Tacna Ministerio de Salud Ministerio de Transporte Ceticos MITINCI CONAFRAN Otros.	Ciudad de Tacna
			19. Talleres de capacitación	2 talleres realizados		
			20. Formación de grupos de trabajo	4 grupos de trabajo		
			21. Revisión y validación del documento producto	Diagnostico elaborado aprobado		
			22. Redacción final del plan	Informe final publicado		
		7. Plan de acción elaborado	23. Elaborar plan de acción	Plan elaborado aprobado	Municipalidad Provincial de Tacna PNP Ministerio de Salud Ministerio de Transportes, ONGs	Ciudad de Tacna
	14. Sistema de recuperación y reciclaje de CFC	8. Diagnóstico sobre mantenimiento de sistemas de aire acondicionado. Plan para controlar emisiones de CFC	24. Elaboración del diagnóstico	Un diagnóstico elaborado	CETICOS, MPT, MITINCI, camara de Comercio, Plantas pesqueras	Ciudad de Tacna
		25. Elaboración del plan	Un plan elaborado			
		26. Implementación del plan	Un plan de ejecución			

FRENTE MARRON Fomento y control de la calidad ambiental						
Objetivos específicos	Metas del Plan	Metas Agenda	Actividades	Indicadores	Instituciones comprometidas	Ámbito geográfico
6. Se cuenta con una adecuada gestión de aguas servidas	15. Los sistemas de tratamiento de aguas servidas cuentan con las capacidades y tecnologías adecuadas	9. Diagnóstico del estado actual del sistema de tratamiento de aguas servidas	27. Conformación de grupo técnico	Resolución de creación del grupo técnico	Municipalidad Prov. de Tacna, Ministerio de Agricultura, EPS, Universidades, Colegios Profesionales	Ciudad de Tacna
			28. Elaboración de plan de trabajo	Plan de trabajo		
			29. Presentación de diagnóstico	Diagnóstico aprobado		
		10. Plan de mejoramiento en el tratamiento de aguas servidas	30. Presentación del plan de mejoramiento	Plan de mejoramiento aprobado		
		11. Coordinaciones para la culminación de la Segunda Etapa de proyectos entornos ecológicos	31. 100 Has. Mas de forestación en Magollo	Entrega de 100 Has. Y 40000 árboles	Municipalidad Prov. De Tacna, ONG, EPS, Agricultura, DESA Tacna	Ciudad de Tacna
		12. Expedientes técnicos para la 3ra y 4ta tapa de Magollo	32. Elaboración de los expedientes por la Municipalidad Provincial de Tacna	Expedientes aprobados por las instituciones competentes	Municipalidad Prov. de Tacna, Consultores, Dirección Regional de Salud, Dirección Regional Agraria, EPS.	Ciudad de Tacna
		13. Utilización de humedales para procesamiento y tratamiento de aguas servidas	33. Elaboración, evaluación y ejecución de plan piloto en Candarave	Plan piloto en ejecución	Centro Mallku, Municipalidad Prov de Candarave, Ministerio de Salud.	Ciudad de Candarave
		14. Diagnóstico y elaboración de perfiles técnicos para el tratamiento de aguas servidas que usa la irrigación Arunta	34. Formación del Grupo Técnico	Acta de instalación	EPS, Municipalidad Prov de Tacna, Minist. de Salud MINAG, Usuarios de Arunta, Municipalidad Distrital de Gregorio Albarracín Lanchipa	Municipalidad Distrital de Gregorio Albarracín
			35. Recopilación de información	Base de datos		
			36. Trabajo de campo	Informes técnicos		
37. Trabajo de gabinete	Informe preliminar					
	38. Redacción final	Culminación y entrega de diagnóstico y perfil				

FRENTE MARRON						
Fomento y control de la calidad ambiental						
<i>Objetivos específicos</i>	<i>Metas del Plan</i>	<i>Metas Agenda</i>	<i>Actividades</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Instituciones comprometidas</i>	<i>Ámbito geográfico</i>
8. Se tiene mejor gestión integral de residuos sólidos	18. Plan Integral de Gestión ambiental de Residuos Sólidos Implementado	15. Culminación del FIGARS promovido por el CONAM y ejecución del mismo	39. Mejorar los procesos de recolección, selección, transporte y disposición final de los residuos.	FIGARS en ejecución	CONAM, Municipalidades, Ministerio de Salud, Cámara de Comercio, ONG	Provincia de Tacna
			40. Promoción del reuso y reciclaje	20 instituciones identificadas con capacidad para reciclar o reusar residuos		
		16. Control eficiente del ingreso a Tacna de residuos industriales transfronterizos	41. Estudio del marco legal del movimiento transfronterizo de residuos	Creación del grupo de estudio legal, conclusiones, recomendaciones respecto al marco legal	Ministerio de Salud, Aduanas, Prefectura, Consulados, MPT	
			42. Compromiso de autoridades para aplicar marco legal	Se difunde marco legal y se escribe 1 compromiso de autoridades (Aduanas)		
10. Se aplican tecnologías ambientales eficientes	21. Transferencia, innovación y aplicación de tecnologías limpias y eficientes	17. Actividad identificada y elegida para proponer su ingreso al programa de eficiencia tecnológica del CONAM y lograr el ingreso al programa	43. Crear el grupo de trabajo que prepare listado de actividades probables para el programa	Conformación del grupo aprobada por la CAR	Cámara de Comercio, Industria y Producción Tacna, MITINCI	Provincia de Tacna
			44. La CAR elige la actividad coordinando previamente con los involucrados	Se entrega listado Lista priorizada de actividades y respuesta del CET		
				CAR e involucrados elaboran propuesta	Se presenta al CONAM	

Plan de Acción Ambiental Regional al 2012

FRENTE VERDE Utilización sostenible de los recursos naturales		
<i>Objetivos específicos</i>	<i>Metas</i>	<i>Indicadores</i>
1. Se gestiona y maneja integralmente las cuencas hidrográficas en la región Tacna	1. Diagnóstico de las cuencas hidrográficas de la Región Tacna	- Informe técnico final publicado
	2. Plan de gestión y manejo integral de la Cuencas Hidrográficas	- Documento final publicado
	3. Plan de gestión y manejo de cuencas hidrográficas implementando y en ejecución	- Reporte de avances en la implementación y ejecución del plan de gestión y manejo de cuencas
2. La Región Tacna ha logrado disminuir la desertificación	4. Programas de forestación y reforestación	- Reporte de número de hectáreas forestadas y reforestadas
	5. Programa de manejo y conservación de suelos	- Reporte de número de hectáreas de suelos manejados y conservados
	6. Programa de ampliación de frontera agrícola	- Reporte de número de hectáreas ampliadas de frontera agrícola
3. Concertadamente se producen cambios favorables en la conservación y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad	7. Inventario de la biodiversidad	- Informe técnico final publicado
	8. Plan de manejo y conservación de la biodiversidad	- Documento final publicado
	9. Plan implementado	- Reporte de avances en el manejo y conservación de la biodiversidad
4. La Región Tacna ha logrado el manejo sostenible de sus recursos hidrobiológicos	10. Catastro acuícola regional	- Informe técnico publicado
	11. Plan de desarrollo acuícola	- Documento final publicado
	12. Plan implementado	- Reporte de avances del plan de desarrollo acuícola
FRENTE MARRÓN Fomento y control de la calidad ambiental		
<i>Objetivos específicos</i>	<i>Metas</i>	<i>Indicadores</i>
5. Se cuenta con una mejor calidad del aire	13. Plan de acción para reducir las emisiones	- Documento publicado - Comisión multisectorial para la ejecución del plan de acción - Plan implementado - Sistema de control de emisiones operando - Reporte de vehículos que cumplen con los LMPs
	14. Sistema de recuperación y reciclaje de CFC	- Equipos de recuperación, almacenamiento y reciclaje de CFC, en operación - Se disminuye el uso de CFC
6. Cuenta con una adecuada gestión de aguas servidas	15. Los sistemas de tratamiento de aguas servidas cuentan con la capacidad y tecnología adecuadas	- Se cuenta con suficiente capacidad de tratamiento de aguas servidas y tecnología eficiente - Número de sistemas de tratamiento adecuados en pueblos alejados y alto andinos

FRENTE MARRON		
OBJETIVO ESTRATÉGICO: FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL		
<i>Objetivos específicos</i>	<i>Metas</i>	<i>Indicadores</i>
7. Se ha reducido los niveles de ruido	16. La población es conciente de los efectos negativos en la salud, de los altos niveles de ruido	- Resultado de encuestas a la población
	17. Control efectivo de cumplimiento de las normas	- Número de zonas que han reducido sus niveles de ruido
8. Se tiene mejor gestión integral de residuos sólidos	18. Plan integral de gestión ambiental de residuos sólidos implementado	- Disminuyen reportes de quemá de basura - N° de toneladas de residuos sólidos clasificados - N° de toneladas de residuos sólidos reciclados - Un relleno sanitario operativo con suficiente capacidad tecnológica adecuada
9. La región Tacna ha mejorado la calidad ambiental de las áreas urbanas	19. Ordenamiento ambiental territorial de las provincias	- Provincias con ordenamiento territorial
	20. Se cuenta con mayor acceso a los servicios básicos (agua y desagüe)	- Mayor número de habitantes con agua y desagüe
10. Se aplican tecnologías ambientales eficientes	21. Transferencia, innovación y aplicación de tecnologías limpias y eficientes	- N° de instituciones que cuentan con convenios en ejecución de cooperación nacional e internacional para la transferencia e innovación de tecnologías
	22. Financiamiento que permite implementar y mejorar la eficiencia tecnológica	- Número de líneas de financiamiento ejecutadas y en ejecución
FRENTE AZUL		
OBJETIVO ESTRATÉGICO: EDUCACIÓN, CONCIENCIA Y CULTURA AMBIENTAL		
<i>Objetivos específicos</i>	<i>Metas</i>	<i>Indicadores</i>
11. La sociedad civil participa activamente en el fortalecimiento de una cultura ambiental	23. Plan de sensibilización ambiental	- Plan en ejecución
	24. Plan de capacitación regional	- Plan en ejecución
12. Se realiza una eficiente gestión ambiental	25. Política regional ambiental de Tacna	- Política Ambiental Regional de Tacna consolidada y difundida
	26. Políticas ambientales institucionales concordantes con la política ambiental regional	- Instituciones con políticas ambientales consolidadas
13. Existe una adecuada información y capacitación ambiental en los diferentes niveles y modalidades de educación	27. Sistema de información ambiental regional implementado	- Nodo regional operando
	28. Reforzar programas ambientales por especialidades en centros de educación superior	- Programas implementados y profesionales especializados
	29. La educación ambiental forma parte de la currícula en los diferentes niveles y modalidades de educación	- Currículas complementarias

FRETE AZUL						
Educación, conciencia y cultura ambiental						
Objetivos específicos	Metas del Plan	Metas Agenda	Actividades	Indicadores	Instituciones comprometidas	Ámbito geográfico
modalidades de educación			67. Propuesta de convenio	Convenio firmado	CAR/CONAM, Instituciones de educación superior, Centros de educación superior	Provincia de Tacna
	29. La educación ambiental forma parte de la currícula en los diferentes niveles y modalidades de educación	27. Desarrollo de educación continua y de 2da especialidad en el tema ambiental	68. Coordinar convenios con instituciones educativas nacionales e internacionales	1 convenio con instituciones	CAR Tacna, Ministerio de Educación, Instituciones Públicas, Instituciones Privadas	Región Tacna
			28. Evaluar el estado de la currícula actual	69. Creación del grupo técnico de evaluación	Acuerdo de creación del grupo técnico	Municipalidades escolares, Dirección Regional de Educación, CICADEH, ECOVIDA, MPTacna
		70. Establecer criterios de evaluación		Criterios establecidos		
		71. Solicitud de currícula actual		Documento con la currícula actual		
		72. Evaluación de la currícula		Documento de evaluación y propuesta		
		29. Programa Recicla en centros educativos	73. Talleres de implementación	15 centros educativos con talleres implementados		
		30. Guía de educación ambiental implementada a nivel primario	74. Taller de capacitación	15 centros educativos que implementen la guía		
		31. Proceso de participación primer y segundo borrador del Geo Juvenil Perú	75. Recopilación de datos integrales para el segundo borrador Geo Juvenil Perú	Información verificada en libro Geo Juvenil Perú		
	76. Medios de comunicación participan		2 medios de comunicación que participan			

Tumbes

Ordenanza Regional 00018-2004/ Gob. Reg. Tumbes - CR
(Aprueba Política y Agenda Ambiental 2004-2005)
24 de agosto, 2004



ORDENANZA REGIONAL Nº 0031-2005/GOB. REG. TUMBES-CR

EL CONSEJO REGIONAL DE TUMBES

HA APROBADO LA ORDENANZA REGIONAL SIGUIENTE

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192º en su inciso 7). de la Constitución Política del Perú de 1993 y su modificatoria Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley Nº 27680, establece como competencia de los gobiernos regionales promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a la ley;

Que, el inciso b) del Artículo 53º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y su Modificatoria Ley Nº 27902, establece como función de los gobiernos regionales la de implementar el sistema regional de gestión ambiental, en coordinación con las comisiones ambientales regionales;

Que, el Consejo Nacional del Ambiente – CONAM es la Autoridad Ambiental Nacional, creado por Ley Nº 26410 como organismo público descentralizado, con personería jurídica de Derecho Público Interno, con autonomía funcional, económica, financiera, administrativa y técnica, dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, conforme al Artículo 2º de la Ley Nº 28245 Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental este sistema se constituye sobre la base de las instituciones estatales, órganos y oficinas de los distintos ministerios, organismos públicos descentralizados e instituciones públicas a nivel nacional, regional y local que ejerzan competencias y



ORDENANZA REGIONAL N° 0031-2005/GOB. REG. TUMBES-CR

funciones sobre el ambiente y los recursos naturales; así como por los Sistemas Regionales y Locales de Gestión Ambiental, contando con la participación del sector privado y la sociedad civil;

Que, es necesario establecer el Sistema Regional de Gestión Ambiental conforme al apartado 22.1 y 22.2 del Artículo 22° de la Ley N° 28245 Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, los cuales señalan que los Gobiernos Regionales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes y que los Gobiernos Regionales deben implementar el Sistema Regional de Gestión Ambiental en coordinación con las Comisiones Ambientales Regionales y el CONAM;

Que, el Artículo 37° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su **Modificatoria Ley N° 27902**, establece que los Gobiernos Regionales, a través de sus órganos de gobierno, dictan las normas pertinentes a través de **Ordenanzas Regionales** las mismas que, norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia;

Que en Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tumbes, desarrollada en la Ciudad de Tumbes el día 03 de Agosto del 2005 mediante Acuerdo N° 067-2005-GOB-REG-TUMBES-CR-P Aprobó por UNANIMIDAD el Proyecto de Ordenanza Regional que establece el Sistema Regional de Gestión Ambiental de la Región Tumbes .

De **Conformidad con la Constitución Política** del Estado, en uso de las atribuciones conferidas por el literal a) del artículo 37° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.



ORDENANZA REGIONAL N° 0031-2005/GOB. REG. TUMBES-CR

HA DADO LA ORDENANZA REGIONAL SIGUIENTE

ORDENANZA QUE ESTABLECE EL SISTEMA REGIONAL DE GESTIÓN
AMBIENTAL DE LA REGIÓN TUMBES

TITULO I

EL SISTEMA REGIONAL DE GESTION AMBIENTAL

Artículo 1°.- Del Objeto de la Ordenanza Regional

La presente ordenanza Regional tiene por objeto asegurar el más eficaz cumplimiento de los objetivos ambientales de las entidades en la Región Tumbes; contando con la dirección y apoyo del Gobierno Regional Tumbes, para fortalecer los mecanismos de transectorialidad en la gestión ambiental regional, rol que le corresponde al Gobierno Regional de Tumbes, a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, en adelante GRRNGMA, y a las entidades sectoriales, regionales y locales en el ejercicio de sus funciones ambientales en las regiones a fin de garantizar que cumplan con sus funciones y de asegurar que se evite en el ejercicio de ellas superposiciones, omisiones, duplicidades, vacíos y conflictos.

Artículo 2° Del Sistema Regional de Gestión Ambiental.

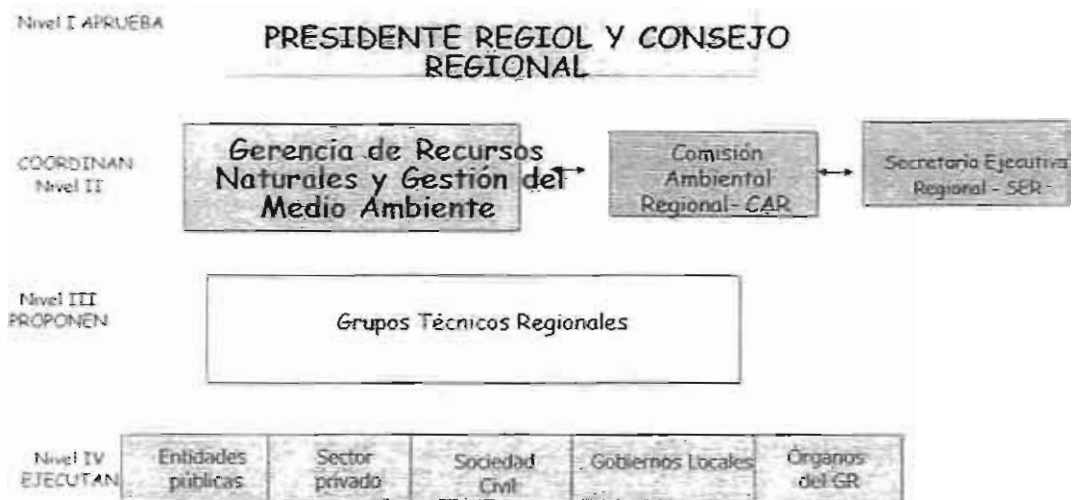
- a) El Sistema Regional de Gestión Ambiental - SRGA se constituye sobre la base de las instituciones estatales, órganos y oficinas de las distintas instituciones públicas de nivel o importancia regional y local



ORDENANZA REGIONAL N° 0031-2005/GOB. REG. TUMBES-CR

que ejerzan competencias y funciones sobre el ambiente y los recursos naturales; contando con la participación del sector privado y la sociedad civil.

ORGANIGRAMA DEL SRGA DE TUMBES



- b) El ejercicio de las funciones ambientales a cargo de las entidades públicas regionales y el Sistema Regional de Gestión Ambiental se organiza bajo el Sistema Nacional de Gestión Ambiental, su reglamento y los principios de gestión ambiental.

Artículo 3° De la Finalidad del Sistema.

El Sistema Regional de Gestión Ambiental tiene por finalidad orientar, integrar, coordinar, supervisar, evaluar y garantizar la aplicación de las políticas, planes, programas y acciones destinados a la protección del



ORDENANZA REGIONAL N° 0031-2005/GOB. REG. TUMBES-CR

ambiente y contribuir a la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

Artículo 4° De la Política Ambiental Regional

a) Fundamentos:

1. La calidad de vida de las personas, cuyo mejoramiento sostenido y equitativo no debe comprometer las expectativas de las generaciones futuras. La complementariedad entre desarrollo socioeconómico y conservación del medio ambiente; es necesario cambiar el enfoque de contradicción entre economía y medio ambiente. La equidad social y la superación de la pobreza. Todos los ciudadanos tienen derecho a vivir en un entorno limpio y sano.

b) Principios:

1. **Políticas ambientales transsectoriales:** Se involucra transversalmente a todos los sectores.
2. **Roles de los sectores públicos y de los privados:** Los privados, componente principal del proceso productivo, deben utilizar las mejores tecnologías disponibles y las mejores prácticas ambientales. Los sectores competentes deben proteger el bien común.
3. **Participación ciudadana:** Respaldar la gestión ambiental, reconoce las diferencias entre las partes y busca acuerdos y consensos.
4. **Sustentabilidad:** Busca respetar los límites físicos al uso de recursos renovables y no renovables. Se incorpora el concepto de equidad intergeneracional.
5. **Responsabilidad del causante:** Los responsables de la degradación ambiental deben reparar el daño sufrido y restaurar el componente ambiental deteriorado.



ORDENANZA REGIONAL Nº 0031-2005/GOB. REG. TUMBES-CR

6. **Prevención:** Busca **evitar** los daños ya que la recuperación es más costosa y menos eficaz.
7. **Estabilidad:** Normas ambientales regionales basadas en reglas claras, coherentes y sostenidas en el tiempo, para dar confianza a los diferentes actores.
8. **Gradualismo y mejoramiento continuo:** Revertir la problemática ambiental es una tarea que sólo puede realizarse en forma gradual. La sustentabilidad ambiental sólo se logra a través de esfuerzos continuos y mejoras incrementales.
9. **Perfeccionamiento del sistema:** Para implantar y consolidar la gestión ambiental, es necesario perfeccionar la legislación y la institucionalidad.
10. **Responsabilidad macroregional, nacional e internacional:** Cumplir con los planes y estrategias regionales y nacionales; y contribuir al cumplimiento de los Convenios y Protocolos internacionales sobre medio ambiente.

c) Objetivos

1. Recuperar y mejorar la calidad ambiental
2. Prevenir el deterioro ambiental
3. Fomentar la protección del patrimonio ambiental y el uso sostenible de los recursos naturales.
4. Promover la gestión binacional de la conservación de los recursos naturales compartidos.
5. Introducir consideraciones ambientales en los sectores productivos.
6. Involucrar a la ciudadanía en la gestión ambiental.
7. Fortalecer la institucionalidad ambiental a nivel regional y local.



ORDENANZA REGIONAL N° 0031-2005/GOB. REG. TUMBES-CR

8. Complementar la legislación ambiental y desarrollar nuevos instrumentos de gestión.

TITULO II

LA GESTION AMBIENTAL

Artículo 5°.- De la Gestión Ambiental.

- a) Las funciones ambientales a cargo de las entidades señaladas en el artículo 2° de la presente Ordenanza se ejercen en forma coordinada, descentralizada y desconcentrada, con sujeción a la Política Ambiental Nacional, el Plan y la Agenda Ambiental Nacional y a las normas, instrumentos y mandatos de carácter transsectorial, que son de observancia obligatoria en los distintos ámbitos y niveles de gobierno.
- b) El carácter transsectorial de la gestión ambiental implica que la actuación de las autoridades regionales con competencias y responsabilidades ambientales se orienta, integra, estructura, coordina y supervisa con el objeto de efectivizar la dirección de las políticas, planes, programas y acciones públicas hacia el desarrollo sostenible de la región y del país.

Artículo 6°.- De los Instrumentos de Gestión Ambiental Regional.

Las competencias regionales se ejercen con sujeción a los instrumentos de gestión ambiental, diseñados, implementados y ejecutados para fortalecer el carácter transsectorial y descentralizado de la Gestión Ambiental, y el cumplimiento de las Políticas, Planes y Agendas Ambientales Regionales y Nacionales.

Se asegurará la transsectorialidad y la debida coordinación de estos instrumentos, a través de :



ORDENANZA REGIONAL Nº 0031-2005/GOB. REG. TUMBES-CR

1. Elaboración del Plan de Acción Ambiental y Agendas Ambientales Regionales determinando responsables para el cumplimiento de sus actividades y metas.
2. Diseñar y dirigir participativamente la implementación progresiva de las estrategias regionales sobre Cambio Climático y Biodiversidad.
3. Administrar el Sistema Regional de Información Ambiental.
4. Establecimiento de políticas regionales e implementación del ordenamiento territorial ambiental, mediante la Zonificación Económica Ecológica de la región.
5. Elaboración de propuestas de medios, instrumentos y metodologías necesarias para la valorización del patrimonio natural de la región.
6. Elaboración de propuestas en materia de investigación y educación ambiental a nivel regional.
7. Desarrollo de mecanismos regionales de participación ciudadana.
8. Desarrollo de incentivos económicos orientados a promover prácticas ambientales adecuadas.

TITULO III

EL GOBIERNO REGIONAL

Artículo 7º- Del Gobierno Regional de Tumbes

- a) El Gobierno Regional Tumbes ejerce sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas y planes nacionales y sectoriales, en el marco de los principios de la gestión ambiental.
- b) El Gobierno Regional Tumbes implementará el Sistema Regional de Gestión Ambiental, en coordinación con la Comisión Ambiental Regional – CAR Tumbes y el CONAM, sobre la base de los órganos



ORDENANZA REGIONAL N° 0031-2005/GOB. REG. TUMBES-CR

que desempeñan diversas funciones ambientales en el Gobierno Regional de Tumbes.

Artículo 8°.- De la Presidencia y del Consejo Regional.

La Presidencia del Gobierno Regional de Tumbes y el Consejo Regional son instancias dentro del Sistema Regional de Gestión Ambiental que se encargan de la aprobación y dirección de la Política Ambiental Regional y de elaborar los diversos instrumentos de gestión ambiental.

Artículo 9°.- De la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

La Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente es el órgano del Gobierno Regional de Tumbes responsable de dirigir y brindar apoyo técnico al proceso de implementación del Sistema Regional de Gestión Ambiental, en coordinación con la Comisión Ambiental Regional y el CONAM. Actúa como agente coordinador cumpliendo las funciones de articulación e integración de los diversos responsables de la formulación de la política ambiental regional y de los diversos instrumentos de gestión ambiental de la región.

TITULO IV

LA COMISIÓN AMBIENTAL REGIONAL

Artículo 10°.- De la Comisión Ambiental Regional.

La Comisión Ambiental Regional, CAR Tumbes es la instancia de gestión ambiental, de carácter participativo, encargada de coordinar y concertar la política ambiental regional, en el marco de la autonomía de



ORDENANZA REGIONAL Nº 0031-2005/GOB. REG. TUMBES-CR

los gobiernos regionales y locales. Promueve el diálogo y el acuerdo entre los sectores público y privado.

Artículo 11º.- De las funciones de la CAR Tumbes

1. Órgano de coordinación y concertación de la política ambiental a nivel local y regional
2. Proponer y ejecutar el Plan y la Agenda de Acción Ambiental Regional, que serán aprobados por el Consejo Regional de Tumbes.
3. Promover el saneamiento ambiental en el ámbito regional
4. Promover la descontaminación ambiental marino costera y continental
5. Apoyar los procesos que reviertan la desertificación en la región, con incidencia en el manejo integral de las cuencas.
6. Órgano de apoyo de la Secretaría Ejecutiva Regional del Ambiente SER y de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.
7. Lograr compromisos concretos de las instituciones participantes.
8. Representar a las instituciones regionales y locales ante el CONAM y los programas que éste coordine.
9. Elaborar propuestas para el funcionamiento, aplicación y evaluación de los instrumentos de gestión ambiental y la ejecución de políticas ambientales.
10. Plantear propuestas para la armonización y simplificación administrativa de acciones.
11. Firmar convenios con el CONAM y con los programas que éste coordine, siendo la contraparte en ambos casos.



ORDENANZA REGIONAL N° 0031-2005/GOB. REG. TUMBES-CR

TITULO V

ROL DE CONAM

Artículo 12°.- Respecto al Rol del CONAM en el SRGA

El CONAM, como autoridad ambiental nacional vela porque la política ambiental regional y el Sistema Regional de Gestión Ambiental y los instrumentos ambientales regionales se encuentren enmarcados dentro de la Política Ambiental Nacional y del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.

TITULO VI

LOS GRUPOS TÉCNICOS REGIONALES

Artículo 13°.- De los Grupos Técnicos Regionales :

Los Grupos Técnicos Regionales son creados con la finalidad de discutir, analizar y buscar acuerdos técnicos y mecanismos para hacer operativos los instrumentos de gestión ambiental en la región; enfrentar las oportunidades, problemas y conflictos ambientales; diseñar, ejecutar y evaluar las políticas regionales; y apoyar en el funcionamiento del Sistema Regional de Gestión Ambiental de su respectiva jurisdicción.

El mandato de los Grupos Técnicos Regionales será definido en su norma de creación, donde deberán establecerse sus objetivos, funciones, composición, plazo determinado y la institución que se hará cargo de la Secretaría Técnica responsable de la coordinación y sistematización de los resultados.



ORDENANZA REGIONAL N° 0031-2005/GOB. REG. TUMBES-CR

Artículo 14° .- De la constitución de los Grupos Técnicos Regionales

Los Grupos técnicos Regionales están constituidos por representantes de instituciones de los sectores público, privado, sociedad civil y por personas naturales designadas por sus cualidades profesionales y personales, las mismas que participan a título personal y Ad - honorem. El Gobierno Regional aprobará los Grupos Técnicos Regionales a través de Resoluciones Ejecutivas Regionales. Asimismo, cuando lo consideren necesario podrán proponer al Consejo Directivo del CONAM la creación de Grupos Técnicos Regionales.

TITULO VII

ROL DE LAS INSTITUCIONES CON COMPETENCIAS AMBIENTALES EN LA REGION TUMBES

Artículo 15° .- Del rol de las instituciones con competencias ambientales.

Corresponde a las entidades públicas de la región la ejecución de las políticas, normas, planes, agendas y programas regionales que se deriven del proceso de toma de decisiones ambientales en el Sistema Regional de Gestión Ambiental.

El sector privado y la sociedad civil también participan activamente en el proceso de ejecución señalado en el párrafo precedente.

Sin perjuicio del ejercicio de las funciones reconocidas en las normas que rigen a cada una de las entidades de la región, les corresponde dentro del Sistema Regional de Gestión Ambiental:

- a. Implantar e implementar un Sistema Institucional de Gestión Ambiental, que asegure en cada recinto sede y sus dependencias, un entorno ambientalmente saludable y seguro.



ORDENANZA REGIONAL Nº 0031-2005/GOB. REG. TUMBES-CR

- b. Garantizar el cumplimiento de sus obligaciones que se deriven de la política ambiental regional, los Planes de Acción y Agendas Ambientales Regionales y los demás instrumentos de gestión de carácter ambiental.
- c. Ejercer la representación que les corresponda ante la Comisión Ambiental Regional, los Grupos Técnicos y otras instancias de coordinación previstas en el SRGA.
- d. Facilitar oportunamente la información que solicite el CONAM para la elaboración del Informe Nacional sobre el Estado del Ambiente del Perú a que se refiere el artículo 21º del Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, y del artículo 14º del Decreto Supremo Nº 022-2001-PCM.
- e. Evitar la duplicidad de acciones administrativas ante situaciones o problemas que involucren o afecten a más de un sector en el ámbito de la región.

TITULO VIII

LA PARTICIPACION CIUDADANA

Artículo 16º .- De la participación ciudadana :

La participación ciudadana dentro del Sistema Regional de Gestión Ambiental deberá ser promovida a través de diversos mecanismos, tales como:

- a) La información, a través de decisiones públicas del Consejo Regional y audiencias públicas, con participación de las organizaciones civiles, entre otros mecanismo.



ORDENANZA REGIONAL N° 0031-2005/GOB. REG. TUMBES-CR

- b) La Planificación, a través de mesas de concertación, mesas de desarrollo, mesas de líderes y consejos juveniles, entre otros mecanismos, con perspectiva de género.
- c) La gestión de proyectos, a través de organizaciones ambientales, comités de promoción económica, comités de productores, asociaciones culturales, comités de salud, comités de educación y gestión del habitat y obras, entre otros mecanismos.
- d) La vigilancia, a través de la intervención de asociaciones de contribuyentes, usuarios y consumidores según sea el caso entre otros mecanismos.

Artículo 17°.- De la Obligación ciudadana.

- a) El ciudadano, en forma individual u organizada, debe participar en la defensa y protección del patrimonio ambiental y los recursos naturales de su región.
- b) El Gobierno Regional Tumbes podrá celebrar convenios con organismos públicos y privados especializados en materia ambiental para capacitar a los diferentes actores regionales para la defensa y protección del patrimonio ambiental y los recursos naturales de la región.
- c) El Gobierno Regional Tumbes impulsará el otorgamiento de compensaciones y gratificaciones honoríficas para aquellos que colaboren activamente en la defensa y protección del patrimonio ambiental y los recursos naturales de la región.



ORDENANZA REGIONAL N° 0031-2005/GOB. REG. TUMBES-CR

TITULO IX

SISTEMA REGIONAL DE INFORMACION AMBIENTAL

Artículo 18°.- De la Información.

Las instituciones públicas a nivel regional administrarán la información ambiental en el marco de las orientaciones del Sistema Nacional de Información Ambiental.

Artículo 19°.- Del acceso a la información.

Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información sobre el estado y la gestión del ambiente y de los recursos naturales, conforme a lo establecido en la Constitución, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, sin necesidad de invocar interés especial alguno que motive tal requerimiento.

Artículo 20°.- De la definición de información ambiental.

Para los efectos de lo dispuesto en la presente ordenanza, se considera información ambiental, cualquier información escrita, visual o en forma de base de datos, de que dispongan las autoridades en materia de agua, aire, suelo, flora, fauna y recursos naturales en general, así como sobre las actividad o medidas que les afecten o pueden afectarlos.

Artículo 21°.- De las obligaciones.

Las entidades regionales de la administración pública tienen las siguientes obligaciones:

- a) Prever una adecuada organización y sistematización de la información ambiental que se genere en las áreas a su cargo;



ORDENANZA REGIONAL N° 0031-2005/GOB. REG. TUMBES-CR

- b) Facilitar el acceso directo y personal a la información ambiental que se les requiera y que se encuentre en el campo de su competencia o tramitación, sin perjuicio de adoptar las medidas necesarias para cautelar el normal desarrollo de sus actividades.

Artículo 22°.- Del procedimiento

La solicitud de la información ambiental debe ser requerida siguiendo el procedimiento previsto para el acceso a la información pública del Estado contemplado en la ley respectiva.

Artículo 23°.- De la difusión pública de la información ambiental.

Las entidades regionales de la información pública publicarán, periódicamente, información de carácter general sobre el estado del ambiente.

Artículo 24°.- De la información sobre daños ambientales o infracción a la legislación ambiental.

Las entidades del Estado de nivel regional informarán a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente GRRNGMA, bajo responsabilidad, de cualquier daño o infracción a la legislación ambiental de la cual tengan conocimiento en cumplimiento de sus funciones, la cual a su vez informará al CONAM. Asimismo deberán informar, en su oportunidad, sobre las acciones que desarrollan en el ejercicio de sus funciones y el resultado obtenido.

Artículo 25°.- Autorizar a la Secretaria General del Gobierno Regional la Publicación de la Presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial el Peruano , y en diario de mayor circulación de la Región , disponiendo su inclusión en el portal electrónico del Gobierno Regional Tumbes



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Estado de Derecho y de la Gobernabilidad Democrática"

ORDENANZA REGIONAL N° 0031-2005/GOB. REG. TUMBES-CR

Comuníquese a la Señora Presidenta del Gobierno Regional de Tumbes para su promulgación.

En Tumbes a los tres días del mes de Agosto del dos mil cinco.

POR LO TANTO:

Mando se publique y cumpla

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Tumbes a los tres días del mes de agosto del año dos mil cinco

Política Ambiental Regional

Fundamentos

- La calidad de vida de las personas, cuyo mejoramiento sostenido y equitativo no debe comprometer las expectativas de las generaciones futuras.
- La compatibilidad entre desarrollo socioeconómico y conservación del medio ambiente; es necesario cambiar el enfoque de contradicción entre economía y medio ambiente.
- La equidad social y la superación de la pobreza. Todos los ciudadanos tienen derecho a vivir en un entorno limpio y sano.

Principios

- Políticas ambientales transectoriales: se involucra transversalmente a todos los sectores.
- Roles de los sectores públicos y de los privados: los privados, componente principal del proceso productivo, deben utilizar las mejores tecnologías disponibles y las mejores prácticas ambientales. Los sectores competentes deben proteger el bien común. Participación ciudadana: respalda la gestión ambiental, reconoce las diferencias entre las partes y busca acuerdos y consensos.
- Sustentabilidad: busca respetar los límites físicos al uso de recursos renovable y no renovable. Se incorpora el concepto de equidad intergeneracional.
- Responsabilidad del causante: los responsables de la degradación ambiental deben reparar el daño sufrido y restaurar el componente ambiental deteriorado.
- Prevención: busca evitar los daños ya que la recuperación es más costosa y menos eficaz.

- Estabilidad: normas ambientales regionales basadas en reglas claras, coherentes y sostenidas en el tiempo, para dar confianza a los diferentes actores. Gradualismo y mejoramiento continuo: revertir la problemática ambiental es tarea que solo puede realizarse en forma gradual. La sustentabilidad ambiental solo se logra a través de esfuerzos continuos y mejoras incrementales.
- Perfeccionamiento del sistema: Para implantar y consolidar la gestión ambiental, es necesario perfeccionar la legislación y la institucionalidad. Responsabilidad macro regional, nacional e internacional. Cumplir con los planes y estrategias regionales y nacionales; y contribuir al cumplimiento de los convenios y protocolos internacionales sobre medio ambiente.

Objetivos de la política ambiental

- Recuperar y mejorar la calidad ambiental.
- Prevenir el deterioro ambiental.
- Fomentar la protección ambiental y el uso sostenible de los recursos naturales.
- Promover la gestión binacional de la conservación de los recursos naturales compartidos.
- Introducir consideraciones ambientales en los sectores productivos. Involucrar a la ciudadanía en la gestión ambiental.
- Fortalecer la institucionalidad ambiental a nivel regional y local.
- Complementar la legislación ambiental y desarrollar nuevos instrumentos de gestión.

Diagnóstico Ambiental

Problemas ambientales prioritarios	
FRETE VERDE	
<i>Problema</i>	<i>Lugares afectados</i>
Crítica situación de la conservación de los bosques por la extracción ilegal y sin planes sostenibles de manejo.	Bosques homogéneos y heterogéneos de las tres provincias.
Contaminación de los ecosistemas acuáticos con sustancias tóxicas de los efluentes de la industria pesquera, acuícola, minera y agropecuaria.	Ecosistemas acuáticos continentales de las tres provincias. Principalmente ríos, quebradas y canales de marea.
Aprovechamiento intenso y desordenado de los recursos hidrobiológicos, llegando inclusive a violar la ley (pesca en el mar).	Ecosistemas marino costeros y manglares.
Riesgo de impacto por la introducción de especies exóticas (Tilapia Roja y otras) en los ecosistemas acuáticos.	Áreas langostineras del ecosistema manglar en las provincias de Zarumilla y Tumbes.
Presión sobre la conservación de las especies de diversidad biológica por las prácticas extractivas insostenibles (con mercado presente en Zarumilla) y el contrabando de ganado en la línea de frontera.	Áreas naturales protegidas especialmente en los sitios claves de conservación.
Erosión y degradación del suelo y colmatación de los cursos de agua superficial por prácticas de uso del suelo con sistemas agropecuarios inadecuados.	Zona Reservada de Tumbes, Parque Nacional Cerros de Amotape y zonas colindantes.
Fragmentación del ecosistema manglar por actividades humanas.	Ecosistema manglar de Zarumilla y Tumbes.
Amenaza a la conservación en parte del PNCA por la concesión de parte de éste a empresa petrolera.	Parte sur occidental del Parque Nacional Cerros de Amotape.
FRETE MARRÓN	
<i>Problema</i>	<i>Lugares afectados</i>
Ineficiente gestión de residuos sólidos domésticos, comerciales e industriales.	Todos los centros poblados del departamento. Crítico en los principales ciudades.
Inadecuado sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas servidas.	Ciudades de Tumbes, Zarumilla, Aguas Verdes, Zorritos, Corrales, La Cruz, Puerto Pizarro y Canca.
Vulnerabilidad de las viviendas y la infraestructura social y económica debido a la inadecuada gestión del drenaje de aguas pluviales y ordenamiento territorial.	Todos los centros poblados del departamento. Crítico en las principales ciudades.
Riesgo de contaminación y accidentes por emanación de gases de pozos de hidrocarburos abandonados (C. Villar).	Ciudad de Zorritos.
Contaminación acústica en centros de actividad comercial.	Ciudades de Zarumilla, Tumbes y Aguas Verdes.
Inadecuadas condiciones de la infraestructura para beneficio de animales y venta de alimentos.	Ciudades de Zarumilla, Tumbes y Zorritos.
Exceso de infraestructura de uso en zonas urbanas y áreas naturales protegidas.	Ciudades de Tumbes y Zarumilla, centro poblado de Papayal, Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes.

FRENTE AZUL	
<i>Problema</i>	<i>Lugares afectados</i>
Escasa conciencia ambiental y sanitaria por inadecuada gestión en la educación ambiental.	Todos los centros poblados del departamento.
Limitada participación en la educación ambiental por parte de las autoridades de instituciones públicas que tienen que ver con la gestión ambiental.	Todos los centros poblados del departamento.

Plan de Acción Ambiental Regional al 2015

FRENTE VERDE Uso sostenible de los recursos naturales			
Objetivos específicos	Estrategia	Líneas de acción	Indicadores
1. Promover el ordenamiento ambiental.	Zonificación económica y ecológica.	Desarrollar e implementar una propuesta de zonificación económica y ecológica de forma participativa y acorde a las condiciones ambientales de la región.	<ul style="list-style-type: none"> - Documento de la propuesta de zonificación, incluyendo mapa y un programa de la implementación del ordenamiento. - Número de organizaciones involucradas comprometidas en las acciones del programa de zonificación.
	Diseño de modelo de uso sostenible de los recursos de diversidad biológica.	Promover modelos y prácticas de aprovechamiento sostenible de los recursos de diversidad biológica.	<ul style="list-style-type: none"> - Planes de uso de recursos por sector productivo y área geográfica. - Número de usuarios de recursos naturales capacitados en modelos de uso sostenible de recursos naturales. - Planes de uso de fauna silvestre aprobados por el INRENA. - Planes reguladores del aprovechamiento de los recursos hidrobiológicos aprobados por la Dirección Regional de Pesquería.
	Gestión binacional de la conservación de los recursos naturales compartidos.	Promover la creación y funcionamiento de Grupo Técnico para la gestión compartida del uso sostenible y conservación de los recursos naturales.	<ul style="list-style-type: none"> - Acuerdos firmados entre los representantes de los sectores, encargados de la gestión de Cuencas de ambos países y/o cartas de intención / entendimiento entre los gobiernos locales de las jurisdicciones que contienen el curso del río, en ambos países. - Plan Maestro de gestión binacional del río con componentes por cada país. - Comité Técnico con programa de trabajo, conformado por las instituciones involucradas en la gestión del río.
2. Difundir y ampliar el uso de tecnologías limpias en las actividades económicas y procesos productivos en general.	Monitoreo permanente de las actividades económicas, productivas y de servicio.	Definición y evaluación periódica de indicadores de impacto en la producción. Monitoreo de microalgas nocivas y tóxicas con sus biotoxinas en canales de marea y litoral de Tumbes.	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de evaluación y monitoreo de las actividades productivas y su impacto en los recursos naturales. - Grupos Técnicos formados por actividades: agropecuaria, pesquería, minería, extracción forestal y de fauna con el reconocimiento sectorial correspondiente. - Informes de evaluación y monitoreo de microalgas nocivas y tóxicas.
	Acuerdo regionales y binacionales para los EIA en proyectos de introducción de especies exóticas.	Investigar y determina las amenazas y sitios vulnerables para la introducción de especies exóticas en ambientes compartidos.	- Publicaciones de investigaciones realizadas en ambos lados de la frontera.
		Normar la práctica de introducción de especies de manera complementaria a los dispositivos nacionales tanto de Perú como de Ecuador.	- Disposiciones complementarias regulando las prácticas de introducción de especies exóticas.

FRENTE MARRON Fomento de la calidad ambiental			
<i>Objetivos específicos</i>	<i>Estrategia</i>	<i>Líneas de acción</i>	<i>Indicadores</i>
3. Realizar el tratamiento adecuado de los residuos sólidos y líquidos, así como de las aguas servidas en los centros poblados de la región.	Diseñar medida regional a aplicarse en las principales ciudades de la región y sus anexos.	Elaborar y/o ejecutar los Planes de Desarrollo Urbano concertando el manejo de estos residuos entre poblados involucrados.	– Planes de Desarrollo Urbano en aplicación. – Número de obras de infraestructura de redes para aguas servidas. – Monto invertido de funcionamiento de sistema de relleno sanitario regional por ciudades.
	Integrar en un solo sistema el tratamiento de los residuos sólidos de Zarumilla y Tumbes, y otro sistema para la provincia de Contralmirante Villar.	Diseño y ejecución de proyecto de rellenos sanitarios, así como la gestión eficiente de los residuos sólidos por los poblados locales.	– Rellenos sanitarios (2) o infraestructura de tratamiento de residuos sólidos en funcionamiento.
4. Apoyar la gestión ambiental de las municipalidades en las tres provincias en la implementación de los Planes de Desarrollo Urbano.	En apoyo a la gestión ambiental de las municipalidades, conformar Grupos Técnicos de asesoramiento municipal.	Elaborar propuestas técnicas para incluirse en los Planes de Desarrollo Urbano.	– Número de ordenanzas municipales referidas a ordenamiento vial – Escala de decibeles por zonas para control del ruido, en ordenanzas municipales. – Número de ordenanzas municipales referidas al acopio, almacenamiento y expendio de alimentos y productos perecibles.
5. Vigilar el cumplimiento de la legislación ambiental en el desarrollo de las actividades de explotación de hidrocarburos en las áreas concedidas.	Diseño y aplicación de medidas de mitigación, de contingencia de abandono y cierre de la actividad hidrocarburífera en sus EIA.	Implementación de medidas del plan de abandono.	– Informes de gestión emitidos por la Dirección Regional de Energía y Minas.
	Solucionar el pasivo ambiental de explotaciones antiguas de hidrocarburos.	Implementación de un plan financiado para el sellado de los pozos.	Plan financiado con agentes involucrados, con el aval de OSINERG.
FRENTE AZUL Educación, conciencia y cultura ambiental			
<i>Objetivos específicos</i>	<i>Estrategia</i>	<i>Líneas de acción</i>	<i>Indicadores</i>
6. Fomentar una cultura ambiental regional.	Implementar un plan de acción por cada segmento de la población o grupo objetivo.	Definir los grupos objetivos y elaborar los planes de acción a aplicar.	– Planes de acción elaborados y con resultados de su aplicación. – Grupo técnico especializado para cada grupo objetivo, con participación de representantes de las diversas entidades educativas de la región.
7. Promover la educación ambiental formal y no formal.	En base a experiencias propias y de otros lugares, definir los contenidos de un programa especializado para la región, enfatizando en los aspectos ecosistémicos y de salubridad.	Diseñar y aprobar el plan de educación ambiental regional.	– Plan regional de educación ambiental formal aprobado por la Región Ambiental de Educación y directiva para su aplicación en los CCEE. – Informes de la aplicación del plan en las diferentes ADE's.
		Diseñar el plan de educación no formal y conformar un Grupo Técnico especializado encargado de su aplicación.	– Plan regional de educación ambiental no formal elaborado participadamente por entidades especializadas y respaldado por la Dirección Regional de Educación. – Grupo Técnico especializado formado para la aplicación del plan. – Informes de la aplicación del plan, con sistematización de experiencias.

Agenda Ambiental Regional 2001-2002

FRENTE VERDE				
Uso sostenible de los recursos naturales y conservación de la diversidad biológica				
<i>Lineas de acción</i>	<i>Ámbito geográfico</i>	<i>Actividades / Tareas</i>	<i>Indicador</i>	<i>Instituciones comprometidas</i>
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:				
1. Promover el ordenamiento ambiental				
<p>Desarrollar e implementar una propuesta de zonificación económica y ecológica de forma participativa y acorde a las condiciones ambientales de la región.</p> <p>Promover modelos y prácticas de aprovechamiento sostenible de los recursos de diversidad biológica.</p>	Toda la región.	Formación de Grupo Técnico interinstitucional para elaboración de la propuesta.	Grupo Técnico formado y reconocido por la CAR.	Pro Naturaleza, CAR, INRENA, CTAR, Municipalidades, Direcciones de Agricultura, Industria y Turismo, Energía y Minas, Pesquería, CEPAT, Proyecto Algarrobo, Ejército Peruano, Capitanía del Puerto, UNT.
	Ecosistema de manglares en provincias de Tumbes y Zarumilla.	Definir términos de referencia del proceso de elaboración participativa de la propuesta.	Documento de los terminos de referencia de la propuesta, aprobado y puesto en marcha	CEPAT, Proyecto Algarrobo, Ejército Peruano, Capitanía del Puerto, UNT.
	Parque Nacional Cerros de Amotape Zona Reservada de Tumbes y Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes.	Definir los problemas pendientes de tratamiento acerca del aprovechamiento no sostenible de recursos hidrobiológicos.	Documento elaborado participativamente con los problemas definidos y acuerdos para su abordaje, aprobado y puesto en marcha	Pro Naturaleza, CAR, INRENA, COCAIDEM, Marina, PNR, ASEPROHI, Comité de Gestión SNLMT, ALPE, UNT (Fac. Pesquería), IMARPE, Gremio de Pescadores Artesanales.
	Matapalo (Zarumilla), San Juan de la Virgen y Pampas de Hospital (Tumbes), Zorritos (C. Villar)	Gestión de aprobación por INRENA e implementación participativa de las Estrategias de la Reserva de Biosfera del Noroeste y de Manglares.	Documentos ajustados y aprobados por INRENA y el gobierno regional, aprobado y puesto en marcha	INRENA, Pro Naturaleza Comité de Gestión de la RBNO, Comité de Gestión del SNLMT, COCAIDEM, UNT.
<p>Promover la creación y funcionamiento de un Grupo Técnico binacional para la gestión compartida del uso sostenible y conservación de los recursos naturales.</p>	Toda la región.	Aplicación de modelos de uso sostenible de los bosques, el suelo y el agua.	Informes anuales de aplicación. Numero de usuarios beneficiados con la aplicación de los modelos.	INRENA – Proyecto Algarrobo, Pro Naturaleza, Jefaturas de las ANP -INRENA, UNT.
		Conformación de Grupo Técnico Especializado para la elaboración de los términos de referencia de una propuesta de gestión binacional de los recursos naturales.	Grupo Técnico Especializado reconocido por la CAR. Lista de prioridades ambientales binacionales.	CAR Tumbes, Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, INRENA, (Administración Forestal y Jefatura de ANP) Dirección Regional de Agricultura, Dirección Regional de Pesquería, Pro Naturaleza, Intendencia de Aguas, Colegio de Ingenieros.
	Elaboración de los términos de referencia de la propuesta binacional.			

FRENTE VERDE				
Uso sostenible de los recursos naturales y conservación de la diversidad biológica				
<i>Lineas de acción</i>	<i>Ámbito geográfico</i>	<i>Actividades / Tareas</i>	<i>Indicador</i>	<i>Instituciones comprometidas</i>
		Contacto y coordinación con entidades y autoridades ecuatorianas interesadas en la propuesta.	Informes de acercamiento.	
		Sensibilización de la propuesta en los niveles de decisión sectorial y política en ambos países.	Informes de reuniones de sensibilización.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:				
2. Difundir y ampliar el uso de tecnologías limpias en las actividades económicas y procesos productivos en general.				
Definición y evaluación periódica de indicadores de impacto en la producción.	Toda la región.	Elaboración de lista de consideraciones ambientales para el desarrollo de las actividades económicas en la región.	Documentos por línea productiva, aprobado y puesto en marcha.	Pro Naturaleza, Direcciones regionales de Agricultura, Pesquería, Salud y Minería; IMARPE, INRENA, Junta de Usuarios del Distrito de Riego.
Investigar y determinar las amenazas y sitios vulnerables para la introducción de especies exóticas en ambientes compartidos.	Cuerpos de agua de toda la región.	Formar Grupo Técnico especializado binacional.	Grupo Técnico reconocido por la CAR.	Universidad Nacional de Tumbes, Dirección Regional de Pesquería, IMARPE.
		Elaborar los lineamientos de introducción de especies exóticas, de conformidad con la legislación vigente en Perú y Ecuador, así como la vulnerabilidad de las zonas de alta diversidad biológica acuática.	Documento suscrito por el Grupo Técnico especializado, aprobado y puesto en marcha.	
Normar la práctica de introducción de especies de manera complementaria a los dispositivos nacionales tanto de Perú como de Ecuador.	Toda la región.	A partir de los insumos de los lineamientos elaborados por el Grupo Técnico especializado binacional, normar en los aspectos que lo requieran.	Directiva regional sectorial.	INRENA, Dirección Regional de Pesquería.

FRENTE MARRÓN				
Promoción del saneamiento y la calidad ambiental				
<i>Líneas de acción</i>	<i>Ámbito geográfico</i>	<i>Actividades / Tareas</i>	<i>Indicador</i>	<i>Instituciones comprometidas</i>
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:				
3. Realizar el tratamiento adecuado de los residuos sólidos y líquidos, así como de las aguas servidas en los centros poblados de la región				
Elaborar y/o ejecutar los Planes de Desarrollo Urbano concertando el manejo de estos residuos entre poblados involucrados.	Ciudades de Tumbes y Aguas Verdes.	Implementación de los Planes de Desarrollo Urbano elaborados.	Ordenanzas de aprobación de los planes y medidas definidas para su implementación.	Municipalidad de Zarumilla, Municipalidad Provincial de Tumbes, Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, CAR.
	Ciudades de Zarumilla, Corrales, La Cruz y Zorritos.	Gestión de la elaboración de los planes de desarrollo urbano.	Documentos de gestión, contratos, cartas de intención, aprobado y puesto en marcha.	Municipalidad de Zarumilla, Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar; Consejo, Consultivo de Coordinación con los Gobiernos Locales, CAR, INADUR, Colegio de Ingenieros.
Diseño y ejecución de proyecto de rellenos sanitarios, así como la gestión eficiente de los residuos sólidos por los poblados locales.	Provincias de Zarumilla, Tumbes y Contralmirante Villar.	Diseño de planes de tratamiento de los residuos sólidos a partir de los informes de consultoría.	Dos planes; uno para las provincias de Zarumilla y Tumbes, y otro para Contralmirante Villar.	Municipalidad de Tumbes, Consejo, Consultivo de Coordinación con los Gobiernos Locales, CAR, Municipalidades de Zarumilla, y Contralmirante Villar, CONAM, EMFAPA Tumbes, PRONAP, Colegio de Ingenieros.
		Elaboración de Plan de Emergencia y Seguimiento de la gestión de PRONAP.	Documento del plan elaborado y medidas de acción, aprobado y puesto en marcha.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:				
4. Apoyar la gestión ambiental de las municipalidades en las tres provincias en la implementación de los Planes de Desarrollo Urbano				
Elaborar propuestas técnicas para incluirse en los Planes de Desarrollo Urbano.	Ciudades de Tumbes, Zarumilla, Zorritos, Aguas Verdes, La Cruz y Corrales.	Formación de Comisión Técnica por cada ciudad y elaboración del plan de implementación de la gestión ambiental.	Comisión técnica formada. Plan de implementación de la gestión ambiental.	CAR, Municipalidades provinciales de Zarumilla, Tumbes y Contralmirante Villar, Municipalidades Distritales de Aguas Verdes, Corrales y La Cruz; organizaciones vecinales.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:				
5. Vigilar el cumplimiento de la legislación ambiental en el desarrollo de las actividades de explotación de hidrocarburos en las áreas concedidas				
Implementación de medidas del plan de cierre y abandono.	Provincia de Contralmirante Villar.	Formación de Grupo Técnico Especializado para coordinar con Dirección de Energía y Minas y responsables de las actividades de hidrocarburos.	Informes de gestión, Informes de fiscalización.	Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, Dirección Regional de Energía y Minas, OSINERG, empresas de hidrocarburos.

FRENTE AZUL Promoción de la educación y cultura ambiental				
<i>Lineas de acción</i>	<i>Ámbito geográfico</i>	<i>Actividades / Tareas</i>	<i>Indicador</i>	<i>Instituciones comprometidas</i>
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 6. Fomentar una cultura ambiental regional.				
Definir los grupos objetivo y elaborar los planes de acción para aplicar.	Toda la región.	Formación de Grupo Técnico especializado.	Grupo Técnico reconocido por la CAR y la Dirección Regional de Educación.	CEPAT, Direcciones regionales de Educación, Salud, Agricultura, Pesquería, Energía y Minas; INC Universidad Nacional de Tumbes.
		Diseño de la estrategia y líneas de trabajo por grupos objetivo.	Documento de la estrategia, aprobado y puesto en marcha.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 6. Fomentar una cultura ambiental regional.				
Diseñar y aprobar el Plan de Educación Ambiental Formal Regional.	Centros educativos de la región	Formación de Grupo Técnico Especializado.	Grupo Técnico reconocido por la CAR y la Dirección Regional de Educación.	Universidad Nacional de Tumbes, Dirección Regional de Educación, CEPAT, ASIDEA, Pro Naturaleza.
		Diseño participativo del Plan de Educación Formal.	Documento del plan las medidas de implementación, aprobado y puesto en marcha.	
Diseñar el Plan de Educación no Formal y conformar un Grupo Técnico especializado encargado de su aplicación.	Toda la región	Formación de Grupo Técnico Especializado	Grupo Técnico reconocido por la CAR y la Dirección Regional de Educación.	Pro Naturaleza, CEPAT, ASIDEA, organizaciones vecinales, Dirección Regional de Educación, Universidad Nacional de Tumbes, grupos juveniles.
		Diseño participativo del Plan de Educación no formal.	Documento del plan con las medidas de implementación, aprobado y puesto en marcha.	

Agenda Ambiental Regional al 2005

FRENTES VERDE			
Conservación y utilización sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad			
Objetivos específicos	Actividades / Tareas	Indicador	Responsables
1. Zonificación económica y ecológica	A.1. Actualizar representantes y reconocimiento por el Gobierno Regional	Grupo Técnico reconocido	Gobierno Regional, Municipalidades, PEBFT, INRENA (CFFS, ANP), ATDR, PETT, UNT, IMARPE, DIRAT, DIRECETUR, DIREPRO, DIREM, Pro Naturaleza
	A.2. Elaborar perfil de zonificación ecológica económica	Documento elaborado y aprobado por el Gobierno Regional de Tumbes y el CONAM	
2. Diseño de modelos de uso sostenible de los recursos de diversidad biológica	A.3. Sistematizar experiencias de aprovechamiento sostenible de recursos naturales	Documentos Técnicos de experiencias difundidos	Pro Naturaleza, DIREPRO, IMARPE, INRENA (CFFS, ANP), ATDR, Asociación Valle Hermoso, ASEPROHI, UNT, ACTC, Gobierno Regional, Gremio de pescadores.
	A.4. Valoración económica de los servicios ambientales	Informe de potencial de los servicios ambientales regionales	
	A.5. Diagnóstico y diseño de nuevas propuestas de aprovechamiento sostenible	Modelos de aprovechamiento sostenible de recursos de diversidad biológica, Conchas y Cangrejos	
	A.6. Evaluación participativa de la Diversidad Biológica de las ANP de la Región Tumbes	Informe elaborado con recomendaciones	INRENA, Pro naturaleza, UNT, DIRAT, PETT, Gobierno Regional.
	A.7. Evaluación de los Bosques de la Región Tumbes	Mapa de zonificación, memoria explicativa y propuesta de normatividad	
	A.8. Difusión e implementación de estrategias de RBNO y manglares	Número de usuarios capacitados en estrategias de RBNO y Manglares	
3. Gestión binacional de la conservación de los recursos naturales compartidos.	A.9. Crear Grupo de Concertación para gestión de recursos compartidos	Dos (2) acuerdos para gestión de recursos naturales compartidos	Gobierno Regional, INRENA (CFFS, ANP), DIRAG, DIREPRO, Prefectura, ADUANAS, E.P., DIRECETUR, Gobiernos Locales
4. Difundir y ampliar el uso de tecnologías limpias en las actividades económicas y procesos productivos en general.	A.10. Elaborar un Plan de monitoreo participativo de actividades económicas productivas y de servicios	Plan de Monitoreo aprobado e implementado	DIREPRO, Gobierno Regional, Gobiernos Locales, DIRECETUR, DIREM, INEI, Pro Naturaleza, ONG Manglares, INRENA (CFFS, ANP), DISA, DIRAG
	A.11. Elaborar lineamientos de introducción de especies exóticas hidrobiológicas	Documentos de lineamientos de introducción de especies exóticas aprobados	DIREPRO, UNT, IMARPE, Gobierno Regional, INRENA (CFFS, ANP), ALPE


FRENTE VERDE Conservación y utilización sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad			
<i>Objetivos específicos</i>	<i>Actividades / Tareas</i>	<i>Indicador</i>	<i>Responsables</i>
	A.12. Monitoreo Ambiental participativo del Ecosistema manglar	Plan de Monitoreo aprobado e implementado	UNT, INRENA(CFFS, ANP), DIREPRO, DISA, IMARPE, Pro. Naturaleza, ONG Manglares, Gobierno Regional
FRENTE MARRÓN Promoción del saneamiento y calidad ambiental			
<i>Objetivos específicos</i>	<i>Actividades / Tareas</i>	<i>Indicador</i>	<i>Responsables</i>
5. Diseñar medida regional a aplicarse en las principales ciudades de la región y sus anexos.	A.13. Elaboración e implementación de Guía para manejo integral de residuos sólidos	Guía elaborada, distribuida e implementada	Municipalidad de Tumbes, Municipalidades de Zarumilla y Contralm. Villar, CAR-Tumbes
	A.14. Reiterar la elaboración e implementación del Plan de Desarrollo Urbano en la Provincia de Zarumilla	Plan elaborado, Ordenanza de elaboración	Municipalidad de Zarumilla, CAR, COFOPRI, PETT.
6. Integrar en un solo sistema el tratamiento de los residuos sólidos en las provincias de Zarumilla y Tumbes y otro sistema para la provincia de Contralmirante Villar	A.15. Elaboración de estudios técnicos para la construcción de relleno sanitario por provincia	Estudios técnicos elaborados y aprobados por provincia	DISA, Gobiernos Locales, Gobierno Regional, CAR
	A.16. Apoyo búsqueda de financiamiento para Construcción de relleno sanitario en Tumbes	Funcionamiento de relleno sanitario en provincia de Tumbes	Municipalidad Provincial de Tumbes, Gobiernos Locales, E.P., DISA, Comités de Autodefensa,
	A.17. Conformar Mesa de Concertación entre municipalidades	PIGARS elaborado	Gobierno Regional, DISA, ONG, Gobiernos Locales,
	A.18. Promover acuerdo de cooperación entre Municipios de Loja y Tumbes	Acuerdos firmados	Municipalidad de Tumbes, Gobierno Regional, Plan Binacional,
7. Apoyar la gestión ambiental de las municipalidades en las tres provincias en la implementación de los planes de desarrollo urbano	A.19. Coordinar la implementación del Plan de Desarrollo Urbano	Plan de Desarrollo Urbano en ejecución (ordenanza)	Municipalidad de Contralmirante Villar, Gobiernos Locales, Gobierno Regional, Comités de Autodefensa, Juntas Vecinales,
8. Vigilar el cumplimiento de la legislación ambiental en el desarrollo de las actividades de explotación de hidrocarburos en las áreas concedidas	A.20. Ubicación y sellado de pozos que representen peligro para la población y el ambiente	Inventario de pozos sellados	DIREM, Mesa de Concertación, CAR, Gobiernos Locales, Gobierno Regional
	A.21. Participación en aprobación de EIAs de nuevos pozos	Pronunciamiento de la CAR por cada EIA revisado	CAR-Tumbes

FRENTE MARRÓN Promoción del saneamiento y calidad ambiental			
<i>Objetivos específicos</i>	<i>Actividades / Tareas</i>	<i>Indicador</i>	<i>Responsables</i>
9. Monitoreo de la contaminación de aguas, aire y suelo	A.22. Promover la suspensión de la práctica de quema de rastrojo	Proyecto para industrializar paja de arroz	DIRAG, Gobierno Regional, SENASA, UNT, Productores Agrarios, Gobiernos Locales, DISA
	A.23. Monitorear organismos vivos para determinar niveles de contaminación. Determinar fuentes de contaminación	Informe de monitoreo y listado de fuentes de contaminación	IMARPE, DIREM, DIASA, Capitanía de Puerto, Gobierno Regional, DIREPRO, UNT.
	A.24. Evaluación de la contaminación del río Tumbes	2 monitoreos anuales realizados	PEBPT, DISA, UNT, Emfapa, DIREM, Gobierno Regional, PEDESUR (Ecuador), INRENA (CFFS, ANP), IMARPE
FRENTE AZUL Promoción de la educación y la cultura ambiental			
<i>Objetivos específicos</i>	<i>Actividades / Tareas</i>	<i>Indicador</i>	<i>Responsables</i>
10. Implementar un plan de acción por cada segmento de la población o grupo objetivo	A.25. Formación de Grupo Técnico especializado	Grupo Técnico reconocido por Gobierno Regional y CONAM.	UNT, CEPAT, ONG Manglares, DIRET, ACECTTUM, INRENA(CFFS, ANP), Pro Naturaleza, Colegio de Periodistas, DISA,
	A.26. Capacitación de actores en temas de educación ambiental	Un (1) Taller de Educación Ambiental realizado Grupos Objetivos definidos y planes de acción elaborados y en ejecución	
11. En base a experiencias propias y de otros lugares, definir los contenidos de un programa especializado para la región, enfatizando en los aspectos ecosistémicos y de salubridad.	A.27. Diseñar el Plan de Educación Ambiental Regional	Documento del Plan Educativo Ambiental diseñado	DIRET, UNT, CEPAT, ONG Manglares, ACECTTUM, INRENA (CFFS, ANP), Pro Naturaleza, Colegio de Periodistas, DISA, Gobierno Regional.
	A.28. Aprobación del plan de educación ambiental regional por el Gobierno Regional y la CAR -Tumbes	Documento del Plan Educativo Ambiental aprobado	
	A.29. Gestionar el financiamiento necesario para la ejecución del Plan de Educación Ambiental	Plan de Educación Ambiental financiado	
	A.30. Actividades permanentes de creación de conciencia conservacionista (charlas, exposiciones, proyección de videos) Campañas DIADESOL, etc.	Un (1) Seminario-Taller semestral de acuerdo a grupos objetivos (formales y no formales)	
	A.31. Capacitación a Periodistas y Docentes	Dos (2) Talleres de capacitación a Periodistas y dos a Docentes	
	A.32. Actividades de capacitación y creación de conciencia conservacionista ejecutadas	Dos (2) eventos de creación de conciencia ejecutados	


FRENTE DORADO Comercio y Ambiente			
<i>Objetivos específicos</i>	<i>Actividades / Tareas</i>	<i>Indicador</i>	<i>Responsables</i>
12. Promoción de biocomercio en la Región	A.33. Capacitación en biocomercio	Un (1) Taller anual	DIRECETUR, CORECAT, ALPE, Gobierno Regional, Asociación Valle Hermoso, Cámara de Comercio, ONGs, UNT
	A.34. Identificación del potencial de bionegocios a nivel regional	Informe presentado y difundido	Asociación Valle Hermoso, CORECAT, Gobierno Regional, ALPE
	A.35. Elaboración de una estrategia para difusión del potencial regional en bionegocios	Una (1) estrategia elaborada e implementada	Gobierno Regional, UNT, Asoc. Valle Hermoso, CORECAT, ALPE, DIRECETUR

Ucayali


Ordenanza Regional 005-2004/ GR-Ucayali
(Aprueba Política, Plan y Agenda Ambiental)
30 de mayo, 2004

ORDENANZA N° 015 -2005-MPCPPucallpa, **31 AGO. 2005****EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO****POR CUANTO:**



El Concejo de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, mediante Acuerdo N° 097-2005 adoptado en Sesión Ordinaria N° 014-2005 del 13 de Julio del 2005.

CONSIDERANDO:


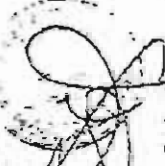
Que, este Gobierno Local requiere dotarse de un marco legal claro y específico en materia de gestión ambiental que la regule, estableciendo lineamientos de política e instrumentos de gestión.



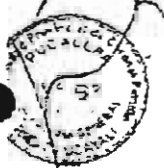
Que, es necesario contar con un Sistema Local de Gestión Ambiental que tenga por objetivo establecer las bases de una gestión ambiental orientada hacia el desarrollo sostenible y el fortalecimiento de las organizaciones urbanas y rurales, públicas y privadas, mediante disposiciones y acciones de protección ambiental para mejorar la calidad de vida de los pobladores de Coronel Portillo;



Que, en la provincia de Coronel Portillo existen numerosos y graves problemas asociados a la gestión ambiental. Entre ellos la pérdida de la cubierta forestal, el desarrollo urbano incontrolado, que ha generado problemas tales como el surgimiento de numerosos asentamientos humanos, y con ello aumento de los residuos sólidos, así como la carencia de los servicios básicos de agua y desagüe provocando la contaminación de lagunas y ríos. Así mismo los efectos del crecimiento desmesurado del parque automotor, especialmente los motokars que, siendo el medio de transporte más utilizado, se constituye en fuente de contaminación del aire por la emisión de gases contaminantes y de ruidos nocivos.



Que, la presente Ordenanza, establece el Marco Institucional de Gestión Ambiental dentro de la Provincia, bajo el ordenamiento de un Sistema Local de Gestión Ambiental que permita una acción integrada con la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, incluso, normando la Política Ambiental y sus instrumentos de gestión;

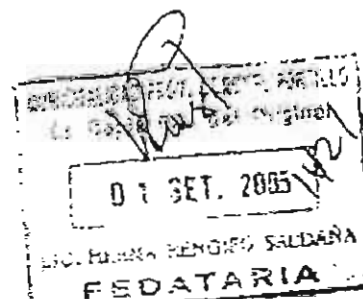
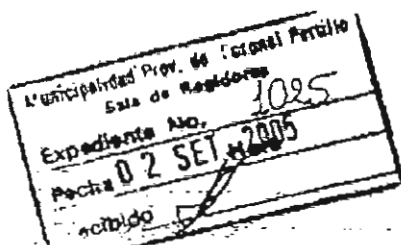


Por lo que en uso de las facultades conferidas en virtud de lo estipulado en el inciso 2 de artículo 9° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal acordó:

ORDENANZA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Sistema de Gestión Ambiental cuyo texto, como anexo que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Imagen Institucional, la difusión y publicación de la presente Ordenanza, y a la Gerencia de Servicios Públicos su fiel cumplimiento.



DISPOSICIONES TRANSITORIAS, COMPLEMENTARIAS Y FINALES

PRIMERA. Se declaran como objetivos priorizados de la gestión ambiental local el control, reducción y prevención de la contaminación generadas por actividades productivas, la eliminación de la contaminación marítima por descarga directa de aguas residuales de empresas o filtración de pozos ciegos; la reducción de la contaminación por gases, partículas, electromagnetismo, olores y ruidos, la protección de los recursos fluviales y extracción controlada de los mismos, así como la educación ambiental desarrollada a todo nivel. Consolidación de la enseñanza sobre materia ambiental y de las redes escolares. Las actividades que generan impactos ambientales negativos asociados a dichos objetivos, son considerados como actividades ambientalmente sensibles, lo cual faculta a la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo a adoptar las medidas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 19° de esta ordenanza.

SEGUNDA. En un plazo no mayor de 180 días calendario a partir de la publicación de la presente ordenanza, la Comisión Ambiental Local de la Provincia de Coronel Portillo presentará a la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo su acta de constitución, estatutos, la relación de sus miembros y la nómina de su junta directiva, la cual se renovará periódicamente, de acuerdo a lo establecido en sus estatutos.

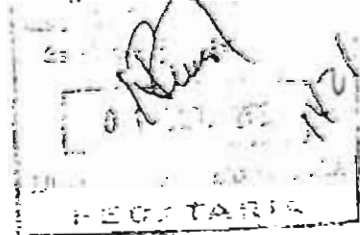
TERCERA. La Municipalidad Provincial de Coronel Portillo incorporará al reglamento de aplicación de sanciones vigente, un régimen de incentivos y sanciones vinculado a los lineamientos y mandatos establecidos en la presente ordenanza.

CUARTA. Facúltase al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones correspondientes a la reglamentación y mejor aplicación de la presente ordenanza.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
Municipalidad Provincial de Coronel Portillo
Luis Yáñez Villacorta
Alcalde



REG. 1702
GM
DSG
GSP
LJI
Archivo

invita al señor Presidente del Gobierno Regional del Callao, don Rogelio Canches Guzmán, a participar como Miembro de la Sala Adjunta en la XII Ronda de Negociaciones para el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos de Norteamérica, la cual se llevará a cabo entre los días 19 al 23 de setiembre del año 2005, en la ciudad de Cartagena de Indias - Colombia;

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de setiembre del 2005, con el voto aprobatorio del Consejo Regional y en uso de las facultades contenidas por el inciso s) del Artículo 15º y el Artículo 23º de la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Ley Nº 27619-Ley que regula la autorización de viajes al exterior de Funcionarios y Servidores Públicos, la Ley Nº 28427-Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2005, el inciso g) del Artículo 3º del Reglamento Interno del Consejo Regional y el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM;

ACUERDA:

Artículo Primero.- AUTORIZAR el viaje oficial del señor Rogelio Canches Guzmán, Presidente del Gobierno Regional del Callao, a la ciudad de Cartagena de Indias, del 19 al 23 de setiembre del año 2005 para que asista en su calidad de Miembro de la Sala Adjunta a la XII Ronda de Negociaciones para el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos de Norteamérica.

Artículo Segundo.- Los gastos que irrogue el viaje autorizado en el artículo precedente correrán a cargo del Gobierno Regional del Callao, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	US\$ 543.73
Viáticos	US\$ 1,000.00
Tarifa CORPAC	US\$ 28.24

Artículo Tercero.- La presente autorización no da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo Cuarto.- Dentro de los quince días calendario a la conclusión del viaje, el Presidente Regional presentará un informe detallado sobre las acciones realizadas y la correspondiente rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo Quinto.- ENCARGAR el Despacho Presidencial al señor Fernando García Hubby, Vicepresidente Regional, mientras dure la ausencia del Titular.

Artículo Sexto.- DISPENSAR el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Artículo Séptimo.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial El Peruano y en el diario de mayor circulación de la Región.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

ROGELIO CANCHES GUZMÁN
Presidente del Consejo Regional

15938

Aprueban Programa de Desarrollo Institucional del Gobierno Regional del Callao 2006

ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
Nº 013-2005-REGIÓN CALLAO-CR

CONSIDERANDO:

Que, el inciso q) del Artículo 15º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- señala como una de las atribuciones del Consejo Regional la de aprobar el Programa de Desarrollo Institucional;

Que, el inciso q) del Artículo 3º del Reglamento Interno del Consejo Regional señala que son atribuciones del Consejo Regional la aprobación de dicho instrumento técnico normativo de gestión institucional;

Que, el inciso a) del Artículo 3º del Reglamento Interno del Consejo Regional señala que una de las atribuciones del Consejo Regional es la de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional, a través de Acuerdos y Ordenanzas Regionales;

Que, la Comisión Regional de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao, a través del Dictamen Nº 008-2005-REGIÓN CALLAO-COM.AMD.PLAN. PRESUPYAT, propone al Pleno del Consejo Regional la aprobación del Programa de Desarrollo Institucional del Gobierno Regional del Callao;

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, en Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de setiembre del 2005, con el voto aprobatorio del Consejo Regional y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales aprobada por Ley Nº 27867 y su modificatoria y por el Reglamento Interno del Consejo Regional.

ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR el Programa de Desarrollo Institucional del Gobierno Regional del Callao 2006, texto que en anexo adjunto forma parte integrante del presente Acuerdo.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia General Regional a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el estricto cumplimiento del presente Acuerdo, con la finalidad de asegurar la oportuna y eficiente ejecución del Programa de Desarrollo Institucional.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial El Peruano y en el Diario de mayor circulación de la Región.

Artículo Cuarto.- DISPENSAR el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

ROGELIO CANCHES GUZMÁN
Presidente del Consejo Regional

15936

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Aprueban creación del Sistema Regional de Gestión Ambiental de Ucayali y su Reglamento

ORDENANZA REGIONAL
Nº 013-2005-GRU/CR

Pucallpa, 22 de Julio del 2005

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL
DE UCAYALI

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Ucayali, de conformidad con lo previsto en los artículos 197º y 198º de la Constitución Política vigente, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre

Descentralización - Ley Nº 27680, Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Modificado por la Ley Nº 27902 y demás normas complementarias, en Sesión Ordinaria de fecha 21 de julio del 2005;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del Art. 15º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que es atribución del Consejo Regional: "Aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional";

Que, el artículo 38º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que las Ordenanzas norman asuntos de carácter general, la organización y administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia;

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Ucayali de fecha 18 de noviembre del 2004, se ha tomado el siguiente Acuerdo Nº 105-2004: Aprobar por unanimidad el Oficio Múltiple Nº 040-2004-G.R.Ucayali-P GGR-GRRNyGMAS, con respecto a la propuesta de Ordenanza del Sistema Regional de Gestión Ambiental, sea derivada a la Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Consejo Regional, a fin de que emita el Dictamen correspondiente, de conformidad a sus atribuciones y dentro del plazo que establece el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, el inciso b) del artículo 53º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala como una de las funciones específicas del Gobierno Regional en materia ambiental y de ordenamiento territorial implementar el Sistema Regional de Gestión Ambiental en coordinación con las comisiones ambientales;

Que, es necesario contar con un instrumento eficiente y eficaz de gestión ambiental, que permita el manejo sostenible de los recursos naturales minimizando y controlando los impactos ambientales derivados de las actividades productivas, con una participación clara y consciente de las instituciones y de la población, lo cual permitirá asegurar el cumplimiento de los objetivos ambientales de las entidades públicas y privadas y de la sociedad civil que representen a la ciudadanía en general, a fin de garantizar el cumplimiento de sus funciones y evitar en el ejercicio de ellas superposiciones, omisiones, duplicidades, vacíos y conflictos;

Que, la finalidad de la presente ordenanza consiste en orientar, integrar, coordinar, supervisar, evaluar y garantizar la aplicación de las políticas, planes, programas y acciones destinados a la protección del ambiente en concordancia con las competencias ambientales de cada entidad en la región; y contribuir a la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales;

De conformidad con las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Reglamento Interno del Consejo Regional; el Consejo Regional de Ucayali, en Sesión Ordinaria de fecha 21 de julio del 2005, aprobó por Unanimidad la siguiente Ordenanza:

ORDENA:

Artículo Primero.- APROBAR LA CREACIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE UCAYALI y su Reglamento; el mismo que consta de IX Títulos y 22 artículos y que forma parte de esta ordenanza.

Artículo Segundo.- COMPROMETER a los sectores y sociedad civil para contribuir de forma eficaz y eficiente en la gestión ambiental de la región mediante el cumplimiento de la presente ordenanza.

Artículo Tercero.- PUBLICAR la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial El Peruano y en un diario de circulación local.

Artículo Cuarto.- DISPENSAR del trámite de lectura y aprobación de acta.

Por tanto mando se publique y cumpla.

EDWIN VÁSQUEZ LÓPEZ
Presidente Regional

15837

GOBIERNOS LOCALES**MUNICIPALIDAD****METROPOLITANA DE LIMA****Aprueban Reajuste del Sistema Vial Metropolitano, correspondiente al distrito de Puente Piedra**

ORDENANZA Nº 821

EL TENIENTE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA, ENCARGADO DE LA ALCALDÍA

POR CUANTO:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA:

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 8 de setiembre de 2005, la Propuesta de Ajustes al Sistema Vial Metropolitano, sustentado por el Instituto Metropolitano de Planificación;

De conformidad con lo opinado por la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura en su Dictamen Nº 062-2005-MML-CMDUVN;

Aprobó la siguiente:

ORDENANZA**QUE APRUEBA EL REAJUSTE DEL SISTEMA VIAL METROPOLITANO, CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA**

Artículo Primero.- Aprobar el Reajuste del Sistema Vial Metropolitano, en consecuencia, modificar el Anexo 2 de la Ordenanza Nº 341-MML, en lo que respecta a la Modificación del Ancho de la Vía de la Vía Arterial denominada Antigua Panamericana Norte, en el tramo de la Calle Los Girasoles - A.H. Cerro Las Ánimas, que afecta los Asentamientos Humanos Cerro de las Ánimas y C.P. Los Eucaliptos del distrito de Puente Piedra, de acuerdo a la Lámina 02 que como Anexo forma parte de la presente Ordenanza, modificándose la Sección Vial Normativa de la Antigua Panamericana Norte en el tramo precisado a 13.50 ml.

Artículo Segundo.- El Instituto Metropolitano de Planificación efectuará las modificaciones necesarias del Plano del Sistema Vial Metropolitano y de las Secciones Viales Normativas, de acuerdo con el Ajuste aprobado en el artículo precedente.

Artículo Tercero.- Encargar a la Administración de la Municipalidad Metropolitana de Lima para que, en coordinación con la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, coloquen los hitos del nuevo trazo vial indicado en el artículo Primero de la presente Ordenanza.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

En Lima, a los ocho días del mes de setiembre del año dos mil cinco.

MARCO ANTONIO PARRA SÁNCHEZ
Teniente Alcalde de la
Municipalidad Metropolitana de Lima
Encargado de la Alcaldía



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI



ORDENANZA REGIONAL N°013-2005-GRU/CR

Pucallpa, 22 de Julio del 2005

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Ucayali, de conformidad con lo previsto en los Artículos 197° y 198° de la Constitución Política vigente, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-Ley N° 27680, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Modificado por la Ley N° 27902 y demás normas complementarias, en Sesión Ordinaria de fecha 21 de Julio del 2005:

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del Art. 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que es atribución del Consejo Regional: "Aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, el artículo 38° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que las Ordenanzas norman asuntos de carácter general, la organización y administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Ucayali de fecha 18 de noviembre del 2004, se ha tomado el siguiente Acuerdo N° 103-2004: Aprobar por unanimidad el oficio Múltiple N° 040-2004-G.R.Ucayali-P GGR-GRRNyGMAS, con respecto a la propuesta de Ordenanza del Sistema Regional de Gestión Ambiental, sea derivada a la Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Consejo Regional, a fin de que emita el Dictamen correspondiente, de conformidad a sus atribuciones y dentro del plazo que establece el Reglamento Interno del Consejo Regional.

Que, el inciso b) del artículo 53 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala como una de las funciones específicas del Gobierno Regional en materia ambiental y de ordenamiento territorial Implementar el Sistema Regional de Gestión Ambiental en coordinación con las comisiones ambientales.

Que, es necesario contar con un instrumento eficiente y eficaz de gestión ambiental, que permita el manejo sostenible de los recursos naturales minimizando y controlando los impactos ambientales derivados de las actividades productivas, con una participación clara y consciente de las instituciones y de la población, lo cual permitirá asegurar el

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI



cumplimiento de los objetivos ambientales de las entidades públicas y privadas y de la sociedad civil que representen a la ciudadanía en general, a fin de garantizar el cumplimiento de sus funciones y evitar en el ejercicio de ellas superposiciones, omisiones, duplicidades, vacíos y conflictos.

Que, la finalidad de la presente ordenanza consiste en orientar, integrar, coordinar, supervisar, evaluar y garantizar la aplicación de las políticas, planes, programas y acciones destinados a la protección del ambiente en concordancia con las competencias ambientales de cada entidad en la región; y contribuir a la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

De conformidad con las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Reglamento Interno del Consejo Regional; El Consejo Regional de Ucayali, en Sesión Ordinaria de fecha 21 de Julio del 2005, aprobó por Unanimidad la siguiente Ordenanza:

ORDENA:

PADRE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA CREACION DEL SISTEMA REGIONAL DE GESTION AMBIENTAL DE UCAYALI y su Reglamento; el mismo que consta de IX Títulos y 22 Artículos y que forma parte de esta ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO.- COMPROMETER a los sectores y sociedad civil para contribuir de forma eficaz y eficiente en la gestión ambiental de la región mediante el cumplimiento de la presente ordenanza.

ARTICULO TERCERO.- PUBLICAR la presente Ordenanza Regional en el Diario oficial "El Peruano" y en un diario de circulación local.

ARTICULO CUARTO.- DISPENSAR del trámite de lectura y aprobación de acta.

POR TANTO MANDO SE PUBLIQUE Y CUMPLA

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
[Firma]
Belwin Vázquez Lora
PRESIDENTE REGIONAL

Política Ambiental Regional

En concordancia con la política nacional, se promoverá la institucionalidad de la gestión ambiental, la investigación para el aprovechamiento sostenido de los recursos naturales y de la protección ambiental, y de la diversidad biológica en los sectores públicos y privados, con la finalidad de lograr el desarrollo integral de la Región, mejorando la calidad de vida de sus pobladores.

Objetivos

- a. Promoveremos el conocimiento y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la biotecnología, el biocomercio y el ecoturismo.
- b. Promoveremos y evaluaremos la conservación y preservación de la biodiversidad, suelo, agua y aire.
- c. Respetaremos la interculturalidad reglamentando la protección y registro de conocimientos, el acceso a los recursos genéticos y la distribución de sus beneficios.
- d. Promoveremos la participación responsable e informada del sector público, privado y de la sociedad civil en la toma de decisiones ambientales y el fomento de una mayor conciencia ambiental.
- e. Impulsaremos la aplicación de instrumentos de gestión ambiental, priorizando los de prevención y producción limpia.
- f. Desarrollaremos y promoveremos estrategias de promoción de productos ecológicos regionales.
- g. Fortaleceremos y promoveremos la inversión ambiental y la transferencia de tecnologías limpias y competitivas para la generación de actividades productivas y de servicios.
- h. Promoveremos el ordenamiento territorial, el manejo de cuencas y la recuperación de ambientes degradados.
- i. Fortaleceremos la institucionalidad de la gestión ambiental regional promoviendo la creación y coordinación de instancias regionales y locales en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- j. Fortaleceremos la educación y la investigación ambiental de la región.
- k. Promoveremos la investigación científica-tecnológica para el aprovechamiento sostenido de los recursos naturales estimulando la inversión ambiental con biotecnología, biocomercio y turismo sostenido.
- l. Impulsaremos el uso masificado de combustibles limpios.
- m. Promoveremos el cumplimiento de la normatividad en materia ambiental.

Diagnóstico ambiental

Problemas ambientales prioritarios			
FRENTE VERDE			
<i>Biodiversidad</i>	<i>Ocupación Territorial</i>	<i>Marco Legal</i>	<i>Tecnología</i>
<p>Extracción ilegal y no sostenible de los recursos forestales de la región.</p> <p>Inadecuada utilización de las tierras sin considerar la capacidad de uso mayor de los suelos.</p> <p>Deficiente aprovechamiento de productos forestales no maderables.</p> <p>No se aplican estrategias efectivas de conservación in-situ y ex-situ de especies.</p> <p>Caza y/o captura indiscriminada de fauna silvestre.</p> <p>Uso de artes y métodos de pesca no permitidos (redes, tóxicos, explosivos, tapaje).</p> <p>Incremento de áreas con cultivos ilícitos.</p> <p>Inexistencia de Plan de Manejo de Cuencas Hidrográficas.</p> <p>Existencia de agricultura migratoria.</p>	<p>Parcial estudio sobre Zonificación Económica Ecológica y deficiente uso de sus herramientas para la promoción de actividades productivas.</p> <p>No existen Planes Maestros para el manejo de las Áreas Naturales Protegidas de la región.</p> <p>Parcial saneamiento físico legal de tierras de la región.</p> <p>Ausencia de políticas y estrategias de ocupación territorial.</p> <p>Falta de reconocimiento legal nacional de la protección de territorios ocupados con indígenas en aislamiento voluntario.</p>	<p>Falta de legislación efectiva de lucha contra la biopiratería de recursos naturales amazónicos.</p> <p>Falta de una política eficaz para la supervisión, monitoreo y control de los recursos naturales por parte del estado con participación de la sociedad civil.</p> <p>Escaso conocimiento y deficiente uso de normas legales en materia de utilización de recursos naturales por parte de autoridades, instituciones públicas y privadas y población.</p> <p>Marco legal no incluye efectivamente la participación de actores económicos a pequeña escala (pesca y forestal).</p> <p>Falta Ley Marco para el desarrollo de la amazonia, orientando políticas sectoriales del estado y las actividades relacionadas con el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales.</p> <p>Superposición entre la normatividad legal de diferentes sectores e instancias que dificulta su aplicabilidad.</p> <p>Vacios legales relacionados a las condiciones particulares de los recursos naturales de la región.</p>	<p>Desconocimiento de tecnologías apropiadas que logra el uso sostenible del mayor número de especies con aceptación en el mercado.</p> <p>Desconocimiento de tecnologías apropiadas para aprovechamiento de áreas con potencialidad para desarrollo de actividades productivas.</p> <p>Escaso valor agregado a los productos provenientes de los bosques amazónicos.</p> <p>Falta de difusión de los resultados de la investigación básica y aplicada realizada en la región por parte de la población interesada.</p> <p>Escaso financiamiento para investigación.</p> <p>Insuficiente información cualitativa y cuantitativa sobre el estado actual de la biodiversidad.</p> <p>No existe laboratorio para análisis fitoquímicos y toxicológicos en la región.</p>

FRENTE MARRÓN			
<i>Servicios de agua y desagüe</i>	<i>Calidad del aire</i>	<i>Ruidos</i>	<i>Residuos sólidos</i>
<p>La mayor parte de los residuos líquidos industriales, domésticos y hospitalarios no son tratados.</p> <p>Crecimiento acelerado y desordenado de las zonas urbanas y de los habitantes sin considerar los servicios básicos.</p> <p>Proliferación de los sistemas informales de abastecimiento de agua en las ciudades.</p> <p>Deficiente calidad de agua para consumo humano.</p>	<p>Escaso conocimiento de normas relacionadas a la conservación de la calidad del aire.</p> <p>Escasa capacidad de control y aplicación de las normas por parte de las autoridades competentes.</p> <p>Parque automotor y actividades industriales y artesanales generan emisiones contaminantes.</p> <p>Contaminación del aire por partículas de polvo provenientes de la falta de pavimentación de pistas y caminos.</p>	<p>Contaminación sónica por parque automotor, industrias y actividades sociales.</p> <p>Industrias no utilizan equipos con tecnologías limpias.</p>	<p>No existe un plan integral de gestión para la eliminación de residuos sólidos.</p> <p>Normativa incompleta o inaplicable en el tema de residuos sólidos en la región.</p>

FRENTE AZUL			
<i>Educación ambiental y prevención de desastres</i>	<i>Capacidades técnicas y de control ambiental</i>	<i>Normatividad ambiental</i>	<i>Institucionalidad ambiental</i>
<p>Deficiente educación ambiental en todos los niveles educativos (inicial, primaria, secundaria y superior).</p> <p>Escasa conciencia ambiental de la población.</p> <p>Desconocimiento del manejo de residuos sólidos y de adecuados hábitos de higiene.</p> <p>Falta de conciencia de la población en cuanto el tema de residuos sólidos.</p> <p>Deficiente educación ambiental en el tema de ruidos.</p>	<p>Escasa capacidad institucional para el control y la vigilancia ambiental.</p> <p>Limitada capacitación de recursos humanos en la temática ambiental.</p> <p>Inadecuados mecanismos de fiscalización y escasa educación sanitaria para la aplicación de adecuadas prácticas de higiene.</p> <p>Prácticas ambientales inadecuadas favorecen propagación de vectores de enfermedades varias.</p>	<p>Inaplicación de sanciones dentro de normatividad ambiental.</p> <p>Escasa difusión de normas ambientales existentes.</p>	<p>Falta de incentivos para una adecuada gestión ambiental regional.</p> <p>Limitados recursos económicos para el manejo y gestión ambiental.</p> <p>Falta de coordinación interinstitucional.</p> <p>Escasa información ambiental y falta de sistematización y consolidación de esta.</p> <p>Altos niveles de pobreza favorecen al deterioro del ambiente.</p>

FRETE DORADO	
<i>Producción</i>	<i>Mercado</i>
<p>Producción desarticulada a la demanda nacional e internacional.</p> <p>Volúmenes de producción estacionales.</p> <p>Producción de oferta sin demanda comprobada.</p> <p>Desconocimiento por parte de los productores de ventajas que otorga la certificación con acreditación internacional.</p> <p>Falta de promoción e incentivos hacia la producción sostenible de los recursos naturales de la región.</p>	<p>Falta promoción del eco etiquetado en la región.</p> <p>Desconocimiento de los potenciales mercados para productos ecológicos.</p> <p>Limitado conocimiento de mecanismos de desarrollo limpio como oportunidades de mercado.</p> <p>No existen negocios que cumplan con los criterios ambientales, sociales y económicos, para ser catalogados como bionegocios.</p> <p>No hay conciencia de la importancia de la certificación de los productos.</p> <p>Falta de normalización (estandarización) de productos regionales</p>

Plan de Acción Ambiental Regional al 2023

FREENTE VERDE Conservación y uso sostenible de los recursos naturales			
Objetivo	Líneas de acción	Indicadores	
1. Región ordenada territorialmente	1.1. Capacitación a instituciones y población sobre ZEE	1.1.1. Diez (10) capacitadores bien entrenados / 75% de la población capacitada	
		1.1.2. 80% de las Instituciones están capacitadas en ZEE.	
	1.2. Elaboración de la ZEE	1.2.1. El 100% del territorio con ZEE	
2. Suelos degradados, recuperados, aprovechados sosteniblemente	1.3. Microzonificar los suelos de restingas para un mejor aprovechamiento	1.3.1. Dos (2) cuencas principales microzonificadas	
		2.1. Usar y manejar adecuadamente los suelos de restinga	2.1.1. El 50% de los suelos de restinga en uso y adecuadamente manejados
			2.1.2. Incrementar en un 50% los rendimientos por hectárea
	2.1.3. Incrementar en un 70% la rentabilidad por hectárea		
	2.2. Evaluar las áreas degradadas de la región	2.2.1. El 75% de las áreas degradadas evaluadas	
		2.2.2. En las áreas evaluadas se ha determinado en un 100% el nivel de degradación	
		2.2.3. Dos cuencas principales microzonificadas (San Alejandro y Aguaytía)	
	2.3. Establecer sistemas integrados agroforestales para la rehabilitación de suelos degradados	2.3.1. Se han establecidos 5 sistemas agroforestales exitosos	
		2.3.2. Se ha elevado en 30% la rentabilidad de la producción	
		2.3.3. Se ha mejorado en un 30% el rendimiento de los suelos degradados	
		2.3.4. Se ha reducido en un 80% la degradación de los suelos	
	2.4. Implementar programas de reforestación	2.4.1. Se han identificado 4 grandes zonas para la reforestación	
		2.4.2. Se han identificado 20 especies maderables y 15 no maderables para reforestación	
2.4.3. Se han reforestados 10,000 hectáreas en Ucayali			
2.4.4. El 50% de la población rural se beneficia con la reforestación			
2.5. Manejar las cuencas hidrográficas navegables	2.5.1. Dos (02) monitoreos anuales de la cuenca del Río Ucayali a través de tomas satelitales		

FRENTE VERDE Conservación y uso sostenible de los recursos naturales		
Objetivo	Líneas de acción	Indicadores
2. Suelos degradados, recuperados, aprovechados sosteniblemente		2.5.2. Batimetría mensual en época de vaciante, para determinar malos pasos y sus dragados
		2.5.3. Reportes mensual sobre utilidad de balizas en canales navegables (mensual)
3. Áreas protegidas y bosques manejados sosteniblemente	3.1. Manejo de áreas protegidas para su conservación	3.1.1. Plan Maestro y un Plan Operativo Anuales
	3.2. Implementar el Plan de Desarrollo Forestal	3.2.1. Documento de gestión Plan de Desarrollo Forestal Regional ejecutado al 100%
	3.3. Fortalecer la Investigación en bosques manejados sosteniblemente	3.3.1. Estudios anuales de pre inversión en manejo de bosques
		3.3.2. Manuales de investigación en manejo de bosques.
3.4. Fomentar la certificación de productos provenientes de áreas de manejo	3.4.1. Certificación del 50% de bosques manejados.	
4. Biodiversidad manejada y conservada sosteniblemente	4.1. Promover la investigación de nuevas especies pesqueras con valor comercial	4.1.1. Diez (10) nuevas especies incorporadas al mercado
		4.1.2. Un catálogo de especies pesqueras con valor comercial
		4.1.3. Cinco (05) profesionales especializados en investigación de recursos pesqueros
	4.2. Implementar el plan de manejo de los recursos pesqueros	4.2.1. Un Plan de manejo de recursos pesqueros en ejecución
		4.2.2. Producción pesquera incrementada en un 25%
		4.2.3. Incremento en el 20% de la talla promedio de las especies comerciales.
		4.2.4. El 100% de pescadores capacitados es asuntos pesqueros
	4.3. Inventariar especies, poblaciones y ecosistemas	4.3.1. El 80% del territorio regional inventariado (flora y fauna)
		4.3.2. Un Catálogo de especies de flora y florula de las áreas reservadas
		4.3.3. Un Catálogo de especies de fauna
		4.3.4. Diez (10) profesionales especializados en inventarios de flora y fauna
	4.4. Promover centros de conservación in-situ y ex-situ	4.4.1. Herbario regional existente incrementado en 50% y equipado con infraestructura nueva.
4.4.2. Dos (02) Jardines botánicos funcionando		

FRENTE VERDE Conservación y uso sostenible de los recursos naturales		
Objetivo	Líneas de acción	Indicadores
4. Biodiversidad manejada y conservada sosteniblemente		4.4.3. Veinte (20) Zoológicos y un serpienteario funcionando
		4.4.4. El 50% de la comunidades rurales conservan especies de flora y fauna
		4.4.5. Un Banco de germoplasma establecido
	4.5. Supervisión y auditoría ambiental de la biodiversidad	4.5.1. Una acción anual de control realizada
		4.6. Promover la investigación del potencial de recursos genéticos
	4.7. Monitoreo de especies, poblaciones y ecosistemas	4.6.1. Un instituto regional especializado funcionando
		4.6.2. Una base de datos de potencial de recursos genéticos
		4.7.1. Un Calendario de ciclos reproductivos de 10 especies de flora y 10 de fauna priorizados
		4.7.2. Un informe bianual del impacto de la actividad petrolera
		4.7.3. Un informe quinquenal del impacto de la actividad forestal
4.7.4. Un informe quinquenal del impacto de la actividad acuícola y pesquera artesanal.		
FRENTE MARRÓN Fomento de la calidad ambiental		
Objetivo	Líneas de acción	Indicadores
5. Residuos manejados integralmente	5.1. Sensibilización y capacitación para el manejo adecuado de los residuos líquidos y sólidos	5.1.1. El 80% de la población segrega los residuos que genera
		5.1.2. El 100% de promotores vecinales capacitados en manejo de residuos
	5.2. Gestión ambiental de residuos líquidos y sólidos	5.2.1. El 80% de las capitales de provincia limpias y saludables
		5.2.2. El 80% de los residuos manejados adecuadamente
		5.2.3. Disminución del 60% de enfermedades de la piel.
	5.3. Vigilancia y control de residuos (líquidos y sólidos)	5.3.1. Residuos sólidos y vertederos controlados al 100%
6. Sistema de tratamiento de aguas servidas gestionada integralmente	6.1. Población que maneja adecuadamente las aguas servidas.	6.1.1. 100% de la población es conciente del manejo de efluentes
		6.1.2. 80% de la población utiliza correctamente los buzones de desagüe.
		6.1.3. 80% de promotores vecinales capacitados en manejo de efluentes.

FRENTE MARRÓN Fomento de la calidad ambiental		
Objetivo	Líneas de acción	Indicadores
6. Sistema de tratamiento de aguas servidas gestionada integralmente	6.2. Gestión ambiental del agua y de las aguas servidas.	6.2.1. El 50% de las poblaciones urbanas cuentan con plantas de tratamiento de aguas servidas.
		6.2.2. El 80% de los efluentes son manejados adecuadamente.
	6.3. Vigilancia y control de las aguas servidas.	6.3.1. El 100% de la población no realiza vertimientos clandestinos.
		6.3.2. Disminución del 80% de enfermedades producidas por las aguas servidas.
6.4. Pretratamiento y tratamiento de aguas servidas por establecimientos comerciales, industriales y hospitalarios.	6.4.1. 50% de establecimientos comerciales, industriales y hospitalarios cuentan con pretratamiento de aguas servidas.	
7. Actividades productivas utilizando tecnología apropiada.	7.1. Fomentar la elaboración de planes ambientales para construcción de carreteras	7.1.1. Planes elaborados 15 expedientes
	7.2. Implementar bancos de germoplasma y uso de biotecnología	7.2.1. Construcción de 03 bancos de germoplasma e instalación de jardines botánicos
	7.3. Incrementar la producción hidrobiológica	7.3.1. 250 piscigranjas en producción a nivel regional
		7.3.2. Producción de 100 TM de pescado anuales
	7.4. Fomentar el uso de abonos orgánicos	7.4.1. Disminución de uso de abonos químicos
	7.5. Aplicar técnicas de cultivo que eviten quemadas de árboles	7.5.1. Cantidad de hectáreas no quemadas, 100%
7.6. Exigir cumplimiento de normas ambientales	7.6.1. Cantidad de empresas e instituciones sancionadas por incumplimiento, 100%	
8. Gestión ambiental eficiente	8.1. Evaluación y promoción de tecnologías limpias en las industrias	8.1.1. 100% de industrias han incorporado tecnologías limpias en sus procesos
		8.1.2. Reducción del 50% de contaminantes de procesos industriales
		8.1.3. 100% de industrias cuenta con personal capacitado en tecnologías limpias.
	8.2. Identificar y formalizar industrias	8.2.1. 100% de empresas industriales formalizadas
	8.3. Implementación de sistema de gestión ambiental y aseguramiento de la calidad	8.3.1. 10 empresas que han implementado sistemas de aseguramiento de la calidad y gestión ambiental.
	8.4. Fomentar la implementación de laboratorios de control de calidad	8.4.1. Tres laboratorios acreditados
8.5. Recuperar laguna Yarinacocha y otras lagunas turísticas de la región.	8.5.1. Laguna Yarinacocha mantiene estándares medioambientales.	
9. Contaminación ambiental urbana reducida	9.1. Fomentar el adecuado manejo de emisiones	9.1.1. 70% de generadores de emisiones contaminantes usan combustibles más limpios.

FRENTE MARRÓN Fomento de la calidad ambiental		
<i>Objetivo</i>	<i>Líneas de acción</i>	<i>Indicadores</i>
9. Contaminación ambiental urbana reducida		9.1.2. 100% de las emisiones por debajo de los límites máximos permisibles.
		9.1.3. Aire de la ciudad de Pucallpa cumple con el estándar de calidad de aire.
	9.2. Parque automotor con revisiones técnicas actualizadas	9.2.1. 100% de vehículos cumplen con revisión técnica.
	9.3. Promover la pavimentación urbana	9.3.1. Plan de pavimentación urbana en ejecución
		9.3.2. Casco urbano de capitales de provincia al 100% pavimentados
		9.3.3. Disminución de 60% de contaminación por partículas sólidas totales en suspensión (PTS) en la ciudad de Pucallpa.
	9.4. Áreas verdes manejadas	9.4.1. Ciudades incrementan en 70% sus áreas verdes
9.5. Implementar normatividad de control de nivel del ruido	9.5.1. Disminución de contaminación sonora en 80%	
	9.5.2. 100% de emisiones sonoras por debajo de los estándares de ruido.	
FRENTE AZUL Educación y conciencia ambiental		
<i>Objetivo</i>	<i>Líneas de acción</i>	<i>Indicadores</i>
10. Educación y conciencia ambiental mejorada	10.1. Desarrollar planes de educación ambiental según la realidad del lugar	10.1.1. 100% de centros educativos cuentan con currícula y material didáctico sobre medio ambiente.
		10.1.2. 80% de alumnos practican hábitos de higiene personal y ambiental.
		10.1.3. 500 líderes capacitados en educación ambiental.
		10.1.4. 95% de la población conoce y pone en práctica las normas de conservación ambiental.
	10.2. Promoción y difusión en educación ambiental	10.2.1. 80% de los medios de comunicación involucrados en educación ambiental
		10.2.2. 100 líderes juveniles involucrados en educación ambiental
		10.2.3. Un Manual de Educación Ambiental Regional concertado.
		10.2.4. 100% de escuelas cuentan con materiales producidos sobre conservación del medio ambiente

FRENTE AZUL Educación y conciencia ambiental		
<i>Objetivo</i>	<i>Líneas de acción</i>	<i>Indicadores</i>
10. Educación y conciencia ambiental mejorada	10.3. Orientar e incentivar en los miembros de la familia la toma de conciencia ambiental	10.3.1. Un programa de integración familiar en funcionamiento.
	10.4. Involucrar a la población organizada en la realización de campañas de sensibilización de preservación del Medio Ambiente y manejo de Recursos Naturales.	10.4.1. Un programa de sensibilización ambiental en las escuelas en funcionamiento.
FRENTE DORADO: Comercio y ambiente		
<i>Objetivo</i>	<i>Líneas de acción</i>	<i>Indicadores</i>
11. Comercio de productos regionales con certificación y valor agregado	11.1. Fomentar en las empresas la certificación de gestión ambiental	11.1.1. 80% de productos orgánicos certificados de acuerdo a estándares productivos y de comercio
	11.2. Promover la modernidad y competitividad en la industria forestal con valor agregado	11.2.1. Crecimiento del 100% de la producción de productos forestales con valor agregado.
	11.3. Promover la formación de bionegocios con manejo y competitividad exportadora	11.3.1. Cinco (5) proyectos de bionegocios en funcionamiento
		11.3.2. El 10 % de las exportaciones regionales provienen de bionegocios
11.4. Incentivar la comercialización de productos ecológicos	11.4.1. Participación de empresarios locales en ferias internacionales cada dos años	
	11.4.2. 1 Feria anual de productos ecológicos	

Agenda Ambiental Regional 2004-2005

FRENTE VERDE Conservación y uso sostenible de los recursos naturales					
<i>Objetivos</i>	<i>Actividades</i>	<i>Metas</i>	<i>Ámbito</i>	<i>Responsables</i>	
1. Región ordenada territorialmente	1.A. Elaborar un programa de capacitación en ZEE.	1 Programa de capacitación regional elaborado	Regional	IIAP, GOREU, UNU, Municipalidad de Coronel Portillo, ONGs, Colegio de Ingenieros, Colegio de Biólogos.	
	1.B. Capacitación de profesionales en ZEE	3 profesionales capacitados en ZEE)	Regional		
	1.C. Capacitación in situ dirigida a instituciones y población.	4 reuniones de capacitación (una por provincia)	Regional	GOREU, IIAP, Municipalidades.	
	1.D. Elaboración de una base de datos para la ZEE.	1 Grupo Técnico Regional conformado	Base de Datos terminada	Regional	GOREU, IIAP, UNU, PETT-DRAU, ONGs, IVITA, INIA, CAR Ucayali.
	1.E. Priorización de zonas de acción para la ZEE	4 zonas priorizadas a nivel regional para estudio de la ZEE identificadas	Regional	GOREU, IIAP, IVITA, Municipalidades, INIA, UNU	
	1.F. Identificación de cuencas para la microzonificación.	8 cuencas principales identificadas	Regional	GOREU, IIAP, DRAU, CAR, DEVIDA	
	1.G. Estudio de microzonificación de restingas	2 restingas del río Ucayali microzonificadas.	Regional	GOREU, DRAU, CAR, IIAP, DEVIDA	
1.H. Microzonificación de cuencas de San Alejandro y Aguaytía	2 cuencas microzonificadas	Provincia de Padre Abad	SUB-REGION, IIAP, DRAU		
2. Suelos degradados, recuperados y aprovechados sosteniblemente	2.A. Organización de cadenas productivas con cultivos de mayor demanda	2 Cadenas productivas: menestras y maíz.	Regional	DRAU, GOREU, ONGs, Organizaciones de productores.	
	2.B. Preparación de áreas de cultivo con tecnología apropiada	2000 Hás. de menestras - 1000 Hás. de maíz sembradas en zonas degradadas.	Regional	DRAU, Organizaciones de productores, CODESU-PRA, INIA	
	2.C. Identificación de superficie, nivel y zonas de suelos degradados	Identificar áreas degradadas del eje de Carretera Federico Basadre.	Regional	GOREU, IIAP, UNU, DRAU, ICRAF, Municipalidades, DEVIDA, Organizaciones de Bases, IVITA, CODESU	

FRENTE VERDE					
Conservación y uso sostenible de los recursos naturales					
Objetivos	Actividades	Metas	Ámbito	Responsables	
2. Suelos degradados, recuperados y aprovechados sosteniblemente	2.D. Identificación de áreas de intervención y especies promisorias	Provincia de Padre Abad y Coronel Portillo cuenta con áreas identificadas	Provincia de Padre Abad y Coronel Portillo	GOREU - PDA, DEVIDA, DRAU, ONGs, IAP, ICRAF, UNU, CIFOR, Organizaciones de bases, IVITA, INIA	
	2.E. Instalación de sistemas agroforestales.	2 sistemas agroforestales establecidos en 1000 Hás. de la Provincia de Padre Abad.	Provincia de Padre Abad	DRAU, DEVIDA, ONG'S, ICRAF, UNU, IAP, Organizaciones de bases	
	2.F. Identificación de áreas y especies para reforestación	1 documento de Áreas y especies para reforestación identificados.	Regional	INRENA, DEVIDA, DRAU, ICRAF, UNU, IAP, CODESU, Organizaciones de bases	
	2.G. Reforestación de parcelas en eje carretera Federico Basadre		200 familias seleccionadas en el eje de la Carretera Federico Basadre para la reforestación	Regional	GOREU, DRAU, IAP, ICRAF y DEVIDA, APROFU
			200 Hás. reforestadas con 5 especies	Regional	GOREU, DRAU, IAP, UNU, ICRAF Productores.
	2.H. Elaboración de Plan de Manejo de Cuencas	1 Plan de manejo de cuencas	Regional	Dirección Regional de Transporte, Marina, GOREU, Asociación de Armadores, INRENA, DICAPI	
	2.I. Realizar estudio hidrográfico del río Ucayali que comprende distritos de Calleria y Masisea.	1 Estudio hidrográfico realizado	Distritos de Calleria y Masisea	DICAPI, Marina de Guerra, Transporte acuático, IAP, UNU, INRENA, GOREU, DRAU, Asociación de Armadores	
3. Áreas naturales protegidas y bosques manejados sosteniblemente	3.A. Elaborar el Plan Maestro para manejo de ANP del Alto Purús	1 documento de Plan Maestro	Regional	GOREU, SINANPE, INRENA, UNU, IAP, DRA, ONGS, Mesa Forestal, Dirección de Producción, CIP, IVITA, Colegio de Biólogos	
	3.B. Elaborar plan operativo anual de ANP del Alto Purús	1 documento del Plan Operativo Anual			
	3.C. Creación de áreas conservación regional	1 área de conservación regional creada			
	3.D. Declaración del ANP: Velo de la Novia	1 Expediente Técnico y Resolución	Provincia de Padre Abad	GOREU, INRENA, Municipalidad de Padre Abad.	
	3.E. Elaborar programas de manejo de bosques, servicios ambientales e investigación	1 documento de programa de manejo de bosques	Regional	INRENA, GOREU, UNU, AIDÉR, Empresas Privadas, DRAU, Mesa Forestal, CIP, CIFOR	

FRENTE VERDE				
Conservación y uso sostenible de los recursos naturales				
Objetivos	Actividades	Metas	Ámbito	Responsables
3. Areas naturales protegidas y bosques manejados sosteniblemente		1 documento de programa de servicios ambientales	Regional	GOREU, INRENA, UNU, ONGs, Empresas Privadas, DRAU, Mesa Forestal, Colegio de Ingenieros.
		1 documento de programa de investigación	Regional	UNU, GOREU, INRENA, ONG'S, Empresas Privadas, DRAU, Mesa Forestal, Colegio de Ingenieros, IVITA
	3.F. Realización de talleres de manejo de bosques.	Realización de 2 talleres	Regional	INRENA, CONAM, GOREU, ONGs, UNU, Colegio de Ingenieros, DEVIDA, IVITA
	3.G. Elaborar proyectos de pre inversión en manejo de bosques	2 perfiles de proyectos de pre inversión elaborados	Regional	GOREU, IIAP, INADE, UNU, ONGs, INIA, INRENA.
	3.H. Elaborar manual de investigación en manejo de bosques	1 manual de investigación en manejo de bosques elaborado.	Regional	INIA, IIAP, INADE, UNU, GOREU, ONG'S, INRENA.
	3.I. Gestionar la certificación forestal	10% de Hás. de bosques manejados con certificación forestal.	Regional	GOREU, FONDEBOSQUE, INRENA, IIAP, INADE, ONG'S, Asociaciones Civiles
4. Biodiversidad manejada y conservada sosteniblemente	4.A. Estudiar e incorporar al mercado nuevas especies promisorias	2 especies promisorias incorporadas al mercado Regional	Dirección	Regional de Producción, IVITA, IIAP, GOREU, Colegio de Biólogos
	4.B. Elaborar Plan de Manejo de Recursos Pesqueros	1 Plan regional de manejo elaborado	Regional	Dirección Regional de Producción, GOREU, IIAP, IVITA, Pescadores Artesanales
	4.C. Elaboración de línea de base de extracción pesquera en Ucayali	1 Línea de base elaborada	Regional	Dirección Regional de Producción, CAR, IIAP, IVITA, GOREU, Pescadores Artesanales, Colegio de Biólogos.
	4.D. Realizar inventario de una zona priorizada	1 Informe técnico del inventario realizado	Regional	INRENA, INIA, UNU, IVITA, IIAP, ICRAF, CIFOR, ONGs CCNN, Colegio de Biólogos
	4.E. Capacitación a comunidades en aspectos claves de la conservación ex - in situ	4 comunidades capacitadas en aspectos claves de conservación ex - in situ	Regional	AIDER, UNU, INIA, IVITA, IIAP, GOREU, Municipalidades, CODESU

FRENTA VERDE				
Conservación y uso sostenible de los recursos naturales				
Objetivos	Actividades	Metas	Ámbito	Responsables
4. Biodiversidad manejada y conservada sosteniblemente	4.F. Elaboración de documento técnico de estrategias de control y vigilancia para la conservación in - ex situ	Formación de Grupo Técnico Regional de estrategias de control y vigilancia para la conservación in - ex situ implementado	Regional	IVITA, AIDER, GOREU, INIA, INRENA, IIAP, UNU, Ministerio de Agricultura, Colegios Profesionales.
		1 documento técnico elaborado		
		Manual de estrategias de control y vigilancia para la conservación in - ex situ implementado		
	4.G. Formulación del proyecto de un banco de germoplasma de algodón	1 Grupo Técnico Regional para elaboración del Proyecto implementado	Regional	GOREU, INIA, DEVIDA, IIAP, Empresas Privadas, UNU 1 Proyecto de banco de germoplasma de algodón
	4.H. Elaboración de Estrategia Regional de la biodiversidad.	Formación de Grupo Técnico Regional	Regional	GOREU, UNU, INIA, IVITA, IIAP, ONGs, Ministerio de Agricultura, CAR, CONAM, Colegio de Biólogos
	4.I. Capacitación de investigadores regionales en potencial de recursos genéticos	20 personas capacitadas a nivel regional	Regional	IIAP, UNU, INIA, IVITA, ONGs, GOREU, Ministerio de Agricultura.
	4.J. Realizar estudio técnico sobre vigilancia y control de recursos genéticos	Grupo Técnico Regional de control y vigilancia de recursos genéticos creado	Regional	IIAP, UNU, INIA, IVITA, ONGs, GOREU, Ministerio de Agricultura, Colegio de Biólogos.
		1 Estudio técnico elaborado		
	4.K. Monitoreo del impacto de la Actividad Petrolera	1 Informe del impacto de la actividad petrolera	Regional	DREM, Empresas Petroleras, GOREU
4.L. Monitoreo del impacto de la actividad gasífera	1 Informe del impacto de la actividad gasífera.	Provincia de Padre Abad	DREM, Aguaytia Energy, UNU, Dirección Regional de Producción, Municipalidad de Padre Abad,	
4.M. Monitoreo actividad acuícola y pesquera artesanal	1 Informe del impacto de la actividad pesquera artesanal.	Regional	Dirección Regional de Producción, GOREU, IIAP, IVITA, INRENA, ONGs	
	1 Informe del impacto de la actividad agrícola.			

FRENTE VERDE Conservación y uso sostenible de los recursos naturales				
<i>Objetivos</i>	<i>Actividades</i>	<i>Metas</i>	<i>Ámbito</i>	<i>Responsables</i>
4. Biodiversidad manejada y conservada sosteniblemente	4.N. Monitoreo de la actividad forestal	1 Informe del impacto de la actividad forestal Regional	INRENA,	Productores forestales, INIA, IIAP, GOREU, DEVIDA
	4.O. Realizar diagnóstico y monitoreo de la Laguna Yarinacocha, Laguna Mashangay, Laguna Encantada y Río Negro.	1 Grupo Técnico Regional creado	Provincias de Coronel Portillo y Atalaya	GOREU, Municipalidad de Yarinacocha, Municipalidad de Atalaya, Dirección Turismo, Col. de Biólogos, UNU, IIAP, ONG Peru Ambiente, Dirección de Pesquería, Emapacopsa.
		2 Estudios realizados		
	4.P. Implementación del plan integral de recuperación de la Laguna de Yarinacocha	1 plan integral implementado	Distrito de Yarinacocha.	GOREU, Municipalidad de Yarinacocha, Dirección Turismo, Colegio de Biólogos, UNU, IIAP, ONG Peru Ambiente, Dirección de Pesquería, Emapacopsa.
	4.Q. Elaboración de estudio de impacto ambiental de cultivos ilícitos	1 estudio	Regional	DEVIDA, IIAP, GOREU, UNU, Inrena, ONGs.
4.R. Formulación de un proyecto de especies económicamente rentables (paco, gamitana, pacotana, paiche)	1 Proyecto formulado en ejecución	Regional	IIAP, GOREU, Dirección Regional de Producción, IVITA.	
FRENTE MARRÓN Fomento de la calidad ambiental				
<i>Objetivos</i>	<i>Actividades</i>	<i>Metas</i>	<i>Ámbito</i>	<i>Responsables</i>
5. Residuos Manejados Integralmente	S.A. Elaboración e implementación del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos - PIGARs	4 PIGARs elaborado y en ejecución.	Regional	Municipalidades Provinciales, GOREU, DRSU, Dirección regional de Educación, UNU, Institutos Superiores, ONG Perú Ambiente
	S.B. Elaboración de estudios y expedientes técnicos sobre: Relleno sanitario, Clausura de Botadero; Recuperación ambiental de botadero; Implementación del Sistema de recolección y barrido; Reciclaje de residuos.	1 Estudio y expediente técnico sobre relleno sanitario para Pucallpa y Aguaytía. 1 Estudio y expediente técnico de clausura de botadero en Pucallpa y Aguaytía.	Provincial	Municipalidades Provinciales, GOREU, DRSU, ONG Perú Ambiente, ONG Prisma, Dirección Regional de Educación, UNU, Institutos Superiores, Empresas privadas.

FRENTE MARRÓN Fomento de la calidad ambiental				
Objetivos	Actividades	Metas	Ámbito	Responsables
5. Residuos Manejados Integralmente		1 Estudio y expediente técnico de recuperación ambiental del botadero para Pucallpa.		
		1 Estudio y expediente técnico de implementación del sistema de recolección y barrido para Pucallpa y Aguaytia.		
		1 Estudio y expediente técnico de reciclaje de residuos para Pucallpa.		
	5.C. Elaboración, implementación y ejecución del Plan de vigilancia y control de residuos	1 Plan elaborado	Regional	DRSU, Municipalidades, CONAM, Colegios Profesionales, ONGs
6. Sistema de tratamiento de aguas servidas gestionada integralmente	6.A. Elaboración, implementación y ejecución del programa de capacitación en manejo de afluentes.	1 Programa de capacitación elaborado	Regional	GOREU, Municipalidades, DRSU, ONGs, DREU, UNU, EMAPACOP S.A., Empresas privadas, Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
	6.B. Elaboración e implementación del Plan integral de gestión ambiental de los efluentes	1 Plan elaborado	Regional	DRSU, GOREU, Municipalidades, ONGs, DREU, UNU, EMAPACOP S.A., Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento
	6.C. Elaboración de estudios y expedientes técnicos	1 Estudio de Planta de tratamiento de aguas servidas.	Regional	GOREU, EMAPACOP S.A., Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, FONCODES, ONG Peru Ambiente
		1 Expediente para la implementación del sistema de tratamiento de aguas servidas para pequeñas poblaciones.		
	6.D. Elaboración, implementación y ejecución del Plan de vigilancia y control de las aguas servidas.	1 Plan elaborado	Regional	Municipalidades, GOREU, DRSU, ONG's, DREU, UNU, Institutos Superiores, EMAPACOP S.A.

FRENTE MARRÓN Fomento de la calidad ambiental				
Objetivos	Actividades	Metas	Ámbito	Responsables
6. Sistema de tratamiento de aguas servidas gestionada integralmente	6.E. Diseño de la cámara de pretratamiento de aguas servidas e instalación en zona piloto.	Una cámara de pretratamiento de aguas servidas diseñado e instalado.	Regional	EMAPACOPSA, GOREU, Municipalidades, Cámara de Comercio, Dirección Regional de Energía y Minas, Sector empresarial, UNU, Colegios Profesionales, Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento
7. Actividades productivas utilizando tecnología apropiada	7.A. Elaborar proyecto regional para la implementación del Banco de germoplasma	Un proyecto elaborado	Regional	Ministerio de Agricultura, UNU, INIA, ONGs, SENASA, IIAP, IVITA, Dirección regional de Producción, APROFU.
	7.B. Crear capacidades sobre uso de biotecnología	20 profesionales capacitados	Regional	UNU, Ministerio de Agricultura, INIA, ONGs, SENASA, IIAP, IVITA, Dirección Regional de Producción
	7. C. Capacitar sobre el uso de abonos orgánicos	Programa de elaboración y uso de abonos orgánicos en microempresas elaborado	Regional	Federación de Productores Ecológicos, Ministerio de Agricultura, UNU, GOREU, FUSEVI, Institutos superiores, ONGs, IIAP, ONG Peru Ambiente.
8. Eficiencia en la Gestión Ambiental	8.A. Capacitación sobre uso de tecnologías limpias	1 taller c/4 meses con participación de provincias	Regional	Aguaytia Energy, Maple Gas, GOREU, Municipalidades, Cámara de Comercio, Energía y Minas, Sector Empresarial, UNU, Colegios Profesionales, SENATI, Dirección Regional de Industria.
	8.B. Empadronamiento de industrias	1 Censo	Regional	Cámara de Comercio, Municipalidad, DREM, Dirección Regional de Industrias, Empresas privadas, universidades, APROFU
	8. C. Implementación de instrumentos que incentivan el mejoramiento de procesos industriales	1 Taller c/6 meses con participación de provincias	Regional	Dirección Regional de Producción, Municipalidad, GOREU, Sector Empresarial, UNU, SENATI
	8.D. Fomentar la premiación anual Reconocimiento ambiental a industrias de la Región	Premiación anual con participación de provincias	Regional	GOREU, UNU, Dirección Regional de Industrias, Colegios Profesionales.

FRENTE MARRÓN Fomento de la calidad ambiental				
<i>Objetivos</i>	<i>Actividades</i>	<i>Metas</i>	<i>Ambito</i>	<i>Responsables</i>
8. Eficiencia en la Gestión Ambiental	8.E. Aseguramiento de la calidad de la gestión ambiental	1 curso/taller anual, aseguramiento de calidad de la gestión ambiental y prevención de riesgos.	Regional	DREM, GOREU, CAR, CONAM, Empresas Privadas.
	8.F. Asistencia técnica en el uso de combustibles limpios	50% de empresas asesoradas	Regional	Aguaytía Energy, GOREU, DREM, DRP Municipalidades, Sector Empresarial, IST, SENATI, UNU
	8.G. Elaborar un estudio sobre la contaminación del Río Negro	1 Estudio de contaminación del Río Negro.	Provincia de Padre Abad	SUB-REGION, Municipalidad, DESA
	8.H. Estudio de emisión de gases de industrias en Aguaytía.	1 Estudio sobre emisión de gases.		SUB-REGION, Municipalidad, Aguaytía Energy, DREM
9. Contaminación ambiental urbana reducida	9.A. Diagnóstico de emisiones de la ciudad de Pucallpa.	1 estudio realizado	Pucallpa	DESA, CAR, GOREU, Municipalidad de Coronel Portillo, Dirección Regional de Transportes, Dirección de Salud, SENATI, Sector Empresarial, DREM
		Grupo Técnico Regional conformado		GOREU, Municipalidad de Coronel Portillo, DESA, Dirección Regional de Transportes, DREM
	9.B. Evaluar la calidad del aire.	1 Plan de evaluación elaborado	Pucallpa	DESA, CAR, GOREU, Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, Dirección Regional de Transportes, Dirección Regional de Salud, DREM
	9.C. Instalar el Centro de Revisión Técnica.	1 Centro de revisión técnica funcionando	Pucallpa	Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, SENATI, DRTC.
	9.D. Elaborar el proyecto de pavimentación de la zona urbana de Pucallpa	1 Proyecto elaborado en ejecución	Pucallpa	Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, GOREU, DRTC.
	9.E. Elaborar diagnóstico de contaminación por partículas sólidas totales en suspensión (PTS)	1 Estudio técnico elaborado	Pucallpa	DESA, Municipalidades, GOREU, DRTC, Empresa Privada

FRENTE MARRÓN				
Fomento de la calidad ambiental				
<i>Objetivos</i>	<i>Actividades</i>	<i>Metas</i>	<i>Ámbito</i>	<i>Responsables</i>
9. Contaminación ambiental urbana reducida	9.F. Elaborar planes de manejo de áreas verdes	1 Grupo Técnico conformado	Regional	GOREU, Municipalidades, Dirección Regional de Transportes, ONGs
		1 Plan elaborado en cada provincia	Provincial	Municipalidades, UNU, INIA, IAP,
FRENTE AZUL				
Educación y conciencia ambiental				
<i>Objetivos</i>	<i>Actividades</i>	<i>Metas</i>	<i>Ámbito</i>	<i>Responsables</i>
10. Educación y Conciencia Ambiental Mejorada	10.A. Capacitación de Docentes en Educación Ambiental	800 Docentes capacitados	Regional	DREU, Instituciones de Investigación, Colegios de Biólogos, GOREU
		8 talleres de capacitación (una en cada unidad de Gestión Educativa).		
	10.B. Realizar talleres de hábitos e higiene ambiental	1 talleres c/6 meses,	Atalaya	DREU, GOREU, DRSU, ONGs, UNU
	10.C. Elaboración de diseños curriculares diversificados priorizando problemática ambiental	Diseño curricular elaborado	Regional	DREU, Especialistas y ONGs.
		200 Centros Educativos implementaron el diseño curricular		
	10.D. Desarrollar Planes de educación ambiental en la provincia de Padre Abad	100% de centros educativos cuentan con currículo sobre medio ambiente en la Provincia de Padre Abad	Provincia de Padre Abad	Sub Región, Municipalidad de Padre Abad, UGE, ONGs
	10.E. Capacitación a 60 líderes en educación ambiental.	2 talleres anuales	Provincia de Padre Abad	DREU, UGE, ONGs, GOREU, Municipalidad, Policía Ecológica, Ministerio de Agricultura, INRENA
	10.F. Implementación de Centros Educativos con material didáctico sobre medio ambiente	10% de C.E. implementados	Provincia de Padre Abad	SUB REGION, GOREU, Municipalidad de Padre Abad, ONGs, CONAM, Empresas Privadas.
10.G. Capacitar a la población en normas de conservación ambiental		1 programa de radio	Regional	Municipalidad, GOREU, SUB REGION, ONGs, DREU, UGE, INRENA, CAR
		1 Boletín informativo Regional		

FRENTE AZUL Educación y conciencia ambiental					
Objetivos	Actividades	Metas	Ámbito	Responsables	
10. Educación y Conciencia Ambiental Mejorada	10.H. Fomentar la educación ambiental en los medios de comunicación	5 convenios de concertación con los medios de comunicación sobre educación ambiental	Regional	Municipalidad, Colegios Periodistas, GOREU, DREU, Medios de Comunicación, CAR	
	10.I. Concurso Regional de afiches sobre Educación Ambiental	Centros Educativos Primaria, Secundaria, del Ámbito Regional premiados	Regional	DREU, Especialistas en Primaria, Secundaria, Directores de Centros Educativos	
	10.J. Elaboración de manuales de Educación Ambiental	Grupo Técnico Regional de educación ambiental.	Manual del Medio Ambiente Regional	Regional	GOREU, Dirección de Educación, CAR, ONGs
	10.L. Capacitación en temas ambientales de tutores y padres de familia a través de escuela de padres	400 tutores capacitados	4 capacitaciones por año a nivel regional	Regional	DREU, Ministerio de Salud, ETUPI, ONG Pathfinder, Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, GOREU
	10.M. Capacitar a docentes, promotores y practicantes voluntarios de Institutos Superiores y Universidad para realizar promoción social educativa sobre conciencia ambiental.	1 curso de capacitación piloto por provincia sobre promoción de conciencia ambiental.	Regional	DREU, Municipalidades, ETUPI, UNU.	
	10.O. Pasacalles de sensibilización Ambiental por provincia (5 de junio)	1000 Participantes, de las instituciones involucradas a nivel regional	Regional	CAR, Municipalidades, Instituciones privadas, GOREU, CAR, DREU, ONGs, Institutos Superiores, UNU, DRAU, PNP	
10.P. Participación en eco clubs.	4 Eco clubs conformados.	Regional	ONGs, Instituciones Privadas, Municipalidades Provinciales, DREU, CAR, GOREU, ..		
10.Q. Programa de sensibilización de "no quema"	100 líderes agropecuarios capacitados	Regional	Federación de Productores Ecológicos, Ministerio de Agricultura, SENAMHI, Comunidades, INRENA, ONGs, UNU, ONG Perú Ambiente.		

FRENTE DORADO Comercio y ambiente				
Objetivos	Actividades	Metas	Ámbito	Responsables
11. Comercio de productos regionales con certificación y valor agregado	11.A. Identificación de productos con valor agregado en el mercado mundial	5 empresas están exportando productos con valor agregado	Regional	Cámara de Comercio, Prompex, , Dirección regional de Producción, ADEX.
	11.B. Adopción de nuevas tecnologías apropiadas a los nuevos productos	10% de empresas han adquirido tecnología (al menos una máquina) para dar valor agregado	Regional	Cámara de Comercio, Empresas forestales, Fondobosques, Bancos Comerciales.
	11.C. Identificar productos, productores y volúmenes de producción que sean bionegocios	15 productos identificados como bionegocios	Regional	Ministerio de Agricultura, GOREU, Dirección Regional de Industrias, INIA, INRENA, UNU, ICRAF, IVITA, CAMARA, IIAP
	11.D. Identificar mercados para bionegocios	3 Mercados identificados	Regional	Cámara de Comercio, Industrias, ADEX, Prompex, Promperú
	11.E. Capacitación en certificación de productos	50 empresarios capacitados	Regional	GOREU, INRENA, IIAP, UNU, Ministerio de Agricultura, Empresas.
	11.F. Organizar ferias de productos ecológicos	2 Ferias anuales	Regional	Ministerio de Agricultura, Dirección Regional de Industria, Cámara de Comercio, Asociación de Productores, IVITA, IIAP, INIA, ONGs , Fed de Prod Ecológ
	11.G. Elaborar catálogo de productos ecológicos	1 Catálogo publicado	Regional	IIAP, Ministerio de Agricultura, INIA, PROMPEX, Cámara , ADEX, PROMPERU
	11.H. Participación regional en ferias internacionales	Participación en feria de consorcio con varios productos ecológicos	Regional	GOREU, Dirección regional de Industrias, Cámara de Comercio, Promperú, ADEX, PROMPEX, Ministerio de Agricultura, INIA, IIAP
	11.I. Elaborar proyecto del Sistema de Información de Mercado de Productos Ecológicos	1 Proyecto presentado Regional	UNU, GOREU,	IIAP, Agric, Cámara, Adex, Prompex, INIA, Asoc Produc, ONGs
	11.J. Diseñar la página WEB, para la promoción y comercialización de productos forestales, agroecológicos y artesanía shipiba Página WEB funcionando	Regional REGION, MPPA, ONGs.	CONAM,	UNU, DEVIDA,

CONSEJO NACIONAL DEL AMBIENTE

Av. Guardia Civil 205, San Borja
Telf.: (51-1) 22-55370 Fax: (51-1) 22-55369
E-mail: conam@conam.gob.pe
Página Web: www.conam.gob.pe